This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Shan 40.10

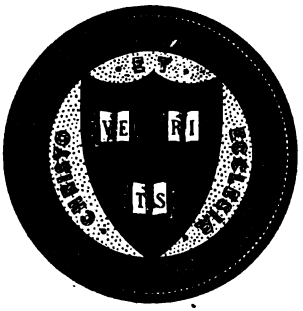

Harvard College Library

FROM THE FUND OF

CHARLES MINOT

(Class of 1828).

Received 28 Oct., 1890.

COLECCIÓN

DE DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

VIII. 382

COLECCIÓN

DE

HARVARD COLLEGE LIBRARY

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

POR

EL MARQUÉS DE LA FUENSANTA DEL VALLE

DON JOSÉ SANCHO RAYÓN Y DON FRANCISCO DE ZABÁLBURU

TOMO XCVI

MADRID

IMPRENTA DE RAFAEL MARCO Y VIÑAS

calle de Vergara, núm. 10.

1890

~~VIII 382~~
Stan 40.10

...EGE
... 28 1890
LIBRARY.

Morrill fund.
(XCVI.)

CARTAS

DE

DON PEDRO DE TOLEDO OSORIO

MARQUÉS DE VILLAFRANCA

AL

REY FELIPE III

1616 á 1618.

(Archivo general de Simancas.)

COPIA DE CONSULTA

ORIGINAL DEL CONSEJO DE ESTADO, FECHA EN VALLADOLID Á 31 DE JULIO DE 1615

(Archivo de Simancas, Estado.—Legajo 1.909.)

Señor:

Habiendo visto el Consejo lo que se escribe de Italia, acerca del estado que tienen las cosas de Lombardía, lo mal que han parecido los capítulos de acuerdo que se han hecho y cuán atrasada anda la reputación de esta Corona, que avisa el Marqués de Bedmar que no se atrevía á salir de su casa por no oir lo que en Venecia se dice por las calles, le ha parecido, por cumplir con su obligación, representarlo á V. M. y acordarle, que aquellas cosas piden particular remedio y demostración, y que así, no solo conviene publicar y ejecutar lo que V. M. tiene resuelto en consulta de 11 de éste, que ahora se vuelve á enviar á V. M., acerca de la ida del Marqués de Villafranca á Milán, sino que se le dé mucha prisa y se le ordene que parta luego, para que llegue á tiempo de poder remediar lo que se pudiere, y se entienda de la manera que V. M. ha tomado el haberse contravenido á sus Reales órdenes.

V. M. lo mandará ver y proveer lo que más fuere servido. En Valladolid, á 31 de Julio de 1615.—Hay cuatro rúbricas.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DE S. M. AL PRÍNCIPE FILIBERTO, SIN DÍA NI MES, CUYO LITERAL TENOR ES EL SIGUIENTE (1615)

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.909.)

Señor sobrino:

Al Marqués de Villafranca, del mi Consejo de Estado, he nombrado por mi Gobernador y Capitán general en el Estado de Milán, y mandado que parta luego, por la falta que allí hará su per-

sona viniéndose el Marqués de la Hinojosa; y, para que pueda ejecutar lo que se le ordena, he resuelto que se le dén cuatro galeras de las que ahí tenéis de la escuadra de España, y las dos que trajo Don Alonso Pimentel de las de Génova, porque pase más seguro y presto; vos ordenaréis que se prevengan luego todas seis, y que, demás de la infantería que hubieren traído las dos de Génova, á que no se ha de tocar, se embarquen con el Marqués las dos compañías que ahí se levantaron últimamente, y yo mandé agregar á la *Real* y *Patrona,* con la cual, y la demás gente ordinaria de cada galera, irán seguras, y ordenaréis que se prevengan luego para que acudan á la parte que el Marqués os avisare que se ha de ir á embarcar; y en lo demás seguiréis la orden que os envío por el mi consejo de Guerra, y me avisaréis con brevedad de la ejecución de este despacho. Nuestro Señor os guarde como deseo. De Valladolid, á ... de ... 1615.—Vuestro buen tío.—Yo el Rey. Rúbrica.

Al Señor Príncipe Filiberto sobre el pasaje del Marqués de Villafranca á Milán.

COPIA

DE MINUTA DE CARTA DE S. M. AL MARQUÉS DE VILLAFRANCA (1) FECHA EN VALLADOLID, Á 30 DE AGOSTO DE 1615, LA QUE, COPIADA Á LA LETRA, DICE ASÍ:

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.909.)

Al Marqués de Villafranca:

Al Príncipe Filiberto, mi sobrino, he ordenado que, demás de las dos galeras de la escuadra de Génova, en que vino Don Alonso Pimentel, os dé otras cuatro de las de España, para que reciban

(1) Don Pedro Alvarez de Toledo Osorio y Colona, quinto Marqnés de Villafranca, segundo Duque de Fernandina, nació en 1556. Fué Comendador de Valderricote en la Orden de Santiago; sirvió á Felipe II en las guerras de Flándes al lado de Don Juan de Austria y del Príncipe de Parma, con dos compañías de caballos montados que levantó á su costa; se halló en el combate de Puimenant, y en

vuestra ropa y criados en Cartagena, á donde le he mandado pasar desde Barcelona, y que después las envíe á Vinaroz al tiempo que le avisáredes estáis allí para embarcaros; y, porque vayan más seguras, le he ordenado también que embarque en ellas las dos compañías de catalanes que estaban mandadas agregar á la *Real* y *Patrona*. De que he querido avisaros para que lo tengáis entendido, y encargaros mucho (como lo hago) os déis toda la prisa posible en vuestro viaje, y que tengáis particular cuidado de que la gente de las dichas dos compañías no se deshaga, y vuelva enteramente en las cuatro galeras, en llegando á ir á Italia, que yo seré servido de ello.

---

el famoso sitio de Mastrique, de donde salió herido en el año de 1580, con comisión del Príncipe de Parma; rompió á los enemigos en el combate de Estralen, y socorrió á Martin Esquenque; gobernó el ejército tres meses por enfermedad del predicho Príncipe, en cuyo tiempo dió dos rotas al enemigo; después vino con la gente que S. M. tenía en Flándes á Portugal. En el año 1582, se halló en la batalla que el Marqués de Santa Cruz dió en las Islas Terceras á la Armada francesa mandada por Felipe Estroci, en la cual salió herido. En el año siguiente de 1583, se halló en la reducción de las Islas Terceras, llevando á su cargo las galeras con las que tomó al Fayal. En 1584 le nombró S. M. General de las galeras de Nápoles, con las que en el año de 1586 fué á los Querquenes (Islas de la costa de Berbería) haciendo mucho daño á los moros. En el de 1595 pasó á Levante con parte de su escuadra y la de Sicilia, con la que tomó y saqueó la plaza fuerte de Patrax y setenta y seis bajeles enemigos. En el de 1598 fué promovido á General de las galeras de España. En el de 1608 le nombró Felipe III Embajador extraordinario cerca del Rey Cristianismo Enrique IV, y le encargó la difícil comisión de persuadir á dicho Rey, que se apartase de la protección que daba á los rebeldes de los Países Bajos, y que al mismo tiempo echase los primeros cimientos al tratado de los dobles matrimonios y alianzas. En el año de 1609, hizo de orden del Rey la expulsión de los moriscos en el reino de Valencia. En el de 1611, le confirió S. M. plazas en los Consejos de Estado y Guerra, y le hizo su Capitán General del Mar Occéano. En el de 1614 se halló como tal en la conquista de la Maamora. En el de 1615 fué nombrado Gobernador del Estado de Milán, Piamonte y Lombardía, y Capitán General de las armas españolas en Italia. Y últimamente, nombrado por el Rey Don Felipe IV Virey de Nápoles, y previniéndose para pasar á aquel reino, murió en Madrid á 17 de Julio de 1627, á los setenta y un años escasos de edad. Su cadáver fué trasladado al convento de religiosas de su villa de Villafranca del Vierzo, que había fundado á sus espensas, donde se halla enterrado en el magnífico y rico panteón que mandó construir para su sepulc o y el de sus sucesores. Casó dos veces: primero con la Excma. Señora Doña Elvira de Mendoza, hija de los Marqueses de Mondéjar, y la segunda con la Excma. Señora Doña Juana de Aragón, hija de Camilo Piñatelo, cuarto Duque de Monteleón, Conde de Barceló, etc., sin sucesión.—*(Está copiada esta nota de otra que existe en el archivo del Marqués de Villafranca.)*

COPIA

DE MINUTA DE CARTA DE S. M. AL MARQUÉS DE VILLAFRANCA, FECHA EN BURGOS Á 23 DE SEPTIEMBRE DE 1615

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.909.)

Los avisos que vienen cada día de Italia obligan á apresurar mucho vuestra partida para Milán, y así os encargo y mando expresamente que, dentro de cuatro días después de recibido este despacho, sin dilatarlo más, partáis la vuelta de Vinaroz, donde estará prevenida vuestra embarcación, pues conviene tanto no deteneros más por la mucha falta que hace vuestra persona en Milán; y avisaréisme luego de vuestra partida, que espero no se dilatará un punto del plazo dicho.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MARSELLA Á 5 DE NOVIEMBRE DE 1615

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.907.)

Señor:

El tiempo se me gastó en Colibre, y por no perderle pasé por Francia, y cuando llegué á Marsella llegaron las galeras, en que me he vuelto á embarcar. El Duque de Memoranssi me aseguró el paso de los lugares herejes con extraordinario cuidado, y en ellos me abrían las puertas y querían que les diese el nombre, y como esto no se hacía por mí, me parece que se debe escribir á la Reina de Francia agradeciéndoselo. Sospecho, en el estado que lo he visto, que éstos se han de revolver unos con otros; y á los Cónsules de Monpeller dije que ¿cómo podían con justa causa impedir á su Rey que se casase ni moverle guerra por haberse casado? di-

jéronme que estas dos Coronas juntas los podían echar de Francia como á los moriscos de España, y que este peligro no le querían esperar con descuido, sino con las armas en la mano, hasta que en rehenes les entregasen tantas plazas que los asegurase. Yo prosigo mi viaje con la más prisa que puedo, y ya me juzgo en Italia, de adonde daré cuenta á V. M. de todo lo que hallare y de lo que sobre ello se me ofreciere; guarde Nuestro Señor la católica persona de V. M., como la Cristiandad ha menester. De Marsella, á 5 de Noviembre 1615.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN PAVÍA Á 31 DE NOVIEMBRE DE 1615.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1907).

Señor:

En el Final hallé Embajadores de los potentados y repúblicas vecinas, y cuantos reconocen y sirven á V. M. allí y en el camino me han venido á buscar; y, aunque Don Carlos Doria no me envió á visitar, le escribí la carta cuya copia va con ésta, á que tampoco me ha respondido, y no siendo V. M. servido de mandarle que obedezca las órdenes del Gobernador general, como los Generales de las galeras de Nápoles y Sicilia obedecen las de los Virreyes, veo que dejará de tener efecto la buena correspondencia que V. M. le manda que tenga conmigo, y así vuelvo á enviar la carta escrita en esta sustancia; yo no tengo de ordenarle que envíe galeras á Levante ni que haga terrazanas en Berbería, sino que lleve infantería de una parte á otra, y cuando fuere necesidad precisa enviar á España lo haga. V. M. mandará en todo lo que más convenga á su Real servicio. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. Pavía, á 31 de Noviembre 1615.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN PAVÍA Á 31 DE NOVIEMBRE DE 1615

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1907).

Señor:

En llegando al Final despaché correo al Marqués de la Hinojosa, con la carta cuya copia va con ésta y de todas las demás que le he escrito y me ha respondido; he deseado verle, y aunque era su obligación venir á buscarme y la mía entretenerme hasta que se despachase y encaminase como lo he hecho, si me hubiese escrito á dónde y cuándo le podía ver, yo le buscara por no turbar la buena correspondencia que deben tener los Ministros de V. M. que vienen á un cargo y los que salen de él. En esta parte he hecho lo que he podido, mas es sin duda que el Marqués no ha querido verme; por justa causa habrá sido. Y en cumplimiento de la Real carta de V. M. de 7 de Septiembre, en que V. M. manda que la infantería española y napolitana se conserven hasta mi llegada, y que los lombardos y alemanes se despidan en desarmando el Duque de Saboya, habiendo entendido que no sólo no lo hace, antes levanta ahora cinco regimientos de nuevo, el Marqués de la Hinojosa, por relación de Claudio Marín despidió los esguízaros y auxiliarios, y contra orden de V. M., si el Duque de Saboya hubiera desarmado, deja los alemanes y cuarenta compañías de lombardos en cuatro tercios, y reformó treinta compañías de españoles que V. M. manda se entretengan; y siendo los más de los reformados gente de méritos y servicios, y algunos de los que quedaron merecedores de ser reformados, le envié á pedir con instancia que, pues la reformación de los españoles se había hecho estando yo ya en el Final, la suspendiese y dejase en el estado que tenía hasta mi llegada, y á esto fué Don Nicolás Cid, Veedor general, y Barba, Comisario, y al cabo de cuatro días me escribieron que el Marqués no quería innovar de lo hecho, y entonces mandé que se volviesen

á arbolar las banderas de españoles, y que el tercio del Conde de Villamediana se incluyese en el de Juan Bravo y Don Juan de Córdoba, y á esto me escribió el Marqués en carta de 29, á que yo pudiera responder con más sentimiento si me hallara con culpa, mas siendo lo hecho en cumplimiento de orden de V. M., esto responde por mí. Nuestro Señor guarde la católica persona de vuestra Majestad, como la Cristiandad ha menester.—De Pavía, á 31 de Noviembre 1615.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DE DON PEDRO DE TOLEDO OSORIO Á S. M., FECHA EN PAVÍA Á 4 DE DICIEMBRE DE 1615

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.907.)

Señor:

Los desórdenes que la gente de guerra ha hecho en este Estado, y los hurtos y composiciones en todo, son de manera que no lo refiero por menor por no ser cosas de los oídos de V. M.; y las compañías de la guardia, que habían de dar ejemplo á las demás, han robado un sin fin, y al pasar por Pavía, con mi antecesor, compusieron esta ciudad en quinientas libras por una noche y la pasaron en otro lugar aquí cerca, donde hicieron igual daño. Está en costumbre no alojarlos el Comisario general, y el propio Capitán de la guardia aloja, ó su Teniente, lo cual he remediado luego, mas todo el daño es general y hállome sin dinero con que poder pagar, que dificulta el poder ponerlo en el estado que es razón, y no he tenido para poder dar una paga que importará, aliende de la ayuda del Estado, más de cien mil ducados; y los trescientos mil que traje, como he escrito á V. M., no se pagan y lo atrasado es mucho, y deudas extraordinarias infinitas, de que enviaré á V. M. tanteo ajustado. Háse vendido de la Cámara más de ciento veinte mil escudos de renta, y el daño de las mercancías, que se estimaba en tanto, no llega ahora más de á lo que se verá por esa Memoria, y va cada día siendo menos; V. M. sea servido de en-

viarme dinero en la mayor suma que se pueda, y que los ochenta mil ducados al mes se continúen hasta que estas cosas se compongan, que hasta ahora no las veo en estado de buena esperanza, y tratarlas con necesidad precisa de componerlas es acabar de destruirlo todo. Nuestro Señor la católica persona de V. M. guarde como la Cristiandad ha menester. En Pavía, 4 de Diciembre 1615.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN PAVÍA Á 4 DE DICIEMBRE DE 1615

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.907.)

Señor:

Don Juan Vibas me esperaba en el Final y allí me asistió bien, y lo que me escribe es bueno todo; he hallado aquí generalmente muy buena opinión de su persona en todos los consejos que ha dado y en las máximas que ha tenido, de que háme parecido dar cuenta á V. M. por las gracias que entiendo que merece. Nuestro Señor la católica persona de V. M. guarde como la Cristiandad ha menester.—De Pavía, á 4 de Diciembre de 1615.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN PAVÍA Á 4 DE DICIEMBRE DE 1615

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.907.)

Señor:

Recibí la Real carta de V. M. con los cinco puntos que dió Bonati: en el primero, de que sin esperar otra orden de V. M. ayude al Duque de Mantua en caso que el Duque de Saboya le quiera

ofender, ya en esto V. M. ha mandado que se haga lo que por lo pasado se ha hecho. El segundo punto, de que le ayuden los Embajadores de V. M. en la corte imperial, toca al Embajador de vuestra Majestad, que es su fuero. El tercero, en que V. M. sea servido de declarar su voluntad en el acomodamiento del dicho Duque de Mantua con el de Saboya, en esto entiendo que no conviene que lo trate el Duque de Mantua con el de Saboya, ni que V. M. le declare en qué se podrá concertar, ni qué condiciones ha de aceptar, ni por qué lo ha de dejar de hacer; porque, en remitiéndoselo al Duque de Mantua, Venecianos lo han de efectuar contra la posesión que V. M. ha tenido de árbitro de Italia, y, pues esto está remitido al Emperador, no es justo que se trate en otra parte: y cuanto más dificultoso el Duque de Mantua lo hallare en la corte imperial, tanto más fácilmente vendrá al trueque del Monferrato, que es hoy el primer negocio, á mi parecer, que V. M. tiene en Italia. Al cuarto punto responderé á V. M. en carta aparte; y al quinto punto, de los rebeldes, entiendo que la orden que V. M. tiene dada de asegurarles las vidas (caso que el Duque de Mantua los quiera en su poder), está bien dada, y no se pueden negar al Duque de Mantua si con esta condición los acepta; y el Marqués de Saluzzo tuvo ruin dicha en que yo no me tardase pocos días más. Nuestro Señor la católica persona de V. M. guarde como la Cristiandad ha menester. De Pavía, á 4 de Diciembre de 1615.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN PAVÍA Á 4 DE DICIEMBRE DE 1615

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.907.)

Señor:

Alonso Casato, que aquí he hallado, me ha dicho que los Cantones de Esguízaros se han dividido unos en negar el paso á vuestra Majestad, como lo hicieron por la capitulación que tienen con

el Duque de Saboya de impedir el tránsito á la gente que le viniese á ofender, y otros Cantones procuraron lo contrario, los cuales me dicen que V. M., á cuenta de sus pensiones, los socorra; con que los destituídos de este provecho vendrán á hacer capítulos más favorables, en que hay causa y razón, pues V. M. esta gente para defensa del Estado de Milán la querría y no para ofensa de sus confederados de ellos. Y aunque por poco dinero se dejaron ganar, si se reducen no soy de parecer que se despidan, pues con tanto acuerdo se hizo esta liga con ellos, y con buenas pagas será cierto el provecho, y lo que ha sido nuestra culpa también es su descargo; mas ahora es bien dejarlos olvidados como á ingratos, y apretar con Grisones en la liga que con V. M. quisieren hacer, pues se les debe por no haberla efectuado con Venecianos: mas sin dinero nada de esto puede encaminarse á buen fin, ni hoy las cosas de Italia tienen estado que, si se olvidan de ellas, dejara de ser el daño de contado. V. M., por amor de Dios lo socorra, pues aunque con acabar honradamente los criados de V. M. cumplimos, no con eso queda remediado el Real servicio de V. M., que es lo que importa. Nuestro Señor la católica persona de V. M. guarde, como la Cristiandad ha menester. En Pavía, 4 de Diciembre de 1615.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 15 DE DICIEMBRE DE 1615

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.907.)

Señor:

Siempre tengo cinco ó seis personas en Saboya y Piamonte que al justo me avisen de lo que pasa; Sinibaldo de Oria y el Marqués de Dogliani me ayudan bien, y fuera fácil reducir al Conde Guido á buenos avisos, si él no reparara en que yo se lo pida, que no lo he querido escuchar desestimándole á él y á su amo; como estando sobre el hecho veo que conviene hacerlo. Y el Conde de

Lucerna y el Canciller del Duque de Saboya, que son parcialidad encontrada contra Guido y Beruca, harán lo que convenga, mas hasta ahora no me he alargado con nadie, pues lo más secreto que me pueden decir allí es público todo, y ayudar á los hugonotes de Francia es lo que el Duque de Saboya trata con cuidado, y pone su esperanza en que V. M. lo ha de acomodar, y á los Venecianos en su diferencia con el Señor Archiduque, y teme cuanto puede que estos dos fuegos se enciendan, y mientras están en pie creo que en lo de aquí hará lo que V. M. quisiere, mas con el ayuda de Dios debo certificar á V. M. que el Duque de Saboya no ha tenido resistencia considerable ni la puede tener, si Francia no le ayuda, y con cuanto ha amenazado ha sido flaqueza y miseria, y gran desdicha no haberle apretado. Nuestro Señor la católica persona de V. M. guarde como la Cristiandad ha menester. Milán, 15 de Diciembre de 1615.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 15 DE DICIEMBRE DE 1615

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.907.)

Señor:

Al castillo y al Castellano de aquí se pagó como V. M. lo mandó, y á toda la gente se ha dado una paga, y á cuenta de las que se deben se continúa el pan de munición, con que todos se han reducido á lugares grandes y quitado á los pueblos pequeños los robos que en ellos se han hecho, y eximido al Estado de que no dé de comer al soldado ni le socorra en dinero; con que esto caminará bien, si de España me manda V. M. enviar con que poderlo continuar, el tiempo que el Duque de Saboya tarda en reducirse y en disuadirse de que no nos ha de engañar. Y es sin duda, que á todos los vasallos de V. M. tratarlos mal es daño, mas á los de este Estado es doblada crueldad, porque debo decir á V. M. que en sus pérdidas y quiebras hablan con consuelo, mas

en la reputación de V. M. hablan con lágrimas todos, y á V. M. le corre particular obligación de mirar por ellos; y con la que yo tengo al Real servicio de V. M. no cumpliría si así no lo dijese, y pudieren sentir la dilación que se le sigue de no haberme dejado persuadir de Claudio de Marín, y no ha habido hombre noble en este Estado que no me haya dado gracias de ello.

El dicho Claudio vino á mí á ultimar el desarmamiento á que el Marqués de la Hinojosa dió principio, y, de no poner estas armas en estado que el Duque de Saboya no las pudiese tener me representó muchos peligros; díjele que no los tenía que temer si cumplía lo que estaba obligado, y que pues el Duque no me daba cuenta de si lo había hecho, que cualquiera que lo viniese á tratar había de legalizar su persona, ó con poderes ó con cartas, para tratar conmigo como Ministro de V. M., y ver si él lo era del Rey Cristianisísimo, como decía. Mostróme cinco cartas del Marqués de la Hinojosa en que solicitaba la conclusión de esto, y unos bandos que el Duque de Saboya ha echado para desarmar, y una fe que él hace de que ha desarmado; visto que no tenía más recaudos, no le he querido dar más audiencia y mandádole salir de este Estado, porque á Don Juan Vibas, que sirve muy bien á V. M., así se le pareció y á mí también. A Francia escribí luego á Don Iñigo y al Duque de Monteleón, duplicados de la carta cuya copia va con ésta, y ya me avisan mis correspondientes que el Duque de Saboya habla con más respeto; de la resolución que tomare daré cuenta á V. M., y de lo que aquí se fuera haciendo. Nuestro Señor la católica persona de V. M. guarde, como la Cristiandad ha menester. En Milán, 15 de Diciembre 1615.—Don Pedro de Toledo Osorio.

De letra del Marqués lo siguiente: «Hoy llegó aquí el Duque de Mantua, dando prisa á su casamiento, y porque, antes que ésta llegue, llegará un correo con lo que el Duque pide y quiere, con él lo avisaré más por estenso, si bien lo que juzgo es resignación en V. M.»

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 20 DE DICIEMBRE DE 1615

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.907.)

Señor:

El Duque de Mantua llegó aquí á 16, como lo escribí á vuestra Majestad, con el ordinario; ha sido hospedado á mi costa lo mejor que he podido; aprieta en su casamiento con la instancia que vuestra Majestad verá por su carta y háme propuesto cuatro sujetos con quien dice se casará, con gracia y licencia de V. M. y no de otra manera. Con hija segunda del Duque de Florencia se inclinan sus criados y él también, mas no está satisfecho de su hermosura; hija del Duque de Saboya, por sobrina de V. M. la estima, y por todo lo demás dice que no lo desea, y él me ha dicho que ella procura el ayuda de la Reina, pareciéndole que por mano de vuestra Majestad tiene dificultad con su padre, el cual, con Venecianos lo solicita, y ellos con el Duque de Mantua lo procuran con instancia, y Claudio de Marín le ha hablado aquí en ello y de parte de ella le ha dicho esté perseverante en la buena voluntad de hasta aquí; él me dice que respondió que no tenía voluntad, sino la de V. M., y añade que con tal sangre no conforman tales medios.

Tratóme de hija del Señor Archiduque Ferdinando, que por el parentesco con V. M. lo estima como es razón, mas el poco dote que le darán le entibia mucho. También le hallo dispuesto á hermana del Duque de Medina Sidonia, esperando del Duque de Lerma particulares ayudas por este casamiento, si bien se promete más dote del que yo juzgo que le darán. Con cualquiera de las dichas, ú con quien V. M. mandare, dice que obedecerá, y así me asegura que lo escribe á V. M.; él es mozo docto y entendido, fácil de llevar, y poco valeroso á mi parecer y de poca salud y que la teme, y la sucesión del Duque de Nevers en su casa por el servicio de V. M., y que desea sucesión para criarla en la devoción de V. M. que á los Príncipes italianos les conviene tener; y aun-

que refiere sus obligaciones, como yo se las puedo representar á él, no me parece que está mal con Francia y esto me obliga á temer más el casamiento en Saboya si la Reina lo quiere, con que quedaría excluída la plática del Monferrato, en que también este Duque me ha hecho particular instancia, representándome el desasosiego y costa en que este Estado le pone y le ha de poner cada día, y que á V. M. le cumple entrar en esto y á él le conviene salir de ello; y todo me lo ha referido con más sinceridad de la que tuviera quien supiera venderlo caro. Yo le he dicho que él y todos pueden ver cuán poco ha menester V. M. crecer Estados en Italia, pues los que tiene bastan para no querer ser Señor de lo que otros poseen, como se ha visto, y que creciendo Monferrato á este Estado V. M. crece costas, y en esta ocasión de matrimonios y de los malos oficios que Saboya hace con hugonotes, hay justa causa para que Francia huelgue de ello, pues hace en su favor del Duque de Mantua, y el proponer yo esta plática, que juzgo será admitida en España, tenía inconveniente por el deudo que con el Duque tengo y el provecho que á él se le sigue, y así me parece que su residente en Madrid lo proponga luego para ganar tiempo, antes que yo me vaya de aquí, pues en todo lo que pudiere, como buen criado de V. M., será su parte más ayudada que lo podría ser por otro ningún Gobernador, sucesor mio: y esto lo ha recibido con grandes muestras de agradecimiento, y entiendo que su residente lo apretará. V. M. sea servido de admitirlo, remitiéndome la negociación y reservándose V. M. la conclusión de ella, porque hoy entiendo que no tiene V. M. en Italia mayor ni más provechoso negocio, y en tiempo de este Duque será fácil y dificultoso é imposible con cualquiera que tenga moderado valor, pues el Monferrato es lo mayor de Lombardía, y lo que á este Estado de Milán le hará mayor y más poderoso reino que el de Nápoles, y se le dá el fondo y sustancia que no tiene, y al Duque de Saboya se le pone el freno que merece, y todos los confinantes quedan inferiores y sujetos á la ley que se les diere: é igualmente lo turbara el casamiento de Saboya ó de Florencia, que por ningún caso conviene el uno ni el otro. El del Señor Archiduque Ferdinando ó el Duque de Medina es lo que importa, y el del Archiduque pongo en primer lugar,

pues con él se desvía al Duque de Mantua de Venecianos que le tienen obligado y opreso, y para que tenga efecto la negociación del Monferrato no conviene emparentarlo con Príncipe de Italia, pues aun sin esta obligación todos han de ayudar á la conclusión del negocio, que antes ha de ser hecho que dicho: algunos lugares en e Cremonés no se podrán excusar, porque con eso y otros feudos fáciles de haber y algún dinero, á que los veo inclinados, espero en Dios que esto ha de tener buen efecto. Su Divina Majestad lo encamine y guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. Milán, 20 de Diciembre de 1615.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 22 DE DICIEMBRE DE 1615.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.907.)

Señor:

El Conde de Verrúa hace instancias con Aldobrandino, para que el Conde de Castro procure con V. M. algún corte con el Duque de Mantua, en los derechos que el Duque de Saboya pretende en el Monferrato, y, cuando estos no estuvieran remitidos al Emperador, no le convenía á V. M. en Italia quitar á unos para dar á otros; y como han visto venir aquí al Duque de Mantua, y saben lo que desea que V. M. le compre el Monferrato, todos lo procurarán derribar y negociar sus provechos, embarazando á V. M. en los suyos propios, y Aldobrandino es el que más esforzará esto. Yo sabía ya esta plática que andaba, después que en el Final me envió á decir el Duque de Mantua que me vendría á buscar luego, y ahora me escribe el Conde de Castro el capítulo cuya copia va con ésta; y aunque Don Francisco para todo es bueno, y sabrá encaminar muy bien cualquier negocio, los que tocan al Duque de Saboya entiendo que cumple que V. M. me los remita, y que él no halle otro medio sino el del Gobernador de este Estado.

Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 22 de Diciembre 1615.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DE DON PEDRO DE TOLEDO OSORIO Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 24 DE DICIEMBRE DE 1615.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.907.)

Señor:

Los Comisarios que el Conde de Fuentes nombró para las muestras y pagas de este Estado, y el Condestable quitó, no sólo es necesario, para el breve y buen despacho y para la seguridad de la Real hacienda, volverlos á poner, mas es menos costa ordinaria de la que hacen los oficiales que se han crecido; y cónstame que como unas veces son unos, y otras veces otros, y éstos se buscan según la más ó menos comodidad que hacen á los oficiales mayores que los nombran, roban mucho, y conviene grandemente volverlo al estado en que el Conde de Fuentes lo puso. De que suplico á V. M. se me de orden de ello, para que los unos Gobernadores no deshagan lo que otros han hecho, y mandándolo vuestra Majestad quede fijo, pues aseguro que esto es lo que conviene al Real servicio de V. M. Nuestro Señor Guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, 24 de Diciembre 1615.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN EL TERCER DÍA DE PÁSCUA DE NATIVIDAD DE 1615.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.907.)

Señor:

Sin orden de V. M. el Duque de Mantua, en lo que toca á rebeldes y daños, no hará nada por Francia, y se obligará asegurar la vida al Marqués de Saluzzo si V. M. es servido de mandárselo

entregar en conformidad de la Real orden de V. M. dada en esto, y después de algún mes de prisión le dará libertad sin restitución de bienes; de que me ha parecido dar cuenta á V. M., para que se tenga entendido el fin que el Duque de Mantua tiene.

Desea que V. M. le haga merced de una compañía de hombres de armas en este Estado, y de pensión para su hermano el Cardenal, y esta me consta que Francia solicita que la reciba de aquella Corona, y él lo entretiene esperándola de V. M. Nuestro Señor la católica persona de V. M. guarde como la Cristiandad ha menester. De Milán, tercer día de Páscua de Natividad de 1615.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 28 DE DICIEMBRE DE 1615.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.907)

Señor:

De Pavía escribí á V. M. que, llegado á Milán, daría aviso cierto de todo lo que entonces yo no podía tener información verdadera; luego envié personas de confianza á reconocer el Piamonte y la Saboya, y las armas que en entrambas partes había; el Duque las tiene en pie todas, aunque lo más de ellas en la Saboya, donde los franceses se encubren mejor que en el Piamonte, mas la guerra de Venecianos en Escoques y la de Francia con los mal contentos de ella, le tienen confuso y en estado de arrimarse á buenos partidos, y cada día publica y nombra personas que vengan á visitarme, y á tratar conmigo lo que desea, mas su natural variedad lo muda por horas todo; y ha preso á su gran Canciller, que le aconsejaba la obediencia y respeto debido á V. M.: veo este vecino tan roto y mal intencionado, que por bien no espero cosa importante ni segura, en viendo ocasión de ofender á este Estado, ó algunos de él. Y á todos los confinantes hallo turbados y dudosos, y tan respetuosos al Duque de Saboya, cuanto desconfiados de España y de

españoles; y aunque he hallado pocos, porque es cosa increible el destrozo que ha habido de ellos, y los que se han ido y muerto por falta de cura, hay bastantísimo número de caballería y infantería para atravesar á todo el Piamonte y Saboya, con el ayuda de Dios, y alojar y comer en lo más bien parado, mas este Estado quedaría descubierto; y se remediaría con enviar un Maese de Campo y algunos Capitanes napolitanos á rehacer á Nápoles, y en ocho ó diez navíos fletados enviar V. M. una leva de bisoños, luego, pues, para alojar y entrar en Piamonte, tan bueno es el invierno como el verano, y de esto se seguiría que el Duque de Saboya desarmase con efecto, enviándoselo á decir antes de entrar en su tierra, y sino quisiese obedecer conforme lo capitulado, justificábase la entrada por San Damián, pues aquel lugar y todos los del Monferrato el Duque de Mantua los ofrece. Y es bien que V. M. sepa, que cuantas veces esta entrada se ha resuelto por allí, tantas Carlo Porrón la ha desviado con buena maña y negociación, porque esta es la destrucción infalible de este Duque, y el daño que él no puede reparar si este Estado queda guarnecido. Y si el Duque desarma y se humilla, como infaliblemente con el ayuda de Dios lo creo, pasa V. M. á Flándes los tercios de napolitanos reducidos en uno, y parte de los españoles en otro y alguna caballería, y se excusa la mengua de desarmar por el Duque de Saboya á su vista, y se remedia el daño de la concesión de no pasar gente á Flándes por su tierra en seis meses, que ya han espirado; y ésta su obligación antigua de conceder el paso se enflaqueció con este último concierto, y cumple á V. M. romper este hielo y vencer este punto. Y así Dios me ayude, que, con su divino amparo, todas las cosas de Saboya las tengo por trabajo de un mes á lo más largo, porque es lástima ver con la gente que V. M. ha perdido, y con la que él ha ganado, y si esto queda así, cuanto V. M. tiene en Italia lo temo, y son de la misma opinión los buenos y fieles vasallos de V. M. que lo están mirando. Dios encamine aquéllo de que su Divina Majestad más se ha de servir, y ella guarde la Real persona de V. M. los muchos y largos años que la Cristiandad ha menester. De Milán, 28 de Diciembre 1615.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 28 DE DICIEMBRE DE 1615.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.907.)

Señor:

El Marqués de Bedmar, con gran celo del servicio de vuestra Majestad, me ha pedido diversas veces que aloje gente en el Cremonés para divertir á Venecianos de la guerra con Uscoques, remitiéndose á mi parecer, y pidiéndomele con instancia; lo que me escribió, y le respondo, va con ésta, y entiendo que no conviene la diversión por este Estado, pues ellos no lo han hecho á vuestra Majestad como pudieran, y el Duque de Saboya cuanto puede desear sería vernos emprender esta nueva demanda. A S. M. Cesárea, y al Señor Archiduque y Venecianos, he escrito, suplicándoles que lo acomoden, con que por ahora juzgo que no es bien hacer desde aquí otra diligencia; y para saber lo que V. M., en esto y en lo demás, me manda, me ha parecido despachar este correo á toda diligencia: y bien creo que por Pulla podría el Señor Archiduque ser bien socorrido. Caballos y gente he impedido que no salga de este Estado, que con gran diligencia Venecianos lo negociaban. V. M. sea servido de mandar lo que más convenga á su Real servicio. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, 28 de Diciembre 1615.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 28 DE DICIEMBRE DE 1615.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.907).

Señor:

En este Estado he hallado introducida una milicia con que cada día se matan unos á otros como bestias, y sólo sirve de sembrar y cultivar la tierra menos y desatacarse á la justicia con más

fuerza para poderse salir con ello, y, en donde hay guarnición ordinaria de V. M., no es cordura que en los pueblos haya milicia en más número y de mayor fuerza, y con tener armería en esta ciudad, dentro del castillo, en caso de necesidad arma V. M. sus súbditos, los cuales de ordinario cumple que anden desarmados, mas no se podrá conseguir por entero, pues el principal cuidado de todos le tienen puesto en armarse de ordinario; y así por esto, como por la infinidad de gracias que se han hecho en todos tiempos, de homicidios, son más los que aquí suceden que en entrambos reinos de Nápoles y Sicilia: mas en esto de las gracias se va poniendo remedio. En lo que es la milicia, V. M. será servido de mandar lo que más convenga á su Real servicio, pues lo que con mi corto caudal alcanzo es lo que tengo dicho. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 28 de Diciembre 1615.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 29 DE DICIEMBRE DE 1615.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.907).

Señor:

En el año de 88 hizo V. M. liga con los cantones católicos de Esguízaros, que son: Lucerna, Altolfo, Suitz, Underbaldo, Zug y Friburg, y V. M. se obligó de darles treinta y siete mil y quinientos escudos de á seis libras, de Milán, en cada un año, y ellos se obligaron de dar trece mil infantes siempre que V. M. los quisiese para la defensa de este Estado, y no podían ser más en número ni menos de cuatro mil; y asimismo se obligaron de no dar paso á otra cualquiera gente que quisiese ofender el Estado de Milán, y conceder libre comercio y trato á los vasallos de V. M. en sus tierras, como se ha hecho; y el año de 97 se agregó el Cantón Appenzel, católico, porque hay otro hereje de este nombre, y V. M. le dió tres mil ducados más de pensión, y con las mismas condiciones arri-

ba dichas, y crecieron en acudir con más número de gente á su rata, que serian otros dos mil hombres más; y el año de 1603, yendo un tercio de napolitanos á Flándes por el valle de Negra, en Saboya, (que es el paso que por allí le quedó á vuestra Majestad cuando se hicieron las paces con Francia, y se les dió la Bresa á franceses) con mil de ellos, Mos. de la Berdina nos cerró este paso, y el Conde de Fuentes negoció que se le abriesen por Esguízaros, y ellos lo hicieron y dieron el paso á la gente de vuestra Majestad para defensa de todos sus Estados; y para este nuevo concierto, que se vino á otorgar en el año de 1604, fué agregado el Abad de San Galo con otros tres mil ducados más de pensión cada año, y la villa de Bada con quinientos, y la de Rapesvil con trescientos y cincuenta, que en todos hacen la suma de cuarenta y cuatro mil trescientos y cincuenta escudos, los cuales, por respecto de las monedas, se pagan con cuarenta mil escudos castellanos de á once reales: y por este último paso le han tenido seguro españoles y alemanes, aunque no con armas altas, que ellos dicen, que son picas y alabardas ni en más número de cuatrocientos en cada tropa, aunque con mediana diligencia podrán pasar mil en cada una. Este era el estado que se tenía con Esguízaros cuando se empezó la guerra del Piamonte, para donde dejaron pasar cinco mil alemanes y cuatrocientos caballos borgoñones, mas creyeron Esguízaros que no habían de salir del Estado de Milán, y, por haber entrado en Piamonte contra las capitulaciones, el Duque de Saboya se quejó de que habían contravenido á su liga, la cual quedó exceptuada cuando se hizo la de V. M., por ser anterior la del Duque de Saboya nueve años; y aunque los otros cantones querían que el paso se diese á la gente que el Gran Duque de Toscana trataba de levantar en Alemania para enviar á la defensa de este Estado y á los Alemanes que se traían para rehinchir el regimiento del Coronel Madrucho, el Cantón de Altolfo y el de Suitz no le quisieron dar, declarando que si el Duque de Saboya volviese á entrar en este Estado, que en tal caso V. M. pudiese por sus cantones pasar la gente que quisiese: y V. M. á esta Pascua de flores les debe cuatro pensiones, que son ciento y sesenta mil ducados. Y porque, según la primera capitulación, V. M. ha pagado á estos cantones dieci-

séis años, los nueve de ellos á treinta y siete mil y quinientos escudos, y los otros siete, después de la agregación del Cantón de Appenzel, á cuarenta mil y quinientos en cada un año, hacen la suma de seiscientos y veintiún mil escudos en los dichos dieciséis años; y del segundo concierto ha pagado V. M. siete años, que, á razón de cuarenta y cuatro mil trescientos y cincuenta escudos cada año, importan sobre la suma dicha más trescientos y diez mil y cuatrocientos y cincuenta escudos, los cuales, respecto de la moneda que ha crecido en Esguízaros, se han pagado con doscientos y ochenta mil escudos, y todo hace la suma de novecientos y un mil ducados: y al tiempo de la necesidad han faltado á lo capitulado, que por esto, deshaciendo V. M. el asiento, se puede excusar de pagar lo que les queda debiendo. Porque si corre la deuda sin deshacer el contrato, esta es gente que fácilmente se dejará persuadir de los enemigos de V. M., cargando sobre este Estado con treinta ó treinta y cinco mil hombres, como se ofrecieron á V. M. de entrar por la Duquea de Borgoña con otro tanto número, con pretexto de cobrar de la Corona de Francia la gruesa suma que entonces les debía, y como Enrique IV antevió el peligro, les envió luego trescientos mil ducados, con que se acomodó con ellos. Y con la mitad de lo que V. M. les debe, se mejorarán los capítulos, pues el Nuncio del Papa, que está en Esguízaros, como buen ministro de su amo, procura adelantar las cosas del servicio de V. M. por ver que de ellas depende la estabilidad de la religión católica en aquellas provincias, y ha escrito á Alfonso Casato que por ningún caso deje pasar la ocasión de restaurar la negociación con esta gente en servicio de V. M., y que con dos pensiones en la mano en esta coyuntura lo acomodara todo con tales ventajas, que se aseguren los inconvenientes pasados. Y así lo creo, y que con ocho mil ducados más de pensión Grisones entrarán en la liga, y doblarían Venecianos la suma de buena gana por concertarse con ellos, y ahora últimamente les han negado la liga y el paso; y todos ellos son gente poderosa y venal, y si asegura V. M. con cuarenta y ocho mil ducados cada año á Esguízaros y á Grisones, pagándolos bien, con que me prefiero á conciertos aventajados, juzgo que es la cosa más útil para V. M. de cuantas hoy se ofrecen, porque lo contra-

rio podría causar grandes inconvenientes y manifiestos peligros, los cuales en este llano de Lombardía se han visto, á donde siempre Esguízaros han hecho lo que han querido, como de las historias consta. Mas en caso que sea forzoso excusar este gasto, que Dios no quiera, con tanto riesgo y daño nuestro manifiesto, quitándoles la pensión que no se les ha de pagar, quítaseles la justa ocasión de queja con despedirlos luego, sin crecer más la deuda; vuestra Majestad mandará resolver lo que más convenga, que lo dicho es en el estado en que yo lo hallo. Guarde Dios la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 29 de Diciembre 1615.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 30 DE DICIEMBRE DE 1615.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.907.)

Señor:

El Marqués de Bedmar dá cuenta á V. M. de la guerra abierta que Venecianos hacen al Señor Archiduque Ferdinando; yo he escrito á su Alteza y á S. M. Cesárea y á Venecianos, instando en suspensión de armas, y aunque el Marqués de Bedmar, con el gran celo que tiene del servicio de V. M. querría más que esto, pues, como yo, juzga que ha de aprovechar poco, porque Venecianos obran aprisa y las fuerzas del Señor Archiduque y del Imperio, ó tardan ó no llegan, yo hallo inconveniente en arrimar las armas de este Estado á sus fronteras, porque sin orden de vuestra Majestad no he de romper con Venecianos, y sola diversión, bien saben ellos que las plazas que tienen en nuertros confines no se han de tomar con paños calientes, y hacer yo movimiento para solo mover los ánimos en todo lo que Saboya puede desear para causar y justificar una liga en Italia en mala coyuntura y en tiempo que él está con peor corazón que nunca y con el mismo deseo de engañar que siempre; y aunque es de sentir que un Príncipe de la

Casa de Austria, cuñado de V. M. sea maltratado, Venecianos ha tres años que procuran componer los daños que de Uscoques han recibido, y con Embajada particular de V. M., ú orden precisa al Embajador de que lo apriete, y á mí de que haga demostración si no obedecen. Soy de parecer que este es el camino para que todo se componga en breve tiempo; y por no perderle, despacho este correo á toda diligencia, y con ella ejecutaré lo que V. M. fuere servido de mandarme. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, 30 de Diciembre 1615.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN VALENCIA DEL PÓ, Á 6 DE ENERO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Esté V. M. cierto que Francia no quiere paz en Italia teniéndola ellos en Francia, si no es en caso que teman la prosperidad de V. M. en la guerra, como se ha visto luego que sucedió la rota de Luzedio, y por sino sucedía bien el acuerdo de Nemurs, trataron de enviar persona á V. M. más seria, dándolo, como lo han hecho, con instancia del Rey y de la Reina y de toda Francia, luego se han retirado de la composición de Italia; y es muy de considerar que, conviniéndole tanto á aquella Corona que la Saboya sea de un Príncipe francés moderado en poder, y que el ganarla fuese á costa de V. M., pudiendo después aquellos Reyes tan fácilmente adjudicárselo á sí, no han querido reparar en este provecho porque las armas de V. M. no la reciban contra Saboya, y han holgado de sacarse un ojo por sacarme á mí dos. Y de este mal tan manifiesto y de indicios tan claros de dañado corazón de aquellos Reyes y de sus Ministros, saco dos cosas: la primera, que V. M. en ninguna manera muestre gana de paz, porque es sin duda, Señor, que el Ministro que la ha de tratar, y yo el primero,

sabiendo que V. M. la desea, en los medios y en los puntos que se van confiriendo aflojamos del rigor para venir á la conclusión; y trátase con gente que, en viéndolo encaminado á ajustarse bien, lo quieren mejorar mal, y para que á la corte de V. M. acudan las partes y los intereses, es el único remedio que aun yo no sepa lo que V. M. quiere, y que solo atienda á la ejecución de la guerra que tanto cumple, y que ésta la vean tan amparada y ayudada de V. M. que todos la teman. Y hacérsela á Venecianos al mismo tiempo, si Nápoles quiere no es difícil, pues le es fácil enviarme un ejército por Abruzo, que á pocos días llega á Lombardía, y aquel reino le puede pasar sin ningún apremio de este Estado, poniéndole luego en el veneciano; y V. M. hoy tiene en Piamonte alojados diez mil hombres y veinte compañías de caballos, y este verano, si V. M. quiere, será Señor de él y de cuanto Venecianos tienen en Tierra Firme, entrando las galeras por el Golfo de Venecia y quitando V. M. de todas partes, y de su Real casa, para acudir á Italia, porque las cosas grandes no se consiguen sin grandes ayudas y firmes resoluciones. Y es lo segundo, la diversión de Don Luis de Velasco por Saboya, ayudada de Guisa, en la forma y manera y con los capítulos que el Duque de Monteleón pudiere concluir, porque aquello pide sombra de Príncipe francés; y del ejército pagado de Flándes que alguna parte acuda á Borgoña: no se aleja del Estado pues todo es uno, y hará gran provecho. Y para que todo se rinda, cumple que vean á vuestra Majestad formidable y que gasta en cosas grandes, con que lo poco crece, y con lo contrario lo mucho se hace ceniza; y puesto el pie sobre la reputación firme, entonces la benignidad de vuestra Majestad podrá mostrar el deseo, de que ahora yo no querría oir qué V. M. desea, porque ni ha de ser buena ni segura; y por lo pasado se ha visto que yo la he deseado y la desearé, y haré cuanto V. M. mandare con obediencia ciega, sin parecerme mejor lo que digo, pues por decir lo que entiendo lo escribo, sujetando mi entendimiento á que es mejor lo que V. M. resolviese: y, vista la prisa que V. M. me da á obrar, saliera en campaña ahora, sino supiera cierto que en cuatro días no le quedara á V. M. ejército. Y eso desea el Duque de Saboya con amenazas que ahora hace de

guerra, y juntas de gente desnuda, como yo sé que lo está, y con cuatro palmos de nieve que la campaña tiene: el daño ha sido que comencé tarde y no pude más, como V. M. sabe; y en otras cartas he suplicado á V. M., y suplico en ésta que Mos. de la Farge, que ahí está inútil sin obrar su talento, si puede estar en Francia, asista con el Duque de Monteleón y le ponga fuego, porque no con sólo pan se vive. Véole gran caballero y de buena intención, pero lo de allí no anda con el fuego que lo quisiera, que es la plaza de armas del embuste y la invención aquella Corte, y el que lo manejare ha menester más cortezas que una cebolla (mande V. M. perdonarme la comparación, pues sabe Dios que procuro ir al punto y no al ornato), y si allí estuviera Don Diego de Zúñiga y Don Bernardino de Mendoza, aunque Nemurs no tuviera ánima ni ánimo, se lo hubieran puesto. Dios encamine en todo aquello con que más se ha de servir, y guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL SECRETARIO ANTONIO DE ARÓSTEGUI, FECHA EN MILÁN Á 12 DE ENERO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Háme parecido despachar este correo, para que se tenga noticia del estado en que queda, y en lo que ha topado y tenido fin los principios de que dí cuenta con otro correo, y pues Bethuna dice que no se puede encargar sino de lo cierto, también lo debo de ser la noticia que tenemos de la gente que en diferentes partes tiene el Señor Duque de Saboya, entretenida y bien pagada de Venecianos, con que el despedimiento y desarmamento efectivo no ha tenido efecto hasta ahora, y sin esto, y sin remitir al Rey y á sus Reales órdenes lo que yo he de obrar, no lo ejecutaré de otra manera, pues nací bien para faltar en nada á lo que debo, y, aunque convenga acabar esto, no son puntos que los debe atropellar el deseo. Hoy ha estado Bethuna conmigo, reconocido de mi razón y esforzando la suya en hacer fe limitada, si mientras dura el ne-

gocio fuese tan creido y sufrido como después de haberle acertado ó errado, lo de acá estuviera más adelante. Dios no lo debe de querer, y así lo creo; y él guarde á V. M. como deseo. De Milán, á 12 de Enero 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN VALENCIA DEL PÓ, Á 16 DE ENERO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

El Duque de Mantua tiene preso al Conde de Chepio, y ha entrado en su lugar un Iberti que ahí fué residente, poco inclinado á España, pretende que V. M. ha de dar á su amo veinte mil escudos al mes, que Venecianos le daban; aunque el Duque lo desea no sale de él esta propuesta. También querría que V. M. le diese alguna gente para juntarla con la suya, y guerrear él por su parte; de esto se podría salir pagándole tres mil Esguízaros que le defiendan su Estado, que costarán quince mil ducados á lo más, y éstos en Esguízaros ó en dineros, por tres ó cuatro meses, va á decir poco librándoselos en Nápoles, y en la forma que V. M. fuere servido: juzgo que conviene darle por ahora alguna satisfacción. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M. FELIPE III; DE MILÁN, Á 20 DE ENERO DE 1616, RECIBIDA Á 17 DE FEBRERO.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

El Duque de Saboya me envió á visitar con Mos. de la Parella, que le sirve en su Cámara, aunque no es de sus validos ni esti-

mados, si bien él es inclinado á Francia. Dióme en dos audiencias las cartas, cuyas copias van con ésta, á que respondí lo que asimismo va con ellas, procuraré que lo capitulado en Aste se mejore; juzgando cuánto conviene que sea V. M. reconocido por árbitro de Italia, y que por obedecerle, sin otro respeto, ha remitido el Duque sus pretensiones al Emperador y ofrecido de no ofender á Mantua, y lo mal que en los capítulos de Aste se declara la restitución de los lugares de la Iglesia y del Imperio que tiene ocupados. Con la restitución de ellos se satisfaga esta quiebra; porque los unos lugares tenían la protección de V. M., y los otros, por haber servido á V. M. y recibido gente suya en diferentes tiempos, ha desposeído de ellos á sus dueños, con tanta mengua de la respetación Real, que aun esta restitución es más necesaria que la que se hizo al Duque de Mantua; y pasar estos Napolitanos á Flándes con alguna caballería importa mucho, y renovar el reconocimiento del feudo de Aste. Y aunque me dicen que está bien dispuesto por ser la ocasión buena, hallándose Francia y Venecia embarazadas, voy poniendo la artillería en buena forma, y todos los pertrechos y municiones de ella á punto, y juntado ocho mil quintales de pólvora y pedido al Duque de Mantua alojamiento en Alba, San Damián y aquel contorno, para ocho mil infantes y mil quinientos caballos pagados cada mes, con que no agravarán la tierra y la enriquecerán; y tengo ya su consentimiento con disposición tal, que obliga á que V. M. se lo agradezca (si así lo ejecuta), y lo que podría alterar este apercibimiento, lo justifica la instancia que los Síndicos de este Estado me hacen por su alivio. En la Sesia se pondrá puente para que la gente de este Estado y del Monferrato se dén la mano, con que espero que el Duque de Saboya suplicará á V. M. que se la dé á besar, y como esto se dispone yo no lo sé, porque Dios lo obra, pues V. M. sabe, que trescientos mil ducados que traje, para dar principio á lo mucho que hay que hacer, no se aceptaron, y aunque ahora venga doblada la suma será de poco alivio cantidad tan limitada, y Francia y Venecia armadas obliga á que V. M. no desarme. Nuestro Señor la católica persona de V. M. guarde como la Cristiandad ha menester. Milán 20 de Enero 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

Sobre: *Al Rey Nuestro Senor. En manos de Antonio de Arístegui, su Secretario de Estado.*

En la carpeta: *Consulta.*

Dentro de esta carta hay los papeles que se copian á continuación:

COPIA DE COPIA

TRADUCIDA DEL ITALIANO DE CARTA DEL DUQUE DE SABOYA PARA EL MARQUÉS DE VILLAFRANCA, ESCRITA EN TURÍN, Á 23 DE DICIEMBRE DE 616, CON CARTA DEL MARQUÉS PARA S. M., DE 9 DE ENERO DE 1616.

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor:

He cometido al Señor de Parella mi Gentilhombre de la Cámara, que con acasión de cumplir con V. E. en esta su llegada á Italia, le ruegue también en mi nombre que efectúe de su parte todo lo que queda concertado en el último Tratado, y porque V. E. no deje de hacerlo así por la voz que algunos émulos míos pueden hacer correr, de que yo no he satisfecho cumplidamente á cuanto estaba obligado para el desarmamento, yo le juro en fe de Príncipe, que estas son invenciones falsas, y que yo he cumplido enteramante todo lo que debía, como V. E. mismo se podrá certificar siempre que le pluguiere enviarlo á ver. Sobre lo cual, habiéndose de alargar más el dicho Señor de Parella, me remito á él, besando á V. E. las manos. De Turín, á 23 de Diciembre 1615.—Besa las manos de V. E. El Duque de Saboya, C. Emanuel.

COPIA

DE LO QUE EL MARQUÉS DE VILLAFRANCA RESPONDIÓ AL DUQUE DE SABOYA, Á 9 DE ENERO DE 616.

Serenísimo Señor:

El Señor de Parella, Gentilhombre de la Cámara de V. A., me dió la carta de 23 de Septiembre, haciéndome en ella el favor y merced que deseo merecer á V. A., así en lo que aquí se ofrece,

como en procurar con S. M. lo que V. A. desea; y si para esto fuere yo provechoso, reconoceré en mí entonces todas las partes y méritos con que V. A. me honra ahora; y tanta merced me obliga á suplicar á V. A., que propósito tan bueno con su prudencia y raras partes, le perfeccione con demostraciones tales y tan firmes, que mi buena intención se anime, y S. M. con seguridad pueda participar, con los de su sangre, de los grandes bienes que le sobran y son tan debidos á V. A., si no desobliga á S. M. Duélome si ha habido medios que lo hayan causado, y aseguro de mí lo contrario, y de tan gran Príncipe como V. A., espero lo que ofrece, y á Nuestro Señor suplico lo encamine de manera que V. A., y los Príncipes sus hijos y hijas (cuyas Serenísimas manos beso), queden satisfechos de mi voluntad y consolados de la grandeza y larga mano del Rey mi Señor, pues en la tierra es quien en todo imita á la Majestad Divina, la cual guarde la Serenísima persona de V A. los largos y felices años que deseo.—Milán, 9 de Enero 1616.

COPIA DE COPIA

DE CARTA, TRADUCIDA DEL ITALIANO, DEL DUQUE DE SABOYA PARA EL MARQUÉS DE VILLAFRANCA, DE TURÍN A 23 DE DICIEMBRE DE 1615.

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor:

La llegada de V. E. á Milán, así como la he deseado por muchos respetos, pero particularmente por conocerle dotado de tanta prudencia y valor, y de tan buena y recta intención, así me ha causado en esta conyuntura extraordinario contento, por la esperanza, que también he concebido, de que éstas sus grandes cualidades han de servir de muy propio instrumento para volverme otro tanto en la gracia de S. M., cuanto otros se han esforzado con reducirme en las necesidades pasadas de apartarme de ella, por sus dañosísimos fines. Envío por eso al Señor de Parella, Gentilhombre de mi Cámara, para alegrarme de ello con V. E., y jun-

tamente ofrecerle una aficionada voluntad mía, del Príncipe mi hijo, de sus hermanos, y de toda esta casa; no sólo en lo que puede tocar al servicio de S. M., pero también al particular de V. E., asegurándole que siempre tendré á dicha el poderla emplear en muchas ocasiones de su gusto y satisfacción, como he cometido al dicho Señor de Parella, que lo represente á V. E., á quien deseo, por fin de ésta, entera felicidad. De Turín, á 23 de Septiembre 1615.—Beso las manos á V. E.—El Duque de Saboya, C. Emanuel.

COPIA DE COPIA

DE LO QUE EL MARQUÉS DE VILLAFRANCA ESCRIBIÓ AL DUQUE DE SABOYA EN RESPUESTA Á SU CARTA, Á 9 DE ENERO 1616, CON CARTA DEL MARQUÉS PARA S. M., Á VEINTE DÍAS DEL DICHO MES Y AÑO.

Serenísimo Señor:

El Señor de Parella me dió anteayer la carta de V. A., á que he respondido, y hoy otra de la misma data, en que V. A. muestra querer que se vaya ajustando lo apuntado con mi antecesor, y, con palabra de Príncipe tan grande, asegura que ha cumplido con lo del desarmar, como yo lo podré averiguar; á esto, sin voluntad de V. A., no enviaré personas de hoy adelante, y en todo lo que dependiere de la mía, daré el primer lugar como se debe á lo que V. A. asegurare.

En lo segundo que V. A. me escribe, como fueron cosas que se trataron con las armas en las manos, y lo que contiene la primera carta de V. A. mira á procurar la gracia de S. M. y no á otro fin, querríale en esta conformidad tan estable y asentado como V. A. me dice que lo desea, por ser este mejor principio que ultimar negociaciones en que V. A. no se da por satisfecho de los medios, y es forzoso que continuar lo apuntado en Aste, con nombre y efectos de guerra entonces, dificulte ahora estotro provecho; mas todo lo comprehende la grandeza de S. M., y así, de una ma-

nera y de otra, me hallará V. A. con deseo de servirle en todo lo que yo pudiere. Y de esta buena intención pongo á Dios por testigo, que guarde la Serenísima persona de V. A. los largos y felices años que deseo. Milán, 9 de Enero de 1616.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., DE MILÁN Á 20 DE ENERO 1616, RECIBIDA Á 17 DE FEBRERO.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

El Príncipe del Piamonte instantemente ha procurado con el Señor de Mónaco que case á su hermana con hermano del Marqués de Este, y dícenme (aunque no lo sé de cierto) que también procuraba casar una hermana bastarda, de las muchas que tiene, con el dicho Señor de Mónaco, y por ser este principio para causar allí alguna inquietud, ordené á Don Pedro de Toledo, Gobernador del Final, que fuese á Mónaco y pusiese en buen camino á este mozo; el cual me dió cuentas del casamiento que le habían propuesto para la hermana, y que sin orden de V. M. ni lo había aceptado, ni lo aceptaría, mas de su casamiento no me dice nada. De los trescientos españoles de su compañía he hinchido el número con algunas más, y al dicho Gobernador de Final envié dinero para pagarlos, y aquí voy encaminando el socorrer al dicho Señor de Mónaco de las pagas que se le deben, y al Conde de Lemos he escrito que procure lo mismo de lo que allí se paga. El desea recompensa de V. M. por aquel puesto, que por el puerto es importante, y porque el Duque de Saboya no le ocupe, que lo procurará instantemente; V. M. en todo mandará tomar la resolución que más convenga. Guarde Nuestro Señor la católica persona de V. M. como deseo. Milán, 20 de Enero 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

Sobre: *Al Rey nuestro Señor. En manos de Antonio de Aróstegui, su Secretario de Estado.*

En la carpeta, frente del extracto de esta carta, hay el decreto siguiente:

Que se le apruebe el cuidado con que ha andado en esto y el haber reforzado aquel presidio, que se cumpla puntualmente lo capitulado y la paga de lo que se debiere y corriere.

Que no conviene que el Señor de Mónaco se case con quien tenga dependencia de Saboya, y el Marqués de Villafranca lo desvíe para que no se haga en manera alguna.—Fecho.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DE DON PEDRO DE TOLEDO OSORIO, MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., DE MILÁN, 20 DE ENERO 1616, RECIBIDA Á 17 DE FEBBERO.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910).

Señor:

En el Final volví á reconocer el puesto de Banigote, y por la importancia de hacer allí puerto y reducir á él la sal de Ibiza, que será la riqueza de este Estado, se dará principio á ello no mandando V. M. otra cosa, pues sólo se espera la respuesta de esta carta. Suplico á V. M. mande á los Virreyes de Nápoles y Sicilia que paguen lo que aquí se debe á la gente de aquellos dos reinos, y lo que se les ha dado por cuenta de este Estado, pues nosotros llevamos la carga del alojamiento y de la paga, y es justo que los reinos de V. M. ayuden á la mayor necesidad y tan precisa como ésta. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. Milán, 20 de Enero 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

Sobre: *Al Rey nuestro Señor. En manos de Antonio de Aróstegui, su Secretario de Estado.*

En la carpeta, frente del extracto de la carta, hay el decreto siguiente:

Que se le advierta del estado que tiene este negocio, aunque el Marqués lo sabe, y se le remita para que lo ejecute cuando le pare-

ciere mejor sazón, pues, estando como está resuelto, se tiene por el mejor acuerdo dejarlo á su buena elección y disposición.

Que se refuercen las órdenes que están dadas sobre esto.—Hay una rúbrica.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA, DE FEBRERO DE 1616, DE MILÁN, Á S. M., RECIBIDA Á 16 DE MARZO.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

Constará á V. M. de los cuatro puntos que el Duque de Saboya me hizo proponer, por lo que respondí á ellos, y si V. M. es servido de enviarnos dineros y no darme prisa á la composición, espero que se mejorará, porque el Duque de Mantua me ha dado alojamiento en el Monferrato como yo quisiere; y en los lugares del dicho Monferrato, que están en Piamonte, le vengo á oprimir y á cerrar los pasos de Turín á Verzeli y Aste, y le quito el Val-de-Ybrea de que el Piamonte se sustenta, y esto siéntelo el Duque de Saboya tanto, que en lo que á él le han rogado antes ruega ahora, y si no se da prisa, yo me la daré en aligerar este Estado y ceñir el suyo; mas hoy tengo que recibir de V. M. el primer real y la primera carta tocante á las materias corrientes, y el ejército se paga cada mes, Dios es testigo que yo no sé cómo, y la gente que V. M. aquí tiene, son dieciocho mil infantes escogidos y dos mil quinientos caballos razonables, y los ruines oficiales se van mejorando con la observancia de las Reales órdenes que de esto tratan. De V. M. la deseo tener sobre lo que he escrito, y, sin más gente de la que tengo, me reduzco con ella á que el Duque de Saboya podrá ser castigado con el ayuda de Dios. El guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, 9 de Febrero 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

En la carpeta: *Consulta.*

COPIA DE LA RELACIÓN

DE LOS CUATRO PUNTOS QUE SE PROPUSIERON Á DON PEDRO DE TOLEDO DE PARTE DEL DUQUE DE SABOYA Y LA RESPUESTA, CON CARTA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA PARA S. M., DE 9 DE FEBRERO DE 1616.

Habiéndome dicho V. S. que contenían cuatro cosas, las que al presente se ofrecían de parte del señor Duque de Saboya.

1.ª La primera que, para estar sin recelo de estas armas, declare yo que no son contra él.

2.ª Que trate de las vistas.

3.ª Que no le hagan perder sus confederados.

4.ª Que habiendo de ir aquel hombre á Ybrea, vaya por Turín para ajustar con él las materias corrientes.

Empezando por lo primero, las armas no puedo decir que no están contra el señor Duque de Saboya, pues esa es su principal causa hasta que S. A. nos la dé de bastante seguridad de nuevas inquietudes; mas que las armas no se moverán á daño suyo sin avisárselo primero, ni esto será cumpliendo S. A. como debe.

A lo segundo, fuera grave estimación para mí besar á su Alteza las manos y verle, más que por los tratados de Aste, ni su Alteza pide á S. M. que le perdone ni S. M. le perdona, y que cualquiera persona que con mi Rey tenga este estado, yo no le puedo hablar de ninguna manera, y la dificultad que tiene la digo luego sin hacer ostentación de guardarla para la postre, y á cualquiera, cuanto más á S. A. que fía su punto de mi verdad, no le he de engañar ni usar mal de su cortesía.

A la tercera, que es muy justo no hacerle perder sus confederados si S. A. no se pone en estado de no haberlos menester; que si ayudándose S. A. y sirviéndole yo entonces como deseo, lo juzgare por de más provecho, quedará la elección del mayor beneficio á arbitrio de S. A.

A la cuarta, que si la dicha persona fuera ahora á Turín, todos dirían que yo la envío contra la autoridad de V. M., que en la tie-

rra no ha menester sino á Dios, y aunque yo estoy en obligación de enviar persona á S. A., á pagarle la visita, con que recibí particular merced, se anticiparon á hacérmela Su Santidad, los señores Archiduques, el Duque de Florencia, República y otros Príncipes, con quienes aún no he cumplido como debo; y que estos negocios parece que quieren más prisa, y que trataré de ellos con la persona que S. A. mandare en público y en secreto, como más fuere servido. Y en esta sustancia puede responder V. S., asegurando que mi deseo de servir á S. A. es mayor cada día cuanto más merced me va haciendo. De Palacio, á 22 de Enero de 1616.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., DE MILÁN, FECHA 17 DE FEBRERO 1616, RECIBIDA Á 16 DE MARZO.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

Muy grande es el abuso de haber dado algunos Gobernadores, á su partida de aquí, licencia de un año con sueldo á sus criados, y el Veedor general y Contador cumplieron con la obligación de su oficio en avisar á V. M. que el Marqués de la Hinojosa, á su partida, intentaba hacerlo; esto no tuvo efecto, pero sus criados dejaron vendidos los entretenimientos que tenían, con que sacaron más interés que por el de la licencia con sueldo. Y así he dado orden que todos los entretenimientos y ventajas proveídos contra las órdenes de V. M., se borren sin excepción ninguna. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. Milán, á 17 de Febrero de 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

Sobre: *Al Rey Nuestro Señor. En manos de Antonio de Aróstegui, su Secretario de Estado.*

En la carpeta frente del extracto hay el decreto siguiente:

A consulta.—Que se puede aprobar lo que ha hecho, pues es conforme á las órdenes de S. M. El Marqués de la Laguna: Que si

hubiese traído consigo el Marqués de la Hinojosa algunos Capitanes para acompañarle, no se habría de entender con ellos lo que ha hecho el de Villafranca, pues hay costumbre pasar por esto.—Hay una rúbrica.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., DE MILÁN, FECHA 17 DE FEBRERO DE 1616, RECIBIDA Á 16 DE MARZO.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

Con el correo de Siena recibí la Real carta de V. M., de 14 de Diciembre, y la copia del asiento que se ha hecho para remitirme los trescientos mil ducados que yo pensé que traía conmigo cuando vine, y habiéndome faltado este socorro á mi llegada, que fué en el tiempo más miserable que dicen que se ha visto aquí jamás, tuve necesidad de buscar cincuenta mil ducados para dar una paga á la gente de guerra, los cuales me prestó Juan Bautista Doria, señalándole por caución tanta renta en esta cámara, á razón de siete por ciento, y fuera de esto fué necesario empeñar yo mi palabra, obligando mis rentas para el desempeño, el cual creí tener ya cumplido, pues V. M. sabe el estado en que se halla esto, y esperaba que conforme á las necesidades hubiera sido la asistencia de dinero y la brevedad en remitirlo; y no pudiendo faltar de dar cada mes la paga á la gente de guerra, porque éstos tan buenos vasallos no lo padezcan, no sé cómo podré cumplir ni acudir á nada con socorro tan limitado, habiéndose de cobrar á plazos tan largos, fuera de que á esta hora aún no han llegado las letras originales. Suplico á V. M. lo remita todo, pues de hacerlo depende, no sólo el bien y seguridad de este Estado, pero la de todos los de V. M., cuya católica persona guarde Nuestro Señor como la Cristiandad ha menester. Milán, á 17 de de Febrero de 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

En la carpeta:—*Consulta.*

Sobre: *Al Rey Nuestro Señor. En manos de Antonio de Aróstegui, su Secretario de Estado.*

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., DE MILÁN, FECHA 17 DE FEBRERO DE 1616, RECIBIDA Á 16 DE MARZO.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

Recibí la Real carta de V. M., de 14 de Diciembre, con la que la acompañaba del Marqués de la Hinojosa de 6 de Noviembre, y otra copia de carta asimismo del Marqués, todo acerca de lo que el Embajador de Mantua dice que le dijo, de que Venecianos habían tomado la mano en tratar casamientos recíprocos entre el Duque y su hermàna y la casa de Saboya, y aunque yo no he sabido lo que entonces pasó en esto, por lo que después acá he tocado con la mano, conozco que la inclinación y voluntad del Duque de Mantua al servicio de V. M. es muy diferente de lo que el Marqués de la Hinojosa representa; y por la carta que yo escribí á V. M., en que doy cuenta de la venida aquí del dicho Duque, habrá entendido V. M., más puntual y seguramente, lo que desea este Príncipe en materia de su casamiento. Y, pues en cosa tal se dispone á obedecer á V. M., no es de creer que por fingirse fiel, si no lo fuera como dá á entender el Marqués, quiera casarse por mano de V. M. Nuestro Señor guarde la católica persona de vuestra Majestad cómo la Cristiandad ha menester. Milán, á 11 de Febrero de 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

Sobre: *Al Rey Nuestro Señor. En manos de Antonio de Aróstegui, su Secretario de Estado.*

En la carpeta tiene el decreto siguiente:

El recibo, y responderle en conformidad de lo que S. M. resolviere en estas materias.—Hay una rúbrica.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., DE MILÁN, FECHA 19 DE FEBRERO DE 1616, RECIBIDA Á 16 DE MARZO.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1910.)

Señor:

He visto la carta que escribió á V. M., en 29 de Agosto, Juan de Ayzaga: todo lo que dice en ella es verdad y está remediado, como constará por las órdenes dadas, quedando á mi cargo la ejecución de ellas; mas también ha sido forzoso remediar los excesivos derechos que en aquel oficio se han llevado, de que envío razón para que V. M. lo apruebe ó me enmiende si he excedido ó faltado algo. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. Milán, 19 de Febrero de 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

Sobre: *Al Rey Nuestro Señor. En manos de Antonio de Aróstegui, su Secretario de Estado.*

En la carpeta tiene el decreto siguiente:

A consulta:—Que parece que se puede pasar por la orden que ha dado el Marqués de Villafranca, pues ha sido con noticia del Contador.

El Marqués de Velada: Que si la costumbre de llevar los derechos que ahora se reforman es antigua, sería de parecer que no se innovase, si no es que viniese en ello el Contador y se conformase con lo que ha ordenado el Marqués.—Tiene rúbrica.

COPIA DE LA ORDEN

QUE S. E. DON PEDRO DE TOLEDO OSORIO, MARQUÉS DE VILLAFRANCA, DIÓ AL CONTADOR SOBRE LOS DERECHOS QUE HAYA DE LLEVAR.

Por cuanto habiendo llegado á nuestra noticia diversas quejas que tiene la gente de guerra que sirve á S. M. en este Estado, por los muchos y excesivos derechos que se llevan en la Contadu-

ría, y pareciéndonos muy contra el servicio de S. M. que la dicha gente esté descontenta por este respecto, y sea agravada con hacerles pagar lo que justamente no deben, hemos tomado información particular de lo que en esto pasa, y oído lo que sobre ello nos ha querido representar el Contador Juan de Ayzaga, y hallando que en los dichos derechos hay mucho exceso, habiéndolo introducido los Contadores á su arbitrio en discurso de tiempo, sin haber para fundamento de ello orden alguna de su S. M., hemos resuelto remediar que este inconveniente y abuso no crezca cada día más, y cesen las quejas y molestias de los soldados con reducir los dichos derechos á moderación lícita y exacta, ordenando que para adelante se guarde y observe, inviolablemente, lo siguiente:

Primeramente ordenamos y mandamos que, habiéndose llevado hasta aquí dos y medio por ciento de los sueldos que se han asentado, cese de aquí adelante este abuso y se lleve solo el cuarto de la paga del primer mes, por el asiento de cualesquier sueldos que se asentaren por patentes y mandatos, y, á razón de esto, de las ventajas y entretenimiento, de cualquier género y calidad que sean, y que en esta conformidad no se lleven derechos algunos de los asientos de los alféreces, sargentos, oficiales menores ni soldados de á pie ni de á caballo, así en la Nación española, como en otra cualquiera de batalla de S. M. Y por cuanto es razón hacerles toda la comodidad posible, y no poner tributo á los que vienen á servir á su Rey, y no deberse derechos sino de los oficios que se asientan por patente y se dan por merced particular de los Generales; que de las ventajas ordinarias que llaman de los Treinta, no se lleven derechos, si no la primera vez que se señalan á la compañía, á razón del cuarto del primer mes, habiendo sido exceso el llevarlos cada vez que se mudan de un soldado á otro, como lo ha sido también el llevarlos de los caballos del Rey Nuestro Señor, mudándose los soldados. Que de averiguaciones de cuentas viejas ó nuevas, de soldados que sirven efectivamente, ni de remates generales ó particulares, de soldados difuntos ó despedidos en la Nación española, italiana, no se lleven derechos algunos, ni por rehaciduras de libranzas, copias ni mandatos, fes de servicio, alojamientos, tránsitos ó socorros, ni por tasas ó ejecuciones.

Cuanto á los derechos de otras naciones, se observará puntualmente lo que con ellas se capitulare, sin darles ocasiones de despedirse con quejas, como ha sucedido por lo pasado.

Que el valor de los derechos que se cobraren sea á razón del valor de los escudos proveídos. Y asimismo, que se hayan de cobrar sin descontarlos en los pagamentos ni en la Tesorería, por la desorden que ha sucedido de cobrarlos dos veces y en librar á las partes lo que importan, con daño de la Real hacienda por no alcanzarlo. Y porque hemos entendido que en este último pagamento, lo que no se pudo llevar á título de derechos han llevado los Oficiales con color de limosna, habiéndose descontado doce sueldos y medio, que es un sueldo y medio más por soldado de lo que importa la limosna ordinaria, ordenamos que demás de la dicha limosna acostumbrada, no se descuente limosna alguna ni la cobre Oficial alguno de la pluma, ni de la una ni de la otra, sino las partes que lo han de haber, y si ellos no estuvieren presentes que quede en la Tesorería, ni puedan pedir á las partes derechos ni dineros por los despachos que pasaren por su mano, so pena á nuestro arbitrio reservada.

Todo lo cual cumplirá inviolablemente el Contador, so pena de la restitución con el cuatro tanto, aplicado á obras pías, á distribución nuestra, y mandamos que de la presente se tome la razón en la Veeduría general, y que en el dicho oficio y en el del Contador se tenga fijada la copia de ésta en estampa, en lugar público, para que con claridad sepa cada uno los derechos que ha de pagar.

Para todo lo cual mandamos despachar la presente, firmada, sellada y refrendada de nuestro Secretario infrascrito. Dada en Milán, á 12 de Febrero de 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.—Por mandado de S. E.—Bartolomé Fernández de Mata.

COPIA DE MINUTA

DE ORDEN DE S. M. AL MARQUÉS DE VILLAFRANCA.

En 9 de Mayo os ordené lo que habréis visto, acerca de que me avisásedes las causas que os movieron á reformar los derechos que tocan al oficio del Contador Juan de Ayzaga; habiéndole oído, y

para que se tome resolución en esto, he querido volver á encargaros (como lo hago), satisfagáis á ello sin dilatarlo más, habiéndoos hecho informar del dicho Contador de todo lo que tuviere que alegar, para que, teniéndolo entendido se vea lo que convendrá; y ordenaréis que no se innove con el dicho Contador, en esto de los derechos que han llevado él y sus antecesores, desde que se introdujeron los que se han llevado estos años, hasta haberme informado de lo que se ofreciere y tener respuesta y orden mía, que así es mi voluntad.

Carpeta: *Al Marqués de Villafranca, de Madrid* 24 *de Octubre de* 1616.

El Contador Juan de Ayzaga, sobre los derechos de su oficio.

Dentro: *Al Marqués de Villafranca.*

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á ANTONIO DE ARÓSTEGUI, FECHA EN MILÁN (SIN DATA), AÑO 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Por lo que el Marqués Manrique refiere, verá v. md. que el primer aviso que Venecianos tuvieron de su residente en Madrid, les obligó á hacer poco caso de mi instancia, y al segundo aviso, luego de golpe, se redujeron, que esto hace razón con las dos cartas de S. M.: de 20 de Febrero la una, en que no innovase ni hiciese más demostración de lo alojado en Soncino, y la otra de 23 del mismo, más resuelta, remitiéndome el aprestar si Venecianos no se reducían con el Tratado de la persona que yo enviase. De que me ha parecido avisar á v. md., por si allá hay algún oficial que avise.

El Marqués Manrique no fué avisado del Marqués de Bedmar para que volviese, ni el correo, para que se detuviese hasta que el Marqués de Bedmar le llamase, le ha topado; y este residente hace grande instancia que vuelva, á que me resuelvo porque esto viene bien con lo que S. M. manda, de que no se hagan diligencias

con Venecianos por su Real nombre, y con el del Marqués Manrique podrá hacer el de Bedmar las que quisiere. Mas yo sospecho que la instancia que hacen conmigo para que vuelva el Marqués Manrique, es por excusarse de negociar con el Marqués de Bedmar, porque contra la República dicen ellos que le tienen por declarado, y él dice que no conviene que se trate de medios ningunos, sin que se restituya primero todo lo ocupado al Señor Archiduque, ni que yo suspendiera las armas hasta conseguir esto; y así lo hiciera si Don Baltasar de Zúñiga no me hubiera escrito lo que se habrá visto en la carta de 14 del pasado, que envié á su Majestad con el último correo, diciendo que se vendrá. En lo que á los Duques de Florencia y Mantua está cometido, aceptan el ponerse en tercería lo ocupado, y en viéndome á mí ofender á Venecianos, para atajarlo luego ellos declararán luego este punto con desautoridad de S. M., si yo me pongo en cosa que con justicia no puedo presistir en ella, pues la parte se contenta, y más irremediable cosa ha de ser la que obligue á mover las armas á su Majestad, y contra quien me persuado, que por el modo que con ellos llevó podría ser que con palabra de S. M. Cesárea, de remediar lo de Uscoques brevemente, se allanasen á entregar lo ocupado, si no me ven embarazado con Saboya. Que es esto lo que cumple, y para encaminarlo no conviene que entre Venecianos y el Archiduque nos demos mucha prisa, y tengo por necesario que apretemos con Francia, que el movimiento nuevo de Saboya lo juzgue como nosotros, aprovechando las diversas instancias que con el Duque de Monteleón he hecho sobre esto, y alguna ha hecho el Marqués de Dogliani con La Dighera, para verse con él y ofrecerle en Saboya algunos provechos, y otros se van encaminando bien con el Conde Boglio, que nos ofrece á Niza. Mas estas cosas las más veces suelen salir tan inciertas, que, aunque v. md. se lo ha de leer al Consejo, le guardo el respeto debido en no escribírselas hasta sazonarlas, y para esto y para tener galeras en Mónaco para socorrer á Onella, y lo que se puede ofrecer de Nápoles, Sicilia y España, me falta orden para que Don Carlos de Oria obedezca; dármela es servicio del Rey, negociar él allá lo contrario es provecho suyo, y si esto ha de prevalecer más que esotro, por lo menos

andaría desconcertado este órgano, y el servicio de Dios y del Rey: y si Don Carlos pide licencia para no navegar, con poner un Teniente quitaría el Rey este estorbo á cuantas cosas se ofrecen de su servicio. Y v. md. me escribe que con este correo me responde á todas las cartas mías que allá están, y no viene respuesta para el casamiento del Duque de Mantua, ni carta siquiera de su Majestad con buenas palabras para entretenerle, ni carta ni pensión para su hermano el Cardenal, ni respuesta, ni resolución en la compra del Monferrato, ni tampoco en una carta larga de mi mano que trata de Esguízaros, ni dineros para ellos ni para mí; y en la Lonja de Génova, y en la de aquí, están diciendo que por causas que ellos dicen no me han de enviar con que dar buen cobro de lo que está á mi cargo, y estoy sin un real, ni dónde haberle, ni aun poder para vender como mis antecesores lo han tenido en tiempos menos peligrosos. Yo no sé cómo esto allá se entiende; acá bien veo que causa y causará malos efectos, y por mi mano no los querría, pues hay otras que lo sabrán encaminar mejor, y si no se remedia, suplico á v. md. esfuerce lo que á S. M. escribo, que con una pica me quedaré gustoso á servir de muy buena gana con el que me sucediere. Dios guarde á v. md. como deseo. De Milán.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 1.° DE MARZO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1 910.)

Señor:

Diversas veces he dicho al Zoelo, que si lo prometido en Asto al Duque de Mantua, por mano de Francia, no se le promete al mismo Duque, por tratado entre los dos Duques, y que viene en ello el de Saboya por el respeto debido á V. M. y á sus armas, que yo no le puedo asegurar de ellas, ni he de dejar de obrar todo

lo que pudiere en defensa del arbitrio de V. M. en las cosas de Italia, debido para todos los Príncipes de ella á la Real Corona de V. M.; á que me respondió que su amo no lo podía hacer por no perder lo ganado con tanto trabajo, ni á sus confederados: y con esto quedamos rotos dos días ha, de mi parte, aunque de la suya, al despedir, me dijo que el Duque su amo, al despedirse, también le había dicho y asegurado que cuanto yo quisiese haría por merecer la gracia de V. M., y que pensase en qué medio podía haber para esto, para que la carta que yo no quise él la escribiría como yo quisiese. Y antes que el Conde Solere pasase hoy á Venecia, me volvieron á hablar con más humildad que hasta aquí, y me volvió el Zoelo á representar la disposición de su amo; díjele que todo esto era verdad, y que no salía del corazón; que si él le tuviese bueno y se echaba á los piés de V. M., de veras, en que ganaba tanto, yo aquí, y ante los mismos Reales pies de vuestra Majestad, haría por él lo que pudiese; dijo que el negocio quedaba acabado porque su amo lo ejecutaría. Díjele que quería que lo oyesen los del Consejo de V. M. y entrambos vinieron en ello, porque todo esto había sido á solas conmigo, hice llamar á los que estaban del Consejo en el antecámara de este Real Palacio de V. M., que fueron el castellano Don Sancho de Luna, el Príncipe de Asculi, gran Canciller, y el Marqués de Carabazo; y ellos repitieron lo dicho, y yo lo que les respondí, y han quedado al parecer con gran contento y satisfacción. Y habiendo yo enviado á Don Agustín de Vibanco, del hábito de Santiago, caballero cuerdo y de buenas partes, á pagar las visitas á los Duques de Parma, Mantua, Módena y Florencia, enviaré al Conde Ruxero Marian, persona de partes y apropósito, á Turín, y por mucho que el Duque de Saboya ofrezca, por escrito ni por escritura, la aceptación de ella, V. M. la ha de aprobar ó reprobar, que aquí nada se ha de resolver; si bien quisiera quedar desembarazado para, si Venecianos acometen á Gradisca, procurar yo cosa que les duela, y si Saboya anda bien, yo procuraré asegurarlo hasta que responda: mas con tener el negocio este estado no lo creo, ni que han de cumplir nada de lo dicho, ni que sea posible que en tan breve tiempo haya en el Duque tal mudanza, pues todo lo demás me parece

invención y trampa, la cual se alcanza y desvanece con la lisura y verdad con que procuro encaminar lo que toca al servicio de V. M.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 1.° DE MARZO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

Fuera de lo que digo á V. M. de cuán poco fio del Duque de Saboya, pienso que su fin es ir entreteniendo las cosas con palabras, para que á Venecianos no se les haga ninguna diversión, y, vendiéndoles este beneficio, efectuar con ellos la liga que con tanta ansia procura; y así por esto, como por todo lo demás que lleva este correo, verá V. M. cuánto importa que yo tenga con brevedad sus Reales órdenes para lo que hubiere de hacer, y dinero con que sustentar este ejército tan necesario y forzoso en este tiempo. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 2 DE MARZO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1910.)

Señor:

De ninguna manera se puede creer nada que el Duque de Saboya diga, aunque me ha enviado al Conde Solere y al Senador Zoelo con la carta cuya copia va con ésta, á que no he respondido porque al Conde dije que podía pasar á su embajada, pues había hecho mi visita; á que me respondió que, si no mandaba otra cosa, no saldría de aquí sin orden de su amo; respondíle que, según eso,

aquella carta más era para enviar copia á los confederados que para mí; respondióme turbado, mas no mentiroso en el rostro. El Zoelo, que trajo orden de asistir aquí y de ir y venir con lo que se ofreciese, también la trajo de no parecer sin mi licencia, y si yo no se la daba volverse luego para que viniese otro en su lugar, porque éste fué el que notificó al Marqués de la Hinojosa el manifiesto del Duque de Saboya; tiene buen pecho y buena intención y sabe harto, y parecióme que no era conveniente desecharle, porque aquélla era diferencia personal entre el Duque y el Marqués, y no fué ofensa hecha á V. M. sino al Ministro que la sufrió del Embajador, que salió de las materias corrientes en que estaba recibido, que en este caso muy bien podía ser castigado mano á mano, y así se lo dije y me aseguró que no reincidiría. Él fué dichoso, el Marqués justamente debió de ser sufrido, y con esto le admití, y en la primera audiencia mostró el gran deseo que su amo tenía de echarse á los pies de V. M., desde aquí y desde donde V. M. se lo mandase, y que así me lo enviaba á representar por su persona, pues con la del Duque no había yo querido verme, estando él en desgracia de V. M.; y aquí añadió, en cuanto á mí, las adulaciones que la tierra lleva, de que hay que hacer poco caso, y quejas de mi antecesor de que yo tampoco no le hago; mas si es verdad lo que dice, harto dice, y no es bien que llegue á las orejas de vuestra Majestad sin verificarlo, porque es cargo hecho de enemigo que trae consigo el descargo. Aquella mañana me confesé y comulgué para responderle, y le dije que las armas no quitan á los Príncipes el reconocimiento de sí y de los que son mayores que ellos. y que cuantas más causas dice que se han dado los Ministros para desesperarse, él había de valerse de ellas para reconocerse reverente á V. M., en los tratados y en sus escritos, y no descortés y mal compuesto en la gentileza de las armas, mas ya que se cegó con el ardor de ellas, ahora en la templanza y moderación de la tregua pedirme aquel cumplimiento de Aste, envuelto en aquella misma descompostura, justificaba bien la causa del ejército que yo entretenía, y que si de mí pensaba que le había de sufrir el propio lenguaje, que podíamos desde luego empezar por donde se había de acabar, pues para los muchos tratados que yo había desechado,

porque V. M. no me castigase el tratar de ellos sin nueva causa, dándomela él no había para qué esperar el verano, pues el invierno era buen tiempo para esto, y que ésta era la respuesta de aquella carta. Y habiéndome hablado de nuevo en el asegurar al Duque, de este ejército, y pedídome para ello que alojase alguna parte en el Cremonés, respondí no podía, porque Venecianos eran nuestros amigos, y sin orden de V. M. y avisarlos primero, no quería ponerlos en sospecha; nada de ello lo quisieron recibir como yo lo decía, y con extraordinarios encarecimientos me dijeron: «Su Alteza estima la gracia del Rey nuestro Señor en tanto, que sin ella no quiere Estados ni vida, sino hacer dueño de entrambas cosas á V. E., si por su medio fuere servido de encaminar á S. A. este único bien suyo;» y creo que fueron palabras formales. Yo respondí á ellas que los manifiestos, las filípicas, los escritos, los desórdenes habían sido tales, que sin preceder enmienda yo no podía obligarme; que S. A. empezase á obrar como decía y presto, porque ya á mí me parecía que tardaba y daba ocasión á que las verduleras de Madrid me culpasen, mas no la piedad de V. M., pues más veces se había visto la que con aquella casa había tenido; ofreció el Zoelo lo que no creo ni deseo, ya que me ha empezado á venir dinero, mas también juzgo que si puedo dar á escoger á V. M. la buena paz sin guerra, ó la guerra con la buena gente que aquí hay, no sería oficio de buen vasallo escoger yo lo uno ni lo otro, sino ponerlo á V. M. delante y ejecutar lo que me mandare. Alargáronse mucho en que éste era nuevo modo de negociar autorizado y verdadero, y que si esto se hubiera visto antes no hubieran sucedido desórdenes; hice poco en renunciar lo que no era mío y dar á Dios y á V. M. todo lo que es suyo, porque V. M. me había enviado por pacífico é inclinado á la paz de Italia, como hacendado y emparentado en ella, y para rigor de guerra Don Agustín Mesia y otros sujetos había que la hubieran apretado más aprisa, mas que si abusaba de esto y se quería despeñar, que Dios me asistiría de lo que me faltase para que la razón prevaleciese. Fué harto obligado de haberle admitido á él por lo pasado y volvió á ofrecer de nuevo todo lo dicho. Comieron conmigo aquel día, y otra noche los convidó Don Sancho de Luna

en su castillo, y los regaló. El Conde se está aquí despacio y el Senador aún no ha vuelto, de que me ha parecido dar cuenta á V. M., por no irlo reduciendo todo á una carta; ofreció la restitución de todo con los feudos tomados á sus vasallos (pero los dichos feudos es mucho), y todo lo que tocare al Emperador: y de los feudos del Papa, algunos de ellos son de antes y no me ha escrito Su Santidad como en nombre del Emperador lo ha hecho de escribir al Cardenal Burgesio sobre ello, y aquí le dije al Preboste de la Escala, que tiene la correspondencia de Roma, que V. M. más desea dar satisfacción á Su Santidad que al Duque de Mantua por quien se ve lo que ha hecho; que yo deseaba saber lo que Su Santidad quería y mandaba en ello, á que Burgesio me ha respondido la carta cuya copia va con ésta, con que perderán lo que se tenían dado en su provecho, si el Duque de Saboya no ha negociado con el Papa esta restitución, como lo creo. Aunque también puede ser efecto de la condición de Su Santidad, inclinada á pasar viviendo y omitiendo lo que le puede dar cuidado; yo le tuviera de dar cuenta de todo esto al Conde de Castro, porque no se rompa de nuevo con estas ocasiones, mas él es cuerdo y espero que no hará más de lo que yo le pidiere. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 2 DE MARZO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910)

Señor:

Antes que Don Alonso de la Cueva hubiese tenido los avisos de que él había dado cuenta á V. M., y antes que hubiese llegado á Grisones el Secretario de la República, había partido de aquí Alonso Cassato con dieciséis mil escudos, para entretener á Esguízaros, y después se le han enviado dos mil, por lo que ha gastado en Grisones, los cuales han hecho el decreto que va con ésta; y aquí, cantidad de Franceses y de Esguízaros, que pasaban á Vene-

cia, se han preso, y vuelto los Esguízaros á sus confines, con cartas de resentimiento, que les ha obligado á pregonar de nuevo la liga hereditaria con la Casa de Austria; y los Franceses, desde el Final, se han llevado á Antibo, haciéndoles buen tratamiento, que es cuanto he podido prevenir: y el Capitán Gorin, que levantó su gente en Lúgano, Cantón de Esguízaros, y con ser soldados suyos los que yo prendí y restituí, él, con licencia mía, se presentó aquí y deshizo su compañía, por lo cual le he dado otra de Alemanes; y algunos soldados de este Estado, que iban sin licencia, se han ahorcado, que es cuanto he podido hacer.

Don Baltasar de Zúñiga á más que esto se inclina, como podrá V. M. ver por la carta que me escribe, cuya copia va con ésta, y el Marqués de Bedmar días ha que desea lo mismo, con que V. M. juzgará que cada uno querría ayudar lo que tiene entre manos; yo con Saboya, el Marqués de Bedmar con Venecia y Don Baltasar de Zúñiga por la Casa de Austria. Yo hago poco en tener el ánimo y la vida dispuesta á lo que V. M. mandare, pues la hacienda, la honra, y lo demás, de las migajas de V. M. lo reconozco, y supuesta esta verdad y resignación, de que hago testigo á Nuestro Señor, la guerra, siempre de parte de V. M., la querría ver justificada en sus principios, como V. M. y sus gloriosos progenitores lo han acostumbrado, con que se ha merecido á Dios volver por esta Monarquía cuando quiere volver por su causa: yo no la hallo para que, en suspensión de armas de dos meses que piden á Venecianos, se añada que restituyan los puestos que ocupan, pues esto no es suspensión sino composición, en que Venecianos dan arbitrio, de lo que el Señor Archiduque después quisiere hacer en la enmienda de Uscoques, á los cuales, en tantos años no había pedido la piratería, y es cosa averiguada ser ellos los mayores ladrones que tiene el mundo, y los movedores de esta guerra. Causársela yo á V. M. con Venecianos sin su Real orden, no es cosa platicable, aunque dándomela V. M., en lo que aquí tengo es fácil apretarlos mucho, malbaratando aprisa con Saboya lo que se va mejorando dedo á dedo, para ponerlo á los pies de vuestra Majestad, y que escoja sin concluir yo nada, pues no soy de garganta por donde este mantenimiento va al estómago, y sí ejecu-

tor fiel y resuelto de lo que mi amo me mandare. De que me ha parecido dar cuenta á V. M. con correo propio, porque si bien espero que para despachar otro el Duque de Saboya me dará ocasión presto, el parecer de dos Embajadores, y tales, me obliga á tener por menos bueno lo que aquí digo. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, 2 de Marzo 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 5 DE MARZO DE 1616.

(Archivo de Simancas. Estado.—L. 1.910.)

Señor:

El Zoelo, Senador del Duque de Saboya, está desengañado de que V. M., á instancia suya, por mi mano no se ha de desarmar más, pues no hay gente en cantidad para dejar guardado el Estado y ofenderle, y que, habiendo armas en todas partes, antes V. M. había de crecer éstas; y que, según esto, á él le toca entregar luego los feudos del imperio, los de sus vasallos y todo lo que tiene ocupado, y lo entregaré al Marro, y Onella después, y lo que en este Estado se ha tenido á feudatarios suyos; y con esto hemos acabado con él por lo pasado, y V. M. y Francia han cumplido. No me parece que esto le agrada, sin la gracia y reconciliación; ésta le he dicho que no hay que hablar en ella, ni es punto que le puede asegurar el criado, pues pende de la voluntad de V. M., para quien yo no tomaré la carta que no sea humillándose pidiendo perdón y poniéndolo todo á los Reales pies de V. M.; dícenme á esto, que la ordene yo, á que le he respondido que eso no sería escribirla el que tiene necesidad de la gracia de V. M., de su perdón y de humillarse, que si esto le está bien, que lo haga, y sino, que lo deje, pues para nada le hemos menester, ni V. M. ha querido nada de esto, sino sólo que desarme y que no ofenda á Mantua y se resista al Emperador. Da prisa á que la gente pase á Flándes, en que estaba difi-

cultoso antes que Venecia armase, más por desarmar á V. M., obligando á Venecianos con ello, se olvida de Holandeses, y á esto le he respondido que de este paso, que él tiene obligación de dar V. M. de él cuando fuere servido; y Venecianos, por obligar á temer á V. M. en esta ocasión, no les admiten ni lo escuchan: y de esto no me parece bien gozar hasta que V. M. mande lo que se ha de hacer. Y este residente escribe á Venecianos que aquí no hay novedad contra ellos, y que yo estoy inclinado y bien afecto á sus cosas, como ellos dicen; y de todo lo que á la República se escribe, es sin duda que el Marqués de Brandemburg tiene avisos certísimos, y conmigo se duele de que á este residente no le tengo bajo, y si le amenazase es sin duda que Venecianos harían liga ofensiva y defensiva con Saboya, y prevendrían las fronteras, que están como se puede desear para cualquiera ejecución que conviniese hacerse: Y con todo esto, le he dicho al residente que, si acometiesen á Gradisca, sería dar á V. M. una grande ocasión de sentimiento; háme respondido que no lo harán, y el Marqués de Brandemburg me asegura lo contrario. Gran cosa sería si en este tiempo, que no están declarados, me viniese la orden de V. M. para lo que tengo de hacer. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, 5 de Marzo 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 5 DE MARZO DE 1616

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

Claudio de Marín vino con la carta del Rey de Francia, cuya copia va con ésta y lo que respondí á ella, y he avisado al Duque de Monteleón de todo, con correo propio; y, porque no se detenga la carta de S. M. Cesárea, también me ha parecido despachar otro á V. M., suplicando se me mande lo que tengo de hacer, si

los Venecianos acometen á Gradisca, y si he de efectuar por los Tratados de Aste con el Duque de Saboya ó mejorar los partidos, en este caso, sino lo quiere hacer, recibir alguna de las plazas buenas que creo la entrega de ellas sería con efecto, y asimismo cumple saber lo que tengo de hacer con Esguízaros, en despedirlos ó continuar V. M. las pensiones. Y que V. M. sea servido de enviarme dinero, pues sin él no se hace nada, y las más de las cosas dichas he suplicado diversas veces á V. M., de que no he tenido respuesta; y ya es tiempo de saber lo que hemos de hacer. Guarde Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 6 DE MARZO DE 1616

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

Deseo mucho que venga la respuesta para el Duque de Mantua, así en lo de su casamiento como en lo que toca al Monferrato, porque las diligencias que el Duque de Saboya hace con él, para concertarse y unirse en casamientos, llegan á ofrecerselos recíprocos del Príncipe de Piamonte y su hermana, viuda, con el Duque de Mantua y su hermana doncella; y Venecianos desean que el de Mantua dé tierras en el Monferrato al de Saboya, lo que el Duque de Mantua diere por Sabioneda, que por ningún caso conviene el dilatar tomarla, y así lo he escrito al Conde de Lemos; y el otro día al Duque de Mantua se le ofreció un particular de matar al Duque de Saboya, y hale preso con publicidad y ruido, y aunque me lo han enviado á avisar, y pedídome parecer, y había dado cuenta al Papa, y su Santidad, estos días, no me parece que está riguroso contra Saboya, los feudos que le ha tomado de la Iglesia no los quiere por el Tratado de Aste, como lo tengo escrito en otra, y acudir el Duque de Mantua á Roma con estos avisos me ha dado un poco de cuidado, y luego que el Conde del

Arco, su Embajador, me lo dijo de parte de su amo, no le quise responder nada, mas, insistiéndome después en que le diese mi parecer, precediendo todas las salvas de la amistad que él profesa conmigo, le dije que habiendo sido tan mal tratado del Duque de Saboya, que le hubiera tomado el Monferrato si V. M. no le hubiera defendido, parecía vileza hacer esta demostración tan pública en defensa de su enemigo, y que en estos casos se acostumbra no admitir al alevoso, y delante de ocho ó diez criados suyos, los de menos secreto, amenazar á este hombre si le venía con tales proposiciones, y hacerle desterrar de su Estado, mas que tenerle preso, era obligarse á entregarle al Duque de Saboya, ó á negárselo; que en lo primero se hacía carnicero, y en lo segundo no se conformaba con el todo de la prisión, y que por esto yo no lo aprobaba ni me parecía bien hecho. Ofrecióse á hacer lo que yo le dijese, á que le respondí que ya era tarde y que mejor era remitírselo al Papa, que habiéndole dado cuenta de ello, no era bien que yo me metiese en aprobarlo ni condenarlo; él está bien dispuesto, mas es fácil, y sus criados le turban, y por esto vuelvo á decir que deseo que la respuesta de V. M. venga en el punto del casamiento y del trueque. Guarde Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL CONDE DE LEMOS, FECHA EN MILÁN Á 19 DE MARZO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor:

El residente de Francia en Turín tuvo orden de su Rey para averiguar lo cierto del desarmamiento de aquel Duque, el cual no se quiere dejar reconocer sus armas, y es sin duda que está con toda la caballería, y que se anda reforzando; y es toda su pretensión entretenerme, y que este ejército esté ocioso y destruyendo el Estado, y cuán adelante camina por Venecianos quitar al Señor Archiduque Ferdinando todo lo que tiene en Italia; V. E. lo ha-

brá sabido, y yo cada día lo voy entendiendo, y rastreando circunstancias que me obligan á temer algún gran fuego secreto. Ya tengo en la frontera de Venecianos ocho mil infantes y mil y trescientos caballos, y Don Sancho de Luna parte mañana á disponer lo que se fuere ofreciendo, de manera que se pueda encaminar la diversión que conviene, y en mano de V. E. está la sustancia de todo, enviando galeras al mar Adriático, que el prevenir las plazas de aquella marina, cosa es que advertirla yo á V. E. sería atrevimiento, como también sería faltar á lo que al servicio del Rey debo, si de rodillas no suplicase á V. E., como lo suplico al Señor Duque de Osuna, que las galeras no vayan ahora á España, pues para VV. EE. todo es uno, Mayo ó Agosto, y socorrer por la mar á Fiume, Trieste, Buccari y Siena, y que nuestras galeras no se apartasen de Brindez y Cabo de Santo Angel, sería en esta ocasión una obra del cielo, y obligar á Venecianos á que se concierten con la misma prisa que ahora se dán á conquistar. Esto es, Señor, lo que con mi corto entendimiento juzgo que se debe hacer, de que me ha parecido con correo propio avisar á V. E., cuya Ilustrísima y Excelentísima persona, etc.

Suplico á V. E. que luego se lleve al Señor Duque de Osuna la carta que va con ésta, y lo que contiene verá V. E. por la copia.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., DE MILÁN, FECHA 20 DE MARZO DE 1616, RECIBIDA Á 16 DE ABRIL.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

El Secretario de Venecia que aquí reside y el Embajador que aquella República envía á V. M., comieron ayer conmigo, y en las materias corrientes me hicieron particulares instancias para descubrir tierra; y me preguntaron á qué inviaba á Don Sancho de Luna, díjeles á reconocer las fronteras de este Estado por sus con-

fines de ellos, pues contra los nuestros han enviado un Capitán general; quisiéronlo negar, mas como les dí señas ciertas dijeron que era provisión ordinaria; repliqueles á esto que no era ordinario en ellos batir plazas y turbar la paz de Italia contra un Príncipe, que Uscoques no eran sus vasallos; dijo que era así, mas que él había estorbado la tregua que el Emperador tenía concertada. Respondíles que antes de esto habían ellos acometido al Señor Archiduque, el cual no quería estar desposeído en el ínterin que su Majestad Cesárea tomaba resolución en lo de Uscoques, que eran sus vasallos, y el Emperador es á quien pertenece castigarlos ó quitarlos; mas que para todo era buen medio el que el Papa había propuesto de que Venecianos se retirasen de lo que habían ocupado, lo cual todo se entregase en tercero y que no tratasen de cobrarlo los Archiducales hasta que el Emperador y Venecianos compusiesen lo de Uscoques, señalando para ello un término competente en que las armas cesasen. Díjome que ellos estaban armados y que no les estaba á cuento tener el gasto de un ejército ocioso; con que á mí me dijo lo que debo hacer. Enviado he á llamar á Don Juan Vibas, y con lo que trajere el Marqués Manrique y respondiere el Marqués de Bedmar, á las dificultades que le he puesto, despacharé correo á V. M. con lo que aquí pareciere que se debe hacer. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 20 de Marzo de 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

Sobre: *Al Rey Nuestro Señor. En manos de Antonio de Aróstegui, su Secretario de Estado.*

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., DE MILÁN FECHA 20 DE MARZO DE 1616, RECIBIDA Á 16 DE ABRIL.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

Pedí parecer al Marqués de Bedmar en las materias corrientes de Venecianos, y me respondió la carta cuya copia va con ésta,

y lo que sumariamente le he respondido á ella; yo no espero que el Marqués Manrique traiga negociado con Venecianos cosa importante, porque á los residentes de Florencia y Mantua, en aquella República, les han respondido generalmente; ellos llevan fin de echar al Señor Archiduque Ferdinando de aquel dominio, y saldrán con ello si V. M. no le ayuda. A los Virreyes de Nápoles y Sicilia escribo las cartas, cuyas copias van con ésta, y si para quitar á Venecianos la leva de Esguízaros, importare hacer allí alguna por cuenta de V. M., creo que será gasto inexcusable, y pagarles alguna pensión, de cuatro que se le deben: y para todo esto, y continuar las pagas de la gente, estoy tan sin dinero como tengo escrito, y, como Italia se va poniendo, pide gran prevención y grande ayuda, que la intención y buenas consultas bien sé yo que el Consejo de Estado las tiene. De todo lo que se fuere ofreciendo iré avisando á V. M. Guarde Nuestro Señor la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, 20 de Marzo de 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE LA CARTA

DEL MARQUÉS DE BEDMAR AL DE VILLAFRANCA, QUE SE CITA EN LA ANTERIOR DE 20 DE MARZO DE 1616

Habiéndome mandado V. E., en carta de último de Febrero que diese mi parecer sobre lo que se debería hacer, si Venecianos acometiesen á Gradisca, no habiendo venido la respuesta de su Majestad, diré lo que se me ofrece acerca de ello, más por obedecer á V. E. que porque me parezca necesario, y lo será para venir á la conclusión tocar algunos presupuestos en que se habrá de fundar: y el primero será que parece que S. M. está obligado precisamente á asistir al Señor Archiduque Ferdinando por tantos respetos, que sería casi supérfluo el referirlos, pero conviene hacerlo en esta ocasión, y son, á mi juicio, los más principales el parentesco, la amistad y la obligación especial de protección; y el segundo, que aunque falte todo esto y Venecianos tuvieran alguna razón contra S. A. ó contra otro cualquiera, no conviene

dejarles tomar tanta mano á vista de las fuerzas y Estados de su Majestad y de su ejército en particular; y el tercero, porque haberse declarado contra el Duque de Saboya, y por el Duque de Mantua, que era francés y sin méritos, (él no, su padre) y no hacerlo por el Señor Archiduque, parecería al mundo cosa monstruosa, y sería imposible hallarle salida, color ni excusa, porque hacer buena la causa de Venecianos, no sería, cierto, por ser mayores los agravios que hacen estos á S. A. y á sus vasallos en materia de confines y de navegación, que es de lo que se quejan de Uscoques, y es cosa clara que no se ha de mirar á la justicia de la causa del pariente, amigo ó confederado, sino en muy pocos casos y cuando quiere ofender, porque siendo ofendido se le ha de asistir sin otra consideración: y aunque Venecianos con sus mentiras y artificios ordinarios diesen algún color á su causa, no lo podrán hallar para el modo, por ser tan pernicioso y escandaloso violentar un Archiduque de Austria á hacer lo que ellos quieren, por fuerza, siendo cierto que la libertad de un Príncipe como S. A. consiste tanto en no obedecer á otro en lo justo, cuanto en lo injusto. Lo cuarto, porque aunque estas razones no fueran tan evidentes, bastara que el mundo las tuviera, como las tiene, por tales y con tan buenos fundamentos, y el decirse y creerse públicamente que Venecianos maltratan no sólo al Archiduque, sino á toda la Casa de Austria, de que es cabeza S. M., para obligarle á entrar en ello, pues no haciéndolo se entendería generalmente que procedía de falta de fuerzas ó de ánimo ó de voluntad, que son tres cosas igualmente perjudiciales á la reputación y consiguientemente al Estado de su Majestad, y con que se animarían estos y los demás enemigos que están á la mira para echarnos de Italia, y los amigos que, viendo lo pasado están ya tibios, se acabarían de enfriar y enagenar. Y lo quinto, porque cualquiera buen suceso ó progreso de éstos hará mayor nuestra pérdida en lo de Saboya y acrecentará la reputación de éstos, disminuyendo al mismo paso la nuestra y el arbitrio de Italia, mostrando el camino de desobedecer, resistir y ofender á S. M., cuando quisieren, ó con las fuerzas propias, ó por lo menos con las de los Venecianos, que ayudarán á ello con tanta mayor osadía, cuanto será la que tendrán de haber salido bien

de este negocio, de que no se puede dudar, pues la tuvieron para entrar en él. Y lo sexto, porque no parece que hay razón para tener respeto á Venecianos quien les es tan superior, habiéndolo ellos perdido, que son inferiores, y con tan pocas fuerzas, y más habiendo faltado la excusa que pudiera haber, si no tuviéramos ejército levantado. Considérese con tales razones y obligaciones qué disculpa habrá para no moverse, y qué consecuencias se sacarán de ello y los efectos que producirán, y cuánto más fácilmente se arrojarán al tercer atrevimiento que al primero. Yo sé los miedos, contradicciones y perplejidades que hubo sobre la resolución de alojar la gente en el Estado de S. A., y lo que pasó en la sesegunda de asaltar á Gradisca, y he avisado de ello á S. M. y á V. E., y sé también que, como no han visto castigo ni demostración, han aprobado lo hecho muchos á quien parecía temeridad al principio; y siendo enemigos capitales, y que no los retiene sino el miedo, qué harán cuando lo hayan perdido totalmente y qué se podrá esperar de los mal afectos que los metieron en esto, venciendo las contradicciones, cuando parecía difícil todo, habiendo visto ahora que no lo es, pues no es creíble que serán más modestos con la victoria, y particularmente siendo esto un tentativo para fundar sobre él mayores resoluciones. Y siendo todo lo sobredicho indubitable, parece que queda asentado que S. M. no puede dejar de estar á la mira en este negocio, aun por sola la primera entrada en el Estado de S. A., y haberle tomado tanta parte de él; y con este presupuesto y la certeza de que, cuantos más progresos hicieren Venecianos, será tanto mayor el gasto y trabajo de remediarlos, parece que si puede haber ocasión en que no se deba esperar la respuesta de S. M., no será otra que la presente.

Pero para hacer esta resolución antes ó después de llegada la respuesta de S. M., se pueden considerar las fuerzas propias de Venecianos y la asistencia ó diversión que pueden esperar de otros Príncipes.

Las fuerzas propias de Venecianos son de tres maneras: plazas en fuertes, ejército para defender la entrada al nuestro, y la Armada que tienen ordinariamente y la que podrían añadir.

De las plazas, hay pocas que sean fuertes y todas no están

bien guardadas, y, como se podrá entender fácilmente, en cuanto al ejército no pueden hacer más de lo que se ha visto hasta ahora, ni aunque puedan haber Esguízaros y otras Naciones se atreverán sino con los que pudieren manejar y refrenar, y esta consideración es muy fuerte para éstos, porqué saben lo poco que valen sus vasallos. La Armada ordinaria de éstos no es de consideración, porque son pocas galeras y casi sin gente de guerra ni Cabos de experiencia, y aunque pueden añadir galeras y otros bajeles, no habrá gente que poner en ellos, y la chusma, aunque mucha, es voluntaria y de poco provecho; y así parece que no se debe dudar de que bastarán y aun sobrarán para embarazarlos por la mar las escuadras que tiene S M. en Italia, y en tierra no podrán hacer efecto de consideración.

La asistencia ó diversión de otros Príncipes ha de ser, del Turco, Francia, Inglaterra, herejes de Alemania y del Duque de Saboya: el Turco no puede ni querrá venir por la paz que desea asentar con el Emperador y por la guerra de Persia, ni ellos le llamaran, aun en caso de mayor necesidad, y Francia está claro que no hará nada por los impedimentos propios, y, por ventura, por el parentesco; y de Inglaterra y Holanda, no hay que hacer caso por estar tan lejos y otras razones que son notorias, y los herejes de Alemania creo que tendrán bastante contrapeso con la liga católica, y en Italia no se moverá nadie por respeto de su Maiestad, y viendo que no trata de quitar á Venecianos lo que tienen, sino de ponerlos en paz y defender al Señor Archiduque, y el Papa sabe la voluntad que le tiene: y así queda solamente Saboya.

Al cual, no creo que darán tanto dinero que baste para grandes cosas, así por la estrecheza natural de éstos, acrecentada con la necesidad presente, como porque no se fiarán del Duque por conocerlo, ni tampoco sería prudencia hacer gran fundamento en aquella diversión, porque se le podría resistir con mediana fuerza en nuestros confines con el Piamonte; y tengo por punto muy considerable que, estando éstos embarazados con el Señor Archiduque, no tendrán con qué impedir la entrada de nuestro ejército, y cuando dejasen lo de acá, lo ocuparía luego S. A. sin difi-

cultad, y el ejército veneciano no sería suficiente para resistir al de S. M., y así perderían lo uno y lo otro; y el Duque de Saboya, aunque temerario, no creo que se atreviera á asaltar ese Estado, porque de razón habría de temer que V. E. revolviese sobre él, como podría V. E. hacerlo siempre que quisiese, sin impedimento ni riesgo de esta parte, mediante la diversión del Señor Archiduque, ni es de creer que éstos querrán perder ni aun aventurar su Estado por salvar el de Saboya.

También considero lo que dije á V. E. en carta de 20 de Febrero, que sería mejor empleada la guerra contra Venecianos que contra el Duque de Saboya y aún más segura, porque la enemistad de Saboya durará lo que este Duque, el cual, por su persona, sitio de su Estado y fidelidad de sus vasallos, creo que sería más difícil de deshacer que éstos, cuya enemistad con nosotros es y será perpetua y no son hombres, ni los tienen y están cercados por todas partes de la Casa de Austria; y sus ciudades y vasallos no desean otra cosa más que ocasión á su propósito para rebelarse y darse al Emperador y al Rey nuestro Señor y su casa; y lo que se quitase al Duque de Saboya se habría de restituir á su hijo, pero lo que se tomare á Venecianos, se podrá y deberá retener con buena conciencia y mayor seguridad, por ser tiranos y usurpadores notorios y estar sus cosas y las de Italia, Francia y Alemania en muy diferente punto que cuando recuperaron parte de lo que se les tomó al tiempo de la liga de Cambray, y no hay duda de que el castigarlos ó mortificarlos hará más al caso para amansar á Saboya, que haría el castigo del Duque para refrenarlos á ellos.

Esto es lo que se me ofrece decir á V. E. sobre esta materia, y si me hubiere alargado mucho, tocando puntos que parezcan fuera de mi distrito ó de mi profesión, crea V. E. que fué forzoso hacerlo para explicarme bien, y si, demás de lo dicho, me ocurrieren algunas otras cosas sustanciales al propósito, las iré representando á V. E. á sus tiempos, y ahora suplico á V. E. se sirva de recibir mi buen celo y deseo del servicio de S. M. y de V. E., supliendo y corrigiendo mis faltas como tan Señor mio y que le sobra tanto caudal para ello. Dios guarde á V. E.

COPIA DE CARTA

DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA, MI SEÑOR, PARA EL MARQUÉS DE BEDMAR, CON CARTA PARA S. M. DE 20 MARZO 1616

En conformidad de lo que S. M. manda por su Real carta del 24 del pasado que V. S. habrá visto, va el Marqués Don Andrés Manrique con orden de seguir la que V. S. le diere; deseo que á la República no le hagamos ningún fiero, pues de nada sirve, y quedando Crema ceñida con ocho mil infantes y mil y quinientos caballos, ellos sabrán considerar mucho más de lo que les podremos decir, y ahora instar con ellos y justificar la causa juzgo que sea lo que conviene. El parecer que V. S. me ha enviado he visto, y es muy conforme al celo y valor de V. S., mas en cuanto al arte de la guerra, algo se me ofrecerá que responder, porque empeñados con Venecianos, si Saboya se resuelve á entrar en este Estado, volver á resistírselo no será fácil, ni á Venecianos les será difícil traer grueso socorro por la mar de Inglaterra y Flándes, pues en el Estrecho no hay quien se lo resista, y será navegación de quince días; y de los Príncipes de Italia no me prometo mucho de todos, pues corriendo sangre las heridas que de Venecianos Mantua ha recibido, pide licencia de Venecia para tratar de lo que le manda el Emperador como á feudatario del Imperio. Y de la poca gente con que V. S. hace á Venecianos en Istria, los veo con dos ejércitos, y si acá negocian con Esguízaros, como lo sospecho, tendrán con qué defender sus plazas, y el Emperador de las suyas mal nos podrá socorrer, pues el Archiduque se pierde sin que él le ayude, y aunque Venecianos han dado á entender hasta ahora que fían poco de Saboya y no quieren empeñarse con él, el tiempo dirá si á cualquiera diversión que les hagamos no se concertaren con él con liga defensiva. Más por extenso responderé á V. S. que, pues no pierdo tiempo en dividir estas fuerzas y hacer de un moderado fuerte dos flacos, conformándome con lo que V. S. aprueba, tiempo nos quedará para tocar los muchos inconvenientes que de esta resolución pueden suceder, según los moderados socorros que de

España podemos esperar y los muchos humores, que han de remover nueva guerra ahora con la República, que tan atentamente sabrá procurar su bien y nuestro mal, siendo cierto que las guerras por los confines abren camino á grandes inconvenientes, y éstos se atajaban todos enviando á Don Baltasar de Zúñiga una gruesa suma de dineros con que hiciera al señor Archiduque Señor de la campaña, y que nuestras galeras parecieran en el mar Adriático; esto lo impiden siempre nuestros Virreyes con no querer esperar los que los han de suceder. Con que de las galeras hasta Agosto ó Septiembre no hay que hacer caso y de lo primero tampoco, pues no hay dinero que enviar á Alemania ni á Italia, con que nos quedaremos sólo moviendo el cuerpo sin tener fuerza con que sanarle, ni asegurarle de enemigos declarados y ofendidos, por un lado y otro de este miserable Estado, comido, vendido y robado. Y habiendo dado la orden para que la infantería se mude, iré yo mismo á Pavía á encaminar la artillería por el Pó, y acudiré á lo más peligroso, y cuanto lo esté todo por las mismas cartas que V. S. escribe y los avisos que de todas partes tiene, se verifica. Dios bendiga lo que nos toca y El guarde á V. S. como deseo.

COPIA DE CARTA

DEL MARQUÉS DE BEDMAR PARA EL MARQUÉS MI SEÑOR, PARA S. M. EN CARTA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA DE 20 DE MARZO DE 1616.

La semana pasada tuvo esta República cartas del Secretario que tiene en España de 20 del pasado, y del que reside ahí de 26 de éste, y de su Embajador residente en Saboya de 14, y la sustancia de las primeras es que S. M. había mandado que estuviese en pie ese ejército, pero que no se declarase V. E. contra Venecianos, y las segundas dicen casi lo mismo, aunque retocan en él no declararse y que se crea que vendrá nuestra gente á estos confines, y que venía aquí el Marqués Manrique á decir que era demasiado lo que éstos hacían con la Casa de Austria; y la tercera, que el Duque de Saboya estaba como furioso por la respuesta que le

llevó el Zoelo y que pedía dinero á la República, á lo menos por cuatro meses, y que el Conde de Verrúa desea el acuerdo por la libertad de su hijo: y sobre estos tres avisos se fundó la resolución que tomaron á 19 de éste en la noche de escribir á su Embajador en Turín lo que contiene el papel incluso, que es copia de lo que me avisó un confidente, y siendo cierto que el Duque se armará con este dinero ó sin él, parece muy necesario acrecentar ese ejército para asegurarse del Piamonte y atemorizar á éstos, aunque dudo de ello por el aviso referido de España que hará inútil cualquiera demostración que no sea acompañar con éstos, porque correrán sin freno hasta obligar á cosas mayores y más difíciles, y si el ejército se alojase en el Cremasco, y aun en cualquiera otra parte de este Estado, no les veo traza ni forma de oponérsele ahora ni en muchos días, y si dijese que nunca, no creo que me engañaría.

Los Rectores de Bresa avisan, en carta de 17 de éste, que no había más de ochenta y cinco soldados de presidio en la ciudad y trescientos en el castillo, y que tres mil hombres de milicia de los pueblos no tenían quien los gobernase; y de Crema, en carta de 14, no dice que hubiese más gente que la que avisé á V. E. á 15, y así les mandaron á 19 que metiesen doscientos hombres de milicias, mudándolos cada quince días y avisan al Potestad que se guarde de sorpresa y lo mismo á Asola, Peschiera, Ursino, Besa, Bergamo y Verona, y que se valgan de gente de milicia y busquen algún pretexto para ello; y á Bergamo habían llegado doscientos treinta Grisones en dos compañías que enviaban los Coroneles Daniel Bely, Hércules Palize, y esperaban presto otros quinientos.

He entendido que hay aquí aviso del ejército Veneciano, de 19 de éste, de que estaban ya en el foso del revellín de Gradisca y que se iban llegando á él con una que los ingenieros llaman galería y que hasta entonces se defendían los de dentro valientemente, aunque dudo que la puedan durar mucho, y después de perdida se dificultará más el negocio, por cualquiera vía que se hubiere de llevar; y ordenaron á su Secretario ahí residente que dijese á V. E. algunas palabras generales y de poca sustancia.

Habiendo escrito hasta aquí, llegó el Marqués Don Andrés

Manrique y me dió la carta de V. E. de 16 de éste, y quedo advertido de todo lo que V. E. me manda decir en ella, y responderé en la primera ocasión, porque ahora me ha parecido no detener más la estafeta que lleva ésta, y mañana, si place á Dios, hablará el Marqués al Colegio, que servirá, por lo menos, de justificar lo que se habrá de hacer después. Dios guarde á V. E. como yo deseo. Venecia, 21 de Marzo 1616.

COPIA DE CARTA

DEL MARQUÉS MI SEÑOR, PARA EL CONDE DON ANDRÉS MANRIQUE, ESCRITA EN 6 DE MARZO. PARA S. M., EN CARTA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA DE 20 DE MARZO DE 1616.

V. S. por amor de Dios, perdone cual le traemos, que de valer su persona lo que se sabe, obliga al trabajo que le damos; ese socorrillo envío á V. S., por si al Marqués de Bedmar le pareciere que se llegue á Gratz, que en este caso será forzoso hacer á nuestro buen Rey este particular servicio, y de cuanto yo le procuraré lucir para V. S. quede á mi cargo, y al de V. S. saber del Marqués de Bedmar lo que se ofrece, y el principio de buenos efectos de su Embajada, de que yo no esperaba menos; y á V. S. guarde Nuestro Señor.

COPIA DE CARTA

DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA MI SEÑOR, PARA EL CONDE DE LEMOS Y PARA EL DUQUE DE OSUNA DE UN TENOR. PARA S. M. EN CARTA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA, DE 20 DE MARZO DE 1616.

Venecianos salen ya de los términos corrientes y permitidos con los vecinos, que tienen mala correspondencia y se alargan á batir plazas y tomarlas, echando al Señor Archiduque Ferdinando del llano de Italia; con que los puertos de Trieste, y los otros que tiene en el mar Adriático, forzosamente se habrán de rendir, con que ese Reino quedará sin las ayudas de Alemanes que otras veces

le han sido tan provechosas, y tan solamente atenido á los socorros de España, que, por tan lejos, vienen tan tarde: demás de lo que Venecianos crecen, y lo que S. M. pierde en que este beneficio le consigan del patrimonio de la Casa de Austria, sin haberles hecho ningún opósito ni diversión, con que la reputación en Italia queda perdida del todo. Lo cual me obliga á hacer de este moderado ejército de dos flacos, quedando el uno al confin del Piamonte, y enviando el otro al de Venecianos, procurando obrar en entrambas partes como nos lo enseñare la ocasión y el tiempo; en que sin duda fuera la salvación de todo que esas galeras, y las de Sicilia, y algunas de Génova entraran en el Golfo de Venecia, y así fuera posible me socorriera V. E. con lo que se debe al tercio de Españoles de ese Reino, que está en este Estado, que todo será menester como V. E. tan bien sabrá considerar, y por esto fio que V. E. no dejará de ayudar á lo de aquí en cuanto pudiere, y también por hacerme merced á mí. Guarde Nuestro Señor á V. E. De Milán, 16 de Marzo 1616.

COPIA DE CARTA

ESCRITA EL MARQUÉS DE BEDMAR AL MARQUÉS DE VILLAFRANCA MI SEÑOR PARA S. M., EN CARTA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA, DE 20 DE MARZO 1616

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

El Marqués Don Andrés Manrique ha estado hoy en el Colegio á hacer los oficios que V. E. le ordenó, y procuramos que le den la respuesta lo más pronto que fuere posible, y no me pareció ir con él á presentarlo, por quitar todo género de sombra de que viniese esto de S. M., y porque convendría esperar ocasión que le obligase á llamarme, porque así se entraría en la negociación con más decoro, porque ir á convidarse sería dañoso á la reputación y al mismo negocio; y así, considerado lo que sería bien que dijese el Marqués, me pareció que fuese sin amenazas, por estar yo cierto de que cualquiera forma de palabras había de hacer un mismo efecto, y que era mejor no obligarse á cosas que después no se pudiesen cumplir. Dios guarde á V. E.

Hoy ha estado en el Colegio el Marqués Manrique, llamado para darle la respuesta de lo que dijo á 22 de éste, como referirá á V. E. y yo había imaginado siempre, porque el estar la reputación tan mal parada bastara para que cualquiera oficio de este género fuera sin provecho, y el aviso que tuvieron de España lo acabó de aniquilar; y así, si aquí se ha de hacer algo, será forzoso usar de otros medios, porque los de la autoridad y de la cortesía obrarán en estos mayor menosprecio y atrevimientos más peligrosos. Y ahora me dicen que tomaron á Moschenizza á 16 de éste; y la gente que tienen en Istria serán ochocientos infantes y ciento cincuenta caballos. Dios guarde á V. E.

COPIA DE CARTA

DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA MI SEÑOR, PARA EL MARQUÉS DE BEDMAR, EN CARTA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA, PARA S. M. DE 20 DE MARZO DE 1616

El residente de Venecia me dió la respuesta que ha dado esa República á Don Andrés, y le he hablado delante del Señor Don Juan Vibas, que aquí se halla, y tratando del medio que la República ha respondido que desea que le propongan, le he dicho que lo sería que el ejército que está sobre Gradisca se retire al puesto que tenía antes del sitio, y que los Archiducales, en este tiempo, no hagan hostilidad ninguna ni Venecianos tampoco, y que se dé un tiempo competente y se trate de componer lo que toca á Uscoques; háme respondido, con gusto, que la proposición la hará y procurará el buen éxito con brevedad, y dice que no quiere la República que se diga que pretenden que Uscoques se destierren, ni á la Majestad Cesárea le niega el respeto y sumisión debida, reconociéndose ellos inferiores, sino que los soleven de la opresión de Uscoques, y qué ésta quedará remediada apartando las cabezas que los incitan y capitanean, sin tratar del destierro de la generalidad. Y el Obispo de Trieste también le intenta el medio y escribe al Señor Archiduque la que será con ésta, sobre esta

proposición; y como ello sea que la voluntad S. M. es que si se puede se compongan estas cosas, sin guerra y sin que pierda su cuñado nada, me ha parecido hacer dicha proposición, pues con ella no podrán volver á Gradisca Venecianos, aunque se desconcertasen; y el acto de retirarse del sitio es mayor que lo que se les pidió por parte del Emperador, de retirarse de los Casares abiertos, donde antes estaban y ahora quedarían, pues el hacerles retirar si esto no se concertase, después de hecha la masa, y divirtiendo por acá, sería muy factible echarles del todo, y creo de la prudencia de esos Señores, que no querrán otra vez llegar al peligro en que se hallan. Suplico á V. S. me avise lo que le pareciera y la respuesta, pues le escribe su residente aquí, haciendo en esto la diligencia que le parece á él más á propósito, presupuesto el hecho sobredicho, y también suplico á V. S. me diga si bajo de esta negociación hay engaño, porque acá con Esguízaros, y en otras cosas, vamos quitándoles de hacer gran cosa, aunque Saboya arma aprisa, y es ayudado de esa República con dinero, por Consejo de Diez, por más secreto á lo que yo creo. El Marqués Don Andrés esperará orden de V. S. donde le hallare este correo, y si hubiere de tener buena respuesta volverá, y si no, no, de que suplico á V. S. le avise donde estuviere, pues tiene orden de seguir la de V. S.; y en componer esto crea V. S. que haremos gran gusto y servicio á nuestro amo, y caso que vengan ahí en este medio podrá V. S., si lo juzgara conveniente, enviar á Don Andrés al ejército para que allá sea medio entre las partes en nombre de S. M. y en lo que se pudiere ofrecer.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., DE MILÁN, Á 28 DE MARZO 1616, RECIBIDA Á 16 DE ABRIL

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1910.)

Señor:

El día que el Duque de Saboya vió sitiada á Gradisca, apretó con desenvoltura el desarmar á V. M., y él, con el residente de Venecia que allí tienen, procuró que el Nuncio de Su Santidad y el

residente de Francia é Inglaterra le diesen firmado que yo no cumplía las capitulaciones de Aste; lo cual resistieron todos, y al Conde Ruxero Marian, con quien le envié á visitar habló en la misma sustancia que contiene la carta con que respondió á las dos mías; que la una de ellas era en respuesta de la de 8 de Febrero del Duque de Saboya, de que envié copia á V. M., como la envío ahora de lo que le he respondido y de lo que he escrito al Duque de Monteleón y al residente de Francia en Turín, que visitó al Conde Marian y le dió cuenta de lo que allí se ofrecía, que me ha parecido agradecérselo y satisfacerle, y despachar este correo avisando á V. M. que el Duque de Saboya se queda armando y tengo aviso creible de que, para poderlo hacer, le dan Venecianos cincuenta mil ducados cada mes, y Don Alonso de la Cueva desea que yo acometa luego aquella República como á V. M. lo aviso, y Don Baltasar de Zúñiga, á quien pedí también su parecer, me le da tan acertado como lo es en todo. Mas en conformarme con él y con Don Alonso hallo diversas dificultades en lo uno y en lo otro, porque á Venecianos, que hoy en sus fronteras no tienen con qué poder resistir, si me justifico como Don Baltasar lo dice y no apresuro la ejecución dando tiempo á que ellos acepten ó rehusen el nuevo medio que S. M. Cesárea propone, ellos lo sabrán alargar sin respuesta resuelta hasta armarse y tomar á Gradisca y á Goricia, y entonces los hallaré fuertes y habré perdido el tiempo y la ocasión, y tenido este ejército ocioso á vista de los que están obrando con el suyo contra la Casa de Austria, de que S. M. Cesárea y los señores Archiduques podrían sentirse tanto; y si ocupo los puestos á Crema, acercando la gente con que á lo largo la tengo casi sitiada desde este Estado, pues aquella ciudad está metida en él y sólo le queda una gola estrecha de su tierra, podrían decir que los quiere V. M. conquistar, queriéndose ellos concertar, como muestran desearlo y pedídome su residente instantemente que el Marqués Manrique no se viniese sin proponerles en Venecia algún medio justo y honesto, en que ellos vernían como al dicho Marqués Manrique se lo habían respondido. Y esta respuesta me la mostró y me dijo que anteayer viernes había de partir el Marqués Manrique, y á su instancia le despachó un correo para que se detuviese y otro al

Marqués de Bedmar para que lo volviese á llamar, si Venecianos venían en retirarse de Gradisca y no hacer acto de hostilidad ninguno hasta tratar de la forma de acomodamiento; que esto también viene con lo que hoy Don Baltasar de Zúñiga me escribió, de que asimismo envío copia á V. M. y de lo que escribí al Marqués de Bedmar y al Marqués Manrique. Y calentándose tanto Venecianos en acomodarse por el respeto de las armas de V. M., por el medio de sus criados, me ha obligado á darles esta satisfacción y á instruir al Marqués de Bedmar en que, si esta propuesta la admiten, él no la rehuse y se valga del Marqués Manrique, instando en la ejecución: que en esto y en todo nadie sabrá servir á V. M. mejor que el Marqués de Bedmar. Y esto es cuanto á Venecianos toca hasta hoy que el correo parte.

En cuanto al Duque de Saboya, si la ocasión obligase á apretar á Venecianos, sin duda el Duque acometerá á este Estado con cuanto rigor y hostilidad pudiere, y es forzoso dejar caballería é infantería que lo guarde, y todos me culpan que no hago levas, en que hasta ahora me he detenido para justificar bien con Francia que es Saboya el primero que se mueve á hacerlas; y ajustado esto, será forzoso irme á la guardia de estos confines y levantar Alemanes y Esguízaros, porque de un moderado fuerte que V. M. aquí tiene, con esta gente sería hacer dos flacos, que, habiendo de obrar en una parte y defender en otra, sería con algún riesgo é indecencia de la grandeza de V. M., no añadiendo mayor número; y del que tengo de la infantería, quitadas las guarniciones de Mónaco, Onella, Final, Langas, fuertes de Fuentes y Sandoval, y de Novara que está abierta, y de Alejandría y Correggio, no me quedarán ocho mil hombres que repartir en las dos partes, y si lo que toca á Venecianos se compusiese, queda justificadísimo dar á Saboya su merecido. Mas las cosas están en término que de un día á otro se muda todo, y como los accidentes van viniendo espero se irán obrando como Nuestro Señor y V. M. sean servidos, mas el estado en que hoy estamos, me ha parecido que V. M. con este correo lo sepa y sea servido de socorrerme con dinero y Españoles; y al Embajador de Génova, Don Juan Vibas, he traído aquí para que, en resoluciones tan encontradas y en ocasiones como las que se esperan, sirva

á V. M. con su gran celo y á mí me ayude con su consejo, como lo hace.

De haber enviado á Don Sancho de Luna al Cremonés tengo quejosos al Príncipe de Asculi y al Marqués de Este, y otros que lo pudieran pretender atienden á servir y yo á encaminar aquello con que entiendo que V. M. ha de ser servido.

He sentido que en saliendo Don Sancho del castillo, el Marqués de Saluzzo, que andaba por todo él con guardas esperando á librarle por horas, se huyó sin culpa del Teniente ni del Capitán del castillo; de los culpados hará Don Sancho justicia, que aquí vino á averiguar lo cierto y se volvió esta mañana; y no haber querido el Duque este prisionero por los Tratados de Aste, verifica la intención que lleva, y por los dichos Tratados se le ofrecieron como á prisionero de guerra y al Duque de Mantua como á rebelde suyo, y á cualquiera de los dos que se diera, quedara el otro quejoso. Esta ocasión pareció buena para prender al Porrón, en cuyos papeles se han empezado á hallar ya algunas cartas de avisos del Duque de Saboya. Caraisco, Maldonado, y Valerio Confalonier, á quienes he remitido la causa, han menester ser tan buenos jueces y tan desinteresados para acertar por qué este golpe ha dado á muchos pesadumbre; ciento y cincuenta mil ducados en que tenía á V. M. por deudor no es partida considerable, pues más que ellos dicen que importa haber dado el pan á seis sueldos, hallándose á cuatro tal y tan bueno, y cuanto se le dió después que V. M. me mandó venir á este Estado, antes que yo llegase, ha sido dinero que V. M. no lo debía. Nuestro Señor guarde á V. M.

COPIA DE CARTA

DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA MI SEÑOR, PARA EL DUQUE DE MONTELEÓN, DE 26 DE MARZO 1616. PARA S. M.

Es sueño creer que el Duque de Saboya nos ha de dejar sosegar, porque, sin querer Venecianos sus ayudas, hace diversiones, y está ahora peor que nunca; gran cosa sería que partiésemos esta capa y que La Diguera calase á Saboya y nosotros al Piamonte, porque

el paso de Flándes, si no es el que tenemos por Esguízaros, no hay otro, aunque Saboya nos le dé por Negra-Comba *(sic)*, que esto Francia lo puede impedir con cuatro gatos; y llégoos á hablar con esta resolución por ser el último remedio, supuesto que Francia no querrá que tomemos al Duque de Saboya su Estado sin que al Rey Cristianísimo le alcance su parte de provecho, y si allá dijere el Duque de Saboya que está desarmado reíos de ello que antes se refuerza y hace esfuerzo en que nosotros desarmemos, y para que lo venga á procurar, dice que esos Reyes han nombrado á Monsieur de Montani, no sé si le yerro el nombre, y no puedo creer que SS. MM. Cristianísimas quieran tal, pues sin duda hemos desarmado tanto, que aun para la defensa no tenemos lo necesario, y la ofensa ahora era forzosa al Duque de Saboya porque no desarma y á Venecianos porque toman al señor Archiduque Ferdinando cuanto tiene en Italia; con que perdidos los puertos de Sesia, Trieste y Buccari, quedará el Reino de Nápoles sin los socorros de Alemania, con que le hemos sustentado y defendido. Prométoos que está todo muy malo y que Saboya no merece ser ayudado, y lo que me ha escrito y le he respondido, va con ésta; suplícoos que, conforme á ello, encaminéis allá lo que más os pareciere convenir

COPIA DE CARTA

QUE EL MARQUÉS DE VILLAFRANCA MI SEÑOR, ESCRIBIÓ AL DUQUE DE SABOYA. PARA S. M., EN 27 DE MARZO 1616.

Serenísimo Señor:

El Conde Marian, me dió nueva de la salud con que V. A. quedaba, y de la merced que le ha hecho, que todos son favores que los tomo yo á mi cuenta; la que V. A. me dió en su carta de 8 de Febrero de lo que deseaba la gracia de S. M., fué el fundamento de la negociación de Zoelo, en que yo he deseado el bien de V. A. y de sus hijos; habiéndome querido, por medio que S. M. bien se sabe, que no ha menester cumplimientos ni su-

misiones de V. A.; pues en los Tratados de Aste, no fué este su fin, sino la quietud de Italia, y el Rey Cristianísimo, se ha ofrecido el cumplimiento de los dichos Tratados, que cumpliéndolos V. A., por lo que á mí toca estoy pronto, y V. A. queda asegurado de entrambas Coronas por lo pasado, y aunque esto estaba para que ningunas armas le fueran á V. A. sospechosas en esta parte, que á V. A. le parece que no se ha cumplido, no le han hecho verdadera relación, porque se han despedido los Esguízaros, las armas auxiliares, y la mitad de los naturales, sin los muertos y idos, que son muchos más; los pocos con que V. A. nos desea ver no se puede pedir á un Monarca que no lo ofreció, ni es bien que esté sin gente con que acudir á sus Armadas y á sus Reinos; bastándole á V. A. que dos Monarquías le aseguren, y alejado de V. A. lo más de la gente: y el no haber querido dar al Marín por escrito el desarmamento de la de V. A., él dice que tuvo causa para ello, y los otros Príncipes la tienen para ayudarnos con sus armas, cuanto más tener estas por sospechosas. V. A. espero que tomará la resolución que ha ofrecido, y á Nuestro Señor suplico le guarde como deseo. De Milán, 27 de Marzo de 1616.

COPIA DE CARTA

DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA MI SEÑOR, PARA LA REPÚBLICA DE VENECIA, ESCRITA EN 28 DE MARZO. PARA S. M.

El residente de Vuestra Serenidad me ha hecho relación de la orden que Vuestra Serenidad ha dado al Proveedor Barbarigo, y estimo como es razón este buen principio, y la merced que Vuestra Serenidad me hace en dar á mi intercesión parte de esto, y estoy aguardando la misma merced de la prudencia y gran celo de Vuestra Serenidad en el punto de retirarse de Gradisca á los primeros puestos, para que, con esto, S. M. Cesárea y el Señor Archiduque puedan dar á la Serenísima República la satisfacción que se desea, y quitar la ocasión de que queden tan cerca los que tan valerosamente han ofendido y defendido; y esta carta envío al Se-

ñor Marqués de Bedmar para que la dé á Vuestra Serenidad, y por su persona procure perfeccionar lo que yo fuera á solicitar de aquí de buena gana, si el cargo que tengo no me lo impidiera.

COPIA DE CARTA

DE DON BALTASAR DE ZÚÑIGA PARA EL MARQUÉS DE VILLAFRANCA MI SEÑOR. PARA S. M.

Ayer recibí la carta de V. E. de último de Febrero, con copia de la que ha escrito al Emperador, en respuesta de la que llevó su-correo; y ha sido muy conveniente tenerse en la del Emperador más á términos generales que en la mía, porque no puedan asirse á promesas mientras V. E. no está resuelto del todo. Por mi medio se levantan cinco compañías de caballos y seis de infantería, pero como es menester valernos de los Ministros Imperiales, que son espaciosos, va todo con menos prisa de lo que yo quisiera, aunque entiendo que se podrá encaminar pronto la gente.

Díceme V. E. que no puede pensar que Venecianos hayan de acometer á Gradisca, pero que si lo hiciesen después de haber asentado lo de Saboya, y entonces no hubiese tenido V. E. orden de España, que le pondría en gran confusión su desenvoltura, y que será fuerza hacer alguna demostración, y mandarme V. E. en lo último que le dé sobre esto mi parecer claro y con correo propio, como lo hago; y digo Señor, con el respeto debido á V. E., por su puesto y por quien es, y á los Señores del Consejo secreto que le asisten:

Que en el caso dicho, en que ya estamos en cuanto á lo de Gradisca, sería de parecer que V. E. lo primero escribiese á Venecianos una carta blanda, pidiéndoles que excusasen de molestar al Señor Archiduque, y se acomoden á los partidos que se les ofrecen, que últimamente son que se pongan los puestos que tenían tomados dentro de los Estados de S. A. en mano de un Príncipe confidente de Italia, y que cesen las armas, y dentro de dos ó tres meses se efectúe la expulsión de los piratas; y efectuada á juicio de dicho Príncipe, se restituyan al Archiduque los puestos, y Venecianos

pongan lo del comercio por mar y tierra en el estado de antes de estas revueltas; y por declararme digo que aquí no han ofrecido esto expresamente, pero se ha dado intención al gran Duque y á Mantua de que se hará. Si á esta carta blanda y sobre medios tan razonables (aunque ningún enemigo de la Casa de Austria puede dejar de tener los portales) no respondieren con el término, y en efecto no se acomodaren á la paz, les haría dar otra, intimándoles la guerra con los términos más justificados que fuere posible, representándoles á ellos, y á todos los Príncipes, la necesidad de hacerlo por la obligación de la Casa, y principalmente por el interés que el Rey Nuestro Señor tiene, pues es heredero de toda la Casa de Austria en falta de los Archiduques de Gratz, y al mismo tiempo avanzaría las fuerzas hacia aquella parte, dejando algo hacia Saboya, y en efecto entraría en su país, procurando ganar de golpe á Orzi-Novi y Asola. Y ganando estos puestos, y metido el ejército dentro de sus límites, les tornaría á protestar que dejasen los puestos de la Casa, y que V. E. dejaría los suyos; esto digo en caso que no hubiere venido orden contraria de España, lo uno, porque en toda razón me parece forzoso no tolerar una ofensa, nunca hecha tal al Rey Nuestro Señor, ni á su padre, ni abuelo, á lo que yo entiendo; y lo otro, porque tengo por muy verosímil, y creo que se podría decir cierto, que ellos en tal caso se acomodarían á la razón, y la reputación de las armas de S. M. ganaría mucho en mostrarse á los que piensan que en ningún caso se han de mover. Dios guarde á V. E. como yo deseo. De Braga, 18 de Marzo 1616.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 29 DE MARZO DE 1616

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

A Su Santidad, al Duque de Florencia y al de Mantua, quedo despachando con el aviso de haber suspendido Venecianos las armas en Gradisca, porque aquella República ha querido que yo haya

tenido esta noticia primero, y, aunque la agradezco mucho, á Don Sancho de Luna se deben las gracias, y he dicho al residente que en retirándose ellos de Gradisca yo retiraré á Don Sancho y á la gente que tiene á su cargo, porque los Tratados el Emperador los ha remitido á dos Príncipes de Italia, y haciendo ellos el deber V. M. aun celos no les quiere dar; y si esto Dios lo encamina así como lo espero de su bondad y del santo celo de V. M., yo me llegaré al Piamonte, á que, por lo menos dentro de él, se trate de lo de Aste, insistiendo Francia en ello y encubriendo el Duque sus levas, como ha encubierto la gente que tenía en los valles de Saboya, que ahora me la arrima al Novarés y á las Langas: y no es esa parte por donde á él se le ha de dar el golpe. El que pudiera haber recibido Venecia era al seguro, mas no se justificaba habiéndose ellos dado prisa á justificarse; y al Conde de Lemos y Duque de Osuna, á quienes pedí que detuviesen sus pasajes y divirtiesen por el mar Adriático, aviso ahora que suspendan, y porque todos están movidos y á la mira, al partir este correo vuelvo á suplicar á V. M. me envíe gente y dinero porque no se malogre lo que Dios bien encamina. Nuestro Señor la católica persona de V. M. guarde como la Cristiandad ha menester. De Milán, 29 de Marzo 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE OTRA

DE CARTA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL MARQUÉS DE BEDMAR, FECHA EN MILÁN, Á 24 DE ABRIL DE 1616. PARA ENVIAR Á S. M.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

Cuando estaba en peligro Gradisca pusimos la mira en procurar librarla del sitio, y si ahora librásemos á S. A. su tierra, con destierro de algunas cabezas de Uscoques, excusaríamos á S. M. la costa y cuidado de guerra en Italia, y el Duque de Saboya tomaría otra forma de la que sigue, viéndose sin ayudas ciertas de la República, á la cual ofrecí para disponerla á lo hecho, sea por una

causa ó por otra, ser buen medio con el Señor Archiduque Ferdinando para dar fin á estas diferencias; y en que saliese la gente veneciana del país de S. A. hemos ido muy despacio, sin culpa mía, en interponernos y tratar de medios, dando tiempo á que con armas se pudiese hacer con seguridad de reputación, pero viendo lo que esto tarda, y que las ligas que se tratan caminan, y que en tratados de paz no cumple fomentar guerra y que Franceses vienen á Istria y al Piamonte, y lo que S. M. desea acabar esto y se dilata y se empieza de nuevo, y siendo muy posible que el Duque de Saboya concluya algunos casamientos y trazas en que anda, me ha parecido que nos corre obligación de no dilatar más el interponernos para este acomodamiento, ó á lo menos que no puedan decir que se ha faltado en la vuelta del Marqués Manrique, como me lo han pedido y yo lo he ofrecido, en conformidad de las diligencias que S. M. me manda hacer en mi nombre, como á V. S. le consta por la Real carta cuya copia le envié, y las instancias que hace el Obispo de Trieste para que esto se acomode. En conformidad de lo que el Señor Archiduque me escribe, hemos tenido por buena ocasión ésta, en que juzgamos que Venecianos están arrepentidos de haberse movido sin razón, y que sólo pueden desear salir sin infamia y que se desea la paz con todos, en cuyo propósito me ha dicho este Prelado las pocas y mal durables fuerzas que tiene dicho Señor Archiduque, y que, á lo largo andar, Venecianos por la mar ó por la tierra tendrán gente, pues tienen dinero, y que á S. A. no conviene desterrar algunos Uscoques, mientras en su país están los Venecianos, los cuales desean asegurar este punto de Uscoques, de que S. A. no ha de prometer nada á la República sino al Rey Nuestro Señor; ha parecido al Obispo que para ultimarlo todo, estaría bien proponer lo que V. S. verá por el papel que será con ésta, que también se ha propuesto á este residente y lo desea, pues Venecianos tendrán satisfacción y S. A. quedará sin hacer ninguna cosa hasta que se consiga el bien común de la retirada y de la paz consiguientemente. Y así, con acuerdo del dicho Obispo, envío á V. S. al Marqués Manrique para que siga su orden, y si fuere necesario dársela V. S. para que pase á Gratz, y para que ahí obre aquello en que

V. S. juzgare que no conviene empeñar la autoridad de S. M. sino como mía, puede V. S., de cuya prudencia espero que acabaremos esto con satisfacción de las partes y autoridad de nuestro amo, la cual Venecianos no han querido reconocer en Italia. Y si ellos fueran solos á quien se debía tener resguardo fácil era el castigo, mas hay otros respetos que llevan la causa tras sí, y viene ya Mos. de Bethuna por Francia á componer eso, y Venecianos y Saboya han de pender de él, y toda Italia juzga ya de nuestra intención de dilatar el remedio, porque el Señor Archiduque los castigue, y nuevamente será Saboya ayudada de Francia para que me divierta: todas son cosas que obligan á darnos prisa. V. S. las sabrá considerar y encaminar, como espero, y lo que el confidente dijo que la República respondió, mucho diferencia de la carta que este residente me mostró, porque muestra deseo de medios que los estimara, y que no habló al Papa en capítulos de Viena, y que le suplicó continuase hasta ultimar esto, y que ellos estaban dispuestos por Su Santidad y por el Rey Nuestro Señor, y no quise que me la leyese á mí solo, sino al Señor Embajador de Génova; V. S. lo es en esa República, y aunque en su persona no concurrieran tantas partes con cualquiera debía yo guardarle respeto, cuanto más debiéndosele á V. S., aunque no ocupara el lugar que tiene, suplicándole que este enfermo, que está encaminado á tener salud, no se nos muera entre las manos por falta de remedios: y ya las diligencias de Venecianos van obrando con algún Príncipe, que pensé tener seguro y no le hallo del todo como solía. Acabémoslo aprisa sin que el tiempo levante ojos al hierro, porque, si bien la dilación en todas partes daña, en Italia se debe temer más este peligro. Dios lo encamine y El guarde á V. S. como deseo. Milán, 24 de Abril de 1616.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 1.º DE MAYO DE 1616

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

Venecianos se quejan de que, habiendo retirado su ejército de Gradisca, por habérselo pedido yo, como ellos dicen, no había vuelto el Marqués Manrique á continuar la composición de aquellas diferencias, y hasta que el Marqués de Bedmar aprobase esta vuelta, no me pareció conveniente hacer negociación por otra mano que por la suya, siendo él tal Ministro de V. M. cual se puede desear para aquel puesto y para los mayores, y así, con su consentimiento y parecer, volvió el Marqués Manrique á Venecia á tratar, por mano del Marqués de Bedmar, los cuatro puntos que van con ésta, aprobados por el Obispo de Trieste, que aquí asiste, por el Señor Archiduque; que, á mi entender, á entrambas las partes les está bien, y casi es lo mismo que se ajustó en Viena á 10 de Febrero de 1612, aceptado por el Embajador de Venecia, pero mal ejecutado de entrambas partes, porque Uscoques son del Emperador, que no les castiga lo que contra Venecianos hacen. Y la República se vengó contra el Señor Archiduque, que ha hecho ya sus levas, y se puede esperar que vuelva á cobrar lo que le han tomado, porque Venecianos están con poca gente por lo bien que Alfonso Cassato ha negociado en Esguízaros hasta ahora; y, para asegurar lo de adelante, he acabado de pagarles una pensión por entero, después que tuve carta de V. M. aprobándome lo hecho, y también espero que V. M. aprobará la diversión que por Crema se hizo, ciñéndola desde nuestros confines y encaminando el artillería, con que Gradisca recibió provecho y S. A. ha podido rehacer su ejército, y teniéndole superior al de Venecianos, no convino declararme más ni darles celos, continuando en aquel alojamiento. Con que Italia se ha satisfecho que V. M. no quiere ofen-

der á nadie si ellos no se desasosiegan; y con esto hemos podido aventajar con Esguízaros lo negociado, porque se ha fundado en la liga hereditaria con el Imperio, y que contra S. M. Cesárea eran los Venecianos los agresores. De lo que he escrito á Don Baltasar de Zúñiga y al Marqués de Bedmar, apretando la negociación, envío copia á V. M.; y si los buenos medios no aprovecharen, en las armas de V. M., fundadas en su Real y santa intención, no habrá descuido, y haberlas vuelto á juntar da prisa y cuidado al Duque de Saboya, y lo ha impedido los socorros de Venecianos, de que había ya largos principios: los fines sean en todo como Nuestro Señor más se sirva, y El guarde la católica persona de vuestra Majestad como la Cristiandad ha menester. De Milán, 1.° de Mayo 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN..... 1616. (ENTRE PAPELES DE MAYO)

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1910.)

Señor:

Ayer despaché correo á V. M. dando cuenta de lo que hasta entonces se ofrecía, y, pocas horas después de partido, vino á decirme el residente de Venecia que por mi instancia había hecho la República retirar sus armas de Gradisca, apartándolas tres millas de ella, y aunque muestran atribuir esto á mi medio, creo que se debe á la buena defensa de los sitiados y al haber puesto en los confines de Crema al mismo tiempo á Don Sancho de Luna con la gente que he avisado á V. M., y también he dicho que, luego que vió el Duque de Saboya dividido este ejército, apresuró sus levas, sacó la gente que tenía escondida en Saboya y reforzó sus confines de las fronteras de este Estado, en que verá V. M. que no lo pudo hacer, pues en apartándose la gente luego empezó á dar señales de atrevimiento en daño de V. M. y desautoridad de su ejército; y así es ya cosa muy caída y sin fuerza la materia de ponerle nos-

otros en celos, y esa es la desdicha que no se los den las armas de V. M. como fuera razón; y así, haciéndome instancias Venecianos para que apartase la gente de sus fronteras, viendo que se había conseguido el fin de haberla arrimado á ellas con tanta reputación, me pareció hacerles cargo de lo que era conveniencia nuestra y pasar la dicha gente á nuestro confín del Piamonte y puestos de Monferrato, pues esto no es romper guerra, y así luego dí orden, delante del propio residente de Venecia, para que las compañías que estaban arrimadas al Cremasco se retirasen. De que mostró grande agradecimiento, aunque luego despachó un correo al Duque de Saboya, el cual me escribió la carta que envié á V. M., y emprende el justificar el desarmar á V. M., estando todo el mundo armado, y no habiendo él desarmado sino acrecentado su gente; y ahora, en teniendo nueva de que pasan bien nuestras cosas, nos querrá acallar con sus invenciones, que es el modo con que ha procedido y tiene razón, pues siempre le ha ido bien con ello y ahora lo apoya V. M. En remediarlo le va á V. M. el Estado de Milán y su Real reputación, pues no hemos de estar siempre armados, y el Duque aspira ya á ser árbitro de Italia, y cosas que jamás se imaginaron en tiempo de los gloriosos progenitores de V. M.; y nadie puede ganar el nombre de árbitro de Italia sin perderle V. M. Y la diversión que ahora ha hecho el Duque en favor de Venecianos ya es caso nuevo, y si yo espero y pierdo tiempo en él hará tantos refuerzos que obligue á V. M. á muchos mayores gastos, y cuando Francia no considere que el Duque tiene revuelto aquel Reino, fomentando á Ugonotes y á los Príncipes mal contentos, y que cada día hará semejantes obras á aquella Corona, no sé qué mayores satisfacciones se puedan dar al Rey Cristianísimo de que no falta por V. M. lo capitulado en Aste, sino por el Duque que continuamente le he ofrecido y procurado esto, como por mis despachos habrá visto V. M. Y conociendo el mundo que el fin del Duque no ha sido sino desarmar á V. M. totalmente, para que este Estado esté á su arbitrio, muy gran culpa me pudiera dar V. M. si, anteviéndolo yo como todos, no lo reparara poniendo las fuerzas de este ejército en los confines del Piamonte y Monferrato; y hoy que despaché las órdenes para ello, por todas las razones re-

feridas, que hasta ahora la diversión á Venecianos me lo ha impedido, me ha llegado la Real carta de V. M., de 14, en que me manda que no aloje en el Monferrato la gente, que, por descargar este miserable y robado Estado, se debe pasar allí, que ha sido en rigurosa sazón; y así suplico á V. M. mande que se considere y mire de nuevo todo lo que tengo escrito en esta materia, desde que llegué aquí, y que las cosas de Italia están ya en estado que contemporizando se han de acabar de perder, y como se ganaron peleando, de la misma manera se han de sustentar, y crea vuestra Majestad que no hay otro camino. Y si V. M. es servido que se remedie, como mediante Dios se podrá hacer, hallándose ahora Francia embarazada con sus Príncipes y Venecia con el señor Archiduque Ferdinando, sírvase V. M. de enviarme dineros y dejarme obrar según las ocasiones y con el celo que tengo de su Real servicio; y no haciendo esto, si V. M. quiere acabar de perder su reputación y este Estado, suplico humildemente á V. M. sea por otra mano que la mia. Y aunque con Francia y con su residente, que está en Turín, y con el Duque de Saboya he hecho todas las diligencias posibles, y cuando V. M. me mandó que para alojarme en el Monferrato espere su Real orden, ni V. M. tenía noticia de estas diligencias, ni de los nuevos movimientos del Duque, ni del buen suceso con Venecianos, y todo esto pudiera hacerme seguir lo que tenía resuelto, la Real orden de V. M. me obliga á ir lento en todo hasta que vuelva la respuesta de esta carta, y bien veo el daño que ha de resultar de ello sin culpa mía, de que hago á Dios testigo, y al Consejo también suplico que lo sea, porque contravenir á lo que V. M. manda háceseme dificultoso. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL DE BEDMAR, FECHA EN MILÁN Á 13 DE MAYO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

Recibí la de V. S. de 10, y, como tantas veces he dicho, tengo orden de S. M. de hacer la guerra á esa República en caso que las cosas no tomen buen camino, después de procurada la paz por todas las vías justas y posibles, y en caso que el Estado del Señor Archiduque Ferdinando se viese en peligro, y teniendo mira á lo que el Duque de Saboya puede hacer, mientras juntamos número de gente proporcionado á las dos partes; y pues gracias á Dios con lo que S. M. ayuda á S. A., por vía del Señor Don Baltasar de Zúñiga, están las cosas sin peligro de pérdida de plaza de consecuencia, es justo que procedamos con maduro peso por las consecuencias y emulaciones que llevan tras de sí estas armas de su Majestad, que en esto podría decir mucho á V. S. En Esguízaros y en Italia conviene considerar, si bien caso de necesidad no se mirará á ninguna otra cosa más que por S. A., en habiendo juntado más fuerzas para las dos partes, y sin apresurarnos ni afligirnos espero bien con las levas y otras prevenciones que se hacen, y para todo me ha parecido hacer á la República la réplica que será con ésta, que suplico á V. S. ordene que haga el Marqués Manrique, y que si con ella no toman las cosas buen camino, que se venga luego, pues con esto verá S. M. y el mundo que por mi parte se ha hecho lo posible por la paz y por la justificación de la guerra; pero no puedo excusar de decir á V. S. que en estas cosas siempre me he remitido á V. S. y sujetádole mis acciones, y que deseara que V. S. hubiera dado cuenta de todo al Señor Archiduque, y enterádose en saber de S. A. lo que por último desea, pues en semejantes negociaciones es menester saber y replicar muchas veces, no siendo posible sin tales diligencias ni sin mucha paciencia aca-

bar tales cosas, y plega á Dios Señor que no venga Bethuna y haga lo que digo y á nuestras barbas le hagan árbitro. Y bien satisfecho estoy para con Dios y S. M. que esta negociación no la he dañado como V. S., aunque no lo dice, lo apunta, y si el Marqués Manrique hubiera vuelto cuando yo lo envié á suplicar á V. S. pudiera ser que se facilitara entonces lo que ahora dificultan las levas y ligas que yo pronostiqué con tiempo, mas en cualquiera evento tendré yo por más acertado lo que V. S. hiciere, y en no replicar á V. S. en nada en esta materia de lo que juzgare que más convenga. Nuestro Señor guarde á V. S., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA, DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 14 DE MAYO DE 1616

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

Recibí la carta de V. M. de 9 de Abril, en que V. M. me manda que diga lo que se me ofrece en pro y en contra del trueco del Monferrato y el daño que puede resultar de dejar descubierta la parte del Cremonés á Venecianos, y aquel Estado en poder del Duque de Mantua, que es su amigo, porque tendrá más ocasión de desearlo, y si convendrá tomar todo el Monferrato ó parte, y cuál de la del Cremonés se podrá dar, y con qué recompensa se contentará en lugar de la ciudad de Cremona; y por ser este negocio tan celoso, para el Duque de Saboya y para toda Italia, no he querido fiar de ingeniero una planta del Monferrato y otra del Cremonés, por la división, en lo uno y en lo otro, de lo que V. M. ha de tomar en lá una parte y dejar en la otra, porque es sin duda, que ni se ha de tomar todo el Monferrato, ni se ha de dar todo el Cremonés, ni enagenar V. M. la ciudad de Cremona, que es dos veces Mantua. Mas este negocio, si V. M. es servido, no se ha de encaminar de esta manera, sino aceptando V. M. lo que el Duque de Mantua pide, por su bien y por evitar las con-

tiendas y diferencias, que con Saboya y con otros ha tenido por el Monferrato, pues esta ha sido la cuarta vez que V. M. se le ha restituido; y que, ajustándose el negociado como á él le esté bien y como á V. M. no le esté mal, V. M. holgará de darle esta satisfacción, y luego V. M. señalará dos personas y él otras dos, que vayan ajustando el hecho y apurando el negociado con sumo secreto, dando cuenta á V. M. de todo, porque la conclusión vuestra Majestad la ha de reservar para sí solo. Ha de permitir V. M. á los criados de Mantua que anduvieren en ello, se les pueda dar en el Monferrato los feudos que pareciere convenir, y que luego se trate de efectuar la compra de Sabioneda, porque este es el anzuelo, y alguna suma de contado, con que V. M. ha de rescatar casi todo el Cremonés si fuere posible; y el Marqués de Castellón también desea de salir del cuidado de guardarse á sí y á su tierra, y en el reino de Nápoles ó en el de Sicilia tomaría recompensa; y holgará de lo mismo el de Corregio y el Señor de Bocol, que son los herederos de Vespariano de Gonzaga. Y todas estas haciendas dichas en puertos, que al Duque de Mantua le importa porque crece cerca de su casa, y se excusa de la zozobra y peligro que el Monferrato le causa, y V. M. este Estado le extiende hasta el mar, y el comercio, con el puerto de Banigote, crecerá centenares de millares de ducados de renta infaliblemente, y al Duque de Saboya se le mete el Estado de Milán á dos millas de Turín, y Aste y Berceli quedan sitiados; y este Estado crece fondo con que puede sustentar un ejército por presidio ordinario, y de la disposición de los criados del Duque de Mantua cumple no perder la coyuntura. Estos días se ha dicho que él se ha casado de secreto con la hija del Conde Ardicino, de que dí cuenta á V. M. luego que á Italia vine, como cosa que podía suceder, y yo he hecho diligencias y no hallo cosa cierta más de que el Duque está afligido de que á su casamiento V. M. no le responde, y, tanto como lo muestra sentir, me obliga á pensar que lo quiere por disculpa: no sé que cosa tan justa como mandarle V. M. que se case, y con quien, se le pueda diferir más tiempo. V. M. mandará en esto lo que más fuere servido. Guarde Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 14 DE MAYO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

Tengo dado cuenta á V. M. de que parte de estas armas se arrimaron á Crema cuando los Venecianos apretaban á Gradisca, y, en retirándose ellos del sitio, pareció conveniente hacer acá lo mismo, con que Esguízaros pudieron negar sus levas á la República; entonces fué tiempo de componer la composición, y al Marqués Manrique ordené que volviese á ello: llegó este despacho á Venecia el mismo día que él era partido. Al Marqués de Bedmar no le pareció que convenía llamarle, y la negociación quedó suspendida; volvíle á enviar (con los cuatro puntos que aquí van), porque me culpaba Italia que esta guerra era fomentada de los Ministros de V. M., y ahora de la negociación no espero tanto, como á V. M. le constará por la respuesta que dieron al Marqués Manrique en 10 de éste: ella y la réplica que se ha hecho por el mismo Marqués á la República envío á V. M. para que se vea el estado que tienen estas cosas.

Y al Conde de Lemos escribí días ha lo que V. M. aprueba, de que las escuadras de V. M. parezcan en el Golfo de Venecia, que se pudiera haber hecho y tuviera mucha sazón, mas yendo á España la escuadra de Nápoles, y lo más de la de Génova, la de Sicilia sola no es conveniente que se ponga á cortesías de quien no la tiene; la verdad ha sido tener esperanza el Marqués de Bedmar, que los Archiduques les habían de dar algún golpe en Graeso á Venecianos, y por eso no se ha apretado la negociación, y también podría ser que esto sucediese, mas si se tarda lo dudo, porque Venecianos se engruesan y tienen dinero, y al Señor Archiduque le falta: y así, sospecho que hemos de volver á divertir nosotros, que no lo querría pues todo ha de ser en beneficio del

Duque de Saboya, y en esfuerzo de las ligas de Italia y de las levas de Esguízaros. Inconvenientes son los unos y los otros que obligan á mirarlos con atención y á estar con prevención de gente y dinero; y en Nuestro Señor espero, que V. M. será bien servido. Su Divina Majestad lo encamine, y guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, 14 de Mayo 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 14 DE MAYO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

La Real carta de V. M., de 29 de Abril cifrada recibí, y es como V. M. dice, que las cosas de Venecia penden del acomodamiento con el Duque de Saboya, y del castigo que tan merecido tiene, en que tenemos atadas las manos por lo ofrecido á Francia; procuro que aquellos Reyes se satisfagan de que el Duque de Saboya no satisface ni cumple nada de lo ofrecido. Conviniera, después de lo que al Duque de Monteleón he escrito y avisado, enviarle á requerir que cumpla, ó protestar los daños que se seguirán de lo contrario; este es el derecho camino que no oso tomar sin licencia de V. M., que guarde Nuestro Señor, etc.

COPIA

DE OTRA CARTA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL DE BEDMAR, FECHA EN MILÁN Á 16 DE MAYO DE 1616. PARA ENVIAR Á S. M.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Recibí las de V. S. de 14, y los avisos que con ellas venían; los del Duque de Mantua pueden ser ciertos, pero yo tengo acá órdenes suyas en contrario, y por no obedecer las mías, Don Alfonso Dávalos tiene la que V. S. verá por la copia que va con

ésta. La gente que le viene al Duque de Saboya creo, y V. S. no crea que ha estado sin ella, pues nunca ha tenido menos de la relación que va con ésta. Aquí está un Gentilhombre del Señor Archiduque Maximiliano, que va satisfecho de lo que á S. A. he respondido y de cuán pronto estoy á servirle, si por el Tirol se ayuda mejor que hasta aquí; la licencia para las armas del Rey Cristianísimo, me dice mi Secretario que la ha enviado á V. S. con un correo que despaché de aquí á instancia del Obispo de Trieste, que instantemente desea que esto se acomode, y habrá ya llegado la respuesta de S. A., y, si fuere deseando la paz, Venecianos creo que holgarán con ella. S. M. desea que se procure, y se excuse la guerra, en esta conformidad he escrito á V. S. diversas veces, y si Venecianos desconfían de nosotros sin duda que confiarán de Franceses; inconveniente es que ha algunos días que lo he representado á V. S., y sino apresuramos la composición que S. A. desea temo que el Duque de Monteleón no podrá detener á Mos. de Bethuna. Y en cuanto á lo que Venecianos dicen que yo les he ofrecido, he respondido á V. S. y al Marqués Manrique, que lo que han visto por mis cartas es la verdad, y lo demás no lo es, que estando aquí un Ministro de S. M. como el Señor Don Juan Vibas nunca hablaba el residente sino todos tres juntos; mas si V. S. me pregunta en qué opinión tengo al residente dicho, certifico á V. S. que en mala opinión le tengo, de poco liso y poco verdadero; quizás los más de su nación son de esta manera, mas no por eso hemos de dejar de negociar y procurar adelantar el Tratado lo que se pudiere. V. S., con su mucha prudencia, lo sabrá encaminar todo mejor que yo, aunque estuviera presente, pues de aquí es el acierto que puede tener el remitírselo á V. S., y ordenar al Marqués Manrique que le obedezca en todo, y suplicar á V. S. que de mi parte no se haga amenaza ninguna, pues á quien tiene las armas no le son permitidas palabras enojosas, aunque las merezcan; de las obras procuraré dar buen cobro con el ayuda de Dios. El guarde á V. S. como deseo. Milán, 16 de Mayo 1616.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 17 DE MAYO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

No veo satisfecho al Marqués de Bedmar de haber yo retirado las armas de V. M. de Crema; hícelo porque, si las tuviera allí sin romper, Venecianos les perdieran el miedo, y habiéndose ellos retirado de Gradisca y disminuídose su ejército y crecido el señor Archiduque Ferdinando el suyo, no me mandó V. M. que en este caso yo rompiera con Venecia, á quien Esguízaros dieran luego leva abierta y con ella el señor Archiduque volviera á la necesidad pasada, y, en tomando yo plazas á la República, toda Italia la ayudara en público ó en secreto, y el Duque de Saboya consiguiera sus fines; y echando Venecianos cargo á V. M. de la retirada de Gradisca, que nunca, por respeto de V. M. han querido condescender en cosa semejante, pagárselo yo en otro tal provecho ha sido renovar en Italia la confianza de que V. M. no quiere tomar á nadie su tierra, ni á Venecianos, desistiendo ellos de empresa de plaza contra el señor Archiduque, y, aunque S. A. va cobrando lo perdido, el Marqués de Bedmar desea que yo por aquí lo apresure, no obstante que por sus avisos consta que el Duque de Saboya tiene trece mil infantes y dos mil quinientos caballos, y para dejar este Estado descubierto, si acometo á Venecia, no hace caso de Saboya; y habiendo Don Baltasar de Zúñiga socorrido con gente al señor Archiduque, dice que se pierde S. A. sin que V. M. le haya ayudado, y lo que por aquí se ha hecho tampoco es nada, y ahora que S. A. está en grueso, y Venecianos flacos, quiere que yo rompa: y me atrevo á decir, Señor, que esto estuviera acomodado si se hubiera apretado la negociación cuando mandé al Marqués Manrique, y no estaría sin esperanza si lo guiásemos con dulzura y negociación, pues el señor Archiduque quiere la paz y muere por ella, y tengo cada día cartas suyas en esta conformidad. Sólo el Marqués de Bedmar quiere la guerra con Venecia, y delante de Dios, Señor,

que en esta ocasión no entiendo que á V. M. le conviene, porque se levantará en Italia lo que no cumple que despierte y todas las galeras se van á España y Venecianos han varado treinta galeras más de las suyas ordinarias, con que en la Pulla podrían hacer algún acometimiento y aun juntarse para ello con la poca armada del Turco que hay ogaño; y los Virreyes de Nápoles y Sicilia no están asentados en sus cargos, y deshechos los ejércitos de Francia. Lo que aquí puede cargar no es bien que nos halle ocupados con Venecia, ni la falta de dinero me puede asegurar de las levas que he menester; todas estas son cosas que, no siendo soldado el Marqués de Bedmar ni teniéndolas á su cargo, las puede contrapesar como quien está sobre el hecho, y del año pasado á este hay de diferencia en Francia, Alemania, Venecia y toda Italia, lo que se deja considerar, y los malos sucesos pasados, ahora los efectos de ellos obran en toda parte. Para hacer diversión á Gradisca todo se había de posponer, mas libre ella y cargando Alemania al Friuli, ¿qué necesidad hay de romper por este Estado? Ni V. M., en su Real orden de 23 de Febrero, me manda que yo rompa con Venecia, sino que ayude al Emperador y Archiduque con tal forma y maña, que sin declararme contra Venecianos, ni faltar á la seguridad de este Estado y lo que está á mi cargo, les ponga en tal cuidado que tengan por bien de recogerse, y que por una parte obre con buenos oficios y por otra con demostraciones prudentes. Pero aun á esta limitación no me he atenido, pues me puse á romper, y volveráse á hacer si viese encaminados á Venecianos á ganar el Friuli; mas si todo está al contrario, ¿por qué he de procurar más enemigos declarados contra V. M. de los que tiene, sin necesidad del señor Archiduque, y con manifiesto inconveniente de este Estado? que si acometo al Duque de Saboya no es menester dejar gente que guarde al Cremonés, pero si V. M. ahora se declara contra Venecia, allí hemos menester otro tanto gasto como por acá, y los Embajadores fácilmente lo disponen, pero las guerras que se pueden excusar á V. M. y no se excusan ni es servicio de Dios ni de vuestra Majestad, como tampoco lo sería excusar aquello que á la reputación de V. M. conviene que se obre con autoridad y valor. Dios me dé á mí gracia para servir á V. M. como deseo, y El guarde la

católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 17 de Mayo 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

Cierto, Señor, que el Marqués de Bedmar es tan gran criado de V. M. y tiene tan buen parecer en todo, que en esto me da pena no conformarme con él.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 22 DE MAYO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

El residente de Francia en Turín llegó aquí, lunes á 2 de éste; de la carta que trajo del Rey Cristianísimo y de lo que dió por escrito, diferente de lo que dijo, que le hice instancia que lo escribiese por diferenciarse tanto de lo que el Duque de Monteleón me avisaba, y de lo que le respondí en la misma manera, y de lo que al Rey Cristianísimo he respondido, y de lo que el Duque de Monteleón me escribió y de la respuesta que llevó correo propio, envío copias á V. M., con que excuso referirlo en ésta. El hombre no es liso, aunque lo muestra, ni la comisión conforma con lo que yo entendí que traía; vuelve regalado, y fué hospedado en este Palacio de V. M. y se le llevó una cadena de mil escudos con el retrato de V. M., y otras tres de cincuenta ducados, para tres criados que traía, no las quiso, aunque pidió que se le guardasen para después de acabada la negociación; mostró querer el retrato en una cinta de seda, á que se le respondió que el retrato de vuestra Majestad no podía ir sin cadena, de que él no está desconfiado: y por haber escrito al Duque de Monteleón que esta cadena se daría, y porque allá no tome algún error, se le ha vuelto á despachar correo y á decirle, que por entretenimiento hasta que Bethuna llegue, demás de no tenerle acá por necesario, parece indecente respuesta un Rey que está armado, estándolo toda Italia, pedir á vuestra Majestad que desarme. Y, por proceder con la realidad y verdad con que V. M. obra, no he querido echar cargo con las doce compañías de Napolitanos que se reforman, pues mañana han de saber

que es para crecerlas y el punto está en que V. M. no tiene obligación de desarmar; y pues Francia, dice el Duque de Monteleón que lo entiende así, las diligencias del Duque de Saboya no han de obligar á lo que no hay obligación, y cualquiera punto que él venza no es para aquietarse, sino para pedir otros de nuevo, y estar siempre dando sospechas al mundo y haciéndose el árbitro de Italia, la cual no tendrá sososiego por lo capitulado en Aste, sin castigarle desarmándole de veras, pues á cuantos desarmamientos él se obliga son de burlas, pues los encubre y los niega, y la gente que trae la vuelve á poner en los confines de Francia y de la Saboya, y en los pasos pone guardas para que no se la reconozcan, y aunque falta dinero, como se gobierne sin Dios ni razón, deja desollar los súbditos y afrentar las mujeres y solo pone la mira en agradar los soldados, con que tiene algunas cabezas que con facilidad levantan gente, mas como se vienen se van.

Y un correo español que iba al Conde de Lemos y pasó por Turín, porque no viese tanta guarnición la hizo esconder y encerrar en las casas, porque hasta este modo de engañar previene, y con está va la memoria de la gente que tiene; yo tengo prevenidas algunas diversiones para usar de ellas cuando se rompa, y espero en Dios que saldrán bien ó todas ó las más: y al Señor Archiduque Alberto he pedido permisión para una leva de Borgoña de tres mil infantes y cuatrocientos caballos. Suplico á V. M. sea servido de mandarlo, y en carta aparte daré cuenta á V. M. de todo lo que en esto se ofreciere. Nuestro Señor guarde á V. M.

COPIA DE OTRA

DE CARTA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL DUQUE DE MONTELEÓN, FECHA EN MILÁN Á 26 DE MAYO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

La tercera carta y la postrera que tengo vuestra es de 26 de Mayo, después de haber vos recibido las que Mos. de Mangean envió con la respuesta que le dí, y también me respondéis á la que á ella había dado el Duque de Saboya; el cual la palabra del Rey

quiere que no importe nada y que se entienda que él ha desarmado no habiéndolo hecho, y que cuanto nosotros hemos desarmado es nada y que debemos desarmar, no teniendo obligación para ello, y que yo lo he ofrecido al Zoelo, y que la culpa de no haberse hecho las entregas es mía; que he maquinado contra su persona y contra su servicio, que he tenido gente en sus confines, que él siempre ha querido estar en paz y en quietud, que no ha tratado sino de defenderse, que yo he tratado de cavilar la inteligencia del tratado, que no trato sino de causar celos y tomar pretextos injustos para estar armado y consumir á los vecinos, para facilitar mis designios contra el Piamonte y Monferrato, y que de esto postrero Mos. de Mangéan llevó bastante claridad de Milán.

Y en suma, que por nuestra falta, manifiesta de mi parte, su Majestad Cristianísima de la suya haga contra nosotros demostración, cual él desea; y cierto que á todo esto es cosa no necesaria responderle pues sabéis que solo con ofenderle contravenimos á lo capitulado, si él hubiera cumplido, y que en todo cuanto tenía obligación de cumplir ha faltado. Es lo primero, que cuando quiso dar á entender que estaba desarmado, fué tres meses después de la obligación, que conforme á ella nunca desarmó; que arrimó su gente á nuestros confines, cuando yo la aparté de ellos y se declaró contra nosotros por Venecianos, y contra este Estado tomó dineros; que ha hecho ligas y levas; que se ha correspondido con los malcontentos; que inquieta toda Italia; que no ha cumplido lo ofrecido á los Monferrinos; que les ha quitado las aguas; que lo que él dice que yo dije al Zoelo, no es verdad, ni lo que me envió á ofrecer con Porrón tampoco, ni yo he maquinado contra el Monferrato ni contra su persona; que de las ofertas que he tenido de su Estado ninguna he aceptado, sino para en caso que él no cumpla; que actualmente está maquinando contra los Reyes desacatadamente, de entrambos y de la Reina Cristianísima y de su matrimonio, tratando con hija suya el del Príncipe de Condé, el cual dice que es Rey de Francia, y el de otra hija con el Conde Mauricio, y ha ofrecido á Venecianos, cuando ellos quisieren, atravesar por el Estado con el ejército, que solo haberlo dicho es causa justa para hacerle guerra, y la comunicación ordinaria que tiene con herejes.

Los embustes é invenciones y mentiras continuas en que anda, las muertes de religiosos y clérigos y de otras muchas personas, que ha hecho hacer por mano de los mismos que á mí me lo han confesado, y porque los ha querido matar, porque no se sepa, se han venido á salvar á este Estado, en el cual cada día se le descubren traiciones, tratados, espías y todo lo que aun en guerra abierta no es permitido entre cristianos; y habiendo ofrecido que se echaría á los pies del Rey á pedirle perdón, y ser otro del que hasta aquí había sido, y que yo intercediese para que sus hijos recibiesen algún beneficio (que por culpa de su padre habían perdido), le aseguré que yo procuraría que S. M. le tratase de manera que se rehiciesen estos daños y se olvidasen, y la sustancia que el Zoelo y el Conde Solier en esta parte me dijeron (y lo que yo les respondí), quise que pasase delante de testigos, y así llamé al Gran Canciller, Don Sancho de Luna, Príncipe de Asculi y Marqués de Carabazo, que estaban en la pieza de más afuera, y ellos y yo lo repetimos; y quiere el Duque de Saboya que, no habiendo él obrado esta seguridad que le ofrecí (si era el que debía), se entienda que era haber el Rey de desarmar, no teniendo obligación para ello. Cuanto más que, en esto de desarmar, el Duque de Saboya nunca me apretó hasta que vino á ser interés de Venecianos, pues todo el tiempo que ellos estuvieron sin sacar ejército en campaña (y alguno después), nunca el Parella me habló ni el Zoelo por algunos días, ni el Solier, sino en que yo era el angel de paz y el remedio de aquella casa, y la paloma que había traído el ramo de la oliva y la bonanza de la tormenta pasada; y es verdad, así Dios me dé el cielo, que la carta para S. M. que el Zoelo me trajo, yo no quise porque no me pareció conforme á lo ofrecido ni conveniente para recibirla, y me pidió que yo la ordenase como quisiese. Y, porque entiendo que aquella noche tuvieron buenas esperanzas de la liga de Venecia, á la mañana me dijo el Zoelo que la carta no había de contener perdón, ni sumisión, ni estorbo de confederación, y le respondí que, pues yo no había pedido esta carta y el Duque la ofrecía, de qué servían condiciones, pues con ellas ni sin ellas yo no la quería: y en un día que aquí se detuvo después, el Zoelo, perfeccionó con el Porrón la huída del Marqués de Saluzzo, que

andaba suelto y se le llevaban á cenar á su casa de ellos, y estaba esperando á que un día le librasen. Y para vuestra noticia he querido hacer esta relación, asegurándoos, como quien tiene cerca este vecino, que no tienen los Reyes de Francia mayor enemigo; y el otro día dijo que se le daba poco de ellos, pues tenía satisfechos á sus malcontentos, y á Esguízaros: y á Mantua inquieta ahora con que quiere á su hermana para el Príncipe su hijo, si le dá el Canavés en dote, y él lleva la mira á tomársele y á no hacer el casamiento. Y estas son las diligencias de que yo no me aloje en el Monferrato, y no me maravillo que en Francia hayan lucido; y no he hecho poco en que, sabiendo el Duque de Mantua que en España no lo aprobaron, esté firme, teniendo condición mudable mucho: mas yo suspendo hasta ver á Bethuna con qué pie entra. Y lo que el Duque de Saboya en su respuesta dice que yo maquino contra el Monferrato como Mangean fué de aquí bastantemente informado, tiene principio de que contra Don Alfonso Dávalos, que gobierna aquel Estado, hay diversión entre los que gobiernan al Duque de Mantua: el padre de la Ardicina, que es uno de ellos, y ella, de quien el Duque de Mantua está apasionado, favorece á Don Alfonso; el Conde de Chepio y el Conde del Arco, aquí residente, son sus enemigos; y este Conde del Arco sospecho que dijo á Mangean cuando aquí estuvo que Don Alfonso Dávalos era español, en que se engaña, y que Españoles impedían que el Duque de Mantua no le quitase el gobierno, y tengo muchas señales para creerlo; y de aquí traba el Duque de Saboya: ved desde dónde trae las cosas á su propósito. Y cierto que anda Dios con el Rey Nuestro Señor en todo, porque ahora me ha venido orden de dar á Don Alfonso Dávalos los doscientos escudos al mes que tenía suspendidos, con que se podrá venir aquí si el Duque de Mantua no le quiere en donde está, y si pone á Hércules Gonzaga, como lo creo, y esto se revuelve, el Duque de Saboya no hallará mucha contradicción, que importa poco pues nosotros lo hemos de defender.

Bethuna pasa ya de ocho días que está en Turin, y lo que hemos esperado, para satisfacer á los Reyes Cristianísimos, ha sido costa forzosa; mas ya lo de aquí adelante va teniendo mucho de negociación, y llegándome los Alemanes no cumple tenerlos en el

Estado ni estar ocioso. Escribir á Mangean más de lo que él me escribe tiene inconvenientes, y mucho mayores los tendría el no estar apercibido por lo que se puede ofrecer, pero no con fin de no aceptar lo ofrecido luego, porque si el Duque de Saboya lo entretiene para que Venecianos empiecen, eso es otro caso nuevo en que, sin orden del Rey, yo no puedo allanarme.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 29 DE MAYO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

Tengo dado cuenta á V. M. por la causa que no tuvo efecto servir el caballero Melzi aquí, hasta otra orden de V. M., el cargo que tuvo en Flándes por nombramiento del señor Archiduque y confirmación de V. M., como se ha hecho con Don Fernando de Acuña y con otros siempre; y aquí nombró el Marqués de la Hinojosa á Don Sancho de Salinas con dos Comisarios generales y tres Tenientes de Maestre de Campo general, como constará de las patentes que van con ésta, de que sólo he dejado á Francisco de la Fuente en la caballería nueva, y á Don Sancho de Salinas en la de este Estado que es lo que tiene por V. M., aunque no le tengo por bueno para nada, y por malo para guerrear contra el Duque de Saboya.

A Don Sancho de Luna he encomendado rehacer esta caballería y ponerla ágil para servir, y helo ido entreteniendo por si pudiera excusar este gasto, mas no es tiempo de dilatarlo, pues el Duque de Saboya se está armando, y en llegando los Alemanes no he de estar en el Estado una hora ni conviene; ni á Napoles ha llegado el Duque de Osuna, á quien el Conde de Lemos remite la leva de los Napolitanos, ni partirían de Nápoles por todo Mayo (ni á pocos días de Junio) las galeras que han de traer los bisoños. Y el mayor mal que el Duque de Saboya puede hacer á V. M. es

tener á este ejército ocioso; suplico á V. M. que con brevedad se me mande lo que V. M. es servido antes que los Alemanes lleguen, porque sino entro en Piamonte luego, piérdole á V. M. la reputación, y si lo ejecuto como lo entiendo, estoy temblando de su yerro, y sabe Dios ya cuánto más miedo tengo á esto que al Duque de Saboya. Nuestro Señor la católica persona de V. M. guarde como la Cristiandad ha menester. Milán, 29 de Mayo 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 29 DE MAYO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

El Duque de Saboya ha tratado casamientos con el Duque de Mantua de él y de su hermana, con el Príncipe del Piamonte y con su hija la Princesa de Mantua, y el Papa ha apretado esta negociación estos días, y aunque el Duque de Mantua me ha enviado á dar cuenta de ello con su residente aquí, el Conde del Arco, no me quiso dar nada por escrito. El dote era que Mantua diese parte del Canavés al Duque de Saboya y que entrase en la liga hecha con Venecia, y yo no querría que algunos Príncipes de Italia estuviesen ya en ella; y lo peor que á V. M. le puede venir es componerse las cosas de Saboya con alguna autoridad exterior, con que luego las armas de V. M. se deshacen de suyo, y este Estado queda á gran peligro, porque Saboya siempre ha estado armado, y lo está y lo estará, y V. M., con el armamento ordinario y la falta ordinaria de dinero, perderá mucho contemporizando siempre: y por cualquiera parte que, ayudado de herejes, Saboya se atreva, hallará las murallas por el suelo y el Estado vendido, y sin sustancia para poderlo reparar, y todos los vecinos adinerados y atentos á gozar la ocasión, y cuáles con unos ó con otros, casi todos estos vasallos de V. M. tienen prevenida su amistad y su confederación. Y

es máxima general entre ellos, que el que mal sirve y roba al fin saca provecho y merced y queda en pies, y que el premio y pena en su igual balanza y en la monarquía de V. M. no tiene lugar ni fuerza, y que esto no puede durar al paso que camina, y que el Gobernador ha de ser desayudado y mal socorrido; y si insiste en el remedio de raiz, y si procura que esto se acabe de una vez, será castigado y reprendido y no ha de salir con ello. Yo, Señor, he dicho y escrito que V. M. perdía gran ocasión mientras Francia estaba ocupada, y Venecia revuelta, y el Monferrato por mío, en que me pude alojar cuando quise sino se me hubiera impedido, y como yo mismo lo supo el Duque de Mantua, con que ahora está casi de otro semblante, y si bien no lo contradice sabe que me lo han contradicho; y antes de entrar la gente, habiéndose ya prevenido el pan, pide que se hagan magacenes de heno, avena y vino y los demás utensilios, con que el alojamiento será costoso y quizás mal seguro, en caso de avenirse de secreto con el Duque de Saboya. Y en Francia he visto que al Duque de Monteleón le dijeron una cosa y aquí propusieron otra, y han dilatado lo que han querido hasta componer sus diferencias, y las de V. M. las han dejado en pie con la seguridad de tener atadas sus Reales armas con la fé de su Real palabra, y los Franceses que van calando al Piamonte, criados de V. M. lo callan, y dicen que el Duque de Saboya ha cumplido; y porque no derramo el dinero antes de tiempo, representan á V. M. que lo tengo sobrado, con que impiden el enviármele V. M. de España, siendo cierto que lo que se ha de prevenir para salir en campaña es la puntualidad de las pagas, entonces, si no tengo caudal junto y á punto, en dos días se me ha de deshacer todo el ejército, y si esta vez, rompiendo, no se encaminase bien y en algo hubiese rastros de lo pasado, sería un daño tan general, que á Nuestro Señor suplico me quite antes la vida que tal vea. Lo dicho sirva para que V. M. crea que el Duque de Saboya tiene puesta la resolución y el deseo en dar á V. M. golpe sordo y que Francia le ayude á ello, como lo hará si le ve bien encaminado, y en esto me he fundado para las negociaciones que tenía encaminadas; y he vuelto á recorrer cuanto he escrito al Duque de Monteleón y no hallo cosa tocante á Saboya que no sea en razón de dis-

curso, y de todo he dado cuenta á V. M. luego, y cuando él me escribió que no lo ejecutaría por ahora, me pareció que lo tomaba en diferente forma de como yo se lo decía, y en el decírselo no juzgué que excedía, pues esto mismo V. M. lo mandó escribir por el Consejo de Estado á Don Iñigo de Cárdenas, cuyos registros habían de quedar en poder del sucesor; y siendo ya la Bieza de Francia, V. M. esté cierto que la Saboya no es nada para Italia, no siéndolo tampoco para Flándes el paso que ha quedado: y estando la Baldoste (á lo que yo puedo entender) por de V. M., en rompiendo por aquí, V. M. tiene el paso para la Saboya y para asegurar en ella el de Flándes, cuanto más que en lo ofrecido por Nemurs, la gente de Borgoña había de presidiar lo que se tomase, y en esto ni en nada yo no he escrito cosa ninguna á La Diguera, ni Dullani ha escrito carta que no sea de creencia, lo cual ha sido de palabra y nada se ha concluído ni se podía concluir sin que V. M. lo aprobase, y de todo he dado cuenta á V. M. Pero yo quedo desconfiado de ningún buen suceso por mi diligencia, pues no acierto en los medios que sobre el hecho parecían buenos, y creo que el Duque de Saboya, por mano de V. M. no aceptará ningún casamiento que no sea tan autorizado para el hijo como el que hizo el padre; á Francia ha enviado persona á tratar con la Reina que le dé á su hija y aquí ha publicado estos días que está hecho, y es máxima cierta tener por incierto lo que él publica. Ahora negocia por Claudio de Marín con Don Carlos de Oria y con el Marqués de la Hinojosa, y en esta amistad ha habido tanto mal, y en otras cosas, que viene á ser deshonor tratar de ellas allá sin averiguarlas acá primero; y hay de bien que el Duque de Saboya no tiene un real. Y el Marqués de Dullani no había de hacer más de escuchar, no prendarse, y avisarme, y á las cartas que V. M. tiene mías quedaba tiempo de responderme; y hasta entonces, en conformidad de lo que V. M. me manda, yo no haré nada, mas para tanto tiempo ocioso, con gasto y desautoridad de ejército defensivo tan solamente, no se excusa por eso enviarme dinero, y si Bethuna viene y no insiste en que V. M. desarme, y Saboya entrega por entero y desarma, yo concluiré los Tratados de Aste, aunque quisiera ver hecha escritura entre él y el Duque de Mantua, mas si es

añadir no me detendré en ello; aunque, por todo lo dicho, como se apuntare, procuraré que V. M. lo confirme antes de asentar acá nada, excusando el errarlo por de más ó por de menos, porque, cierto, estoy mal contento de mí. Y quiera Dios que esté engañado en que el Duque de Saboya no quiere acabar, pues sólo á Zucarelo estima en más que á cuanto se le ha de restituir, y él tiene cinco ó seis lugares de V. M. que entregar, como lo tengo escrito, y siempre con dolor y vergüenza hablo en ello, y que V. M. no me mande que obre lo que en la grandeza de V. M. quiere Dios que no se dilate. Y á mí me perdone V. M. hablar de esta manera, pues mi edad no es ya para callar lo que entiendo que es servicio de vuestra Majestad, ni de este cargo ni de nada quiero sino hacer lo que debo. Sírvase nuestro Señor de encaminar lo que más servicio suyo fuere, y su Divina Majestad guarde la católica persona de vuestra Majestad como la Cristiandad ha menester. De Milán, 29 de Mayo 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE OTRA

DE CARTA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL DUQUE DE MONTELEÓN, FECHA EN MILÁN Á 3 DE JUNIO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Mos. de Bethuna llegó á Turín cuatro ó cinco días ha, y me envió la carta cuya copia va con éstas, á que yo le respondí lo que asimismo os envío.

El pliego que me envió fué un duplicado de las cartas vuestras que trajo Mangean, y hasta ahora de Bethuna no sé otra cosa, mas de haberle despachado luego un correo con el pliego que para él venía en las cartas vuestras que ayer recibí, de 12 de Mayo, 23 y 26 del mismo, con que holgué mucho, así por saber de vuestra salud, como de la llegada de mis dos correos, á que satisfacéis en estas tres cartas. La primera, de 12, toda se os va en los seis mil doblones de á cuatro que tomaron en Lenguadoque al Duque de Saboya, y el cuidado en que os ha puesto procurar que este dinero no se vuelva, fundándolo en muchas y buenas razones para

el ejemplar de adelante, y que sepan todos que esos Reyes no huelgan de estas levas. Si las otras diez mil doblas se vuelven á coger, os desengañará la una y la otra partida de que no teníamos que tener cuidado de esa restitución, porque Franceses toman ese cargo de conciencia sobre sí fácilmente, y luego como por Memoransi se hizo la presa, de que fuí avisado, lo tuve por golpe seguro, y á Venecianos en buena ocasión se lo he representado, mas no por eso dejaron de volver á enviar luego treinta y cinco mil zequíes á cumplimiento de cien mil que el Duque de Saboya les cuesta hasta ahora; ellos tienen el compañero que han menester para aborrecer pronto la guerra. Y he holgado mucho de que Bethuna no pase á Venecia, y cierto que lo sospeché en que estos días han andado conmigo tan humildes que el Marqués de Bedmar no ha podido excusarse de ir al Colegio á ajustar el sentido de lo que me ofrecen para su composición, de que os envío copia de mala gana, pues el Embajador os la enviará, pero no sé si os confesará que ha ido al Senado, porque á par de muerte lo siente; y en verdad que no cumple en el distrito que á cada uno nos toca dejar de obrar *visso, verbo, et opere*, aunque él sobre el hecho quizás juzga lo mejor, porque han estimado ahora tanto esta su ida al Colegio como han sentido lo contrario. Con esto creo os he respondido á la primera parte, y pasando á la de 23, que es más larga, quedo rogando á Nuestro Señor que os guarde como deseo. De Milán, 3 de Junio 1616.

COPIA DE OTRA

DE CARTA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL DUQUE DE MONTELEÓN, FECHA EN MILÁN Á 5 DE JUNIO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Con vuestra carta de 23, después de llegado á París, holgué mucho, por saber ya que habíades acabado el viaje que se empezó con lodo y se acabó con polvo; en suma, la mala disposición de Mangean, que os cayó en gracia, si Bethuna hace lo mismo y causa la guerra, habiendo yo hecho todo lo que he podido y debido para la

paz, cierto estoy que no la ha de poder haber con el Duque de Saboya, y á lo que mañana se ha de venir, volviendo á armar, más fácil era luego, y mejor hubiera sido cuando los malcontentos estaban embarazados, y Venecianos no habían hecho ligas, y este ejército estaba más entero. Todo se ha pospuesto y se pospondrá siempre, y cuanto el mundo tiene, estando la palabra de nuestro amo de por medio, basta que ya Francia, á quien la dimos, puede estar satisfecha, pues tiene causa para ello, no habiendo entrado en Piamonte ni alojado en el Monferrato, y sufrido que Saboya se arme, y que haga ligas y ruido con su gente, de una parte á otra, y hecho negociaciones en Esguízaros, y crecido el número de ellos, y enviado dineros para hacer levas y otras contravenciones (que refiero en mi última carta); que todas bastaban para castigarle, pues cierto que ninguna obliga á temerle otro igual suyo, y, con ser tan desigual nuestro, hemos esperado con todo á que un caballero de buena opinión generalmente, y del Consejo del Rey Cristianísimo y enviado por él, lo haya visto y tocado con la mano y hallado nuestras armas en nuestros presidios, con lo que hemos cumplido ya bastantemente, y pasar de aquí sería vileza y dar mal cobro de la reputación de nuestro amo, y de la sobra de dinero con que estoy socorrido, y así cumple que estéis advertido, que ya no puedo consentir dilación, ni negociación, ni correspondencia entre el Duque y Venecia (andando ellos midiendo el tiempo según sus fines), ni dar lugar á otras cosas que ya no le tienen. El punto es desarmar por entero y restituir por entero, y lo que S. M. hace por su yerno (que no ha sido poco), es haberlo esperado hasta aquí, y, dilatándolo más el Duque de Saboya, él será la causa de los daños que me representáis, y sus Majestades Cristianísimas los que deben confirmar con las palabras y con la intención de que estáis satisfecho, las obras con que acá les hemos dado causa para entera satisfacción; y la detención de Bethuna importa ya poco, pues llegó; y el cándido proceder de nuestro amo no estriba en poco más ni en poco menos, ni en si estos nuevos excesos del Duque de Saboya se han de separar de los pasados, ó si ha de ser todo uno. Que á un Rey que por su palabra perderá sus Reinos, le pida el Duque de Saboya que des-

arme, ese es el punto de hacernos pedazos, primero que tal se admita, aunque el mundo le ayude á ello; y de que Mangean lo propuso y solicitó, descarnado como lo digo, aún por su papel moderado consta, y en este vuestro, en que me escribís que hubiera sido término grosero deciros allá que daban una orden y después darla en contrario (en cosa que luego había de llegar á vuestra noticia), también veo que al mismo tiempo disculpan á Mangean, y bien sabéis que en España, si él hubiera hecho otro tanto, no se alabara de ello.

Es como decís, que yo he ofrecido los Tratados de Aste, y haré poco en ofrecerlos de nuevo, pues el Rey los tiene ofrecidos, que si eso no fuera yo nunca viniera en ellos, ni en que Bethuna ni Rambollet pasaran los montes para negociar con nosotros, mas ya viene de atrás este mal y cuanta menos señal de él quedare es lo que por negociación se ha de procurar; y la de Bethuna no puede entrar ya por las entregas, sino porque Saboya desarme de lo que nunca ha desarmado según lo ofrecido, y de lo que de nuevo ha reforzado. Allanado esto, y que el entregar sea como os tengo escrito, volveré á ofrecer lo que el Rey tiene mandado sin admitir dilación, que en esto está ahora lo que Saboya procura, á lo que yo puedo juzgar, que es lo mismo que obstinación, y en este caso yo no tengo orden que esperar, ni vos en ninguno, que se ofrezca necesidad de tratar ninguna de las cosas que yo en razón de discurso os he escrito, pues estas son materias que las discurrimos los criados, pero las han de resolver los amos, de que vos habréis dado cuenta, y yo de todo lo que me escribís y os respondo.

Por los residentes que aquí tengo procuro ganar lo que puedo, aunque me cueste más de lo que me sobra, que si fuere eso sólo ganara poco de ellos, y el de Venecia es harto redomado, y bien supieron para la ocasión que le escogían, mas con todo, dice que se fía de mí como de un santo del Paraíso; ¡ved, por vida vuestra, lo que el tiempo obra, si en París no se fiasen de vos! El se alargó á declararme algo de lo que su República había de responderme, porque le aseguré que sino se ajustaban habíamos de volver á ser descorteses. Esta parte de amenaza, que es sólo con lo que he atado

las manos á los que he enviado á Venecia, le debió de agradar tanto al Marqués de Bedmar, y la relación que le hice de este coloquio como fruta nueva para él, en que siempre le he tenido con deseo, que hizo leer mi carta á los Magníficos, que á mí me ha admirado, y os la envío para que os recatéis de vosotros mismos, Embajadores, que tenéis mil cosas de mujeres, bravos de palabra, y después todo para en nada; y la parte de que todos los que sirven al Rey tienen un angel más no lo niego, pues este desorden ha aprovechado, y el residente me está matando en que retire aquí la negociación, y siempre me ofrece un poquito más de lo que le pido. Y ahora cumple detenerlo, y que Saboya, si se ha de acomodar sea el primero, y sino lo quisiere hacer, que á Venecianos les dure el dolor de la termentina, porque os admiraréis (y creedlo) que no tienen un real, y la negociación que se ha hecho con Esguízaros, de que no les dén gente, los ha descuajado mucho. Pero si yo rompiera con ellos todos los Cantones bajaran en su defensa, y no hay razón divina ni humana que baste á que el Marqués de Bedmar se entere de ello; es bien avisado, no hay duda, pero también en eso hay harta paja, porque el poco secreto en toda parte se ha extendido, y lo que Venecianos guardan para sí lo reducen á pocos. Ya Saboya es el inreducible y quien aborrece de corazón al Rey; yo creí que le servía en procurar ganarle, y él me ofreció mucho para que yo no fuese sólo el que, entrando en este cargo, se promete de él lo que le dice (con maravilla de que sus antecesores hayan errado esta vereda), más S. A. S. en engañar y desengañar es sólo igual, y sobre que ha desarmado y que maquino contra su vida y otras mil cosas, me ha sacado ya un manifiesto, á que sólo responderé cuando á mí me llegue con callar y obrar, si Dios lo encaminare así.

Y el Duque de Vebers lo ha acertado en no encaminarse á Venecia, pues un hijo del Duque de Módena que allá anda se lo aconsejaría así, y Pompeo Justiniano desea harto volverse á Flándes, con desengaño de que no son ellos los que obran, sino los soldados que mandan; lo que importa es que tengáis firmes á esos Reyes en nuestra justificación, y si ellos quieren que Bethuna sea Excelencia, justo es hacerlo, y bien os lo pagará si en su Reino

impide que Saboya no sea ayudado, pues poco será lo que le vendrá si de veras lo estorban: y para antes que Bethuna haya llegado, paréceme que es harto lo que os he escrito.

Los pliegos que enviásteis pasaron luego á Génova y á Roma, con que me parece que he satisfecho á la segunda carta. Guarde Nuestro Señor como deseo. Milán, 5 de Junio 1616.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 6 DE JUNIO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

El Duque de Monteleón me ha escrito las cartas, cuyas copias van con ésta y lo que le he respondido. También envío copia de lo que me ha escrito el Señor Archiduque Alberto y de lo que le he respondido; y al Marqués de Dullani he ordenado que no dé carta ninguna ni haga nada, sino tan solamente avisarme de lo que hallare y se le ofrece, y en esto sin orden de V. M. no se hará otra diligencia, quedando tan desconfiado cuanto á V. M. he escrito de que ninguna mía aproveche, porque si las cosas no se toman de veras, y los amigos se desamparan, ellos irán á buscar los enemigos de V. M., y la reputación continuará en el mal estado que tiene; y ésta era una diversión que trababa de todas las demás que yo había encaminado, y sé bien cuánto mal le viniera al Duque de Saboya de ello, y cuánta autoridad se le seguía á V. M., en toda parte, de que sólo constara el fundamento con que se disponía la destrucción del atrevido con palabras y obras, mas sin ellas todo se ha de perder. Y en dos preceptos se fundaba todo lo que yo iba disponiendo: el uno, es guardar el Tratado de Aste con satisfacción de Francia; lo segundo, procurar la paz de Italia con reputación y prevención á los fraudes de los enemigos, y, según esto, mis inteligencias contra Saboya son para en caso que él no cumpla y que de ello conste al Rey de Francia, y hasta que el Duque se

apartó de lo que trataba conmigo, y se supo que al mismo tiempo concluyó liga con Venecianos, y divirtió y maquinó por este Estado, y tomó dineros para ello, y continuó las pláticas con los malcontentos de Francia y en las islas y otras partes; presupuesto esto y que V. M., yendo á un fin será bien servido, y llevando dos corazones no lo puede ser ni bien ni mal, debo procurar el mayor daño de tan importuno enemigo para el tiempo de justa guerra, y encaminar lo que pude juzgar por más á propósito, guiándolo con sagacidad y traza, á mi parecer, como constará por el estado que cada caso tenía cuando V. M. fué servido de cortar los fundamentos en que estribaba.

El negocio del Conde de Bollo, se comenzó en tiempo de la guerra, y después le he tratado sin empeñar en él una sola letra, y, habiendo dado cuenta de ello, V. M. lo ha aprobado, encargando el secreto, y la plática se ha proseguido para en caso que el Duque no haga lo que debe; y la gran fama de bondad del Conde de Bollo, y la mucha importancia de lo que promete y puede hacer, no admite duda, sino clara omisión haberse fomentado aquéllo menos de lo que se pudiera, en la esperanza de la paz que vuestra Majestad no ha de tener nunca por el camino que ahora lleva.

En cuanto á la proposición del Duque de Nemurs, en el tiempo que llegó y en el que Saboya dá tantas muestras de su obstinación y hace levas para sí y para Venecianos, y trata de V. M. de manera que no es para en escrito y mueve á cuantos luteranos puede en su ayuda, no alcanzo con qué fidelidad ni prudencia puedo desechar que las banderas no pasen los Alpes y tomen las bocas de los valles, con que Italia queda cerrada desde Alemania hasta Mónaco y Niza, y si V. M. es servido de dejarme, espero en Nuestro Señor que he de ocupar estos puestos, pues la importancia y el designio, y la brevedad y seguridad con que aquello se obra, es caso que, si se desestima, obliga á lágrimas de sangre á quien tiene noticia de ello, y del sitio y calidad de estas provincias y condición del tiempo.

La Diguera desea, vista la inconstancia del Duque de Saboya, no concluir el casamiento de su hija de esta Marquesa con el hijo del Duque, con quien está concertado, y le dá á Barceloneta y

aquel valle, y si se le damos quedará contento: y esto lo ofrece Alardi.

El Marqués de Dullani me propuso negociar con La Diguera en que se adelantó, anteponiendo siempre gracia del Rey Cristianísimo, todo esto de palabra, con sumo secreto, sin nada de mi parte, y lo mismo asegura el Duque de Nemurs, y Borgoña está prontísima á las levas y la Baldoste, por donde desde Nasal, que es de este Estado, me voy á Saboya, con lo cual, aunque no salga todo sino parte de ello, la ruina del Duque es breve si Dios ayuda; mas si siempre se anda en encaminar las cosas de una manera tibia, teniendo el Duque de Saboya privilegio de remover los amigos y enemigos de V. M. con pláticas de conquista de sus Reales Estados, y quien los tiene á cargo no admitir los servicios y servidores que le quieren acudir para guerra, y de la negociación el engañar cada día y encaminar á V. M. á menos, salva la pérdida de este Estado y de lo demás, según el natural de su cordial deseo, como lo veo encaminado, y con la mano lo toco y con los ojos lo lloro, para no incurrir en tanto mal, si Dios es servido que yo no me engañe, debo á V. M. morir por su servicio y serle obediente criado. Pero en los casos arduos también debo por una repulsa no desanimarme, sufriendo humildemente por una parte, y con la misma humildad atreviéndome á replicar á V. M. por otra, pues es verdad que me hallo con principio de dinero y un buen número de gente, y con la que espero de España y la que el Duque de Osuna hará en Nápoles, para suplicar que V. M. me deje hasta Octubre obrar con el ayuda de Dios, que en él confío lo que vuestra Majestad le merece, y que se ha de encaminar buena guerra y buena paz, y entonces podrá V. M. dejar los efectos, pero no los amigos que pueden ser buenos para otras ocasiones, tratándolos siempre con la generosidad digna de V. M.

Y el Señor Archiduque Alberto bien ha visto, en la brevedad con que ha despachado la leva, que aquel es buen camino, y si V. M. no se lo aprueba y á mí no me quita las ataduras con que quedo, temo se han de vengar de V. M. los que lo desean, pues ahora todo se encamina acá, visto cuanto se pone, á que Venecianos se compongan luego y Saboya se esté entero hasta lo último;

y si V. M. ha enviado dinero á Alemania, no han de salir con ello, ni el Duque de Saboya creo, que en pie Venecianos, él se ha de allanar, y Francia á dilación camina y que este tratado vuelva allá con réplica, como V. M. lo verá por lo que la Reina respondió al Duque de Monteleón en la última carta de 26. Pero ellos están por el suelo, y añadiendo á lo dicho la leva por Borgoña y seis mil Eguízaros, con que ellos no tienen necesidad de acudir á Venecia ni á Saboya, espero en Nuestro Señor que pondrá vuestra Majestad su autoridad sin envidiar la de sus gloriosos progenitores ni la de su padre y abuelo; y para escribir á V. M. esta carta me he comulgado, y certifico á V. M. delante el acatamiento de Nuestro Señor, que, á mi corto entender, juzgo que si no se hace este esfuerzo no le queda á V. M. seguro nada de cuanto tiene en Italia.

Mil infantes y trescientos caballos tiene el Duque de Parma á punto y me ha enviado á decir que, si yo me empeño contra Saboya en la defensa de los confines de Venecia, él en persona acudirá con ocho ó nueve mil hombres; pero no hay que hacer caso de Venecianos, y ahora aquello camina bien, y si Don Baltasar no me avisa que ha recibido dinero, yo le enviaré alguno, mas es fuerte cosa que Nápoles ni Sicilia no acudan con lo que deben de lo que á sus tercios se les paga: ni con mandarlo V. M. cumplen. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., DE MILÁN Á 12 DE JUNIO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.616.)

Señor:

Yo nunca he deseado ni desearé la guerra sino la reputación de V. M., y si ésta no se puede tener sin guerra, verdad dicen mis enemigos que la deseo, pero no entiendo que sea culpa, como Don Alonso Pimentel me ha dicho que me la echan en España; y de

esto y de que he escrito al Duque de Monteleón que si luego los Reyes de Francia no rompen por la Saboya que al Duque no hay cómo sujetarle de otra manera, y, porque á la verdad de esto tengo respondido, quédame el sentimiento de cuán extendida veo la culpa que no tengo. Al Duque de Saboya le va viniendo gente y ésme forzoso poner la mano al dinero, que he detenido por si esto se componía no haberle gastado sin provecho y poder con él, en este caso, dar principio al desempeño de este Estado, tan conveniente, á mi parecer, qne no desmerecía por ello mayor socorro. En dos pagas que será forzoso dar á esta gente se van trescientos mil escudos; en vestir la infantería española, que está desnuda, cuarenta mil; en caballos de la artillería, otros tantos, y en rehacer la caballería, cincuenta mil; y los Alemanes que he levantado no querrán encaminarse sin paga, ni los que yo tengo salir de los alojamientos sin remate; con que quedaré debiendo cincuenta mil ducados, y los ciento cincuenta mil quedarán, de los doscientos mil de crédito. En pagar entretenidos, y la gente de la artillería, y partidas de pólvora, presidios, hospitales y otros gastos forzosos, acabarán de embeber toda la suma, y para salir en campaña y para pan y para continuar las pagas, queda todo sin remedio; si hallare alguno, que no sea la gente pasando las dificultades dichas por mi mano, mal criado sería de V. M. si no procurase la paz. Y con Venecianos, á quien podría dar golpe cierto y seguro, no me he dejado llevar de la ambición presente y he tenido resguardo al inconveniente venidero, mas en cuanto al Duque de Saboya, aunque no le ayuden los Reyes de Francia, que no pueden y están bajos, está unido con los malcontentos que han dado en Francia la ley que han querido, y se les ha permitido á los franceses que puedan servir á quien quisieren: todo esto importa poco si no hay dinero para sustentar lo que viene en el Piamonte. Pero aunque el Marqués de Bedmar tiene contraria opinión, por los hombres de negocios de aquí, por cuya mano Venecianos dan al Duque de Saboya sesenta mil escudos cada mes, que con ellos, y robar á los vasallos amo y soldado, puede sustentar sus cosas diferentemente que hasta aquí, pues las de V. M. tienen menos ayudas, menos gente, menos dinero del que ha habido, y menos la reputación que con todo esto se ha perdido,

he juzgado por buen remedio la diversión por la Saboya, y ocupando las plazas gente de V. M. de Borgoña, cesaría el inconveniente de que al Duque de Monteleón escribí, por discurso permitido entre Ministros, callándole lo que á Don Iñigo de Cárdenas V. M. tenía ordenado. Mas tampoco V. M. me permite que se escuche ni admita á ningún Príncipe francés, y solos cuatrocientos caballos y tres mil Borgoñones no estarían seguros en Saboya, y Franceses me han ofrecido venir á servir á V. M. con caballería é infantería, en grueso, y, demás que no cumple traerlos á Italia, no hay por donde vengan; y arrimar de allá de los montes un golpe de esta gente á la de Borgoña y ocuparla en la Saboya, fuera cortar al Duque todos sus designios y quitarle el Piamonte en dos días con el ayuda de Dios: pero esto no se puede encomendar á Nemurs, porque V. M. no lo permite, y sin cabeza francesa interesada en la misma empresa no se haría nada. Y para Nemurs es mucho cobrar la jurisdicción del Genovés en la Saboya, y desechada esta ayuda y la que el de La Diguera, se promete dándole la Banigote y su valle, traer de Flándes cabeza y gente, ya vuestra Majestad ve cuán larga y cuán imposible cosa sería, y por razón podía esperar que, continuando esta negociación, V. M. la aprobará: pero yo no oso y ofrezco perder la vida obedeciendo, aunque he oído decir que cuando la orden se da no se quite la discreción, pero yo tengo poca y mucho deseo de acertar, y por el camino de obedecer lo suplico á Nuestro Señor, y El guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 12 DE JUNIO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1 910.)

Señor:

El Duque de Monteleón, en cuanto á no alojar en el Monferrato, me escribe lo que V. M. mandará ver por la carta que va con ésta, y es de advertir que si esto se rompe, y no me hallo alojado

en el Monferrato, podría ocupar el Duque de Saboya los buenos puestos y que después cueste tiempo lo que ahora no tenía dificultad; pero yo no daré esta ocasión á Francia ni á que digan que procuro guerra á V. M. También el dicho Duque me escribe lo que V. M. mandará ver en cuanto á rebeldes del Duque de Mantua; en esto no conviene que yo haga diligencia en favor de ellos, hartos hay que la harán y fácil es el Duque de Mantua, aunque haber repartido estas haciendas entre los criados, que con él pueden, entiendo que le ha de imposibilitar. Nuestro Señor la católica persona de V. M. guarde como la Cristiandad ha menester. De Milán, 12 de Junio 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN, Á 15 DE JUNIO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

Mos. de Bethuna ha casi un mes que llegó á Turín y no me ha escrito nada de los negocios, y él, y el Duque de Saboya y el Embajador de Venecia habían de partir ayer, según creo, á Susa, donde los esperaba La Diguera, que por la Reina madre también tiene comisión para este tratado; mas no por eso quitan la ocásión de sospechas, ó á lo menos ofenden, haciendo en el Duque de Saboya dificultoso lo que en V. M. lo pudiera haber sido, y más siendo testigo Bethuna de que el Duque de Saboya nunca ha desarmado y se está armando en grueso, con que ha faltado á lo que se ofreció, y de fuera, hasta ahora, no ha entrado un hombre en este Estado. He sabido por camino cierto que el Duque de Saboya se queja de que Francia quiere que del todo se ponga en sus manos y que esto no lo ha de hacer, y si Bethuna entra como Mangean, con que V. M. desarme sentirélo mucho, pues de ninguna manera juzgo que á la reputación de V. M. conviene escucharlo, ni yo lo haré, y luego será forzoso entrar en lo ajeno porque no acometan lo que otras veces han intentado en este Estado. Este es el que las

cosas tienen hoy, de que me ha parecido dar cuenta á V. M. Nuestro Señor la católica persona de V. M. guarde como la Cristiandad ha menester. De Milán, 15 de Junio de 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 15 DE JUNIO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

Grisones continúan el quitar el paso á Venecia en cumplimiento de la negociación hecha por Alfonso Cassato, como constará á V. M. por el decreto que han hecho en la última junta que ellos llaman Pitag; hanse encontrado con Mos. de Grafiel, Embajador por Francia, allí residente, y con esta ocasión hicieron esfuerzo en la liga con V. M., pidiendo condiciones contra el fuerte de Fuentes, que por ellas, y por no tener por conveniente que por liga con V. M. á Francia se le disminuyese en esta ocasión las conveniencias y provechos de la suya, diestramente se omitió por ahora esta demanda; pues Francia en la contradicción á Venecia ha ayudado, y creo que de esto se hallan agradecidos. Nuestro Señor la católica persona de V. M. guarde como la Cristiandad ha menester. De Milán, 15 de Junio 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL SECRETARIO ANTONIO DE ARÓSTEGUI, FECHA EN MILÁN Á 19 DE JUNIO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Envío el original de la carta del Duque de Mantua para que á v. md. le conste de las negociaciones de Roma, que de las de Venecia no me maravillo, ni de las de Turín me maravillara, pues ha un mes que allí están confiriendo los que v. md. sabe, y hasta que los Alemanes lleguen yo callo; no refiero en ésta lo que á su

Majestad escribo por no duplicarlo á v. md., y tengo para mí que el dar á entender Francia que S. M. no debe desarmar, lo han de mezclar con tanto amargo que no se pueda comer. Creo que á Saboya le ha de venir harta gente, porque la sazón es de ello, y si la diversión por ella se hubiera encaminado, hubiera sido acción del gran Rey que tenemos, y en verdad que parte del ejército ocioso de Flándes, con Don Luis de Velasco, todavía sería tiempo; lo que allá se resolviere será lo más conveniente, de acá se hará lo que se pudiere. Dios lo encamine como se lo suplico y El guarde á vuestra merced como deseo. Milán, 19 de Junio 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 19 DE JUNIO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

En 7 de éste envié á V. M. las copias de las que escribí al Duque de Mantua, que habrán ya llegado, dando cuenta de cuán mal satisfecho estoy de su proceder, y á un Secretario suyo, que aquí me envió con carta de creencia, á persuadirme que él no había sabido nada de aceptar su hermano la pensión de Francia, y otras cosas vanas, y que le aconsejase lo que había de hacer, y á ofrecerme el alojamiento en el Monferrato de nuevo, á todo creo que satisfice como al servicio de V. M. convenía, ahora, con correo propio que pasa á España, me envió una carta para V. M., pidiéndome que la encaminase como otras veces, y envío á V. M. la que á mí me escribió, y no quise encargarme de la que venía para V. M., y dije á su residente que no lo podía hacer, porque las negociaciones que yo había hecho por el Duque de Mantua eran extraordinarias, fiado en que él y su hermano habían de servir á V. M. como españoles, y que faltando esto faltaba yo á la obligación de buen criado, si me quedaba buen amigo y buen pariente, y que yo no lo era de nadie más de en cuanto V. M. era bien

servido, pero que con su correo yo daría cuenta á V. M. de lo que hasta entonces se ofrecía (como lo hago). Y le dije cuánto me maravillaba de que su residente en París negociase el desalojo del Monferrato, no habiendo entrado en él nadie, y pagando vuestra Majestad mil mosqueteros suyos del Duque para la guarda de aquel Estado; respondióme que esto había sido sin orden; díjele que también el hombre se quedaba sin castigo aunque no yo sin escarmiento. Y porque si esto se rompe es forzoso ocupar el Monferrato, juzgo que para en tal caso conviene que V. M. no excluya el trueque, y para todo cumple que al punto el Duque de Osuna efectúe la compra de Sabioneda, que se le puede echar cargo al Duque de Mantua con ella, para facilitar lo que desea vender, y para lo interior es buena reconvención ocupar este puesto. El que ocupa Alfonso Cassato, en servicio de V. M., es con tanto acierto que yo, en conciencia, debo suplicar á V. M. le haga merced de un feudo de estos menudos, con título de Conde para principio de lo mucho que obliga, siendo él sólo á quien se deben las gracias de haber quitado el paso á Venecianos, y héchomele dar á los Alemanes, y ayudado al Embajador de Francia con tal modo, que debe gracias á V. M. de haberse conservado con Grisones, porque le han querido excluir y hacer liga con V. M., aunque con ruines condiciones, y todo lo ha sabido Alfonso Cassato encaminar de manera, que en lo que allí se hace creo que es el primer hombre que V. M. tiene; y con esta gente del Conde Sulz y Coronel Madrucho, sino hay novedad que lo impida, espero en Dios que tampoco ninguna mala negociación me podrá obligar á entretener plática de cosa indebida á la autoridad de V. M., porque sospecho, y dígolo así porque no tengo certeza de ello, pero creo, por lo que de una parte y otra junto, que Bethuna por Francia y Venecia, y Duque de Saboya, á la composición de Aste quieren arrimar la de Venecianos, diciendo que, por lo capitulado en Aste, estas armas se han de poner en estado y en parte que no sean sospechosas, y que, sino hubiera habido nuevas ocasiones en otras partes, en este Estado V. M. tenía obligación á desarmar, y que si Francia entiende que por los mismos accidentes V. M. no tiene esta obligación de desarmar, V. M. la tiene de quitar las ocasiones

que justamente le obligan á estar armado, y que ya las de Francia se acabaron, y si se acaban las de Venecia se acabarán las de Saboya, para acabarle de sujetar y reducir (con harta vergüenza mía si Francia lo dice), pues por la palabra que le hemos dado no está reducido. Y por la mano que ellos no tienen con el Señor Archiduque Ferdinando, debe V. M. dársela á ellos, y tomarla para que todo esto se acabe junto; con lo cual darán por bueno que Saboya quede armado, y V. M. pierde el punto capitulado del desarmarle; y segunda vez, por el negociado de Francia venía V. M. á perder la autoridad en Italia, que por mi mano no será si Dios es servido, y en apartándose de lo capitulado en Aste, y en el lugar de desarmar con la palabra de V. M. de no ofender, que sobra, pues la obligación del desarmar es dudosa, y la palabra de no ofender cierta, como se ha visto, sino lo aceptan y yo no rompo, luego ellos romperán y intentarán meterse en el Estado, y cuanto para en este caso, de ayudar Francia á Saboya tácitamente, y Venecia con públicos socorros de dinero, enviármele V. M. y la leva de Españoles, y dar prisa al Duque de Osuna por la de los Napolitanos, para en este caso, la importancia del negocio dice cuanto convenga. Y en lo de estos Napolitanos hasta ahora no se ha hecho nada, porque el Conde de Lemos lo ha remitido á su sucesor, de quien aún no he tenido respuesta. De Venecianos he tenido algunas, con deseo de reducir aquí la negociación, para alargarla más, y dividir los Ministros de V. M.; y en otras partes dicen que, si se concertasen por mano de quien tiene las armas de V. M. á su cargo, parecería fuerza y no composición, y cada dia al Marqués de Bedmar y á mí nos levantan el testimonio que más á propósito les viene. Mas si los Alemanes y los Españoles vienen todo se hará mejor, aunque, según á la grandeza de V. M. se debe, es preciso que parte de la gente de Flándes ociosa divierta por Saboya, ya que no tengo mano para esto, ni por acá es ya tiempo ni tengo con qué. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL SECRETARIO ANTONIO DE ARÓSTEGUI, FECHA EN MILÁN Á 25 DE JUNIO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1910.)

Quedo respondiendo á todo lo que no lleva este correo, que no he querido detenerle porque á París y á Borgoña y á Flándes se ordene lo que han de hacer; y, antes que vayan entrando los Alemanes, me ha parecido conveniente la fe que hacen los Presidentes, pues, para cumplir con la palabra Real, ninguna diligencia es demasiada. Lo que Venecianos hacen con Francia para alcanzar el paso de Grisones, con ellos lo van negociando, y Grisones con Francia están muy desavenidos y han deseado acomodarse con este Estado estos días; pero hasta que se rompan bien no es malo dejarlos estar así, porque Francia no tome celos, y Grisones harán mejores partidos, y vendremos en ellos en viendo que Venecianos se mejoran. Pero nada de esto con buena conciencia lo puedo vender por mío, Alfonso Cassato lo guía de manera que debe S. M. hacerle mucha merced y un Preboste de la escala, que está aquí, también ayuda en parte; cierto que tiene S. M. aquí algunos criados importantes que mueren de hambre. No podré yo decir eso por mí, que valgo poco y reciben mis hijos cada día mayores mercedes que ellos y yo merecemos; S. M. las mide por sí y por lo que mis antecesores le han servido. A v. md. beso las manos por todo, y á Nuestro Señor suplico que guarde á v. md. como deseo. De Milán, 25 de Junio de 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 25 DE JUNIO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.910.)

Señor:

Anteayer recibí las dos cartas de V. M. en cifra, de 5 de éste, y la copia que V. M. ha sido servido de enviarme de lo que el Duque de Monteleón escribe, en razón de la oferta que el Duque de Guisa

hace; y ayer despaché al Duque de Monteleón en cumplimiento de lo que V. M. me manda, de que envío las copias con ésta, y también la envío á V. M. de lo que el Marqués de Dullani me escribe, por donde consta que el Duque de Nemurs ofrece la alianza y asistencia del Duque de Guisa, su sobrino, con que he tomado ocasión de remitirlo todo á París al Embajador, pues tengo orden de vuestra Majestad de no contratar con ningún señor francés, y con esto no excluyo á Nemurs porque en esta ocasión no me parece conveniente, y unido él con Guisa, será el servicio más fundado; y en la orden que V. M. fuere servido de dar al Duque de Monteleón para Guisa ó Nemurs, ó para entrambos, se gana más tiempo que enviándomela á mí, y para la leva de los Borgoñones es lo mismo, y para si se hubiese alguna de valones, en caso que pareciese conveniente, encargar lo de aquella parte á Don Luis de Velasco, como en la carta para el Duque de Monteleón lo apunto, y la que tenía del señor Archiduque Alberto, para la leva en Borgoña, la he enviado al Marqués de Dullani y he escrito á S. A. que nombre los Capitanes, y al Marqués Espínola avisándole que podría ser que V. M. mandase hacer leva de valones, que para todo esté apercibido. Y envío los cien mil escudos, que al Duque de Monteleón he escrito, con persona que mirará por ellos y que no los distribuirá por el Duque de Monteleón ni por nadie sino le muestran orden de V. M., y con esto doy tiempo para que V. M. dé la que fuere servido á todas partes; y con pocas cartas me ha parecido despachar este correo á toda diligencia, con que juzgo que en esto no me queda que hacer más de lo que tengo escrito, pero si lo que se hubiere de resolver y ejecutar no fuere con suma brevedad todo será gasto perdido. Y en cuanto á lo de aquí, V. M., en cumplimiento de su Real palabra (que importa más que todo), ha dado tiempo á que las diferencias de Francia se hayan compuesto, con que las del Duque de Saboya y Venecianos se han empeorado, y del tratado de Bethuna no espero nada bueno, ni de la condición del Duque de Saboya puedo esperar sino lo peor, ni de las cosas de Italia (en el estado que tienen) me prometo lo que ellos deben á V. M.; y hasta que vengan los Alemanes que aguardo, no he querido decir á Mos. de Bethuna nada de su detención, que puede ser con buen

fin no con buen efecto, pues el Duque de Saboya se está armando aprisa y Venecianos largamente le dan con que lo pueda hacer. Y si Bethuna viene antes que los Alemanes y trae lo capitulado en Aste sin que V. M. desarme, yo lo admitiré hasta que V. M. mande otra cosa, y si trae alguna diferente de esto le procuraré entretener como él se ha entretenido en Turín, hasta que los Alemanes lleguen, porque de los Napolitanos aún respuesta no tengo, sino del Conde de Lemos que lo ha remitido á su sucesor; y con la fe que va con éste de que hasta hoy no ha entrado refuerzo en este Estado, después que yo vine á él, de que he enviado un duplicado al Duque de Monteleón, con que demasiadamente se ha cumplido, procuraremos obrar con lo que hay y con lo que viniere lo mejor que se pudiere, porque sin duda, si aguardo, el Duque de Saboya procurará ocupar algún puesto en que se gaste mal todo lo que queda del verano. Temo que ya será pasado cuando las galeras vuelven, porque si les quedase tiempo para meterse en el Golfo de Venecia, con gente de Nápoles y Sicilia, aunque fuese de los batallones, harían gran efecto, y con lo que aquí quedara á la guarda del Estado, después de acudido el Duque de Saboya á donde yo estuviere (como infaliblemente lo hará) entonces, teniéndole cerca, el ejército guarda el Estado y el resto de grueso de gente podría cargar por el confín de Venecianos y habrían ya venido las bisoños de España y de Nápoles, y á todo se acudía á un tiempo con reputación: y la República, en viéndose apretada, se compondrá y el Duque de Saboya no espera otra cosa. Que para V. M. es la más desacatada acción que él puede hacer, y Francia se ve que acá desea echar lo que en su caso les ha inquietado; y esto que al Duque de Saboya le pudiera obligar á buen concierto si tuviera seso, pues todo redunda en daño de sus tierras, le tiene tan loco, que desconfío que ningún medio aproveche sino el del rigor, y procuraré diestramente con Bethuna que no pase á Venecia, aunque es cosa de poco cuidado estando lo que al señor Archiduque toca en manos de V. M. Y porque Don Baltasar tiene en las suyas los socorros de S. A., me ha parecido forzoso enviarle treinta mil escudos, y no deja de serlo que V. M. le enviase un buen socorro, y aunque por ahora me hallo con algún dinero, que sabe

Nuestro Señor cuánto miro por él, no por eso se debe V. M. descuidar de mí, pues en empezando algo y en viniendo los Alemanes, todo se hará en pocos días, y el vender V. M. su Estado para defenderle es gran mengua, y así de la permisión, que en esto me ha hecho merced, espero en Dios que no usaré de ella. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA, FECHA EN MILÁN Á 12 DE JULIO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Don Francisco de Vieche, criado del Condestable, vino á servirme en la pluma; aprobóle la Duquesa de Frias, y Zaranz, que le trajo á mi casa, me le alabó y aseguró de su buen servicio. Era persona bien nacida, como en aquella casa acostumbran ser los criados de ella. Tuvo la cifra y la sabe de coro para escribirla y leerla; téngole preso en el castillo con malos indicios de gran traición, porque el sábado que empecé á tener certeza de que andaban á mal cobro algunos registros, este mozo se empezó á inquietar, y habiendo el domingo siguiente, 5 de éste, díchole mi Secretario que había mucho que hacer, aquel día no acudió al oficio, y á la tarde, después de comer, salió de casa con su criado, el cual se halló muerto á la Avemaría con unos papeles importantes de mi Secretaría en la faltriquera, pero no ensangrentados, aunque lo pudieran estar por haber sido todas las heridas en el pecho y en los hombros y pudiera haber caído la sangre á los lados sino se los hubieran puesto después de muerto; en lo que fuere de justicia no habrá omisión ninguna, mas por todo buen respeto convendría que V. M. mandase mudar la cifra, no porque éste creo que saldrá para poderla publicar, ni porque yo creo que el daño ha estado en ella, sino en los borradores que yo notaba, porque por uno de ellos que me dió un religioso, fué el principio de los indicios, y puedo decir á V. M. con verdad, que la falta de salud con que me he hallado estos días la causaba el trabajo de los papeles, porque todos

pasaban por mi mano. El Conde de Lemos lo supo y me envió un Secretario de los suyos, persona de mucha confianza, suplicando á V. M. se lo agradezca. Muchos años guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA, FECHA EN MILÁN Á 12 DE JULIO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

En otra carta doy cuenta á V. M. de la causa por que tengo preso á Don Francisco de Vieche, que me servía en los papeles de este cargo, y en ésta añado que uno de los indicios que agravan más su causa, es la muerte de su criado, y que la tarde que sucedió anduvo acompañado con otro criado mío, el cual se ausentó luego que se prendió al Don Francisco, con que viene á tener más fuerza la sospecha. Este criado que se ausentó se llama Don Francisco de Cazorla, está casado en Valladolid, y su patria es un lugarcillo que se llama Torres, junto á Alcalá de Henares: tendrá veinticuatro años, es de buena estatura, blanco, de rostro abultado y barbi-rubio. Suplico á V. M. mande que se haga diligencia por prenderle, porque de esto resultará la verdadera averiguación de este negocio, y importará al servicio de V. M., demás de lo que conviene castigar el homicidio. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. Milán, 12 de Julio 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA PARA S. M., FECHA EN MILÁN Á 13 DE JULIO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Llégame al alma ver que estas cosas se encaminen á pacto y á guerra, pues Francia insiste en que el Duque de Saboya ha cumplido y que V. M. debe desarmar, y aún en este caso no trata de

que el Duque se vuelva á desarmar, y habiéndose armado á vista de Mos. de Bethuna, forma él quejas de que yo me prevengo estando él aquí; vése claro el fin, pues al Duque de Monteleón han dicho, cuando ellos tenían necesidad, que V. M. había cumplido, y ahora, que desean echar á Italia las enfermedades de su cuerpo se pasan á la parte del Duque de Saboya, y le piden plazas para la seguridad de los socorros: y esta es ya máquina de Venecia, Francia y Saboya, y V. M. debe advertir que allende del vituperio que le sería desarmar, no por eso evita el peligro, antes se facilita el daño hallando á V. M. sin defensa. Yo hasta ahora no he ido respondiendo á Bethuna con la fuerza de la razón que á V. M. le sobra, por dar tiempo á que mis Alemanes lleguen, que socorro á tiempo de la leva de España no lo espero, ni á Bethuna tampoco le pesa de la dilación, porque espera dos correos que ha despachado á París, uno desde Turín y otro después de llegado aquí; y para reservar para mí la respuesta final, he enviado á llamar á Don Juan de Vibas que mantenga la negociación. Es bien verdad, que antes de caer malo (que estos días lo he estado), dije á Bethuna que si V. M. había pedido al Rey de Francia que se entremetiese en las cosas de Italia, que no había pedido se coligase con el Duque de Saboya para el cumplimiento de los Tratados de Aste, sino que si aquello no se cumplía el Rey de Francia haría guerra á V. M., pero el ofrecer que ayudaría al Duque de Saboya para que la hiciese, no era licencia que podía tomarla Rey llamado en ayuda; lo cual, aunque ellos daban por llano el haberla pedido, yo lo tenía por imposible y por manifiesto engaño, porque el Consejo de V. M. no era de tantos como el de Francia, y que eran seis ó siete y con ser yo uno de ellos no había visto tal demanda; y que la negociación que llevó el caballero Sillery, fué pedir que no se continuase la guerra con el Duque de Saboya, ofreciendo á vuestra Majestad sumisiones y humillaciones de parte del Duque, las cuales V. M. no admitió, y sólo dijo que quería la paz de Italia desarmando Saboya, remitiéndose las diferencias al Emperador, y no ofendiendo al Duque de Mantua. Con que se verifica que V. M. no ha rogado y que ha sido él rogado, y que nada de esto se ha cumplido, porque no ha desarmado el Duque, antes se ha

vuelto á armar, y no se sigue el pleito en el Imperio ni se ha hecho escritura de ello; y al Duque de Mantua le quitan las aguas del Monferrato y á los Monferrinos les quitan sus tierras, y han sido efectos de la paz nuevas ligas, nuevas confederaciones. Y después de desarmado este ejército y deshecho lo que queda de él, lo aparté del Piamonte, y luego el Duque de Saboya arrimó sus fuerzas á este Estado, con que el poner estas armas de V. M. en parte que no den sospecha, que es apartarlas de donde pueden dar cuidado, el Duque de Saboya no lo recibió como debía, pues luego él se arrimó á lo que vió sin defensa; y habiéndome dicho Bethuna que los socorros que el Duque de Saboya esperaba son tantos y tan grandes, le dije que eso mismo obligaba á no pedir á vuestra Majestad que se quedase sin defensa, pues ya este ejército, con tan inquieto vecino, no podía estar con el poco presidio que antes tenía, y que si el Duque de Saboya representaba como lo hacía, y él me lo había dicho, que la potencia de V. M. lo ponía miedo, y que su flaqueza podía causar seguridad, que todas estas razones cesaban declarándose sus Reyes por Saboya, en cuanto á lo capitulado de Aste, y en cuanto á lo demás, habiendo declarado que sus vasallos pudiesen ir á servir á quien quisiesen, porque contra los malcontentos el Rey de Francia decía que no era poderoso, y que S. M. Cristianísima lo quería ser contra nosotros, obligándonos á cumplir lo que habiamos ofrecido, y que yo hubiera roto habiendo ofendido al Duque de Saboya y entrando un pie de tierra en la suya, y que el Duque rompía no desarmando y volviéndose á armar, y que ha hecho entrambas cosas, y nosotros hemos sufrido ofensas y no hemos hecho ninguna, habiéndonos desarmado porque no nos ponemos en estado sin defensa, S. M. Cristianísima nos declara por contraventores de lo tratado en Aste, habiéndome pedido Mos. de Mangean, que alojándome en el Monferrato, no pasase de Niza y de Moncalvo, hacia Bulpián, se lo ofrecí, y habiendo luego recibido cartas del Duque de Monteleón en que la Reina Cristianísima pedía que no entrase en el Monferrato hasta que esto se compusiese ó rompiese, también lo he cumplido. Pero no obstante esto, escribió el Duque de Saboya á Francia que me había alojado contra lo que aquellos Reyes ha-

bían pedido, para conmoverles el ánimo, y disculpan esta acción diciendo que fué yerro de su residente en París. Lo cierto es, Señor, que hacen venial cuanto toca al Duque, y contra V. M. buscan las culpas que no hay, y sobre eso pedir que V. M. desarme, yo no sabía cómo poderlo atar de manera que hallase camino para poderme persuadir, pues que no estaba obligado V. M. á desarmar un hombre; mas como al Duque de Monteleón se lo dijeron en Francia, cuando en ella había tres ejércitos, no había causa nueva ahora para instar en lo contrario, porque si estábamos armados como el Duque de Saboya dice, y él desarmado como lo quiere dar á entender, y Francia ocupada como en efecto lo estaba, y Venecia como lo está, guardando nosotros la palabra y no hecha ofensa al Duque de Saboya, obligábanos fe de palabras ofrecida, si no á fuerza de contrato, cumpliendo, y que esto bastaba para que Francia no admitiese al Duque de Saboya réplica ni le ofreciese ayuda, antes debía ayudar á castigarle por haberse vuelto á armar de hecho contra nosotros, que habemos justificado nuestra palabra, y la hemos dado de no ofenderle, y el Rey de Francia de ayudarle si le ofenden. Sobre esto, claramente se ve que el consentir que se vuelva á armar, y el ayudarle para ello, no es justificar lo capitulado en Aste, sino encaminar nuevas conveniencias que yo no podía creer, aunque vea los efectos; porque el Duque de Saboya estaba seguro en su Estado y bástale las dos palabras Reales que tiene, y que V. M. en su grandeza no se podía asegurar sino de ella misma, y el Rey de Francia de la misma manera; y que, si lo quería ver y tocar con la mano, en estas inquietudes postreras V. M. había ofrecido á la Reina de Francia veinte mil hombres, y no los aceptó porque su Reino no quiso más ayudas que la suya, y V. M. con sus Estados no puede ni debe querer otra seguridad sino la de sus armas. Y, porque se viese la realidad con que se procedía, ofrecí que con que el Rey de Francia asegurase que el Duque de Saboya había desarmado, V. M. no le enviaría á reconocer, ni yo en su nombre, y que luego podíamos venir al punto de las entregas; y lo que peor señal me ha dado, es ver en cuán poco estima este partido, en que, á mi parecer, excedo mucho, pues V. M. omitió todas las desórdenes que el Duque de

Saboya ha hecho después de lo capitulado en Aste. Pero á todo lo que aquí he referido, Mos. de Bethuna se me encogió, y también con una relación que le dí de la gente que el Duque de Saboya siempre ha tenido, y aunque el natural de este caballero es bueno, y á la razón de mala gana contradice, eso es lo peor, porque se le reconoce que cumple la orden que trae; él es parcial de los malcontentos, y por satisfacción de ellos me doy á entender que le han elegido. Murmuraría de la Reina de buena gana, si yo no lo hubiera desviado; quéjase de la Señora Reina Infanta, que no agasaja; pidióme que sin darle por autor lo escribiese el Duque de Monteleón, con quien no me ha parecido meterme en esto: vuestra Majestad mandará lo que más convenga. También le dije que estas resoluciones árduas, y de tales y tantas consecuencias para lo venidero, y aun para lo presente, que las podían tomar los amos, con quien habían tenido tiempo de negociarlas en España, y que los Reyes podían hacer de su capa un sayo, mas los criados debíamos procurar hacer del sayo capa. Que en cuanto á los peligros que representaba si yo no tomaba luego resolución, que yo no la tomaría contra V. M. ni contra su reputación, aunque me viera sin un hombre, mas que hallándome con dinero, y con los socorros que tenía apercibidos, que yo fuere un flaco caballero si de sesenta años temía la muerte en servicio de mi Rey, que tanto bien me ha hecho; que la prisa que nos daba á nosotros no conformaba con el espacio que nos hemos dado para justificarnos con ellos, y que esto tenía dos partes: la una, era conseguir el satisfacerlos, y la otra tener tanta razón que bastase para que se pudiese satisfacer; y que con lo uno y con lo otro hemos cumplido, y, en lo que queda por hacer, Dios, que es testigo, será Juez justo. Cierto, Señor, que me lo concedió todo con el semblante, mas no por eso espero de él nada bueno; yo no tengo sobre lo dicho qué decir, ni qué aconsejar, pues con lo referido se puede juzgar el fin que los franceses llevan si persisten en ello. Y ahora que puedo y debo con tanta causa suplicar á V. M. que me asista con gente y dinero, y con órdenes para los reinos de Nápoles y Sicilia, que me acudan, lo suplico á V. M., porque casi se debe todo el dinero con que me hallo, y habiendo de dar dos pagas para salir en campaña,

sin otros grandes gastos que anteveo, no sé cómo cumplir si vuestra Majestad no acude á causa tan suya y tan considerable, mayormente que en este tiempo he de menester en Italia diez y seis mil bárbaros, diez mil Alemanes y seis mil Esguízaros, que si no los pago puntualmente me podrán hacer una burla pesada; y lo que esta gente y la seguridad del paso de ella me ha costado, de negociaciones y cuidado, no lo represento á V. M., porque las circunstancias no sirven hasta que lo perfeccionan los buenos sucesos, y esos están en la mano de Dios, de quien yo me prometo mucho, aunque lo merezco poco, pero consuélame que ya yo aquí no soy nada, pues de Dios á V. M. va el negocio, que quisiera ver más bien encaminado por la negociación. Y aunque quisiera persona particular de V. M. que tratara de ello, porque esto y las armas no estaba todo á mi cuenta, y sé bien que en llegando á rompimiento me han de culpar el no haber negociado, pero Dios sabe que no deseo guerra, mas su Divina Majestad es testigo, que antes quiero la muerte que por mi mano hacerle á V. M. concierto infame; y es verdad, ante Dios, que si me dieran á escoger, de ser Duque de Milán, cuando poseían este Estado otros Duques, desarmándome por el de Saboya, según el estado que hoy las cosas tienen, ó dejar este provecho por no desarmarme, yo no quisiera tal premio con tal vergüenza ni tal Estado con tal riesgo. Tras esto podrá ser que sea lo más conveniente lo que Francia propone, y para esto, será la mayor merced para mí que otro lo venga á ejecutar; y no será tan grande como ésta, mandarme V. M. que lo ejecute, porque de cosa tan mala, á mi corto entendimiento, tendría á gran dicha no ser instrumento de ella, y no niego que la otra es buena para apartar la guerra de Italia, y bastante el escarmiento para volvérsela á poner á Francia en casa, pero es el daño, que si Franceses la quieren echar de sí, no lo evite vuestra Majestad desarmándose, porque les dá el bocado sin hueso; y el Rey que está en el cielo, ejemplo dió á V. M. del remedio para Francia cuando ella quiere extenderse de sus límites, siéndole á V. M. tan fácil darle cuidados en casa, supuesto que la verdadera ija y el verdadero amor es el del Rey á su Reino. El celo que tengo al servicio de V. M. me disculpa de lo que digo, si en ello

excedo, y en lo que aquí espero en Nuestro Señor, que V. M. será servido hasta que lo sea V. M. de mandar lo que más fuere de su Real servicio, si bien creo que no será posible detener el rompimiento tanto. Dios guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 16 DE JULIO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Con la ocasión del presente papel, que dió Claudio de Marín á Don Carlos de Oria, de que V. M. mandó enviarme copia con carta de 25 de Junio, mandándome que esté atento para ver cómo concuerdan las cosas que dijere Claudio de Marín, con lo que yo sé de estas materias, me es fuerza decir lo que en esto se me ofrece, por lo que al servicio de V. M. toca. Este papel le tuve yo luego que se hizo y ha andado por Italia, y hacer secreto é inteligencia de él es cosa perdida. El principio de esta correspondencia de Marín ha sido un manifiesto que el Duque de Saboya ha hecho contra mí, incluso en él la carta para V. M., que yo no quise recibir, de que se quedó con copia el Senador Acerbo, que con Zoelo anduvo en aquella negociación, pero este manifiesto no se ha publicado, y así no he podido cotejar la una carta con la otra por si la han mudado, mas es lo cierto que Marín se lo mostró á Don Carlos de Oria y ha procurado que se le envíen á V. M. Si esto ha tenido efecto allá se sabrá, pero nada de cuanto con Marín se negociare será en servicio de V. M.; y con mucho menos declaración de franceses de la que Marín hace echaron de Génova á Monseñor Lomelin, y ahora harían lo mismo de Marín, pero de verle traído en los brazos del Ministro de V. M., que allí es General de las galeras, resulta admitirle la República á consejos y á oficios; y avisos de Francia, él no los tiene cuales V. M. los ha menester. Y en una República tan interesado con V. M., que él, declarado en

contra, se ha declarado enemigo de los Ministros, demás de ser manifiesta desautoridad también es manifiesto peligro de más maneras, y así V. M. va á pérdida cierta y á ganancia imposible con esta correspondencia; la primera fe que el Marín hizo del desarmamiento al Marqués de la Hinojosa, con amenazas se la hizo hacer el Duque de Saboya, á que Marín no osó resistir: con que se ve cuál Ministro es, pues con la autoridad del Rey de Francia no se se supo defender ni osó padecer, y otra tal vilidad, en servicio de V. M. contra Genoveses, no sé si usara de ella Don Carlos de Oria. Esto dicho á V. M., como debo, me corresponderé con Don Carlos como V. M. me lo mandare en todo, y en esta negociación de Marín como me lo manda, mas para que conste que este manifiesto secreto andaba entre Marín y Don Carlos, un fraile de San Francisco descalzo, que se llama fray Alonso, que Don Carlos ha hecho echar de Génova por buen español, teniendo aplauso y séquito con causa, y ahora debe de estar en San Gil donde creo que va por morador, sabe de esto más que nadie, y entiendo que dirá todo lo que con buena conciencia pudiere; y fray Diego del Escurial, predicador de V. M., lo conoce y lo estima. Guarde, etc.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 16 DE JULIO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Tendré el cuidado que V. M. me manda, en carta de 16 de Junio, de cobrar los fundamentos que va firmando Alejandro de Ro, sobre el derecho de la refectión de Onella; ya avisaré á V. M. á su tiempo de lo que se me ofreciere, mas ahora digo que este hombre es docto, noble y rico, pero no de buen seso, porque, siendo parecido al Duque de Saboya y haber sido su madre ejemplar persona, también anda ocupado, en la computación del tiempo, como

dar causa á esta semejanza, y así se debe hacer poco caso de sus estudios ahora. Nuestro Señor guarde la católica persona de vuestra Majestad como la Cristiandad ha menester. Milán, 16 de Julio de 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 22 DE JULIO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

He escrito á V. M. estos días diferentes cartas, como se iban ofreciendo cosas nuevas, y me ha sido forzoso detener este correo hasta quedar bien asegurado de que la intención y negociación de Mos. de Bethuna es que V. M. desarme ó pierda el tiempo, y no veo que culpa al Duque de Saboya, aunque está armado, ni se inclina á que desarme; él es un caballero de muchas partes y de buen seso, y negocia con gran modestia, mas nuestra razón la omite, y esfuerza la suya en cumplimiento de las órdenes que debe de traer, aunque es, sin duda, que en el argumento que le aprieta se le ve que lo conoce, mas con todo eso persiste en su tema: y bien muestra que puede detener los socorros que vienen al Duque de Saboya, porque ayer me dijo que les enviaría orden para no pasar los montes, si yo le ofrecía de no romper, y que yo enviase la gente al socorro del Señor Archiduque Ferdinando, por lo cual veo que por desarmar lo de aquí hacen instancia con más veras, de las que yo puedo juzgar que tuvieran sino hubiera daño encubierto. Y junto esto con lo que el Duque de Monteleón me escribe, que las guardias del Rey de Francia vendrán á León, me afirmo más en creer que los del nuevo gobierno del Rey mozo, ó le quieren desarmar ó cargar con todo á Italia; y en esto de acercarse las guardias de Francia ha de hacer gran ruido, aunque los ánimos no estuvieran tan dispuestos á novedades; y, si se puede estorbar, causas de recelo bastantes puede representar el Duque

de Monteleón á la Reina madre, que, si ella no anda mal, la obliguen á pensarlo bien, y después de asegurar á V. M. que con el ayuda de Dios aquí haremos el deber, pide la razón contra Francia volverles á poner la guerra en casa, que para esto obliga lo que V. M. debe á su Reino, y para ayudarlos después obligará lo que V. M. quiere á su hija: mas franceses, en tener tal prenda de España, fundan la ofensa de Italia.

El Duque de Nemurs hasta ahora camina bien, y si Guisa, como espero, le ayuda, la diversión por esta parte tendrá efecto; mas á los Borgoñones deseo ver arrimados cuatro mil Valones y cabeza de V. M. más activa que el Marqués de Dullani, el cual escribió al Duque de Monteleón que no hablase á Guisa, porque Nemurs le enviaba persona propia, y era bien que ésta le informase y dispusiese primero: y dáme seguridad de que ha de andar bien Guisa, el haberse excusado de ofender por su gobierno, sin licencia de su Rey. Yo me contentaré con que por allí no impida al Conde de Bollo, que tiene ya movida la leva de cuatro mil hombres, á que se le arrimarán los que vienen de Nápoles, y es bien que Don Pedro de Leiva los traiga porque allí haga cabeza, como á los Virreyes de Nápoles y Sicilia he pedido que lo encaminen. Don Juan Vibas ha servido á V. M. hasta ahora en la disposición del Conde de Bollo, de tal forma, que no debo quitarle el decir que él ha sido el dueño de ello. No obstante todo esto, si Saboya desarmare y viniere á las entregas luego, y, como puede, se fiare de la Real palabra de V. M., yo cumpliré el Tratado de Aste; mas entrado en el Piamonte con el ayuda de Dios, sin orden de vuestra Majestad, no escucharé medio ninguno, porque llevará sabido Mos. de Bethuna que ya á mí no tienen que acudir si no á vuestra Majestad. Pero dudo mucho que si esta es máquina encaminada por los nuevos Gobernadores del Rey de Francia, teniéndole entre manos, que no encaminen siempre lo peor, y así cumple asir bien á Guisa y á Nemurs, y no omitir otras muchas inteligencias que se pueden tener. Para ellas se valió el Conde de Fuentes de un Mos. de la Farga, que ahí está, y Alfonso Cassato, á quien estimo mucho, me ha dicho que es único para que Guisa y Nemurs empiecen; y para el sustento de aquel ejército mucho me parece que

he hecho en haberme quitado setenta mil ducados y otros cien mil que ahora envío, y ayudar al Conde de Bollo con más de lo que puedo: y así convendrá que V. M. mande sustentar la diversión de Saboya, y que á mí se me ayude, porque me hallaré presto con diez mil Alemanes y seis mil Esguízaros, y Venecia bien conoce que parte de esto la puede turbar, y solicita medios, mas no cumple que se componga aquello antes que esto otro. Y el Señor Archiduque Ferdinando es muy gentil Príncipe, y me promete que no se apartará de lo que le suplicáremos los criados de V. M.; con que Bethuna, de lo que á esto toca, no podrá negociar nada, si bien hasta ahora ha dicho que trae orden de no pasar á Venecia, mas el Duque de Monteleón escribe que ya se platicaba lo contrario, y tan recientes los casamientos, hacer tan poco caso de lo que al Embajador de V. M. ofrecen, obliga á mirarles á las manos. Y no sé si en la ocasión presente convendría Embajada extraordinaria de hombre activo y resuelto, caballero particular y no gran Señor, que asista y mueva partidos que se encaminen por el Duque de Monteleón y no le embaracen, y, aunque veo que la persona á propósito para esto mejor que yo la sabrá proponer el Consejo, remitiéndome á él, mi intención me disculpa en decir que Don Francisco Baca sería bueno, porque tiene valor y entendimiento y se allanará á no volar solo: escogido fuera el Marqués de Bedmar, ó los Embajadores de Génova é Inglaterra, mas cumple que de España se escoja y vaya enterado de lo que de todas partes ahí se escribe, y que lleve crédito, porque el dinero en Francia obrará siempre lo que V. M. quisiere, y en verdad que juzgo que es ahora el tiempo: también el Marqués de Flores Dávila era muy bueno, pero cesan en él las razones moderadas que con Don Francisco Baca. Yo he sentido que el Duque de Monteleón se encoja á no querer librar de los setenta mil ducados que he enviado, porque en estas ocasiones no importa que la Contaduría mayor de cuentas mañana nos quite la hacienda; hágase hoy el deber que esotro está por venir, y V. M. nos sacará de ello: y así suplico que al Duque de Monteleón se le quite esta sombra hasta que en aquel ejército haya hombre seguro, que el ejército y el dinero lo trate con amor. El celo del Duque de Monteleón no se puede mejorar,

pero en estas ocasiones bien es que el Embajador tenga sujetos que le asistan, pues allí y aquí juzgo que son hoy los puntos á donde no se puede ni debe comer ni dormir con sosiego, y, como me veo con pocas ayudas, deséolas el Duque de Monteleón, que no tiene ninguna: Vuélvole á despachar correo, dándole prisa, pues ya habrá tenido respuesta de V. M. de otro que yo despaché y se volvió enfermo, habiéndo dado las cartas á Pedro Gómez, que despachó el Virrey de Nápoles. También escribo al Señor Archiduque, suplicándole por la leva de los Valones, porque tenga vuestra Majestad sustancia con que ocupar lo que se tomare, y porque no pretenda Nemurs ni Guisa que ha de ser todo suyo; y, si pudiésemos entrar á un tiempo, convendría, aunque llegando los Alemanes yo no me detendré con el ayuda de Dios, que guarde á vuestra Majestad, etc.

COPIA DE COPIA

DE CARTA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA PARA EL MARQUÉS DE DULLANI, DE 24 DE JULIO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1911.)

He visto el despacho de V. S. de 16, y cuanto pide el señor Duque de Nemurs y Mos. de la Granja y Rouge y los demás, todo me parece poco, sólo reparo en dos cosas: la una, que el señor Duque envía gente al Duque de Saboya; la otra, que tomando S. E. la parte que pareciere conveniente de la Saboya, en lo esencial de ella no se ponga la guarnición por S. M., y en verdad que si el señor Duque de Guisa ampara este tratado y lo ayuda, como V. S. me escribe que lo hará, que holgara mucho más con ese arrimo que con el de La Diguera y tendré á muy buena dicha de la negociación que los que entran en ella sean Príncipes católicos y no de otro género; y envío á V. S. la carta del señor Archiduque Alberto para que el Gobernador de Borgoña no impida la leva, y otra carta para S. A., suplicándole que nombre los Capitanes ó los que fuere servido de ellos, porque me parece que ésta es cortesía debida en su Estado y en su tierra, y en tiempo que toda ella

la anda Saboya solicitando y haciendo jurar de nuevo á S. M.; pero bien sabe V. S. que todo lo que pidiere á S. A. lo hará ó se lo remitirá á V. S. También envío á Don Nicolás Cid con cien mil ducados, y con orden que empiece á ganar lo que á esta leva toca, y á la del señor Duque de Nemurs, si S. E. se detiene de la leva del Duque de Saboya ó la impide, como lo espero y S. E. lo ha ofrecido. Y porque yo vengo á caer lejos y estoy ya metido en los cuidados del ejército, y el señor Duque de Monteleón cae más cerca, y para contratar con el señor Duque de Nemurs y con el señor Duque de Guisa, lo sabrá hacer como yo mismo, V. S. le escriba dándole cuenta de todo este negocio, y el señor Duque de Nemurs envíe luego persona al señor Duque de Guisa, para que con el señor Duque de Monteleón se ajuste todo esto, y libre, en la persona que yo envío con el dinero, todo lo que por bien tuviere; pues para las levas de Borgoña, y del señor Duque de Nemurs, dará luego el dinero para ello, y todo lo demás lo irá dando como el señor Duque de Monteleón lo librare: y si esta negociación se ajusta así, y entrambos señores Duques de Guisa y Nemurs caminan juntos, V. S. me lo avise luego para que yo vaya enviando más dinero de los cien mil ducados, y para otra leva de cuatro mil Valones, por que la cosa va ya de veras, y nuestros Alemanes empiezan á llegar, y los Españoles vendrán luego en las galeras en que ya ha partido el Conde de Lemos. Y, para entenderse mejor V. S. con el señor Duque de Monteleón, le envío la cifra y luego despache á S. A. del señor Archiduque Alberto que no pierda un minuto de tiempo, y al señor Duque de Nemurs le asegure que al son le añadiremos muy gentiles (?), y huélgome mucho que tan gran negocio pase por manos de V. S. Dios lo encamine todo como puede y V. S. me avise siempre de todo lo que por allá supiere, que Don Nicolás acudirá; démonos prisa, porque yo no pierdo punto, y las compañías de caballos que yo tengo proveídas V. S. lo avise á S. A. y les dé las patentes de ellas á Mos. de Soupe, á su hijo de V. S. y á su sobrino del señor Conde de Chaulit, Gobernador. Guarde Dios, etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN PAVÍA Á 17 DE AGOSTO DE 1616

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

El Conde de Sulz, aunque ha enviado su gente él, las armas de la Coronelía no han llegado, y así me resuelvo á no esperarle y entrar sin él, por cumplir como debo lo que V. M. manda; Mos. de Bethuna no quiso continuar el tratar por escrito, y me ha escrito la carta cuya copia va con ésta y la respuesta de ella, y no siendo puntual este francés no me maravillara de que ninguno lo sea de los de su profesión, y si volviese á hablarme le responderé lo mismo que al Nuncio de Su Santidad, que hoy ha estado conmigo, que es en sustancia, no poder V. M. hacer tregua de un día, ni juntar las armas con la negociación, por ser tan poco el tiempo que queda para obrar y tantas las dilaciones y calumnias del Duqne de Saboya; que en viéndole desarmado y en habiendo entregado por entero y hecho lo que está obligado, y apartádose de las ligas y contravenciones del Tratado de Aste, y dado bastante satisfacción en la obligación de no fortificar, que yo entonces haré lo que vuestra Majestad, por su benignidad, me tiene mandado: y sin nueva orden de V. M. yo no me apartaré de esto ni de ofender en lo que pudiere al Duque de Saboya. Y hasta ahora anda bien el Duque de Nemurs, y si Guisa le ayuda, y divierte las ayudas de Francia, mucho se podría hacer en poco tiempo; y mucho dinero es menester para tantos Alemanes y Esguízaros, de que me ha sido forzoso hacerme, y también lo es que V. M. ayude al señor Archiduque Ferdinando porque no caiga aquello ó en mal concierto, ó en perder aquel Estado, con que el Reino de Nápoles quedaría sin socorro de Alemania por el mar Adriático, y si por allí, vueltas las galeras, el Duque de Osuna hace diversión ú ofensa, como lo espero, yo con una parte de este ejército ayudaré por Crema. Y para todo

me hallo sin cabezas, porque el Gobernador de Alejandría queda ocupado con seis mil hombres por aquella parte, que creo ayudarán mucho, y Don Sancho de Luna quedó en Milán por haberlo así ordenado V. M. antes de ahora, y los demás están conmigo; y así suplico á V. M. que acá estén las personas que he pedido por si esto pasa adelante. Y hasta ahora no he tenido socorro del Duque de Florencia, y con él deseo que acuda, por cuenta de vuestra Majestad, al señor Archiduque Ferdinando; y si don Baltasar no le hubiera socorrido hubiera S. A. perdido lo que allí tiene; y en esta ocasión creo que importará no sacarle de Alemania, porque es gran cosa lo que en ella es estimado y respetado. Dios lo encamine todo como más convenga á la Cristiandad y á V. M., que es amparo de ella, y á mí dé gracia para acertar á servir como debo y deseo, y la católica persona de V. M. guarde como hemos menester. De Pavía, á 17 de Agosto 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN PAVÍA Á 19 DE AGOSTO DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Con correo de 23 de Julio he dado cuenta á V. M. de que esperaba salir en campaña antes que volviese la respuesta; no se puede ni debe escuchar que V. M. desarme aunque la Reina de Francia escriba que ha reprendido á Bethuna esta propuesta. Si es cumplimiento con V. M. no es bueno, porque á Bethuna no le tengo por caballero que habrá propuesto lo que no le han ordenado, que es persona de partes, católico y cuerdo, mas, porque es dependiente de los malcontentos, si ellos son los que le han dado la orden de lo que había de proponer al enviarle acá, lo había la Reina de resistir, y sino lo ha hecho, ó no lo ha podido hacer, en Francia puede poco el Rey; y á los malcontentos, V. M esté cierto que el Duque

de Saboya los tiene á todos, y porque Bethuna no me ha enviado á decir nada con evidencia juzgo ser su pretensión que el tiempo se pase. Y haber entendido que el Duque de Nemurs ha hecho movimiento de armas, aunque no me lo ha escrito, y que el Duque de Saboya enviaba parte de su gente á aquella provincia y la haría pasar los montes, y haber tenido algún aviso de que el mismo Duque de Saboya iba en persona, me ha obligado á salir de Milán y á llegarme al ejército; con que juzgo que no cargarán en la Saboya fuerzas considerables, porque dividirá las suyas. En todo encamine Nuestro Señor lo que más conviniere á su servicio, y á V. M. represento como debo, que por no haberme venido de Nápoles y de España un hombre, y haberse muerto y huído muchos, me ha parecido forzoso cargar de diez mil Alemanes y de seis mil Esguízaros para la guarda del Estado, y que á pocos días de Septiembre me hallaré sin un real, porque á Borgoña he enviado ciento cuarenta mil escudos, y á Don Baltasar de Zúñiga treinta mil, y las levas del Conde de Bollo me costarán más de cuarenta mil, y el reparo de esta caballería ochenta mil. Con que verdaderamente de cuanto he procurado juntar y no gastar me hallo apurado; y los inconvenientes que pueden resultar de esta falta, no los digo, porque en el Consejo tiene V. M. personas que lo sabrán representar, pues lo saben, y no querría que la necesidad me obligase á dar una batalla contra razón; y es de considerar que de esto pende todo lo que V. M. tiene en Italia y en toda parte, y hacer yo la mía, como buen criado de V. M., para mí es bueno, pero para el Real servicio de V. M. más es menester que esto, y ayuda tal, que lo dificultoso se facilite y lo fácil se abrevie: que con esto, y haber hecho todo lo que he podido, ofreciendo mi vida á Dios y á V. M., voy contento. Dios obre y El guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN PAVÍA Á 19 DE AGOSTO 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

El Duque de Monteleón habrá dado cuenta á V. M. de lo que pasó con la Reina Madre, y cómo volvió á asegurarle que Bethuna no trajo orden de pedir el desarmamento, y habiendo él hecho en ello la instancia que V. M. habrá visto, en escrito y mayor de palabra, se ve claro que depende este caballero de los descontentos de Francia, y no de los Reyes, y que tuerce el sentido de la negociación según aquellos humores; pero mayormente se ha visto en que á su partida me pidió que yo no hiciese movimiento hasta tener él respuesta de París, de lo que tratase con el Duque de Saboya, á lo cual respondí que aquel Príncipe era el que había de aceptar, y no el Tratado de Aste ejecutarle, y que no era menester para esto otra cosa de París: y, no obstante esto, ha sido tan temerario, que ha publicado haber tenido palabra mía de no ofender al Duque por todo este mes, y sobre esto me escribió la carta cuya copia y la de la respuesta envié á V. M. con otra de 17 de éste. Que si bien en acabar los puentes de estas riberas, y otros estorbos que tenemos con los Alemanes, tomarán lo que queda de este mes antes de entrar en el Piamonte, me ha parecido dar cuenta á V. M. de lo que sucede con el Francés que mejor me pareció, á fin de que se conozcan las malas intenciones que tienen, aunque creo que no podrán mucho por la confusión y pretensiones entre ellos.

También me ha alcanzado aquí en Pavía Monseñor de Bolonia, Nuncio enviado de Su Santidad, y la instancia es por dar tiempo á tiempos; y habiéndole mostrado lo que convenía á la Santa Sede y Religión católica la reputación de estas armas, y no mostrar al Duque ninguna flojedad, él se ha quedado con mucha cortesía y

conocimiento de la razón, y pasa á Turín mañana: con que lo que expedirá será de parte del Duque y no nuestra, y la negociación no nos quitará esto poco que queda del verano, que es fin del Duque, por librarse de peligro y arruinar este Estado y la reputación y dinero, que todo se perdería sino se hiciese paz ó guerra con dignidad. Yo dejaré en las plazas de este Estado de los confines seis mil Esguízaros, y cerca de dos mil entre Italianos y Españoles, y de estos dejaré un cuerpo de tres mil quinientos, y cuatrocientos caballos, al socorro común de dichas plazas, por todo buen respeto; y esto estará en el Burgo de Verceli, cubierto con el fuerte de Sandoval y al confin de Verceli, que es por donde el Duque de Saboya hizo su entrada en este Estado dos años ha; y por tanto, con la dicha prevención, iremos á la ofensa con más fundamento y quietud de ánimo. Para entrar en Piamonte me hallo, el día de hoy, con cinco mil quinientos Españoles, ocho mil Lombardos, mil setecientos Napolitanos y diez mil Tudescos, y los seis mil Esguízaros, que son en todos treinta mil hombres, y cosa de tres mil caballos, y de este número se quitan los seis mil Esguízaros y doscientos Españoles y Italianos, y cuatrocientos caballos para la guarda del Estado; de manera que me quedan veintidós mil, y algo más de dos mil caballos, y de esta masa formaré el ejército principal, donde residirá mi persona con dieciséis mil infantes y cosa de dos mil caballos, y entraremos por esta parte del Pó, y un cuerpo de seis mil infantes y cuatrocientos caballos que divierta de la otra parte del Pó, y gane lo que pueda, y cubra el Alejandrino y Langas, y con esta otra nos encaminaremos, con la bendición de Dios, y con el primero daré cuenta de la empresa y forma de guerra en que ponemos la mira.

El Duque de Nemurs fué forzado á declararse contra el Duque de Saboya antes de tiempo, porque le envió á pedir con ruegos, y después con la fuerza, que le enviase los cuatro mil infantes Saboyanos que tenía levantados; y así hubo de tomar resolución de enviar la gente de sospecha y desvandarla, y con la que le quedó hizo tomar puesto á Mos. de la Granja, entre el Ródano y la Borgoña, y allí aguarda las levas de dicha Borgoña, y las demás que hace, y lo que espera del Duque de Guisa; y, aunque esto ha

sido aborto, resulta en mucho bien nuestro, porque los cuatro mil que había de enviar Nemurs no vienen al Piamonte, ni tampoco cinco mil que enviaba el Duque de Umena, que se han quedado con ellos para oponerse á Nemurs. Y ha ido el Príncipe Vitorio á procurar acomodar aquéllo, y asistir á la guerra, pero dicho Nemurs me asegura, que para los últimos de éste entraría en la Saboya, que con este aviso me ha enviado aquí á Mos. de Monferrans, y á pedir que no le faltemos en las provisiones, por lo mucho que le importa; y así por no perder aquella diversión tan importante, como porque no padezca la fe, le he enviado todo lo necesario para las levas, y le envío pagamento para dos meses y algo más, que todo ha subido doscientos cuarenta y ocho mil escudos. Con que puede juzgar V. M. cuál quedaré, siendo tanto lo que por acá tengo acuestas; pero en fin, Señor, si esto de Saboya va bien, y nosotros obramos, y de Nápoles acuden para lo del Conde de Bollo en Niza, espero en Dios (como se lo suplico y hago suplicar) que de esta vez, ó haremos muy honrada y cauta paz, ó que se quitará V. M. este importuno enemigo, que después que V. M. heredó siempre ha procurado y procurará la ruina de esta Corona.

Los Españoles que aguardo con las galeras, y los Napolitanos que se levantan, vendrán á buen tiempo al socorro y rehacer lo que irá faltando, que deseo sea peleando y no por malos tratamientos. La disposición en que están los Príncipes en Francia contraría á los descontentos, y aunque son poderosos están como si fuesen república desunida, con que no pueden tanto como podrían; en Italia conocen al Duque, aunque les pesa que pierda nada, porque les guarda la puerta de Francia. Y el gran Duque no me envía la gente de su obligación, ni Parma la que ha prometido, en Venecia no hacen nada contra el Señor Archiduque, y no se arriman milicias al Estado de temor, y no le tengo de ellos aunque sí alguno de su dinero que envían al Duque. En Alemania procuran todos que los Príncipes protestantes le ayuden, con que podrá V. M. hacer juicio de todo, y es menester sumamente que V. M. ayude al Señor Archiduque, y que por ahora Don Baltasar de Zúñiga asista en Alemania.

Acabo esta carta pidiendo á V. M. de rodillas no desampare su honra y su Corona, sino que la honre y asegure con enviarme dinero y los Españoles, con presupuesto que el día de hoy, entre los de Saboya y estas partes, se gastarán más de trescientos mil escudos cada mes, y qne no tengo para más de un mes, de que hago mi descargo con Dios y con V. M., y espero que, pues ve lo que importa, no me desamparará. Plegue á Nuestro Señor guarde mil años la católica persona de V. M., y á mí me dé gracias de darle victorias, como la Cristiandad lo ha menester.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN PAVÍA Á 4 SEPTIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Sentí lo que V. M. habrá visto, que habiéndome hecho pedir pensión tan particular, como V. M. fué servido de concederla al Cardenal Don Vicencio Gonzaga, él la aceptase de Francia sin hacer conmigo un mínimo cumplimiento, y estuve duro en persuadirme que el Cardenal obrase en cosa tan capital sin aprobación del Duque su hermano, en cuyo casamiento no he insistido después como antes; mas en conciencia debo decir que el Monferrato todo está por mío, alojada allí la gente que quiero, con tan larga mano del Duque y tan apretadas órdenes á sus súbditos, que es cosa de gran estimación y digna en V. M. de particular favor; pero ha llegado el apretado estado en que este Príncipe se halla, á que su hermano ha dejado el hábito de Cardenal y se ha casado con la Princesa de Bozol, mujer que fué de Ferrante Guirasa, que, si bien es principal en todo, es desigual el matrimonio, y el Duque se da por mal seguro de la vida, y tiene ciertas premisas de que maquinan contra ella, y por más muestra de firmeza en la Real voluntad de V. M., á aquella Señora, con quien Italia decía se quería casar, le ha dado un Estado en su tierra, y

la ha enviado á ella y á mí la carta para V. M que va con ésta, y la que á mí me ha enviado, suplicando á V. M. (él y yo) le haga merced de que esto se efectúe como V. M. lo tiene dispuesto. Porque viendo lo bien que procede, y el daño y riesgo que con la dilación de este casamiento su casa recibe, yo no cumpliría con la obligación de buen criado sino despachase este correo, instando por la brevedad que el negocio pide; y sospecho que una libertad tan propia como la de Don Vicencio, y tan declaradamente encontrado contra su hermano, lo que estuviere sin verle casado podría ser causa de algún desastre. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Pavía, á 6 de Septiembre 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN CARESANA Á 15 DE SEPTIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Dios fué servido de llegarme á lo último, y también lo fué de quitarme la calentura antes que el ejército perdiese una hora de tiempo: En teniéndole junto entré por la Vilata, y el Duque me esperó en la Mota, lugar suyo á una milla, con nueve mil franceses y dos mil caballos, y su gente ordinaria que serán hasta catorce ó quince mil, bien atrincherados; y por estar el tiempo tan adelante, y no guerrear por ganancia de Estado sino de reputación, me arrimé á un bosque, dando el costado al Duque el mismo día que pasé el puente, para procurar acometerle por las espaldas, con que le quitaba los víveres del Piamonte, y le podría acometer si la fortificación daba lugar á ello; pero halléle en el bosque las espaldas á la Mota, y en un paso estrecho atravesado de fosos de agua. Acometió la vanguardia que llevaba Juan Bravo de Lagunas y Gambaloita, el Conde Zervelón, y alguna mosquetería del Prior Esforza y su persona, y por ser el camino tan estrecho, y venir todo

el ejército ahilado, no pude engrosar la gente, y ellos empezaron por los lados á ceñir nuestra vanguardia. Llegaron Don Gonzalo de Córdoba y Don Luis de Córdoba en esta ocasión, y con Don Luis socorrí á Juan Bravo, y con Don Gonzalo por el lado derecho; el enemigo que nos ceñía empezó á ser ceñido, y planté tres piezas, en que Don Francisco de Padilla sirvió bien; hiriéronme cincuenta hombres, y entre ellos á Gambaloita, á Don García Sarmiento, al Adelantado de Canaria, á Don Antonio Manrique, Capitán de caballos, y al Capitán Avila que lo es de corazas; y muertos son diez, y entre ellos el Capitán Concha. Retiróse el Duque de Saboya por los pantanos; debieron de quedar de los suyos cerca de mil hombres entre muertos y heridos, y cien caballos muertos: y esta mañana, dos horas antes del día se retiró. Voy en su seguimiento, y en Caresana, de adonde ésta escribo y adonde le pensé hallar, no le he hallado; y va quemando su tierra, porque yo no halle ni alojamiento ni forraje, pero Dios hasta ahora nos da tan buen tiempo, que el alojamiento es bueno en el campo, y de forraje, el país es tal que se halla el que basta. Dinero y Españoles es lo que falta, pero no no por eso, con el ayuda de Dios, la haremos nosotros en el Real servicio de V. M. como en la divina bondad lo espero. Antes que yo pudiese pasar el puente, echó el Duque de Saboya en el Estado trescientas corazas por el vado de Palestro y llegó á Langusco, que es un lugar abierto en el confín, tomó nueve vacas, mató un hombre y llevó dos presos; y el Capitán Mangas, que tenía á cargo correr aquel distrito, en el del Duque tomó mayor cantidad de ganado, que yo hice volver hasta tener la respuesta de Bethuna que va con ésta; y la noche antes que Bethuna me la enviase, se entró el Duque de Saboya en Vilancua de Monferrato, á donde no había entrado persona nuestra, pero esta mañana retiró la gente y quemó algunas casas: al pasar por la Mota hice deshacer la puente que tenía en ella. De lo que se fuere ofreciendo iré dando cuenta á V. M. La Divina guarde la católica persona de V. M., como la Cristiandad ha menester. De Caresana, á 15 de Septiembre 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN CARESANA Á 15 DE SEPTIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1911.)

Señor:

A instancia mía anda Don Juan Vibas conmigo, como ya tengo avisado en otras, y ahora certifico á V. M. que me es tan útil y sirve á V. M. aquí tanto, que no sólo se le deben dar gracias por este servicio, sino también hacerle mucha merced; y si en los días de mi enfermedad no se hubiera hallado presente, fuera imposible que el ejército entrara este otoño en el Piamonte y las disensiones que sucedieron hubieran causado grandísimo mal. Para adelante tengo por conveniente que V. M. tenga nombrado quién me ha de suceder si me muero ó me matan. Dios guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Caresana, 15 de Septiembre de 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ESTROPIAN Á 19 DE SEPTIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

El Duque de Saboya se ha retirado y fortificado en Asián, de donde estoy á una milla, y acometerle en sus trincheras y pasar un río que ciñe el cuartel, teniendo dieciséis mil hombres y mil quinientos caballos, parece que es aventurar lo que yo espero en Dios que V. M. tendrá ganado, tomándole tierras y obligándole á que venga á socorrerlas con desventaja, ó las pierda; espero en Nuestro Señor que esto se ha de encaminar bien, porque la prisión

del Conde nos ayuda, que se le huye gente, aunque algunos tres mil que habían pasado los montes van viniendo al Artesiano; yo he puesto presidio en la Mota, Caresana, Estropian, Trila, adonde las aguas me han detenido, de que me ha parecido dar cuenta á V. M. por irla dando cada día. Y tomado Crecentin, San Germán y Sanctian, Verceli queda sitiado de un lado, y de la otra parte por donde queda la Dora, toda la Valdosta se declarará si Dios es servido; y para cuando las aguas carguen en él espero que tendrá V. M. alojamiento en el Piamonte para tres ejércitos como éste, y quedará Verceli sitiada. Si Dios lo ampara, como yo deseo, vuestra Majestad será bien servido, y si para que V. M. lo sea importa algo mi vida mil veces la ofrezco á Nuestro Señor que guarde á V. M., etc.

De mano propia.—Señor, si doce mil Alemanes y seis mil Esguízaros no se pagan, más peligroso enemigo serán que el Duque de Saboya; y con tantos extranjeros y naturales, y pocos españoles, sabe Dios si lo temo más que la guerra del Piamonte.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN LIGIORNO Á 27 DE SEPTIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Las cartas que van con ésta envía á V. M. el Duque de Nemurs y su capitulación; si es servido que esto pase adelante es menester enviar dineros al Señor Archiduque ó al Duque de Monteleón, porque yo desde aquí no tengo con qué sustentar dos ejércitos, faltándome para éste las más veces lo más necesario. Con las plazas que se han ocupado y las que se irán ocupando, con el ayuda de Dios, pues el Duque de Saboya no me espera, espero que me lojaré en Piamonte este invierno; y Crecentin, que es plaza importante sobre el Pó, por pocas horas de ventaja se metió el Duque de Saboya en ella con su ejército, aunque con pérdida de gente,

bagajes y municiones, y hasta ahora yo no la he tenido, sino de un hijo de Don Juan Vibas que en una escaramuza se perdió, y de un carro de Don Felipe de Espínola, que sin orden mía, y sin pedir escolta, tomaron unas corazas al salir de las Bértolas. Hoy tuve cargado el bagaje para ocupar á San Germán y Sanctian, con que Verceli quedará sitiado, pues tengo gente en Desana y en los demás puestos del Piamonte hasta la Sesia; pero las aguas cargaron tanto, que, por la conservación del ejército, el día que llueve les tengo al cubierto, y procuro obrar en dando el tiempo lugar para ello. Por el Alejandrino he enviado gente para defender y divertir por aquella parte, aunque después que salí en campaña, Dios bendito, en el Estado de Milán no ha entrado un hombre y en el del enemigo están dos ejércitos, bien ayudado el del Duque de Saboya de Venecianos, y mal ayudado de V. M. el Señor Archiduque Ferdinando, aunque yo le he enviado sesenta mil escudos por medio de Don Baltasar de Zúñiga; pero es poco aquéllo para lo mucho que á aquéllo cumple y lo poco que puede su dueño, y, si se lo toman, el Reino de Nápoles quedará sin los socorros de Alemanes que le han defendido otras veces. Y considerado esto doy á su Alteza los cuatro mil hombres y cuatrocientos caballos del Duque de Florencia, porque nunca vienen ni vendrán si no reducen á dinero, y éste se lo envío á Don Baltasar de Zúñiga; y temo, Señor, que con mi celo del Real servicio de V. M. me arrojo á cosas que, aunque yo las tengo por precisas, podrá ser que algunos las juzguen por excusadas, porque suplico á V. M. las apruebe ó me mande lo que tengo de hacer. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN SAN GERMÁN, Á 10 DE OCTUBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Dí cuenta á V. M., en carta de 27 de Septiembre, de que yendo á ponerme sobre Crecentin, el Duque de Saboya se arrimó á la plaza y se fortificó al lado de ella y yo me alojé en Ligornio y

Vianza ocho días que duró malísimo tiempo, y en todo él padeció el Duque de Saboya grande necesidad de comida, hasta que la Dora y el Pó menguaron; pero no dejó de la otra parte de los ríos de quemar los lugares que pudo del Canavés, cosa que yo defiendo en el Piamonte: con un trompeta suyo se lo taché y después ha habido alguna enmienda. Del alojamiento de Ligornio tenía cubierto á Sanctian, adonde envié el Conde Madrucho con su regimiento para que le fortificase y pusiese en buena defensa, como lo ha hecho, en que ha servido á V. M. muy bien, y en dando el tiempo lugar que fué á 5, (que aquel día se enjugaron los caminos para la artillería) á 6 vine á poner sitio á San Germán, adonde llegué á los 7. Batí aquel día á las defensas, y teniendo el domingo, á 9, hecha la batería, se rindieron, y mientras desterraplenaban una puerta para salir seiscientos hombres que había dentro, puse cien Españoles en un baluarte, y en este punto vino á socorrer el Duque con ocho escuadrones de caballería y dos tropas de infantería, que dejó tres millas de aquí, en el bosque, y sin tocar en las trincheras arma, porque los de dentro no volviesen á tomar las armas, saqué la demás gente de los cuarteles, y me avancé con la caballería; el Duque de Saboya con la suya volvió las espaldas con tal prisa, que sólo le pudieron alcanzar en tres caballos que le mataron, y me dijeron los corredores que se volvió á Ligornio, que es el mismo puesto que yo tenía, pero se engañaron, porque se alojó en donde me quita las vituallas: mas en Dios espero que se remediará presto. Con estos dos lugares que se han ocupado y los demás en que tengo guarnición, y otros que contribuyen, ha dado Dios á V. M. como alojar este ejército en Piamonte, cuando los ríos y las nieves carguen, y Verceli queda cortada, y con algunos fuertes que se harán cerca espero en Dios que se rendirá; y también espero que el Marqués de Mortara, con cuatro ó cinco mil hombres que le he dado, por las Langas y el Mondovi hará buenos efectos. Y hasta ahora no veo ningunos de Borgoña, y aunque Don Luis de Velasco replica, como soldado, y propone que el tiempo está muy adelante, Flándes, que es tierra más fría que Saboya, de vierno se guerrea en ella, y sino se vencen las dificultades los buenos sucesos no se alcanzan sin ellas; las que yo no puedo alla-

nar son que no me viene gente de ninguna parte y que disminuyo mucho este grueso, pues Sanctian ha menester cuatro mil hombres y tres mil caballos, y San Germán mil quinientos y aun más caballería, porque ha de correr á Verceli y toda esta traviesa del Monferrato al Estado de Milán, y si puedo también tomaré á Ibrea á donde hay cuatro mil hombres: mas, si Dios dá buen tiempo, su Divina Majestad lo facilitará todo como causa suya, y para cuando haya galeras se va disponiendo lo de Nizà. Todo, Señor, cuesta más pasión de ánimo y cuerpo de lo que mi poca salud puede llevar, y así en Ligornio volví á estar con falta de ella, y las personas que he pedido no vienen, aunque las que aquí están me ayudan maravillosamente: el Príncipe de Asculi, en mi vida he visto mayor trabajador, y quien en los arcabuzazos anduviere tan seguro como él no hará poco; V. M. me haga merced de enviarle su título, porque sin él padece su reputación. Don Alonso Pimentel sirve muy valerosamente y Juan Bravo de Laguna y todos los maestros de Campo de todas las Naciones no los trocaría yo por otros ningunos, mas para mi lado sólo Don Juan Vibas es quien me ayuda de veras, y su parecer prevalece por bueno siempre, y es mucho su valor y celo del Real servicio; y también debo representar á V. M. que el Marqués de Carabazo sirve aquí con mucho cuidado y lucimiento, y que hace lo mismo Don Felipe de Espínola y el Duque de la Tera, hijo de Mario Farnese. Y hago recuerdo á V. M. que sea servido nombrar persona que me suceda si me muero ó me matan, sin que ellos lo sepan si es de las de acá, porque, según mi salud anda, fío poco de ella en este pantano de Lombardía; no lo digo Señor, para no morir en él, sino para en caso de muerte ésta sea en servicio de Dios y de V. M., que es para lo que nací. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ABADÍA Á 14 DE OCTUBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Para el alojamiento de este invierno será forzoso valerme de Pontestura, que está sobre el Pó, y de Trin, de adonde vienen las vituallas, aunque bien quisiera excusar esto al Monferrato; luego sigue Rosasco, que V. M. ha ocupado en el Piamonte, y Asián, San Germán, Sanctian y San Julián, y Desana, Caresana, la Mota y más de otros cincuenta villajes que contribuyen á éstos, con que Verceli, quitándole el agua de los molinos y haciéndole tres ó cuatro fuertes, queda sitiada; para dar calor á esto, me quedaré en Piamonte con el ejército, aunque después de la rota de la Abadía no me he podido levantar de una cama, pero Dios dará salud para que de estos puestos podamos, los días que el tiempo diere lugar, hacer buenos progresos, si este desagradecido enemigo no se reduce, y que lo haga es lo que más deseo en primer lugar, porque si de Francia como hasta aquí le ayudan ésta ha de ser una guerra costosa y muy importuna. El Marqués de Mortara va haciendo buenos progresos, pero, no viniendo gente, tengo poca con que ayudarle, y Nápoles y Sicilia, que gozan de paz, deben acudir á esta guerra pues todo es un cuerpo, y no embarcar la infantería en galeones, cuando aquí, adonde no nacen españoles, nos los matan; que como llevan las vanguardias se disminuyen cada día, y de no ser ellos superiores á las naciones nacen inconvenientes increibles. V. M. por su Real servicio, demás de la leva hecha, me mande enviar otra de castellanos, manchegos y andaluces. Nuestro Señor guarde á V. M.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ABADÍA Á 14 DE OCTUBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.011.)

Señor:

Escribí á V. M. en carta de 10 de éste, que después de haber tomado á San Germán desde Venaria, me quitaba las vituallas para este ejército el Duque de Saboya, y por ser el sitio fuerte y bien fortificado, y dificultoso echarle de él, vine á Castel-Merlín, á donde aseguraba el paso de la comida; y empezando á alojar la gente, una compañía de artilleros á caballo, que iba de vanguardia, topó con otra del Duque de Saboya que convoyaba su vitualla. Tomóse la más de ella, prendióse el Capitán y matóse alguna gente, y la demás fué siguiendo el camino de Venaria, y fué forzoso dar calor á los que la seguían, y á menos de una milla topamos el ejército del Duque, que, como salí de San Germán, él hizo lo mismo de su puesto para ocupar la Abadía de Lucedio, de adonde me volvía á quitar las vituallas en Castel-Merlín; marchando y alojándose siempre en sitios muy fuertes de arrozales y fosos, y por esta causa, aquella tarde no pude arrimarme á él, y el día siguiente me volví á alojar en Castel-Merlín, una milla de la Abadía, de adonde el Duque, por faltar allí el forraje, al amanecer se encaminó más adelante con su vanguardia, dejando ocho mil hombres y seiscientos caballos de retaguardia. De esto tuve aviso á las ocho de la mañana, y á las nueve entramos en la Abadía peleando en sitios muy fuertes y desaventajados para nosotros, pero el enemigo se fué retirando hasta juntarse con su batalla, y Don Alvaro Pimentel y el Príncipe de Asculi, que iban de vanguardia, hasta un sitio muy fuerte de bosques y zanjones, fueron retirando al enemigo con mucho valor. Allí se hizo fuerte y aun empezó á aventajarse algo, y volvió el Duque á esforzarlos y encomendarles su honor, y que ya el valor de los españoles no era el que solía, pero no esperó

allí y se volvió á adelantar; enviáronme entonces á pedir picas, y con ellas Juan Bravo y yo nos mejoramos, y los Alemanes sin orden hicieron lo mismo. Por el costado derecho, delante del bosque adonde los enemigos tenían tres gruesos de infantería, había sitio bastante para formar escuadrón de la gente de Juan Bravo, y de la de Don Gonzalo de Córdoba, y Don Jerónimo Pimentel y el Maestre de Campo Ró, porque lo demás del ejército venía de retaguardia; y habiendo ordenado á Juan Bravo que se mejorase con su mosquetería, y tomado el camino por la mano derecha, reconoció que la izquierda era mejor puesto y atravesó la campaña debajo de la mosquetería del enemigo, y, en tomando el bosque por el lado izquierdo, se arrimó al primer escuadrón del enemigo por su lado derecho muy como tan buen soldado; á este tiempo acabé de formar mi escuadrón, y, con dos tropas de caballería á los lados de las mangas de la vanguardia, embestí por frente, y fué Nuestro Señor servido que todo se rompiese con facilidad. Prendióse gente particular, Capitanes de caballos y de infantería, y un Coronel y cantidad de banderas que van trayendo soldados, y los muertos creo que pasarán de dos mil y quinientos; hánme herido treinta soldados y muértome diez, y ninguna persona particular ha quedado herido sino el Conde Octavian Esforza, de un arcabuzazo, poca cosa: tomósele todo el bagaje y cantidad de armas y municiones. Y también el Marqués de Mortara, con un golpe de gente que le dí ha tomado á Canceli, que es lugar importante, y el Conde Gaudencio ha ocupado otro cerca de Sanctian. Nuestro Señor, cuya es la honra y la gloria por esta obra suya, sea alabado, y á vuestra Majestad doy la enhorabuena. La Divina guarde á V. M. como la Cristiandad ha menester. De la Abadía, á 14 de Octubre 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN LA ABADÍA Á 20 DE OCTUBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Gambaloita vino á morir de su pequeña herida; tres hermanos han acabado en servicio de V. M., deja un sobrino mozo, Capitán en su tercio, si V. M. fuese servido de darle alguna renta, paga debida es á tanta sangre derramada: no le dí el tercio por su poca experiencia, dísele á su Sargento mayor Ballón, soldado tal que puedo asegurar que está también proveído como estaba, de que me ha parecido dar cuenta á V. M., y que en ciento cincuenta prisioneros que antes de ayer se tomaron, hay muchas personas particulares, y que de ellos será bien cobrar á su hijo de Don Juan Vibas, siendo V. M. servido. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De la Abadía, á 25 de Octubre 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ABADÍA Á 15 DE OCTUBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1911.)

Señor:

Aunque el Embajador de Francia habrá dado cuenta á vuestra Majestad de todo, por si acaso no lo hubiese hecho, es bien que vuestra Majestad sepa que aquí trae el Duque de Saboya un tercio del Rey de Francia de los de ordenanzas, pagado, que viene á ser lo mismo que el tercio de Nápoles ó de Sicilia, si aquí anduviese todo, y también anda una compañía de hombres de armas que el

Rey de Francia ha dado al Príncipe de Piamonte, y su nieto de Villeroy, que es Coronel de otro regimiento; y son diecisiete regimientos los que el Duque de Saboya tiene, de muy poca gente algunos y otros cumplidos: y es sin duda que ha tenido once mil franceses, porque son muchos los que se le han muerto, y Venecia le acude con once mil ducados al mes de sus milicias. Hago poca cuenta, aunque cuando vino á socorrer á San Germán pasaban de diecisiete mil hombres en todos, según me aseguran, sin los presidios, que sólo en Ibrea tiene cinco mil; y hasta ahora de Nápoles ni de España no me ha venido nadie, y cumple de entrambas partes ser socorrido, y que de Andalucía me traigan navíos cuatro mil hombres, porque de los valencianos y catalanes hago poco caso, y no estando aún embarcados en este tiempo llegarán tan maltratados como otras veces suelen. Nuestro Señor guarde á vuestra Majestad, etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN TRECER Á 20 DE NOVIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

El Coronel Madrucho ocupó á Senícola desde Sanctián, por la contribución de aquel contorno, y dejó cien Alemanes en aquella aldea, á donde anteanoche llegaron mil hombres del enemigo y la ocuparon; vinieron á Sanctián, mandé que la volviesen á tomar, y hánla hallado quemada; pronto espero en Dios que le tomaremos algo que le duela, aunque disminuyo mucho el ejército con estos presidios; Gatinara y Sarrabal, que hará diez días que los tomó Don Sancho de Luna y son puestos muy importantes, me ocupan cuatro mil hombres; Sanctián, otros tantos; San Germán, mil y quinientos, y los demás lugares ocupados otros dos mil y quinientos, y otros tantos en los lugares que ha tomado el Marqués Mortara, y de los Alemanes se han muerto la tercera parte, y

la caballería se ha deshecho, de manera que si no viene la de Nápoles y otros mil caballos, para cuya leva envío dinero al Marqués Spínola, me sería el enemigo superior. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Trecer, á 20 de Noviembre 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN TRECER Á 20 DE NOVIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Después de la rota de la Abadía de Luredio, he procurado tomar los pasos por donde Verceli puede ser socorrida; y, sin banderas, un día después entraron mil doscientos Franceses, que partieron de noche y llegaron antes del día; tengo gente en Quinto, Sarrabal y Gatinara y en el castillo de Lignano, con que Verceli empieza ya á padecer. Harto holgara arrimarme á ella con trincheras, y muchos me culpan no hacerlo, mas empezar un sitio á entrada de invierno, con los crueles hielos que hace, y la gente al descubierto, á pocas noches se deshiciera el ejército, y en quedar alojado en Piamonte y Monferrato me parece que hago algo; y ya, al Duque de Saboya, de Francia le ha venido más gente, y no es sólo La Diguera el que le ayuda, que Mos. Legrand, del ducado de Bagona, le ha enviado mil infantes, y su hermano Mos. de Termes viene con otros cuatrocientos caballos, y un Conde de Mansfelt, alemán, le trae mil caballos y cuatro mil infantes; y es sin duda que Venecianos le dan cien mil escudos cada mes. Y aún de aquellos pocos Napolitanos sólos ciento han venido, en una galera del Duque de Tursi que fué á Nápoles: y para asegurar la que se quería levantar le dieron este socorro, pero para mí no lo ha sido, ni á la autoridad de V. M. ayuda que aquí nos ayuden tan tibiamente, pero Nuestro Señor que es sobre todo nos ayudará, y El guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN TRECER, Á 20 DE NOVIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

El Cardenal de Bolonia y Mos. de Bethuna me han hecho dos propuestas: una, en nombre suyo, y otra en el del Duque de Saboya; la primera y lo que respondí á ella, envié al Duque de Tursi, y le escribí que la enviase á V. M. con el primer correo que se ofreciese, porque mis calenturas, ya casi ordinarias, me impedían entonces despachar, aunque no me pareció cosa que merecía correo, con éste van y la segunda propuesta, y lo que á ello respondí obligado de tantas descortesías, pero deseoso siempre de que estas cosas se compongan, por quitar á Francia la comodidad de purgar en Italia los malos humores de su cuerpo enfermo, y como Bethuna no ignora este provecho, lo encamina con arte, bueno de conocer pues ninguno hay fácil de encubrir: y el Cardenal la lleva por donde quiere, á cuyo servicio dió el Duque de Saboya una cadena de joyas, y le ha ofrecido un feudo con título de Marqués. El Cardenal ha sido avisado de ello, y tiene buena intención, y es celoso del servicio de V. M., mas el sujeto es flaco y de poco valor; hacen cuenta que lo de aquí no tiene sazón hasta que las diferencias de Venecianos se compongan y Bethuna quisiera ir á ello con aprobación mía, porque, con tal condición, me escribió el Duque de Monteleón que en Francia le aprobaban el pasar á Venecia, y por que esto no cumple, y V. M. me tiene mandado lo procure estorbar, fuí forzado á decirle que sólo lo que tocaba á Tratados de Aste le podía admitir, por haber sus Reyes entonces hecho observar las órdenes de que no pasasen Franceses á Italia, y enviado á pedir á V. M. la paz de ella por el Comendador Sillery, y hecho ofrecer al Duque de Saboya los [illegible] puntos que V. M. pidió, y para en aquéllo siempre la Real

palabra de V. M. era una inmudable; más que ahora, que los mismos Gobernadores de Francia enviaban á Italia Franceses, que no podía yo admitir por su mano nuevas negociaciones, ni nuevas demandas movidas por el Duque de Saboya, aunque los Tratados se las adjudicaban á sí con admiración mía y de todos, que, siendo Venecianos los ocupadores de tierra agena, sean ayudados por los Ministros de Príncipes tan grandes. Y últimamente, habiendo vuelto de hablar al Duque de Saboya, con poco provecho, me declaró Bethuna su ida á Venecia, y me obligó á responderle que por nuestra cuenta podía excusar este trabajo, que, sin orden de V. M., sus Ministros no podíamos correspondernos con él en esta jornada; y así ha tomado resolución de irse á Turín, y el Cardenal á Pavía, hasta tener orden de lo que han de hacer.

Mucho nos ha desayudado lo poco que el Duque de Nemurs ha sabido obrar, y al Marqués Dullani, lo que no fuese negociación siempre le tuve por flaco sujeto, y si de Flándes aquéllo no se ayuda, cargará al Piamonte el grueso de infantería y caballería; dinero no ha faltado, pero las tropas del Duque de Guisa no las han dejado pasar hasta ahora: yo envío nuevo socorro, no querría con tan deslucido efecto como hasta aquí, y sin buena cabeza será lo mismo. También se ha dicho el mal suceso de la flota; cualquiera cosa hará turbar los ánimos de esta gente. V. M. será servido de mandarme enviar de España lo más que se pudiere, y ordenar al Duque de Osuna que levante cuatro mil Napolitanos y mil caballos, pues todo será menester si esto dura, como lo tengo por cierto, pues los socorros de Francia son todos los que el Duque de Saboya quiere, y si aquellos Reyes no se los quitan y dejan de enviar persona que de hecho le obligue á lo que mi justificada respuesta contiene, ó le desarma, fuerza será ayudar V. M. de manera que las armas le humillen. Nuestro Señor guarde á vuestra Majestad, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN TRECER Á 21 DE NOVIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

El Duque de Mantua desea ofender al Piamonte, y para este efecto le he dado mil Alemanes, y ahora me pide otros mil Italianos; con el mal aliño que tiene para guerrear, si con todo no se junta con el Marqués de Mortara, le han de tratar mal, pues, aunque parece cosa increible, cuando se tomó á San Germán, llegó el Duque de Saboya á tener diez ó once mil Franceses: unos le vienen y otros se les deshacen, pero gente creo que no le faltará. La de Nápoles no llega, y si la que viene de España no es más de mil hombres, poca reputación dará en Italia este socorro, y cumple tratar luego de buena leva y de buena gente. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DDE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN TRECER Á 21 DE NOVIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911).

Señor:

A la entrada de un invierno tan áspero como este lo empieza, y como aquí lo son, me hallo forzado de estar en la cama lo más del tiempo, con calentura ordinariamente, tan flaco ya y tan caído que no puedo acudir á lo que debo y al cuidado de tan gran peso [illegible] está sobre mis hombros flacos; si Dios me diere fuerza y [illegible] asistiré á mi sucesor con una pica, mas, si este mal dura, [illegible] mal sería no representar yo á V. M. la verdad y la necesidad

que este ejército tiene de General sano, y que pueda servir como debe, pues yo no puedo acudir como deseo. Sabe Dios si es esto lo que más me aflije y lo que me acaba la vida, mas, en cosa que tanto importa al Real servicio de V. M., es á lo que se ha de acudir; y con entenderlo y representarlo y suplicarlo así á V. M. he cumplido, y con decir que Don Agustín Mesía es lo que conviene. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á ANTONIO DE ARÓSTEGUI, FECHA EN TRIN Á 25 DE NOVIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Dos cartas de v. md. de 26 y 28 del pasado he recibido, la orden que con la última venía es: cuidado que entre con el ejército en el Piamonte; y si el Marqués de Mortara hubiera tenido diez ó doce mil hombres, con el ayuda de Dios, pudiera haber sucedido el caso este año, mas yo he tenido siempre al lado de doce á catorce mil Franceses, y al tiempo de apretar me ha engañado el invierno y me ha faltado el dinero, y la caballería se me ha deshecho, sabe Dios que no por falta mía, pero no me quejo de desayudas ni es mi oficio hacerlo malo. Estóylo tanto que me basta para desear arrinconarme, aunque en carta de 14 de Octubre no viera firmado de su Majestad la imposibilidad que hay de socorrerme; de vivir me maravillo cuanto más de cual me hallo, doce días tuve en este alojamiento fríos hartos de noche, y en ellos se tomaron seis ó siete lugares con castillos importantes mucho, y quien quisiese ahora más facciones, y que estos miserables no se alojen, no quiero al Rey con el ejército á la primavera, y del alojamiento donde el soldado deja seguro su bagaje y su baul, en un día se juntan cinco ó seis mil hombres y mil caballos y se hacen buenas facciones: mas no se ha de tomar nada al revés ni sacar las cosas de su sazón. Saboya tiene todavía ocho mil Franceses repartidos en las plazas que deseo; en algunas traigo trato, y á los Franceses que se vienen doy pasaporte y dinero, y abrir ahora trincheras, aunque muchos bra-

vean sobre ello, admírame la locura pero no tomaré el consejo; y si esto es error, el acierto está en la mano dándome la licencia que pido, porque me veo perseguido de mozos que desean mi oficio, y no veo la hora que este día llegue. Sabe Dios, y todos lo han visto, que nadie me ha puesto el pie delante, y que en el hospital han muerto treinta y cinco de heridas y creo que en campaña no son otros tantos, y el Duque de Saboya no lo puede decir así, y en dos meses que he podido campear, escasos, no se ha hecho poco, y quedo alojado en hartos puestos del Piamonte; cierto que pasan de cuarenta, y es justo agradecer al Duque de Mantua haberme entregado á Trin y á Pontestura, con que tengo el Pó y todos los Españoles bien alojados. Los de esta leva me dicen que son mil Catalanes, que querría desembarcarlos sin que los viesen, y cuando acá lleguen se habrán muerto la mitad; vestidos les tendrán á la marina, é irme yo al Final á esperar la licencia importará harto para mi salud, mas si la licencia me alcanzare vivo, allí me iré á embarcar. Suplico á v. md. la ayude y favorezca, pues el invierno obliga á alojar, y sin pagas se han de ir ó maltratar los pueblos, con que no quedarán vecinos, que huirán de nosotros como de los que tan malditos bellacos jamás se han visto. Sabe Dios que hago lo que puedo, pero, cual estoy, ni puedo hacer nada, y así continúa todo; lo entregaré á Don Alonso Pimentel y á su orden esperaré la licencia. Y á v. md. guarde Nuestro Señor como deseo. De Trin, á 25 de Noviembre 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., EN TRECER Á 25 DE NOVIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Escríbenme de Borgoña que se decía haber otorgado el Duque Nemurs los capítulos que van con ésta, y por otras cartas de sos que tengo, lo creo; traer aquella gente á Italia no conviene,

y dejar V. M. de hacer diversión por Borgoña, ayudando Francia tan declaradamente al Duque de Saboya, será para lo de aquí de inconveniente, y también es imposible é injusto sustentar yo aquel ejército vendiendo rentas del Estado de Milán para ello. Don Luis de Velasco es forzoso que venga á Borgoña y que ofenda á Saboya, y será fácil que el Duque de Guisa le ayude y forzoso que vuestra Majestad le provea, y que á los Borgoñones añada Valones y alguna caballería de Flándes; y la de Borgoña me dicen que es buena y que Don Luis no penda en nada del Gobernador de Milán, sino del señor Archiduque, con que será más fácil esta resolución que se debe tomar brevemente. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN TRECER Á 26 DE NOVIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Cuando metí gente en Sanctian y se empezó á fortificar en aquel puesto, fué necesario para impedir á la gente de San Germán que no corriese ni hiciese daño á nuestros forrajeadores; y después de tomado á San Germán cesó este inconveniente, y éralo grande haber de municionar de municiones de guerra y de víveres cada día á un presidio tan grueso, y después de tomada á Gatinara, y á Sarrabal también, Sanctián queda sin ser de ningún servicio; y en las once millas que hay desde Sanctián á Trin se han de pasar los peores pasos que tiene este Piamonte de acá de la Dora, y para venir de Crecentin ó de Ibrea es todo camino tieso y fácil de traer la artillería por él, y, porque en aquel contorno no hay fajinas, se hincaron estacas á la redonda del lugar, y con cañas de segla, que son como de maíz, se hicieron salchichas de ellas y se terraplenaron un estado, cosa toda fácil de deshacer, y, para desmantelarlo, envié á Don Alonso Pimentel con mil caballos y dos mil hombres, y los que allí están se alojarán en Costanzana, lugar del Piamonte

entre San Germán y Trin, donde hasta ahora ha estado la caballería. De que me ha parecido dar cuenta á V. M., y que esto sólo ha tenido de malo ejecutarlo ahora, porque ha cuatro días que prendieron los enemigos treinta y nueve Italianos y el Capitán y el Alférez, que llevaban un convoy de harinas á San Germán, y toda la demás gente se salvó, que serían en todos ciento y cincuenta hombres; y los que se prendieron se truecan por otros tantos de los suyos, de que tenemos sobra. Pero si con la dilación los caminos se rompiesen y cargaran las nieves que han ya empezado, Sanctian se podría perder; si se defendiera me había de obligar á socorrerle con desventaja. Doy particular cuenta á vuestra Majestad porque de bueno y malo lo sepa todo. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Trecer, 26 de Noviembre 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN TRECER Á 27 DE NOVIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

En carta de 14 de Octubre, fué V. M. servido de decirme la imposibilidad que hay de socorrerme de dinero, y sin él yo no es justo que sea el que pierda á V. M. lo ganado; este Estado debe ser socorrido de España, Nápoles y Sicilia, enviándome vuestra Majestad gente y dinero, y ordenando al Duque de Osuna que me envíe mil caballos y seis mil Napolitanos, y de Nápoles y Sicilia la soldadesca vieja; y al Marqués Espínola, si V. M. me envía dinero, escribiré que me envíe mil caballos y cuatro mil Valones, y la diversión por Borgoña que la mantenga Don Luis de Velasco, que V. M. le dé dinero para ello, porque yo no lo tengo, y al Señor Archiduque Ferdinando doy treinta mil escudos cada mes, con esto que V. M. haga, espero en Dios que este verano será

Señor del Piamonte y Saboya: pero si las cosas de acá no se ayudan y este invierno no se previenen, no se puede esperar cosa buena, y con mal avío no puede tener salud quien tiene buen celo, y así suplico á V. M. me ayude como se debe, ó me dé licencia como la pido. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN VALENCIA DEL PÓ Á 8 DE DICIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

El Señor Archiduque Alberto me envió la carta cuya copia va con ésta y de lo que respondí á S. A., de que dí cuenta al Duque de Monteleón y al Marqués Espínola, y teniendo V. M. hecha aquella leva en Borgoña con tanta costa, mayor será la que se volverá á hacer de nuevo que el gasto de entretenerlos tres meses, cumpliendo tanto aquella diversión; pues ahora que no la hay, ha cargado todo al Piamonte y obliga á V. M. á esforzar con mayor número de gente y dinero lo de aquí, que, si se encaminase mal, las cosas de Flándes no irían bien. Don Luis de Velasco entiendo que conviene que con Valones y más caballería se junte con los Borgoñones, y procure entrar en Saboya que está desguarnecida, y que tenga ayuda de algún Príncipe francés, para que los Franceses no le carguen, importaría mucho, y Guisa ó Nivers serían buenos para esto, pues entrambos se han ofrecido á V. M., y por mal que lo hagan, serán mejores que Nemurs; y dos días antes que se concertase con Saboya, reunió ocho mil doblones y con sólo enviar gente Guisa ó Nivers, cesará el inconveniente que había con Nemurs, de no ser Don Luis de Velasco dueño absoluto, y sólo al señor Archiduque tener reconocimiento: pues el que V. M. me daba á mí no es necesario ni cumple, aunque Don Luis no reparara en ello, como lo hace. Hágase el servicio de Dios y de V. M., que es lo que importa; Nuestro Señor guarde la católica persona de vuestra Majestad como la Cristiandad ha menester. De Valencia del Pó, á 8 de Diciembre de 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN VALENCIA DEL PÓ Á 8 DE DICIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911).

Señor:

Para contrastar á las desayudas que aquí tengo había menester mejor salud, y en los ejércitos, en habiendo disensión, vuestra Majestad lo paga, como en Flándes se vió con los hijos del Duque de Alba; no obstante esto, y que me han deshecho la caballería, y por decir que no había para un convoy más de cincuenta caballos, me se rompieron, entregué á Don Alonso Pimentel el ejército que está alojado en Piamonte y Monferrato, y me vine á Valencia, adonde se va reparando mi salud, y espero cobrarla según continúa la mejoría. Nuestro Señor guarde la católica persona de vuestra Majestad como la Cristiaandad ha menester. De Valencia del Pó á 8 de Diciembre de 1616.—Don Pedo de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN VALENCIA DEL PÓ Á 8 DE DICIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Con la salud que voy cobrando en este aire de Valencia, que es bueno, me parece que puedo de nuevo volver á ofrecer á vuestra Majestad mi vida y mi trabajo, y también me anima á esto ver bien reforzado al Duque de Saboya; habiéndose librado de la di-ersión de Borgoña, y mandado V. M. que la haga Don Luis de lasco, debe mandar al Duque de Osuna que me envíe mil caba-s y otros tres ó cuatro mil Napolitanos y tratar luego de una

leva de cuatro mil Españoles hechos en Castilla, Reino de Toledo, Andalucía y Mancha, y enviarme dinero, porque yo pierdo ya tiempo en todas las prevenciones precisas; y cuanto el ejército está alojado fuera del Estado ha menester puntual paga, y para todo me hallo sin un real, y V. M. ha menester aquí dos gruesos, uno, que haga frente al Duque de Saboya y le detenga, y otro, que tome plazas: y si se trata esto lentamente será guerra de años, mas si V. M. lo esfuerza, como conviene, lo acabaremos este verano con el ayuda de Dios. El guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN VALENCIA DE PÓ Á 8 DE DICIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

A 2 de Octubre pasado hizo un año que partí de Madrid, y son trescientos mil ducados los que V. M. me ha enviado, y fueron cuatro millones en dos años los que el Marqués de la Hinojosa gastó; y á Borgoña he remitido doscientos cuarenta mil ducados, y al Duque de Monteleón treinta mil, y al Señor Archiduque Ferdinando ciento cincuenta mil, hasta ahora, y los Alemanes del Sultz y los Esguízaros están pagados hasta hoy, y los Españoles, Napolitanos y Lombardos, vestidos y pagados, y la caballería me ha costado noventa mil ducados rehacerla; y al puerto de Banigote y al Conde de Bollo he librado sumas gruesas, y á Esguízaros se les han librado dos pensiones de á cuarenta mil ducados, con lo que ahora se les paga, y esta noche estoy sin un real ni de adonde haberlo, ni sé cómo pagar adelante ni cómo volver á rehacer la caballería, que me la han deshecho mientras he estado muriéndome, y ésme forzoso hacer más compañías de arcabuceros á caballo, porque con unos escopeteros de onza y cuarta que traen, son el cuchillo de las corazas francesas: y por los Alemanes, que se me han muerto, cumple rehinchir de Valones y de corazas de Flándes,

y en todo esto pierdo ya tiempo, y en prevenir municiones de guerra y de comida, y caballos de artillería, y otros mil aprestos que quieren tiempo y es imposible apresurarlo después. De mi parte no he querido quedarme en Casal por excusar á V. M. mil ducados al mes, aunque ya puedo visitar los cuarteles, como lo haré todo el tiempo que la gente estuviere en ellos, y en haciéndole bueno saldré con ella á campaña al punto; pero, si no hay dinero y Españoles, nada se puede hacer bueno, y creo certísimo que, si V. M. no me socorre de ambas cosas, que me ha de matar la pena: Dios ponga en el corazón á V. M. que mire esto con la atención y breve resolución que la gravedad del negocio pide. Advierto, Señor, que, si vuelven á tratar de paces, no lo he de admitir, pues no ha de estar al Duque la elección del tiempo ni el negar lo justo y pedir lo injusto; bien creo que se hubiera concertado todo si Nemurs no hubiera aflojado, mas sin nueva orden de V. M. yo no he de admitir ya restitución de plazas ni escuchar nada que no sea guerra. Y para que V. M. lo tenga entendido y me mande lo que fuere servido, despacho este correo, y V. M. sea servido de despachar luego uno al Duque de Osuna, mandándole que me envíe mil caballos y cuatro mil Napolitanos, y que pague la infantería que aquí tiene, y que Sicilia haga lo mismo, y que á la primavera estén las galeras prevenidas para hacer diversión por el Golfo de Venecia: y que Don Luis de Velasco la haga por la Borgoña luego, créame V. M. que importa mucho, y tomar el Piamonte hoy aunque sea para restituirle mañana. Guarde Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN VALENCIA DEL PÓ, Á 9 DE DICIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

El Duque de Mantua me ayuda cuanto puede y trae al Monferato la gente que tiene en Mantua, pero no querría que le defendiésemos alojando en su Estado, sino que ocupásemos los puestos

perdidos con Españoles, como si me sobrasen. Dice que será uno de ellos el hijo que le ha nacido de la Marquesa Ardicina, y con miedo le envié la enhorabuena y hála recibido con gran gusto; y, rodeado de dos ejércitos, es su ocupación ahora visitar esta dama y leer en *Don Quijote*. Pide á V. M. que le dé gente con que guerrear este verano, juntándola con la suya; alguna cosa cada mes soy de parecer que V. M. se la dé, pues espero en Dios que será por poco tiempo, y es bien que el Monferrato haga guerra al Piamonte y por su parte se ayude. El Duque de Florencia, de la suya, entra en sospecha que si su hermana no tiene hijos la repudien y declaren ser matrimonio el de la Marquesa Ardicina, como lo fué en efecto; y si no le casan primero dudo que case á su hermana. Todas estas diferencias entre estos señores libres, habiendo vuestra Majestad cumplido con ellos le está muy bien; y al Piamonte no le estaría mal que pasase adelante la enfermedad con que el Duque de Saboya queda, de que no me maravillo, pues sé el trabajo que cuesta traer un ejército á cargo al pie de los Alpes, abrasándonos de día y helándonos de noche. Dios los abrevie como á la Cristiandad conviene y como ella lo ha menester. Guarde á vuestra Majestad, etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN VALENCIA DEL PÓ Á 10 DE DICIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

En San Germán está el Maestre de Campo Tomás Caracholo con dos mil soldados viejos y cuatro compañías de caballos, y últimamente se metió un convoy general de toda provisión (al pie de trescientos carros), y por los lugares que se han tomado al confín del Estado de Milán, cae San Germán más cerca que de Trin, y se podrá proveer de lo que le fuere faltando, y sino es permisión de Dios, ó desastre, espero que aquella plaza estará bien y podrá

esperar, aunque tuviese el socorro más lejos. Gatinara se va forticando, y el Marqués de Mortara con la gente que le he enviado podrá ganar y no perder, y podrá ser, si Dios nos ayuda, que vuestra Majestad oiga alguna buena nueva presto, pero esta falta de dinero lo turba todo. Por amor de Dios, Señor, no sea yo olvidado, pues mi deseo de acertar á servir á V. M. no lo merece, y no quiero otro interés ni otra merced sino que V. M. me la haga de socorrerme, pues empiezo á tener salud para emplearla sirviendo. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Valencia del Pó, á 10 de Diciembre de 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN VALENCIA DEL PÓ Á 10 DE DICIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Al Marqués de Este envié al Estado, con su gente de armas, para que hiciese frente á Verceli; puso una compañía de las milicias en diez casas abiertas pegado á Verceli, y los de aquel presidio saquearon las casillas y llevaron preso al Alférez, y al retirarse por el fuerte de Sandoval, Juan Gómez del Castillo, que lo tiene á su cargo, los embistió y mató veinte, prendió algunos y cobró toda la presa. De todo doy cuenta á V. M. porque se tenga entera noticia de la verdad y envío copia de la carta que escribí al Marqués de Este. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Valencia del Pó, á 10 de Diciembre 1616.—Don Pedro de Toledo Osório.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL SECRETARIO ANTONIO DE ARÓSTEGUI, FECHA EN VALENCIA DEL PÓ Á 10 DE DICIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

No me he tenido en tanto como ahora que tantos me persiguen, y siendo cierto que á 14 de Septiembre decían que entraba en el Piamonte á hacer costa sin provecho, pues ya no era tiempo de sitiar plazas, quieren que por Noviembre hubiera abierto trincheras á Verceli, habiendo en aquel cuartel y al cubierto muértoseme hombres de frío. Tengo el ejército alojado en Piamonte y Monferrato, donde queda Don Alonso Pimentel, y en el Estado adonde se rehará parte de la caballería que lo ha menester; y yo voy cobrando la salud tan apriesa, que aunque S. M. me dé licencia, por lo que le escribí cuando no la tenía, me quedaré á servir á mi sucesor hasta que se acabe esto, que si Dios es servido y el Rey quiere ayudar, como se lo suplico, este verano se saldrá de ello. Mas sin un real, que no le tengo ni de adonde haberle, perdiendo tiempo ya en las prevenciones forzosas, y si se deshace la diversión de Saboya, como el señor Archiduque Alberto lo desea, esto durará muchos años, porque, sin tomarle al Duque de Saboya toda su tierra, cuanto ofreciere por concierto no lo cumplirá; y consideradas las ayudas que tiene de Francia, y con la noticia que he tomado del Piamonte, y cuán fuerte le hacen los ríos que atraviesan por él, y cuán fácil es unas veces y cuán dificultoso otras el paso de estas aguas, juzgo que es forzoso traer dos gruesos para acabar presto: uno, que al ejército del enemigo le detenga y le haga rostro, y otro, que tome cinco ó seis plazas, las más importantes, con que las demás quedan sin resistencia. Y con esto espero en Dios que se saldrá si al mismo tiempo por la Saboya se obra, y ésta es de las cosas que, gastando de una vez, se acaban presto, y no tomando resolución se hace un pleito ordinario.

Juan Jerónimo Doria me asiste aquí á satisfacción mía, y me

ayuda y descansa harto, y el caballero Melzo no es más soldado que él, ni sé que lo sea tanto, ni empezó por Capitán de infantería cinco años, como lo fué Juan Jerónimo, ni sé que haya servido más en Flándes, y tiene doscientos escudos al mes y la plaza del Consejo; y la merced que S. M. hiciere á Juan Jerónimo la tendré por propia, y el verle hombre de veras y sujeto para hacer caso de él me obliga á estimarle como lo hago, suplicando me envíe para él un despacho tal, que los que me siguen sin sueldo y á su costa vean que á los otros les vale y que medran; v. md. me obligará mandándome en qué le sirva. Guarde Nuestro Señor á v. md. muchos años como deseo. De Valencia del Pó, á 10 de Diciembre 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN VALENCIA DEL PÓ Á 15 DE DICIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

El Conde de Oñate llegó aquí ayer y en Milán se le darán todos los despachos que pidiere; comunicóme su ida á Venecia en la conformidad que V. M. me lo había escrito antes de ahora, y es negocio de mucha consideración en que, por lo menos, V. M. entra perdiendo reputación, y Don Baltasar de Zúñiga, cuyo parecer es tan bueno, tiene por malo que el Conde no vea antes al Emperador que á ningún Archiduque, por las diferencias que entre ellos corren ahora. Y aunque el Marqués de Bedmar tendrá por bien la ida del Conde, pues es caballero que en primer lugar pone el real servicio, al Conde y á mí nos ha parecido despacharle un correo para que responda con su parecer, que es bueno; y contra aquella República yo le he tenido siempre por apasionado, hasta que he conocido los humores de ella y he averiguado que son los enemigos pitales que V. M. tiene en Italia, y que vaya á ellos el embaja- del Emperador, que por despacharle mal desistirán de cual-

quiera bien que del acomodamiento se les puede seguir y no han de venir en ninguno sin que allí haya Ministro de Francia. Y de invierno no hay cosa que les dé cuidado, y si al verano ven que sus cosas van mal, con acudir á V. M. y negociar en España tienen por cierto que se aseguran, y no son solos ellos los de esta opinión en Italia; y quedo irresoluto hasta que el Marqués de Bedmar responda. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ROMAGNÁN Á 22 DE DICIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Al Marqués de Bedmar he escrito la carta cuya copia va con ésta, con que he respondido al Conde de Oñate lo que en su ida á Venecia se me ofrece; lo que él desde Milán resolviere será lo más acertado. Doy cuenta á V. M. como me lo tiene mandado. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ROMAGNÁN Á 23 DE DICIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Desde Valencia del Pó dí cuenta á V. M. de todo lo que hasta entonces se ofrecía, y de que Dios había sido servido de mejorar mi salud en aquel aire bueno, y con los remedios que allí me hicieron, y así pude acudir á Gatinara, á donde el Príncipe de Piamonte, por estar su padre malo, con todo lo que ha venido de Saboya y de Francia estos días, que llegará á doce mil infantes y

mil y quinientos caballos, puso cerco á Gatinara y la batió; antes de esto le metió Don Sancho de Luna seiscientos Alemanes, y con su persona (que estaba en Novara), entró en la plaza al tiempo que el enemigo se retiraba con pérdida de doscientos hombres, muertos y heridos, y le fué siguiendo con poca caballería, defendiéndola bien el Conde Juan Pedro Zervelón, Maestro de Campo de Lombardos, caballero de veinte mil ducados de renta, en quien estaba bien empleado un hábito por ahora. Tenía lo más de su tercio, menos lo que estaba en el Alejandrino, y por lo trabajado solo me ha pedido que se lo junten todo; y también tenía casi todo el tercio del Baglión, que era de Gambaloita. Yo llegué el día siguiente y hallé fortificado el paso, áspero y estrecho, para poder socorrer á Creveyor (que es del Príncipe de Maserano), y el puesto que guarda toda la Valsesia, que es de V. M., envié luego á Don Alonso Pimentel con siete compañías de caballos y quinientos infantes, y degolló quinientos franceses que allí estaban, y prendió el Coronel Manvel, que es el mejor que ellos tienen; y ya Don Sancho de Luna había enviado doscientos mosqueteros del Prior Esforza á Creveyor, que anteanoche la acometió el enemigo, y se retiró descalabrado con más de trescientos muertos de pérdida. Aquel puesto cae nueve millas de aquí, ya en lo áspero de los Alpes, y dos millas de Maserano, á donde la madre del Príncipe de Maserano (que es parienta del Duque de Saboya) abrió al Príncipe de Piamonte las puertas con buenos partidos (que no le han guardado pues á sus nietos, niños, y á ella los han llevado á Turín); y en estas nieves y hielos se va alojando mal la gente que va llegando. Y si el tiempo diere lugar no perderé ninguna ocasión de las que se puedan ofrecer.

Había empezado á despedir los Esguízaros, pero háme sido forzoso suspenderlo por no dejar descubierto el Estado, ni retirar del Monferrato la gente que ocupa á Trín, Pontestura y Alba, que al servicio de V. M. conviene no soltarlo de la mano por ahora. Antes de salir en campaña pude ahorrar el dinero de las pagas, pues la gente en los alojamientos comía, mas ahora es forzoso que el dinero corra, pues en Gatinara y estas tierras del Piamonte, y de esta montaña áspera y pobre, los pueblos no pue-

den sustentar á los soldados; el Duque de Saboya no estima los suyos, y cuando les debe desea que se consuman, seguro de tener cuantos su tierra pudiere sufrir, y deseoso de hacer algún buen golpe, para con reputación pedir las restituciones que le ofrecen, y venir á conciertos, mal seguros (cuantos hiciese) para V. M., pero esta cuenta yo no la puedo hacer con este ejército, porque la soldadesca que se me consume, trayéndola en este tiempo con la nieve á la cinta, no puedo cobrar otra tal gente en años, y aunque es forzoso, andando el enemigo en grueso, no estarme yo alojado, también lo es que V. M. envíe correo luego al Duque de Osuna, obligándole á que me envíe la caballería y infantería que me ha ofrecido. Y con trabajo he buscado el dinero que envío al Marqués Spínola para cuatro mil Valones y mil corazas, y cumple que vuestra Majestad escriba al Señor Archiduque que se dará por servido de esta leva, y con la que está hecha de Borgoñones y con la demás gente que de Flándes se pudiere enviar, sea V. M. servido de amparar y esforzar la diversión por Saboya, que ya no quedan sino dos meses de invierno; y, si soy ayudado, espero en Nuestro Señor, que V. M. lo será de todo el Piamonte este verano, porque Venecianos ya no tienen dinero, y el Duque de Saboya sin él es perdido, y este esfuerzo que ha hecho en el rigor del invierno, ni Dios hasta ahora ha sido servido que le salga bien, ni tendrá gente vieja para la primavera. Yo tengo mil y cien hombres de Juan Bravo en Trin; quinientos de Don Jerónimo Pimentel en Pontestura; ochocientos de Ró en Alba; mil Alemanes del Sultz en el Piamonte; en los lugares ocupados que confinan con el Alejandrino seiscientos; en Montillo dos mil Napolitanos; en San Germán, en la Mota y Caresana, cuatrocientos Lombardos; en Gatinara, dos mil Napolitanos y Lombardos; en Sarrabal, lugar también ocupado en el Piamonte como esotros, quinientos Alemanes y Lombardos; en Creveyor otros quinientos; en Novara y Monferrato, que son presidios ordinarios, seiscientos; en las Langas mil y cuatrocientos; en el fuerte de Sandoval setecientos; que con las guarniciones del Final, Onella, y Mónaco, castillo de Milán, y fuerte de Fuentes, y los castillos del Estado, hacen la suma de quince mil ciento. Y para socorrer á todo tengo: mil hombres de

Don Gonzalo de Córdoba, quinientos de Don Juan de Córdoba y dos mil Alemanes de Madrucho, que son tres mil y ochocientos, y no mil caballos, porque los demás están, cuatro compañías en San Germán, otras cuatro en Trín, siete en Gatinara, cinco en los lugares ocupados del Piamonte que confinan en el Alejandrino. Ya, después que vine aquí, ha perdido el enemigo cerca de mil hombres, y la guarnición de San Germán le ha roto tres convoyes de más de ciento y cincuenta acémilas; esto, en Italia y entre nosotros mismos, no es nada, y con razón por cierto si el Piamonte no se toma, pero para ello es menester lo que á V. M. pido, y dinero para mantenerlo: y once carros de harina, que de un convoy se perdieron, y cuarenta Napolitanos que prendió el enemigo, el Nuncio de Su Santidad que está en Turín lo escribió de manera, que verlo asombra por su encarecimiento. El Duque de Saboya puede sacar las guarniciones de sus lugares propios, y quedar guardados con sus milicias, y así engruesa con facilidad, pero á mí esto no me es posible, porque en saliendo la gente de los lugares son perdidos, y aún más los del Monferrato que los del Piamonte; y cierto, que todo obliga á que V. M. no me desampare, pues le sirvo lo mejor que puedo, y con el desinterés que se sabe, y la causa de Dios de la Cristiandad y de V. M. es, y mío el trabajo y el desvelo; y en este mundo no quiero otro premio sino el acierto del negocio, y que el provecho y autoridad sea de V. M., y la honra de Dios como es todo. El guarde la católica persona de V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ROMAGNÁN Á 28 DE DICIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Todo lo que se ha ofrecido he avisado á V. M. con cuatro correos: uno de Trín, á 26 del pasado, otros dos de Valencia del Pó, á 10 y 13 de éste, y otro de Romagnán á 23, si ellos se detienen

no es culpa mía, ni toda suya, si es general el tiempo que aquí hace; y el mismo día que llegó el correo de los 5, vuelve despachado con el duplicado de las últimas cartas. Las de V. M. me hallaron en Romagnán con una vara de nieve, pereciendo la gente de frío, porque la del Duque de Saboya hace lo mismo, y hasta que se aloje ó retire no conviene perderle de vista, aunque no es posible ofenderle en los puestos que tiene, ni con el tiempo que hace, ni con la poca gente que tengo fuera de los alojamientos, y para rehacerla toda y levantar otra, y ponerme á la primavera como al servicio de V. M. conviene, no tengo con qué disponerlo; y cuánto ha que no se me envía dinero para el servicio de V. M., es cuenta que importa tanto, como la que se hace de cuánto há que no escribo, pues en lo posible no se pierde tiempo. Aunque Dios ha sido servido de darme salud no lo es de darme caudal, con que disponer lo mucho en que ya se pierde tiempo; y esto se empezó tarde, y el Duque de Nemurs ha desayudado y ha cargado al Piamonte lo que estaba en Saboya, y de Francia viene lo que el Duque de Saboya quiere, y con todo eso hasta ahora pierde. Le suplico á vuestra Majestad que al Duque de Osuna se le admita todo lo que ha ofrecido, y se le dén galeras y prisa, y que al Señor Archiduque Alberto no se admita deshacer la diversión por Borgoña, sino esforzarla V. M., como lo tengo escrito, y pedirle para el Piamonte la leva que he encomendado al Marqués Spínola; y aquí sin dineros no faltará buen corazón, y con ellos saldrá V. M. victorioso con el ayuda de Dios, pero es forzoso enviarlos presto, y no pocos, porque por falta de ellos no se hace provisión de municiones de guerra, ni provisión de pan, ni leva de arcabuceros á caballo, ni se rehace la caballería, ni se rehinchen los tercios de Lombardos, ni se paga el ejército, que se va deshaciendo á prisa, ni se socorre la gente de Borgoña, ni se pagan las pensiones de Esguizaros, ni se socorre al Señor Archiduque Ferdinando, ni para la leva de Valones y caballería en Flándes hay lo necesario, ni para negociar el paso, ni para pagar al Conde Gaudencio Madrucho, y proveer y abastecer todas las plazas ocupadas en Piamonte, ni para llevar adelante algunos Tratados importantes y espías, y otra infinidad de gastos menudos, que aunque lo son, cualquiera de ellos

que falte impide una victoria. Todo lo tengo escrito y suplicado; y en el castillo de Milán había de estar ya un millón de resguardo de más de lo forzoso para el ejército, y todo otro gasto se debe excusar por acudir á este tan importante, y si yo no acierto ó no doy buena cuenta, ó por no alcanzar más falto á lo que se debe hacer, V. M. por amor de Dios no repare en mí, que soy una hormiga en comparación del bien común, y no importo nada, y provea V. M. lo mejor, que eso es lo que conviene; y si yo no soy lo peor, provéame V. M. á mí como lo suplico, porque todo el punto está en esto, y en que vean á V. M. tan cuidadoso de Italia que acude á ella con tiempo y con sobra, que con esto no debe dar cuidado que las islas de Holanda envíen gente; si ella llega en salud á Niza, difícil será quitarle el paso por el Mondovi ahora: y ha pocos días que entendí que esta leva era para Venecia y que se había deshecho. Lo primero es cierto, lo segundo no sé que lo sea tanto; mas si el estrecho se guardase, como conviene, vuestra Majestad sería mas Señor de Italia y del Norte, que lo es de España. Nuestro Señor encamine en todo aquello con que más se ha de servir, y guarde Dios la persona de V. M., etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL SECRETARIO ANTONIO DE ARÓSTEGUI, FECHA EN ROMAGNÁN Á 29 DE DICIEMBRE DE 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Con cuatro correos he escrito estos días dando cuenta á su Majestad de lo que se ofrecía; y el duplicado del último despacho va con ésta, á que hasta ahora no se me ofrece qué añadir, más de que el enemigo queda en grueso en estas montañas, y el Duque de Saboya llegó anteanoche; ha movido gente de una parte á otra como suele, y en que no se puede alojar la poca gente que aquí tengo ne hace daño. El mayor de todos es la falta del dinero, pues en

todo se pierde tiempo y no sé ya de á dónde valerme: Don Luis aún no ha llegado y la gente que trae en este tiempo vendrá mal parada. El desastre del Marqués de Montenegro, ya v. md. lo habrá sabido y que el Gobernador de Anabo prendió cinco personas del Duque de Saboya, que allí asistían para desbalijar correos, y un bergantín cerca de la isla de Santa Margarita. Yo quedo con mucho mejor salud, si pudiera descansar un poco creo la tuviera por entero, porque ya voy venciendo el mal, pero los fríos y la necesidad precisa de andar en ellos me desayuda algo, que importa poco si yo acertase á servir como deseo.

Don Baltasar de Zúñiga y yo nos hemos conformado en que el Conde de Oñate siga su camino derecho; desea verse en Trento con el Marqués de Bedmar; entrambos son muy buenos Ministros, y será provechoso cuanto resolviesen. Venecianos he entendido que han despachado estos días correos á España; eso es lo mejor, que acudan á ella y que de ella vengan las resoluciones que acá habemos de ejecutar en razón de paces, que todas han de ser mal seguras si no somos bien ayudados para hacer las buenas. Dios lo encaminará todo como más se sirva y guarde á v. md. como deseo. De Romagnán á 29 de Diciembre 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 17 DE ENERO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

De trescientos prisioneros que aquí debe de haber, los doscientos y cincuenta no son oficiales, aunque hay entre ellos muy buenos soldados; háme importunado tantas veces Mos. de Pethuna por el buen tratamiento de ellos (con ser bueno e' que se les ha hecho y dárseles de comer ahora por cuenta de V. M.), que me resolví á decirle que los soldados ordinarios yo los libraría todos

y se los daría á él, no obstante que, después de ajustadas las paces con V. M. y el Rey de Francia, todos los prisioneros que se habían hecho en Felizan, no sólo no los habían librado, pero todos se habían tallado á mil ducados y á quinientos algunos, y cuatro prisioneros que el Duque de Saboya tiene, les hace pagar cuatrocientos escudos por las guardias solo; y viniendo á la conclusión de librar á éstos y encaminarlos por el Final á Francia de cincuenta en cincuenta, porque no hagan desórdenes por el camino, dice Bethuna que si no es todos juntos y derechos al Piamonte, que no los quiere. A esto llega la arrogancia con que aquí se trata, de que doy cuenta por darla de todo; y por si es sentimiento particular conmigo, porque yo no turbe ni haga daño á la paz de Italia, sea vuestra Majestad servido de mandar á mi sucesor que se dé prisa. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 30 de Diciembre de 1616.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN FELIZAN Á 18 DE MARZO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.920.)

Señor:

El Príncipe de Asculi y Don Sancho de Salinas tienen en este ejército muy mala opinión general, de amigos del Duque de Saboya, y yo he hecho cuantas diligencias he podido y entrambos no los tengo por amigos de buscar las ocasiones, mas traición téngolo por maldad que se les levanta, y entrambos son muy pláticos del país y entienden el oficio, cierto, y el Príncipe es grandísimo trabajador y cuando se pelea anda muy en sí y dá muy buenas órdenes, y si las balas le enojan lo disimula bien; Don Juan Vi- s está muy mal con él, fundado en esta voz y en su buen celo l servicio de V. M., y, por creer lo que dicen, lo más que en esto podido averiguar es, que el Conde Carlos Resin, Comisario ge-

neral de la gente de armas, persona á quien yo hallé aquí muy metido en la correspondencia de Embajadores y otras cosas excusadas, en que se ha ido á la mano después que se lo hice avisar; este Resin dijo al residente de Florencia, que si ganaba al Príncipe de Asculi creía que le podía dar buenos avisos, y el residente me lo ha confesado. Si este es aviso del Resin, como amigo del residente ó como amigo del Príncipe, eso yo no lo sé, y más lo tengo por entretenimiento del residente que por culpa del Príncipe de Asculi; y esto ha días que pasó, pero paréceme forzoso avisarlo, suplicando á V. M. que, si es posible, lo sepan pocos. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN FREGENE DEL PÓ Á 1.° DE MAYO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.920.)

Señor:

Recibí la Real carta de V. M., de 6 de éste, á 27, y la copia que con ella venía de lo que al Príncipe de Asculi se ha escrito, que él la recibió tres días antes, como en otra lo tengo avisado, y así me ha parecido aflojar luego en la diferencia de alojamientos que con el Marqués de Mortara tiene, porque no tome esta ocasión de no volver á hablarme ó detenerse; y Don Lope de Valenzuela, á quien se remite en su carta, me dice que dentro de tres días será aquí, y lo creo, aunque la ida á Monza no me ha contentado, no porque se haya de ausentar, mas dá que sospechar no sea á concertar papeles ó sacar provechos para el camino y asegurar los medios que han intervenido en esta maldad (si es verdad). Perdone Dios á quien introdujo en servicio de V. M. á un grande tan indigno que estuvo en un potro por enemigo de Dios, y lo que en esto voté en el Consejo en él está escrito, acá yo le hallé introducido en cargo y en correspondencia con V. M., y he deseado agradarle y me he fiado de él en todo, porque nadie he tenido más

diligente, más humilde, más trabajador, con todas las partes que yo podía buscar en tanta falta como he tenido de persona; entré con gran sospecha de su doblez y asco de su vicio; el servicio fué el que á V. M. tengo escrito y me aseguré hasta Noviembre pasado, entonces empecé á tener sospecha, pero por sólo ella, sin averiguar algo, avisar á S. M. fuera cizaña. Desde entonces hasta pocos días antes que yo saliese de Novara estuvo ausente y malo sin fingimiento; cuando salí de Novara no le quise conmigo; cuando vino á la Roqueta del Tavar, avisé á V. M. lo que tenía averiguado entonces; la queja que él me dá de que llevó orden de no decirle el que fué á desmantelar á Caveli es verdad, porque aquel puesto es metido en Piamonte, y al retirar pudiera el enemigo cargar aquella guarnición, y enviar caballería y más gente para este efecto me era embarazoso para lo que tengo entre manos; pero imposible ya andar con este recato sin gran trabajo ó gran peligro. Hallo que le hay en la ida á España, porque el Duque de Saboya dijo al Conde Ruger Marián que podría mostrar papeles por donde les constase que acometió al Monferrato con aprobación de Ministro de V. M., y sobre esto el Duque de Mantua habla libre y que era el precio el Marquesado de Encisa, y aunque esto ha sido público se ha quedado sin averiguar, y la negociación ha vencido, sucederále lo mismo al Príncipe de Asculi si halla resquicio por donde meterse; y V. M. esté cierto que es el más delgado, más atento y más cauto hombre que en mi vida he visto; buena prueba es de esto, no ser valiente y no parecerlo nadie más que él en las ocasiones, aunque en medio de ellas aconseja flaquezas y algunas veces osadías imposibles. Como lo entiendo y como ha pasado lo refiero, que con Dios y con V. M. así he de hablar, y decir libremente que temo mucho si allá sale bien el mal que podría hacer entre mozos con la dignidad que tiene para ser admitido, y con la maña para procurarlo; y si luego no se va, yo haré lo que debo, y sabe Dios que con mis hijos y conmigo mismo haré puntualmente siempre lo que V. M. mandare con el ayuda

Dios, él guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN FREGENE DEL PÓ Á 1.° DE MAYO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.920.)

Señor:

El Príncipe de Asculi vino de Monza luego que recibió mi última carta, díceme que la de V. M. la recibió anoche, y con haber entendido lo que á V. M. escribí, creo esotro; dice que la dejó en Monza por descuido, y si él quiere también me hará creer esto; pidió su licencia y mañana quedará despachado de mí; mostró cuidado en su pasaje, díjele, que tenía orden de dársela á Don Carlos Doria para que se le diese, y púdelo decir pues V. M. me manda que lo encamine; lloró porque en esta ocasión le apartaban de ella, satisfícele con que para lo que allá se trataba convenía que fuese con entera noticia de lo de acá. Representóme su necesidad, díjele que lo que se le debiese se le pagaría y cuatro meses adelantados, insistí en que llevase á su hijo mayor, que verdaderamente está malo; los que no llevase de los tres que tiene yo haré que le sigan: encarecíle cuán grandes provechos se habían de seguir de esta jornada, lo que más le agradó fué pedirle que amparase y ayudase mis cosas, y algunas puedo juzgar que le alegran. Pero del todo no me parece que va alegre, aunque yéndose como lo hace y habiéndose partido luego, si así lo continúa, no me queda por hacer nada de lo que en esto me tiene mandado V. M., á quien guarde Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN PONTESTURA Á 4 DE MAYO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.920.)

Señor:

La carta que va con ésta me escribió el Príncipe de Asculi y lo que á ella le respondí tocante á sus hijos que me ha parecido avisarlo á V. M. La Divina guarde la católica persona de vuestra Majestad como la Cristiandad ha menester. De Pontestura, á 4 de Mayo 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL SECRETARIO ANTONIO DE ARÓSTEGUI, FECHA EN EL CAMPO SOBRE VERCELI Á 27 DE MAYO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.920.)

En cumplimiento de lo que S. M. me mandó se ha hecho todo lo que al Príncipe de Asculi y á sus hijos toca; Don Carlos de Oria ha escrito á Don Alonso Pimentel que de España escribió un amigo que no replicase ni dilatase el Príncipe su ida, porque en esto no le iba menos que la vida; otra cosa más de lo que he escrito á S. M. yo no la he sabido, sólo que últimamente en Milán, con el Doctor Ram, mi confesor, tuvo el Príncipe malas palabras, y, aunque Ram es santo varón, téngole por melancólico y de eficaz aprensión, é íntimamente ha procurado su amistad Don Juan Vibas, y es quien ha esforzado más que otros la sospecha que del Príncipe de Asculi se tiene, y yo la quisiera con más prueba y menos pasión ra haber obligado á S. M. á llevarle á España, y temo que haya cho con el Doctor Ram las mismas diligencias que conmigo para

dar á S. M. estos avisos. Lo que yo escribí probaré que junto con la mala opinión (en que no hay duda) no lo pude dejar de avisar á S. M., y lo que sobre esto escribí casi puntualmente también me lo ha referido Don Alonso Pimentel y que las cosas estaban dispuestas cuando llegó mi carta, y que con ella se tomó la resolución. De que me ha parecido avisar á v. md. porque sin duda acá se sabe mucho de lo que allá pasa y se hace profesión de ello, y aunque al Príncipe le tengo por hombre defectuoso, en muchas cosas, le he visto servir bien en algunas y entender el oficio, mas la irresolución natural es tanta y las dificultades y miedos que se le ofrecen, que á esto atribuyo mucho de las sospechas que de este hombre se han tenido, á que no le ayudan nada ruines amigos; si no hay contra él cosa que obligue á castigo pronto y se puede encaminar con el tiempo entrar en la Corte, libre, vuelvo á decir que lo temo: y con lo dicho y hecho he cumplido con cuanto á esto toca.

Yo quedo en la ocupación que v. md. verá, por lo que á su Majestad escribo, y si puedo quitar á esta plaza el socorro en Dios espero entrar dentro presto, pero hácenme falta los Valones para acabar de cerrarla, y, como en Milán son todos faldas largas los que lo proveen, sabe este Magistrado obrar con el espacio del Consejo de Hacienda, que todo es uno, y en este Estado no me ayudan todos los que de España son ayudados: y Diego de Salazar, que fué la cabeza de los del Consejo que escribieron contra mí, anda mostrando una carta del señor Duque de Lerma, en respuesta de su carta, alabándole su celo. Quejádome he á S. E. por lo que con esto se dificulta el acertar á servir y ser bien obedecido, y por cumplir con la profesión que hago de no ser pretensor ni disimulador en cosas de veras. Con las que Francia ha tomado desbaratar la liga de Milán con Grisones verifica la importancia de ella; bien deseo tener resolución de esto por si fuese menester acá tomarla con brevedad, pues está sujeta á coyuntura la negociación con villanos.

Deseo despedir parte de estos Esguízaros, que cuestan mucho y sirven poco, pero fáltame el dinero; con harto trabajo lo busqué para reformar las banderas de doce mil Alemanes que se redujeron á la

tercia parte, ahorráronse seis ó siete mil ducados cada mes, y los oficiales vanse con algunos de sus camaradas y no quieren quedar á servir; este es uno de los cargos que me hacen los que acá el Marqués de la Hinojosa trae en brazos para este efecto. Dios nos dé buen seso, como decía el Presidente Manso cuando andaba loco. Nuestro Señor guarde á v. md. como deseo. Del campo sobre Verceli, á 27 de Mayo 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

(De mano del Marqués): Ocupé anoche yo mismo un puesto importante, y hasta que los Valones lleguen la caballería ha de guardar la campaña; no lo hizo bien por falta del Cabo que nombraron, y se me metieron en Verceli cuatrocientos Franceses. Quiere S. M. que Don Alonso Pimentel continúe, paciencia, que el muchacho que estaba allí, si fuera soldado, los degollara.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN EL CAMPO SOBRE VERCELI Á 4 DE JULIO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.920.)

Señor:

Recibí la Real carta de V. M. de 9 de Junio, á 4 de Julio, y en la última que yo escribí á V. M., en los particulares del Príncipe de Asculi, dije que yo en ellos no tenía ya más diligencia que hacer, porque las he hecho todas y no hallo más de lo que escribí á V. M., que está probado, porque el residente de Florencia me lo ha dicho, y el Conde Resin, que á él se lo dijo, yo le tendré preso; con que yo no sé qué más diligencia poder hacer en este negocio, ni tengo al Príncipe de Asculi por hombre que, si ha errado, será fácil de probárselo. Don Juan Vibas ha sido el fomento de estas sospechas; V. M. le remita á él esta probanza ó á Visitador particular á quien Don Juan diga los fundamentos que para ello ha tenido, los cuales tengo escrito á V. M. que los quisiera ver probados antes que V. M. llamara al Príncipe de Asculi: y al Doctor Ram,mi

confesor (santo hombre pero fácil de engañar), me le han sacado de mi casa para abonar con él este negocio, en que sospecho que V. M. verá qué poca prueba se ha de hallar más de lo que el Resin dijo al Embajador de Florencia, y el Embajador me dijo á mí, y la mala opinión general, y por ella sola desviara al Príncipe de Asculi á Nápoles ó á otra parte, pero no le llamara á España. Enviarle á ella, como V. M. me lo manda, hícelo como debía; escribir á V. M. lo que escribí debíalo hacer, probar aquéllo yo lo probaré, y como á nada de esto me ha movido pasión sino fuerza de obligación de buen criado, como tal he dicho lo que he entendido, y á quien V. M. encargare estas averiguaciones daré toda la asistencia y ayuda que me pidiere y hubiere menester. Cosas he visto en este negocio que me han descontentado mucho, y por no ser necesario no he dado á V. M. cuenta de ellas, porque, si el Príncipe de Asculi ha sido traidor, no había para qué Don Juan Vibas lo anduviese diciendo por el ejército, debíalo probar, y, probado, avisar de ello, pues hasta que yo probé lo que á V. M. escribí no quise escribirlo; y sucedió, estando Don Juan Vibas conmigo, entrar el Príncipe de Asculi y levantarse Don Juan de la silla asombrado, mirándose á la redonda como persona mal segura con aquel vecino, y otras demostraciones públicas poco necesarias, y al fin peligrosas para puestas en las orejas de nuestro amo con más peso de lo que ellas pesan. Y habiendo venido Juan de Osa, Secretario de Don Juan, á hablarme en esto, le dije que no temía poco que Don Juan se hubiese embarcado mucho, á que él me responde la carta que va con ésta, y pues en ella dice que podrá decir más, dígalo y pruébelo, que yo en todos tiempos diré que el celo de Don Juan es muy bueno pero la pasión mucha, y con V. M. la razón ha de ser mucha y muy averiguada, y la pasión poca y muy corregida: y por esta carta también consta que por los consejos del Príncipe de Asculi juzga Don Juan su traición, yo no juzgara sino su miedo y apartárale de las ocasiones como á hombre tímido, pero de esto á traidor hay mucho que andar. Para fiscalizar este negocio muchos habrá mejores que yo, porque no le veo con el fundamento que quisiera, que si yo se le hallara con mi propio padre me ensangrentara, y si se averigua nadie mejor que yo para verdugo; este ofi-

cio suplico á V. M. me encargue, y á Nuestro Señor suplico guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. Del Campo sobre Verceli, á 4 de Julio 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN EL CAMPO SOBRE VERCELI Á 7 DE JULIO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

En la Real carta de V. M. de 9 de Junio se me manda que á los treinta mil ducados que se solían dar al señor Archiduque Ferdinando cada mes se añadan veinte mil más, que son seiscientos mil ducados cada año; por la relación que los oficiales del sueldo han enviado del dinero que aquí se ha recibido, constará cuán imposible cosa sea pagar yo cincuenta mil ducados cada mes al señor Archiduque Ferdinando, habiéndome V. M. quitado la paga de treinta mil ducados cada mes del Duque de Florencia, pues no acude con nada, ni su residente aquí trata sino de esparcir en este ejército ruines nuevas. De los noventa mil ducados he enviado sesenta mil al Conde de Oñate, con los treinta mil restantes se acude á Alfonso Cassato, que ha negociado para este ejército lo más de la gente que se despidió de Francia, y sin esta diligencia acudiera todo á Saboya; y porque no conviene traerla aquí, por ser caballería é infantería alemana, la envío al señor Archiduque Ferdinando, con que al enemigo se le quita y el amigo se refuerza con lo mismo que V. M. le paga: y de esto, que á mí me está bien, sin duda dirá el Conde de Oñate que le está mal, pero yo no tengo con qué acudir á todo. Y lo que de Milán ha de ir á Alemania mejor es que vaya desde España, aunque Nápoles y Sicilia, que no tienen tal ejército como éste á cuestas, pues para él no me acuden con ningún dinero, aunque lo hiciesen podrían repartir entre sí este socorro para el señor Archiduque, en que yo no puedo continuar ni

sé de dónde lo he de sacar. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. Del campo sobre Verceli, á 7 de Julio 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN EL CAMPO Á 9 DE JULIO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.920.)

Señor:

Al Duque de Tusis se le envían los condenados que aquí hay; es cosa que un año con otro va siempre igual, y sino es haciendo injusticias no se pueden hacer esfuerzos; algunos lugares que contra razón han querido esperar el cañón, se han enviado á galeras, los rendidos sin condición, en depósito, porque si hay paces todos estos se habrán de librar. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. Del campo á 9 de Julio de 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN EL CAMPO SOBRE VERCELI Á 11 DE JULIO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

En la Real carta de V. M. de 20 de Junio, soy reprendido que no escribo ni aviso el sitio que he puesto á Verceli; yo avisé á V. M. desde Ozinian, 19 de Abril, que atacaría una de tres plazas, deseé mucho que fuera Turín y hubiéralo hecho si estuviera el Pó desembarazado para la comida, y aunque Crezentin, Berrúa y Clusias, que me lo impedían, se podían tomar con el ayuda de Dios, era empezar por poco y ocupar con eso la primera victoria del ejér-

cito; que V. M. lo haya sabido antes por Francia no es mucho, pues en cuatro días se va desde Turín á París, y en cinco desde París á España, y aun en menos, y el correo que V. M. mandó despachar á 11 de Junio, se detuvo en Antibo catorce días por haber enviado Don Carlos de Oria las galeras de Mónaco á Marsella con Don Francisco de Quevedo, y yo he escrito á V. M. después que llegué á poner sitio á esta plaza, á 25 de Mayo, 8, 11 y 21 de Junio, 4 y 7 de éste, dando cuenta de todo lo que se iba ofreciendo. Y los Valones por la ciudadela, y los Italianos por la puerta de Turín, y los Españoles por San Andrés, quedamos en el foso; los Alemanes, por el Cervio, en echando el puente, darán asalto: gente cuesta y va costando. Los sucesos están en la mano de Dios; él guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. Del Campo sobre Verceli, á 11 de Julio de 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DE DON PEDRO TOLEDO OSORIO Á S. M., FECHA EN EL CAMPO Á 11 DE JULIO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1914.)

Señor:

Los enemigos de Don Juan de Cárdenas no le persiguen, y los que aquí podían hacerlo han dado la palabra y comen con él y él con ellos; tras esto, si V. M. manda que se meta en el castillo se hará. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. Del campo, á 11 de Julio de 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN EL CAMPO SOBRE VERCELI Á 12 DE JULIO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

En la Real carta de V. M., de 24 de Junio, se me vuelve á repetir lo mismo que en la de 22, culpándome que no escribo, habiendo escrito, y las relaciones que no doy, habiéndolas dado; mi poca dicha lo causa, y en dándome Dios á Verceli se desmantelará como V. M. manda y suplicaré á V. M. lo que entendiere que más á su Real servicio conviene. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. Del campo sobre Verceli, á 12 de Julio de 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN EL CAMPO SOBRE VERCELI Á 16 DE JULIO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.920.)

Señor:

Las cartas que van con ésta empecé á leer, y en viendo cuyas eran, certifico á V. M. que no las leí, y las envío á V. M. como debo; lo que yo avisé á V. M. que había dicho el Conde Resin al Embajador de Florencia se probará, y la ruín opinión del Príncipe, y aunque sobre esto he hecho diligencias no hallo más de lo que á V. M. he escrito. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. Del campo sobre Verceli á 16 de Julio de 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

De estas cartas no quedó copia, porque Don Pedro, mi señor, no las leyó.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN EL CAMPO DE VERCELI Á 16 DE JULIO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Acabo de recibir la Real carta de V. M. de 29 de Junio y la que con ella venía en cifra de la misma data, y puntualmente ejecutaré lo que V. M. me manda; y aunque del santo celo y de la prudencia y acierto del Consejo no se podía dudar, doy á Dios muchas gracias de ver cuán acertadamente se ha encaminado el Tratado de las paces, supuesto que el Tratado de Aste, bueno ó malo, no se puede negar ni rehusar, y sobre este fundamento véese claro que el Duque de Saboya le altera, queriendo engerir en esta negociación la de Venecianos. Y deben de andar en Francia menos mal de lo que yo esperaba, como consta por las cartas que van con ésta, que se tomaron al Secretario de Mos. de Bethuna y se volvieron á cerrar en buena forma; unos batidores de estrada dieron con él, regaléle, comió conmigo, díle una cadena y fuése libremente. Hizo la fe que va con ésta, antes que llegase la carta de Mos. de Bethuna, que me escribió, de que asimismo envío copia á V. M. y de la respuesta, porque el original he enviado al Duque de Monteleón. Ya el Cardenal Ludovisio ha días que me echa terceros para que escuche, y esta mañana ha hecho este oficio el Cardenal Taverna, Obispo de Novara, pero hasta entrar en Verceli no respondo á propósito, con que esto corre en España y sin licencia de contratar yo acá no puedo hacerlo; y aunque he escrito á V. M. seis veces después que estoy en este sitio, no dejo de confesar que la esperanza de tomar la plaza, y despachar con éste aviso, me entretiene. Todas las Naciones están en el foso, pero los Españoles estamos en el baluarte y espero en Dios que presto he de sacar á V. M. de este cuidado, pues no puede dejar de darle la ciudad de Italia más fortificada con cuatro mil buenos

soldados que la defienden y más de otros tantos naturales que pelean. No creo llegará mi correo antes que el de Génova, porque aquí los hay para llevar el aviso; téngalo V. M., que es lo que importa, que mis cartas acostumbradas están á ser las postreras. Guarde Nuestro Señor á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN EL CAMPO SOBRE VERCELI Á 19 DE JULIO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Los Valones asaltaron una media luna de la ciudadela con poca orden; por no haber desembocado en el foso murieron algunos Capitanes y más de treinta soldados y quedó herido Don Alonso Pimentel en un brazo, poca cosa, sin peligro porque no le toca al hueso, y el Maestre de Campo Verdugo. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. Del campo sobre Verceli á 10 de Julio 1627.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL SECRETARIO ANTONIO DE ARÓSTEGUI, FECHA EN EL CAMPO SOBRE VERCELI Á 19 DE JULIO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Dejo de escribir á mi casa en esta ocasión por cumplir mejor lo que v. md. me manda y no dar cuenta del negocio, á que respondo de mi mano; hoy hemos tenido una buena refriega, y en Dios espero que hemos de salir presto de este cuidado. Nuestro Señor guarde á v. md. como deseo. Del campo sobre Verceli, á 19 de Julio 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN EL CAMPO SOBRE VERCELI Á 20 DE JULIO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Esta noche, tres horas antes del día, volvió el Duque de Saboya á intentar en persona tercer socorro de pólvora y gente, con cuatro mil infantes y mil caballos; quinientas picas que llevaban la pólvora fueron degolladas luego y los demás fueron huidos, y en el alcance de lo que iba á entrar en la ciudad se apresó y mató otro buen número, y hartas personas particulares iban trayendo los villanos y los mozos de los bosques; nuestra caballería no peleó toda igualmente, y cuando yo llegué el Duque iba ya retirado por la misma pista por donde vino. Púdolo hacer porque yo siempre temí que el acometimiento había de ser al contrario de adonde venía el arma, y cuando llegué á ella me dijeron que el grueso del Duque de Saboya había vuelto á pasar la ribera hacia los Capuchinos, hacia donde fuí cortando, como si dijésemos hacia la puente de Toledo y él fué á pasarla hacia el Pardo; desorden que la causó la noche y haber cargado todo á lo que iba á entrar en la ciudad, y no reconocido el Duque venía haciendo espaldas, pues llegar yo fué á tiempo de poderle romper francamente con el ayuda de Dios, que me tiene sin gusto de lo hecho: y esto parece que va poniéndose bien, y el enemigo se retiró á ocho millas más atrás. Murió Don Luis de Leiva Carrafa, cuya compañía dí á Don Juan de Guzmán, hijo del Duque de Medinasidonia; hirieron al Capitán Ludovico Guasco de un mosquetazo en un brazo; al Capitán Batibila de otro en el pescuezo, y á Don Otavio Gonzaga de un picazo en un ojo, pero nada peligroso: serán otros seis los muertos y heridos. Débese este buen suceso á Don Sancho de Salinas que anduvo bien, y muy mal los que estaban de la otra parte de la ribera, porque, según lo que se pudiera haber hecho, fué poco lo que se

hizo; peleó aventajadamente Don Manuel Pimentel, Don Melchor de Bracamonte y Don Alvaro de Luna. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. Del campo sobre Verceli, á 20 de Julio 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN VERCELI Á 20 DE JULIO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

De la gente desmandada de la rota alguna ha entrado en Verceli, pero hasta ahora no he entendido que sea tanta que pueda dar cuidado, y los que han salido á rendirse el que más dice que son trescientos sin pólvora; yo he detenido este correo, porque, estando el Duque de Saboya dos millas de aquí, de una hora á otra podría ofrecerse alguna cosa importante: hase retirado aprisa y así parte con ella este correo. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. Del campo sobre Verceli, 20 de Julio 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN EL CAMPO SOBRE VERCELI Á 24 DE JULIO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

A 22 dimos asalto á Verceli, y los Alemanes, que por el lado izquierdo tenían su batería junto á la nuestra, dejaron de ir á ella porque les hirieron los Capitanes de la vanguardia, y cargaron sobre nosotros con tanta confusión y desorden, que nos quitó la victoria ganada, pues ya había gente nuestra dentro; matáronme cuarenta Españoles y cincuenta Alemanes é hirieron á algunos,

pero los más de piedras, y el Barón, de la porfía del Conde Gaudencio, murió haciendo maravillas; salieron heridos los Capitanes Diego de la Vega, Rodrigo López de Quiroga, Don Jorge de Reus, Vicente de los Reyes, Don Francisco de Villaseñor, y de los enemigos murieron más de cuatrocientos. Ayer quise volver á dar otro asalto á la tarde, que lo dejé porque el enemigo hizo á mediodía una surtida, y degolláronse tantos y tuvo tanto el encerrarlos á cuchilladas, y fué día tan crudo que pareció cenveniente dejarlo para esta mañana, porque los Españoles son pocos y ellos son los que lo hacen todo y estaban molidos; al amanecer hoy me envió el marqués de Caluso un trompeta pidiendo seguro para parlamentar, y con los partidos que han querido saldrán en amaneciendo con el ayuda de Dios, porque conviene tanto desembarazar el ejército de este sitio tan prolijo y porfiado, y tenerle libre para lo que se puede ofrecer, que he dejado de concederles lo que no han pedido, y porque fuera imposible con tantas naciones defender tantos monasterios de monjas y frailes y casas pías. Es de las mejores ciudades de Italia y más fuerte, y si hubieran tenido pólvora no sé si se hubiera despachado con tanta brevedad; V. M. haga dar gracias á Nuestro Señor y á mí me haga merced que el Duque de Alba pueda besar á V. M. la mano por él y por mí, y no tenga nombre de preso nieto de quien, guardando sus máximas, no pueden errar los que sirven á V. M. La Divina guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. Del campo sobre Verceli, á 24 de Julio 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN VERCELI Á 26 DE JULIO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Entrónos Dios en Verceli, ¡Él sea alabado! Salieron cuatro l y quinientos infantes y seiscientos caballos, buena gente los ts; hémosles muerto mil y doscientos hombres; quedan heridos

quinientos, digo, setecientos, sin los que han llevado, que son muchos; llevaron un cañón y un medio, han dejado otros treinta cañones, medios y cuartos: la falta que tenían de pólvora y cuerda, y haberles roto dos convoyes que lo traían, después de Dios, nos ha dado la ciudad. Han muerto soldados cuatrocientos, herido quinientos; Maestres de Campo, á Quen y á Zervelón, y General Don Alonso, como tengo dado cuenta á V. M., y al Gobernador de Cremona, Hernán Mexía; Capitanes de todas naciones, veinte; y Españoles, al Sargento mayor de Don Pedro de Avila, Lázaro de Ojeda, Juan de Vargas, Don Lope de Salazar, Pedro de Zangotia, Don Luis de Leiva Carrafa, Lucas de Mora, Don Diego de Villaseñor, Don Pedro de Mendoza, Francisco de Hozes; Tenientes de Maestro de Campo general, el Barón de Ursemphe y Monnillo. V. M. tiene obligación de hacer demostración con Don Gonzalo y Don Luis de Córdoba y con Juan Bravo, que está quemado el pobre viejo; todos los Pimenteles, el Marqués de Montenegro, que ha servido valerosísimamente; Don Pedro Estéban de Avila, muy bien: Carlo Spinelo, el Maestro de Campo Ró, el Ballón, el prior Esforza, Don Guillermo Verdugo, que está herido, y su hermano del Conde Zervelón, á quien dí su tercio, también está pasado un muslo; Don Sancho de Salinas está herido en un brazo, y la noche de este postrer socorro se señaló mucho y degolló seiscientos hombres con las tropas que llevó á su cargo. Con otro correo daré cuenta á V. M. de lo que se hiciere y de lo que el Marqués de Caluso me ha dicho; y creo que todo se ha de encaminar como allá se desea, pues puesta la reputación de V. M. en estado que ninguna ciudad de Italia se puede dar por segura, en dos meses y dos días, no hay causa para que yo deseo guerra, y con tan poco dinero como por acá corre. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Verceli, á 26 de Julio 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN VERCELI Á 26 DE JULIO 1616.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Al Cardenal Ludovisio despacho correo avisándole, que cuando V. M. tiene victorias es cuando quiere la paz de Italia, y restituir á todos sus haciendas, y al Duque de Saboya cuanto le han tomado; y que como no me pidan treguas, ni cosas impertinentes, yo estoy aquí en nombre de V. M. con los brazos abiertos para los enemigos, y la boca á los pies de Su Santidad. También enviaré al Duque de Saboya quien le hable á la oreja y le abra caminos por donde venga dando de ojos, si Dios no se los ha cegado del todo. Si V. M. me ha esperado, como se lo supliqué, para fin de Julio, espero que V. M. ha de elegir Dux de Venecia muy presto, pero temo no se haya caminado mucho cuando ésta llegue. Dineros y Españoles vengan por amor de Dios, y orden al Duque de Osuna que, en siendo tiempo de navegar, me envíe acá todo aquéllo; que, sin dos ejércitos, no se pueden hacer cosas grandes. Suplico á V. M. ocupe en Italia al Bailio de Lora, Conde de Bucoy, Don Luis de Velasco y Don Hernando Girón; y, si esto ha de pasar adelante, venga Lechuga á la artillería, que aquí no tengo quien la entienda y es lo más importante. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. Del campo sobre Verceli, á 24 de Julio 1617 (digo que estoy en Verceli hoy 26 del dicho).—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN VERCELI Á 28 DE JULIO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

De las torres de San Andrés y San Eusebio nos han muerto gente, pero hánselas maltratado contra voluntad mía, y las balas que resurtían de dos baterías daban en estos dos Monasterios y en otro de monjas, y habrán recibido daño de diez ó doce mil escudos; y son de las cosas que cuestan poco y importan mucho para lo presente y venidero. Suplico á V. M. tenga por bien que esta reparación se haga por la Real hacienda de V. M.; la Divina guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Verceli, á 28 de Julio 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN VERCELI Á 28 DE JULIO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Tomada Verceli, escribí al Cardenal Ludovisio y al Cardenal Taverna las cartas cuyas copias van con ésta, y anteayer, á 26, que se rindió la ciudad, dije al Marqués de Caluso cuán dispuesto estaba á una buena paz, y alabómelo y encareció lo que el Duque de Saboya lo deseaba, pero que la quería con su reputación; respondíle á esto que era muy diferente la autoridad que se debía de dar á un Monarca y la que se podía dar á un Príncipe libre, que lo uno no impedía lo otro, y que yo había deseado que el Duque

y yo nos viéramos, porque soldados se ajustan mejor sin terceros que con ellos; y hoy tuve un trompeta con una carta del Marqués de Caluso, cuya copia va con ésta. Y ya Don Nicolás Cid ha partido, y creo que se ha de encaminar lo que V. M. me ha mandado, porque el Conde de Verrúa está mal con la guerra en Piamonte por Venecia, y el Marqués de Montenegro no habló al Marqués de Caluso, sino al Capitán Evangelista que se salió de prisión, en donde ya está él y Caluso; y Chanflón, por el rendimiento, vendrá á servir á V. M. que yo holgaré mucho, y éste mostró gran voluntad contra Venecia, y Caluso lo equivoca, que es hombre divertido, pero bien consta lo desea, y hasta concluirlo con firmeza no me sacarán papel ni letra; Dios me dé gracia para que en cosas tan importantes acierte, como deseo, el Real servicio de V. M. La Divina guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Verceli, á 28 de Julio de 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE OTRA

DE CARTA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL CARDENAL TAVERNA, FECHA EN VERCELI Á 25 DE JULIO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1911.)

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:

V. S. I. me envió aquí su Secretario, á que no respondí por no tener comodidad para ello en la barraca en que me hallaba; ya tenemos gente alojada en las fortificaciones de Verceli, y la ciudad se ha rendido, de que me ha parecido avisar á V. S. I. y al Señor Cardenal Ludovisio; y que S. M. no quiere más ciudades de las que Dios le ha dado, sino la paz de Italia, y como á esto se allane el Señor Duque de Saboya, y que los feudos del Imperio y de la Iglesia, y las demás haciendas y lugares tomados, los gocen sus dueños con seguridad, y la tengamos de nuevas inquietudes, yo estoy pronto á restituir, como S. M. me lo manda, por una paz cual cumple, y si se consigue huelgo mucho que me haya costado sangre. Nuestro Señor guarde á V. S. I., etc.

COPIA DE OTRA

DE CARTA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL CARDENAL LUDOVISIO, FECHA Á 26 DE JULIO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1914.)

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:

S. M. no quiere ciudades ni tierras de nadie, que hartas le ha dado Dios; quiere la paz de Italia firme y estable, y que á cada uno se le restituya lo que es suyo, y Verceli no nos la ha dado Dios ni la queremos para quedarnos con ella, sino para restituir al Señor Duque de Saboya, y todo lo demás que le hemos tomado, si él de su parte hace lo que debe: y, por cumplir con lo que debo, doy cuenta de ella á V. S. I. como Ministro de Su Santidad, para que tenga entendido que esta es la orden que S. M. me ha dado. Dios guarde á V. S. I. como deseo. De Verceli, á 26 de Julio de 1617.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN VERCELI Á 28 DE JULIO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Embarazadísimo me hallo en desmantelar esta ciudad, porque es obra de seis meses á buena diligencia y la han de volver á fortificar, y obligarles á que no lo puedan hacer es punto nuevo y dificultoso de vencer, y abrasarla sería inhumanidad; el Monasterio de San Andrés es mejor y mayor que San Jerónimo, rico de reliquias, ornamentos y jaspes, y el Domo tiene el cuerpo santo de San Eusebio: y otros catorce ó quince Monasterios son muy suntuosos. Deseo respuesta de una carta que escribí á V. M. antes

de recibir la de V. M., y si el Duque de Saboya viene bien contra Venecianos, más importante es aquello que desmantelar á Verceli, y podríalo turbar el desmantelarlo. Nuestro Señor guarde á vuestra Majestad, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN VERCELI Á 30 DE JULIO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Don Nicolás Cid volvió de hablar al Duque de Saboya en un bosque junto á Iohasin con sus dos hijos, y lo que pasó con él contiene el papel que va con ésta; no me espanto, porque le conozco, que sea todo al contrario ahora de lo que propuso el Balciano y alabó el Conde de Verrúa, y para no hacerlo ahora basta que entonces el Duque de Saboya ofreciese enviar persona á concluir, pues quiere más perder sus ciudades por Venecianos, que la paz por mano de V. M. y no por la de La Diguera. Este es cordial enemigo y no le ha de aquietar la paz si no se le quita la ocasión de poder hacer la guerra; mucho de esto se consigue con no restituirle á Verceli y por algún tiempo con desmantelársele, y es golpe que le ha de doler, pero también le ha de turbar la paz si Francia le desea en su casa y echar la guerra en la de V. M., y podrá ser que tome este pretexto, mas la autoridad de V. M. crecerá mucho en Italia desmantelando á Verceli y á San Germán, por ser un castigo bien recibido en la parte que mira á no querer V. M. más en Italia de lo que tiene, y al deseo de todos los de ella de que V. M. no crezca, pero si la guerra presente ha de durar, ó ha de haber otra guerra nueva, V. M., sin estos dos puntos, la empezará con desventaja, y si se quisiere quedar con ellos no tendrá paz. Estas son razones que miran al bien de la guerra, mas toda la que se hace es para bien del Estado, y así las razones de la guerra han de estar sujetas y han de servir á las razones del

Estado, las cuales sabrán considerar mejor que yo los Consejeros que V. M. allá tiene, y así me ha parecido despachar con sola esta carta á toda diligencia, suplicando á V. M. que con toda la posible me responda, porque si esto se encamina continuando Saboya en no querer ceder ni fiarse de nosotros y apartarse de sus confederaciones, yo ejecutaré la orden de V. M. de desmantelar á Verceli y á San Germán, venga lo que viniere, pero entretendré todo lo que pudiere esta resolución por si viniere antes esta respuesta.

También en la conclusión de los Tratados de Aste me han embarazado, pues Venecianos lo han alterado con su guerra, y V. M. no debe desarmar estando ellos armados, y aquí no hay Tratado con Venecia ni personas con quien tratar, ni conviene que yo les pida que la envíen, pues en lo que ellos pidieron y suplicaron á V. M. responden allá descortésmente que era conmigo; y habiéndose de concluir esto aquí, que de ninguna manera entiendo que conviene sino en la corte, sea V. M. servido de mandar al Embajador de Génova y Venecia que ellos acudan á asistirme y tengan su parte en lo que se acertare ó errare, ó esto se vuelva á enviar á Roma. Pues ante Dios certifico á V. M. que ninguna cosa en mi vida he deseado tanto como las paces con el Duque de Saboya, cuando vine á este Estado, hasta que le conocí y ví el fin que llevaba y supe que se había coligado con Venecia estando contratando en Milán conmigo; y una carta desvergonzada y descortés que quiso darme, he sido culpado de V. M. de no haberla recibido y concluido las paces, y puédese bien considerar con cuán desconfiado ánimo he de entrar ahora á tratar de ellas, pues malas no las he de concluir, aunque esté sujeto á nuevo cargo sino las concluyo, y buenas no las han de hacer, habiéndose publicado por el mundo que V. M. no tiene que hacer la guerra, y hacérsela al Rey de Francia sus súbditos no veo que se encamina como se solía encaminar, cuando la Real corona de V. M. hacía guerra á las Islas, al Turco, á Portugal, Inglaterra, y Francia no osaba ni podía atravesar nada, y lo que empeñaba se ahorcaba todo. Y no quieren las galeras recibir por forzados los que contra razón esperan la artillería, y por piedad no los ahorqué rendidos sin condición; y ahora ya La Diguera llegó á Turín y le vienen siguiendo

las bandas viejas de Francia y los Alemanes que iban á servir á aquella Corona, con que han de pretender lo que Franceses suelen pedir. Y sé de mí que, antes de venir, no digo en acuerdo malo sino en algún punto flojo, he de perder mil vidas primero, y me obliga á suplicar á V. M , por amor de Dios, que si quiere paz de cualquiera manera no me la remita; y para guerra sin dinero vuestra Majestad se sirva de mí con una pica aquí, fuera del cargo en que me hallo, y si el de las galeras de Génova le tuviera persona amorosa y fiel, no se perdieran los correos y se reconocieran los bosques, y no se moviera nadie en Niza sin que se supiera, pero dá V. M. la sucesión de aquellas galeras contra la posesión antigua de los Príncipes de Oria, habiendo hijo de más edad y de más calidad, cuando Don Carlos Doria está diciendo que cinco ó seis ciudadanos de aquella República pueden juntar tanto dinero que echen á V. M. Las cosas de ella penden de esta paz y de esta guerra. Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN NOVARA Á 1.° DE AGOSTO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Al Marqués de Montenegro dejo en Verceli con dos mil y quinientos infantes y quinientos caballos, que por una parte repare la batería, y por otra, con secreto, mine los baluartes para volarlos, y ya casi todas las trincheras y los fuertes de la campaña quedaron deshechos, pasóse el puente abajo de la ciudad, y para el juramento que ella ha de hacer, y el gobierno y contribución de sesenta ó setenta lugares de aquel contorno, el Senado lo encomendó al Senador Papireo; y á la ciudad, en nombre de V. M., hice libre de las contribuciones nuevas, y por dos años de las rentas ordinarias, que viene á ser uno pues este presente el ejército los ha comido los frutos por madurar. Volvióse al fuerte de Sando-

val su artillería, tráese á Novara toda la de Verceli. Donde hay dos brazos, uno de Santiago el Mayor y otro de Santiago el Menor, que estarían mejor en España; si V. M. es servido de ello, el Cardenal de Borja lo podrá negociar con el acierto con que acude á todo, que es un mozo de grandes esperanzas y que merece que V. M. le honre y haga mucha merced. Guarde Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN NOVARA Á 1.° DE AGOSTO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

El Cardenal Ludovisio vino á Novara ayer, y por la poca comodidad de hospedaje en Verceli, y porque tampoco convenía que allí viniese Bethuna, me vine á Novara á disponer la provisión del pan, en que el Senador Taverna no ha acudido bien; habiéndome de meter por el Piamonte, cumple que la comida y la conducción de ella esté dispuesta en buena forma, y en estos pocos días la caballería se rehace, que ha padecido mucho con tan continuas guardas, dos meses en campaña. Y procuraré tomar el Monferrato á las espaldas y llevar el enemigo á aquella parte de Aste y Villanueva y Quier; y para este efecto, he enviado al Marqués de Mortara con la caballería y infantería valona, el regimiento del Sultz, el tercio del Marqués de Montebelo, y ocho compañías de Españoles, y el tercio del Pechi, y reforzado el Alejandrino con más Esguízaros; y esto solo ha menester cincuenta y tres mil ducados al mes, que como son Naciones quieren paga puntual, ó destruirán la tierra.

Vine con el Cardenal Ludovisio, y, el Cardenal Taverna delante, le dije que la conveniencia de Su Santidad lo era de V. M., y la pretensión de V. M. lo debía ser de Su Santidad, y ser lo q cumplía no pedirme generalidades como ya lo empezaba á hace

sino ajustar este hecho como beneficio común, y ver lo que se podía pedir y qué se podía hacer; y en llegando á estos individuos, después de haber hecho el Cardenal su propuesta ordinaria de la paz y de la Santa mente de Su Santidad y de V. M., quedó á mi parecer confuso, y aunque al principio no pareció que mostraba mucho gusto que el Cardenal Taverna asistiese á la conferencia, después fué al contrario; y porque Ludovisio sabe muy poco, y Taverna sabe mucho y es buen vasallo de V. M., en todas las dudas se volvía á que él diese salida á ellas. El primer punto fué cumplir las capitulaciones de Aste, á que yo me allané, mas, pues en estas capitulaciones no entraban Venecianos, no teníamos que tratar de ellos; lo segundo, que pues Venecianos estaban armados, después de las capitulaciones de Aste, que V. M. no podía desarmar del todo; lo tercero, qué seguridad había de dar el Duque de Saboya de nuevas invasiones; lo cuarto, la satisfacción de los daños y desmantelamiento de las plazas: y esto lo esforcé para justificar yo el poder hacer otro tanto, pues no tiene el Duque de Saboya hacienda para pagar lo que ha destruído de Maseran, Crebeyor, Canavés, San Damián, Montillo y Volpián. En suma, el Cardenal Ludovisio, á mi parecer, quedó confuso y convencido, y quiso saber de mí si yo escucharía á Bethuna, porque á mi parecer, como es tan declarado contra nosotros, él y ellos lo temían; yo le dije que sobre los Tratados de Aste, en que V. M. había admitido á Francia, yo escucharía al Ministro de ella, que V. M. no quería salirse de lo que había ofrecido. Yo doy con destreza y secreto á esta mala mujer de La Diguera á razón de tres mil ducados al mes, que me los ha pagado ya con los avisos que me ha dado y me va dando, y á Bethuna quise dar un día un diamante que no quiso recibir, en Milán, y en Trecer me dijo que por haberse quejado de esto el Duque de Montelcón, le habían mandado que lo recibiese; por haberme V. M. mandado á mí entonces que no negociase con Bethuna no le dí nada, y ahora es forzoso presentarle en grueso, por ser mayor el provecho que se sigue de ello [illegible] la desautoridad de granjearle, y por lo menos cumple que no [illegible]re á negociar desdeñado por interés. Sabe Dios, que á mí no [illegible] mueve sino el deseo de acertar, y Felipe de Conimes, que fué

acertado, aconseja que en estas negociaciones haya largueza siempre; y el haber ingerido á Taverna en ellas entiendo que me ha de aprovechar. Encamínelo Nuestro Señor, y guarde á vuestra Majestad, etc.

COPIA DE OTRA

DE CARTA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN NOVARA Á 6 DE AGOSTO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Por la carta de La Diguera verá V. M. cómo mezcla negociación con amenazas, á que yo no oso responderle por no turbar esta paz que tanto se desea en tan mala sazón, que sólo con Verceli puede V. M. hacer la guerra muchos años fuera del Estado de Milán, dejándole asegurado; y no sé cómo esto será adelante, entregándolo V. M. todo sin ninguna seguridad.

Y en las Reales cartas que estos días he recibido hallo consideraciones á que, con mi corto entendimiento, yo no les sé dar salida, pues si el Duque de Saboya hemos de procurar que deje á Francia y á Venecia por nosotros, con esta orden se me había de enviar tal creencia y partido, con que él se pudiese asegurar, y prometer se dé acá lo que Francia no le puede dar, y, mandando V. M. que el Tratado de Aste se guarde, añadir que en él se incluyan Venecianos si el Duque de Saboya lo quiere, es empeorar V. M. ahora este mal Tratado que se hizo entonces; y hácese gran falta al Señor Rey de Bohemia, habiéndole impedido sus conciertos con Venecia, porque con la guerra del Friuli hiciese diversión á la del Piamonte, en concertarse V. M. ahora con el Duque de Saboya y Venecianos, dejando fuera al Señor Rey de Bohemia. Y no es descuento de esta quiebra mandarme V. M. que le acuda con Valones, Alemanes y dinero, pues V. M. queda en paz, y Él en guerra por V. M.; y demás de esto, después de ajustado lo (aquí, no es tan fácil el desarmar y restituir el Duque de Saboy

que no se tarde tiempo en ello, y si yo tengo de dar luego seis ó ocho mil hombres V. M. es el que primero desarma, y podrá ser que este principio sea causa de gozar de la ocasión los enemigos, y el torcedor que los ha de traer á la melena es Verceli, y desmantelada tan de ellos queda como de V. M., y no queda qué restituir ni con qué obligar que vengan á lo justo. Yo, cierto, me veo confuso y lastimado, de que por mi mano haya de pasar lo que totalmente me parece que va errado y desautorizado, ahora más que nunca, pues las órdenes que tengo son repetidas y claras, y para mí tengo por claro y por cierto el ruín suceso; y esto me obliga á suplicar á V. M., con la humildad que puedo, pues todo va tan malo, que es bueno hacer una suspensión de armas, y en el tiempo de ella, V. M sea servido de considerar si será bien quitarme á mí de aquí y poner otro sujeto que, confiado el Duque de Saboya en que le conoce menos, se confíe más con él. Yo en nada tengo más voluntad ni otro fin que el de V. M. La Divina guarde la católica persona de V. M.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN NOVARA Á 7 DE AGOSTO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1914.)

Señor:

Recibí la Real carta de V. M., de 17 de Julio, con el correo yente y viniente, y ejecutaré lo que V. M. me manda puntualmente, sin replicar, aunque pudiera; pues lo de aquí no está empezado á componer, y lo de la empresa de Argel, que en Junio se había de estar obrando, en Agosto se está componiendo, cuando las galeras que se han de juntar están derramadas en diferentes partes, y en Septiembre es peligrosa ya la costa de Berbería cuanto más en el tiempo que vendrán á llegar á ella: pero V. M. no me manda que discurra ni aconseje sobre esto, sino que obedezca, como lo haré, esperando que el peligro en que esto parará no correrá por mi ınta con la licencia que he pedido. Nuestro Señor guarde á M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN VERCELI Á 16 DE AGOSTO 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Volví á Verceli, á donde llegó anteayer el Cardenal Ludovisio y ayer Mos. de Bethuna, y aunque el Cardenal entendí que le tenía bien dispuesto, y que, viniendo él de Pavía y el otro del Piamonte, no tenía necesidad de venirse con él á hacerme la propuesta de los capítulos de Aste, en llegando Bethuna se fué á su casa, y hoy juntos me dijeron lo que deseaban la paz el Papa y el Rey de Francia; yo les respondí que V. M. la deseaba por esta instancia y por el bien de Italia, en que era más interesado que nadie, pero que yo lo era ahora en irme á Alejandría luego, pues Mos. de Bethuna me había dicho que estando él aquí, sentiría mucho que el Duque de Saboya hiciese alguna novedad allá, y que yo no había querido variar del primer lugar que le nombré, aunque después el Duque de Saboya se había movido al Astesano. Dijo Bethuna que el remedio era una suspensión de armas, y que no me la osaba pedir porque su Rey le había escrito que V. M. no lo escuchaba de buena gana, y que tampoco me pedía que en este tratado se incluyesen Venecianos, aunque dentro de pocos días ellos traerían su negociación acabada en España, pues ya habían enviado á vuestra Majestad correo allanándose en lo que V. M. les había pedido; y que esto él lo sabía, y el Embajador de Venecia en Turín me lo enviaba á decir: que conforma con lo que el Marqués de Bedmar me ha escrito. Dije á Mos de Bethuna que, como Don Pedro de Toledo, me pesaba mucho de que Venecia hubiese cedido tan aprisa, porque yo les deseaba dar lo que suelen las armas de vuestra Majestad á los que dan ocasión de tenerlas cerca, mas que, como criado de V. M., obedecería, y que el santo celo y piedad de V. M. nos quitaba á los soldados nuestra ambición y nos turba

nuestro oficio; díjome que él estaba muy bien informado de mi buena intención contra Venecia, y que V. M. les quería pagar haber ido ellos á su Real corte y llevado á ella al Duque de Saboya en nombre de ellos. Esto le dije que era poco servicio para vuestra Majestad y mucho provecho para Venecia y Saboya, y que yo admitiría á Saboya dando al Tratado de Aste su verdadera inteligencia; no está fuera de ello ni de nada como le vuelvan á Verceli que es el punto. Sospecho que Bethuna se volverá á que el Duque de Saboya se retire de Aste ó allí no haga movimiento ninguno, porque teme que llegado yo á Alejandría, y junto y mejorado el ejército, no suceda alguna rotura, porque le he dicho que si el Duque de Saboya se mueve á nada yo no podré escuchar nada, y esto le ha vuelto á enfrenar y creo que me pedirá que yo me entretenga; lo que en esto hubiere, sino lo llevare este correo irá con otro, y juzgo que si pido para la conclusión de esto que La Diguera se vuelva á Grenoble, que lo hará; pero muérome de miedo de los enemigos y las mejoras ciertas no oso intentarlas, pues ya V. M. me había mandado que incluyese á Venecianos, y ellos no lo osan pedir, y mejor es que V. M. lo haga, y sino es incluyéndolos tampoco me pueden pedir que desarme ni yo lo puedo hacer, y así será forzoso entretener sin obrar hasta que V. M. responda á las cartas de la toma de Verceli. Es gran puesto y gran cosa, pero bien creo que todo será poco queriendo V. M. la paz como la quiere; esto debe de ser lo mejor y yo sujeto mi entendimiento y no me apartaré de lo que V. M. manda. Bethuna está harto alegre, y á Don Juan Vibas llamé para que se hallase á esta junta y como Ministro de V. M. pudiese hacer fe que yo no turbo esta paz; hame ayudado y se vuelve á tener prevenido en Génova lo que V. M. le ha mandado, en que no ha perdido tiempo y á mí me ha ayudado y asistido bien. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN VERCELI Á 17 DE AGOSTO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Al partirse Bethuna me dijo que había pensado un medio, á su parecer extremado, para no meter á Venecianos en lo presente y dejarlos á la negociación que hubieren hecho en Madrid, ni entrar tampoco en la obligación que V. M. tenía de desarmar por los capítulos de Aste, ó dejarlo de hacer por quedarse Venecianos armados y no haberse compuesto aún con el señor Rey de Bohemia; y que á todas estas dificultades se daba el lado y se huía de ellas, empezando lo primero por las restituciones y que cada uno se quedase armado hasta la conclusión de la paz general, que éste creo un pronto remedio y medio breve que Dios le había ofrecido esta noche, pensando en ello. Díjele que esto era salirse de la paz de Aste, que V. M. había ofrecido de cumplir y yo tenía orden de ejecutar en conformidad de lo que el Rey Cristianísimo había procurado en España; dijo que era verdad, y que el Duque de Saboya había de desarmar el primero, que con esto se ganaba tiempo sin esperar la negociación de Venecianos: los cuales no los quieren en este tratado por apresurar las entregas, y conocen que si Venecianos no se acomodan V. M. no se puede desarmar. Y cuanto he podido he hecho para que Bethuna entienda que yo procuro acabar esto y lo deseo, y que no haya podido tomar asidero ninguno de lo contrario, y espero en Dios que en esto he cumplido como debía, y creo que va satisfecho; pero hanse de dar terrible prisa, y hasta tener respuesta de V. M., después de la toma de Verceli, yo no puedo dejar de darme espacio, cosa que con la ayuda de Dios fácilmente se puede conseguir. Díjele que este capitulado de Aste no tenía principio ni fin, ni hablaba con nadie, y que era forzoso que hiciésemos capítulos claros y vino en ello; ó insis-

tiéndome en el punto de rebeldes del Duque de Mantua, y en que yo hiciese la misma instancia por V. M. que él hará por su Rey, le referí como V. M. en esto no tenía ocasión ninguna por los capítulos de Aste, ni el Marqués de la Hinojosa había ofrecido por España, sino Mos. de Rambollet por Francia; me replicó que, habiendo V. M. otorgado los capítulos de Aste, tan obligado quedaba á lo que V. M. había ofrecido por sí como á lo que Mos. de Rambollet había ofrecido por su Rey, pues todos eran unos tratados. Con hartas razones bien claras se lo contradije, y esta ocasión me pareció á propósito para apretar en la ida á Casal y concluir allí esta paz, y que yo de más cerca podría hacer algunos oficios con el Duque de Mantua, que por escrito y en nombre de V. M. no me eran permitidos; vino bien en ello, y en este estado queda ahora el negocio, de que me ha parecido avisar á V. M. y despachar este correo. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN VERCELI Á 18 DE AGOSTO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Demás de Don Alonso Pimentel, que era General de la caballería, han muerto cuatro hombres que lo podían ser, y corrían mi fortuna con tanta ansia como se ha visto, pues les costó la vida; el Conde Juan Pedro Zerbelón, Hernán Mejía de Gámez, el Barón de Sinbech y el Maestre de Campo Quen, que dos de éstos dejan á un Capitán general solo, y este ejército lo está de personas, porque si bien Don Luis y Don Gonzalo de Córdoba son los que á V. M. he escrito no están hechos aún, ni Don Pedro de Avila y Don Juan de Córdoba ni sirven ni pueden servir, ni su Sargento Mayor tampoco; y Juan Bravo, de su quemadura ha perdido un ojo y está mal parado, y en su edad, menos mal impedirá para muchos días, si vive. Don Manuel Pimentel es un mozo de muchas

esperanzas, y de tantas que merece que ponga V. M. los ojos en él, pero es muchacho. Don Jerónimo, su hermano, le he puesto buenos soldados que suplirán, pero también es mozo; Don Francisco de Padilla está maltratado y poco ha asistido, pues sólo el Marqués de Montenegro me descansa. Rodrigo de Orozco no puede andar conmigo por haber de asistir en el Monferrato ó en su gobierno. De que me ha parecido dar cuenta á V. M. para que se prevenga lo de aquí como conviene, y el castillo se provea en sujeto tal que supla su parte. Guarde Nuestro Señor la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. En Verceli, á 18 de Agosto 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN VERCELI Á 20 DE AGOSTO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1914.)

Señor:

Envío copia á V. M. de lo que el Cardenal Borja me ha escrito y de lo que he respondido. También me la envió de la carta que escribió á V. M. á 4 de éste, y el discurso que hace en ella es muy conforme á lo que por acá corre, mas en el cargo que me hace en lo que he escrito á Su Santidad y al Cardenal Ludovisio, puede ser que yo haya errado, pero entiendo que ha sido conforme á la orden que tengo, y que con decir V. M. que no quiere nada de nadie, al mismo tiempo que Dios dió á V. M. esta victoria, es quitarle al Duque de Saboya con más fundamento sus designios y desvanecer á Venecianos la negociación, que han de unirse con todos los Príncipes de Italia; y la circunstancia que mi carta dice de paz firme y estable, se encierra en ella poder V. M. dejar guarnición en Verceli sin quedarse con las rentas ni gobierno político, ó de tenerla por rehenes ó desmantelarla, pues por la paz de 59 no pudo fortificar esta ciudad el Duque de Saboya, ni esto se revoca por las paces de Aste, ni el Duque de Saboya se obliga por ellas á

dejar de ayudar á Venecianos, si con sólo ellos tuviese V. M. guerra, como veo que el Cardenal Borja lo propone y en Roma juzgo que se desea; mas como lo de allí excusa, que de una hora á otra se muda todo, se debe considerar esto y lo que Francia puede con Grisones y Esguizaros, y, con sólo el socorro de estas provincias, Venecianos se podrian defender y ofender y traer al Turco, que en Italia siempre he oido decir que puede dar mucho cuidado. Y si V. M. juzgare que conviene desunir á Francia entre sí, creo que sería fácil y el único remedio de todo; y haberse publicado que los Generales que andan en el mar Adriático por orden de V. M. se retiren, sin tener la del Duque de Osuna, no ayuda nada á lo de aquí, ni Bethuna y La Diguera han de ayudar á cosa buena, ni tampoco esta provincia de Italia, belicosa, yo la querría ver con guerra, fácil de empezar en toda parte y más difícil de acomodar aquí que en otra ninguna, por la cantidad de Príncipes libres, de diferentes fines y humores todos, y tan diferentes los sucesos de lo que al principio se juzga: como en Holanda se ha visto con cuatro pescadores inútiles para la guerra, y para hacérsela tan justificada causa como la de rebeldes á Dios y á V. M., al cabo de cincuenta años, gastadas innumerables sumas de millones, V. M. les ha venido á dar por libres, de los cuales no pretende nada. Y hasta llegar á que Venecianos no opriman el patrimonio de la Casa de Austria ni maquinar sobre ello, y que el Duque de Saboya no quite á los menores sus haciendas, y el hacerlo le cueste restitución y castigarlo V. M., todo va conforme á derecho divino y humano; y el pasar de aquí justo será si V. M. lo mandare, y espero que Nuestro Señor ayudará lo que las armas de V. M. tomaren de veras, pero si no son ayudadas y bien asistidas de Españoles y dinero, ejércitos de Naciones, faltos de pagas, más de temer son que los enemigos. Y cuando Dios tomó á Verceli, de Valones, Alemanes é Italianos se me habían ido tantos, que si el Duque de Saboya le hubieran llegado los diecisiete mil infantes y dos mil caballos que ahora tiene, yo no hubiera alojado luego la poca gente, y cansada, que me había quedado, y la hubiera entretenido en campaña en el mismo tiempo que fuera menester para desmantelar esta ciudad, el enemigo me pudiera haber ofendido; cosas todas que sobre

el hecho se tocan y de lejos se juzgan. La paz, cumple que, si se ha de hacer, V. M. la haga en España, y si se ha de concluir aquí, que los Embajadores de Venecia y Génova acudan, y el Embajador de Roma y Virrey de Nápoles y Sicilia envíen personas con igual poder al mío, pues esta carga juzgada de los mismos como cada uno lo entiende, yo no soy tan confiado de mí ni tan ayudado de todos, que pueda llevar este peso sobre mis espaldas tan flacas; y con mi corto entendimiento juzgo que haber desmantelado luego, fuera mayor flaqueza que restituir y diligencia sin provecho, pues con la cantidad de fajina que aquí hay, el terreno blando y graso sin arena, que á dos azadonadas saca agua, lo volverían á fortificar mejor y á V. M. no le quedaría cosa con que mejorar la negociación, ni cómo mostrar con efecto lo que siempre V. M. ha dicho y ofrecido, ni cosa importante que retener en sí, conviniendo más esto. Temo mucho que no se ha de aquietar todo sin dar al Duque de Saboya parte del Monferrato, en más provecho suyo que Aste y Verceli, y que esto quedase por de V. M., con Casal, quedarían los Franceses excluídos de venir á Italia y poder inquietar á V. M. por esta frente, y al Duque de Mantua darle parte del Cremonés, Sabioneda, Corregio, Castellón y Mirándola, recompensando V. M. á sus dueños con ventaja en Nápoles, Sicilia y España; lo demás todo ha de ser echar ceniza sobre el fuego pero no matarle. Y aquellas negociaciones son fáciles y convenientes, que las partes las deben desear y les está bien, y cuanto al Duque de Saboya es su ansia Bulpián, Canavés, San Damián, Alba, Moncalvo, Ligiorno, Lucedio y todo lo que se le mete en Piamonte, con que crece de renta, y el Duque de Mantua hace lo mismo y junta su Estado, aunque mengua en lugares, y, sin estos provechos, desea dar parte del Canavés á su hermana y al Príncipe de Piamonte en dote. Héle representado el daño que ahora se hace en estos pensamientos y que si abre esta puerta, con la pretensión que Saboya tiene, por justicia ha de procurar despojarle de todo y engañarle después, pues no se casará sino con España ó Francia; y aunque el Duque de Mantua me lo comunica y se reduce trabajo cuesta tenerlo firme. Guarde Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ALEJANDRÍA Á 26 DE AGOSTO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Bien ví yo que el Conde de Oñate había de hacer oposición en la diversión que Alfonso Cassato hacía al Duque de Saboya por la Alsacia, y así lo escribí á V. M. del Campo sobre Verceli; de lo que en esto ha pasado he dado cuenta, y aunque el Conde de Oñate me la toma muy estrecha, y su celo es muy bueno, siento sólo que por noventa mil ducados que le he enviado me riña, y Don Baltasar de Zúñiga sabe que con treinta mil que le envié se envió el primer socorro al Friuli, que obligó á retirarse el enemigo de Gradisca; y ahora me aseguran, y por cartas de Marradas he visto, que la gente de V. M. andaba sin paga y sin zapatos y miserable. El Marqués de Bedmar y el Obispo de Trieste me han hecho apretadas instancias para que envíe gente al Friuli, asegurando que con esto se acabará aquella guerra felizmente y presto, con el ayuda de Dios, y aun tengo orden de V. M. para ello, y si con este provecho he podido juntar el deshacer los socorros del Piamonte, mal hiciera yo si no lo procurara; el punto está en mirar á las manos al señor Archiduque Leopoldo, que por aquella parte no llame á quien duerme y sólo se atienda á impedir á quien pasa: y sobre todo se vela con cuidado, como le constará á V. M. por lo que á Alfonso Cassato he escrito, que va con ésta. Que el Conde de Oñate sea socorrido es muy justo, pero que él me impida mis designios no conviene hasta que V. M. lo repruebe; y, entre tanto, siempre le escucharé con más confianza de su parecer que del mío. Guarde Nuestro Señor á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ALEJANDRÍA Á 27 DE AGOSTO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

El Cardenal Ludovisio, salió de Verceli un día después de Mos. de Bethuna, por haberlos dividido las diligencias del Cardenal Taverna; yo después vine á Casal, á donde hallé al Duque de Mantua lastimado del alojamiento que tengo en el Monferrato, más que agradecido de lo que por él se ha hecho, aunque no ignora que ha de perder su Estado, en no socorriéndole V. M. como hasta aquí. Y el mismo día, miércoles á 23, que llegué á Alejandría, los rebeldes del Duque de Mantua y algunos Franceses de la guarnición de Costión y Allan, quemaron á San Esteban del Belbo, aldea abierta del Monferrato, que tres ó cuatro veces la ha ocupado el Duque de Saboya y la ha vuelto á dejar, y á la propia hora, que parece que fué permisión de Dios, Tomás Caracholo, con su caballería de San Germán, rompió trescientos caballos del Duque de Saboya, y prendió al Conde Riberón de Gatinara, que los traía á cargo, y degolló cien infantes; y en lo uno ni en lo otro, Bethuna no ha hablado palabra. El y el Cardenal llegaron ayer juntos, habiéndome enviado dos días antes entrambos cartas de aviso de su venida con un gentilhombre Francés, y el Marqués de Mortara he hecho que diga al Cardenal cuán mal parece esta unión; hálo desquitado, á su parecer, enviándome hoy á su Secretario á dar cuenta de la negociación que traen. Siendo, en suma, que el Duque de Saboya no vendrá en los capitulados de Aste, no empezándose por las entregas, primero del desarmar, y es lo mismo que Bethuna como concepto suyo me propuso en Verceli; y con esta novedad, en confianza, me dió el Secretario del Cardenal la memoria que va con ésta, de las ayudas que le han venido al Duque de Saboya, que todo hace razón lo uno con lo otro para desconfiar, tanto de

los medios como de la parte. La que en esto ha podido tener Francia es sobre los capitulados de Aste, que con ser tales V. M. no se ha querido salir de ellos; salirse ahora el Duque de Saboya, con ayuda ya pública y declarada de Francia, habiendo yo declarado que quiero los capitulados de Aste, y que V. M. me lo ha mandado, es cosa que no deja duda en el fin que Francia lleva, en esta guerra de Italia, sin que pueda haber causa para creer que no la desea. Yo quedo rehaciendo la infantería y caballería, lo más aprisa que puedo, y iré dilatando la negociación hasta tener cartas de V. M. (que ya tardan), después del aviso de Verceli. Dóisele al Duque de Monteleón de esta novedad, y al Duque de Osuna envío á pedir la más infantería que me pudiere enviar, de lo que ha retirado del mar Adriático; y me ha parecido despachar este correo para ganar tiempo, y que V. M. tenga entendido lo que por acá corre, y que Francia hace con V. M. lo que no tiene otro remedio sino hacer lo mismo con Francia, como la experiencia lo ha mostrado, y no hay otro camino, y éste nunca le ha tenido vuestra Majestad tan fácil como ahora. Y de mí aseguro á V. M., con el ayuda de Dios, que en su Real servicio muchos servirán como yo, pero nadie pondrá más alegremente su vida. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ALEJANDRÍA Á 28 DE AGOSTO DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Este correo no partió anoche, porque, yendo todo cifrado por una mano, se tardó en ello, y no se puede enviar en claro cosa ninguna, porque anteayer trajeron á Aste el despacho que envió el Cardenal de Borja; héselo dicho á Bethuna, y que esto sucede dentro de Francia, y que si no está segura tomaremos expediente para enviarlos por mar: háme pedido que lo escriba apretadamente

al Duque de Monteleón, como lo he hecho, y que él lo escribirá á su Rey, como creo que lo hará.

De lo que Bethuna y La Diguera me escribieron á Novara, con que despacharon á París, tuvieron respuesta ayer, y por lo que he podido penetrar, no tan sangrienta en materia de guerra como estos dos Ministros quisieran; y con esto vuelve Bethuna á Aste á mudar de propuesta, á lo que yo puedo juzgar, y la que me hizo hoy y lo que respondí á ella va con ésta. También ha tenido cartas de Madrid de 10, del Embajador de Francia que reside en esa corte, en que le dice, que por estar los Ministros de ella en diferentes partes, no se había despachado un correo al Duque de Monteleón, mas que con brevedad partiría; y á mí me hace harta falta no tener correo de V. M. que ya tarda, á mi cuenta desde ayer, pues mi correo pudo llegar á 28 y partir á 14, y haber vuelto ayer á 27; estoy con harto cuidado no le tomen. Guarde Nuestro Señor á V. M., etc.

COPIA DE LA PROPUESTA

DEL CARDENAL LUDOVISIO Y DE MOS. DE BETHUNA, Y LO QUE SE LES RESPONDIÓ

Hoy lunes, 28 de Agosto de 1617, vinieron el Cardenal Ludovisio, legado del Papa, y Mos. de Bethuna, Embajador del Rey de Francia, y propusieron á Don Pedro de Toledo, en presencia de los Marqueses de Mortara y Montenegro:

Que el Duque de Saboya tenía recelo y duda, de si se le entregaría á Verceli, y así deseaba que la ejecución del tratado de la paz empezase por las entregas de las plazas, y que después se podría ajustar lo del desarmar y las demás cosas, y en caso que Don Pedro no viniese en esto, se podría tomar medio de depositarlas en manos de Su Santidad, ó del Rey Cristianísimo, ó de otro Príncipe.

Don Pedro les respondió, que lo vería y comunicaría con su Consejo, y después les daría respuesta, pero que antes de darla quería saber si el Cardenal tenía orden de su Santidad, y Mos. de

Bethuna del Rey de Francia, de tratar en cosa que contravenía á los Tratados de Aste, porque en ellos se contenía hubiese de ser primero el desarmamento que las entregas, y que la propuesta que le hacían era contraria al dicho Tratado de Aste; ambos respondieron que no tenían comisión particular de sus amos para ello, pero facultad para poder mediar en todo aquello que fuese facilitar la paz, y que así hacían esta propuesta de parte del Duque de Saboya, por los nuevos accidentes que después del Tratado de Aste se habían ofrecido. Pero Mos. de Bethuna fundó, con cuanta eficacia pudo, que empezar por las entregas, quedándose el Duque armado no era de inconveniente, pues su Rey haría cumplir lo que ofreciese; á que Don Pedro respondió, que entrambos Reyes habían asegurado al Duque de Mantua de nuevos daños, y que no por eso había dejado de hacérselos el Duque de Saboya, y que del Mariscal de La Diguera había sido ayudado á ello, y andando en estos tratados le habían quemado un villaje abierto sin defensa. Y habiendo Don Pedro juntado su Consejo ha respondido que él no puede ver alterar ni mudar lo contenido en los capítulos de Aste, sin nueva orden de S. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ALENJANDRÍA Á 6 DE SEPTIEMRRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Recibí el despacho de V. M. de 9 de Agosto, á 29 del mismo, un día después de haber partido de aquí el postrer correo, y el mismo que partió Bethuna para Aste. Los capítulos que allí se hicieron, y que V. M. manda se guarden, desarman á V. M. según todos los enemigos quieren y algunos amigos lo entienden; y Bethuna dice que el Duque de Monteleón lo ha ofrecido, pero sea como fuere, que no estamos á tiempo de esto sino de ejecutar y obedecer, y prometo de mi parte, dije á Bethuna, que cuanto el

Duque de Monteleón hubiese ofrecido en Francia yo lo cumpliría aquí, y que estaba dispuesto á la entrega de Verceli, y en cumplimiento de lo resuelto entre V. M. y el Rey de Francia, y á los Tratados de Aste, y que, hasta ejecutarlo, las armas de V. M. no harían ofensión ninguna; porque él me dijo que si yo juntaba el ejército temía que no se encendiese algún lugar de la frontera, con que estos tratados se turbasen. Pero tregua, que yo le deseaba conceder, nunca me la pidió, ni por la nueva propuesta del Duque de Saboya, él ni el Cardenal vinieron á conclusión que no fuese antes la entrega que el desarmar; yo le volví á asegurar de no juntar las armas ni ofender con ellas, y, para volver dentro de tres días, se partió á Aste, y el Cardenal Ludovisio se quedó aquí. Para mayor seguridad de Anón y de la Roca de Araso, que es la frontera, á cada puesto de estos envié dos compañías de Españoles, con buenas cabezas; y sábado, 2 de éste, entró el Duque de Saboya en el Estado de Milán con catorce mil infantes y dos mil caballos, aunque algunos prisioneros crecen este número. Amaneció en Felizán, cinco millas cerca de la frontera, á donde parte del regimiento mayor que allí tenía (mil infantes), en sintiendo el arma que le vino de Anón, envió allá seis mil mosqueteros sin orden de aquí, teniéndola en contrario del Marqués de Mortara; y con doscientos enfermos, y otros tantos sanos que le quedaron, no pudo hacer resistencia de consideración. El lugar se quemó y fué saqueado, y se perdieron ocho banderas, que los Alemanes no las quieren dejar de llevar á ningún puesto abierto donde estén, como este lo era, y dentro de la iglesia en los altares, forzaban las mujeres; echaron el Santísimo Sacramento por el suelo y el castillo de Quarto, que es una milla de allí, algunos Alemanes que allí estaban lo rindieron, y vinieron dos millas de Alejandría dos mil buenos caballos, y los más se pusieron en un bosque junto al Tanaro, y descubriéronse hasta cien corazas. Antes de esto se recogieron á Alejandría ochocientos infantes que estaban alojados en Solero, y el ejército ha ido viniendo despacio, pues aún hoy no ha llegado todo; á seiscientos caballos, que llegaron el mismo día, puse en cuatro tropas: escaramuzaron los corredores hasta una hora antes de la noche, que el Duque descubrió su emboscada y cargó con todo, él y sus hijos, y

La Diguera, y el Duque de Ruán, y Mos. de Termes, y toda la Francia con las compañías de ordenanzas de aquel Rey, y la infantería, que estaba dando calor á nuestra caballería, la fué cubriendo en su puesto de á donde no pasó el enemigo; y ya de noche se fué la vuelta de Corriente, por el aviso que tuvo de que por allí Juan Jerónimo Doria venía con los Valones á juntarse conmigo. Siete millas de aquí topó con él y le embistió: cargáronle los nuestros bien, matáronle doscientos hombres escogidos, y prendiéronle algunos caballeros particulares, con pérdida nuestra de un muerto y tres heridos, porque Juan Jerónimo en las colinas supo tomar puesto aventajado para su infantería; la caballería que traía saqué de aquí, la que yo tenía entonces que era poca más de los seiscientos dichos, y tres mil infantes con que me hallé, y recogí á Juan Jerónimo, que por no haber sacado gente de las plazas del Monferrato, traía solo dos mil infantes y no todos sus caballos. Este movimiento de la gente de aquí, y haberse juntado con estotra, retiró al Duque de Saboya á Felizán, y hoy se halla sobre Anón, y no querría, hasta recoger y rehacer toda mi gente, que me obligasen á pelear, pues aunque el Rey de Francia se haya declarado, y cargado con lo que ha podido, todo se ha de deshacer presto; y á los que llegan frescos, esperar á que les llueva encima, pídelo la razón que mira á la conservación del Estado propio, pues dar luego la batalla tiene consideraciones que en Dios espero se mirarán todas, y ellos tienen los socorros cerca, y los míos, demás de estar léjos, no vienen con la brevedad posible. Al Duque de Monteleón he avisado de cuán bien guardan en Francia lo que á V. M. ofrecen, y de todo le he dado cuenta, y al Cardenal Borja; y me ha parecido forzoso despachar á vuestra Majestad luego este correo, y por momentos se irán ofreciendo novedades.

El Duque de Osuna envió sus galeras, con orden que tome de ellas los Españoles que traen, y los que de España habían de venir llegarán á buen tiempo, y lo que andaba en el mar Adriático. De soldados de experiencia tengo falta, y de dinero; y diversión por [illegible]za importaría mucho. Y el Duque de Saboya dice, que no le lla[illegible]n ya sino Capitán General del Rey de Francia: y hasta que

esto se componga, ó Francia se retire ó se deshaga, conviene que lo de aquí se refuerce con todo lo que viene, y forma de sustentarlo, porque sin ella cuanto se envía ofende y no ayuda; y creyendo que hubiera vuelto Bethuna, como dijo que lo haría, envié luego que él partió á llamar á Don Juan Vibas, Embajador de V. M. en Génova, como escribí á V. M. que lo haría, y por lo que me ayuda y asiste, merece que V. M. se lo agradezca. Y sabe Dios e cuidado con que quedo de lo que he de hacer, y la resolución que he de tomar si Bethuna vuelve ahora con los capítulos de Aste, y pedirme que yo le cumpla lo que le he ofrecido; si pudiere con tregua ganar tiempo hasta que V. M. responda, no lo tendría por mal medio, mas yo no puedo ni debo cargar á V. M. de la guerra que no desea, ni hacerla por mi parecer sólo, y para la paz tengo orden precisa y clara. Echaréme á los piés de Nuestro Señor, y ejecutaré lo que pareciere al Embajador de Génova y á los más de este Consejo, con quien V. M. manda que me aconseje. Nuestro Señor guarde á V. M.

El Maestro de postas de Felizán llevó el de León á Aste, y volviéndose á tiempo que pudiera avisarme de la junta que allí se iba haciendo, dos millas ya de Aste, le envió á llamar Mos. de Bethuna, con ocasión de que quería escribir una carta, ésta no se la dieron y le detuvieron hasta que sucedió lo de Felizán.

Hoy me ha hablado el Cardenal Ludovisio con gran sentimiento de Bethuna y de los Franceses, y me ha dicho que hará fe á Su Santidad de que yo ofrecí los Tratados de Aste, y, conforme á ellos, la restitución de lo tomado antes y después, y que haría aquí bueno todo lo que el Duque de Monteleón en nombre de V. M. hubiese ofrecido; he estimado lo que ha dicho, pero no he querido que haga fe á V. M. de ello, porque es cosa pública, y creo que reparará en darlo por escrito, sin licencia del Papa. Y háme dicho que funda Bethuna el entregar á Verceli, antes de desarmar Saboya, en que Verceli no está comprendida en los capítulos de Aste, como si por eso no pudiera V. M. quedar desobligado de la entrega de Verceli, y comprenderla V. M. en los capitulados de Aste, sólo por el bien de Italia y la paz universal de ella; y anda Bethuna tan venenoso con esto, que hoy he entendido,

del residente de Florencia, que él le dijo que yo no quería entregar á Verceli ni comprenderla en estas paces.

Suplico á V. M. se dén gracias al Duque de Osuna por los socorros que envía.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ALEJANDRÍA Á 10 DE SEPTIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

En Anón hicieron su deber los Lombardos y sesenta Españoles que allí estaban, y habiendo rebotado al enemigo tres veces de una media luna fuera, los Esguízaros que estaban en el castillo hicieron llamada y se rindieron luego con dos pactos, pero sólo á los Esguízaros se los han guardado hasta ahora; y llega á tanto la infidelidad y cobardía de esta Nación que han desamparado sin orden dos castillos, y por solo un trompeta que llegó á Monter se salieron luego. El enemigo, después que nos hemos juntado, se ha ido á Aste á esperar los demás socorros que le vienen; y al pie de las órdenes qué de V. M. tengo para esta paz, concertada con el Rey de Francia, añadí el capítulo que va con ésta, y antes de salir en campaña pareció conveniente dárselo todo al Cardenal Ludovisio, el cual, delante de Don Juan Vibas y de los Marqueses Mortara y Montenegro, confiesa ser verdad todo lo contenido, y lo ha enviado á Bethuna con carta suya sentida, según me dice el Cardenal, que como cosa que corre y ha llegado á sus manos casualmente, se le envía lastimado, del mal proceder que en esto ha tenido: no sé si lo escribe como lo dice. Yo me hallo sin un real ni de á donde haberlo, con que el ejército se disminuye y deshace aprisa, aunque si Dios es servido en vengar esta traición, yo me daré si pudiere; su Divina Majestad lo encamine. Guarde Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ALEJANDRÍA Á 12 DE SEPTIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

El Cardenal Ludovisio envió el papel á Bethuna con diferente carta de la que dijo que escribiría, como yo lo sospeché; de lo que ha respondido envío copia á V. M., añadido á la margen lo que se ofrece. Y es máquina manifiesta, Francia concertada con vuestra Majestad, y ofrecídose contra el Duque de Saboya, si no quiere ó dilata los capítulos de Aste, y que los Embajadores no han de pedir otra cosa, querer Bethuna ahora que las armas de Francia se entienda ser unidas con las del Duque de Saboya, y que él dijo que cada uno se guardase, pues esto sólo miraba á no estar hecha tregua con el Duque de Saboya; pues teniendo V. M. hecha paz con Francia, y no queriendo el Duque de Saboya lo capitulado en Aste, ¿cómo puede dejar de ser contravención de lo asentado venir las armas del Rey de Francia á Felizán y á Anón? Y los Alemanes y Franceses que se han prendido todos dicen que los paga el Rey de Francia, y ahora viene su corneta Blanca y grueso de gente con el Conde de Ubernia, y Bethuna dice que ha consultado al Rey y que espera respuesta; dando tiempo á que obre lo que está acá y á que llegue lo que viene.

De las tres galeras que vinieron á Génova, del Duque de Osuna, me habían enviado doscientos cincuenta Españoles, y con otros tantos que hay en Valencia, y las milicias de allí, hacía cuenta de dejar aquéllo con alguna ayuda, pero Don Octavio de Aragón me escribe la carta que va con ésta; y también creo que se habrá vuelto Don Pedro de Leiva con dos mil hombres que traía, y Alejandría está que pueden entrar á caballo por ella, y si el ejército se aparta de estos dos puestos los aventuro hasta que el enemigo haga pur á otra parte, el cual está esperando todo cuanto de Francia le

viniendo; y de Alemania ya llegó la leva de Masfelt por haber dado los del Alsacia el paso con la vileza y facilidad que consta por la carta. que va con ésta, de Alfonso Cassato. Yo hiciera leva de diez mil Alemanes luego, si tuviera con qué; y á Nápoles y Sicilia, aunque les he pedido cuanto me pueden enviar, no sé lo que harán ni cuándo llegará acá, y Don Agustín Mesía que había de haber llegado á 15 de Agosto, no tenemos ninguna nueva de él. Ni el querer V. M. paces aprovecha para tenerlas, ni el hacer yo aquí para establecerlas cuanto he ajustado que de España me podían mandar, ofreciendo á Verceli el día que le tomé y dando traslado de las órdenes á los tratadores de Francia, que le tienen y lo confiesan y lo saben mejor que yo, pues Francia lo ha pedido á vuestra Majestad y las he dado por mano del Nuncio del Papa, que aquí hace fe de todo lo que he dicho. El remedio es gente y dinero aquí, y á Francia meterle la guerra en casa, pues el fin que llevan es tomar á Verceli antes de desarmar, y quedándose ellos armados dar tras lo que queda, ó cobrar á Verceli por armas y metérselas á V. M. en el Estado de Milán. V. M. envíe á él á quien le sepa defender sin gente y sin dinero, que yo serviré con una pica con harta más alegría de la que hoy tengo, teniéndolo á cargo; visto como camina todo y que Francia obra acá y engaña allá á donde lo creen, y por tener las paces por seguras no me ayudan á defender un Estado, abierto á dieciocho confines y que siempre fué dueño de él quien ganó una batalla, que no podré excusar si el enemigo se pone sobre una plaza importante y no podré sacar en campaña ocho mil hombres. Y los que salieron de Anón los envió La Diguera á Borgoña, porque habiendo de ir al Estado de Milán dice que también aquel es Estado de V. M. Dios por su bondad ponga la mano en todo y guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ALEJANDRÍA Á 12 DE SEPTIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

El ejército de V. M. se ha juntado muy mal con mucho espacio, cansado todo de saber todos que vienen á derramar su sangre y á no recibir pagas, pues una para salir á campaña no hay con qué darla y dejan la comodidad de los cuarteles, á donde los sanos se quedaban con los enfermos, y sacarlos á todos no ha aprovechado para que no falten muchos, y no dejan de ser algunos los que han huído; lo que se ha podido anteayer se juntó todo. Aunque el enemigo ha dejado alguna gente en este confín, se ha retirado á Aste, y por ahora no me viene otro aviso más de que se aleja; podría ser que el provecho de los capitulados de Aste y de cobrar á Verceli no le quieran perder, acabando de desarmar á V. M. y hacer después caso nuevo la ejecución de su mala intención y no echarse ahora de todo punto á cuestas la culpa de no cumplir á V. M. lo ofrecido con tan manifiesto quebrantamiento de palabra. Si ya no es no querer nada con este poco ejército viejo hasta que les llegue todo lo que esperan, pues, de tal trato y de gente tan desollada, siempre se ha de esperar lo peor; y yo de verme en grueso, como ya me hallo, no me excuso de manifiestos inconvenientes, porque si no obro pierdo reputación y tiempo, y juntos Esguízaros, Alemanes y Valones sin dinero, córrese peligro de motín, y si en Alejandría y Valencia, como es forzoso, se deja gente, vengo á no llevarla yo bastante para la seguridad del ejército, y quien se encarga de él sin dinero no tiene honra. V. M. mire por la mía por amor de Dios, pues la vida y la hacienda, que es de V. M., cada día la ofrezco al Real servicio de V. M. como debo. Dios guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ALEJANDRÍA Á 13 DE SEPTIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Después de cerrado este pliego he penetrado que Bethuna, llegados los caballos que trae el Conde de Ubernia, que ya están de acá de los montes, y con ellos y los que acá están pasarán de tres mil, y llegados asimismo algunos tercios viejos de los de la corona de Francia, que ha días se quedaban rehinchiendo, propondrá la paz precediendo las entregas al desarmar, con que podrán continuar la guerra con más sustancia y con la comodidad de Verceli y San Germán; y de aquí á que se llegue á esto, y después de llegado á ello, los lances que se han de ejecutar han de ser muy arrojados y muy resueltos, y yo no sé que V. M. tenga aquí á quien encomendar este ejército si Dios dispusiese de mí, ni sé tampoco qué he de responder á este modo de propuesta. Ni para despedir este ejército, ni para guerrear con él tengo un real; V. M. lo mande considerar todo y resuelva lo que más fuere de su Real servicio. Guarde Nuestro Señor, etc.

Postdata.—Teniendo Francia seguras las entregas y desarmarse V. M., armarse ellos tan aprisa y tan en grueso y tomar tiempo Bethuna y dilatar, obliga á gran consideración.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ALEJANDRÍA Á 15 DE SEPTIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Por lo que Bethuna me escribe, y el Duque de Monteleón me avisa, esto quedará asentado en la forma que V. M. lo ha dispuesto; y por haber roto el enemigo un cuartel de pocos Alemanes y tomado un castillo de muy poca consideración, faltando á la fe pública de su Rey y no teniéndo él culpa como parece y lo muestra, no ha de impedir la paz de Italia y lo que V. M. tenía capitulado y ofrecido, y así pareció á este Consejo que se debía ejecutar y escuchar á Bethuna sin muestra de sentimiento que estorbe el despedir este ejército y poner en buena forma lo que ha de quedar: pende del dinero que V. M. enviare para ello y lo podrá ejecutar cualquiera ínterin que V. M. fuere servido de nombrar. Y con la humildad que debo suplico, que atenta á mi mucha edad y poca salud, y el desconcierto con que ha quedado mi casa, y el desamparo en que se hallan mi hija y mis nietas, quedando ya esto pacífico por ahora, sea V. M. servido de darme licencia para poderme ir á España, antes que cargue más el invierno, pues los trabajos me han cargado tanto la salud y las fuerzas, que ya no las tengo para trabajar, y es tiempo de poner un poco de distancia entre los negocios y la muerte, que no puede estar ya lejos; y aunque pudiera suplicar á V. M. me hiciera la merced que á otros ha hecho, por estar acabada y destruída mi hacienda, y haber gastado de ella, cierto, más de cien mil escudos después que vine á Italia, no pido merced, sino grata y breve licencia, pues, excusado de las ocasiones públicas de gasto, en que es fuerza cumplir con lo que á V. M. se debe, algo me queda con que vivir en mi casa, á donde poco basta: y es tanto lo que V. M. me ha dado y honrado y tan señaladas las mercedes que me ha hecho, que no me queda que desear sino saberme moderar de mi propia voluntad. Dios guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ALEJANDRÍA Á 15 DE SEPTIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.014.)

Señor:

En juntando este ejército se retiró La Diguera, y luego me envió Bethuna la carta cuya copia va con ésta y de lo que le he respondido; asimismo me envió un pliego del Duque de Monteleón con los papeles de la Memoria inclusa, con que yo no puedo alterar nada, ni dejar de obedecer, ni dar ya ocasión con estas armas á nueva rotura, ni queda por hacer más que aceptar yo lo que se ha resuelto, y en cuanto al despedimiento de este ejército, pende del dinero que V. M. fuere servido de enviar para ello. Cosa que se ejecutará en pocas horas, volviendo á Nápoles la caballería que de allí ha venido, y á Flándes la infantería napolitana que no quisiere volverse á sus casas, despedir los Lombardos, la caballería reducirla á veinticuatro compañías, pagar y despedir Alemanes y Esguizaros, y los Valones enviarlos á la armada de alto bordo, á donde entiendo que serán de servicio, y volver á Nápoles su tercio de Españoles, y á Sicilia otro, pues el de aquel Reino quedó aquí reformado, y todo esto lo puede ejecutar cualquiera; pues el fortificar las plazas que están por el suelo y desempeñar este Estado, que sin esto, ni las pagas, ni el sustento de la gente de guerra ni de los castillos, se podrá continuar, y acabar el puerto del Final, y el navillo de Pavía y otras cosas políticas y de buen gobierno, quiere vida más larga que la mía, y tiene V. M. muchos vasallos que lo sabrán hacer mejor que yo. Y estoy con tan precisa necesidad de irme á España, que ni en conciencia lo puedo excusar, ni con ella puede V. M. dejar de darme esta licencia con brevedad, y que la pido en premio de mis servicios, sin querer otra merced por ellos, siendo V. M. servido de no obligarme á esperar sucesor, pues será destruirme sin servicio de V. M. habiendo tantos que

pueden servir éste ínterin; y será apropiado para ello el Marqués de Bedmar, y el Embajador de Génova tiene ejemplar del Embajajador Figueroa: cualquiera de los Cardenales Santo Eusebio ó Borromeo, ó el Consejo, como lo tiene ordenado V. M. La Divina guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DE DON PEDRO DE TOLEDO OSORIO AL SECRETARIO ANTONIO DE ARÓSTEGUI, FECHA EN ALEJANDRÍA Á 16 DE SEPTIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Esto ya bien ó mal queda en estado de concluirse presto, como de ahí se ha ordenado y querido, *de futuris non judicat ecclesia,* sucederá lo que Dios fuere servido. Yo he salido de esta guerra sin hacienda, sin salud y sin mi mujer, que era la cosa de esta vida que yo más quería y á quien más obligación tenía; defendíame ahí de los enemigos que me han causado los buenos sucesos, en que no es posible continuar faltando dinero á la gente de guerra. Ya que no la hay y todo es paz, justo es que yo vaya á poner cobro á mi hija y nietas y al desamparo que todo tiene con la muerte de mi mujer, y, sin ella ahí, yo no me atreviera á servir aquí una hora aunque la guerra se empezara; y tengo tan justas causas para pedir licencia, que pecara mortalmente sino lo hiciera, y no se me puede diferir ni dilatar, pues no pido ni quiero otra merced. V. md. me la haga de que aquí se nombre ínterin luego, y yo me pueda volver antes que el invierno cargue, pues quedo ya encaminando á la marina mi ropa, que es bien poca, y el gobierno de este Estado cualquiera lo sabrá hacer mejor que yo; y de v. md. reconoceré este bien como el mayor que puedo recibir. Guarde Nuestro Señor á vuestra merced como deseo. De Alejandría, á 16 de Septiembre de 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ALEJANDRÍA Á 23 DE SEPTIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

No me persuado á que el Duque de Saboya ni sus hijos dejarán de ser franceses, ni ellos ya se reducirán á V. M., ni es bien que V. M. se fíe de ellos, y si no se toma resolución ellos la han de tomar contra V. M.; y teniendo V. M. el paso de Esguizaros, no ha menester á la Saboya y el Piamonte, y los Alpes hacen á V. M. monarca de Italia, y no lo puede V. M. ser ni tenerla segura no siendo señor de los Alpes. Francia vendrá bien en este repartimiento y con gran ocasión ahora, habiendo faltado el Duque de Saboya la palabra que el Rey de Francia dió á V. M.; la coyuntura es buena y el remedio único, y no hallo otro para el sosiego de Italia, y bastante el tiempo que hay de aquí á las entregas para que el Duque de Monteleón lo negocie, y V. M. me responda y me socorra; y para la empresa de Niza mejor tiempo es el invierno que el verano; y, si mis avisos no me engañan, en Francia me dicen que han tomado mal esta traición é inobediencia de La Diguera. Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ALEJANDRÍA Á 23 DE SEPTIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Bethuna me dió el papel del Rey de Francia que envío origi-l á V. M. y el recibo de él, que le quisieron por escrito. Y el mes ; tiempo que se dá al Duque de Saboya, para desarmar, deseó

Bethuna reducirlo á pocos días, por muchas causas en beneficio del Duque de Saboya, y por las mismas me pareció no concederlo y justificarlo con que yo en nada podía alterar el Tratado de Aste, y lo que en esta junta pasó va en papel aparte; y antes de referir á V. M. el estado que el negocio tiene es forzoso (con pesar mío) decir el origen de este mal Tratado y la causa de la variedad que hay en las copias que andan de él, porque al Marqués de la Hinojosa le ofrecieron que aquellos billetes en que el Tratado se funda no se publicarían, y por esto no se debió de quedar con traslado ó con los originales, los cuales están en poder del Duque de Saboya ó en Francia; y ni en la Cancillería secreta de este Estado, ni en otra parte, yo no he hallado más claridad de un sumario enviado por Claudio de Marín á su República, el cual se estampó luego y corrió por el mundo. Juanetin Espínola, movido con buen celo aunque con mal efecto, ó á instancia de otros ó á su albedrío, imprimió otro papel contrario en algunas cosas al de Marín, y á éste respondió el Duque de Saboya tachándole de falso y declarando lo que se había capitulado; pero cuál de esos contenga la verdad, yo no tengo originales con que averiguarlo, aunque tengo indicios que el del Duque de Saboya es verdadero: y sobre este papel impreso quiere Bethuna que yo ofrezca el desarmar, después que el Duque de Saboya haya desarmado, y el entregar alternativamente toda la artillería que tenía Verceli, que es la mejor que el Duque de Saboya tiene. Y es de considerar mucho que en el capítulo á donde concede el Duque de Saboya la gente con que ha de quedar, dice «de esta presente armada» sin limitarle nada para adelante, y en donde restringe á V. M. á que ponga sus Reales armas en tal estado que no puedan dar celos al Duque de Saboya ni á otro Príncipe de Italia, no especifica «de este presente estado» y lo deja cerrado y excluso para adelante; y en el sumario que V. M. me ha enviado de este capítulo no se declara ni cuándo V. M. ha de desarmar ni cuándo ha de entregar, y en esto quiere Bethuna que se declare tiempo cierto y breve, sin darle á que esto se consulte en España: y me ha pedido que no se haga de mi parte hostilidad en las fronteras, como lo he ordenado y pregonado en el Estado: Y yo me veo atado y obligado á unas malas paces y

sin dinero para el ejército, y, sin él, los más se huyen ó se esconden en sus alojamientos, y la autoridad de V. M. estará con la quiebra que tendrá siempre que por Francia se hiciesen estas negociaciones, y pusiese V. M. las suyas en manos de quien tiene ejército contra V. M. en Italia, y si habiendo V. M. ganado se sigue este camino ¿qué será perdiendo? Yo no puedo ni debo hablar con menos claridad y verdad que ésta, ni dejar de suplicar á V. M., como por amor de Dios le suplico, que estos desastres no sucedan teniéndolo yo á cargo, pues sabe Nuestro Señor con cuántas veras he suplicado á V. M. me dé licencia, y que en las historias no se diga que yo he ejecutado cosa tan mala; y mucho peor que ésta es forzoso ejecutar, pues ejército sin dinero es cosa que nunca se ha visto y peligro cierto, y en los dos meses que á V. M. le quedan de tiempo para desarmar y entregar, lo sabrá ejecutar mejor que yo el Marqués de Bedmar ó Don Juan Vibas, don Jerónimo Pimentel ó Don Carlos de Oria ó el Consejo secreto, como V. M. lo tiene ordenado en caso de ausencia del Gobernador, hasta que venga quien sepa encaminar esto como V. M. lo ha resuelto y asegurar lo venidero como conviene. Muchas veces Bethuna se ha querido enojar y amohinar en viéndose convencido, por irse quejoso, y hace negociación cuanto toca al Duque de Saboya, y ley precisa y cosa resuelta lo que V. M. ha de hacer; y los sucesos de estos días dicen que La Diguera dará cuenta de ellos á su Rey y que él no tiene que ver con las armas que el otro tiene á cargo, y las de V. M. están ya con un bando á cuestas por lo que en Francia V. M. ha mandado firmar al Duque de Monteleón: y el Duque de Saboya hasta ahora no ha firmado ni publicado cosa ninguna, que no dudo que lo hará, y á esto que había ya de estar hecho, fué hoy Bethuna á Aste y detenídome hasta el martes que dice volverá á asentar por escrito lo que aquí va apuntado de lo contenido en el capitulado de Aste. Y habiéndole dicho, como es razón, que no lo es entregas alternativas en V. M. con el Duque de Saboya, y que esto V. M. y el Rey de Francia resuelvan como se ha de ejecutar, pues en dos meses hay tiempo de venir la respuesta, no sé cómo lo ha de traer negociado; y si yo no paso por lo que ellos quieren, no hago lo que V. M. quiere, que es paz de cualquiera manera, y para hacer gue-

rra no tengo con qué ni sé tampoco en qué forma ha de quedar este ejército, ni con qué lo he de pagar para despedirle. A lo menos Alemanes y Valones, convendría ponerlos en Cerdeña, por ahora, y con los hombres de armas de Nápoles enviar á aquel Reino la caballería Valona, y la demás reducirla aquí á veinticuatro compañías, y los Españoles y Napolitanos á menos banderas y al mismo número de gente que se tienen, y los cinco tercios de Lombardos á dos, y con esto esperar lo que el tiempo obra; mas han de querer que V. M. se quede con mucho menos, y no tratan de ello ahora por vencer esotros puntos y dejar ese para su tiempo. Todo lo veo malo con pesar de los buenos, sin que maraville el suceso, pues ninguno se podía esperar diferente que este de tan mal principio como el capitulado de Aste. Dios, por su bondad, ponga su mano en todo y guarde la católica persona de V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ALEJANDRÍA Á 23 DE SEPTIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914).

Señor:

Veo esta guerra acabada y estas paces hechas con beneficio de los Príncipes de Italia, pues desarman á V. M. para que no les sea sospechoso, habiendo V. M. roto al enemigo y tomádole á Verceli, destruídose Venecianos y llegado el Piamonte á estado que no tenía como sustentar en él gente de guerra; este daño se rehará en pocos días y el Duque de Saboya, con las ayudas que por él se han declarado, podrá intentar nuevas inquietudes, conformes á su naturaleza y fáciles en la disposición de su Estado, pues en él tiene abiertas las puertas á Francia, y de ella le vendrá siempre la gente que quisiere. La que V. M. ha de traer para la defensa de este Estado tiene la dificultad del paso de Esguízaros, y por mar la incertidumbre de ella, y lejos á Nápoles y España, y en una parte y otra las levas son difíciles y las embarcaciones no fá-

ciles, que todo obliga á mirar con particular desvelo á la conservación de este Estado, que siempre ha sido de quien ha ganado una batalla. Véome viejo, enfermo é imposibilitado de servir, y con precisa necesidad de tratar de mi alma lo poco que me queda de vida, y ya desútil para ejecutar, y, esperando por horas la licencia que á V. M. he suplicado me dé, me ha parecido deber hacer recuerdo de lo que mira al remedio de todo lo dicho: y es lo primero que, aunque cueste cargar mayor deuda en todos los demás Reinos, desempeñe este Estado, para que en él mismo haya sustancia para mantener dos mil caballos y seis mil Españoles ordinarios, repartido el mayor número de ellos en Alejandría, Valencia, Novara y Cremona, y que estas cuatro plazas se fortifiquen y pongan en toda perfección; y que en el castillo de Milán haya también un millón, á que no se toque, para las levas dentro el mismo Estado y fuera de él, y que por ninguna causa ni impedimento se deje de acabar el puerto del Final en que no hay dificultad si se quiere hacer de veras. Y con menos prevención tendrá peligro este Estado tan importante á esta Monarquía, que Dios prospere y aumente, y guarde la católica persona de V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ALEJANDRÍA, Á 28 DE SEPTIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

En la relación, que envié á V. M. de lo que hasta entonces se platicó con Mos. de Bethuna, va añadido lo que después acá se ha tratado. He entendido que el Rey de Francia manda que La Diguera se salga del Estado de Milán si se halla en él, mas en esto ya tengo escrito que, en juntándose el ejército de V. M., La Diguera se retiró un día ó dos antes, también he entendido que escriben á La Diguera que brevemente se salga del Piamonte; y Bethuna no negocia como hasta aquí, y, fingido ó verdadero, muestra

estar reprendido, y de esta vuelta que ha hecho ahora no tengo que culparle en el modo, pues lo que no trae lo hace culpa del Duque de Saboya, de quien se queja, y ha mostrado la carta que en esta conformidad ha escrito á Francia, porque, en suma, el Duque de Saboya no quiere ó replica, en que haya menester tiempo el ejército de V. M. para ponerle en la forma que los capítulos de Aste obligan, queriendo que el mismo mes en que el Duque ha de ejecutar su desarmamento, ó en muy pocos días más, V. M. ejecute lo que le toca. Y es de notar aquí que cuando Bethuna nombra los capítulos de Aste añade siempre: «y lo que S. M. Católica ha ofrecido al Embajador de Francia en España y el Duque de Monteleón en París», de á donde yo infiero que al tiempo de este desarmamento han de querer que sea casi total como antes que la guerra se empezase; y tengo avisado á V. M. que el Tratado de Aste, cuando habla del Duque de Saboya, dice con lo que se ha de quedar de este presente ejército, y, en lo que toca á V. M., déjalo abierto para que nunca se pueda estar con armamento que dé celos ó que se contravenga á los capitulados de Aste. Y de los que Bethuna me ha dado comprobados por nosotros con el original, que asimismo le ha traído Bethuna, envío copia á V. M., y lo dicho es lo que Saboya ha replicado en cuanto á este punto, y sobre ello ha escrito á Francia; y, cuanto á las entregas, persiste en que sean alternativas, sin admitir el remitirlo á V. M., y en esto Bethuna dice bien, en que el Duque de Saboya, remitiéndose á Francia, también se remite á V. M., pues Francia no ha de hacer nada sin V. M. ni yo acá he de obedecer nada por sólo Francia, y que queriendo el Duque de Saboya abreviar tiempo pierde tiempo, si bien él espera que Francia no ha de admitir esta réplica, la cual también dice que el Duque de Saboya la hace con gran desagrado de su hijo mayor; y que La Diguera se irá en viniendo esta respuesta, y que la gente del Rey de Francia ya se encaminaba á los confines: y no pasar de ellos ni ir á sus puestos no me pareció lisura. También dijo que el Duque de Saboya no quería hacer las restituciones sin que Mantua se obligase á hacer las suyas, y que á negociarlo se partiría el sábado á Mantua, y, como esto mira á los rebeldes, le dije que yo en ello no tenía que entrar ni salir, pues

V. M. no había ofrecido nada; concedióla que antes de ahora no me lo concedía y quería que fuese obligación común de entrambos Reyes, como cosa inclusa en el Tratado de Aste, y dijo que como cosa que sólo tocaba al Rey de Francia haría su diligencia, con pesar mío de que este Embajador ande atravesando á Italia, y de Mantua no quiere ir á Venecia. Que todos son efectos malos de este maldito Tratado de Aste, para el cual muchas veces me ha dicho Bethuna que han sido llamados de V. M., y el daño presente es nada para los que han de resultar en lo venidero si vuestra Majestad persiste en no seguir las máximas de sus gloriosos progenitores, teniendo á Francia dividida y sustentando tantos amigos en ella, que aquel Rey no pueda inquietar á V. M. en Italia, ni en otra parte estorbarle sus progresos, temiendo él los de vuestra Majestad en su propio Reino: y la ventaja que Dios ha dado á V. M. en su Real Corona, de vasallos comparados con los de aquel Rey, V. M. pierde este provecho y pone á riesgo este Estado, y Francia quiere cargar por esta parte sin que se le haga diversión por otra ú otras. Y esté V. M. cierto que se le ha hecho servicio en templar la cantidad de gente que de Francia había cargado, y mañana volverán á ir, y con más ventaja cuanto menos apercibimiento aquí habrá, y Francia quedará con más reputación y con más fuerza cuanto más V. M. tardare en desunirla; y los que lo pueden hacer están rogando, y, como no los admiten, sirve de unirlos más contra V. M. Y en el estado presente entiendo que tomar V. M. otra resolución contra el Duque de Saboya, como la que el Rey Católico tomó contra el Rey Don Fadrique de Nápoles, es ahora el único remedio que hay para acabar V. M. con seguridad lo que no la puede tener de otra manera, y quizás después no será tiempo; y esté V. M. cierto, y crea á un vasallo fiel, que sobre el hecho le dice la verdad, que Alejandría y Valencia no se podrán fortificar en dos años aunque sobre el dinero, y entrambas son plazas que, sin ejército poderoso que las defienda, se perderán en dos semanas, y entregada Verceli queda Novara más flaca y más inferior que ninguno de estos dos puestos, y cualquiera de estos res que el enemigo tome queda el Estado de Milán á muy mal ármino, y los naturales se están en sus haciendas y en sus recrea-

ciones mirando el Estado de V. M. sin amor, y sin miedo del de Francia, con quien ya Saboya está tan empeñado, que no hay que tratar de ganarle con seguridad, pues él la tiene de cómo le socorre Francia con todo el caudal y el poco con que se acude al mal ejército de V. M., con que los enemigos cada día crecen en reputación y amigos, y nosotros cada día vamos perdiendo entrambas cosas. Con lo que se fuere ofreciendo iré despachando correos (como hasta aquí lo he hecho) que servirá sólo de dar á V. M. cuenta de lo que está á mi cargo, pues todos se huyen, se van y mueren de hambre, no habiendo un real para nada ni de donde haberle, por todo lo cual y por otras mil razones precisas que no admiten dilación ni réplica, vuelvo á suplicar á V. M. me dé la licencia que he pedido. Nuestro Señor guarde la católica persona de vuestra Majestad, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ALEJANDRÍA Á 28 DE SEPTIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

A 25 de éste recibí la de V. M. de 9 de él; en carta aparte daré cuenta de lo tocante á esta paz con Saboya, y en ésta de lo que toca á Venecianos, en que es cierto que la República y el Duque tenían acuerdo y resolución entre sí de no concluir la paz el uno sin el otro, y puede ser que fundado en este presupuesto me hubiese mandado V. M., en su carta de 9 del pasado, que si dicho Duque rehusase su paz sin Venecianos, que las admitiese ambas; y acordé á V. M. sobre este punto, en mi carta de 6 del pasado, que el Rey de Bohemia había podido hacer su paz, y que no la había hecho por divertir por allá y ayudar á estas armas, por lo cual, si vuestra Majestad ofrecía no hacer guerra á la República, dejándole á él fuera y sin asentar sus cosas, tendría legítima causa de queja y de ella podrían nacer malas consecuencias para la unión de la Casa

de Austria, tan necesaria en estos tiempos. Y así por lo dicho, como por no añadir más á la falta de reputación del Tratado de Aste, hemos caminado aquí enderezando y previniendo las cosas para que la paz se guiase sin tales inconvenientes, que son muy entendidos y pesados de los que en estas partes quieren bien á V. M. y á su Corona; y como el Duque de Monteleón sabe todo esto, y lo que por acá podía suceder en daño y confusión, y vió cargar á esta sola parte todas las fuerzas de Francia, no le quedó otro medio, para divertir y atajar aquéllo, sino el que tomó de mantener por seguro lo que ya V. M. tenía prometido con asistencia del Embajador del Emperador: y no fué mala negociación no obligar á vuestra Majestad á la restitución de lo tomado en el mar Adriático sin rotura de guerra, quitando la dificultad y gasto que hubiera, y dejando campo y libertad á la grandeza de V. M. de darles lo que quisiere por su mera grandeza. Que cierto, Señor, de la verdad de este hecho nace tal fuerza de razón, que hallándome yo en este puesto me ha parecido el deber acordarlo á V. M., por descargo y consuelo del Duque de Monteleón, por quitar un principio cierto de guerra con Francia, y de lo que de ella pudiera suceder después de encendida, pues cuanto él pretende no es otro que el Real servicio de V. M., con aquella intención y bondad que le es natural, y sino se la conociera, y todo lo dicho como lo digo, sabe Dios que yo fuera el primero á culparle, porque en el Real servicio de vuestra Majestad no hay carne ni sangre para mí. Sábelo Dios, y El guarde la católica persona de V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ALEJANDRÍA Á 30 DE SEPTIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Bethuna echó todo el veneno que traía encubierto, y cuán extraordinarias ceremonias y encarecimientos de que la verdadera prudencia consistía en acomodarme yo á la persona con quien ha-

bía de tratar, y compadecerme de su natural, y que con esto, dando satisfacción al Duque de Saboya en declarar la gente que había de despedir y la con que me había de quedar, el Duque de Saboya desistiera de entregas alternativas; sabe Nuestro Señor la fuerza que me hice en no responder á esta propuesta como él merecía, por no estragar á V. M. esta paz que desea. Fué largo lo que sobre esto se dijo y supérfluo el referirlo, y me resolví á darle por respuesta el sumario de lo que V. M. manda contenido en el papel que va con ésta; tomólo habiendo replicado mil desórdenes, y que á este papel se había de añadir lo que V. M. ha ofrecido de palabra al Embajador de Francia ahí residente, con promesa de ejecutarlo, aunque no se puso por escrito, y como cosas que yo no las sé, no puedo ni deseo tratar de ellas sino de lo que se me manda. Y también añadió que ese Embajador no supo negociar, y que había de haber obligado á V. M. al perdón de los rebeldes de Mantua, y que en el papel que se ha de hacer, de lo que cada uno ha de cumplir, no podrá dejar de especificar esta promesa, y cierto señor que ya yo le temo y me teme. Nuestro Señor nos tenga de su mano, y, pues ha hecho á V. M. tan gran Monarca y tan gran Rey, le libre de negociar con estos Reyes cosa que toque á los Reinos y Estados y autoridad de V. M. Que la Divina guarde, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ALEJANDRÍA Á 30 DE SEPTIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

El Duque de Saboya ha vuelto dos veces á querer negociar conmigo, y en cumplimiento de la Real orden de V. M., en carta de 8 de éste, no lo he admitido.

A la carta que V. M. respondió al Duque de Monteleón, de que ha sido servido de enviarme copia, respondo en otra lo que en aquéllo se me ofrece, mas en todo se ejecutará aquí puntualmente

lo que V. M. manda, y en otra carta doy cuenta á V. M. del estado en que esto queda con Bethuna; y en habiendo desarmado el Duque de Saboya y cumplídose el capitulado de Aste, enviaré á Nápoles cuatro mil infantes y á Sicilia tres mil, como V. M. lo manda, mas para esto no tengo galeras ni dinero para nada. Españoles en cinco tercios escasamente llegan á tres mil y quinientos, y menos número no convendría que quedase aquí, y el de los siete mil que han de salir fuera se hinchese de Lombardos, Valones y Alemanes. Tiempo hay para que V. M. responda lo que más fuere de su Real servicio. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN ALEJANDRÍA Á 1.° DE OCTUBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Siempre que ha habido guerras en Italia han estado las galeras llenas de Franceses, de que yo soy testigo cuando mi padre vino á ser General de la mar. En el castillo de Montanaro, pasando por cerca el ejército, quiso esperar artillería y que le batiesen, no les quise recibir con condición ninguna; mereciendo ahorcarlos los envié á galeras, en ellas no los quisieron recibir, y han hecho tanto ruido sobre esto, que sé yo que lo han agradecido Franceses, y de ello ha resultado lo que Don Carlos de Oria habrá escrito á V. M.: hánse vuelto á Milán y se librarán con los demás, y esto es lo de menos que en esta parte pudiera decir. Nuestro Señor guarde la católica persona, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN LA PIEDRA DEL CAIRO Á 2 DE OCTUBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Mi ausencia de Milán, de catorce meses, ha causado flojedad en los Tribunales y atrevimiento en los súbditos; y empiezan á tomar pie los desórdenes y delitos, que al Conde de Fuentes le costó tanto trabajo el desarraigarlos. Dáme gran cuidado alejarme del Piamonte y alojar el ejército, porque no suceda otra traición como la pasada, después de haberse concertado Francia con vuestra Majestad, y dado seguridad de sus armas; mas con esto mismo desarma V. M., y entrega al Vercelés, y así es forzoso, por obedecer á V. M., confiar aunque vuelvan á engañar. Y me es preciso negociar que, entregándose de mi hacienda en Nápoles, me dén con que poder despedir este otro regimiento de Esguízaros, pues muchos de ellos, por escritura, se han obligado al Duque de Saboya de entregarle todas las plazas que él viniere á sitiar, en que ellos se hallaren, y aunque sepa venderme, he de acabar de echar de este ejército tan mala gente; y con parecer de Alfonso Cassato les quitaré la pensión, pues por lo menos servirá de castigo presente, y de mejorar los capítulos para adelante, en caso que no convenga presistir en esta demostración. Cosas son dignas de gran consideración, y con ella se procede, mas resoluciones y castigos se han de medir con los peligros, y deservicios; y no dejo de considerar lo venidero, cuanto ha aflojado esta nación Esguízara con V. M., después que Francia ha esforzado el declararse por Saboya, y esto obliga á tener en este Estado siempre seis mil Españoles y un regimiento de Alemanes, y dos mil y quinientos caballos; y entiendo que Francia se ha de poner en no querer consentir tanta gente por los capitulados de Aste, y por esto quisiera yo que las entregas fueran lo postrero, para disputar,

primero de entregar, la gente con que se ha de quedar, y á todo se allanarían por el ansia que tienen de cobrar á Verceli. Mas V. M. manda, por lo acordado con Francia, que el desarmamento de V. M. sea lo postrero, y la falta de dinero con que me hallo también obliga á ello para ganar tiempo: todo lo veo malo. Dios lo ampare, y guarde la católica persona de V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN PAVÍA Á 11 DE OCTUBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Va con ésta el papel que se extendió con Mos. de Bethuna, según la Real orden de V. M., y él, segun las suyas, ha estado tan poco cortés, que si estuviera en mi mano, aunque no hubiera otras causas, por esta sola rompiera el Tratado; en el de Aste llaman á Rambullet, Embajador del Rey Cristianísimo en Italia, y por haber V. M. aceptado este Tratado no fué posible excusar este nombre de Italia; púseme yo Capitán general en ella porque pareciese que el Embajador en Italia venía al General en Italia, y aunque muchos en ella llaman así al Gobernador de Milán, no se debe llamar sino como V. M. le llama, mas, en este caso, pareció servicio de V. M. exceder en esto.

También quiso Bethuna en la copia en francés firmar antes que yo, y firmar después en la que se hizo en español, no se lo quise admitir ni á los letrados les pareció que era necesario el firmar, y que bastaba dar un traslado de todo al Cardenal Ludovisio, y así se hizo con declaración de mi parte, de que hacen fe dos Secretarios, que aquel papel que á mí tocaba le había de tener sin dar copia, hasta que V. M. le pidiese, ó aprobase ó reprobase lo hecho, con que al Rey de Francia se le turbó el ser árbitro entre V. M. y el Duque de Saboya, y queda siendo valedor del Duque y después árbitro, y entre V. M. y el Rey de Francia se quitó la igualdad con Bethuna,

no habiéndola querido yo; y también parece que se ha hecho algo en el poco caudal que se hace del Duque de Saboya. Y los actos de su hostilidad, que Bethuna había puesto con igualdad á los de V. M., el Tratado estuvo roto sobre ello, en que Bethuna cedió y yo no pude dejar de ceder, en que no quiso de mí seguridad de no ofender al Duque de Saboya, porque dijo que tenía orden de no pedirlo, por tener su Rey esta palabra de V. M., y también se lo hice decir delante de testigos de que envío testimonio.

Con cuanta instancia pude, procuré que se repitiese en este papel no ofender al Duque de Mantua, y acudir al Emperador, poniéndolo en el capítulo de la restitución como V. M. lo pone en el papel que me envía de la declaración del Tratado de Aste, el cual, habiéndolo aceptado el Duque de Saboya, y hecho fe de ello el Rey de Francia, dicen los letrados que virtualmente allí se contiene todo, y que el volverlo á repetir era sin necesidad; mas yo entiendo que Francia quiere, al precio de perdón de rebeldes, vender al Duque de Mantua asegurarle del Duque de Saboya, porque, si bien Bethuna es atento, no es prudente, y en su discurso dijo que su Rey no aseguraba nada al Duque de Mantua, sin reparar en que tiene asegurado á V. M. el Tratado de Aste. También esta fuera causa de romper para mí, mas V. M. no quiere que esto se rompa sino que se concluya; plegue á Dios que con eso se acabe: y es gran quiebra, sin dinero y sin ayuda, negociar con gente que, si no se hace lo que piden, consiguen lo que desean de entretener la guerra en Italia, y si salen con cuanto quieren quitan á V. M. el poder y libertad que Dios le ha dado, y como el remedio para la buena paz es la buena disposición para la guerra, no quererla V. M. mejor lo saben que yo, y que no tengo un real ni le envían, y que en España dicen que no le tienen. Según esto, V. M. tome lo que se puede y no lo que se quiere, pues conozco que las mejoras en que se ha trabajado no son llenamente las que á la grandeza de V. M. se deben, y que todo es al fin vestirnos de trapos viejos, pues el mal Tratado de Aste nos dá la ley, y sobre este flaco cimiento se ha hecho lo que se ha podido; y en todo es fácil y debido obedecer á V. M., mas negociar con Franceses rogados, pagando su gente, y no teniendo con qué socorrer la de

V. M., sabe Dios, Señor, el trabajo que cuesta, y cuán gran quebrantamiento de ánimo siento: y ya Bethuna tiene y nos ha mostrado la fe de su Rey del desarmamento del Duque de Saboya, el cumplimiento de la restitución queda á V. M., y también es punto de consideración que las armas de Francia se queden en los confines, y las de V. M. se despidan. Yo, Señor, no he dado á vuestra Majestad guerra ni la quiero, como muchos han dicho, la reputación siento y que no se mire por ella, pues paz sin esto no excusa la guerra, difiérela para tenerla después con desventaja como otros lo han hecho; y hallará V. M., en cuanto se lee, que Francia acometida por diferentes partes se ayuda poco, y dejándola obrar en una sola parte no nos está bien, y no le hubiera estado á V. M. mal haber hecho diversión á las cosas de Lombardía. Y entiendo que, al tiempo de deshacer este ejército, han de pedir alguna descortesía, y, cuanto pudiere, procuraré que se llegue á esto antes de la restitución; mas para todo convendría que lo hiciese otro, como á vuestra Majestad lo he suplicado, de que aún no tengo respuesta ni de cosa ninguna dos meses ha. Nuestro Señor guarde, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 23 DE OCTUBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

El duplicado de la carta que va con ésta envié al Duque de Monteleón, pareciéndome que llegará antes á manos de V. M. por París con correo de Bethuna, que va por Saboya, él ha ido á Mantua y le espero aquí de vuelta, y convendría mucho tener antes cartas de V. M., porque sin ellas no se puede acertar nada; y si el Duque de Mantua tiene firme en no querer hacer el perdón de re-
ldes sin orden de V. M., y Bethuna le hubiera amenazado con
erra, y con esta amenaza el Duque de Mantua cediese, Francia
quien rompe el Tratado de Aste, que de nuevo ha ofrecido á

V. M.; y el que yo envié á V. M. cumple saber si es verdadero, y lo que en contrario tiene el Marqués de la Hinojosa por sus papeles, pues ya he escrito á V. M. que aquí no hay ningunos, y es fuerza estar á lo que Francia dice con gran desventaja. Y las armas de aquel Rey no se quieren ir de los confines, y despedir vuestra Majestad antes las suyas tiene el inconveniente que se deja considerar, así de desautoridad como de peligro, y el Duque de Saboya aloja su gente ahora en todos los lugares que ha de restituir, hácelos contribuir y los destruye, y en algunos ha hecho quemas particulares de algunas casas; díjeselo á Bethuna y él me respondió que yo hiciese otro tanto, aunque no lo entendió sino por el alojamiento, mas con eso y aun sin ello puedo echar las murallas de Verceli por el suelo, pues lo están las de San Damián Maseran y Creveyor, y el inconveniente que esto puede tener lo he escrito á V. M.: y el estar aquí sin respuesta de nada, en todo nos hace andar á ciegas. Y para retener á Verceli podía parecer mejor pretexto, hasta que el Duque de Saboya pague los daños y menoscabos que ha hecho en los lugares que restituye, pues la reconvención de hacer daños V. M. pues el Duque de Saboya los hace, no parece punto tan digno de V. M. como esotro, para con el Duque de Saboya tan inferior á V. M. y tan desigual. Pero cuanto él es desigual de V. M. lo quedará V. M. de Francia, tomándola por medianera ni compañera en nada, pues empezaron en tiempo de Don Iñigo de Cárdenas con ahorcar los Franceses que venían á Italia, y ahora dicen que acaban con enviar á ella toda cuanta sustancia tienen, y dado al Duque de Saboya dinero y no detenido su ejército en los confines, como lo ofrecieron, sino entrando á guerrear contra la palabra dada á V. M., y no vuelven sus armas á sus puestos y las dejan en los confines, y en compañía de V. M. no dan al Duque de Mantua la seguridad que le darán por sí solos, si perdona á rebeldes; con lo cual, habiendo entrado con nombre y título de asistir á V. M., excluyen á V. M. del árbitro de Italia. Y cuando V. M. tenga en ella otra Verceli y mejor gente vieja y más fácil disposición para revolver á Francia no sé cuándo será; y haberse deshecho toda esta máquina del Duque de Saboya y gastado en ella todo el dinero que Venecianos le dieron, cuando le tenían

(ya no le tienen), y no haber yo firmado el papel, que queda á voluntad de V. M. no aceptarle, y entrádose el invierno, habiendo el enemigo con más dinero y más gente perdido el otoño y dado tiempo á que V. M. responda, con Dios y con V. M. parece que he cumplido: y si he hecho el deber, en gran desamparo me tiene V. M., sin dineros, y sin cartas siquiera. Y en gracia de vuestra Majestad deseo verme sin cargo en el peligro que se corre con todo el mundo por enemigos atentos, y por nuestros pecados queda en arbitrio de ellos este Estado y toda Italia, el día que Francia vea ejecutado por V. M. el cumplimiento de los designios que lleva; y es muy de considerar y de temer que V. M. no negocia con el Rey de Francia, sino con los malcontentos y mal intencionados que le gobiernan y se han apoderado de él, los cuales no tienen palabra ni la guardan, como se ha visto, ni la tendrán ni la guardarán, como se verá. Yo, Señor, con lo dicho y con haber derramado mi sangre, con haber gastado mi hacienda, con suplicar á V. M. me dé ninguna, con esta carta y otras que he escrito, y con dar tiempo desde que parte este correo para que V. M. me responda y me socorra, pudiera tener algún alivio y consuelo; no le tengo y el Real servicio de V. M. no se hace. Dios, por su sangre y misericordia lo encamine todo como puede, y guarde á vuestra Majestad, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 26 DE OCTUBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Venecianos tienen á Gradisca muy apretada y temo que se ha de perder por hambre, y no publican la paz que V. M. les ha dado ni hasta ahora tratan de suspensión de armas. Por parecer del Marqués de Bedmar he arrimado gente á Crema; bien creo que con esto cederán y se conformarán con lo capitulado, mas, si no lo

hicieren, se hará lo que se pudiere y yo acudiré á ello, aunque hasta ahora el Príncipe de Avellino suple por mí. Dios guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 28 DE OCTUBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Recibí las Reales cartas de V. M., de 2 de éste, y lo capitulado con Venecianos y con el Duque de Saboya; y por mi parte en nada se faltará á lo que V. M. manda, mas lo uno ni lo otro no lo veo acá tan bien encaminado como yo quisiera, pues me es forzoso encaminar artillería al confín de Venecianos é ir yo tras de ella. Dios guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 28 DE OCTUBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Por lo que escribí al Marqués de Bedmar que representase á la República de Venecia, le constará á V. M. como hasta ocupar á Gradisca no publican la paz ni suspenden las armas; y de las de Francia no me aseguro, pues las dejan en sus confines, y me dicen que el Conde de Oñate no está tan apercibido de gente como el socorro de Gradisca lo había menester, y el Archiduque Leopoldo, mal satisfecho de carta que el Conde le ha escrito, está sentido, como consta del capítulo de la carta de Alfonso Cassato que va con ésta. Y procurando encaminarlo todo á la conclusión de la paz, en primer lugar espero en Nuestro Señor que en nada faltaré al Real servicio de V. M.; la Divina guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN LODI Á 31 DE OCTUBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Tengo dado cuenta á V. M. de lo que el Conde de Oñate me escribió y le respondí, en razón de la leva de caballería é infantería que se hizo por mano de Alfonso Cassato, y con la ayuda y asistencia del Señor Archiduque Leopoldo; su Alteza me ha enviado aquí un gentilhombre de su Consejo con la queja que contienen los papeles que van con ésta, y el Conde de Oñate habrá procedido con buenos fundamentos, de que yo no estoy más informado de lo que he avisado á V. M., mas escribir al Señor Archiduque Leopoldo, dándole la satisfacción que él pide, puede ser útil para todo y no dañoso para nada. Y Alfonso Cassato, que le tengo por cuerdo y atento y bien informado de todo esto, le veo muy de parte del Señor Archiduque Leopoldo, y habiéndose mostrado tan deseoso de servir á V. M. parece que es conveniente agradecérselo. Nuestro Señor guarde la católica persona de vuestra Majestad como la Cristiandad ha menester. De Lodi, á 31 de Octubre de 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN CARABAZO Á 5 DE NOVIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Hoy vino un gentilhombre de Mos. de Bethuna, con la carta cuya copia va con ésta y la respuesta que le dí á ella; y lo que me dijo de palabra fué, que Venecianos se le habían quejado, y

que, aunque él fiaba mucho de mi cordura, no querría que el Rey de Francia se enojase, y con cada palabra de cortesía envolvía otra de amenaza; en esta conformidad yo le respondí, que muchas veces me había él dicho que Francia había sido llamada de vuestra Majestad para las cosas del Piamonte, y que esto nos obligaba á tratar de ellas amigablemente con ellos, dándoles completa satisfacción, y que yo no la podría tener de él, ni responderle á propósito en cosas de Venecia, pues no le tocaba nada de ella, y que así no se había de entremeter en estos negocios en que, no sólo no había sido llamado, sino excluído. Replicóme, que este Tratado de Venecia se había concluído en Francia por el Duque de Montelón; yo le respondí, que Venecianos sólo habían aceptado, y que todo se había concluído en España á satisfacción de la República, y no le quise decir cómo ella ya había publicado su suspensión de armas, y yo hecho lo mismo en estas fronteras; ni en la carta quise responder á esto porque ya ahora lo sabe, y cualquiera resquicio basta para que entren por la manga y salgan por el cabezón, como claramente consta de su carta y de las pretensiones en que en ella se pone. Y mi defensa no es bastante si V. M. no me defiende y ampara, teniendo firme en cosas de este género en que á V. M. le va el ser y el todo de la autoridad en Italia; y al Duque de Mantua y á los feudatarios de V. M., que han de haber lugares del Duque de Saboya, he escrito lo que deben hacer, y al Duque de Monteleón he avisado; y con los feudatarios de la Iglesia y del Imperio no me descuidaré, aunque de ellos no estoy seguro del todo, ni acá hay seguridad de nadie. Y para excluir á Bethuna guardo lo capitulado por V. M. en España, que excluye lo de acá, y á él consiguientemente, y es muy de considerar que alarga el desarmamento y entregas del Duque de Saboya, cuando me vió en la guerra con Venecia, para tomar tiempo de negociar en Francia la detención de los Franceses en el Piamonte, y ahora que Dios á las cosas de Venecia les ha dado diferente estado, y quitado á Venecianos el tiempo que en España se les había dado, ha de ser increible la prisa que se han de dar por Verceli, y como vuestra Majestad manda será lo postrero, y de la Divina espero más que eso. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN CARABAZO Á 5 DE NOVIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Háme parecido digno de la noticia de V. M. lo que Alfonso Cassato me escribe, en carta de 29 de Octubre, de que envío copia, y junto esto con quedarse los Franceses á la raya, como lo dice Bethuna, el nombre de despedir el Duque de Saboya es sin efecto; y habiendo V. M. remitido este punto á Francia, en ella es donde se ha de hacer esta réplica, y ya yo lo he avisado al Duque de Monteleón. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN CARABAZO Á 8 DE NOVIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Por lo que últimamente el Marqués de Bedmar me escribió con tercer instancia, me pareció sacar la gente del Cremasco, enterado que Crema será de V. M. siempre que la quisiere, y que era más conveniente, habiendo anticipado Venecianos la tregua, entregarles á Fara, de que ellos han quedado con justa causa de agradecimiento, y el Real ánimo de V. M., y desinterés de sus Reales armas, con el crédito y reputación que se puede desear; por las mismas cartas de que envío copia, constará á V. M. cómo este negocio ha caminado, y también envío copia á V. M. de lo que Don Juan Vibas escribió, que era de contrario parecer, y de lo ıe le respondí, porque el pro y contra todo llegue á los pies de . M., como es justo.

El Príncipe de Avellino, á cuyo cargo fué la vanguardia, es poco aparente pero sujeto importante, y, si V. M. le ocupare, se hallará bien servido de él en la guerra y en la paz. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. De Carabazo, 8 de Noviembre 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 10 DE NOVIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Lo que con Venecianos ha sucedido estos días, habrá vuestra Majestad visto por las copias de las cartas de todo lo que á esto toca, y aunque Crema y Román estaban rendidas, habiendo salvado á Gradisca que era lo que se pretendía, no se debe hacer más de lo que de razón se puede en el caso presente, concluída la paz por V. M., pues la razón de volver á este Estado lo que era suyo, tras tantos años, no era remedio que pendía sólo de mí; más háme parecido avisar que si V. M. lo quiere, antes que este ejército se deshaga, será fácil y segura la ayuda de Dios, porque la justicia es clara, y la gente que he visto de Venecianos tan miserable y cobarde, que el vencer está en llegarlos á ver, por lo que en razón de guerra se puede juzgar: mas yo no he podido ni querido exceder en nada de lo que el Marqués de Bedmar, que está sobre el hecho, ha juzgado convenir. Mas con la humildad que debo, y con el celo que tengo al Real servicio de V. M., y con la poca noticia que tengo de las cosas de Italia, juzgo que es imposible que se ejecute la paz, que V. M. ha sentado entre el Señor Rey de Bohemia y Venecianos, por las razones que contiene el papel que va con ésta; y allende de lo que en él digo, tengo por cierto que en viendo la ocasión Venecianos han de volver á esta guerra, y que el Señor Rey de Bohemia no ha de tener defensa, y el Reino de Nápoles se ha de quedar sin los socorros de Alemania por el Adriático, que han sido la causa de tener hoy V. M. aquel Reino. Y

como en otros tiempos no era conveniente la guerra en Italia, ahora que Francia es fácil de dividir, y el Papa procede como se puede desear, y los que han mostrado el veneno no le pueden encubrir ni se han de aquietar, y en esta ocasión se han mostrado seguros Florencia, Parma, Mantua, Urbino y Génova, no querría que después nos acordásemos del tiempo que ahora se pierde; y con Venecianos poco dinero ha menester V. M. enviar de España, y con Saboya no es menester más de entretenerle la restitución de Verceli, que con justísimos fundamentos se puede hacer por muchas razones, y la que á V. M. se le añade por la paz de 59, pues según ella no han podido los Duques fortificar aquella ciudad. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

PAPEL

QUE SE CITA Y SE HALLA DENTRO DE LA CARTA PRECEDENTE

La paz establecida en Madrid á 26 de Septiembre de 1617, entre el Archiduque Fernando y Venecianos, es contraria en todo y por todo á la capitulación de Viena, de 10 de Febrero 1612, porque, en virtud de ella, Venecianos habían de comenzar á librar los presos, alzar el cerco de Gradisca y otros lugares, y dejar el comercio y navegación como antes estaba, y mantener la buena vecindad; y así han contravenido á dicha paz de Viena, pues no sólo han perseverado en el asedio de Gradisca y del fuerte Estella y de otros lugares, pero apretádolos mucho más, después de haberse establecido, publicado y ratificado la nueva paz de 26 de Septiembre 1617; y siempre han perseverado en apretar aquellas plazas hasta que de Milán les han obligado á suspender las armas y levantar el cerco de ellas, sino engañan al Marqués de Bedmar.

En el primer capítulo de la Paz, de 26 de Septiembre 1617, se había de declarar que pudiese proveer el Archiduque á Seña, y demás lugares marítimos de la provincia de Croacia, de vituallas y otras cosas por la vía del mar, como más cómoda y fácil, pues : tierra es imposible; y de esta manera, sería dejar á Seña y lures marítimos de la Croacia destituídos de provisión, para que

Venecianos se apoderasen de ellos, en daño perpétuo de la Casa de Austria.

En el segundo, parece que se debiera advertir que los dos Comisarios que se nombran por parte sean personas desinteresadas, que mal lo podrán ser si Venecianos nombraren súbditos suyos; y así verosímilmente se puede creer que pondrán mil dificultades en la averiguación de quien sean los Uscoques que se han de echar fuera, para llevar los negocios á la larga y la ejecución del Tratado y restitución de los lugares ocupados, pues, en el entretanto, los poseen Venecianos, y está despojado el Archiduque con tanto daño suyo, y de sus súbditos. Y el entregársele una plaza en Istria, puesto el presidio de Tudescos en Seña, no es de consideración ni útil alguno al Archiduque, estando más de ochenta millas de Seña; y así, en lugar de Istria, se había de decir en Friuli, en donde pudiera escojer el Archiduque luego á Mariano, ó otro más oportuno, para alargar á Cradisca y Goricia: y, en fin, es menester que S. M. nombre los Comisarios todos, ó, en caso de discordia de los dos del Archiduque y dos de Venecianos, nombre S. M. el tercero, á cuya declaración se haya de estar sin réplica ni contradicción alguna.

Al tercer capítulo, la intención de S. M. es justa y Santa y conforme á su ánimo católico y Real, pero no era el de Venecianos á esta medida, pues entraban dificultando la ejecución de la paz, con usar las armas y no cesar de ellas, teniéndolo de hacer luego que supieron que era publicada y ratificada la paz, sin aguardar á ser forzados con las armas de Milán.

En el capítulo cuarto, se debe entender que la ejecución de la paz comienza desde el día que se publicó, y estableció y ratificó, y así, desde aquel día debían cesar las armas, actos de hostilidad y fortificaciones, y correr los dos meses; y si Venecianos desearan tanto arrimarse á la similitud de la paz de Aste, habían de mostrar imitarla en la ejecución, pues comenzó con cesar la hostilidad, y no perseverar en ella contra el Archiduque, y la disposición de su paz es particular, y verase que la dilación de juntarse los Comisarios y concordarse será tal, que lo que contiene este capítu sucederá muy al revés de la purísima mente de S. M.

El quinto capítulo tiene hartas dificultades, pero como los principales sean resueltos y ejecutados, éste se facilitará; aunque la restitución de bienes se debía entender en el estado que se hallaban antes de la guerra, y lo mismo los lugares del Archiduque, pues no era lícito á Venecianos derribarlos: y esto arguye el restituir las cosas *in pristinum*.

El sexto capítulo está harto bien concebido, si la palabra que S. M. dá, de que el Emperador y Archiduque cumplirán lo que les toca, la diera también S. M. de que Venecianos hicieran por su parte lo mismo, y no que ellos dén la palabra á S. M. de hacerlo, pues en sus cosas hay siempre las ambiguas palabras y interpretaciones que ha enseñado continuamente la experiencia, y quiera Dios no se vea en la ocasión presente.

El séptimo capítulo, fuera bien resolverlo luego de presente, y no remitir para adelante punto tan importante, pues el declarar el libre comercio del mar Adriático conviene al Estado de la Iglesia, Reino de Nápoles y Sicilia y á los Países de la Casa de Austria; y, con esto, ahora les queda la posesión tácitamente del mar y la puerta abierta á nuevas guerras.

El capítulo octavo debiera ser el primero, y, con ser clarísimo, se ve que los Venecianos no le han cumplido, para poder su Majestad mandar ejecutar lo que en él dice tocante á sus Reales armas, aunque sus Ministros se han abstenido de ellas en cuanto han podido, y Venecianos no han dado ocasión para lo contrario, como se ha hecho en Milán.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DE DON PEDRO DE TOLEDO OSORIO AL REY, FECHA EN MILÁN Á 18 DE NOVIEMBRE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Yo he sido tan culpado de que he fomentado la guerra, que no sé dificultar las condiciones de la paz que V. M. deseaba, y por ntas cartas se me escribió que no había dinero con qué hacer la

guerra, y yo lo veía con efecto, pues si tomada á Verceli viniera la leva de los Españoles y tuviera con qué hacer la de seis mil Alemanes, pudiera ser, Señor, que Turín y Aste fueran de vuestra Majestad, y todo el Piamonte; y el haber yo señalado tiempo á V. M., es en conformidad de la declaración que se me envió del Tratado de Aste y la orden precisa de 9 de Agosto de guardarlo así, pero mucho mejor está lo que en España se ha concluído, de que aquí no se saldrá en nada. Mas cumple que V. M. no divida al Duque de Saboya de Venecianos, pues ya los ha unido, y, hasta que Venecianos hayan concluído con el Señor Rey de Bohemia, que el Duque de Saboya no reciba á Verceli, y que entonces la reciba en la forma que hubiere entregado las plazas que ha tenido de Mantua y Maserán. Nuestro Señor guarde, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 11 DE NOVIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

El Duque de Saboya no despide las cabezas ni la caballería se aleja del confín, y los dos tercios de Alemanes, por la carta de Alfonso Cassato habrá visto V. M. dónde los esconde; pluguiera á Dios que todo esto fuera sólo para cobrar á Verceli y no para ejecutar designios después de haberla cobrado. Y el entregarla yo no sé cómo he de poder ejecutarlo, constándome lo que toco con las manos, suplicando á V. M. que otro lo haga. Nuestro Señor lo encamine y guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 12 DE NOVIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

El Príncipe de Avellino es hombre de servicio en la guerra y de consejo, y en lo que ahora se ofreció contra Venecianos le encomendé la vanguardia, que se encaminó primero, y cuando yo llegué lo hallé todo dispuesto de manera que me quedó poco por hacer; tiene experiencia de muchos años en Flándes, ánimo y cordura y hacienda con que poder servir á V. M. La Divina guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 12 de Noviembre 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á ANTONIO DE ARÓSTEGUI, FECHA EN MILÁN Á 14 DE NOVIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Por el papel que va con ésta verá v. md. el reconocimiento y buen modo con que el Duque de Saboya entra en la paz y le agradece al Rey, y, en viéndole desarmado quiera Dios que yo me engañe en lo que juzgo de este santo varón. Guarde Dios á vuestra merced como deseo. De Milán, á 14 de Noviembre 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL SECRETARIO ANTONIO DE ARÓSTEGUI, FECHA EN MILÁN Á 15 DE NOVIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Recibí la carta de v. md., de 22 del pasado, con el duplicado de las letras de doscientos mil ducados; las dos Coronelías de Esguízaros que se despidieron costaron otro tanto, y á mí algún trabajo salir con ello. Son la más vil y mala gente que yo he visto y más enemigos nuestros en lo interior, y debería ser máxima asentada no hacer nunca leva de ellos, y aun en la pensión que se les da estoy dudoso si conviene continuarla; razones hay para lo uno y lo otro, mas lo cierto es que, si puntualmente no se les paga, es darles causa para en alguna mala ocasión ellos se hagan pagados de su mano.

Algunos menos de tres mil Valones que aquí hay en el tercio de Don Guillermo Verdugo, porque el otro tercio se ha reformado, al Embajador de Génova que tiene orden del Duque de Osuna para enviarle en navíos la gente que de aquí ha de pasar á aquel Reino, le he escrito que apreste la embarcación, y, como me avise que la tiene á punto, marchará el tercio.

El regimiento del Conde de Sultz será de poco menos de dos mil hombres, escogida y valerosa gente, que es toda de aquella soldadesca de Pasao, mas tan desordenados y ladrones, que será fuerza despedirlos; y al Teniente de Coronel tengo preso, porque siendo el que lo había de remediar, prende y apremia á los Síndicos de los lugares hasta que le dan lo que les pide: débeseles poco, y, aunque fueran á propósito para el fin que en España se lleva, con el regimiento de Madrucho se podría suplir, rehinchiéndole. V. md. me avise si le enviaré á Sicilia ó á Nápoles ó lo despediré también.

El señor Archiduque Alberto pide gente; Lombardos y Napo-

litanos podríansele enviar, y sobrar de estas naciones para Nápoles y Sicilia á cumplimiento de los siete mil, pues Españoles los que hay son pocos para los que este Estado había menester, y muchos los tercios y las banderas, y en los tercios no sé qué remedio poner, pues siendo cinco, manda S. M. crecer otro; las banderas fácil remedio tienen, mas si mi sucesor ha de venir presto mejor lo sabrá hacer que yo. Y por todo lo que me puede suceder quede dicho que la verdad y la fuerza de esta Monarquía es la infantería española, y si no se remedia, y se continúa en que todos los Maestres de Campo de ella sean caballeros muchachos, y no soldados fundados y de experiencia, el Rey se ha de hallar en pocos años en todas partes cual yo me ví en Verceli; sé que digo la verdad, valga lo que valiere, que mi rincón á donde mi destino me lleva con lo dicho he cumplido. Siento lo que no se hizo y se pudiera haber hecho contra Venecia, y lo que de aquí saco es que el Marqués de Bedmar con Venecianos gran tiempo ha estado tan mal, que no sé si ha hecho bien al negocio y si ha sido acertado desenojarse tan aprisa; yo he dado crédito al que estaba sobre el hecho, y no haciendo yo lo que deseaba, las más veces se acierta, y cierto que milagrosamente se ve hacer Dios la causa del Rey.

Noventa mil ducados que he enviado al Conde de Oñate y cien mil que han ido de España, dinero era para socorrer al Friuli, y si el Conde no hubiera embarazado las levas de Alfonso Cassato, no se hubiera puesto Gradisca en peligro; vuelto ya del Cremasco, recibí del Conde la carta que va con ésta y lo que respondí á ella, y lo que con tiempo se puede prevenir y no se hace es lo mismo que pedir para la lámpara propia el aceite de la ajena.

Yo me veo descontento, mal tratado, pobre y desengañado y deseoso de acabar en quietud; muchas causas he tenido para pedir licencia, sabiendo por muchas más, que me la han de dar; y ya holgara de verme en España. A quien viniere envíen y ayuden de manera que pueda ser temido, y lo que desmereciere por sí (como) no lo pague quien no tiene culpa, como en mí ha estado cerca le suceder. Dios, que es sobre todo, lo ayuda y El guarde á vuesmerced como deseo, etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 10 DE NOVIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Venecianos cuanto pueden han engrosado su ejército, y el del Duque de Saboya se aloja en el Delfinado y contornos, y habiendo de ser la entrega de Verceli lo postrero, como es de razón, queda V. M. desarmado, y hasta la conclusión de lo capitulado por vuestra Majestad entre el señor Rey de Bohemia y Venecianos ha de haber tiempo; y de tener hasta entonces estas armas en pie, será en gran daño del Estado y contra razón de Estado desarmar antes. Y al justo se ha detenido Bethuna lo que le ha bastado para tener respuesta de París sobre lo que yo le respondí; él ha de venir con que V. M. entregue y desarme, y harto holgara yo que mi sucesor venciera estas dificultades, porque, sino sufre sinrazones, ha de ser culpado de que no haya paz, como lo fuí en no haber recibido la ruin carta que el Duque de Saboya me daba, y pasar por cosa que no conforme con el respeto que á V. M. se debe sería obrar yo lo que suplico que V. M. no haga. Pues á Venecianos, que son tan inferiores, no se les puede pedir por ninguna causa que desarmen, y se quedan como Príncipes en su voluntad y libertad, y el Duque de Saboya, tan inferior á ellos, publica que ha capitulado desarmamentos recíprocos con V. M., y aunque no dice verdad en todo en parte la dice ¿y qué han de decir las Historias de esto? Nuestro Señor mantenga de su mano, por quien El es, en ejecución de tantos trabajos, y guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 16 de Noviembre 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DE DON PEDRO TOLEDO AL REY, FECHA EN MILÁN Á 21 DE NOVIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1914.)

Señor:

En la Real carta de V. M., escrita en Balsain en 30 de Octubre, es V. M. servido de escribirme que es de sentir, como yo digo, la invasión que el Duque de Saboya hizo en Felizán y Anón, y que yo no estuviese prevenido; yo ni nadie lo podía estar más de lo que yo lo estaba, porque á todo este ejército dejó el sitio de Verceli con necesidad de alojamiento ó de pagas, y para el pan ordinario y un mínimo socorro siquiera no tenía un real, con haber pedídolo tantas veces y tan anticipadamente. Los Ministros de V. M., que debieran mirar por su Real reputación y que es cosa imposible ejército sin dinero, no se acordaron de mí, y si no alojara esta miserable gente, que el sol y las aguas les habían podrido los vestidos en el cuerpo, se me amotinaran todos infaliblemente, como ya Alemanes y Valones lo empezaron á hacer; y sobre paces hechas tener la gente enferma y destrozada, junta en campaña, era un trabajo y crueldad sin provecho: y la traición y falta de palabra yo la vengara con el ayuda de Dios si tuviera con qué. Mas si las armas de V. M. en que está su Real reputación son desamparadas ¿qué culpa tengo yo?; y bástame la pena de no haberme muerto, visto lo que V. M. es servido de escribirme, siendo corredurías en la guerra cosa tan ordinaria, y en tan extraordinario servicio como el de Verceli, no haber aún visto aprobación de ello, sino reprensión justa de Felizán, pues V. M. me la da. Mas sabe Nuestro Señor, y todos saben, que alojé el grueso de la gente en donde pudiera juntarse conmigo á tiempo, y yo me alojé en la nguardia de ella; mas si en los cuarteles se quedaron los más, y Españoles vinieron descalzos, y vi morir algunos de hambre, y juntándose esos pocos el enemigo se retiró, y en yendo en su

busca para el segundo día no había comida, y la caballería valona les dogolló cuatrocientos hombres y los Esguízaros no quisieron pelear, sino rendirse ¿con qué consuelo puedo quedar? Dios me le dará cuando más perseguido y desamparado me veo, y El guarde la católica persona de V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 22 DE NOVIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Es bien que V. M. sepa el modo que Franceses tienen en aventajar contra V. M. todo lo que pueden. Después de haber escrito á Bethuna la carta de que envío á V. M. copia, escribió al Marqués de Mortara la que va con ésta, intentando por todas vías hacer la entrega á los súbditos de V. M. y recibir fe de ellos; ayer vino aquí con prisa, porque entiendo que en León la gente que en aquel confín tiene el Rey de Francia entretenida, queriendo Alincurt, que es el Gobernador, alojar parte de ella en sus lugares de Mos. de Saint-Chamond, han tomado las armas, y para en caso que esto pasase adelante tener antes cobrado á Verceli; yo no le he hecho bueno que las plazas no se entreguen en mí para entregarlas á sus dueños, y con los que pueden negocian que las reciban. El Duque de Mantua dice que las que hallare desembarazadas se entrará en ellas y á mí me hará la fe del recibo, de que no me satisfago si persona mía no se las entrega; y lo que es feudos de la Iglesia el Cardenal Ludovisio viene en que yo los reciba y se los entregue, y los demás todos harán lo mismo, aunque de secreto podría ser que dén las fes que Bethuna ó el Duque de Saboya les pidiere por cubrir sus castillos. El punto, á mi parecer, está en dos cosas: la primera, que el Duque de Saboya no desarma, pues no despide la gente, aunque la saca del Piamonte, ni el Rey de Francia es bien que la suya la entretenga en los confines, pues es

desconfianza nuestra y amenaza suya; lo segundo y principal, que siendo la composición que V. M. ha hecho con el Duque de Saboya y entre el Señor Rey de Bohemia y Venecianos, todo en una escritura y á un tiempo, también ha de ser la conclusión de todo, y que V. M. no puede ni debe desarmar ni entregar hasta que todos hayan desarmado y entregado: y este es el camino seguro y autorizado, y aunque tiene dificultad, si V. M. no cede y tiene firme, saldrá con ello con el ayuda de Dios. Y Bethuna ha sentido extraordinariamente que yo no esté ni pueda estar al Tratado de Pavía de 9 de Octubre, pues le deroga el del Duque de Lerma de 26 de Septiembre, y le duele verse excluído; yo le he dicho que yo pudiera sentir lo mismo si fuera dueño de estos negocios, mas que no soy sino criado de quien es dueño de ellos, y que él por la parte que le toca debe hacer lo mismo, pues el Marqués de Senescy, que en la Corte de V. M. es Embajador por su Rey, tiene iguales poderes á los suyos y los más son muy inferiores á los del Duque de Lerma: y está en esto tan ciego, que quiso poner en disputa que lo asentado en Madrid no se había de entender desde el día de la data, sino desde el día que acá llegó el correo, que si viene despacio, ó si no hace la diligencia que debe, puede llevar la causa tras sí, cuanto más que en esto la escritura habla claro pues dice «del día de la data». Vínele á decir que el Duque de Saboya era de quien Bethuna se podía quejar, pues habiendo encomendado su defensa y sus cosas al Rey de Francia, concertaba su principal negocio por mano del Embajador de Venecia, y en esto hizo Bethuna tan particulares muestras de sentimiento, que no saberlo disimular ha certificado que Bethuna es hombre de muy poca importancia. Dice unas veces que ya no tiene que hacer aquí (y yo se lo confieso), y otras vuelve á insistir en que el Tratado de vuestra Majestad Francia no le ha aceptado; á que le respondo que esto para mí no altera el negocio ni me importa, pues Venecia se ha concertado por sí y por Saboya, asistiendo el Nuncio, el Duque de Lerma, el Imperio y Francia, y ser esta la orden que vuestra Majestad me manda guardar: y en esto quedamos hoy, á 18 de Noviembre de 1617. Y de todo aviso al Duque de Monteleón. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 22 DE NOVIEMBRE DE 1617.

Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.

Señor:

De los 18 á los 22 que parte este correo se ha visto Bethuna algunas veces conmigo, y dáme á entender que está llano en que el Tratado del Duque de Lerma de los 26 de Septiembre es el que se ha de guardar, y no el de Pavía de 9 de Octubre, mas á París ha despachado correo, metiendo fuego en que V. M. revoque lo hecho en Madrid y se esté á lo que se trató en Pavía; y de ninguna manera cumple que V. M. tal haga, y suplicándolo á V. M. despacho este correo á toda diligencia, porque, si bien lo tratado en Pavía está ajustado, lo negociado en Madrid es mucho mejor, porque no señala tiempo, y porque se ha hecho en la Corte de vuestra Majestad, y porque Venecianos y Saboya van juntos y el Ministro de Francia no hizo más que asistir y no concertar, como acá, y hasta que Venecianos restituyan no le corre á V. M. obligación de restituir á Saboya. Y por el Tratado de Aste que V. M. me ha enviado el disponer las armas de V. M. en menos número, como lo voy haciendo, ha de ser antes del entregar, y por el Tratado de Aste que dió Bethuna había de ser después; y pues ya los Esguízaros están despedidos, y ahora va despedido el regimiento del Conde de Sultz y envío los Valones á Nápoles y á Sicilia, diré que he cumplido, y, por el camino que los Franceses descubrieren, entonces veremos cómo nos hemos de gobernar, y nada de esto lo podré encaminar con autoridad y realidad sin dar sospechas, desistiendo V. M. del Tratado hecho en España con el Duque de Lerma, en que Dios le ayudó. Y si V. M. no me ayuda, afirmándose en ello, todo va perdido, porque Venecianos refuerzan cuanto pueden, y el Duque de Saboya dijo que no quería pasar por el poder que les había dado, y al Rey de Francia ha escrito que le tenía revocado;

y, porque esto Bethuna lo tiene por excusa, dice el Duque que no ha despedido los Alemanes, y que los tiene en Saboya y espera respuesta del Conde Mauricio para enviárselos, si los quiere, y que por esto él no puede hacer la fe del desarmamento, y también por ganar tiempo para la revocación que procura de lo hecho en España. Y V. M. se ha quedado con Wesel, y por diferencias semejantes entre ellos puede ser que Dios quiera en Verceli usar de sus maravillas, y á mí me aflije tocar con la mano que con cuanto V. M. estuviere firme ha de salir, y cuanto los enemigos emprenden es en confianza de que con la negociación han de vencer; y ahora la mayor de todas se reduce en que prevalezca lo capitulado en Madrid, y que el Duque de Monteleón me saque de aquí á Bethuna, el cual, con extraordinarias instancias, procura conmigo que el Duque de Saboya y yo nos veamos y quedemos conformes, porque hasta esto se atribuya á Francia, visto que no halla disposición en el Duque de Saboya para estar firme con ellos: mas esto no cumple que yo lo acepte ahora por mano de Bethuna, á quien he dicho que me voy á España y que con mi sucesor se puede hacer esa diligencia. Y habiendo dineros y guerra cuán fácil sería, como Francia ha echado á V. M. al Duque de Saboya, echársele á ellos; y en todo procuraré que á mi sucesor al entrar no le falte la poca noticia que yo puedo tener del tiempo que aquí he estado: también me avisa el Duque de Monteleón la gente que Francia detiene en los confines. Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 22 DE NOVIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

La Real carta de V. M. de La Torre de Lodones, á 3 de Noviembre, totalmente contradice lo que suplico á V. M. con este correo, pues no conviene estar al capitulado de Pavía, sino al de

V. M., y, pues en él se revoca el de Pavía, habría menester nuevo poder de V. M.; y, aunque Bethuna vendría con ello, los interesados, en alguna de las ocasiones que se pueden ofrecer, podrían alegar que era nulo todo, y Bethuna vendría muy de buena gana en firmar á la postre en español y en francés, porque aquéllo ya fuese adelante. Guarde Dios á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 22 DE NOVIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Los dos mil Italianos se enviarán á Flándes á su tiempo, como V. M. lo manda; Españoles son pocos los que hay, y de éstos viejos y madrigados no quedaría en Flándes ninguno. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 22 DE NOVIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Cuanto el Duque de Saboya ofreciere á V. M. que no sea hacer guerra á su hijo, si no tiene otro con quien hacerla, y darle cuanto dinero pidiere, todo lo demás no tendrá firmeza ni hay que hacer caso de él; él quiere á Francia para sus socorros y á V. M. para sus provechos, y para conservarlos y desagradecerlos no le quedará diligencia por hacer; y hoy tiene prevenidos, según he entendido, bordadores en Milán para el casamiento de su hijo con la señora

Infanta Doña María, y á este paso camina la invención y el embuste en todo: y si Bethuna se va serán increibles las diligencias que conmigo ha de hacer. Yo he tardado en conocerle, porque es imposible que un hombre de bien pueda creer tanto mal de ninguno; el remedio es sacarle Dios de esta vida y no tiene otro. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 1.º DE DICIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Pareció conveniente dar cuenta á V. M. á toda diligencia de lo que Bethuna hacía para revocar el Tratado de Madrid y que fuese válido el de Pavía, y representé á V. M. las causas que se me ofrecían para que de ninguna manera se venga en esto; y de todo he avisado al Duque de Monteleón y al Cardenal de Borja, y por la brevedad no pude responder á otras dos cartas de 10 de Noviembre, en que V. M. me manda cómo se ha de disponer de este ejército y que no emprenda dejar aquí la gente, en que ha de haber contradicción; y la que hay en el Tratado de Aste, que vuestra Majestad me envía al que Bethuna me dió, allana este inconveniente, pues el de Bethuna dice que el reformar las armas de V. M. sea después de las entregas, y el que V. M. me envía dice que las entregas sean á la postre, aunque después en otra parte lo contradice algo. Yo entiendo que siendo las entregas lo postrero, como es bien que sean, y V. M. lo manda, no repararán en ninguna manera de desarmamento si tienen buena intención, y si la llevan mala verán que todo viene á batir en un poco de dilación, pues poco tiempo será en el que la necesidad de este Estado obligará á desarmamento general, menos el número de cuando hubo nos gente; pues si en guerra, de España se socorre como se ha to, ¿qué será en paz? y el ansia de cobrar á Verceli les ha de

hacer allanar dificultades: y parte de esta orden que V. M. me envió la ha referido el Cardenal Ludovisio á Monseñor de Orea, y las cartas certifico á V. M. que han estado debajo de llave, que de noche duerme conmigo, y, por el secreto y fidelidad de quien lo descifró delante de mí, me pondré en un fuego. Y cierto, Señor, que no es en esto solo, pues cuanto en España se dice acá se sabe. Dios guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 2 DE DICIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado – L. 1.914.)

Señor:

Al Friuli he dado orden que vaya el regimiento del Barón de Creang, y sobre quince mil escudos que llevaron á Alfonso Cassato, se llevan otros quince mil que pide, pues reforzando Venecianos cuanto pueden, ó para el cumplimiento de la paz ó de otros fines que pueden tener, parece justo que el Señor Rey de Bohemia no esté á voluntad de sus enemigos; y el Duque de Saboya entretiene su gente en el Delfinado, y allí los socorre de un florín al día, y otra buena parte de ella está en los valles del confín, y Bethuna no negocia ni hace fé del desarmamento y espera que Francia, á instancia suya, pedirá á V. M. lo conceda: que es diferente término en todas partes del que últimamente con Venecianos yo he usado, desviando la guerra y encaminando la paz, y si ésta no se consigue yo no tengo suficiencia para guerrear sin hacienda. Y haberme visto tan mal asistido y sido esta la causa de no haber roto á La Diguera (como lo podía esperar de Nuestro Señor), me ha obligado á suplicar á V. M. en tantas cartas por mi licencia, y por esto mismo suplico ahora que el sucesor no se detenga; pues nunca he tenido descuido en el Real servicio, y verme dar este cargo tan afrentoso por culpas ajenas me obligan á aborrecer l vida, deseando pasarla en el más miserable rincón de mi casa,

pues el mucho cuidado de representar á V. M. los inconvenientes antevistos lo llaman mis enemigos mala condición, y los desapasionados mala prevención; y si esto no quedase en paz, cuando el sucesor llegue, con mi persona le asistiré, mas con cargo ya he visto lo que conmigo se hace, y al Real servicio de V. M. cumple evitar este inconveniente y este peligro. Y en el que este Estado quedará después de desarmado, según veo que el mundo se dispone, es cosa de gran consideración, y no le hallo sino el único remedio de que osaron los gloriosos progenitores de V. M., teniendo á Francia entre sí mal avenida; todo lo que esto se dilatare ha de crecer los inconvenientes y hacerlos más irremediables, y temo que segunda vez pasen por el Estrecho los Holandeses que han ya partido para Venecia: y llega la desenvoltura de Bethuna á haberme traido aquí sin licencia un togado del Duque de Saboya, con orden que no negocie conmigo ni me hable. No oso en esto ejecutar lo que la razón quiere; y la paz veo que se desea de cualquier manera. Nuestro Señor encamine que sea paz y guarde la católica persona de V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 7 DE DICIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Por el papel que dió á V. M. el Embajador de Francia, que ahí reside, consta que todo lo extraordinario de este Estado se ha de despedir, y por la Real carta de V. M., de 16 de Noviembre, se manda así á tiempo que Venecia refuerza, y el Duque de Saboya no desarma, ni Francia retira su gente, peligrosa resolución para la honra de Dios, desamparando y desarmando este Estado, rodeado de herejes, y para la de V. M., que lo ha de perder siendo el estómago y fundamento de lo que V. M. tiene en Italia, y que se salga con ello un muchacho francés que con cuatro reales puede

V. M. ganar á los que le aconsejan ó revolver á Francia; y el Embajador de ella, que aquí está, viniera de buena gana en que, habiendo despedido los Esguízaros, despidiera un regimiento de Alemanes y enviara los Valones á Nápoles y en lo demás todo no hablara en ello. Y si este desarmamento ha de ser como V. M. lo ordena ahora de que quiere dejar las entregas para la postre, como V. M. lo tiene ordenado, pues con seiscientos caballos solos en este Estado no querrán recibir, sino tomar á Verceli sin que le pueda socorrer; yo, Señor, me humillo y sujeto mi entendimiento á que es mejor lo que V. M. manda, y sólo suplico que yo no sea ejecutor de lo que juzgo que á V. M. no le conviene. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 7 DE DICIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Por la Real carta de V. M., de 16 de Noviembre, su fecha en el Pardo, veo la instancia que el Embajador de Venecia ha hecho y el sentimiento que ha mostrado sobre arrimar gente á sus confines; la causa que á esto me movió y á entrar en su tierra y á tomarle á Fara y sitiarles Crema, largamente he dado cuenta á V. M. de todo, y hay causas para sentir lo que se dejó de hacer, y lo que ellos harán el tiempo lo dirá, con pena mía, pero no con culpa, pues no me la pueden echar de que yo haya contravenido á lo concertado. Que el Duque de Saboya no ha desarmado me han dado fe de ello, ni ha querido entregar por hacer torcedor con esto al perdón de rebeldes, y que Francia le ayudara á peores intentos en quedando este Estado en el desarmamento que V. M. manda, no habiéndose comprendido tanto mal en los Tratados de Aste, ni poder quedar en seis compañías de caballos, que era lo ordinario; más de seiscientos caballos, y al doble número que éste, tiene el Duque de

Parma y esotros Duques. Y yo veo que cada día esto se va empeorando y venciendo los enemigos de V. M., por la negociación, todos los puntos; que imaginen ser yo ejecutor de ellos es de lo que he deseado eximirme, y Nuestro Señor no me dé el cielo si falto en el sentimiento que se debe en ver de la manera que van poniendo á V. M., pues aún no le dejan igual con el Duque de Saboya, que de sus vasallos puede tener los que quisiere y de Esguizaros los que le bastan, al tiempo que Venecianos cinco mil Holandeses. Y siempre me he tenido en poco, hasta que veo cuán igualmente me aborrecen los que estudian y maquinan contra V. M. y su grandeza. Dios por la suya lo remedie y guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL SECRETARIO ANTONIO DE ARÓSTEGUI, FECHA EN MILÁN Á 7 DE DICIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Con las cartas que ha traído este correo pierdo el juicio de pena viendo que los enemigos negocian lo que quieren, y los amigos no resisten como deben; esto se va acabando muy aprisa, y yo deseo que mi sucesor ejecute lo que hacen culpa mía, no habiendo el Duque de Saboya entregado, ni desarmado, ni hecho fe de ello ni retirádose Francia, y Venecianos se están hinchiendo de herejes, y el Estado de Milán se ha de poner como estaba en tiempo que no había cosa que pudiese dar cuidado, sin que el capitulado de Aste obligue á ello; sobre el hecho juzgo que es todo al contrario de lo que conviene, mas también conozco que mi parecer no iguala con los demás, aunque en la intención no doy ventaja á nadie; y pues, de sólo alojar en los confines de este Estado, Venecianos se han quejado y han alcanzado que me culpen, por lo demás espero carta de mayor dolor que la que me escribieron por lo de Felizán, no hallándome entonces con un real para juntar el ejército. La relación que se me pide de los que en él han servido, más ó menos, holgara yo que se me remitiera á mi ida á España, porque cierto de algunos he sido poco ayudado, y á nadie querría hacer mal, y

para hacer bien no vale mi favor; cierto que hay aquí algunos hombres insignes y otros impropios para el lugar que ocupan, y yo el primero. Guarde Nuestro Señor á v. md. como deseo. De Milán, á 7 de Diciembre 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 8 DE DICIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Para negociar con el Duque de Saboya lo que Francia quiere dilatar, y atribuírselo al Duque mientras negocian con V. M. cuanto les está bien y nos está mal, sin pedirme licencia ni darme cuenta, ha traído aquí Bethuna un Senador y un Secretario del Duque de Saboya, más franceses y más perniciosos; y forma tribunal con ellos, va y viene á Turín el Secretario, y el Senador es visto y asistido de los residentes de Príncipes, y del de Florencia con más publicidad de lo que el Gran Duque y sus antecesores deben á V. M. Y con particular instancia me ha pedido Bethuna cuatro días de tiempo, que se acaban mañana, y que al cabo de ellos se irán, pues he dado orden al Marqués de Montenegro que las personas del Duque de Saboya que viniesen á hablar á Bethuna les dé guardia y con ella atraviesen nuestros cuarteles, y no solos sin pasaporte, y de manera que si les sucediese desastre lo atribuyan á culpa mía; y habiendo Bethuna aceptado esto, si no cumple lo ofrecido mandaré que éstos se vayan de Milán, porque entiendo, y al Consejo le parece así, conviene, y no es bien que á mis ojos Bethuna continúe con esta licencia en este Estado. Mas no por eso dejo de quedar medroso de que he de tener reprensión por ello, y si sirviese á Dios como á V. M., aseguraría mi salvación, mas mi desdicha llega á que haya más razón para temer á los amigos que á los enemigos, que no son de temer delante de Dios, queriendo V. M. hacer aún menos de lo que puede. Y Be-

thuna no negocia conmigo aquí, ni tiene qué, pues Saboya hasta ahora no ha hecho nada y dice que si Mos. de Bethuna no le hubiera ordenado que entretuviera la entrega ya la hubiera hecho, y á V. M. dicen lo que veo por escrito, y los que esto hacen son los creidos: ellos darán el pago á V. M. según su costumbre. Y según la mira de decir lo que entiendo, como buen criado de V. M., he escrito al Duque de Monte'eón la carta de que envío copia; véole deseoso de que todo se acabe presto, como V. M. lo está, que de ahí viene todo, y los tratados y los negocios con enemigos declarados, no quieren prisa; y por lo que el Secretario Antonio de Aróstegui me escribe, ya veo lo que se han dado en que prevalezca lo apuntado en Pavía sin fuerza ni firma. Y con la humildad que debo suplico á V. M. me crea y fíe de mí, que no conviene dejar á Venecia fuera armada y entregar al Duque de Saboya, no desarmado, á Vercelli, y será muy á tiempo el cumplir todo cuanto V. M. ha mandado después que el señor Rey de Bohemia y Venecianos estén de acuerdo, y no antes por ningún caso. Y por aviso cierto he tenido que Venecianos levantan mil caballos y cuanto pueden se refuerzan. Guarde Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 11 DE DICIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.911.)

Señor:

Aunque se me ofrecen los inconvenientes de que tengo dado cuenta á V. M. y he escrito al Duque de Montelcón, en reducir las armas de este Estado á seis compañías de caballos y dos tercios de Españoles, al Virrey de Nápoles y de Sicilia he solicitado que envíen dinero para fletar y abastecer los navios en que habrá de ir gente que V. M. manda se les envíe, pues la que ha de ir á ordeña forzoso será hacer yo el gasto de ella; y como el Duque Saboya cumpla, si V. M. no admite lo que yo he representado,

puntualmente obedeceré las órdenes que tengo, mas vuelvo á suplicar á V. M. se considere cómo se hará y se habrá hecho lo que contiene el primer capítulo de la carta que escribo al Duque de Monteleón, en 10 de éste, de que envío copia, pues cuanto en ella digo, por todo lo que puedo juzgar sobre el hecho, es la pura verdad. Guarde Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL SECRETARIO ANTONIO DE ARÓSTEGUI, FECHA EN MILÁN Á 14 DE DICIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Uno de los correspondientes con quien tiene á cargo las espías da este aviso, que se conforma con otros; después de visto suplico á V. M. le mande romper, y sirva de aviso para que mi sucesor venga más proveido de dinero de lo que yo lo he sido; y porque la gente no destruya este Estado, pues no hay con qué darles pagas, holgara harto de verla repartida en Nápoles, Sicilia y Cerdeña, y que recibieran de mí este consuelo los súbditos, mas que S. M. corra este riesgo, por abreviar yo lo que el Duque de Saboya no empieza, menos mal es verme dar la culpa que no tengo que ser causa del yerro, que tendría mal remedio. Aunque me veo culpar de descuidado y de turbador de la paz, bástame que Dios sepa que lo uno ni lo otro no fué ni es culpa mía; remítome al tiempo, que él volverá por mí. Guarde Dios á v. md. como deseo. De Milán, á 14 de Diciembre 1617.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 15 DE DICIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Dado he cuenta á V. M. de las causas que he entendido causan la dilación en la conclusión de estos Tratados, y sin esperar á desarmamento del Duque de Saboya he reformado dos tercios de

Lombardos y uno de Valones, y resumido sesenta y seis compañías de Valones, y de Alemanes treinta y seis, y despedido los Esguizaros; y con el regimiento del Conde de Sultz, que ha dado muestra y están sobre el camino por donde se han de ir, estoy haciendo cuenta, y siendo V. M. servido que se encamino á los puestos que me ha mandado el demás número de gente, quedando aquí sólo con dos tercios de Españoles, y seis compañías de caballos, sin que el Duque de Saboya haya despedido, ni Francia héchome fe de ello, ni aquel Rey ha alargado sus tropas, y reforzar Verrueses su regimiento, y Venecianos sus ejércitos, con orden de V. M., pues ya he representado lo que se me ofrece, al punto lo ejecutaré como la tenga, pues, aunque en esto se aventure el Estado, con morir habré cumplido y salvado la culpa que me ponen de perturbador de la paz. Si esta culpa fuera mía, no se estuviera aquí callando Bethuna, el mundo así quiere que lo crea, y por eso asiste, y á V. M. dán quejas; mas si yo entretuviera lo que ellos desearan concluir, diferente fuera el grito y otras las diligencias y las protestas, mas procurando, como debo, servir á V. M. sin que ningún disfavor pueda turbar este cuidado, que los enemigos envidiosos tengan entrambas orejas, es desdicha mía, y castigo de los pecados que contra Dios he cometido, pues su Divina Majestad sabe que no me ha faltado prevención, ni he cometido culpa de descuido, ni soy tan mal criado ni desobediente, que, queriendo V. M. la paz, pueda caer sobre mis hombros la culpa de la guerra. La pena y el cuidado confieso que ha sido mío, el trabajo y el peligro de los muchos y buenos soldados que V. M. tiene, y el descuido de los que en otras cosas no necesarias hacen gastar á vuestra Majestad lo que en la guerra había de sobrar; y estoy muy consolado de que padezco por decir á V. M. la verdad, cosa que en mi obligación al Real servicio, y en mi sangre no cabe enmienda, ni este nombre en donde no hay culpa. Y si la tienen otros, mándelo V. M. ver en el estado en que están las Indias Orientales y Occidentales, y el poder de V. M. en la una y otra mar, y el de los rebeldes muy crecido, y dádolos por libres, sobre los cuales no pretende nada, sin que esto excuse gasto de ejército ocioso, que ando no lo estaba en Italia había paz, y no la puede haber ha-

biendo dejado á Francia el dominio que ha tomado, con que Génova la teme y envía su Embajador, y Venecia adjudica á aquel Rey la liberalidad que V. M. ha osado con aquella República; y las cosas de Gradisca se empeoran porque ya no ven á Crema en aprieto, y con V. M. convierten en queja lo que les debía obligar á perpetuo agradecimiento, y todos los buenos gimen, y los malos se alegran de ver la disposición que las cosas de Italia van tomando, y que en España aun para guardar el Estrecho no hay sustancia. Dios asista á V. M. por su Divina misericordia; y si mi miserable vida puede en parte suplir algo, en necesidad tan apretada, Dios disponga de ella y de la de mis hijos, y en todo se acierte como vuestra Majestad más servido sea. Nuestro Señor lo disponga como puede, y guarde á V. M.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 23 DE DICIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Diligente inquisición he hecho por averiguar de á donde tiene fundamento no apretar Bethuna á la conclusión con el Duque de Saboya; estos días le he regalado y traídole á comer conmigo, y llevádole á ver cosas insignes de esta ciudad, mas no el castillo, que, si bien se lo he ofrecido, no ha hecho instancia en ello, con advertencia advertida, á mi parecer, y amigablemente me ha preguntado si de mi parte hallo algún inconveniente en la restitución de Verceli y en lo ofrecido por V. M. en España: parecióme que debía responder á esto ofendiéndole un poco. Díjele que no me maravillaba de tal pregunta, pues en Francia no todos eran todo de su Rey, y que les quedaba á muchos libertad y voluntad para no obedecer, que nosotros el dilatarlo, comentarlo y no tenerlo por lo mejor, teníamos por el peor delito que podíamos cometer, y que yo me guardaría de tomar tal culpa sobre mis hombros, y

que estaba pronto á cumplir las Reales órdenes de V. M. como la ley de Nuestro Señor; de esto ha mostrado quedar satisfecho, y ayer, que comió conmigo, se quejó mucho de la dilación y inconstancia del Duque de Saboya. Y porque de buen origen he sabido que el Duque de Saboya y Bethuna tuvieron palabras pesadas, Bethuna me lo confesó, pero no la causa, aunque por sí solo la pudiera decir, la cual fué, que habiendo el Duque de Saboya querido moverse contra este Estado cuando yo me moví contra Venecianos, y aunque con el ayuda de Dios, hubiera ganado poco estando las fronteras tan bien puestas (porque él no ha desarmado antes ahora trae Franceses), Bethuna dijo que si quebraba la suspensión de armas, le aseguraba de juntar las de Francia con las de V. M. contra él; y replicando el Duque que por qué las movía yo contra Venecia, dijo que aquéllo no era contra la paz, sino por el bien de ella, porque si Gradisca se deja perder todo se volvía á turbar: y el mismo día, ó uno después que la gente se retiró del Veneciano, llegó el gentilhombre de Bethuna, y volvió á diligencia con nueva de que todo quedaba compuesto, de que Bethuna hizo grande ostentación. Y, sea fingido ó verdadero, por lo que se ve, no está agradado del Duque de Saboya, ni el Duque de él; pues ha publicado que las entregas de su parte estuvieran hechas si Bethuna no lo hubiera impedido, mas, como las entregas han de ser después de su desarmamento, y Bethuna no hace fe, háceme dudar de lo que el Duque de Saboya atribuye á Bethuna, mas todo puede ser inteligencia entre ellos, por los rebeldes de Mantua; y habiendo yo asegurado á Bethuna de lo que me toca, no tiene aquí qué hacer, y quejándose del Duque de Saboya, con él había de asistir á la conclusión de lo que no queda por mí. Mas es lo cierto que Venecianos no quieren que el Duque de Saboya acabe antes que ellos, y Francia no quiere que el Tratado de Saboya y Venecia anden juntos, sino que se acabe el de Saboya primero; y el Duque de Saboya quiere ayudas de Francia, en el número de gente que él quisiere, pero no tanto como él sospecha que le quieren dar, y déjase correr con Venecianos, atribuyéndoles que por los y por no perderles no se dá la prisa que Francia quiere; y Venecianos no se la quieren dar, hasta que el verano y la armada

del Turco, que negocian, hagan su negocio, y el Duque de Saboya también hace el suyo, pues pasan de cien mil ducados al mes lo que le dán, sin lo que gastan con la demás gente que tiene entretenida, y lo consigue dilatando cobrar á Verceli, que tiene seguro. Y estos cortes, que todos son sobre V. M., vuelvo á decir que con mi corto entendimiento, no le hallo remedio más breve, ni más seguro, que darle á Francia causa de cuidado dentro de casa, y de Flándes se podría encaminar esto bien, y el Gobernador de aquí, dándole V. M. la licencia que á mí me ha quitado de estos Tratados, yo le daré inteligencias tales que le salgan ciertas; mas ninguna he admitido, y si se hubiere de seguir este camino, convenía que mi sucesor trajese consigo á Mos. de la Farxe, ó V. M. le enviase á toda diligencia, y Monseñor Don Lope es bueno para con unos, mas la falta de fidelidad es mala para siempre, y el Conde de Santa Mer, sería muy bueno para nosotros; mas como sólo he escuchado las propuestas, sin admitirlas, no puedo hablar más fundadamente en esto, que con cuidado he apuntado lo mismo que de ello ha venido á mí. También sé que Francia, el Duque de Saboya y Venecia, si esto se ha de acabar bien para lo de adelante ó mal, desean que sea por otra mano que por la mía, y entiendo que conviene, por lo mismo que á V. M. he escrito, que siempre la paz se asienta mejor por mano de otro que no haya tenido á cargo la guerra; y sé cierto, que el Príncipe de Piamonte no ignora, que, dando Francia principio á ejecutar los designios que tiene sobre este Estado, les ha de costar el suyo á los Duques de Saboya, y aunque sobre esto ha habido alguna diferencia entre ellos, el padre con el discurso lo alcanza, mas la pasión y naturaleza le ciega, ya que no en todo, en lo que basta para ser incapaz de enmienda. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 23 DE DICIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

Acabo de recibir la carta y avisos del Duque de Monteleón que envío con ésta, aunque V. M. los habrá tenido, y todo acá camina bien diferentemente de lo que en Francia se publica, pues Bethuna confiesa que el Duque de Saboya es el que tarda, y el Duque de Monteleón desea que esto se acabe; y aunque yo procuro lo mismo por abreviar, no querría errar, ni puede haber causa para que nadie crea de mí que desvío la paz, ni la puede haber en Italia haciéndola V. M. sólo con el Duque de Saboya, que es lo que Franceses quieren para conseguir lo que en otras cartas tengo escrito á V. M., desarmando este Estado, y cobrando á Verceli, y después á mano salva entrarse Venecianos en el Friuli, y Francia en el Estado de Milán; y esto es cosa que antes se ejecutará que se pueda remediar en la forma que V. M. ha ofrecido el desarmamento. Y por menos mal tendría, que, como Francia ha sido admitida á la paz del Piamonte, también se admita á la paz de Venecianos, pues es mayor la ganancia de que estas dos paces anden juntas, y proponer V. M. esto á Francia sea dando prisa á mi sucesor, y obligando con ello, pues me atribuyen la culpa que no tengo; mas desarmar y concluir con el Duque de Saboya, que puede estar armado en dos horas, y dejar armados á Venecianos, y por efectuar la paz entre ellos y el Señor Rey de Bohemia, téngolo por negocio muy peligroso y muy aventurado. Y si yo viera en el Duque de Saboya sujeto para ganarle con beneficios, cuantos pudiera y supiera pedir suplicara á V. M. le concediera, por ce- · este paso á Italia y las puertas de estos montes, mas actualte es público que V. M. le pide que envíe Embajador á Es-ı, que será bien recibido, y que por medio del Señor Príncipe

Filiberto se hace esta instancia, de que es el efecto hacer nuevas ligas el Duque de Saboya contra V. M., ¿qué seguridad puede haber con este sujeto, francés por naturaleza, ofensor de Dios por desprecio, cordial y natural amigo de herejes, y el más ingrato, cruel y desagradecido hombre que se conoce, y mayor enemigo de V. M. y de Españoles; vil en la adversidad, soberbio y loco en la prosperidad? Y V. M. le hubiera acabado de humillar si yo hubiera tenido con qué hacer leva de seis mil Alemanes, con que reforzarme, acabado el sitio de Verceli, y dinero siquiera con que dar una paga entonces, mas yo he sido mal asistido, y lo fuera siempre; y no obstante esto, milagrosamente veo que Dios encamina lo que á V. M. conviene, pues Venecia no quiere que el Duque de Saboya se concierte con V. M. contra ellos, y también les desagrada el intento que Francia lleva de meter pie en Italia, y en esta conformidad ha escrito aquel Rey una carta al Duque de Saboya, resuelta y pesada, ordenándole que acabe de entregar y recibir. La respuesta ha sido enviar el Duque de Saboya al Conde Verrúa á consultar con La Diguera, y no creo que sea para más de dar tiempo á Venecianos, y temer que cuanto antes esto se acabare Franceses le han de dar en qué entender en Piamonte, que no lo ignora; mas, como tengo escrito á V. M., su natural le impide volverse á V. M. como debe. Yo, Señor, me vuelvo á lo mismo que he representado siempre, que si á Francia no la inquietan en su casa ella ha de inquietar á V. M. en la suya, y gran máquina ó gran miedo es lo que obliga á dilatar al Duque de Saboya cobrar á Verceli, porque en lo secreto tampoco él querrá ver á V. M. tan desarmado como Francia quiere; ello es una traza que Franceses encaminan, haciéndose pacificadores de Italia, y quien lo creyere y se descuidare lo pagará. Nuestro Señor guarde, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 26 DE DICIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

El Senador que aquí vino del Duque de Saboya, y que Bethuna ofreció que se iría dentro de tres días, como no lo pensó cumplir no se ha vuelto, aunque salió por una puerta de esta ciudad y entró por otra; hace hartos malos oficios con Embajadores de Príncipes y á los naturales turba lo que puede: no oso echarle porque no digan que esto turba la paz. A gran dicha tuviera que hubiera tratado de ella mi sucesor y la concluyera él, porque si hago lo que debo, no entiendo qué es lo que se desea, y si encamino lo que se desea, no querría ser instrumento de lo que no cumple. Dios, por su misericordia, obre por mí y guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 29 DE DICIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

He visto en la Real carta de V. M., de 30 de Octubre, que el Conde Orso, residente del Duque de Florencia en la corte, dijo que me habían ofrecido los treinta mil ducados y otras mayores cosas: ninguna de ellas he visto hasta ahora, y de los quince mil ducados que ya no dan deben algunos meses, y los efectos acá no son como los representan ahí los Príncipes de Italia, y el residente de Florencia que aquí tengo asiste á Bethuna más de lo que conviene, y en algunas cosas es más parcial del Duque de Saboya de lo que su

amo habría de permitir, pues la pretensión y fin que lleva, de ser indiferente, no lo permite el beneficio de Sena ni de Florencia, pues de la Real Corona de V. M. debe reconocer entrambas cosas. Guarde Nuestro Señor á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 29 DE DICIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

En el Delfinado y en los valles confinantes y en el país de Vaux está toda la gente del Duque de Saboya entretenida, y Venecianos la pagan, á Mos. de Bethuna lo he dicho y se cierra en que él no puede hacer fe sino del Piamonte; á la que dijo que me daría en nombre de su Rey (de que me dió la copia que va con ésta) le respondí que daría la recibida de ella, y en cuanto al cumplimiento de lo que á mí me toca daría cuenta á V. M., pues el Rey Cristianísimo hacía la fe, remitida á la relación de Bethuna y ordenándome á mí que ejecutase. En cuanto á lo primero, V. M. no se remitía á la fe de Bethuna, sino á la del Rey de Francia, y en cuanto á lo segundo, el Rey de Francia no me podía mandar á mí sino V. M., y todo se dispuso y se dijo de manera que él quedó satisfecho y reducido á traerme otra fe que salvase el primer inconveniente, pero en el segundo está firme, como yo lo estoy, en no pasar por ello, si en donde dice «que yo ejecute» no dijese «para que pueda ejecutar las órdenes de V. M.» Y con ser tan malo este árbitrio, á donde llevan la mira en todo, no es lo peor en lo que al presente se ofrece, pues no se trata de deshacer y despedir la gente, que no se ha despedido, sino de mejorar esta fe en una de las firmas en blanco que Bethuna tiene, disputándola y mejorándola lo más que pudiere, y que, al fin, de cualquiera manera V. M. quede engañado desarmando y sin Verceli, y el Duque de Saboya y Venecianos más armados que nunca, y Francia teniendo los montes

y el Piamonte por propio, y aquel Rey muchacho entregado á las manos de los políticos malcontentos, enemigos de Dios y de vuestra Majestad, sin palabra y sin fe, y tan atentos á la invasión de este Estado que me atrevo á asegurar á V. M., por lo que de mis buenos y obligados correspondientes he entendido, que para este efecto ha pedido La Diguera doce mil infantes, mil caballos y seiscientos mil ducados: que, junto esto con su gente y la del Duque de Saboya, viene á ser mucho, y se trata de ello cuando lo de aquí se ha ofrecido que quede en dos tercios de Españoles y seis compañías de caballos. Dios lo mejore como puede y guarde á vuestra Majestad, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 30 DE DICIEMBRE DE 1617.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.914.)

Señor:

El Senador Pesina, que aquí vino por orden del Duque de Saboya, nunca Bethuna me cumplió lo que me ofreció de hacerle volver, y aunque escribí á V. M. que yo le obligaría á ello, por haber Pesina dejado de andar público por no dar nueva ocasión de queja en el estado presente, me pareció conveniente disimular; el dicho Senador pasa á Roma y el Cardenal de Saboya va á Francia, á casamientos publican, lo cierto se sabrá presto; y junto esta jornada con el aplauso y agrado, que el Duque de Monteleón me escribe, que en aquella corte se trata de todo lo que al Duque de Saboya toca, obliga á las diligencias que en España se sabrán disponer mejor que yo decirlas desde acá: mis correspondientes no cesarán de hacer las que pudieren, y de todo procuraré que el Duque de Feria quede bien informado. Nuestro Señor guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 10 DE ENERO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Si por los andamientos y ligas en que andan los enemigos de V. M. se ha de juzgar, y de los avisos que de todas partes vienen y de mis correspondientes tengo, las cosas de Italia no caminan bien; mas yo puedo engañarme y ayudarme á ello sentir tanto que V. M. se confíe, ni esté á arbitrio de nadie el poder ofender á V. M. desarmado y sin dinero, yéndose Venecianos armando más que nunca y estando el Duque de Saboya tan armado como siempre, aunque el Rey de Francia haga fe de lo contrario, en la forma que Bethuna quiere y en las firmas en blanco que para este efecto y para otros tiene en su poder, con tan dañado interior y con exterior tan roto, como constará por el papel que va con ésta. Unos días le entretuvo mi respuesta y no haber querido tratar más con él sino con el Cardenal Ludovisio, que también ha desayudado su parte; é insistiendo en que yo diese copia de lo que había de responder, le he dicho que borrándome una vez el nombre de V. M., de lo que yo había de ejecutar debía no ponerme con él en otra tal ocasión, pues no fiaba de mi reiterado sufrimiento, que diese la fe de su Rey como quisiere que yo respondería á ella como buen criado de mi Rey. Y que si me había dado copias para que yo las diese y antes de dar su fe saber lo que yo había de responder á ella, que pasara por ello no habiéndose atrevido á borrar el nombre de V. M. y requerídome á mí porque no quería disimular sinrazones; mas que incurrido ya en esa desorden, que si su Rey no estuviera obligado á hacer esa fe y yo á recibirla, que no la tomara de su mano de Bethuna, mas que, cumplido con este acto, él no tenía más que hacer aquí ni conmigo hasta que su Rey responda, pues de todo con dos correos he dado cuenta al Duque de Monte-

león. Bethuna se resolvió á dar la primera fe, y de palabra dijo que él no la podía hacer sino del Piamonte y la Saboya, que de lo demás que nosotros entendíamos que estaba en los confines entretenido y pagado, que su Rey estaba en Francia y sabía lo que había en ella, que de esto él no hacía fe sino se remitía á la de su Rey, con lo cual, remitiéndose su Rey á él, yo vengo á no tener fe ni del Rey de Francia ni de Bethuna. Considérese, Señor, que quitado el nombre de V. M. de lo que yo había de ejecutar, y, en la fe de la suspensión de armas, remitirse el Rey de Francia en esta parte á las órdenes que yo tuviese de España, siendo claro que habían de ser de V. M. y que aquéllo no era más que una suspensión de armas, que un trompeta se la hace; y ahora, que es desarmar y entregar ciudades, no querer el nombre de V. M. en Italia para con un Ministro y criado suyo, da mucho que pensar: y se debe considerar aquel *il se puisse executer* que también quitó Bethuna, poniendo imperiosamente *il execute*, aclarando que el ejecutar no ha de quedar en nuestro poder, sino en el cumplimiento de la orden que el Rey de Francia da sin necesidad de ponerlo allí, yendo con buen fin. Pues esa había de ser mi respuesta remitida á las Reales órdenes de V. M., que ha hecho tanto en dar á Francia la declaración del desarmamento, y que se quieran valer de ello para ganar el árbitro de Italia; cierto, Señor, que no hay martirio ni muerte tan cruel, que pueda hacerme dudar un momento, para disimular ni consentir ser instrumento de esta traza: y si en España se tuviera por cosa de poca consideración, y que se puede pasar por ella, digo, Señor, que antes pasaré mil muertes que pasarlo por mi mano. Mande V. M., si esto es yerro, que mi sucesor se dé prisa, porque no venciendo este punto, yo no sabré pasar de aquí; la fe firmada del Rey de Francia yo la he tomado, y el cumplimiento de ella he dicho que lo reservo á V. M., á quien toca; y al Duque de Monteleón, con todos los papeles y bien apuntadas las circunstancias, he enviado á Fermín López bien informado, que para esto entiendo que es á propósito, y á V. M. despacho este correo á toda diligencia, representando también que, sin pagar á estos soldados, el Estado los paga y se destruye, y sacarlos de aquí antes que el Duque de Saboya cumpla es contra las órdenes.

Y si cuando llegue mi sucesor esto no se halla en buen estado, yo me quedaré con él, holgando de ello, y seré su soldado con mucho gusto, pero con cargo, tan mal ayudado como he sido, vuelvo á suplicar á V. M. que no se detenga un punto porque de ninguna manera conviene; y también puede ser que todo se acomode quitado de por medio el Ministro de V. M. que ha hecho la guerra, y con quien no está bien Francia ni Venecia, aunque siempre me incliné á que Venecia estuviera peor conmigo: pero eso se puede que de razón se puede. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 10 de Enero 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 12 DE ENERO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Por si fuere menester volver esta firma del Rey de Francia, y tomar otra en la forma que conviene, no la envío original, sino traslado con mi respuesta á Bethuna; hele dado los prisioneros que no son Oficiales, que serán hasta trescientos, y ha sentado el comercio, y que los correos vayan por Saboya y vengan por el Estado; y él mismo confiesa con señales, aunque no expresamente, que yo tenía justificada causa de reparar en lo que se ha ofrecido, y que él quiere informarse mejor de lo que el Duque de Saboya tiene en diferentes partes. Y para mí, el Rey de Francia, si desea buena amistad con V. M., Bethuna no lo desea, ni que esta negociación se abrevie, no quedando V. M. en total desarmamento ó dejar este punto para la postre, en que insiste mucho, para tomar de ello pretexto para nueva guerra; y quien la ha hecho, he dicho á V. M., que no es tan buen medio para la paz como nuevo Ministro, que entra sin que ninguno tenga con él particular pasión. Y porque no digan que yo lo deseo así, les he dicho que para ejecu-

tar las Reales órdenes de V. M. yo no he menester su Real respuesta, sino fe real, cumplimiento entero y propuestas decentes, y que si las entregas no se hacen por manos de Ministros de vuestra Majestad, como se hizo otra vez, que no se debe entender que hayan cumplido conmigo; y lo ha aceptado Bethuna como cosa justa, dándole al Duque de Saboya fe del recibo, en que me he allanado por parecerme justo: y en sabiendo Franceses que se ha de hacer todo lo que quieren son intratables, y lo contrario los allega á la razón. De todo he dado cuenta á los Embajadores, y el Marqués de Bedmar me escribe de lo de allí lo que me pesa de oirle. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 12 de Enero 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 13 DE ENERO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Con lo que tengo escrito á V. M. he hecho relación de todo lo que he pasado con Bethuna, y él mismo no puede negar, ni totalmente niega, la gente que el Duque de Saboya tiene en el Delfinado y otras partes, y dentro de su mismo Estado hay muchos Franceses, como cada día me viene avisado de diferentes partes, y Bethuna dice lo quiere averiguar fundadamente y remediar como es razón, y hoy ha partido á esto; y delante de Don Juan de Salamanca, Presidente del Magistrado extraordinario, y de Julio Ares, Presidente del Magistrado ordinario, ha referido Bethuna en diferentes veces todo aquello de que yo hago á V. M. relación, porque me ha sido forzoso introducirlos para este efecto, visto que el Cardenal Ludovisio no quiere hacer fe de ninguna de cuantas cosas á su presencia se iban negociando. Y porque Franceses no se cieen en decir que han dado la fe de su Rey y que no admiten mi

réplica, y que entregando Saboya lo que ha ocupado ha cumplido, y que si yo al punto no ejecuto falto de mi parte, y que ellos de la suya pueden esforzar la guerra en Italia, que es lo que Bethuna desea, arrimado á la máxima del Duque de Sully, su hermano, y de La Diguera; le he dicho que, si estas plazas no se restituyen por mano de V. M., no cumplen con el caso seguido y faltan á lo que á V. M. se debe y á lo que yo desde Carabazo le escribí. Pidióme que en este caso yo hiciese recibo y se lo concedí, entregando luego á los que han de haber sin mora ni detención, pues V. M. no la quiere; y con esto y con que yo estaba pronto á cumplir, cumpliendo con V. M. en la forma referida en mi respuesta, y que yo no la esperaría de España en este caso, mostró gran satisfacción y á los Presidentes dichos, que estaban presentes, les pareció lo mismo. De lo venidero sólo juzga Nuestro Señor, que guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 13 de Enero 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 21 DE ENERO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Ni el Duque de Saboya ha desarmado ni entregado, y sin esto yo no sé cómo puede ser culpa mía la dilación; he despedido los Esguízaros y ahora el regimiento del Conde del Sultz, y sin que de Nápoles y Sicilia hayan enviado galeras ni vituallas, ni á Don Juan Vibas dineros para fletar navíos, enviaré á entrambos Reinos los Valones; y á Verceli y á los demás puestos tenerlos vituallados de invierno, que los caminos se rompen y los ríos crecen, fuera culpa no haberlo hecho, y culparlo, ó causar sombras con ello, más tiene de romper sus designios con prevenirlo que faltar yo á lo que debo cumplir; pues el Duque de Saboya estos días ha tenido tratos en Verceli de rebelarla, y ha querido ocupar á Pontestu

ra, y en Calizán rompieron la tregua é hicieron robos, y á Refrancor, feudo de Don Juan Toro (en el Estado de Milán) le han asolado casi todo por el suelo: y el Embajador de Francia que hay, asegura que no dará Ministro del Rey Cristianísimo certificación de haber desarmado el Duque de Saboya, que no lo haya cumplido de tal manera que tenga ocasión V. M. de satisfacción; con que yo me debo contentar conforme á la orden que de V. M. tengo desde el mes de Agosto, sin buscar ocasiones de diferir la ejecución de lo concertado. Sólo debe mostrar lo que su Rey remite á Bethuna y lo que Bethuna remite á su Rey, y sin desarmar y despedir efectivamente, ni entregar ni remitir á V. M. lo que yo he de ejecutar, obrar yo primero, son resoluciones que V. M. las puede tomar, como señor de todo, pero no yo, quedándome sólo libertad para ejecutar llegando las cosas al debido cumplimiento; y si entonces yo lo dilatare sea mía la culpa, y espero en Dios que no lo será la pena de tolerar nada contra la Real autoridad: y este atropellar las cosas que se quieren, quiera Dios que no hagan que á V. M. algún día le cueste más que poco. Y sobre el hecho veo que entre Saboya, La Diguera y Bethuna todo es falsedad y engaño, y que es cierto tener ochocientos caballos y cinco mil infantes en el Delfinado el Duque de Saboya, y Venecianos en cequíes los pagan cada semana, y no hay rey de Francia, sino su Consejo de malcontentos ayer, y hoy los más atentos y capitales enemigos que V. M. tiene, porque no gozan los intereses que de España tenían y que ellos estimaban en más que su fidelidad; y Bethuna en la protesta presenta una fe de su Rey con la firma de Bethuna, y en donde pone la firma de su Rey es otra la fe (ésta es la que guardan), y yo se la hago á vuestra Majestad, como cristiano y hombre de bien, que el Duque de Saboya y Venecianos están hoy más armados que antes. La paz firme más vale que Verceli, mas sin paz acabar de desarmar á V. M. y entregar á Verceli, que es la seguridad de este Estado, no cumpliendo con V. M. como deben, no vine yo á Italia á eso sino á volver por la reputación de V. M. contra el Duque de Saboya solo, cuando en Francia ahorcaban los franceses que le venían
ervir, y Dios ha vuelto por V. M. contra Francia, Alemania,
ecia y Saboya, estándose á la mira todos los Príncipes que

solían ayudar; en que yo no me atribuyo nada, pues desde el principio hasta lo último he sido desayudado, y aunque el Duque de Feria se detenga, yo no puedo hacer más de lo que hago, y si se diere prisa á su venida y quisiere mi ayuda, yo miraré en su persona la de V. M. La Divina guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 21 de Enero 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 22 DE ENERO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Por lo que el Duque de Monteleón ha avisado á V. M. constará lo mismo que yo podría decir, y aun después de llegado Fermín López espero mejora, y lo sería irse Bethuna, porque él y los de su parcialidad no desean la paz de Italia; y si Francia no lo impide, queriendo de mí imposibles contra la autoridad real, yo obedeceré las órdenes de V. M., como debo y con la razón y reputación conveniente con el ayuda de Dios. El guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 22 de Enero 1618. Temo mucho que en Francia no andan lisos, y proponer el Duque de Saboya que aquel Rey tome por suya la gente que Saboya esconde para que yo no pida el despedimento de ella es mucha domestiqueza; plega Dios, Señor, que yo me engañe.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 24 DE ENERO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Ya que en Francia no pueden negar la gente escondida del Duque de Saboya, de que yo tengo verdadera relación y sé la que es, la quieren hacer poca, y que no es grandeza de V. M. reparar en eso, haciéndolo peligro nuestro ó del Estado de Milán; lo que está aquí ha sido contra el Duque de Mantua, Maserano y otros inferiores feudos de la Iglesia y del Imperio, que todos juntos no son nada, y con menos de lo que confiesan los pueden volver á tomar, y V. M. que los ampara los debe cautelar y asegurar. Y se debe considerar mucho que La Diguera, que ha ofrecido á Francia lo que se sabe, es al que ponen por tercero con Saboya para que cumpla, según dicen, ya en otro año lo que en el pasado había de estar cumplido, y envían á llamar en casa del gran Canciller un Embajador que se cubre delante de V. M. Ni se hace caso en el modo de la fe que me dieron del Rey de Francia, en cuanto á lo último de ella, y que en la realidad del desarmamento queda por de ningún valor y efecto, puesto que si le tuvieran en la puntualidad, no satisfacían sin castigar la causa de ello; y tras todo esto, prisa en Francia y en España, y que no acabo, y que es mía la culpa. Plega á Dios que lo sea, y que me engañe y que el mal que en esto..... Gran falta hace la cifra, cumple que no se tarde, porque lo más esencial es forzoso callarlo; y por el Estrecho y golfo de Venecia pasó ya lo que se esperaba de Holanda. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 24 de Enero 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 5 DE FEBRERO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Mos. de San Redan está levantando tres mil infantes y cuatrocientos caballos en Lorena, para el Duque de Saboya, de que he avisado al Duque de Monteleón. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 5 de Febrero 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 8 DE FEBRERO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1918.)

Señor:

He dado cuenta á V. M. cómo Mos. de San Redan levanta tres mil infantes y cuatrocientos caballos para el Duque de Saboya en el país de Lorena, y el Senador Picina, que aquí trajo Mos. de Bethuna y pasó á Venecia, ha concluído la liga con aquella República y aseguran al Duque de Saboya un grueso socorro cada mes, y Grisones ha abierto el paso y pasa á Venecianos toda la gente que quieren; y con todas estas sospechas me ha sido forzoso despedir la Coronelía del Conde del Sultz, por ser intolerables las insolencias que hacían en este Estado, prendiendo á los Síndicos y rescatándolos á dinero, y, porque prendí al Teniente, el Emperador ha salido á la defensa: aunque entiendo quedará satisfecho, pues no se le quita la jurisdicción con sus soldados, é impedirle la que él quería tomar con los naturales no es contra sus capitulaciones,

y el Coronel que hasta ahora ha estado ausente ha venido á recoger la paga y á pedirme licencia para servir al Duque de Mantua. Hélo tenido por bien porque no se vayan á Venecianos, como lo hicieran, y porque no se deshagan y porque el Monferrato esté seguro y no obliguen á V. M. á socorrerle, y ayudo al Duque de Mantua con esta primera paga; y para continuarlo estaré á ver el estado que estas cosas toman, pues la sustancia del Duque de Mantua no es para continuar con este gasto. Es increible el que Venecianos hacen en juntar gente, y la que les va viniendo cada día, y se dan prisa á concluir la paz con el Señor Rey de Bohemia, como cosa fácil, después de haber hecho diversión por este Estado; y en más que esto llegarán á pensar como vean desarmado á vuestra Majestad, pues desarmar al Duque de Saboya, si Francia no lo toma de veras, lo tengo por cosa de burlas, y con verdad puedo decir que las inteligencias que se han tenido y las particularidades y verdades claras que se han averiguado, en razón de esta gente escondida del Duque de Saboya, que Francia y sus Ministros no lo han podido negar, á encubrirlo estaban encaminados. Y este mal principio y el mal proceder de Bethuna, y su mala intención y el deseo que tiene de que la guerra se haga en Italia y la amistad y correspondencia con Venecianos, y que el Embajador de Francia en Esguízaros hace declaradamente las partes de la República, y que el Rey de Francia está en manos de gente peligrosa y atenta, y que no tienen de V. M. provechos, ni V. M. tiene parcialidad en Francia, ni de Flándes es V. M. ayudado, ni por Borgoña lo ha sido este Estado, y que V. M. tiene falta de dinero, nosotros lo publicamos y los enemigos fían en eso é Italia lo cree y lo quiere; y los Príncipes de ella los veo unidos y al Papa remiso, y en aquella Corte V. M. sin lo que solía tener en ella, y al Reino de Nápoles consumido, y ya en la mar, más poderosos que V. M., los Corsarios; y Génova envía Embajada á Francia, cosa que de cincuenta años acá no se ha visto, ni se pudiera creer los que lo han ayudado. Cierto, Señor, que todo obliga á velar y procurar remedios más eficaces que paños calientes, y á mi corto entendimiento juzgo que está el punto en darle á Francia cuidados caseros, y en que la hacienda solo sirva á la defensión de los reinos,

y que la autoridad y reputación se estime en más que la paz, y que los cargos se provean y no los hombres, y que el tomar en cualquiera parte sea crimen de lesa Majestad. La Divina guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 8 de Febrero 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 10 DE FEBRERO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

La espía más confidente que tengo de dentro de casa del Duque de Saboya me asegura, que con Verceli ó sin Verceli vuestra Majestad ha de tener guerra; procura el Duque que el Rey de Francia venga á León á dar calor á esta máquina y en los Ministros de aquel Rey halla dificultad para declararle, mas La Diguera, el Conde de Ubernia y Mos. de Termes, que han ido y venido de París á Turín, y el Duque de Ruán, tienen apercibida gente, y el Conde de Verrúa ha vuelto con esta conclusión á Turín; y ahora se trata con el Marqués de Bada que Esguízaros dejen la liga con V. M. y la hagan con Venecianos y Saboya, y les ofrecen la pensión que V. M. les dá y un millón de contado, y esto está cerca de conclusión. Y por todas las inteligencias que en Esguízaros tengo, y por las que de otras partes me han venido, he entendido que el Duque de Saboya deseaba descuidarme y abrir camino para ello, trabando conmigo, intrinsecarse y ofrecerse á servir á V. M. de veras, y darse por mal contento de Francia, y ofrecérseme contra ella para sacarme alguna carta (en esta ocasión) con que á Francia le constase que nuestro proceder con aquel Rey era trato doble; y verificase que no lo es el de mis avisos pues ya el Duque ha empezado esta negociación, y, no obstante la respuesta que á esto hice dar, el Duque me ha escrito y de palabra quien trajo la carta me ofrece que, si todo lo quiero, se entre-

gará todo: y certifico á V. M. que la liga contra V. M. la tiene concluída. Y sacar V. M. de Italia la gente que acudió á la expulsión de los moriscos tuvo en aventura este Estado, si á Enrique IV Dios milagrosamente no le quitara la vida, y, si aquello salió bien, debe servir de ejemplo para no emprender ahora empresas que obliguen á dejar este Estado y los de Italia desguarnecidos, porque acá generalmente se dice que V. M. hace jornada contra el Turco, y cumple mucho que el Duque de Feria traiga ó le siga un millón y tres ó cuatro mil Españoles, por lo menos, y que en la caballería de Nápoles y de este Estado se pongan soldados; y los Alemanes de Mansfelt se están en el país de Vaux, y en la Valdoste van rehaciendo, y todo se va hinchiendo de Franceses y Venecianos, de Holandeses, Esguízaros, Alemanes é Italianos, y pasan de veinte mil infantes y dos mil caballos, mas ruin gente la mayor parte. El natural del Duque de Saboya y el recelo del Conde de Verrúa es el fomento de todo esto, porque en paz se persuade que el Duque de Saboya le ha de quitar la hacienda que tiene, y á la mujer de La Diguera le ha dado á entender, que habiendo guerra, á la primera necesidad en que el Duque de Saboya se halle, tomará para el Príncipe Tomás á su hija de La Diguera, con el grueso dote que le han ofrecido; y esto parece cosa de poca consideración, y es sin duda la piedra del escándalo. Y en el Piamonte y la Saboya hay dos mil caballos, Franceses los más y todos en nombre de naturales, y los ochocientos caballos que trajo el de Ubernia se están en pie en el Delfinado. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 10 de Febrero 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE OTRA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 16 DE FEBRERO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

La segunda Real carta de V. M., de 10 del pasado, que he recibido, contiene, que con ocasión de lo que se dilata la ejecución del Tratado de la paz, se ha sabido que discurren variamente los mal intencionados, dejándose entender que no se camina con llaneza; y V. M. de nuevo me manda que con mucho cuidado acuda al cumplimiento de las órdenes que tengo, sin perder tiempo ni dar causa á que, por dilatarse la ejecución, haga nadie juicio diferente de la verdad y buena intención con que de mi parte se procede, porque beso á V. M. su Real mano y certifico á V. M. como quién está sobre el hecho, y como cristiano y hombre de bien, que no está la paz en cumplir V. M., á lo que yo puedo entender, sino en que hubieran creído que V. M. no la quería, y hoy estuviera en paz todo; y dar satisfacción á los mal intencionados es cosa imposible, y si no se hubiera tomado á Verceli, el mundo viera lo que hoy hubiera en Italia. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 16 de Febrero 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 16 DE FEBRERO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

La tercera Real carta de V. M., de 11 del pasado, contiene lo mismo que la carta de 10, y que yo no dilate un punto lo que me está ordenado en los otros despachos, acerca de la ejecución de la

paz, yendo en ella lo mucho qûe se déja considerar, y yo tengo entendido, estando la primavera tan cerca; y cuanto para ella puede V. M. prevenir en Italia, lo publican todos, y el no dilatar yo un punto lo que mi parte se hubiere de hacer, ni tratar de más réplicas en esto, ni dejar de restituir á Verceli, sino entregarla con las demás plazas que están ocupadas al Duque de Saboya, pues esta es la expresa voluntad de V. M., cumpliendo él lo que le toca, (ahí está el punto). Y de seis días á esta parte, los Alemanes que tenía en el país de Vaux escondidos, los Valesanos no los han podido sufrir, y el Duque de Saboya los ha vuelto á meter en la Valdoste; y los ochocientos caballos que tenía en el Delfinado se están en pie, y esta es la mejor caballería de Francia, y le ha costado la leva y sustento de ella doscientos mil escudos; trájola el Conde de Ubernia, escogida del ejército del Rey de Francia y de sus malcontentos; y los caballos que el Duque de Saboya tiene ordinarios, en que no se habla por vasallos suyos, aunque los más son Franceses, pasan de dos mil, y los cinco mil infantes que tenía en el Delfinado, aunque se han deshecho algunos, los que hay, las banderas y los Oficiales, son pagados cada mes. Y Venecianos pasan ya de dos mil y quinientos caballos, y llegan á veinte mil infantes, y fomentan á que el Duque de Saboya no desarme, y, demás de los ciento y diez mil ducados al mes, le han dado ahora trescientos mil; y las prevenciones que de parte de V. M. se hacen, es dar prisa que cumpla lo que no está en mi mano, ni el Duque de Saboya quiere dar principio á ello hasta ahora. Y tengo muy grandes indicios de que Bethuna cobró aquí de Venecianos veinte y cinco mil cequíes, aunque también me aseguran que el Duque de Saboya y él han tenido ahora pesadumbre de más que palabras, y que le dió con el sombrero en el rostro, y que Bethuna empuñó la daga, aunque no lo tengo por aviso que pueda asegurarlo, y todo será para obligar más á Mos. de Módena, y sentimiento de que la fe la hizo condicional; y Francia confiesa que el Duque de Saboya no ha cumplido ¿cómo pueden culparme á mí de que no cumplo ni V. M.? Del modo que Francia tuvo en ordenarme, sin nombrar á V. M., no se me puede dar culpa, ni si continúan en esto, soy capaz de enmienda, pues por todo buen respecto es con-

veniente que así se tenga entendido; y para todo cumple que mi sucesor se dé prisa, pues en teniéndole ó licencia nadie puede estar en el cargo que tenía: Bethuna, en el que le dió su Rey, no hizo el deber, pues se ve que quiso engañarme y no le castigan por ello. Dios todo lo puede, y encaminar bien mañana lo que hoy tiene mal semblante, mas de como lo veo, como lo siento y juzgo de ello, escrito lo tengo á V. M.; y en acabando V. M. de desarmarse y reducirse á tres mil Españoles y seis compañías de caballos, en que Francia no ha de querer un hombre más, plega á Dios, por su bondad, que todo quede pacífico y como se desea, y nada suceda, como yo lo sospecho, que engañarme en esto lo deseo más que ningún bien temporal ni acrecentamiento propio. Sabe Nuestro Señor que es así, y cuánto siento ver ya casi desarmado al Señor Rey de Bohemia, y la Coronelía de Creang, que le envié, la quiere llevar el Emperador consigo, y por otra parte me piden que la sustente; llégame al alma ver cómo se va disponiendo todo. Dios por su bondad lo ampare, y guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 16 de Febrero 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 19 DE FEBRERO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Mos. de Módena llegó á Turín, y de vasos de cristal y de joyas ha gastado el Duque de Saboya aquí, estos días, cien mil escudos; avisánme por cierto, que la fe del Rey de Francia se hará lisa, de que el Duque de Saboya ha desarmado aunque no lo haya hecho, porque entiendo que está resuelto á no hacerlo, ni Venecianos se lo consienten. Si no doy crédito á Francia, es contra lo que V. M. ha ofrecido; si se le doy, es contra lo que á vuestra Majestad cumple; de buena gana tomaría morirme antes. Dios

encamine en todo lo que más servicio suyo sea, y guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 19 de Febrero 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 26 DE FEBRERO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Siete meses ha que supliqué á V. M. me diese licencia, y de que ha que la tengo pudiera haber venido mi sucesor, con que se hubieran excusado los inconvenientes que dicen que yo causo con dilatar esta conclusión; yo he aceptado la fe que á 18 de éste hace el Rey Cristianísimo, tan diferente de la que hizo á último de Noviembre, como constará por entrambas que originales envío á V. M., y certifico á Dios y á V. M. (con más verdad que estos Embajadores me certifican á mí), que el Duque de Saboya se está tan armado como antes, mas pues V. M. así lo quiere, V. M. es el que lo hace, y yo quien lo siente en el corazón, sábelo Dios. El guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 26 de Febrero 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 26 DE FEBRERO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Bethuna y Módena llegaron aquí el mismo día que llegó el correo, yente y viniente que V. M. fué servido de mandarme despachar. Por las Reales cartas de V. M., veo que la segunda fe se desaprueba el no haberla yo recibido, y si después acá confiesa el Rey

de Francia que no estaba entonces desarmado el Duque de Saboya, causa tuve para con lo último de la fe, en que aquel Rey me mandaba ejecutar sin nombrar á V. M., no aceptarla, y este punto todos en Italia le tienen por más dañoso para V. M. que el primero; y en lo que era contra mí, pues no me ha de mandar ni yo he de obedecer á otro Rey sino al mío, toca en mi honra, que sólo me la pueden quitar mis pecados y Dios. El guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 26 de Febrero 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 27 DE FEBRERO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

V. M., en la Real carta de 16 de Noviembre, manda que lo de aquí quede con seis compañías de caballos y dos tercios de Españoles; y en las de 24 de Enero, me manda V. M. que, mientras el Duque de Saboya no desarmare, bastará despedir de este ejército sólo los Esguízaros, Alemanes y Lombardos, quedando los Españoles en dos tercios, y en la caballería no se dice nada, y cuanto menos Francia habla ahora en esto, hasta cobrar á Verceli, en que yo no pondré duda ni dilación, tanto más cierto es (quedando este punto del desarmar para la postre) que han de querer lo de aquí desarmado y á su modo, y que lo pedirán con más desorden, pues tal efecto hace en la condición de los Franceses la cortesía, aunque su intención sea de paz (de que dudo mucho); siempre fué malo obligarse V. M. á poner sus armas, que han defendido y enriquecido á los Príncipes de Italia, en estado que ellos no las tengan por sospechosas, con que el Duque de Saboya se hizo amparo de todos ellos, y bien se ha visto la gratitud, en cómo asistían á V. M. y cómo le han asistido ahora; y todavía entonces fué menos peligrosa esta concesión, de lo que lo es ahora el cumplimiento

de ella, pues, habiendo sido la postrera guerra sobre este punto, le ha perdido V. M. habiendo ganado con las armas. Y en ponerlas en el estado que solían tener, antes que estas inquietudes tuviesen principio, Francia no ha de ceder en nada, ni añadir un hombre, no obstante que ahora Venecia tiene veinte mil infantes y tres mil caballos, y el Duque de Saboya se está después de la fe tan armado como antes, y con Verceli quedará más libre para tomar este pretexto; y como soy ayudado para vencer estos puntos y prevenir estos peligros, es enviando el Nuncio y el Embajador de Francia, residentes en España, á sus Príncipes relación de todas las órdenes que V. M. me envía, con que Bethuna y Módena me reconvienen, cuando con la razón que les represento se hallan convencidos. Que la paz tenga efecto es muy conveniente, mas que se quite el modo de poder mejorar las circunstancias, oblígame á sentirlo; y así, no es maravilla que yo por mí sólo no supla ni pueda dar cobro á tanto. Si mi vida vale algo, para suplir en parte lo mucho que al servicio de V. M. se falta, Dios disponga de mí como puede, y guarde la católica persona de vuestra Majestad como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 27 de Febrero 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL SECRETARIO ANTONIO DE ARÓSTEGUI, FECHA EN MILÁN Á 27 DE FEBRERO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Dos cartas de v. md. he recibido con este correo yente y viniente, entrambas de último del pasado: la una contiene avisar el despacho que trajo el correo que pasaba á Nápoles y enviar el duplicado y dar prisa á la brevedad de estos negocios, y que por excusar inconvenientes en ellos se habrá de tomar medio en los rebeldes de Mantua, y renovar la orden de enviar á Flándes los dos mil Napolitanos y los mil Españoles; la otra carta contiene advertirme de la voz que corre entre muchos, de buena y mala intención, de que aunque llegue el caso justificado, por lo que se está de acuer-

do y por las órdenes de S. M., no he de entregar á Verceli, en que discurre cada uno á su modo, y que á mí en particular me cumple que el mundo vea cuánto observo las órdenes del Rey, particularmente en negocio que se atraviesa la quietud ó inquietud de la Cristiandad, y que de lo contrario se podrían seguir tantos y tan grandes daños irreparables. Y que cumpliendo el Duque de Saboya lo que le toca (como todos dicen que lo hace), no permita yo que se dilate un punto la ejecución y entregas, pues esto es lo que importa, y salir de los trabajos y cuidados presentes, y otras exhortaciones acerca de esto, que para mí no son menester; y que bien sé yo cuántos días ha que se tuvo por conveniente el medio de la certificación del Rey de Francia para concluir con buen color, y que, pues le hay, no se pase la ocasión (por amor de Dios). Y aunque no me lo dice, quiéreme v. md. decir que yo propuse este medio de la fe de Francia á Mos. de Mangean cuando aquí estuvo, como es cierto; y forzoso distinguir, en este caso, el tiempo y las circunstancias, porque entonces gobernaba la Reina madre que era nuestra (y que bien se lo hemos pagado y ayudado en su trabajo), y entonces no se había cedido como ahora en que el Rey desarmase, y porque cediesen ellos de esto comprábamos muy barato con la remisión á Francia del desarmamento del Duque de Saboya, que ese fué mi fin, pero dárselo todo no sé que tan bueno sea. Y respondiendo á lo demás que v. md. dice, yo soy una hormiga, y á las órdenes del Rey las tiemblo y adoro, y los buenos y malos que creen lo contrario, los unos serán mal informados y los otros mal intencionados, y los que aquí han tenido la opinión que vuestra merced me escribe, no tengo yo la que ellos por quien Dios es; y uno que sé que á v. md. se lo ha escrito, esté cierto que es poco puntual y poco valiente. Mos. de Módena llegó aquí con Bethuna y han hecho la fe diferente, y si viene mejorada de la otra sólo porque un Ministro les hace rostro, si el Rey se le hiciese ¿qué sería? Y crea v. md. que obra Dios, pues cuantas cartas muestran al Embajador de Francia que ahí reside, les da más sospecha, y ellos mismos alaban el proceder que aquí se tiene; el que ellos tienen, y han tenido y tendrán siempre, bien se verifica por esas dos firmas del Rey de Francia que ahora envío tan encontrados, y confesado

por ellos que el Duque de Saboya no había desarmado cuando se dió la primera fe; y pues se quieren las entregas y desarmamento sin réplica, será pues lo mandan, pero como caballero y cristiano, juro que el Duque de Saboya se está armado como se estaba, y Venecianos refuerzan cada día y lo de aquí quedará sin defensa, y en ejecución de ello he escrito á los Virreyes de Nápoles y Sicilia, lo que v. md. verá por las copias de las cartas que envío: si esto no es obedecer yo no sé más que hacer para enmendarme, como dijo Carvajal el de las Indias al que acabó de dar garrote. Duéleme y me dolerá siempre que el Rey lo pagará, y que en Francia cuatro malcontentos ayer hacen hoy á su Rey, criatura, árbitro de Italia, y que ella y España le tiemblen, como si este guerrear con Francia fuese cosa nunca vista; y cuando estuve en París, me acuerdo que en un papel, que Juanín dió á las Islas, les dijo que el tiempo de la tregua los había de desempeñar, y con el dinero pronto crecerían y reducirían á buena milicia su ejército, y que en España totalmente había de causar diferentes efectos el ocio, y el sacar la guerra de Flándes la había de establecer y asentar en Indias y en Italia, y los corsarios habían de arrinconar nuestras armadas, y que, á Italia, Francia acudiría con más facilidad y provecho; y que si por excusar esta guerra hacíamos otra paz deshonrada, quedaría la reputación de España tan caída, que el acometer á esta Monarquía todos lo tuviesen por provecho seguro: lo más está cumplido. El Tratado de Pavía, que no cumplió el Duque de Saboya á fin de Octubre, quedó por de ningún valor y efecto, aunque en la sustancia poco diferencia de lo acordado en España; en ella lo han negociado, y en Francia nuestro Embajador no negocia porque allí todo ha de ser á dinero, y sin él en ninguna parte se hace nada, y por excusar alguno he despedido el regimiento que había de ir á servir al Duque de Mantua, y por excusar también esta causa de dificultad, pues el Tratado de Aste tanto obliga á sacar la gente del Monferrato como del Piamonte, y no supiera Mantua callar á Francia y á Venecia las pagas que yo hacía á esta gente, y hase reconciliado estos días con Parma; y todos los potentados se conforman más entre sí de lo que solían, después que ven á España tan respetuosa y tímida con Francia, y no creo que

el Duque de Florencia desayuda este arbitrio, y cuando despachaban un correo, ó enviaban persona á París, solían avisarlo; no sé ahora que tan puro anda esto. Y en Roma creo muy flaco nuestro partido, y aunque yo hice lo que debía en ayudar á la Inquisición contra el exceso cometido por los Ministros del señor de Correggio, la intención y favor que no se le puede negar al Señor de aquel feudo, teniendo presidio del Rey y estando debajo de su amparo, hasta ahora no sé que le haya aprovechado nada, y convendrá que S. M. no le desampare porque será mal ejemplo para las demás protecciones y que ésta le dañe; al Cardenal Borja he escrito el inconveniente que tendría, y escribir á S. M. este agradecimiento creo que sea preparar el castigo. No sé que á las dos cartas de v. md. que arriba acuso, me quede á qué satisfacer más que á los rebeldes de Mantua, que es punto de gran consideración, y en el Consejo se habrá mirado como se acostumbra todo, y, aunque á Francia se le deje este pretexto abierto, el Duque de Mantua creo que en todo cederá á lo que aquella Corona quisiere, y á su hermana dará el Canavés por verla casada con Saboya, pues como aquel Duque quiere más la inquietud que el Estado, el de Mantua quiere menos á su Estado que á su quietud; y si S. M. le fuerza á que perdone en Italia, ha de ser cosa de muy mal ejemplo, y resolución sujeta á todos los inconvenientes que yo tengo escritos, y si S. M. deja al Duque de Mantua en su libertad, como hasta aquí, creo que es buen camino, más autorizado y menos costoso, y quedará todo por su cuenta. He escrito á v. md. tan largo sin necesidad, pues lo ha de ver en las cartas del Rey, mas á un bien intencionado apretarle, con que no es obediente y que no encamina las cosas como conviene, me deja con el cuidado que es razón; y ha siete meses que pedí licencia y se sabe que la tengo y el sucesor nombrado, y, si me hubieran dejado ir, cualquiera lo hubiera acertado mejor. Con que yo quedo disculpado de lo que he errado sin ser para más, y sólo habré sabido empobrecerme y faltarme el modo de vivir aunque sea en un rincón. Nuestro Señor guarde á v. md. como deseo. De Milán, á 27 de Febrero 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 6 DE MARZO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1 918.)

Señor:

Al tratar del modo de entregar las plazas el Duque de Saboya, vinieron estos Embajadores en que se entregasen á V. M. y que no llevase más de cien hombres el que fuese á recibirlas, y, saliendo de algunas partes trescientos ó cuatrocientos hombres, no era justo que á voluntad de ellos fuese la persona que yo enviase; hicieron dificultad en esto, y en otro medio que yo propuse de que fuese sin gente el que las había de entregar á sus dueños, y que las hallase sin gente, dijeron que lo habían de comunicar con el Duque de Saboya, y yo les dije que no negociaba con el Duque de Saboya, ni V. M. había menester esos puntos de poca importancia, porque cuando las otras plazas se entregaron al Marqués de Castellón, y él al Príncipe de Asculi, y no las quería entregar al Duque de Mantua el Duque de Saboya, no había sido apremiado con las armas de V. M., como ahora lo ha sido, y que aquéllo fué cortesía y esto es fuerza: que yo tengo de ordenar á los dueños que vayan á recibir, y ellos me han de traer fe de que han recibido y están satisfechos. Que sobre este fundamento y no haberse de hallar Francia á nada de esto (que de otra manera no serán entregas) que me obliguen á entregar, que en todo lo demás se disponga el medio más breve (pues eso es lo que V. M. quiere); y enviar persona que reciba del Duque de Saboya no es para mí cosa que importa. No sé aún qué resolución tomarán, porque si bien al principio lo estimaron en mucho, ahora me parece que están algo tibios en ello, porque me han preguntado si la persona que yo enviase daría fe del recibo, y díjeles que ni por imaginación, que ésa había de ser diligencia con las partes y no con V. M., y al Consejo les ha parecido que así se debe hacer. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 6 de Marzo 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 7 DE MARZO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Al Virrey de Nápoles y Sicilia he escrito las cartas de que envío copia, y les represento el inconveniente que será volver estos Embajadores á que V. M. desarme, pues para esto y para entregar las plazas al Duque de Saboya, después que él haya cumplido, no he de consentir que los Franceses queden aquí haciéndose autores de lo que yo he de obrar, aunque ellos van encaminados á esta desautoridad; y, si la embarcación no está pronta, desvergüenza tiene Bethuna para protestar la dilación. Lo conveniente era no negociar con él más, pero no oso que temo á V. M., y, llegado resueltamente á querer la paz, no se puede obrar con valor sino con temor de la guerra, que ésta es la unción de las Monarquías; y cierto, Señor, que el que viene negocia mejor que el que se va, y hubiera convenido darse mi sucesor prisa pues yo no he rehusado asistirle hasta el fin de esto, si bien no lo ha menester el Duque de Feria. El Duque de Saboya tiene los Alemanes en el Ducado de Chablais y todos los tercios de Saboyardos, y Piamonteses están llenos de Franceses, y los del Delfinado no se han despedido; esto no es cumplir, y V. M., en todas las Reales cartas, me manda que, habiendo cumplido el Duque de Saboya, cumpla yo; y en cuanto al desarmar no se me dice que, aunque no haya desarmado supla la fe del Rey de Francia, aunque se me culpa no haber tomado la segunda fe. Y cosas de este género quieren órdenes más claras, porque si V. M. no quiere guerra, tampoco yo sobre mis hombros quiero ser instrumento de las circunstancias que á vuestra Majestad le están mal; la fuerza de esta verdad y de esta razón me obligó á decir á estos Embajadores ayer cómo el Duque de Saboya no cumplía, y, verificado en escrito, les mostré en dónde,

y cómo y qué gente, en data de 28 de Febrero, siendo la fe del Rey de Francia que últimamente me han dado de 18 del mismo. Bethuna empezó á bellaquear, como suele, y á alegar la fe de su Rey, y que ésa suplía y que yo no podía sobre ella replicar al desarmamento del Duque de Saboya, ni ésta era la mente de vuestra Majestad; Módena le replicó cuerdamente y le dijo que todo aquéllo podía ser y no haber aún cumplido La Diguera, mas que no habrá duda que cumpliría, y que, en cuanto á los Alemanes, tenía gran recelo que el Duque de Saboya no los había despedido, quizás por falta de dinero, y que Francia tenía obligación á hacerle cumplir, y que así lo haría: y en todo estuvo conmigo, y en otro punto del Duque de Mantua que diré en carta aparte, y en algunas cosas verdaderamente fué á la mano á Bethuna, y á esto ayuda algo ser cada uno de ellos en Francia de diferentes partidos. Despacharon al Piamonte con nuevas órdenes al Duque de Saboya que volverá á esconder la gente en otros valles, y ellos me volverán á hacer otra fe de nuevo y otras ciento como las quisiere, y V. M. se quedará desarmado y los enemigos armados, y después será lo que no es para escrito. Pluguiera á Dios que yo no hubiera nacido ó me hubieran muerto en Verceli antes de verme en esto; Dios por su misericordia lo ampare, y su divina Majestad sabe que anteviéndolo y el estado miserable de dinero, y que los pobres pagan el ejército, me obligó á pedir la licencia que hasta ahora ha sido de inconveniente para con los súbditos y de poco provecho para con los enemigos, y los unos y los otros hicieran más por el que viene que por el que se va; mas en nada faltaré como debo á lo que V. M. me manda como puede, aunque rendir plazas á la vejez llega al alma. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 7 de Marzo 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 8 DE MARZO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

El Duque de Mantua, á instancia de Francia, se ha obligado á restituir las haciendas á los vasallos originarios del Duque de Saboya, entre los cuales entra el Duque de Verrúa y queda excluído el Conde Guido y otros como rebeldes, en que parece que estos Embajadores de Francia están llanos; y no lo están, en que el Duque de Mantua no asegure las personas de aquéllos á quien restituye las haciendas. Sobre esto, Bethuna, delante de mí y de algunos, amenazó al Duque de Mantua con su cólera ordinaria en el negociar; yo le dije que en el amenazar á los Príncipes de Italia fuese poco á poco, pues por aquel camino no haríamos nada de bueno, pues todos pendían de V. M. por el poder que Dios había dado á V. M. en Italia y por la gratitud que todos los de ella le debían, y refiriendo que el Monferrato se había restituído cinco veces á Mantua, Plasencia á Parma dos veces, Génova á su República, Sena y Florencia á aquel Duque, Módena que es de Aviñon (sin dejarme acabar dijo), y Roma al Papa. Bethuna calló, y de allí á dos días llamó á su casa al Embajador de Mantua, y sobre diferente propósito, y en razón de que no recibiese Alemanes ni pusiese gente en el Monferrato, estuvo con él demasiadamente descortés. El Duque de Mantua creo que vendrá en asegurar las personas dentro de sus feudos y en el camino derecho para ir á ellos, y que no les consienta libertad general, que facilite maquinar contra él, es punto de mucha consideración para el que es Príncipe pobre, y que con poca gente y poco dinero guarda plazas sospechosas y rodeadas de enemigos atentos, y un gentilhombre que envió á París ha sido mal recibido; este punto me da cuidado porque d ayer acá he penetrado que desea el Duque de Saboya que que

esta centella encendida, que me obliga á procurar que Mantua se allane en lo que buenamente pudiere, pues rebeldes naturales verdaderamente no cumple que los perdone. Y ahora estos Embajadores se están sin negociar nada conmigo ni tienen qué, y han enviado un gentilhombre á que el Duque de Saboya cumpla; es vergüenza procurarlo por medio tan flaco, y desde aquí, y después de haber dado la fe de su Rey, que tanto ha ofrecido á V. M. en este caso de no cumplir el Duque de Saboya. Y éstos no salen de casa del residente de Venecia ni él de con ellos, y es cosa que no tiene remedio no echando de aquí á los unos y á los otros, y esto sería romper, que V. M. no lo quiere; y es forzoso sufrir, pues vuestra Majestad á esto se obligó el día que dejó á Francia negociar, pues siempre ha de ser con su ventaja: á París doy cuenta de esto con poca esperanza, porque allí los medios antiguos ya no corren. Dios, por su bondad, lo tenga de su mano todo y guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 8 de Marzo 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 11 DE MARZO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Recibí la Real carta de V. M. de 9 de Febrero, con la fe que el Rey de Francia había de hacer (de que V. M. se contenta), y este despacho me lo envió el Duque de Monteleón con aviso de que la fe viene firmada de estos Embajadores, que aquí están, y en cuanto á verificar que el Duque de Saboya ha desarmado, esta fe es más copiosa de lo que lo es la que á V. M. envío de los 18 de Febrero; la carta para V. M. del Duque de Monteleón es de los 0 de Febrero, y es de creer que á los 18 habrían ya recibido en 'arís el despacho de Madrid, con que se verifica que todas estas on antedatas y postdatas en firmas en blanco, y la verdad que el

Duque de Saboya ni se ha desarmado ni se desarmará, ni Francia le obligará á ello, en que yo ya no tengo qué decir más de lo dicho pues V. M. se contenta. Supuesto esto, y que la fuerza de las palabras en la fe del Rey de Francia no desarman al Duque de Saboya, ni Franceses reparan en eso, ni en la legalidad y puntualidad, yo procuraré haber esta fe para que en el Archivo de Simancas, por todo buen respeto, haya tres fes del Rey de Francia, todas diferentes, sobre una misma cosa, y ninguna de ellas verdadera; mas la fe de que yo he dado recibo la tengo por mejor, en cuanto á que el nombre de V. M. que me borraron y no querían poner le aclaran como yo he querido, pues la voluntad de vuestra Majestad y su Real nombre es la fuerza de todo lo que yo he de obedecer, tan malo ello cuanto dirá el tiempo; y un vasallo y un criado bien pudiera suplicar á V. M. que lo hiciera otro, mas una hechura de V. M. como yo, y hechura de honra, ha de pasar por todo y cargársele todo. Dios, que vé lo que por mí pasa en este trabajo, volverá por mí y me ayudará. El guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 11 de Marzo 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 11 DE MARZO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Todas las diligencias que estos Embajadores de Francia hacen en el desarmamento del Duque de Saboya son superficiales, y las sustanciales ponen en la entrega que el Duque ha de hacer que con él la han ajustado para 14 ó 15 de éste, sin decírmelo, y no obstante lo que han concertado conmigo, como lo refiero en carta de 6, llamaron al Embajador de Mantua, y en forma de orden lo dijeron y que ya la tenía el Gobernador de Cassal; el Embajador de Mantua, vino á mí y me lo refirió con puntualidad, yo la

envié á decir que, según ellos negocian, parecía que yo no tenía que entregar, y que si no negociaban conmigo, como debían, quedaba desobligado á cumplir como debía; confesaron el ajustamiento que habían hecho con el Duque de Saboya, quisieron negar el haber llamado al Embajador de Mantua, y verificóse lo contrario cara á cara, replicaron que no le habían dado orden sino dicho en manera de discurso. Yo he dado á todos las órdenes de que va copia con ésta, y hasta que yo pueda cumplir quedarán dos puntos por vencer: el uno, querer darme ellos la fe de que el Duque de Saboya ha entregado, y ésta á mí no me sirve, sino la de las partes que han recibido; el otro, querer ellos estar aquí á lo que yo he de entregar y despedir, y esto es bien que V. M. sepa que no conviene, y al Duque de Monteleón aviso que no afloje en ello y lo prevenga, porque no he de pasar por ello y siento que no habrá tiempo de respuesta, mas tampoco es caso de duda que, no habiéndome ellos querido al entregar Saboya, quieran estarse aquí al entregar yo: y como van tan puestos en que V. M. pierda en todo, es menester detenerlo y pendenciarlo todo, y es peor según soy ayudado. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 11 de Marzo 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 11 DE MARZO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Los Grisones han hecho estos días mil desórdenes en el paso para Venecianos, que me han obligado á quitar el comercio y trato de la mercancía conque (con el ayuda de Dios en primer lugar), han de venir los brazos cruzados, si han escrito de mí al contrario a esto, suplico á V. M. por amor de Dios que me deje á mí con los riguroso, y á Alfonso Cassato, untando las manos y adul-

zando la boca, y de esta vez se debe acabar de asegurar este paso para V. M. é impedirle á los demás, que Venecianos están acabados de todo punto, y en el Piamonte no hay cómo poder sustentar un hombre. Llegado había el tiempo de coger el fruto abundante, pero Dios dá á V. M. un angel más que á nosotros. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 11 de Marzo 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL DUQUE DE MONTELEÓN, FECHA EN MILÁN Á 15 DE MARZO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.L.—1.918.)

Llegó Mos. de Módena veintidós días ha hoy, y aunque he hecho extraordinarias diligencias para hablarle, sin Bethuna, no ha sido posible; hélos visto cuatro ó cinco veces en su casa, porque Módena ha estado malo, y un día que ellos estuvieron aquí fué para darme la fe de su Rey que va con ésta; diéronme la copia de ella en su casa, y aunque hice instancia para que añadiesen entero cumplimiento, como viene en la fe de España, no pude reducirlos ni me pareció replicar más sobre esto y dí la recibida en la forma que veréis: y es extraño modo de negociar, confesar ellos ahora que el Duque de Saboya no había desarmado entonces y que los Alemanes se están en el Ducado de Chablais, perteneciente á la Saboya. Llegado al modo de entregar el Duque de Saboya, Bethuna (que lo guía todo como antes) dijo que el Señor Duque de Saboya se contentaba que se hallase persona del Rey que entregase á las partes las plazas, mas que había de ir sin gente, yo me allané, como de la otra parte tampoco hubiese gente. Bethuna lo contradijo, como suele, y que al Duque no se le había de poner límite, representéle el inconveniente que en esto había y vino Bethuna en que llevase cincuenta caballos quien yo nombrase; Módena dijo que llevase ciento, en que Bethuna no quiso consentir, sino setenta y cinco. Parecióme modo desautorizado para el Rey,

y tan conveniente no perder tiempo en cosa de tan poca sustancia que me resolví, por abreviar y acabar, á decir que yo daría orden á las partes que fuesen á recibir y que me trajesen la fe de la recibida, mas que advirtiesen que esto era alargar y dificultar: lo primero, porque hallándose persona mía, esto de traerme la fe las partes se excusaba, y hacerla luego en recibiendo las plazas á la persona que yo enviase sería más fácil, y con el gusto del recibir no repararían entonces en algunas cosas que pueden faltar, que después las pondrán en la fe que hicieren, y aunque Módena mostró satisfacción de lo que dije, Bethuna rompió por todo después y avisó á los del Monferrato que fuesen á recibir á 13 ó á 14 de éste, y envió á llamar al Embajador de Mantua y le ordenó lo mismo. El Embajador vino á mí y me lo dijo, y que tenía orden de su amo de ejecutar la que yo le diese; yo se la dí y á los demás que han de haber en la forma que veréis, de que os envío copia; y envié dos Presidentes á hablar á Bethuna y á Módena, resintiéndome de que hubiesen ajustado nada sin habérmelo avisado y de que ordenasen nada á los de Mantua ni á otros ningunos, tocándome eso á mí, y habiéndose concertado así y desistido yo por ello de que se entregase al Rey: Bethuna negó que no había llamado al Embajador, probáronselo en la cara y no pudo negarlo. Y á cuanto en esto os puedo decir creo que si se hubiera ido Bethuna, ya Módena lo tuviera acabado, porque desea Bethuna que Módena dé en los inconvenientes que él ha dado, y que Venecianos consigan la dilación que desean, los cuales ya han intentado con dinero á Módena y los ha desechado, como buen criado de su amo; no sé en esta parte que tan bueno lo ha sido Bethuna. Hoy volví á ver á Módena (que me hace gran lástima la cólica con que está por ser mal conocido de mí) y les he dicho que lo de aquí está llano á entregarlo todo, y que las armas no puedan dar sospecha, y que tengo ya despedidos y pagados los Alemanes del Sultz, y que no los envío porque el Duque de Saboya no acaba; y que ayer, á los 14, fueron á recibir las plazas y los de ellas dijeron que no tenían orden de entregarlas, y que esto lo causaba estarse ellos aquí y no en donde estaba la dificultad, pues el Duque de Saboya había menester un Rey de Francia que le hiciese cumplir, y no solo su

palabra, y que en el cumplimiento de ella me iba á mí mi cabeza, y que nada lo podía dilatar sino querer asistir ellos á lo que yo he de ejecutar, no habiéndolo hecho así con el Duque de Saboya, ni querido que el Rey recibiese las plazas; que como él las entregue, y cumpla, yo estoy propuesto á cumplir como el Rey me lo manda y está concertado, por Pavía ó por España, como ellos quisieren. En todo me parece que Módena va bien, y mal Bethuna en todo; certifícoos que deseo sumamente que esto se acabe, pues en todas las circunstancias que hay en ello, no es ya posible ni conveniente otra cosa, mas Venecianos lo atraviesan y el Duque de Saboya los desea agradar, y Bethuna es de esta liga. Y diciendo á Módena las negociaciones que la República trae en Grisones contra Francia, y que cuanto llegare á mí, que sea servicio de ese Rey lo es del mío, que yo se lo avisé, saltó Bethuna con que su Rey tenía allí Embajador que se lo avisaría; Módena le fué á la mano á la ruín respuesta, aunque es la mejor que yo le he oído: y un día de estos, que Módena estaba purgado y le fuí á ver, Bethuna dejó el sermón y la misa, como lo pudiera hacer su hermano, y vino luego á impedir la visita. Esto es el estado en que esto queda y espero en Dios que tendrá buen suceso; y la última fe que de ahí han enviado cumple que me la dén, porque en España la aprueban, cosa que á mí me sosiega mucho, y por lo que asegura fuera del Piamonte y Saboya, aunque el capitulado de Aste, á que todo se remite, bien lo especifica. Y tengo por mejor la que vos ahí negociásteis, pues vuelven á poner el nombre del Rey, que borraron, con la decencia que es razón; y es bien que el desarmar y entregar yo sea correspective á la fe, porque si en algún tiempo nos la faltasen, y viéndonos con poca gente intentasen novedad, sea mayor la infidelidad y la mengua, aunque entre Reyes nunca se ha de hacer más confianza de ellos que de sus armas. Bien han sabido Venecianos salvarse de este capítulo; y si en la carta que os envié os parece que el celo me ciega á lo que de Francia escribo, estáis en ello, y no en ello en cuanto á creer que nos tienen amor. Guárdeos Nuestro Señor. Milán, á 15 de Marzo 1618.

COPIA DE CARTA

DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL DUQUE DE MONTELEÓN, FECHA EN MILÁN Á 15 DE MARZO DE 1618.

No escribo de mi mano estos renglones, porque el gran dolor de cabeza con que quedo me lo impide. Doy priesa á estos Embajadores, porque conviene acabar, mas Bethuna no quiere caminar más aprisa de lo que Venecianos desean; dígolo como lo entiendo al cerrar este pliego, y aunque espero que no ha de poder llevarse á Módena tras sí, para tanta dilación, todavía es bien que lo tengáis sabido todo. Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 18 DE MARZO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

El correo yente y viniente llevó la fe que acepté del Rey de Francia, y haber señalado el Duque de Saboya día para entregar; las partes fueron á recibir según la orden que para ello les dí, y se volvieron con decirles que no la tenían para entregarles, y he reconocido de Dios, que para esto no fuese gente de V. M., pues los obligara á sufrir ó á romper, que lo uno y lo otro fuera malo: y con este fin quería Bethuna que la gente de V. M. fuese menos que la de Saboya para asegurar más el tiro. El y Módena no me hablan en cosa ninguna; y en Milán y en el mundo, están publicando que soy causa de la dilación, pasando en el Ducado de Chablais, y en Grisones, lo que V. M. verá por las cartas que van con ésta. Al Duque de Monteleón he dado cuenta de lo que estos ministros de Francia hacen conmigo, y dejan de hacer con el Duque de Saboya, de que también envío copia, con que me ha pa-

recido despachar correo, para que á V. M. le conste que yo hago lo que puedo, y que por Franceses falta y se dilata la ejecución de lo que V. M. desea; yo no creo que son ellos sino Dios que quiere guardar esto. Su Divina Majestad lo encamine todo como puede, y guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 18 de Marzo 1618.—Don Pedro de Toledo y Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 19 DE MARZO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Sobre una jurisdicción del río Oglio ha querido estos días el Duque de Mantua obrar de hecho contra el Príncipe de Bozolo, que es la baronía de Vespasiano de Gonzaga; envié al Príncipe el Potestad de Carmona, y al Duque á Escaramuza Vizconde, y aunque entrambos holgarán de comprometer en mí, por ser cosa que toca al Emperador, no me ha parecido entrar en ello sino suspender el obrar de hecho. Pedíame el Príncipe de Bozolo gente para su defensa, y con que se la daré para presidiar sus lugares se ha enfrenado Mantua; y el negocio entiendo que queda remediado, porque el Duque de Mantua, aunque intenta, se reduce y profesa obediencia á V. M., y demás de estar disgustado con la madre del Príncipe, por el casamiento de Don Vicentio, tratar el de Bozolo de casarse con una hija natural del Duque de Parma, creo que ha sido la mayor parte del enojo. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 19 de Marzo 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 20 DE MARZO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Falta hace la cifra: hánme ofrecido, quien puede, una plaza importante de Venecianos, no la he querido, pues dejé de tomar á Crema cuando aceptaron la paz que V. M. les dió, la que ellos harán no sé cuál será, pues de Inglaterra y de Flándes les vienen veinte navíos y diez mil hombres ahora; y con un poco de buena orden y prevención, se podía guardar el Estrecho de Gibraltar; no sé cómo cosa tan importante no se remedia. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 20 de Marzo 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL SECRETARIO ANTONIO DE ARÓSTEGUI, FECHA EN MILÁN Á 20 DE MARZO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Hoy he hecho decir á estos Embajadores de Francia, que aquí se están sin hacer nada, ni verme, ni negociar sino con Embajadores de Príncipes, haciéndole al Rey de gasto cien escudos al día, que á los 10 de éste ajustaron las entregas para los 13 y 14, sin querer alargar el tiempo, y que con correos, á diligencia, avisé á los dueños, á quienes han respondido que no tienen orden de entregarles nada; y que darla yo, en cosa que no ha te-

nido efecto, me tiene justamente sentido y admirado de ver los plazos que se dán al Duque de Saboya, y que no asisten con él á hacerle cumplir: respondieron qué harían y que yo vería, y que Francia le apremiaría. Todo viento y palabras.

El segundo punto fué, que habían dado una fe de su Rey, de data de 18, que la presentaron á 25 del pasado, y que hoy, á 26 de éste, ni en Chablais ni el Delfinado se ha desarmado nada; respondieron que ahora había hallado el Duque ochenta mil ducatanes, y que con eso todo se despediría, y me darían toda satisfacción; y yo sé que no me la darán, porque no ha de despedir, ni quieren que lo haga, y basta esta confesión, de la falsedad de la fe que han dado, para nuestro escarmiento.

El tercer punto fué, que no habiendo de asistir aquí ni consentirlo yo, cuando me tocase el obrar de mi parte, que por ahora, que el Duque de Saboya no cumplía de la suya, con residir en Milán, daban á entender al mundo que la dificultad estaba de parte del Rey y de sus Ministros; respondieron que asistían para saber de mí si el Duque de Saboya me había dado entera satisfaccion ó no, que como esto tuviese efecto, se irían luego; y aunque parece que la respuesta lleva buena color, es mala, porque están negociando con Venecianos, y dando tiempo al Duque de Saboya, y sembrándonos en casa malas máximas, por lo cual todo, si esto se dilata, les obligaré á que se vayan á Turín; y que si el Duque cumple ó no, por cartas lo entenderán de mí.

Lo cuarto fué, que Carrón, Secretario del Duque de Saboya, que me han traído aquí otra vez, le despidan ó que yo le haré echar; hánme pedido de tiempo hasta después de mañana, y héselo concedido. El reasumpto de todo esto es que La Diguera no quiere que el Duque de Saboya desarme, ni Francia aprieta como debe, ni Venecia quiere que el Duque de Saboya acabe primero su negociación que la de ellos, en la cual quieren que se declare que su Majestad no entrará más en el mar Adriático; y de Flándes y de Inglaterra les vienen veinte navíos y diez mil hombres, y estamos así á boca seca, perdiendo el mundo y gastando la hacienda en cohetes y cascabeles; Dios no lo quiere, ni yo por callarlo quiero perder á Dios; el mundo haga lo que quisiere en mí, que ya poco

me queda por vivir: el celo es bueno, sábelo Dios, y El guarde á v. md. como deseo. De Milán, á 20 de Marzo 1618.

Tanto más tardará el Duque de Saboya, cuanto se dilatará la elección del Duque de Venecia que ha muerto, pues esperarán á que salga.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 30 DE MARZO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

El Duque de Mantua ha tenido estos días una diferencia con el Príncipe de Bozolo, sobre la jurisdicción del río Oglio; con unos sacres le desbarató el Duque de Mantua al de Bozolo algunos molinos y le tomó á Pomponesco, que es una villeta dentro del Mantuano; hice mejorar al Capitán Gaspar de Sosa con doscientos infantes, y una compañía de caballos en socorro del de Bozolo, y al de Mantua, á los 21, escribí la carta que va con ésta, y á Escaramuza Vizconde ordené que fuese á hacerle dejar la hostilidad y restituir lo tomado: obedeció el Duque puntualmente, y cuatro mil ducados de renta ladiales, que el Príncipe de Bozolo tiene en el Mantuano, entiendo que se lo restituirán como se lo he pedido por la carta de que también envío copia. Luego acudieron Venecianos á ofrecer gente y ayuda al Duque de Mantua, y les respondió que él estaba debajo de la protección de V. M., que él no había menester otra ayuda, y á los 23 me respondió con Escaramuza Vizconde, que ha servido en esto bien; y el Príncipe de Bozolo queda obligado, y por un hermano suyo, que ha excedido y dado causa á este desasosiego, hasta ahora no he pedido al Duque de Mantua que le restituya un feudo que le ha ocupado, porque es bien que el mismo Príncipe pida esto al Duque de Mantua, el cual me ha enviado la relación del hecho, y á su Embajador he dicho que en el hecho ni en el derecho V. M me manda que no me meta, sino

solamente en que no haya hostilidad en Italia, ni que el mayor ocupe al menor de *facto*, que si voluntariamente me quieren por tercero que holgaré de serlo. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, 31 de Marzo 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 31 DE MARZO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Por haberme tomado la mejor espía que tenía no tengo estos días del Duque de Saboya las relaciones que suelo; las que tengo, juntas con otros avisos de diferentes partes, concuerdan en que Venecianos, por la pretensión del mar Adriático en que esperan conseguir lo que desean, detienen la conclusión con el Duque de Saboya, al cual los Embajadores de Francia no osan apretar ni quieren, porque no se les escape y dé en las manos de V. M. ó de los malcontentos de Francia; lo postrero los tiene con más cuidado porque de lo primero la inclinación del sujeto contra nosotros los asegura. Y el Duque de Saboya no teme al Rey de Francia, porque muchos Príncipes de ella actualmente le están ofreciendo ayudas, aunque su Rey no quiera, y yo para mí creo que el consejo de aquel Rey no desayuda en este ofrecimiento lo que el Duque dice á estos Embajadores, y para lo que entiendo que los ha llamado es para representarles que sin dineros de Venecianos él no puede sustentar guerra, y que, en caso que V. M. se la vuelva á hacer, no le basta la gente de Francia si no tiene con qué mantenerla, pues, faltándole el sustento, ó por los amigos ó por los enemigos ha de perder su Estado, que si en Francia sucediese alguna alteración, de las que suele haber en ella, se hallaría solo, y que por esto no puede ni debe romper con Venecia ni dejar de darles la satisfacción que le piden; y que si del todo desarma, y le

obligan á conclusión, Francia no hace lo que le cumple, dejando á aquella República dispuesta á que V. M. por mar y por tierra la destruya; y que con dejar V. M. en la frontera del Piamonte la gente que basta para la defensión, desarmado el Duque, se cumple con el Tratado de Aste, sacando la demás de este Estado, y que poniéndola en el de Venecianos serán perdidos primero que el Duque se vuelva á armar, y que por lo menos se debe esperar á que los montes se abran que ahora están cerrados: y que él en Italia hace lo que á Francia le cumple, y que ella es la que le desayuda y la que le pierde los amigos que gana, pues cuando empezó toda Italia era contra él y ahora nadie se mueve, y los socorros de obligación faltan, cuanto más los voluntarios. Y Venecianos procuran el casamiento de la hermana del Duque de Mantua con el Príncipe del Piamonte; aunque Mantua me ha avisado de ello. Y á todo lo dicho, Bethuna, crea V. M. que está atento y que hay gran mal en esta negociación que ahora no se ve, mas ello saldrá á luz; y Módena, á una espía que le he echado, de quien él se confía mucho, le ha dicho que en Italia tienen grandes amistades, y el Cardenal Ludovisio, que está aquí, les ha advertido cosas contra nosotros. Y discurriendo el otro día en cómo había dividido Dios la Francia de España, dijo Bethuna qué cosas poseíamos que no las había dividido Dios de la Francia, yo que pude mirarle al rostro puedo suplicar á V. M. que no haga poco caso de estas que parecen menudencias, y ya que en lo venidero no suceda lo que creo y sospecho, no le está á V. M. bien ahora lo que estamos rogando, y que estos Embajadores tengan copias de mis órdenes y que nosotros no tengamos con qué sustentarnos, sino con la sangre de los pobres, y que por el Duque de Saboya quede el cumplimiento de lo acordado, sin que haya en ello más que decir que no quiere lo que por Octubre había de estar cumplido, y no estándolo no tiene fuerza el Tratado de Pavía ni hay obligación de cumplirlo: juro á V. M., como cristiano y buen vasallo, que se me está cayendo la cara de vergüenza. Y cuánto mayor hubiera sido si yo hubiera nviado persona á recibir las plazas, pues ya los mismos interesalos se vuelven; y es mayor la desvergüenza no siendo todas las lazas nada, pues si esto se rompiera osara asegurar cobrarlas todas

con el ayuda de Dios en veinte días, y dos lugares abiertos de V. M. que están junto á la Mota los había desamparado el Duque de Saboya y los ha vuelto á ocupar después de la tregua. Si yo en el tiempo de ella alojara gente en los lugares que he dejado, como son Gatinara, Sarrabal, Caneli, Cortemilla, con otros treinta ó cuarenta, diera voces Francia, y esto es en tanto extremo que aun al Monferrato se ha opuesto Bethuna que no envíe gente, siendo alojamiento ordinario de este Estado. Pues, Señor, ¿qué es esto? habiendo Dios hecho á V. M. Monarca tan libre y tan grande se ha de sujetar V. M. á Francia, que tiene la mitad de ella ganada solo un Duque de Flándes, progenitor de V. M., porque le tomaron una carga de pieles de carnero; ánimo, entendimiento y cristiandad, sabemos el que Dios ha dado á V. M., yo soy, Señor, el que no lo sé representar á V. M. como acá pasa, ó no he servido como debía. Dios, por su misericordia y por su sangre, lo remedie, y créame V. M. que no lo ayuda los pliegos que de Madrid van á Turín por Génova, porque los ruines y malos, á quien Dios ha desamparado, de la bondad sacan la maldad y de la mansedumbre el atrevimiento; y otras mil cosas que podría escribir de correspondencias, de ofrecimientos, de misericordias de Dios que se me vienen á las manos, lo impide la cifra que no ha venido y hace falta. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 31 de Marzo 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 31 DE MARZO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Bethuna y Módena quisieron poner á las entregas del Duque de Saboya, con la maña acostumbrada de Franceses, que no querían esto para más de tener fe de que el Duque de Saboya había

cumplido, y nombraban á Claudio Marín, que es Embajador del Rey de Francia en Turín; y aunque siento y rehuso responder y replicar, porque V. M. no se desirva de ello, fué forzoso hablarles recio y decirles que yo no restituiría nada de mi parte si ellos tal hacían, y llegaron á amenazarme con V. M. si por mi parte se dilataba; al fin, viéndome resuelto, cedieron, que esto saben hacer muy bien cuando hallan piedra dura. Pidiéronme que yo les diese una fe y no me pareció conveniente, viniéronse á contentar con un traslado de la fe que á mí me hiciesen las partes, que han de decir que lo reconocen y lo reciben de las armas de V. M. y de su Real benignidad y grandeza, y esto no me pareció negárselo ni tampoco que en las fes no se pusiese cosa contra el Duque de Saboya; díjeles á eso que esto no lo concedía yo por condición, sino por obligación de Ministro y criado de V. M. que sólo con las armas se me permite ofender y no con la pluma. Con esto se fueron al Duque de Saboya, dando á entender que todo quedaba concluído y que el Duque sólo deseaba hablarlos primero, que si estuviera llano no era menester esta habla; y porque también les constase en dónde están los Alemanes de Mansfelt le envié á Fermín López, que por ser libre y resuelto en el hablar me pareció á propósito, el papel que va con ésta, y les dijo que se desengañasen que si el Duque de Saboya no lo cumplía todo, yo no había de cumplir nada; respondiéronle lo mismo que á mí, que en cuanto al desarmamento la fe de su Rey suplía; y él respondió lo que yo les he respondido, que mi Rey y el suyo quieren que la fe sea con efecto y que si por culpa de ellos no le tiene, que no será culpa mía lo que no se hiciere: y Fermín les atestiguó que en Francia así lo tenían entendido, y él así lo había dicho claro. Y Módena confiesa que hay gente pero no tanta, que es buena confesión para haber dado fe de su Rey en contrario; de la carta que me respondieron envío copia y de la que les envié, y por no alargar tanto ésta diré en otra lo que se me ofrece. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 31 de Marzo 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 14 DE ABRIL DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Tengo dado cuenta á V. M. que el regimiento del Conde del Sultz no fué al Monferrato por la misma dificultad que á vuestra Majestad se le ha ofrecido, y obligado á mandarme en la Real carta de 21 del pasado, que vuelva á sacar esta gente del Monferrato. El Duque de Mantua hacía instancia por ella y con razón, porque si no guarda bien aquel Estado se le han de volver á tomar.

Hícele constar el riesgo en que se ponía de la restitución ahora, pues el capitulado de Asto dice que del Piamonte y Monferrato se saque la gente de V. M., que el hacerlo todo un cuerpo el Duque de Saboya es otro inconveniente, para lo de adelante, tan grande en su género, como el obligar á V. M. que sus armas se pongan en estado que no puedan dar sospechas á ningún Príncipe de Italia; allende de que el Monferrato siempre ha sido alojamiento ordinario de este Estado: sea como fuere el Duque de Mantua desistió de su pretensión y quedó obligado, y no se dió sombra á Francia ni á Saboya por esto, y este regimiento se despidió y recibió sesenta mil ducados, aunque el valor de estos soldados igualaba con la desorden de sus Oficiales. Y no deja de doler y ser para lo venidero ruín pronóstico el proceder de nuestra parte con tanta puntualidad no aproveche, para que el Duque de Saboya la poca gente que despide deje de enviarla á Venecianos toda; y en Francia se están armando contra moros, según publican, quiera Dios que el Sarraceno no sea Italia, como el Rey de Francia decía cuando el Rey católico publicaba contra Berbería las Armadas que daban fondo en el Reino de Nápoles. Yo, Señor, tengo buenos avisos y lo que me avisan no me contenta, y al mismo tiempo que

Venecianos hicieron la represalia de la nave de Sicilia, algunos capeletes suyos tomaron en el confín de este Estado hasta dos mil ducados de guadañas de segar heno, porque al pasar por su sierra vinieron por un camino profundo de ellos y no por otro, he hecho que el Senado salga á ello y lo haga pleito civil; y otro embargo equivalente, si no restituyen (el remedio más breve) con el ciento por uno, como á la grandeza de V. M. se debe, no lo ignoro pero no oso, pues veo lo que V. M. desea y en esta coyuntura temo. Guarde Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 14 DE ABRIL DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Por la Real carta de 23 de Marzo veo que V. M., por Génova, fué avisado de la llegada aquí de Módena y Bethuna, de que vuestra Majestad se había holgado, por esto sólo lo puedo estimar, y por todo lo demás sentir, que no habiendo cumplido el Duque de Saboya hiciesen los Ministros de Francia su residencia en Milán, á donde se vinieron con una fe del Duque de Saboya de que había desarmado, y sobre este fundamento hicieron la fe de su Rey, y después han confesado que no había desarmado. Bien conocen á Franceses Don Agustín Mesía y Don Baltasar de Zúñiga; menos mal es, Señor, perder mucho que traerlos á Italia para ningún negocio. Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 14 DE ABRIL DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

El Duque de Saboya ha entregado lo que tenía ocupado, y falta poco del Monferrato; como acabe de cumplir en esto que será pronto, pues unos lugares del Conde Guido, en que él se había hecho fuerte últimamente, escribe el Duque de Saboya que los entregará, yo cumpliré las órdenes de V. M. con puntualidad y francamente, pues V. M. me manda en la Real carta de 21 de Marzo, que aunque el Duque de Saboya tenga gente en los confines, yo no repare en eso, pues la fe del Rey de Francia suple á sus Embajadores. He dicho claro que, para obrar yo, ellos han de quedar despedidos y fuera de aquí, pues el Duque de Saboya ha menester quien le haga cumplir, mas que V. M. no ha menester quien haga obedecer á sus criados, y que yo no les diré que se vayan, mas que no obraré nada si no se fuesen; y para contradecir esto, Bethuna (que Módena es un pobre hombre), hizo que á la visita se apareciese el Cardenal Ludovisio, que le traen como quieren sin saber primero para qué le llaman. Díjome Bethuna, que pues de Francia no podían venir á Italia, á no ser iguales con el Gobernador de Milán en lo que hubiese de obrar, que para lo contrario bastaba enviar aquella Corona un Secretario; díjele que si ese bastaba para el Duque de Saboya, para mí sobraba, pues yo no había menester sino á Dios y á V. M., y á sus armas en la guerra, y atender á la conservación de mi cabeza, y á cumplir en la paz puntualmente sus Reales órdenes; díjome que con su asistencia había yo publicado la suspensión de armas y extendido lo apuntado en España, y de que aquella era acción más importante que estotra. Díjele que la suspensión era obra de un trompeta y cuatro atambores y lo demás cumplimientos de lo que á mí me había mandado m

Rey, y á él el suyo; y que diferente cosa era la disposición del negocio ó la ejecución dél, que lo primero tocó á los Reyes y lo segundo á las partes interesadas, y mi parte á mí solo, porque obro en nombre de V. M., que el Duque de Saboya, que no obra ni quiere obrar realmente, los ha habido menester á ellos, y que, con todo eso, le han querido guardar decoro en no estarse con él cuando él obraba, y que á mí me quieren negar lo mismo, con que dilatan y impiden lo que con tan buen celo procuro. Dijo Bethuna que yo no podía dilatarlo, pues el de Pavía no me daba tiempo; respondíle que tiempo del Tratado de Pavía era todo Octubre, y que, demediado Abril, el Duque de Saboya no había acabado de cumplir, mas que yo no quería tiempo ni compañeros tampoco en mi obligación; con disgusto dijeron que se irían luego, díjeles que hasta que el Duque cumpliese, y yo les mostrase las fes que les había ofrecido, que no era aún tiempo, y estas fes, como me las van trayendo se las voy mostrando. Quisiéronme mostrar una fe que el Duque de Saboya les ha hecho, de que ha cumplido en las entregas; díjeles que en esto yo no había menester fe de ellos ni del Duque, sino de las partes, y así se han puesto en el buen camino de hacer cumplir al Duque de Saboya por entero; y sólo ahora faltan algunos lugares del Monferrato y Garres. Dánseles seis mil ducados de telas de oro á estos Embajadores, y procuraré que vayan despedidos, con que tengo por concluído lo capitulado. Y los Virreyes de Nápoles y Sicilia, han enviado á Génova orden para recibir la gente que les envío; irán los Lombardos á Sicilia, porque si aquí los despido, se irán á los vecinos ó inquietarán el Estado, y es muy buena gente, y muy buenos Oficiales; y los Valones á Nápoles, á donde también querría enviar los Alemanes de Madrucho, que son escogidos, y, si se ha de hacer algo en tierra, aquellas picas importan; volverá á Nápoles su caballería, y lo demás por ahora no conviene derramarlo de aquí, hasta ver cómo se asienta la paz. Dios la dé como puede, y guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 16 DE ABRIL DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Hoy estuvo Bethuna y Módena conmigo á despedirse para Francia; no creo que saldrán del Piamonte hasta que lo de aquí quede acabado. Instancia me han hecho para que declarase en cuánto tiempo cumpliría lo que á mí toca, y en haber remitido esto al respeto y puntualidad que debo á las Reales órdenes de V. M., y que ellos no me podían pedir otra cosa, ni yo ofrecérsela, y enviándolos contentos, con esto creo que se ha hecho algo; y mil ducados de pasamanos de oro á cada uno se han añadido á los tres mil de telas, y la blandura más se puede atribuir á esto que á mi diligencia y á la buena correspondencia entre las coronas. Querían irse mañana, no se lo he consentido porque el Marqués de Montenegro, que va á restituir las plazas en acabando el Duque de cumplir, parta primero, y al pasar ellos vean que no se pierde tiempo; Garres sólo falta y otro lugar del Monferrato: las fes de todos se enviarán á V. M. Y seis prisioneros nuestros, que el Duque de Saboya tenía, vinieron anoche, y sólo faltan la mujer y hijos del Príncipe de Maserán; á Carlos de Sangro, por él y por los otros cinco, hicieron obligarle á que se presentarían aquí ante los Embajadores de Francia, y á cuarenta Oficiales que aquí están, y dos títulos y tres Coroneles les obligaron á que se presentasen en París, ante el Duque de Monteleón los Franceses, y los Piamonteses en Turín, ante el Nuncio de Su Santidad, y aunque no lo cumplirán la reconvención tan multiplicada basta. Y anoche recien llegado Cárlos, y estando conmigo, le envió á llamar Bethuna, y esta mañana hizo lo mismo, de que doy cuenta para que conste cuán necesario era echarlos de aquí con buen modo, pues el de ellos y su naturaleza para con nosotros es como la mia para co

ellos: esta es la causa si en algo he errado. Y aunque con la cifra nueva me he asegurado, en duda estoy si este correo irá por Turín; si fuere, avisaré con él ó con otro al Duque de Saboya que envie alguna gente á recibir á Onella, porque en Génova, algunos con derecho pretenden parte en aquel Condado, y, sacando la guarnición de V. M., podrían intentar alguna novedad; no se lo diré tan claro al Duque de Saboya, mas él lo entenderá, y por esto, ni por nada, jamás se obligará de V. M. Y ahora más que nunca se le ha de mirar á las manos, pues bien se ha visto que un loco echa una piedra en donde á muchos cuerdos les es difícil el remediarlo; y cumpliera no desarmarse V. M. hasta que dieran lugar á ello las cosas de Alemania, pues ellas han causado siempre los movimientos de Europa, y Venecia está con mucha gente, y Saboya con la que siempre he escrito á V. M.; mas yo obedezco y callo, y pongo á Dios por testigo. El guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 22 DE ABRIL DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Parte hoy este correo con aviso que ayer partieron de aquí los Embajadores de Francia, despedidos de mí, satisfechos á lo que muestran de bien regalados y bien presentados, y descontentos de que no los he querido presentes á desarmar ni entregar; atiéndese aprisa á sacar la artillería y municiones de guerra y de comer de San Germán, y de Verceli y Onella, y, para los que en este Estado tienen haciendas, se ha hecho por el Magistrado la orden que va con ésta, de que estos Embajadores quisieron copia; no me pareció dársela directamente á ellos, sacóla una de las partes y de allí tomaron un traslado: no lo contradije por ser cosa que lo pudieran hacer de cualquiera de los interesados. Empiézase á encaminar mañana la gente de armas del Reino de Nápoles, habiendo pedido l paso á los mismos que le concedieron á la venida; y á Don Carlos de Oria, que tiene orden del Duque de Osuna para la embarca-

ción de la infantería que ha de ir á aquel Reino, y á Don Juan Vibas, que la tiene del Virrey de Sicilia para lo mismo, he escrito las cartas de que envío copia, y en teniendo pronto el pasaje partirá la infantería. El Duque de Saboya envió seis prisioneros que tenía, en la forma que á V. M. tengo escrito, y libré todos los que acá estaban, que serían cuarenta Oficiales, con obligación de presentarse ante el Nuncio de Su Santidad en Turín, porque á París pareció que era hacerles sinrazón obligarles á tanto camino, y los herejes, que eran los más, no lo han sentido menos; algunos que se han reducido y se van á Roma los entregué á los Embajadores, por cumplir con la obligación del Tratado que dice «restituir», y con esto mismo les he obligado á la palabra que me han dado de enviarme la Princesa de Maserano y sus hijos, aunque ella no quiera venir. Garres y otros lugarcillos que faltan por restituir no tiene duda que por ellos no querrán dilatar la restitución que yo he de hacer, y las partes á quien el Duque de Saboya había dado estos feudos han sido los que por su interés particular lo han detenido; hallarán Bethuna y Módena, por el camino, lo que consta por la carta que he escrito al Marqués de Montenegro y la respuesta de ella, con que me parece que, conforme á las Reales órdenes de V. M. que á esto pertenecen, no me queda más que hacer, supuesto que el Duque no ha desarmado y la fe del Rey de Francia, en la Real carta de V. M. de 21 del pasado, se me manda que lo supla. Y las órdenes que se deben dar para lo venidero son, según mi corto entendimiento, desempeñando este Estado y fortificando los puestos más necesarios y poner en este castillo un millón pronto, como en otra he avisado; y la liga con Grisones creo quedará bien dispuesta. Mala disposición he visto en Bethuna y Módena contra el Monferrato si el Duque de Mantua no perdona los rebeldes; harto se han recatado de hablar en ello conmigo, mas el semblante no lo han podido encubrir, y el Duque de Mantua, que no lo ignora, me ha enviado á hacer instancia por el trueque, de que yo me he excusado por ser cosa que se ha de tratar en la corte y estar yo tan cerca de mi partida. Lo que en esto de rebeldes hay que temer, es el imperio con que Francia lo ha de querer ejecutar, aunque el Duque de Saboya venga en ello, y conocido el sujeto y

su inclinación á Francia, y otras circunstancias de su natural, y de su proceder y de su vida, no merece que las nuestras se aventuren por su interés tantas veces. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 22 de Abril 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 22 DE ABRIL DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

El Duque de Mantua me ha enviado á dar cuenta de la instancia que Venecianos le hacen para componerle con el Duque de Saboya, y al mismo tiempo me la hace por el trueco del Monferrato por el Cremonés, y con el Príncipe de Bozolo no es tan llano ni tan subordinado á mi voluntad como debe á V. M., de quien quinta vez ha recibido su hacienda; creo que dará parte de ella ó todo el Canavés al Príncipe de Piamonte si se casa con su hermana, y Venecianos, que hacen esta instancia, entiendo que también se la hacen contra el Príncipe de Bozolo, con deseo que las armas de V. M. rompan con Mantua y ayudarle ellos: hame obligado esto á contentarme con defender al Príncipe de Bozolo, y que el Duque de Mantua se haya retirado y restituído á Pomponesco, y que se rehagan los molinos, y afear al Duque de Mantua su ingratitud, suspendiendo contra él la ejecución. En carta de 15 escribí á V. M., que, desarmando esto y sin dinero, no cumple que mi sucesor lo halle desasosegado, y el sufrir algo ahora es ganancia. Procediendo Francia con rotura contra Génova, de Florencia contra Mantua espero lo mismo presto, y vendría bien ahora la compra de Sabioneda con la fortificación de Cassa Mayor, á que se da principio, porque el Duque de Saboya no acaba de dar fin á sus inquietudes, y me parece que no las desalaban los demás Príncipes de Italia; y cuanto menos veo que acuden á V. M., tanto más creo que entre ellos hay correspondencia y unión secreta. Guarde Nuestro Señor á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 23 DE MAYO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Para las nuevas que hay de armada del Turco y la que Venecianos juntan, llevar las galeras de Italia para las cosas de ella podría ser de inconveniente, y desarmar el Duque de Osuna ahora podría ser dañoso, teniendo yo siempre por lo más acertado lo que V. M. manda. En esta conformidad he escrito á Don Carlos de Oria las cartas de que envío copia y de sus respuestas; en la que Don Carlos ha dado al Duque de Osuna me culpa el no entregar á Verceli y el entregarle, y de que no le doy cuenta de lo que á V. M. he escrito en cosas suyas; esto, por lo que á mí toca, no importa nada que se sepa. Los avisos que yo pudiera dar á Don Carlos no aprovecharán; él los tiene mejores que yo y aprovecharían poco, pues no los toma bien de mí. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 23 de Mayo 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 23 DE MAYO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Por algunas cosas con que el Duque de Saboya se ha querido quedar, esperando que no se reparará en ellas, y por la Real orden de V. M. de que cumpla por entero yo no he podido faltar á vuestra Majestad, ni á los que han de haber, ni á mí que los he de satisfacer, porque entregado á Verceli no hay que pedir ni que es-

perar; y, para mayor satisfacción, de mi parte todo se ha entregado, y de Verceli se ha sacado lo más que estaba dentro, de vituallas, nuestras municiones y artillería, y vuelto toda la que allí había, como se hizo en San Germán cuando se entregó. Esto que se podía agradecer antes del entero cumplimiento de lo que llaman menudencias para V. M., y lo tenían más para los interesados, que es toda su importancia, causa en estos Embajadores la queja y libertad que consta por sus cartas, de que envío copia y de lo respondido á ellas, y aunque lo suplirá todo la seguridad de que al Duque de Mantua se le ha ofrecido por V. M. y el Rey de Francia, dudo que los Embajadores lo quieran allanar sin perdón de rebeldes. Y aunque se me ha hecho duro reducir al Duque de Mantua á ello, visto que V. M. lo quiere y me lo manda en la orden que me da, de que no quede rastro de ningún desasosiego venidero y teniéndolo por cosa cierta, también lo es que el Duque de Mantua perdonará, mas débese procurar que sea en tal manera, que no meta este rebelde en su casa, trocando los bienes que tiene en el Monferrato con los que otros buenos vasallos del Duque de Mantua tienen en el Piamonte, ó que se remita á V. M., y dudo que los Embajadores de Francia lo quieran de la una manera ni de la otra. Cierto, Señor, que todo lo veo malo, reducidos nosotros á que por el precio de la paz se aventure todo lo demás. Nuestro Señor me dé gracia para encaminarlo bien, y guarde la católica persona de V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 29 DE MAYO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.978.)

Señor:

De Verceli se han sacado casi todas las municiones de guerra y comida y quedado sólo lo que ha de salir con la gente, pues hasta entonces no es justo tenerla falta de nada; la prisa que el Duque de Monteleón me da constará por sus cartas que habrá enviado

con la respuesta de ellas, como yo lo hago por si no lo hubiere hecho, y dame pena y cuidado ver el que amigos y enemigos ponen en que ya no quiera cumplir, y lo que de su parte está por cumplir llaman niñerías. Quiero que lo sean los feudos que aún no han entregado de menos importancia que los bienes que en este Estado se han restituído á Piamonte, y aunque volverlos á tomar, para satisfacer con ellos á los que el Duque de Saboya no acaba de restituir por entero, es medio no liso y violento y no conforme á lo capitulado, he venido en ello, como consta por lo que he escrito al Cardenal Ludovisio por satisfacer que no procuro dilación; y que no me cumple es claro á todos los que no anduvieren buscando culpas ni achaques, veremos si los ponen en dar al Duque de Mantua la seguridad que están obligados de no ofenderle, que ésta es la piedra del toque, pues Francia se sabe que es resuelta en el perdón de rebeldes, y si la reconvienen con él en este punto de asegurar, y el Duque de Mantua los perdona sin mí por negociación aparte con Francia, indicios serán de otras negociaciones secretas que en Italia andan calientes. Si no quiere perdonar, sin que yo lo apruebe, y Francia no lo quiere así ni aprieta en ello, no lo tendré por buena señal, y si los Ministros de Francia para conseguirlo quieren mi ayuda, y el perdón de rebeldes se hace dándoles otras haciendas en Piamonte, porque no puedan inquietar el Monferrato mientras en él están los discípulos del Duque de Saboya, holgaría mucho que de esta manera se acabase de componer todo; mas si toco con la mano que esta seguridad de no ofender la quieren omitir, y que Francia quiere obrar solo como árbitro en el perdón de rebeldes, no es esto menudencia ni este negociado cosa que por conjeturas me he de gobernar en él, como el Duque de Monteleón me lo apunta, que no he menester hacerlas para saber que en España se quiere la paz; que la forma en que se ha hecho se deteriore en mi poder, no lo permita Dios por su bondad, y si en Francia me culpan eso estimo, y sabe Nuestro Señor que en servir á V. M. hago lo que puedo y todo lo que juzgo por conveniente, sin que el miedo me turbe ni la codicia me ciegue, que eso lo tengo por fin de mis acciones, servir á Dios y á V. M. La Divina guarde la católica persona, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 3 DE JUNIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Los Grisones católicos cumplirán, con el ayuda de Dios, lo que ofrecen en este papel, y cobrar V. M. la Valtelina, es asegurar V. M. el Estado de Milán y los de Flándes, pues desde ellos y desde aquella mar se puede ver á la del Final por Borgoña, Alsacia y Tirol, y la revolución entre Grisones no causa los celos que causaría siendo toda la facción de las Reales armas de vuestra Majestad; la importancia del negocio es tanta, que sin orden de V. M. me metiera en él, si las cosas de la guerra anduvieran más favorecidas y estimadas, en tan gran Monarquía es aventurarla, y si estas ocasiones se pierden, tarde se cobrarán, y nada se encaminará con seguridad si Francia la tiene y se la procuramos. Dios lo encamine todo mejor que lo veo, y guarde á vuestra Majestad, etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 3 DE JUNIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Constado ha á V. M. de las contradiciones que el Conde de Oñate hizo á la leva de caballería y infantería que fué juntando en el Alsacia, para divertir los socorros que al Duque de Saboya le venían de Alemania, y para enfrenar los movimientos que en ella había entonces, y valerme de aquel grueso para rehacer este ejér-

cito, si la guerra pasaba adelante; todo se despidió después de la entrega, menos el regimiento del Barón de Creang, que pasó al Friuli en buena ocasión, y fué de efecto, y para socorrerle envié al Conde de Oñate veinte mil escudos y las listas, con que se aplacó del cuidado con que estaba, aunque nunca fué mi intento que en Alemania tuviese V. M. dos bolsas, ni dos manos encontradas; y ahora, antes que Venecianos se hayan salido de los puestos ocupados, han llevado á Bohemia toda la gente del Señor Rey Ferdinando, y entre ella el regimiento de Creang, para el cual el Conde de Oñate me pide más socorro: yo no lo tengo, ni orden de V. M. para acudir á las cosas de Bohemia como á las del Friuli. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 3 de Junio de 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 3 DE JUNIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

El Duque de Mantua entiende que, por Francia, tiene perdonados á sus rebeldes, y aunque de buena gana los perdonara por mi instancia, no se la he querido hacer en ello, y héle hecho decir que ni V. M. le obliga á ello, ni se lo impide, y que le deja en su libertad; y los Embajadores de Francia juzgo que en este punto no quisieran mi ayuda, pareciéndoles que alargaba la entrega de Verceli, de donde aprisa se saca todo lo que había dentro, y la gente saldrá fuera presto, y aunque se hubiese despedido toda la de este Estado, es infalible que los Embajadores volverán á él, sólo por el nombre de que vienen á desarmar á V. M.: y tales serán siempre las hermandades de Francia. Yo he obedecido en restituir, y he despedido cinco mil Esguízaros, dos mil Alemanes, todos los Valones, el tercio postrero de tres mil Napolitanos, la gente de

armas de Nápoles, con lo que se ha muerto y derramado, que es mucho más que ésta; y estando Venecianos con diecisiete mil infantes y tres mil caballos, y el Duque de Saboya más armado que nunca, y los Alemanes de Mansfelt en pie, y toda la gente de La Diguera, y sólo la caballería ordinaria del Piamonte y la Saboya pasan de dos mil trescientos caballos, los más franceses en plazas de naturales, y que el Rey de Francia ha hecho una fe de desarmamento como se sabe, desarmar luego este Estado en más número de lo dicho, y en el pie que Francia ha de pretender, España no lo debe escuchar ni yo ya admitir, ni á Módena ni á Bethuna admitirlos como Embajadores, ni tratarlos como á tales, ni hospedarlos ni escucharlos, pues en nada puedo hacer á V. M. mayor servicio, que en desarraigar de aquí esta endiablada introducción de Embajada de Francia, y sin resolución, no se ha de conseguir: sálgase con ello, y sea mía la culpa. Y de no querer para mí la pena de un acometimiento repentino, sin tener con qué defenderle á V. M. su Estado, me es muy permitido no ser el instrumento, espérese á que los vecinos desarmen con efecto, ó mi sucesor lo ejecute; y no enviando V. M. dinero para cualquier evento, nada bueno se puede hacer ni encaminar, ni yo ni otro; y esté V. M. cierto que viviendo el Duque de Saboya, con la querencia que tiene en Francia, aquí ha de haber siempre inquietud, y que la entrega de Verceli ha de causar enojo y pena. Ello dirá, y que tal y tan bueno sea, para no tener guerra en toda parte, pretender que V. M. no la ha de tener en ninguna: opinión útil para pocos días, y peligrosa para muchos. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 5 DE JUNIO 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Si las nuevas que desde París y de Italia habrán tocado en España, de que no quiero entregar á Verceli, fueran verdaderas, pudiera con razón esperar prisión ó muerte, y entrambas cosas dolieran menos que faltar en nada al Real servicio de V. M., cuyos enemigos son tan diestros, que á voces y quejas intentan no cumplir por entero, y cuando faltan á lo que deben, hacen la falta mía; mas ya, con trabajo que me ha costado, han acabado de restituir lo que querían detener, y lo que faltare á los que en Piamonte tienen bienes de casinas y cosas menudas, de que no osan quejarse, cuando lo hicieren y no lo satisfacieren, se les rehará de los bienes que Piamonteses tienen en este Estado, y así lo he declarado; y Verceli dentro de cinco ó seis días se entregará, pues en ellos se acabará de sacar lo que está dentro. Antes se me ha ofrecido si conviniera declarar á los Embajadores de Francia que V. M. ha cumplido en el desarmar, pues con verdad, estando Venecia, Saboya y Francia tan armadas, y habiendo de hacer la defensión á dos partes, no hay en este Estado gente para ofensión, y consiguientemente no se puede dar celos con ello, y sin los muertos y huídos, son doce mil infantes y mil y doscientos caballos los que he despedido después de la tregua; este medio, disputado con la razón dicha, no tiene duda ni réplica, si se tratara con gente de razón, mas la de los Franceses es no querer ni admitir que V. M. la tenga en nada, ni cumpliría darles tanto árbitro, y aunque por cobrar á Verceli se puede creer que cedieran, sino lo hicieran, y me obligara á la defensión de Verceli, toda Italia fuera contra mí. Y España en la dilación no me ayuda, y no teniendo este ejército otro recurso sino la sangre y sustancia de

los pobres, ni para la paz ni para la guerra es este arbitrio cosa segura ni posible; el otro camino es el que tengo escrito á vuestra Majestad de no admitir á los Embajadores de Francia, ni tratarlos como á tales, ni hacerlos parte en estos desarmamentos, pues en lo justo ya está hecho, y en lo injusto no lo han de negociar conmigo, pues ya les he declarado que su comisión se acabó dada su fe del Duque de Saboya, y la mía para con ellos desde el día que empecé y acabé de entregar; que la corte de V. M. tiene abiertas las puertas para todos los que quieren ir á ella, y este Estado cerradas para continuación de Embajada pasada, ni introducción de otra ninguna sin orden de V. M., á quien se ha de acudir, y no aquí. Con esto me parece que se atajan muchos inconvenientes, y, si no acudiendo á V. M., quisieren por esto romper conmigo, podránlo hacer sin causa ni justificación, mas no con ella; y vuestra Majestad debe en conciencia y justicia para el pie de gente con que este Estado se halla, y para con ella y á su abrigo, fortificar á Alejandría, Valencia, Novara, Cremona, y lo del proveer cien mil escudos al mes, á lo menos, aunque á lo más y hasta aquí, y en la guerra, no he sido socorrido con mayor suma. Esto es forzoso y que por ahora no falte, hasta ver el mundo qué asiento toma, pues en el Estado presente se debe considerar que Francia, Saboya, Esguízaros, herejes de Alemania y Inglaterra, las Islas y Venecia, nunca han estado tan unidas como ahora, y que de la Monarquía de V. M., es el estómago el Estado de Milán, á cuyo golpe se endereza el fin de todos los dichos; y que si entregar lo ganado ha cumplido por la paz de Italia, para la perpetuidad y seguridad de lo propio, no se debe dejarlo á voluntad y disposición de los enemigos, que esperan la ocasión y no la perderán, y el descuido nuestro será causa de su cuidado en tantos confines, pues tan repentino puede ser el acometimiento, que el socorro sea tarde. Soldado que cerca lo pueda representar á V. M., Don Agustín Mesía lo sabe, y si se conforma conmigo, con quien se conforman todos los que acá están, V. M. nos crea y lo remedie como puede si quiere; y á Dios hago testigo, que no me mueve otro fin, sino su divino servicio y el de V. M., á quien guarde Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL SECRETARIO ANTONIO DE ARÓSTEGUI, FECHA EN MILÁN Á 7 DE JUNIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

A las instancias que el Duque de Mantua me ha hecho, de no entregar á Verceli sin que primero Francia le asegure que por el Piamonte no le obligaran por fuerza al perdón de rebeldes, he respondido que S. M. no lo pide, ni le obliga á ello, ni se disgustará que los perdone, y que en cuanto á esto, por lo capitulado en España, no hay cosa que obligue á darle esta satisfacción por esta causa.

El segundo punto, de que el Duque de Saboya revocó los poderes que dió á Gritti y que el Tratado de Aste ya le rompieron y que es menester que vuelva á prometer el Duque de Saboya no ofenderle, parece que lleva camino. Y sacar estos puntos nuevos á la restitución de Verceli pone mal nombre, y á la perpetuidad de la paz es circunstancia esencial que á Francia no le quede causa de arbitrar en Italia por el perdón de rebeldes, y si yo lo hago todo aprisa se yerra, y si al negocio le doy el temple y término necesario, soy culpado que voy despacio, y para acelerar ni para sazonar no tengo un real ni de donde haberlo; cierto, Señor, que aunque Dios, por su bondad, no me ha dado naturaleza congojada, de la manera que me veo ayudado, confieso que por el servicio de S. M. me congojo, (pues por mi vida y mi trabajo bajeza sería tener cuidado) ver tan cerca acabarse todo en mi salud y en mis años. Nuestro Señor guarde á v. md. como deseo. De Milán, á 7 de Junio 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 11 DE JUNIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

En lo último de este negociado me he visto en las mayores dificultades, y para vencer la menor de ellas la prisa del Duque de Monteleón me desayudaba, porque habiendo de tener en primer lugar aquellos avisos, como la razón lo pedía, estando el Duque sobre el hecho, todos eran apretados y ahogaban y contradecía á lo que aquí parecía más conveniente, no obstante que con Franceses no ha de haber confusión ni prisa, ni se ha de hacer caso de las suyas ni de los miedos que ponen; no han sido menos los de todas partes y de Roma, que es un abismo de invención, censura y bajeza, mas Dios, por su misericordia, ayuda á V. M. Por el Tratado de Aste dió V. M. á Francia todo lo que ella quiso y supo pedir en el perdón de rebeldes, y la imposibilidad de salir con ello aquel Rey, como este Consejo representó al Gobernador de aquí, que entonces era, no sé en qué lo pudo fundar, siendo el Duque de Saboya de Francia y teniéndola á las espaldas del Piamonte y toda la gente de él metida y trabada en el Monferrato, á donde el Duque de Mantua tiene sólo á Casal, plaza considerable, y tan grande, que en su poder está imposibilitado de guardarla; y no ignorando este peligro, ni olvidando el miedo y desconfianza que en España le han puesto, si se vuelve á la guerra por sus rebeldes, puso el perdón de ellos en mi mano por un papel firmado de la suya: no le pude aceptar por ser contra orden de V. M., aunque diestramente procuré lo remitiese á V. M., á España. Y con esto de tener á Francia con esperanzas de negociar con V. M. y que después de restituir á Verceli no hiciese hostilidad, pues hasta ajustar este punto de una manera ó de otra, no convenía hacer la entrega y era forzoso duplicar la seguridad expresa en favor del

Duque de Mantua; el cual, temiendo y con razón su riesgo, vuestra Majestad desarmado y él desconfiado de la ayuda de hasta aquí, me pidió instantísimamente que la seguridad de no ofenderle Saboya se la diese por escrito, y esto de no ofenderle está ofrecido virtualmente por la fe que el Rey de Francia dió en la suspensión de armas con la aceptación del Tratado de Aste, y volverlo yo ahora á pedir en escrito tenía harta dificultad, mas era fuerza no dejar este punto para que con él pudiesen apretar al Duque de Mantua al perdón de rebeldes (aunque yo para mí siempre he creído que le tenía hecho, y que de Francia á nosotros andaban haciendo estelionatos con esta mercancía), nunca me ha parecido conveniente que dejase de hallar en los Ministros de V. M. todo el amparo que ha pedido, como Saboya le halla en Francia. En ella me ha enviado á decir el Duque de Mantua que han desistido de esta pretensión, y que así él desiste de más seguridad en escrito, y por escrito me lo ha dado, y que han mandado al Duque de Saboya que de los daños que ha hecho en el Monferrato pague á los rebeldes de Mantua el valor de sus haciendas; y también el Duque de Monteleón me escribe, contento de que esto de rebeldes se ha compuesto allí, y si es en esta forma tiene razón, mas si es de la manera que yo creo, no sé que tan conveniente haya sido el lugar que hemos dado á ello. Y por el camino que yo llevaba, en conformidad de la Real carta de vuestra Majestad de (1), constara dilatarse esto y gritar Francia, pero el Duque de Mantua quedara seguro si las palabras tienen fuerza; también pudiera ser que hubiera guerra sobre ello, mas por dificultoso y aun por imposible tengo que, con sólo la máxima de querer paz, rehuir la guerra totalmente pueda prevalecer en el lugar de la razón, la que estuviere de nuestra parte, aunque sea mucha, ni dure la Monarquía, aunque sea grande, excluído y anulado este remedio de las armas que Dios ha puesto entre los poderosos, para que entre ellos haya justicia y el negociado no la turbe y cause bajeza, y en la relación lesión irremediable. Al fin acepté el desistir el Duque de Mantua de su instancia, pues incitarle yo

(1) En blanco en el original.

á que la hiciese tampoco era bueno ni conforme á las Reales órdenes de V. M.; quedaremos á ver ahora qué semblante toma todo, después de entregado á Verceli, que tanto hemos deseado echar de nosotros: yo daría de mi sangre de muy buena gana porque con esto los enemigos se vuelvan á Francia, si vienenen aquí, como lo creo, al desarmar, pues este es el tiempo de París que todos han solicitado tanto, conviene á la autoridad de V. M., pues con su magnanimidad y por el bien de Italia ha cumplido en volver lo que ha dado, que con su grandeza, con sus hijos, con sus Reinos y con la perpetuidad de ellos, se cumpla no admitiendo más Embajadores de Francia. Sea mía la culpa y aun la pena en buen hora, y en mi daño se dé satisfacción á los enemigos y yo haga á vuestra Majestad este servicio no los admitiré ni trataré como á Embajadores, habiéndolos antes avisado, que ya se acabó su Embajada, y pues el fin de ella ha ser desarmar á V. M., y V. M. es desarmado para ofender; para que ofendan á V. M. no es conveniente desarmar más por ahora, ni dejar los sucesos á arbitrio de los enemigos, y pues me ha tocado el restituir y he esperado nueve meses á recibir esta ceniza, pues para desarmar, reformar, y despedir no tengo un real, repartase el desarmar con mi sucesor, pues lo tengo nombrado y cumple dar este tiempo para que él mismo enseñe lo que se debe hacer sin dilatar el enviar dinero, porque el Estado no puede más, ni es justo aunque pudiese que lo hiciese más tiempo. Guarde Dios á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 15 DE JUNIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Hoy viernes, 15 de Junio, se entregó Verceli, tan forzoso el haberlo hecho por mandarlo V. M. como lo será presto pesarnos no tenerla. Mil desconciertos han intentado los Embajadores de

Francia y escrito descortesías y desórdenes á Fermín López, que se ha gobernado bien y respondídoles honradamente, porque me pareció que convenía ponerles persona con quien se correspondiesen y excusarme de escribirlos hasta haber cumplido; y si quisiesen volver ó lo intentasen se hará lo que tengo escrito á V. M. en carta de 11, porque entiendo que conviene no desistir de aquéllo. Y esto queda sin un real para despedir ni entretener ni vivir, y pues nadie puede ser tan desayudado como yo lo he sido, suplico á V. M. que mi sucesor no se detenga más tiempo, pues á mí no me lo dieron, ni el que se sabe que se va puede en tantas órdenes ser ayudado de los Ministros como el que viene, antes dificultan las pagas, porque las halle el uno y falten al otro. Guarde Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 15 DE JUNIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1918.)

Señor:

Al Cardenal Borja he despachado correo con la carta de que envío copia, y no siendo V. M. servido de aprobar este camino de excluir á los Embajadores de Francia, es forzoso enviar luego dinero para despedir los Alemanes de Madrucho, y para pagar á todas las Naciones que se reformaren, y que mi sucesor lo venga á hacer, pues á él le toca escoger con lo que se ha de quedar; y enviar V. M. un millón que esté en este castillo de depósito, y no menor suma para empezar á fortificar el Estado, y seis ú ocho soldados de manos y de consejo que asistan al Duque de Feria, porque Juan Bravo está acabado, y Don Juan de Córdoba, el Marqués de Montenegro y Don Francisco de Padilla se van; el General de la caballería ligera y de la gente de armas no son soldados; los tres Maestros de Campo Don Gonzalo de Córdoba, Don Luis de Córdoba y Don Pedro Esteban de Avila, han servido á vuestra Majestad muy bien pero no están hechos aún, y hoy juzgo que es

este el puesto que más cumple tenerle bien en orden de todo, y que sin perder tiempo se trate de ello y que se envíe cada mes la mayor suma que se pudiere para la puntualidad de las pagas, para la infantería y caballería que se debe crecer, pues sin duda pasan de dos mil caballos los que entretiene y doce mil infantes con nombre de vasallos, que no se le pueden quitar por el capitulado de Aste, y los más son los mejores Franceses é Italianos que hoy hay: y Venecia pasa de diecisiete mil infantes y dos mil quinientos caballos, y lo uno y lo otro es verdad. Según ello, V. M. mande disponer la cantidad de paño con que este cuerpo se ha de abrigar, que, si se previene como conviene, todas las fuerzas de los enemigos se desvanecerán á poco tiempo, mas si ven la ocasión no la perderán; y brevemente ha de ver V. M. que el Rey de Francia vendrá á León, y si sucediere haber algún Papa como Justiniano, ú otro de su natural bien disimulado, podría ser que se echase menos el tiempo que ahora se pierde en prevenir. Nuestro Señor es sobre todo y lo encaminará como puede, y él guarde, etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 23 DE JUNIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Recibí la Real carta de V. M., de 4 de éste, con tanto dolor y sentimiento mío, como debe tener un vasallo de mi nacimiento y de mis servicios viendo que V. M. se da por mal satisfecho de ellos, habiéndome mandado á mí que no entregue á Verceli hasta el entero cumplimiento de todo, y que procurarlo yo así haya sido culpa porque Francia la tenga por tal, justo es que me cause pena; no es ésta sola la que de este género he padecido, pues la indecente y descortés carta que no quise recibir para V. M. del Duque de Saboya, me lo culparon, no obstante que V. M., en carta de 11 de Abril 1616 me lo había aprobado, y como esto se negoció en España y esta carta se encaminó á ella, era cosa bien digna de cas-

tigo; yo le merezco y suplico á V. M. me le dé si he ofendido á la realidad y sinceridad con que V. M. de su parte ha caminado, mas yo de la mía sabe Dios que en todas mis acciones he procurado tener presente á Dios y á V. M., sin miedo de Franceses, sin respeto á interés y con puntual atención al cumplimiento de las Reales órdenes, á que acudí al punto que cesó la instancia del Duque de Mantua. Y si el Duque de Feria no entrara en este Estado hasta tener aviso cierto de que se ha hecho la entrega, porque así se lo ha mandado V. M., sabe la del cielo que eso no quita ni pone en mí diligencia, pues no soy tan ruin caballero que me la he de dar por irme, ni al servicio de V. M. he de faltar por respeto propio, pues ninguno lo es tanto; y en carta de 11 de éste avisé á V. M. de las razones y causas que detuvieron la entrega de Verceli, que, siendo bastantes, ni los discursos importan ni se pueden excusar, ni el negocio tenía en sí más aprieto, ni más cuidado del en que ponen á V. M. los que quitan la reputación y la hacienda: y cuando no escribo, V. M. esté sin cuidado, y del que de Francia pone el Duque de Monteleón á V. M. no haga caso, y en ninguna parte hay peligro si V. M. quiere, y en todas le ha de haber de esta manera. Lo que en esto he escrito, Francia lo verifica ya en lo que escribe al Duque de Mantua; es el mal que cosas de este género con el primer yerro quedan sin remedio, pues no tienen segunda instancia. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 23 de Junio 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 23 DE JUNIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Envié copia á V. M. de la instancia que el Duque de Mantua me hace para asegurarle y cómo desistía de esto, y avisé á vuestra Majestad de lo que en todo ello entendía, en que hasta ahora no

parece que me he engañado. Lo que el Rey de Francia escribe al Duque de Mantua, y él me escribe á mí y le respondo, también envío á V. M.; no sé si el Duque remitirá á V. M. este perdón, holgaría que lo hiciese para impedir este libre modo de obrar Francia en Italia; y aunque pudiera aquel Rey atribuirlo á la permisión que en el Tratado de Aste se le dió del perdón de rebeldes, quieren ahora el cumplimiento de él y no amenazar con la libertad que dará al Duque de Saboya, pues es contra la palabra que el dicho Duque de Saboya y el dicho Rey han dado á V. M. de no ofender á Mantua, no han escogido sino el medio más crudo y con menos estimación de la dicha palabra y de V. M. Y esto también encierra en sí que contra el Duque de Mantua y sus valedores, donde V. M. no se queda fuera, basta el Duque de Saboya como una parte de Francia; y ella mostrará lo que siempre ha obrado contra nosotros y demuestra cuán cautamente se valen para ejecutar al seguro. Tres gloriosos progenitores ha tenido V. M. arreo, que conocían á Franceses, y aquellas máximas de entonces no se deben desechar ahora; veo este Estado cómodo, abierto, y sin fortificación considerable, armados todos los vecinos, desarmado el Friuli y el mar Adriático, y encaminado esto á desarmamento que lo han de querer por tan forzosa obligación como la del restituir, y Españoles quieren Franceses que sean los que de aquí se saquen, y dicen que V. M. se lo ha ofrecido, y veo que V. M. me lo manda, y que las galeras de Génova se ocupan en llevar las novias del Duque de Gandía y Avero, y que la armada de Venecianos parece que ha echado de su Golfo la de Nápoles, y corre nuestras costas y nuestros navíos y se va á juntar con los que le vienen de Inglaterra y Holanda, y con la armada del Turco, y la de V. M. la llevan á bordear desde Argel á Mallorca, y á este Estado arrima Venecia más artillería é infantería y dieciséis piezas á cargo de Don Luis d' Este todo; y aunque de todo saldrán con poca honra, con el ayuda de Dios, la de V. M. hasta ahora no se ve ni en ayuda de dinero ni en orden de poder ofender si se acercan. Yo bien creo que todas estas demostraciones sean encaminadas á la defensiva, mas, Señor, si fuese á la ofensiva, no es bien dejarles á arbitrio de ellos; sujeto mi entendimiento, y tengo por mejor lo que V. M. dispone,

mas toda Italia y todos los dueños no tienen por bueno como ahora se encamina, y ya las cosas de V. M. no están en lo pasado, que había tanto que andar para llegar á lo vivo, que el sufrir y tolerar era prudencia, y excusar gastos dilatar la rotura, mas con ella, ya en lo presente, cumple aventurar á ganar lo perdido, y, con sufrir, la pérdida es cierta, y el daño no puede ser mayor, ni la Monarquía se puede sustentar sin armas, ni sin ellas se ha fundado la de V. M., y Francia es sin duda que ayuda de secreto á lo que el Duque de Saboya maquina, y él publica que V. M. le ruega y quiere con él nuevas alianzas. Digo lo que veo y lo que oigo; si yerro mi intención me disculpa y V. M. me perdone. La Divina guarde á V. M., etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 23 DE JUNIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Poco me he engañado en la pretensión de los Embajadores de Francia, pues escribieron á Fermín López la que va con ésta, á que se les respondió lo que asimismo se envía; algunas cosas que no quiere el Duque de Saboya restituir en Piamonte, no obstante el bando que publicó en favor de las partes, y ellas van acudiendo aquí, después de la restitución daráseles satisfacción de ellas, en los bienes que en este Estado se restituyeron á Piamonteses, trayendo fe bastante de que sus diligencias no aprovechan, pues no han aprovechado las que Fermín ha hecho con los Embajadores, y le vuelven los recados sin responder á ellos ni á nada de lo que su carta contiene, haciéndose dueños de la paz y sosiego de la Cristiandad: no maravilla tanto que ellos lo digan, pues en la carta de V. M., de 4 de éste, viene dicho de la misma manera. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 23 de Junio 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 23 DE JUNIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

He visto la carta que el Duque de Monteleón escribe á vuestra Majestad, de 24 de Marzo, y lo que en ella previene, que de aquí no nos metamos en los accidentes que corren entre el Duque de Longavila y Berneses, que es muy conforme á su buen seso y prudencia, mas, con entera noticia de la disposición y sitios en que están situados los lugares de los unos y de los otros, viera el Duque de Monteleón que de este Estado ni podemos dar ayuda ni ofensa al Duque de Longavila y los Cantones herejes con quien tiene la diferencia, ni contra si nos dieran paso, ni en su favor se deben mover las armas de V. M. La Divina guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 23 de Junio 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 24 DE JUNIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Recibí la Real carta de V. M., de 26 de Mayo, y por ser en respuesta de las mías de 31 de Marzo y 22 de Abril, tendré poco á que satisfacer; mucho me ha desagradado ver que el Príncipe Filiberto y el Embajador del Rey de Francia hablan á V. M. en un asunto y en una misma cosa conformes. Al papel en que esto se contiene he respondido, y á mucho que parece cosa de poca im-

portancia cumple que V. M. mande tener particular atención, y creer que Francia y Saboya serán sus enemigos siempre; y el desvelo que V. M. ha tenido en procurar la quietud de Italia, y que yo procure que ella lo vea es trabajo perdido, porque cuanto llamamos santo celo dicen ellos que es miedo, y el que en Francia y Roma han tenido los Embajadores puede ser prudencia, mas dura cosa es culparme no señalar yo día á mis restituciones. Obligádome han á envidiar á aquellos Ministros antiguos que tan conformes andaban con los que tenían las armas á su cargo. Guarde Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 26 DE JUNIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Bethuna y Módena, como fueron de aquí despedidos, y por otra carta de que envié copia á V. M., desengañados, que después de haberme dado su fe no tenían más que negociar conmigo, entiendo (de buena parte) que con consulta del Duque de Saboya y del Embajador de Venecia, residente en Turín, se han puesto á negociar en París nueva orden de España, y temo que ha de haber quien lo justifique; estas son cosas que de lejos no se pueden gobernar, y se han de remitir á quien está sobre el hecho, si á la conservación del Estado propio se le da el lugar y estimación que de razón se debe, y pues también lo es que el sucesor nombrado acabe de llegar, él á todo le sabrá dar el punto conveniente mejor que yo, y tendrá en su favor el ayuda del que viene, que es contraria al que se va. Y pues éste es tan fácil remedio, suplico á V. M. que hasta entonces (para conmigo) tenga más fuerza la conveniencia del Real servicio y lo que con buena intención (y alguna experiencia de lo de aquí), juzgo por mejor y más conveniente, teniéndolo presente, que las instancias apretadas que han de hacer á vuestra

Majestad los que tienen por su principal fin reducir á V. M. á mal estado, que no permita Nuestro Señor, y El guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 26 de Junio 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 26 DE JUNIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Los avisos ciertos y el parecer seguro es siempre de Alfonso Cassato; envío á V. M. esta carta original, para que conste cómo desarma Francia al Duque de Saboya y los efectos que en él hace la entrega de Verceli, y que cuando la gente no es para él, no ha de dejar de ser para Venecianos ó Berneses; y cuando todos la recogen y refuerzan quiere Francia que V. M. se desarme, y este Estado no es socorrido ni ayudado. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 26 de Junio 1616. Al cerrar ésta vinieron las cartas de 24 de éste, que asimismo envío.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 27 DE JUNIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Dejar al Duque de Mantua para hacer el perdón de rebeldes por Francia, era lo que él y Francia desean, y declararle mi deseo, de que lo remita á V. M., tiene el inconveniente de si él no lo hace, ó de si V. M. no lo quiere; esto postrero me parece que con-

viene no quererlo V. M. si él lo hace; el no hacerlo él no es de tanto daño, como de provecho que ande con su ruín intención descubierta, y no la traiga oculta engañando en tanto dinero y gente como hasta aquí. Lo que Francia va descubriendo, después de un beneficio tan grande como la entrega de Verceli, es lo que me da mayor cuidado, porque cuando los remedios hacen efectos contrarios, es evidente señal de ser mortal la enfermedad; y será mayor el riesgo, si se deja correr el daño con la confianza y seguridad que hasta aquí se ha tenido de los enemigos, con que cierto los amigos de acá se apartan de V. M. y acuden á donde ven que V. M. acude, sin hacer oposición ni contradición en nada. Guarde Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL SECRETARIO ANTONIO DE ARÓSTEGUI, FECHA EN MILÁN Á 28 DE JUNIO DE 1618.

Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.

Todo lo que he podido he hecho para acertar en las ocasiones que se han ofrecido, y visto que S. M. se dá por mal servido, con razón debo desear salir de aquí más aprisa, y que mi sucesor no se detenga, pues no teniendo yo más caudal soy incapaz de enmienda, y la desayuda con que me veo á cualquiera otro más favorecido pudiera desconfiar; y en el corazón me ha tocado que allá se crea que yo aquí, en apresurar ó abreviar lo que al Real servicio toca, por mi interés propio ó fin particular, pueda depender de la detención ó brevedad de la venida de mi sucesor. Esto Dios lo castigue ó lo premie; bien sé que lo hará, y eso me basta, pues es juez y testigo, y sólo quien me ha ayudado, que me consuela de verme con necesidad forzosa de dar disculpa de lo bien servido. Y, como se va ofreciendo, lo que parece conveniente voy no perdiendo tiempo en ejecutarlo; y así, después del correo de 15, resolví sacar de aquí cuatro mil hombres, y de las vituallas que e

Duque de Osuna mandó proveer para los cuatro mil que han de ir á Nápoles, dice Don Carlos de Oria que está cerrada la cuenta, porque toma de aquellos bastimentos para el viaje de sus sobrinas á España, y á mí me pide ahora vitualla para la mar hasta Nápoles, buscando aquí sobre mi crédito dinero para las tropas, hasta la marina: y no habiendo ido á Nápoles más de dos mil Valones, y habiendo de ser esos por cuenta de Sicilia, no quiere ahora Don Cárlos que por cuenta de Nápoles, que está á su cargo, haya vituallas. Y Don Juan Vibas, que tiene á su cargo la provisión de Sicilia, no tiene galeras en que embarcar su gente, y en navíos fletados de extranjeros yo no se lo apruebo, y él se conforma y hace alharacas para culparme, no siendo mi tacha hablar oscuro; tiene descortesía y libertad para lo que me escribe, que todo lo causa el estar yo aquí de prestado, y haberle detenido su sueldo por diez mil ducados que tomó, de los que proveí para el puerto del Final, y aunque se cobrará, y está dando cuenta, el tiempo del dinero y lo que se había de hacer con él y no se hizo el Rey lo paga. Y sirviendo yo sin compradazgos, desayudado públicamente, sobre todo esto Dios me mantiene vivo y con honra, de milagro; mas no le hemos de querer cada día. Envío todas las copias de estas cartas á v. md., y, estando ahí entendida la verdad de ello, holgaré si es posible que v. md. no excuse el verlas; á este Estado cumple excusar de este gasto de vituallas, que Don Cárlos de Oria quiere introducir, porque, allende de no haberlo, las galeras nunca dan esta cuenta, y ellas sustentan sus chusmas. De esta comida de la infantería, Nápoles la solía dar, que tiene sobra de bizcocho y vino á la marina; y porque de allá viniese Don Melchor de Borja, con dos galeras, á recoger otras dos que están en Génova, de la escuadra de Dénia, se ha detenido Don Cárlos de Oria con causa, mas sin ninguna me lo carga á mí, por las vituallas ó dinero que no tengo, cargándome á mí la detención del correo que ha ido á España. Nuestro Señor guarde á v. md. como deseo. De Milán, á 28 de Junio 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 29 DE JUNIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Es muy de considerar para las tramas de Francia en Italia, que son muchas y con muchos, que aquel Rey ha enviado ahora á pedirle á La Diguera su hija para el hermano, el de Lubines, á quien ofrece seiscientos mil ducados, y al Diguera hacerle Condestable de Francia, si se hace católico; este casamiento tenía delante el Duque de Saboya para el Príncipe Tomás, dilatóle el Conde de Verrúa por sus fines, y el Duque muestra sentimiento de no haberle concluído; publica que quiere mostrarse por de V. M. Es vellaquería todo, Señor, y si V. M. abre esta puerta, no hay hacienda para contentar al Duque de Saboya; y si toda se la dán, una que no le dén basta para volverse á peor estado. Juzgo que cumple dejarlo, que Francia no puede darle nada, y no es bien que en todo le salga cierta su cuenta y su máxima: que para guerra quiere ser Francés, pues no le han de faltar Franceses y la Corona, y para en paz le cumple ser Español, para sacar el dinero de España, con que después le ha de hacer guerra. Y en Francia, Embajador valeroso y no amoroso crea V. M. que es lo que conviene, y con esto y la desesperación que todo el Piamonte y la Saboya tienen contra el Duque, en pocos días le ha de poner miserable; y certifico que si en nombre de V. M. cuando mandare, se asegura á los de Verceli que no los han de restituir, tomarán ellos las armas, y todo el Piamonte hará lo mismo. Yo no haría lo que debo si no dijese que el Duque de Saboya publica casamiento de su hija con V. M.; ¡por las entrañas de Dios, que si tal cosa se ha intentado, que no se escuche, que es destruir el mundo sólo hablar en ello! mi intención y mi celo me obliga á hablar en esto de la misma manera que hablan en ello todos los buenos que lo oyen. Quédame en esto más que decir, pero, sin orden de V. M. para ello, basta lo dicho. Guarde Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL SECRETARIO ANTONIO DE ARÓSTEGUI, FECHA EN MILÁN Á 29 DE JUNIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

S. M. en carta de (1) me manda dar de este Estado, para las galeras de Denia, todo lo que Don Cárlos de Oria pidiese; enviase razón con ésta, de como se le ha dado todo lo que ha pedido, que en la necesidad que está lo de aquí no ha sido poco; si mi sucesor trae el remedio, venga presto con ello, porque la dilación crece el gasto y el peligro, y no enviarme á mí el dinero no es agravio, si me enviasen licencia para poderme ir, mas detenerme sin darme nada de lo mucho que es menester, para lo que aquí hay que hacer y que pagar, es deservicio del Rey, y tratar mal mi persona y mi honor, allende de que ni mi hacienda puede más, ni puedo ayudarme de la merced que me han hecho, pues que no la he merecido, y ahí me están condenando todos mis pleitos, y destruyendo lo poco que me ha quedado. Malo y peligroso es ahora decir la verdad y aventurar la vida, y no hurtar. Sea Dios alavado por todo, y El guarde á v. md. como deseo. De Milán, á 29 de Junio 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 29 DE JUNIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.918.)

Señor:

Llegó el correo de Mantua y pasa á España. Escribióme aquel Duque la carta de que envío copia; deseado he mucho que tomase este partido, porque para V. M. es lo que se le debe, y para Fran-

(1) En blanco en el original.

cia no es punto de rompimiento con Mantua, que sea por mano de V. M. el perdón de rebeldes que se concede; ahora, que lo tengo como diestramente lo he procurado, temo si en España será bien recibido, miedo que causa la desconfianza que me dá y debo tener de mi desacierto: *Peribo si non fecero, si facio vapulabor.* La contrariedad consiste, en si por el error se ha de desestimar el peligro, ó si por el peligro se ha de desestimar el error; de lo primero yo no debo dar mala cuenta, de lo segundo, V. M., como dueño y Señor general de todo, podrá quitar ó poner lo más conveniente, y así, entiendo que lo ha sido que esto vaya á los pies de V. M., y que de ellos salga el efecto sólo por de V. M., ó dando á Francia la parte que fuere servido; y si aquel Rey, con tan poca razón, se apresurase, nuestra justificación es mayor que su poder, y en la causa justa se muestra el de Dios, El guarde la católica persona de V. M., como la Cristiandad ha menester. Milán, 29 de Junio 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL SECRETARIO ANTONIO DE ARÓSTEGUI, FECHA EN MILÁN Á 29 DE JUNIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L 1.918.)

El Duque de Mantua aún no ha respondido y no me ha parecido esperar más tiempo, ni el que tarda tengo por bueno, ni detener este correo. Envío á v. md. otra carta del Duque de Mantua, que me envió con esotras y que suple la respuesta que se espera, aunque sea mala, porque á v. md. le conste quién es éste, y en qué tierra hemos sembrado tanto gasto, y cinco años de guerra; con la que el Rey de Francia amenaza (por mano del Duque de Saboya) al Duque de Mantua, es bien que el Duque de Monteleón lo tenga entendido, y así le despacho correo: gasto que se me hace de mal, pues todos estamos como en España nos quieren, y estas diligencias no sirven. Guarde Dios á v. md. como deseo. De Milán, á 29 de Junio 1618.

Tienen las doncellas españolas aquí el beneficio de estas comedias, como en la Corte los hospitales, y el Duque de Mantua, porque detuvo esta compañía : e disculpa y trata de esto, al tiempo que no me responde ni paga á España lo que ha hecho por él; y todos los de acá son así, no él solo.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL DUQUE DE MONTELEÓN, FECHA EN MILÁN Á 30 DE JUNIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.919.)

Obligación tiene el Duque de Saboya de no ofender al Duque de Mantua, y el Rey de Francia la tiene de hacérselo cumplir; en caso que no lo cumpla él uno y el otro, y que Francia amenace con que soltará á Saboya, es cosa que á mí nunca me ha sido nuevo; en el tiempo tan breve, corriendo sangre la restitución de Verceli, en eso me he engañado algo, y con razón, pues la había para no tan pronta ingratitud. También el modo me ha hecho novedad, pues pudiera pedir Francia por la aprobación que el Gobernador, que entonces era de aquí, hizo á Rambollet de que ofreciese el perdón de rebeldes y llevaba el negocio más color, mas vése que no quieren nada que tenga dependencia nuestra, sino tan solamente obra de árbitro de Italia, sin que palabras ni seguridad tengan fuerza más de *sic volo sic jubeo,* y el Duque de Mantua, con gran razón, está sospechoso que le han de entrar á tomar el recolto de los bienes de rebeldes con armas, y si meto en el Monferrato las nuestras, para defenderle, dirán Franceses que he roto el Tratado de Aste y volverán á meter su gente en Piamonte, sin memoria de lo que el Rey ha hecho por ellos; y que el Duque de Mantua haya remitido á España el perdón de rebeldes lo querrán hacer delito digno de castigo, aunque habiéndoos rogado á vos, como me lo habéis escrito, que este punto se acomodase, ya que le tienen conseguido, y sabido que en España negocian cuanto quieren, ra-

zón parece que sería acudir á España antes que aquí intenten hostilidad contra Mantua, injusta pues él perdona, por la Corona que le ha defendido y restituído sus bienes; y esa, que ha asistido á quitárselos, débese contentar con el efecto de la restitución de rebeldes y tener por bueno y justo que España lo haga. Este es el estado que hoy tiene lo de aquí, como consta de las copias de cartas que os envío; es á saber: lo que el Rey de Francia escribe á Mantua, lo que el Duque me escribe á mí, lo que yo le he respondido, dos cartas que yo he escrito á España, otra carta que me escribió el Duque de Mantua antes de la restitución de Verceli, y la fe que su Embajador me hizo de la satisfacción de su amo y de lo que en Francia le habían ofrecido, y de cómo ahora se lo pagan. Buen escarmiento puede tomar Italia de esos Reyes, que estar bien con ellos es pecado; y según todo lo referido y escrito, pues estáis sobre el hecho, con vuestra prudencia encaminaréis lo que os pareciere que más conviene, pues ya á mí por lo pasado no me toca más de avisar, como lo hago, en lo venidero. Dios me ayudará como hasta aquí y él os guarde. De Milán, á 30 de Junio 1618.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 3 DE JULIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1 918.)

Señor:

Venecianos han arrimado á sus fronteras más gente, y aún no han restituido las diez vacas (aunque lo harán) como las guadañas, y á las justicias del confín he remitido la diligencia, sin consentir que la gente de guerra haga ninguna; y anteayer tres capeletes vinieron huídos á Melza, lugar del Conde Tribulcio, en el confín de Venecianos, y un Capitán de ellos y de los capeletes huídos vino en seguimiento de ellos, y las pistolas en las manos entró dentro del mismo lugar con otros cinco soldados desalumbrado y furioso (como esclavón); el Teniente del Conde Tribulcio,

que estaba alojado en la misma tierra, los prendió á todos y vino á toda diligencia á darme cuenta, que es soldado cuerdo y de estima. Mandé que dejase ir libres á todos los que se quisiesen volver, y con libertad á los que se quisiesen quedar, y el mismo Conde dió cuenta por mi orden al residente de Venecia, que aquí está, de que mostró quedar obligado, y se encargó de hacer castigar al Capitán; lo justo era ahorcarle en la propia raya nuestra por donde entró, mas sin V. M. y su Real ayuda no se puede hacer guerra, ni sin ella mantener la autoridad, porque si bien hay comercio de una parte á otra, y nuestra gente va á Crema, y entra en el Veneciano cada día con sus armas, con ellas en la mano entrar el esclavón en lugar nuestro, mucho he hecho en sufrirlo, aunque es forzoso no dar yo principio á la guerra que V. M. no quiere, y por excusarla, en mala ocasión y con mala voz (de echada), sale del mar Adriático nuestra Armada. A Juan Bravo he puesto en Cremona; á Don Gonzalo de Córdoba en Lodi; cuatro compañías de Españoles en Caravazo; diez en Cassal Mayor, y en Soussin cinco, y al Marqués de Montenegro he traído del Lodesano á esta parte, todo con el menos ruído posible, mas con la prevención debida; y aunque el Duque de Saboya me ha ofrecido contra Venecianos lo que no hará, y en Madrid dirá lo mismo, V. M. no le crea ni se embarque con él en nada, créame á mí y no á Roma en esto tampoco, á donde el Duque de Saboya ha sembrado lo mismo. Y ya el Cardenal Borja me escribe que si esto se encaminase tendríamos á la fortuna de los cabellos; mejor me guarde á mí Dios que tal es posible por este medio, querer Venecianos y el Duque de Saboya tomar á vuestra Majestad en medio, eso sí creeré yo, y si el Duque de Saboya ofrece á V. M. milagros pídale V. M. en seguridad á Verceli y á Aste, y, en lo que se ganare de Venecianos, darle V. M. tres doblada recompensa, y restituirle entonces sus prendas, veráse en las dificultades que hallan lo poco que hay que fiar en él, y aun en toda Italia; y los de ella dan á Francia el árbitro públicamente, y Venecianos á Saboya la pensión como antes, y V. M. se desarma aprisa, y es justo y forzoso estando la gente de guerra comiendo sangre de pobres, sin haber con qué pagar á nadie. Cierto, Señor, que quiebra el corazón que una Monarquía tan grande, y

tan rica, se haya reducido á tanto estrecho en todas partes. Nuestro Señor lo remedie como puede y guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 3 de Julio 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 6 DE JULIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.919.)

Señor:

Sin licencia de V. M. no tomé la posesión de los bienes de mis rebeldes, y después que la tuve no he ofrecido ni ofreciera el perdón de ellos, y de este respeto y estimación á V. M., como debo, ha resultado no conseguir el Señor de Bethuna la negociación de esto, aunque vino á Mantua á ello, y en esta conformidad han hablado en Francia mis Ministros; ahora el Gobernador de Milán me dice que V. M. no me manda que perdone á rebeldes, mas que si yo los perdonare V. M. no lo tendrá por malo. Yo, Señor, ni por mal ni por bien puedo tener cosa ninguna que V. M. no me la mande, pues profeso y debo ser suyo en todo y por todo, y si por Francia perdono mis rebeldes, el Duque de Saboya, que pende de aquella Corona, lo tendrá por obra y efecto de su fuerza, y la tomarán estos rebeldes para proseguir con más seguridad sus malos fines contra mí, y si no los perdono intentarán, con el amparo de Francia, lo que en Italia será contra el árbitro de V. M. en ella, ó causa de dar principio á otra nueva guerra. Y pues por excusarla V. M. se despoja de Verceli, que con derecho antiguo y presente es suya, yo, por las obligaciones antiguas y presentes á la Real Corona de V. M., pongo en ellas y en sus Reales manos el hacienda y perdón de mis rebeldes, y el derecho que tengo y la concesión que V. M. me ha hecho de ella, para que V. M., solo ó con Francia, ó como más fuere su Real servicio, mande restituir los bienes y asegurar las personas, pues prontamente de mi parte

ejecutaré lo que V. M. ordenare; y en este caso suplico que, pues cuanto el Conde Guido poseía, eran bienes dados por gracias de mis antecesores á los suyos, y esta rebelión no sólo ha sido ingratitud, sino cordial y pertinaz desacato, pues, cuando quemaban alguna hacienda mía, incitaba á ello diciendo que era de un enemigo, cosa que ofende á Dios quererse igualar los inferiores con los que él desiguala, y á nadie más que á V. M. toca esta ofensa, yo la recibiré cada día de éstos, si con mengua de sus bienes no los truecan, siquiera dejando á estos rebeldes los que algunos de mis fieles tienen en Piamonte, y recompensándoselos en los que yo he quitado á rebeldes y dado á los que bien me han acudido, y personas entre ellos que han servido á V. M., y sus padres y parientes han muerto sirviendo, como Don Juan Gonzaga y otros.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 6 DE JULIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.919.)

Señor:

Por la Real carta de V. M., de 14 de Junio, se manda que informe de lo que se me ofrece en la pretensión que el Duque de Mantua tiene en que los molinos del Príncipe de Bozolo no se rehagan hasta que los jueces imperiales sentencien, ó que, en caso de rehacerse antes, en la concesión que el Duque de Mantua diere para ello, use de las palabras que le pareciere convenir, en reserva del dominio que pretende tener sobre el río Oglio; y lo uno ni lo otro no es justo ni conviene que V. M. lo conceda, porque á los Ministros imperiales no se les quita su judicatura en propiedad, y entretanto que juzgan, el árbitro de V. M. en Italia queda ofendido, no haciéndosele al menor justicia contra el mayor, en el entretanto, consintiendo y no castigando la hostilidad que de hecho se ha cometido, por la cual hostilidad no ha de quedar con provecho ninguno, como quedaría si pudiese poner las palabras de posesión que el Duque de Mantua ha pretendido, y con ellas no quedaba el ne-

gocio reducido *ad pristinum:* ello está ya acabado y bien para la Real autoridad, que es lo que importa. Y con la misma pólvora que en España ha batido el Duque de Mantua al Cardenal Ghislerio, que ha escrito en su favor culpándome á mí lo que el Imperio había de agradecer, y por evitar inconvenientes de este género, que han sucedido y sucederán, siempre seré de parecer que cuanto el Gobernador de aquí hubiese de obrar sea presto, y lo que á vuestra Majestad cumple se ejecute antes que las intercesiones lleguen, como en este negocio ha sucedido, pues ya está acabado y saben que si vuelven á inquietar al Príncipe de Bozolo, él pedirá guarnición de Españoles y se le dará, y creo que lo excusarán; aunque ahora que Venecianos están tan armados, y V. M. no quiere guerra, todo conviene que se excuse por ahora, mas tanto excusar lo que conviene hacer no sé que tan bueno será para adelante. Y al Duque de Mantua es bien irle á la mano en muchas cosas y ayudarle en otras; hasta las cartas que ha de escribir á V. M. se las he notado, y aunque me escribe que en el perdón de rebeldes ha escrito como yo se lo escribí, envío la copia, porque, si me ha engañado, á sí se engaña. Es increible en la cantidad y calidad de cosas en que ha intentado turbar mi limpieza; yo no sé cómo si hubiera tomado de él pudiera proceder con la entereza en que Dios me ha ayudado, ni los que toman sé cómo la pueden tener, mas bien sé que no los ayudará Dios. El guarde la católica persona de vuestra Majestad como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 6 de Julio 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 6 DE JULIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.919.)

Señor:

El Emperador me escribe la carta de que envío copia á vuestra Majestad; y Venecianos han sabido revolver la Bohemia, y en Francia tratamos de unirla y que todo se haga á su modo, y, antes de

entregar Venecianos lo que han ocupado en el Friuli, el Rey Fernando ha sacado toda su gente, y la República creo que se quedará con todo aquéllo: arrima sus armas á estos confines y las de vuestra Majestad se han salido del Golfo. Doscientos mil ducados que á Emilio Homodeo le ha venido orden de pagar es á mi sucesor, con que no se puede tomar resolución con los Alemanes de Madrucho, que destruyen el país, ni enviar los dos mil Napolitanos á Flándes, ni el sucesor llega. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 6 de Julio 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 8 DE JULIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.919.)

Señor:

Muchas veces, movido del celo que tengo al Real servicio de V. M., he representado la conveniencia que hay en que los enemigos tengan inquietud en sus casas, y no se les dé tiempo á que ellos inquieten á V. M. en la suya, y ninguna más propia que la Casa de Austria, y pendiendo V. M. de ella; el Imperio como se encamina, Italia se hinchirá de protestantes cuyos correspondientes son Venecia, Grisones, los Cantones herejes, confinantes todos de este Estado que está empeñado y comido y sin una plaza defensible, y en la jurisdicción y en el tercio con que el clero ha de ayudar á las fortificaciones por la obligación canónica, es V. M. desayudado de Roma, no obstante que contra ella también se encamina toda la diversión que Venecianos han hecho en Bohemia, contra V. M. y el Emperador que defienden la Iglesia. Ella y vuestra Majestad deben, con gran atención y brevedad, acudir al remedio, porque los golpes en Alemania son los que mueven todo el mundo, y á donde el socorro de V. M. va con más dificultad, si es de gente, y si de dinero será mal distribuído; y de Alemania es de donde

V. M. mayor daño puede recibir, y al principio poco podrá hacer buen efecto y mucho después será infructuoso, y nadie como Don Baltasar de Zúñiga podrá acudir á todo con tanta experiencia. La que tengo del Duque de Saboya me ha obligado á asegurar á vuestra Majestad su inquietud, y después de la restitución de Verceli no cesa, pues mete en las plazas la milicia y saca de ellas la gente pagada, encaminado á sus fines contra el Monferrato (más ahora que nunca), y si toma á Trin, como entiendo que lo quiere hacer, del Pó á la Sesia queda todo por suyo, y este Estado por aquella parte vuelto á poner en el de que Dios le había librado, y necesitado V. M., ó de socorrer al Duque de Mantua, ó de perder el árbitro de Italia, con que esto queda á voluntad voluntariosa, y ya estas armas imposibilitadas de ofender y de pagar la gente si hay ocasión que obligue á juntarla; la que juntaron el Palatino y el Marqués de Bada deshizo el fuerte que el Obispo de Spira había hecho en Udculicin, con gran mengua de la liga católica y del Emperador, y este movimiento de Bohemia también en Flándes ha de hacer su efecto, y Francia en Italia el suyo. Cierto, Señor, que conviene estar con extraordinario desvelo y atención sobre todo, porque no se pierda todo, y, como he dicho, porque ruines paces y no querer guerra, es sembrar guerra é imposibilitar buenas paces; y para las ayudas que Alfonso Cassato y el Conde de Oñate piden aquí, no hay cómo acudir. Guarde Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 9 DE JULIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.919.)

Señor:

Sin la gente que el Duque de Saboya ha tenido y tiene en el Delfinado y en Esguízaros, sólo en el Piamonte y la Saboya pasa de catorce mil infantes y tres mil caballos en nombre de vasallos y de los Esguízaros concedidos por el capitulado de Aste, y aun-

que entre todos hay muchos Franceses, ése es punto que se remitió al Rey de Francia y que ya no tiene remedio.

Venecianos tienen diecisiete mil infantes, mil quinientos caballos, y á peso de oro van creciendo cada día, aunque V. M. ha disminuído catorce mil infantes y mil doscientos caballos, con que lo que queda para la defensiva es poco, y para la ofensiva diez mil infantes y tres mil caballos que habrá, dejando guardado el confín del Piamonte ó el de Venecianos, queda ejército igual para el que se hallare en cualquiera de estas partes.

Poner las armas de V. M. en el estado que antes solían tener, de tres ó cuatro mil Españoles en dos tercios, y seis compañías de caballos ligeros, y trescientos hombres de armas, de que se debe hacer poco caso, es poner el Estado á manifiesto peligro, porque así como la gente dicha, por lo pasado era superior á la que los Venecianos tenían, y siendo superior era bastante, ahora ellos con tanta dificultad de juntar la gente la tienen ya, el Duque de Saboya por concesión del capitulado de Aste, y Venecianos porque en ningún capitulado se ha tratado de quitarles gente ni lo han consentido; Venecia y Saboya tratan de perpetuar estos dos ejércitos en sus Estados en la misma forma que Holandeses lo han hecho y lo continúan después de la paz con más desvelo y cuidado del que en esto ponían en el tiempo de la guerra, ayudando el país con una parte, las rentas públicas con otra, el trato y mercancías con otra, y con esto se han hecho árbitros del Norte, como el Duque de Saboya y Venecianos pretenden serlo de Italia, enflaqueciendo á V. M. en ella y quitándole las ayudas del Imperio, y obligándole á que con la guerra que han sembrado en Bohemia y entre el Obispo de Spira y el Palatino, y esto ha obligado á sacar el señor Rey Ferdinando toda la gente del Friuli, dejándole expuesto á la voluntad de Venecianos que aún no han sacado su gente de los puestos ocupados, y tienen todavía sitiada á Gradisca, y libre al Adriático de la armada de Nápoles y esperan la del Turco, con quien se puede creer que no será la liga por sólo este año.

Según lo dicho, descendiendo sólo á lo que toca á este Estado, que es lo que he tenido y todavía tengo á mi cargo, debo representar á V. M. que todo está mudado de lo que me dicen que antes

solía ser, porque á la parte de Venecianos, Orzi-Novi y otras plazas que hoy están muy fuertes y tienen grueso presidio de caballería é infantería eran antes campaña abierta y Cremona, Lodi y Caravazo, que solían ser fuertes, hoy están por el suelo; y la parte del Piamonte, Aste y Verceli, que solían ser de V. M. y no estaban fortificadas, hoy están fortísimas y cada día va añadiendo el Duque todo lo que puede, y fortifica á Sanctián gallardamente, y en el Estado de Alejandría y Novara, que por lo pasado han resistido á tan grandes sitios, hoy están ciegos los fosos y Alejandría sin ningún través ni baluarte, y solo el terraplén que le ha quedado, abierto y caído por muchas partes, y no para en esto, tiene mayor ruina por ser el terraplén nuevo y no haber tenido nunca camisa de piedra; y Valencia, que es hoy puesto importante sobre el Pó, está por el suelo, y cuanto se labrare en ella será infructuoso, no haciendo ciudadela en el Padrastro que la predomina.

Estando en la forma dicha las plazas que han de entretener al enemigo hasta que V. M. forme ejército, obliga á no tener menos gente de la que V. M. tiene, mientras los enemigos tienen la que se ha dicho; pues ellos son ahora los que dan sospechas á V. M., y V. M., por lo que ha desarmado, ha cumplido con el capitulado de Aste en que sus Reales armas no les den sospechas á ellos.

Estas armas, que son sólo para la defensiva, cumple ver cómo se han de sustentar, pues sólo el Estado que hasta aquí las sustentaba ya no puede más, y la hacienda de V. M. no alcanza ni á la tercia parte, y por lo presente es forzoso acudir para el sustento de esta gente y para la fortificación de las plazas, las cuales no conviene que estén así, y un día que se pierde es pérdida grande. Todo lo dicho lo certifico á V. M. por cierto y verdadero; lo conveniente será el remedio que V. M. fuere servido de dar, pues con representarlo á tiempo y morir si se ofreciere ocasión estando aquí, he cumplido. Nuestro Señor guarde, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 10 DE JULIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.919.)

Señor:

Por haber hecho siempre los Embajadores de Francia del Cardenal Ludovisio lo que han querido, me pareció conveniente, que pues ellos se habían ya despedido de mí, que ni el Cardenal con estarse aquí les diese ocasión de volver, ni el Cardenal la tomase de irse á Turín. Esto último no se pudo remediar, aunque el Cardenal Borja me escribió que Su Santidad le mandaba volver luego á Bolonia; Ludovisio me mostró cartas de lo contrario, y sospechando que el Duque de Saboya no estaba satisfecho de él, le envió su Secretario á Turín, con cartas del Nuncio Gaetano y del Bentivollo, que es Nuncio en París, y con otras, á satisfacerle de su buena voluntad á su servicio; y, bien hecha la explanada, partió el Cardenal á Turín á recibir un diamante que le dieron, y un cintillo á un hermano suyo. Yo no le he querido dar nada, mas es conveniente que V. M. le dé una pensión; si la toma quedará prendado, sino la recibiere será mejor para prevenir lo que puede suceder. Nuestro Señor guarde, etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 10 DE JULIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.919.)

Señor:

Por el Consejo de Italia me han enviado carta y sobrecarta, de que envío copia, y es negocio que á V. M. le valdrá trescientos mil escudos de renta, haciendo puerto en el Final; y lo que no

pretende Génova en Onella ni en Mónaco, no lo puede pretender con V. M., ni es buena ocasión esta, en que aquella República ha enviado Embajador á Francia. Y estas pretensiones se deben escuchar en la corte, y admitir papeles, y determinarlas con justicia, mas conceder el ínterin y atar las manos á los que van encaminando en el estado de V. M. provechos semejantes, debe haber sentencia sobre ello antes que graciosamente se conceda, y á todo responderá el Magistrado con más particularidad, pero cumple no determinar tan aprisa. De que me ha parecido dar cuenta á vuestra Majestad por ese Supremo Consejo. Nuestro Señor guarde la catolica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 10 de Julio 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 11 DE JULIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.919.)

Señor:

Consta á V. M. cuántos meses ha que tengo nombrado el sucesor que no llega, y que entregado á Verceli y remitido á vuestra Majestad el perdón de rebeldes, sacado de este Estado doce mil infantes y mil y doscientos caballos, no me queda qué hacer sino acabarme de destruir, y al Estado por mi mano, no teniendo con qué ayudarle en nada; yo vine, he estado, y me vuelvo tan sin interés ni merced ninguna, como se ha visto, y tan desayudado en todo como se ve, y sino cambiara esto en deservicio de V. M., lo sentiría menos, y volverme en gracia de V. M., es lo que estimo en más. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 11 de Julio 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL DUQUE DE MONTELEÓN, FECHA EN MILÁN Á 12 DE JULIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.919.)

Recibí dos cartas vuestras de 9 y 24 de Junio: en la primera todavía estáis en pena de los fieros y amenazas de Francia, que habiendo de cargar acá, y estando nosotros sin cuidado, os pudiera aliviar algo; la segunda, el pesar de herejes y alegría de los buenos de la entrega de Verceli: ¡plegue á Dios, Señor, que el mismo efecto no le cause contrario presto! También se quejarán de mí, porque habiéndome escrito Bethuna y Módena con Mos. de Masea, no he querido verle ni recibir las cartas, y he respondido y dádole en escrito lo que contiene la copia inclusa: si es yerro, fácil es el remedio, sacándome de aquí y dando prisa á mi sucesor, ó castigándome en otra cosa que sienta. Mas temer á Francia ó halagarla en mi edad, no cabe enmienda, sintiendo verdaderamente estas máximas de ahora, ni que tan bueno sea quitar la guerra de la casa ajena y que la pongan en la nuestra, y, por no guerrear con herejes, que ellos guerreen con católicos, ellos dirán como ya empiezan con pesar nuestro y poco remedio entonces.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 13 DE JULIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1 919.)

Señor:

El Duque de Monteleón me aprieta en el desarmar como en el entregar á Verceli, y pluguiera á Dios que V. M. no estuviera desarmado en toda parte, según en todas partes se arman contra V. M.; envío copia de lo que respondo al Duque, que es lo mismo que puedo escribir en ésta. Nuestro Señor guarde, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 16 DE JULIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.919.)

Señor:

La necesidad en que se hallan los católicos de la Alsacia inferior, y los que hay en Grisones, no obliga á menos cuidado que las cosas de Bohemia y del Obispo de Spira, pues todo es una liga y encaminado á un efecto y daños. que proceden de un Ministro original, y en ejecución de las trazas de Enrique IV, y antevisto todo, desde el día que V. M. quiso paces, declarando que le obligaba á ellas el no tener con qué hacer guerra; y hubiera sido mejor hacerla en casa de los enemigos, no restituyéndoles lo ganado, que tenerla V. M. en la suya perdiendo lo propio, que no lo han de restituir, con mayor gasto ahora del que antes se tenía, y todo se le entregara á V. M. si no temieran la restitución, y si Venecianos no vieran retirada la armada de Nápoles, no osaran sacar navíos, como lo han hecho, de los puertos de Pulla con mengua de la autoridad Real. A Alfonso Cassato envío doce mil ducados, para que socorra á la Alsacia y á los católicos Grisones que ofrecen á V. M. la Valtelina, en que no me empeñaré, ni en dar gente sin orden de V. M.; antes he enviado á Nápoles el tercio de Don Camilo de Limonte, que era de tres mil hombres, y estuviera despedido el regimiento Madrucho, si hubiera tenido con qué pagarle. Los dos mil Napolitanos que han de ir á Flándes y han de pasar por el Alsacia, conviniera encaminarlos á ella, pues harían dos efectos importantes, para el refuerzo de Flándes, y para la conservación de aquel Estado del Señor Archiduque Maximiliano, que está en el paso, y á V. M. no le ha quedado otro más para las tropas; y para sustentar allí estos dos mil hombres, que de ninguna manera cumple que en aquel país sean enojosos ni costosos, no tengo un real, ni de á dónde haberle; y lo que vuestra

Majestad ha mandado que aquí se pague no viene á mi orden, y no la hallo con esto para hallar nada, y según lo que Venecianos van retorciendo, y lo que el Duque de Saboya podrá reforzar con facilidad, no cumple desarmar este Estado: y de el que estas cosas tienen, me ha parecido avisar á V. M. con este correo. Y que el Papa ha ofrecido al Emperador seis mil ducados al mes, que no ha querido aceptar su Embajador en Roma, á donde para remediar estas materias y otros inconvenientes, cumple que V. M., con brevedad, envíe Embajador, persona que se haga amar y temer, porque allí y en toda parte conviene proveer los cargos y no las personas; y el Conde Madrucho, que aquí ha venido, representa que en Alemania hay la misma necesidad. Los efectos lo muestran, y todo pide atención y resolución; y revuelta Alemania no hay que esperar sosiego en Flándes, ni el de Italia lo veo durable. Nuestro Señor guarde la católica persona, etc.

COPIA DE CARTA

DESCIFRADA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 16 DE JULIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.919.)

Señor:

Todos han querido que V. M. entregue á Verceli, y los que más amigos se muestran han sido en esto los que más lo han apretado; yo he dicho á V. M. siempre la verdad, sin interés ni pasión, como la debe decir un vasallo á su Rey, y que después de entregado á Verceli, se descubrirían las máquinas de los enemigos, y obedecí á V. M. porque no pude menos, y bien ví lo que hoy se ve; y, aunque se trató de prenderme, no me puso miedo, pues diera yo de mi sangre por verme preso por esa causa. La Real palabra de V. M. es la que yo temo, y que en cumplimiento de ella, con la guerra cierta mañana, se había de entregar á Verceli; mas yo no lo podía hacer, no cumpliéndome el punto de no ofender al Duque de Mantua á satisfacción suya, y como él la tuvo,

yo no le dilaté más. Mas ya esto es hecho y el efecto de ello está en campaña, rebelada Bohemia como Vecianos lo han encaminado, y por la misma orden, y por su traza y del Duque de Saboya, estamos con Grisones herejes con las armas en las manos contra los católicos, y muchos que no lo son que siguen la parte de V. M., y lo que pasa en Piamonte y en Provenza verá vuestra Majestad por los avisos de un seguro correspondiente mío, que van con ésta; y á este tiempo saca V. M. de Venecia al Marqués de Bedmar, que Venecianos lo piden, siendo mayor inconveniente sacarle V. M. ahora que matarlo Venecianos, pues todo lo que es contra V. M. y su Real autoridad importa más que nuestras vidas. Juro á Dios y á esta Cruz, que si Dios no lo remedia y V. M. no mira por sí, que por su curso natural todo va á largo paso, y, por el negocio particular de algunos, el público interés de V. M. y de la Cristiandad, y de todos nosotros hará naufragio presto. Cuando el Duque de Feria venga, le pediré que socorra á Grisones y á Genoveses, y al Duque de Mantua, con cuanto hubieren menester que V. M. los ayude, y si el caso sucediere antes de su venida, yo haré lo que pudiere, aunque sin dinero, puedo poco; y para doce mil ducados que se envían á Alfonso Cassato, se envían de milagro. Las galeras de Génova conviene que vuelvan luego con la gente que llevaron, porque la invasión á Génova viene confirmada por muchas partes, y ha más de dos años que yo sé este pensamiento de La Diguera, y saldrán con ello si en las Langas no se pelea con ellos, y al punto que se saque la gente de este Estado, para este efecto, Venecianos y Saboya han de cargar de una parte y otra, y el Papa y todos los que han persuadido á vuestra Majestad, que con entregar á Verceli se quitaban los herejes de Italia, ahora verán su máxima bien ejecutada. Y juntarse con esto, hacer quitar á V. M. los Ministros que conocen á sus enemigos, y que cuanto Venecianos pensaban lo sabía el Marqués de Bedmar. ¡Oh V. M! Qué malo va todo, y plegue á Dios que yo me engañe, y El guarde á V. M. como la Cristiandad ha menester.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL SECRETARIO ANTONIO DE ARÓSTEGUI, FECHA EN MILÁN Á 16 DE JULIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.919.)

Hoy he recibido dos cartas de v. md. de 29 de Junio y 2 de Julio: la primera, contiene avisar del correo que pasa á Nápoles, yente y viniente y de lo que se ha ofrecido ahí con ese Embajador de Venecia. El Marqués de Bedmar que S. M. saca ahora de aquella Embajada, es en mala coyuntura, y maldad y quimera de aquella República, para conseguir esto, cargarnos la culpa de las justicias que han hecho, sin causa ninguna de nuestra parte; Franceses avisaron al Duque de Nivers de algunas inteligencias que traían en Levante, castigolo Venecia por lisonjear al Turco, y por no cargarlo á Francia lo cargan á España, á donde negocian todo lo que quieren, como lo pudieran hacer en el Consejo de Diez: mala introducción es esta, ello dirá algún día, quiera Dios que sea tiempo de remedio. La otra carta de 2, contiene cuán bien recibida ha sido la entrega de Verceli; maldita sea de Dios tal entrega y tal alegría, y él sea bendito de que me veo encaminado á un rincón en tiempos tan miserables y después de haber trabajado algo. S. M., en carta de 1.º de Julio, me dice que me dé prisa á irme porque las geleras son menester; con el ayuda de Dios, yo me la daré en volver mayor de la que las galeras se han dado en venir, y aunque al venir yo, y al estar, y al volver, me han tratado mal y queda mi hacienda rematada, son pagas de mundo, mejor la espero de Dios; El guarde á v. md. como deseo. De Milán, á 16 de Julio 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 28 DE JULIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.919.)

Señor:

El Duque Feria llegó al Final, á donde yo me encamino, y le veré en donde él quisiere, y me quedara sirviendo á su orden si aquí hubiera guerra; no habiéndola, y mandándome V. M. que me vuelva en las galeras en que él ha venido, lo ejecutaré así. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 28 de Julio 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 28 DE JULIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.919.)

Señor:

Camilo Guidé, Secretario del Duque de Florencia, que era su residente en París cuando yo allí estuve, y fué el que descubrió á Francia el Tratado que el Príncipe de Oria tenía en el castillo de Marsella, bien conocido en la Real Corte de V. M., porque también en ella hizo por donde le quisieron prender, ha pasado por aquí y va á Francia á componer la diferencia que aquel Rey ha tenido con el residente de Florencia, que mandó desterrar; yo le mostré admirarme del poco sentimiento que su amo tenía de este agravio, y el poco remedio que daba de su parte el gran Duque al cumplimiento de sus precisas obligaciones, y que, según esto, yo podría referir en España, que mejor se negociaba en Ita-

lia por mal que por bien. Confesolo, y que su viaje no había sido por su parecer, y que no se detendría en París un mes entero, y que él había aceptado la Embajada por ver á la Reina madre, cuyo miserable estado obligaba á lástima general, y á esto añadió palabras de sentimiento contra aquel Rey, que yo no le admití; y él fué el día siguiente en seguimiento de su viaje. De que me ha parecido dar cuenta á V. M. La Divina guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 28 de Julio 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA Á S. M., FECHA EN MILÁN Á 28 DE JULIO DE 1618.

(Archivo de Simancas, Estado.—L. 1.919.)

Señor:

Como Venecianos han visto el Friuli sin gente no entregan ni entregarán lo ocupado al Señor Rey de Bohemia, á cuyos rebeldes acuden con cuarenta mil ducados al mes, y han renovado con el Duque de Saboya el socorro de los ochenta mil que le daban y lo continúan como antes, y á los Príncipes protestantes han enviado persona suya con sueldo de Embajador, pero sin título ni publicidad de Embajada; y con los herejes Grisones anda persona suya que paga cada día el ejército que traen contra los católicos. Y ahora les vienen mil caballos de Alemania, y aunque por las guardias de vuestra Majestad que tiene Alfonso Cassato, rompieron la vanguardia y mataron algunos, van juntando todos, y en grueso dudo que puedan impedirles el paso. Y en el valle de Mayla, y en los demás confinantes, y en el Delfinado y en Marsella, la gente crece mucho, que importará poco, con el ayuda de Dios, si esto no se desarma más de lo que ya lo está, y en caso contrario, y que este Estado quede mal guarnecido, todo es de temer. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Milán, á 28 de Julio 1618.—Don Pedro de Toledo Osorio.

CARTAS DE FELIPE IV

En 1644 y 1647

RELATIVAS Á LA GUERRA DE CATALUÑA

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

COPIA DE ORDEN

QUE DIÓ DON FELIPE DE SILVA

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Don Felipe de Silva, etc. Por cuanto S. M., Dios le guarde, en despacho de 7 de Noviembre del año pasado de 643, se sirvió mandar lo siguiente:

El Rey:

Ilustre Don Felipe de Silva, de mi Consejo de Guerra, Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña: El Veedor Juan Aguirre y Olano, á cuyo cargo está la cuenta y razón de la gente de guerra en Tortosa, con ocasión de haber enviado á gobernar aquella plaza al Maestre de Campo Don Antonio de Saavedra, en carta de 17 de Octubre avisa que, en el título que se le dió á Don Baltasar Pantoja, no se le dá facultad para la distribución del dinero y demás géneros que se envían para la paga y socorro de la gente, y fortificaciones y artillería de la su Veeduría y Castellanía de Amposta, como la tuvo del Marqués de Leganés, Don Antonio Saavedra, cuya copia es la inclusa, que ha parecido remitiros para que, en conformidad, despachéis al Maestre de Campo Don Baltasar Pantoja, y Veedor Juan de Aguirre y Olano otras tales órdenes como las que se dieron por el Marqués para el efecto referido este Veedor y Don Antonio Saavedra, porque con éste quede corriente el despacho, y mi hacienda tenga el paradero que conviene, que así procede de mi voluntad y conviene á mi servicio, y que de ésta y de ellas se tome la razón en la Veeduría general y Contaduría del ejército, avisando de haberle ejecutado, porque tenga entendido. De Zaragoza, á 7 de Noviembre de 1643.—*Yo el Rey*.—Don Fernando Ruiz de Contreras.

Y porque el Real despacho de S. M. tenga debida ejecución, ordeno y mando á todos los Ministros y Oficiales de Guerra, que están de presidio en la ciudad de Tortosa, su Veeduría y Castellanía de Amposta y la demás gente de guerra que allí fueren, guarden y obedezcan las órdenes que les diere el Maestre de Campo Don Baltasar de Rojas Pantoja, Gobernador de aquella plaza, como si por mí fuesen dadas, en la forma que lo ejecutaron Don Luis de Alen y Castro y Don Antonio Saavedra, sus antecesores. Y al Veedor Juan de Aguirre y Olano y demás Oficiales del sueldo, que despachen con él sus oficios, cada uno en lo que le tocare, como lo hacían en tiempo del Señor Marqués de Leganés, con obligación de dar razón al Superintendente de la Veeduría general, el Señor Don Nicolás Cid, de los Consejos de Guerra y Hacienda de su Majestad, las veces que la pidiere de todo lo que allí se obrare en la distribución del dinero, hacienda y lo demás á que intervinieren sus oficios; y de él aparte, se tomará la razón en los de la Veeduría general y Contaduría de este ejército. Dada en Villamayor, á 9 de Enero de 1644.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN ZARAGOZA Á 2 DE MAYO DE 1644.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, Gentilhombre de mi Cámara, Gran Senescal de Aragón y Maestro Racional de mi Casa y Corte: Habiendo considerado las conveniencias que se pueden seguir, y en particular á este Reino, á cuya defensa y seguridad atiende particularmente mi cuidado, de que el ejército salga á campaña cuanto antes y comience á obra luego, salí de mi casa en el rigor del invierno, posponiendo las demás materias y negocios del resto de mi Monarquía que quedaban pendientes, teniendo por uno de los principales motivos de esta resolución ali-

viar, con la mayor brevedad que se pueda este Reino, de los alojamientos y cercanía de la guerra, metiéndola en Cataluña. Y siendo necesario disponer para esto eficazmente los medios con que pueda salir en campaña el ejército, conviene, para que lo haga con entera seguridad, que se aumente el número de gente de él, de manera que las plazas de este Reino se guarnezcan con la suficiente; y juzgando ser de crédito y reputación de él, que cuando se ven juntas Naciones á su defensa no falten sus banderas á las fronteras de sus límites, ni la asistencia de tan fieles y leales vasallos, y que con tanto valor han extendido en todos tiempos los límites de mi Monarquía y acudido á mi servicio y al de mis progenitores, esperando lograr felices sucesos con su ayuda y asistencia: He resuelto por todas estas consideraciones, que el servicio que se me ha de hacer en este Reino para esta campaña, sea de gente, y así he encargado á los Diputados, que con la brevedad que pide el tiempo, la necesidad y mis intentos, dispongan que efectivamente se junten tres mil hombres de los naturales de este Reino, pagados por cuenta de él por seis meses, para servirme en las fronteras, cesando el servicio de dinero que se me ha hecho, ó pagándola del mismo á su elección, y haciéndose esta leva con las convocatorias y en la forma que la del año pasado, y dándose por mi cuenta el pan de munición como se hizo entonces. Y por lo que toca á vuestros vasallos, me ha parecido significaros el servicio particular que recibiré de vos, en que con la prontitud y brevedad que pide la necesidad dispongáis la ejecución y el efecto de la parte de gente que les cupiere, según el repartimiento que hicieren los Diputados, de manera que esté pronta para marchar cuando las demás; y que en esta ocasión, como en todas, experimente la fineza con que acudís á mi servicio, pues que vuestro estado y calidad os corren mayores obligaciones, y el intento para que os pido el presente, es el beneficio y seguridad de este Reino, y universal de mi Monarquía. Dada en Zaragoza, á 2 de Mayo de 1644.—*Yo el Rey.*—Pedro de Villanueva.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 19 DE ENERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, gran Senescal de Aragón, Caballerizo Mayor de la Reina, mi muy cara y muy amada mujer; Gentilhombre de mi Cámara y Maestro Racional de mi Casa y Corte: Habiendo visto en mi Consejo Supremo de Aragón la pretensión que tenéis, de que os toca nombrar los coadjutores extraordinarios del oficio de Maestro Racional de mi casa y Corte, y que el más antiguo de ellos ha de entrar en el de coadjutor ordinario que vacare, y que en esta forma ha de ascender ahora Don Nicolás Llop (que es extraordinario), al ordinario que ha vacado por muerte de José Castro. Los papeles que habéis presentado y otros muchos, tocantes á las provisiones de estos oficios, he resuelto, en consideración de los servicios de vuestra casa, y de los que vos me habéis hecho y continuáis por vuestra persona con toda aceptación mía, haceros merced de daros facultad (como con la presente os la doy) para nombrar de aquí adelante, y por todo el tiempo que se continuare en vuestra casa el dicho oficio de Maestro Racional, los dos coadjutores extraordinarios de aquel tribunal, y también un coadjutor ordinario, y que á éste podáis ascender los vuestros extraordinarios, con calidad que estos tres, uno ordinario y dos extraordinarios, no puedan pasar por nombramiento vuestro á los tres ordinarios nombrados por mí; con advertencia, que el ordinario á quien nombráreis, haya de sacar título y privilegio mío para servir el oficio, y no por esto dejaré de tener memoria en las provisiones de los tres coadjutores ordinarios que me reservo de los extraordinarios nombrados por vos, para promoverlos si fuere servido; y esta gracia y concesión ha de durar y entenderse solamente por el tiempo que fuere mi mera y libre vo-

luntad, de que ha parecido avisaros para que lo tengáis entendido y podáis usar de esta preeminencia en las vacantes que se ofreciesen. Dada en Madrid, á 19 de Enero de 1647.—*Yo el Rey.*—Don Jerónimo de Villanueva, Marqués de Villalba, Protonotario.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 4 MARZO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Habiendo visto lo que me escribís en cartas de 24 y 29 del pasado, de los avisos que se habían tenido de la gente y prevenciones del enemigo y de lo que convendría disponer para hacer oposición, he mandado que la caballería que está alojada en el partido de Cuenca empiece á marchar toda, montados y desmontados, en doce tropas; y porque el número es de mil quinientos cincuenta y ocho plazas, de las cuales están por montar quinientas, y ocho inclusas, doscientos y veintitres que se han asentado de nuevo, y los soldados viejos perseverarán mejor en sus compañías, he mandado que antes de salir de los cuarteles se monten con las primeras tropas de caballos que fueren llegando, con advertencia que los caballos que últimamente fueren, sean los postreros que marchen, porque puedan tener tiempo de descansar y porque esta caballería la han de sustentar los lugares por donde pasaren en los tránsitos de Castilla, á quien se ha de satisfacer lo que gastaren; os encargo y mando, tengáis dispuesto que, en la raya de ese Reino, haya Comisarios y dinero para socorrerla en los de Aragón, en la forma que se hizo cuando salieron de aquel Reino; que al Marqués Tenorio he ordenado os avise de su marcha, y que se vaya correspondiendo con vos.

Y respecto que una de las cosas que más importa, es mirar por

la conservación de esta caballería de manera que no se deshaga: habiendo entendido que ese Reino vendrá en alojarla en la ribera de Cinca, cuatro leguas la tierra adentro, he resuelto que para que se asegure más se le escriba, y asimismo á la ciudad de Zaragoza y Obispo de Málaga, cómo va marchando, y que pues ha de servir para su defensa, dispongan se aloje en los lugares de aquella frontera; y siendo para conveniencia suya, no se duda se encaminará, mayormente habiendo de ser por pocos días; y que para que se disponga con mayor satisfacción de los pueblos, se ordene al Gobernador de Aragón, ó alguno de los Diputados del Reino, ó ambos si os pareciere á vos, y á los demás Ministros míos, diciéndoles el servicio que me harán en ello.

Vos, por vuestra parte, lo procuraréis por los medios que tuviereis por más convenientes.

Por la falta de armas con que decís se halla esta caballería, he mandado que, sin ninguna dilación, se remitan las que son necesarias de las que hay en Plasencia, conforme una relación que se ajustó aquí con el Marqués de Mortara antes de su partida; y para su conducción, se han proveído seis mil escudos de vellón y cuatro mil en plata, con que se encaminarán sin dilación. De Madrid, á 4 de Marzo de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL CAPITÁN GENERAL DE CATALUÑA, FECHA EN MADRID Á 26 DE MARZO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Mi Capitán general del ejército de Cataluña: Las diferencias que se han seguido de no estar ajustada con resolución fija la observancia de algunos puntos de competencia en mis ejércitos, han sido de calidad que en diferentes tiempos han ocasionado conocidos riesgos á mi servicio, en facciones de suma importancia; y considerando lo que importa que en lo de adelante se eviten estos

inconvenientes, y que por regla general quede asentado y dispuesto lo que se ha de ejecutar, me ha parecido declarar mi Real intención y mandar (como en virtud de la presente lo hago), que en cualquiera parte donde se hallare General de la artillería (aunque no haya tenido ejercicio sino título honorífico), y fuere necesario enviarle con algún trozo de gente en que hayan de ir Maestres de Campo, le obedezcan los de los tercios que concurrieren en aquellas tropas, y lo mismo hagan todas las veces que gobernare plaza y hubiere ó entraren en ella Maestres de Campo con sus tercios en cualquier manera que sea precisa, é inviolablemente sin dispensación ni excepción de persona, y que el que rehusare ir ó estar á sus órdenes, se le quite el tercio, y sí le dejare, se le admita la dejación, y demás de esto se le notifique que, dentro del tiempo que tuviereis por competente, salga desterrado de estos mis Reinos, sin poder ser admitido en ninguno de ellos, reservando como reservo á mi arbitrio la pena que fuere bien darle en caso de no lo ejecutar; y así, os mando que por lo que toca á ese ejército, déis para su cumplimiento la orden que convenga, que tal es mi voluntad; y que de la presente y de ella, se tome la razón por los mis Veedores generales y Contadores del ejército. Dada en Madrid á 26 de Marzo de 1647.—*Yo el Rey.*—Por mandado del Rey nuestro Señor, Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL OBISPO DE.....

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Reverendo en Cristo padre, Obispo de mi Consejo: La atención con que siempre me ha servido el Ilustre Marqués de Aytona, Gentilhombre de mi Cámara, Comendador de Rafales y La Fresneda, de la Orden de Calatrava, gran Senescal de los Reinos de la Corona de Aragón, Maestro Racional de mi casa y Corte, Gobernador y Capitán general del Reino de Galicia, y la satisfacción

que tengo de su persona, y por su experiencia en las cosas de la guerra, me han obligado á encargarle las armas de esa provincia, con título de mi Lugarteniente y Capitán general, que he mandado despachar en su favor; y pues ha de representar mi persona, no será menester significaros, que como mi Lugarteniente y Capitán general, le obedezcáis y advirtáis de todo lo que os pareciere convenir para la buena dirección de mi servicio, que en ello la recibiré de vos muy particular. Dada en Madrid, á 1.° de Abril de 1647.—*Yo el Rey.*

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms. H., 29.)

El Rey:

Amados y fieles nuestros: La atención con que siempre me ha servido el Ilustre Marqués de Aytona, Gentilhombre de mi Cámara, Comendador de Rafales y la Fresneda, de la Orden de Calatrava, gran Senescal de los Reinos de la Corona de Aragón, Maestro Racional de mi casa y Corte, Gobernador y Capitán general del Reino de Galicia, y la satisfacción que tengo de su persona, y por su experiencia en las cosas de la guerra me han obligado á encargarle las armas de esa provincia con título de mi Lugarteniente y Capitán general, que he mandado despachar en su favor; y pues ha de representar mi persona, no será menester significaros el respeto que se le ha de tener, sino encargar y mandaros que, así en el juramento, como en todo lo demás, os halláis con él y hagáis la demostración que habéis acostumbrado en otras ocasiones semejantes y con los demás mis Lugartenientes y Capitanes generales de ese Principado, obedeciendo al Marqués como tal; y que en todo lo que se ofreciere de mi servicio y para la defensa, beneficio y quietud de esa tierra, os mostréis como fio de vosotros y pide vuestra obligación, que él está encargado de tener con vosotros toda buena correspondencia y estimaros y honraros como es justo. Dado en Madrid, á 1.° de Abril de 1647.—*Yo el Rey.*

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 2 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, Gentilhombre de mi Cámara, gran Senescal de Aragón y Maestro racional de mi casa y Corte: Una de las consideraciones que me han movido á procurar la pacificación de Cataluña, es el ver este Reino cargado con el peso de la guerra y desearle el alivio de ella. Y porque para conseguirlo y que con toda anticipación se pueda mover el ejército y disponer lo que fuere necesario para los progresos de él, he resuelto acercarme á la frontera de Cataluña para dar aliento á mis armas y avivar los demás medios que se ofrecieren de adelantarlas, porque el deseo que tengo de su mayor bien y reposo es tal, que no permite contentarme con haber venido tercera vez á esta ciudad á asistir á la seguridad de este Reino, sino que me lleva á la frontera para que con esto se consiga la mayor quietud, obrando con mayor calor y brevedad mi ejército; si bien con esta noticia espero que los naturales me asistirán como su lealtad y fidelidad lo pide, y esta última demostración de amor que hago por ellos, he querido que la tengáis por mí para que en la parte que os tocare cumpláis vos con vuestras obligaciones en ocasión tan de mi servicio y de tanto beneficio de este Reino y de los particulares de él, y en que expongo mi Real persona, sin perdonar trabajo y riesgo, movido de amor que tengo á tales vasallos y á su conservación y seguridad, y el servicio que en esto recibiere de vos será particular y señalado y de memoria en mí para todo lo que os tocare. Dado en Madrid, á 2 de Abril 1647.—*Yo el Rey.*—Pedro de Villanueva.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL OBISPO DE MÁLAGA, FECHA EN MADRID Á 7 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29)

El Rey:

Reverendo en Cristo padre, Obispo de Málaga, de mi Consejo de Estado, Lugarteniente y Capitán general del Reino de Aragón: Lo que conviene poner las plazas de la frontera de Aragón y las de Cataluña en toda defensa, por lo que pende de su conservación, obliga á tratar con todo cuidado de su fortificación de manera que se aseguren en todo lo posible con este presupuesto, ha parecido encargaros (como lo hago) que de los cincuenta mil escudos que he entendido haber aplicado al socorro de la gente, de los cien mil que se remitieron últimamente, separéis luego nueve mil y los remitáis á Don Gregorio Brito para que los distribuya en las fortificaciones de aquella plaza, encaminándolos de manera que no haya dilación, porque se vaya continuando en las obras y no se pierda tiempo alguno.

Para las fortificaciones de Fraga separaréis de los dichos cincuenta mil escudos, cuatro mil, y tres mil para los de Mequinenza; y este dinero dispondréis entre en poder de persona de toda satisfacción en aquellas plazas, ordenando que por ningún caso se valgan de él, ni se distribuya en otro efecto, por preciso que sea, sino en las dichas fortificaciones, por la gran falta que hay de él, procurando se gaste con toda buena cuenta y beneficio de mi hacienda, como lo espero de vos.

Y por que se convierta en las obras más forzosas que se hubieren de hacer en estas dos plazas, y se vaya trabajando en ellas como conviene, he resuelto que el Marqués de Mortara llegue á Fraga y Mequinenza por un día, aunque sea faltando á las cosas de mi servicio, de que está tratando en esa ciudad, para que ajuste las fortificaciones que se hubieren de hacer, y vea lo que fuere

más preciso, de suerte que se vaya trabajando en ello sin perder punto y deje la disposición y forma en que se ha de obrar y avise lo que hubiere reconocido y ordenado y lo demás que sea menester para su defensa, y para que así lo ejecute se le envía la orden necesaria. Vos cuidaréis de que se vaya luego, teniendo entendido que las cantidades referidas las habéis de enviar con la mayor brevedad que ser pueda, que con la misma seguirá el dinero necesario para que se reemplace el que se ha de tomar para las dichas fortificaciones. Lo que importa asegurar á Mequinenza ha dado motivo á pensar en la persona á quien se podrá encomendar su gobierno, que sea de toda satisfacción y de las partes necesarias, y de presente se ha tenido por á propósito al Maestre de Campo Pedro Utenz, para que componga aquella plaza y la asegure como más convenga; de que ha parecido advertiros para que, comunicando este punto con el Marqués de Mortara, sino se hallare otro Maestre de Campo que sea más á propósito, se le encargue lo referido, que porque se ejecute lo más conveniente lo dejo á vuestra elección; y de lo que se hiciere en lo referido me daréis cuenta, que de vuestra actividad y celo de mi servicio me prometo se caminará en estas disposiciones y en lo demás que está á vuestro cargo como conviene. De Madrid, á 7 de Abril de 1647.—*Yo el Rey.*—Por mandado del Rey Nuestro Señor, Alonso Pérez Cantarero.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Reverendo en Cristo padre, Obispo de Málaga, de mi Consejo de Estado, Lugarteniente y Capitán general del Reino de Aragón: Vuestra carta, del 5 del corriente, en que dáis cuenta de los avisos que habéis tenido de las fuerzas con que Franceses tratan de venir á Cataluña, se ha visto juntamente con la que os escribió en la misma materia Don Francisco Tutavila, y ha parecido deciros, que desde que se recibieron las primeras noticias de las tropas que el enemigo aplica á la guerra de España, se está buscando

medios de hacienda para la defensa, en que se queda haciendo particular diligencia, y espero habrá disposición para impedir sus designios. De Madrid, á 14 de Abril de 1647.—*Yo el Rey*.—Por mandado del Rey Nuestro Señor, Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 17 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Háse entendido que en el tercio del año de Maestre de Campo Don Juan Montano, hay una compañía vaca por fallecimiento del Capitán Juan Yáñez del Bora; y ha parecido encargaros y mandaros que, si de los naturales de Canaria hay alguno sirviendo en el tercio de calidad y servicios que la merezca, le proveáis en ella, con atención á que se conserven estas compañías y los soldados sirvan más contentos, siendo gobernados por sus naturales que atenderán más al remedio de sus necesidades. De Madrid, á 17 de Abril 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 18 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Con ocasión de las noticias que se tienen de las fuer-

zas que trae el Príncipe de Condé, y que sus primeros designios se encaminan á sitiar á Tortosa, se ha escrito al Conde de Oropesa lo que veréis por la copia que aquí va, en lo que toca á prevenciones de víveres y municiones; y en cuanto á la gente que convendrá poner en aquella plaza, se ha discurrido en lo que contiene el papel de puntos, que también se os remite, con lo que sobre todo ha parecido al Marqués de Leganés, para que confiriendo lo que contiene con el Obispo de Málaga y Marqués de Mortara, veáis lo que convendrá obrar; y demás de las personas en quien se habla para tener á su cargo á Tortosa, se ha discurrido asimismo en la del General de la artillería Don Antonio Saavedra y en Don Diego de Brizuela, de quien el Marqués hace mención, que entrambos han estado en aquella plaza; y de lo que en todo pareciere me daréis luego cuenta. De Madrid, á 18 de Abril 647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 20 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms. H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del ejército y Principado de Cataluña: Por cuenta de los cien mil escudos que últimamente se dijo al Obispo de Málaga se le enviaban en dinero y letras para los gastos del ejército, se remitieron en una conducta ochenta mil escudos, y para los veinte mil restantes recibiréis con este despacho letras de catorce mil y quinientos escudos, y lo demás seguirá luego, y de esta cantidad os ordeno y mando hagáis se entreguen al Teniente de Maestre de Campo general Don Francisco Florencia tres mil escudos, por cuenta de lo que en carta de 7 del presente, dirigida al Obispo de Málaga, se señaló para las fortificaciones de Lérida, para que este dinero le lleve á Gregorio Brito y se vaya trabajando en

las obras con la diligencia que conviene, que sin dilación se reemplazarán respecto de estar prontos y dejarse de encaminar por falta de letras. De Madrid, á 20 de Abril de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 23 DE ABRIL 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Las noticias que van llegando del enemigo repiten con seguridad que sus primeros designios son de atacar á Tortosa, empezando por allí los demás progresos que desea ejecutar en los Reinos de Aragón y Valencia, y reconociendo que en comprobación de estos avisos hay muchas razones que dictan con particular fundamento el tener por cierto que Franceses intentarán á aquella plaza, y que, según las fuerzas que se dice traen, es menester se hagan, para librarla del riesgo en que se halla, las mayores prevenciones que fuere posible sin faltar á las demás partes, he resuelto deciros que, aunque las armas navales saldrán en todo este mes y pasarán con brevedad á Levante, y se puede esperar que con su asistencia en aquellos mares tendrán las de tierra más calor para lo que se hubiere de ejecutar. Lo que de presente debe dar sumo cuidado es Tortosa por lo mucho que consiste en su conservación é impedir al enemigo las primeras facciones de campaña, en particular hallándose tan falta de guarnición, que para esto conviene ponerla en toda defensa, considerando que si se mantiene treinta días después de sitiada, el enemigo no podrá subsistir sobre ella sin tener armada de mar; que por todo lo referido y hallarse la leva del Reino de Valencia más atrasada de lo que conviniera, parece preciso asegurar á aquella plaza con alguna gente vieja del

ejército, y así os ordeno y mando que, sin dilación, remitáis á ella la del regimiento del Barón de Sabach con el mismo Barón, dándole orden para que lo haga y que reconozca las fortificaciones y disponga se trabaje cuanto fuere posible en ellas, y que en caso de venir el enemigo declaradamente al sitio, deje todo el regimiento en la plaza con su Teniente Coronel y salga su persona sola para ser la segunda de Virrey de Valencia en las operaciones que con las tropas de aquel Reino se hubieren de hacer, por haberse de juntar todas en la raya de él, respecto de haberse ordenado al Virrey que salga á la frontera con la gente del dicho Reino.

También importa mucho asegurar, como sabéis, el puesto de Uldecona, y para este efecto se ha discurrido en que sería conveniente alojar hacia aquella parte mil caballos, antes más que menos, trayendo cebada de Vinaroz y dándoles forma de mantenerse en aquella campaña para procurar embarazar al enemigo el tomar los puestos, valiéndose, cuando se dividiere, del puente para romper algún cuartel, y esta caballería podrá ser la que se halla alojada en tierra de Cuenca, marchando con tránsitos cortos de cuatro leguas, poco más ó menos; apresurándose conforme los avisos del movimiento del enemigo porque no se maltrate sin ocasión, yendo en orden del Barón Sabach; y así, con atención á lo que queda dicho, os remito este punto para que, comunicándole con el Marqués de Mortara, veáis si será conveniente que vaya toda esta caballería á Uldecona ó á la parte de ella que pareciere, ó si será mejor que giréis en Aragón para poderla aplicar donde la necesidad pidiere según los andamientos del enemigo; y conforme lo que resolviereis, enviaréis las órdenes al Marqués Tenorio para que marche á la parte de Valencia ó Aragón, como mejor os pareciere, y de lo que determinareis mandaréis cuenta luego con correo, sin que por esto se detenga la marcha de la caballería á donde juzgareis que conviene vaya.

Asimismo he querido deciros que por haberse reconocido en otras ocasiones cuán útil es que haya en las plazas soldados de opinión y experiencia para ocuparlos en lo que se ofrece durante un sitio, será bien que luego enviéis á Tortosa seis oficiales reformados de Capitanes de caballos y de infantería, que sean personas

de toda satisfacción para el caso referido, y con este motivo he mandado que de aquí vaya á entrar en aquella plaza el Maestre de Campo Don Diego de Brizuela, que estuvo allí la otra vez que el enemigo la sitió.

Hase discurrido en que la guarnición de Ager es supérflua porque no cubre país ni se halla conveniencia de tener inútil el número de gente que hoy asiste allí cuando se necesita tanto de ella en otras partes de mayores consecuencias, y se juzga será bien desmantelar la villa, dejando solamente el castillo con cincuenta hombres y los bastimentos y municiones necesarias; y así os encargo lo comuniquéis con el Marqués de Mortara, y hallándolo por conveniente dispondréis se ejecute, valiéndoos de la gente para el ejército, ó para asegurar á Berbegal, que se tiene por puesto muy importante para cubrir el Reino de Aragón, y en este caso veréis qué forma de fortificación se le podrá hacer, según el tiempo y cortedad de medios en que nos hallamos; y en razón de las asistencias que he mandado hacer á Tortosa, se escribe al Conde de Oropesa lo que entenderéis del despacho cuya copia va con éste, y para que os halléis enterado de ello, os la remito fiando de vuestro celo, que á todo lo que fuere de mi servicio acudiréis con la buena forma que conviene. De Madrid, á 23 de Abril 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 23 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 20.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del ejército y Principado de Cataluña: Por convenir á mi servicio que corran con el secreto que se requiere las materias que tocan á mi Consejo de guerra, he resuelto que todos los Virreyes y Capitanes generales, Gobernadores y demás Ministros de-

pendientes de él, no escriban en materias de negocios por otra mano alguna sin ... de personas que la de Alonso Pérez Cantarero, mi Secretario de la guerra en lo que toca á su negociación, por los inconvenientes que de lo contrario se siguen, y en caso que el negocio pida que no se comunique en el Consejo ó Junta de guerra de España lo advertiréis al dicho Secretario ó enviaréis despacho escrito á mí en mano propia. Vos estaréis advertido de ejecutarlo así, sin dar lugar á otra cosa, que así procedo de mi voluntad. De Madrid, á 23 de Abril de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 23 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms. H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Hase entendido que á una tropa de soldados voluntarios, que remitió de Valladolid el Capitán Don Salvador Ballesteros á Fraga con su Cabo, le salió tres leguas antes de aquella plaza una compañía de caballos y le quitó diecisiete soldados de ella, que esto mismo se ha continuado en otra ocasión, aunque sin pérdida de gente. Y porque es de mucho inconveniente que las tropas no vayan seguras y que se cometan desórdenes de esta calidad por la misma gente de guerra, os encargo hagáis se averigüe qué compañía es ésta, y que restituyéndose la gente á la compañía donde tocare, se castiguen las personas que parecieren culpadas con ejemplo, de suerte que se eviten estos excesos, y me daréis aviso de ello. De Madrid, á 23 de Abril de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 26 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Por otro despacho que recibiréis con éste se os dice lo que importa aliviar mi Real hacienda en lo que fuere posible, respecto del estado en que se halla y lo mucho que hay á que acudir; y con esta consideración os encargo procuréis emplear en las vacantes de compañías á los reformados, hombres beneméritos que hayan servido, porque por este medio se excuse acrecentar nuevos sueldos, que de vuestro celo y atención espero cuidaréis de la observancia de esta orden como conviene; pero porque no cause desconsuelo en los soldados del ejército que no fueren reformados lá tendréis con secreto, reservándola para vos sin participarla con persona alguna. De Madrid, á 26 de Abril de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 26 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente, Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: A Tiberio Brancacho, mi Capitán general de la caballería de ese ejército, he hecho merced de dos mil escudos de á diez reales, de ayuda de costa para

montarse y salir en campaña; y porque mi voluntad es que con efecto la reciba para poder prevenirse, ordenaréis se le entreguen en las dos primeras conductas de dinero que se remitieren, librándoselas por mitad mil en cada una, y de esta orden y la que diereis para su cumplimiento, se tomará la razón por los mis Veedor general y Contador general del ejército. Dada en Madrid, á 26 de Abril de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 26 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Tiberio Brancacho, mi Capitán general de la caballería de ese ejército, y el Veedor general tienen por conveniente que, para remediar el exceso que cometen algunos Capitanes y Oficiales de la caballería, valiéndose de los caballos de los soldados de las compañías para el servicio de sus personas y criados, se dé á cada Capitán un caballo con oreja á cuenta del sueldo, con lo cual se les podrá castigar si todos los que recibieren no se emplearen en los soldados. Y por que este medio ha parecido bien, he mandado que en cada una de las tropas que de aquí se remitieren vayan seis caballos de orejas enteras para que se repartan entre los dichos Capitanes y Oficiales, según lo dispusieren Tiberio Brancacho y Don Juan de Benavides, y así os mando déis para su cumplimiento la orden que convenga; y de la presente y de ella se tomará la razón en la Veeduría general y Contaduría del ejército. De Madrid, á 26 de Abril de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN ARANJUEZ Á 26 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general de aquel ejército: Lo que conviene aliviar mi Real hacienda, por todos los medios que se pudiere, pues el estado de ella no permite otra cosa, obliga á mandar que no gozase de sueldo de reformado quien no lo hubiese sido en reformación general y servido el tiempo que disponen las ordenanzas militares; y si bien de vuestro celo y atención á mi servicio me prometo que con todo cuidado trataréis de su ejecución, todavía he querido volveros á encargar que, por ningún caso, hagáis reformaciones en las tropas de infantería y caballería de ese ejército sin particular orden mía, y cuando se proveyeren algunas compañías, avisaréis las personas que nombrareis para que haya noticia de las que entran en los puestos. De Aranjuez, á 26 de Abril de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN ARANJUEZ Á 28 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Hase visto vuestra carta de 21 de éste en respuesta del despacho que se os envió con un papel de prontos, en razón de asegu-

rar á Tortosa, y habiéndose discurrido en lo que contiene y en lo demás concerniente en la materia, se os dirá en ésta lo que se ofrece.

Según los avisos que van viniendo, el mayor amago del enemigo y más peligroso, como tenéis entendido, es Tortosa, y no siendo aquella plaza tan fuerte que pueda esperar sitio largo, ya se ve, obliga más á prevenirla de lo que necesitare con la anticipación que se pudiere, mayormente de gente vieja, porque, dilatándose el socorro, su flaqueza impedirá que no haya tiempo para introducirle antes que los accidentes lo impidan, en especial siendo como es la gente que hay en Tortosa poca y bisoña; pero respecto de hallar vos y el Marqués de Mortara dificultad en desabrigar las demás plazas y otros puestos, os remito este punto para que, comunicándole entrambos y teniendo presentes los motivos referidos, introduzcáis en Tortosa del regimiento del Barón de Sabach y del tercio de Italianos el número que os pareciere y en el tiempo que lo tuviereis por más conveniente; y al Conde de Oropesa se vuelve á escribir que, sin perder tiempo, envíe luego gente y lo demás que fuere necesario.

En lo que mira á la fortificación, veréis si convendrá que pase á aquella plaza el Teniente de Maestre de Campo general Don Francisco Florencia, ú otro que entienda de fortificaciones, que sin dilación pueda acudir á la disposición de aquellas obras, pues será tan conveniente que haya allí persona práctica de esta profesión.

El puesto de Amposta convendrá fortificar y guarnecer por ser muy importante para dificultar el sitio de Tortosa, y con diez ó doce días de trabajo, se entiende podrá ponerse de manera que pueda dar cuidado al enemigo y embarazarle el que pueda hacer cuartel de la otra parte del Ebro y traer víveres por el río; y así se ordena al Conde de Oropesa lo disponga con toda brevedad, y que asimismo ponga en la mejor forma que sea posible la plaza de Morella, procurando haya en ella Gobernador de satisfacción, por ser de la importancia que se sabe para la defensa del Reino de Valencia, y por esta consideración conviene se halle con toda seguridad.

La armada de mar, siendo Dios servido, saldrá á navegar en todo este mes, con que se podrán abrigar las plazas de Tortosa y Tarragona.

La caballería que está alojada en tierra de Cuenca, ha parecido no haga movimiento por ahora, pues el hacerlo sin tiempo sería causa de deshacerse por las pocas comodidades que tendría en ese Reino, y así se envía orden al Marqués Tenorio para que no salga de los cuarteles hasta que reciba orden vuestra, previniéndole que, cuando la tuviere, marche sin dilación sin esperar otro aviso.

En lo que mira á las plazas de ese Reino, conviene asimismo poner sumo cuidado para que se hallen prevenidas y en la defensa conveniente con toda brevedad, y así os encargo lo dispongáis y que se dé gran prisa á las fortificaciones de Fraga y Mequinenza, aplicando al trabajo de ellas la más gente que fuere posible: y pues estos puestos se hallan tan cerca, será bien vaya á reconocerlos el Marqués de Mortara, como lo tengo mandado, y ahora se le ordena lo ponga en ejecución.

En lo que toca á las disposiciones que necesitan de dinero, ya ha partido de aquí una conducta con sesenta y cinco mil quinientos escudos, los cinco mil quinientos á cumplimiento de los cien mil que fueron últimamente, y los sesenta mil restantes para provisión nueva; y de esta cantidad daréis orden se reemplacen los cuatro mil que se mandaron sacar para que la gente de las levas voluntarias, que no llevase dinero para los tránsitos de Aragón, se socorriese en ellos, y los cincuenta y seis mil restantes se distribuirán en lo que os pareciere á vos y al Obispo de Málaga y Marqués de Mortara, como no se divierta en pagas atrasadas sino en provisiones, compras de granos y socorros de la gente; de lo que resultare me daréis aviso, pues la materia obliga á estar con cuidado de lo que se va obrando. De Aranjuez, á 28 de Abril de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 3 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 20.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y del ejército: Hanse visto cuatro cartas vuestras, de 29 de Abril pasado, sobre diferentes puntos, y queda entendido que los sesenta y cinco mil quinientos escudos que últimamente han partido, se distribuirán en lo que tengo mandado; que los dos mil ducados de ayuda de costa de que hice merced á Tiberio Brancacho, se le darán de las dos primeras conductas que llegaren. Y apruebo lo que habéis dispuesto para que sean castigados los que se hallen culpados en haber quitado diecisiete soldados de la tropa de los voluntarios de Valladolid. La prevención con que se queda para que en repartir los seis caballos que han de ir en cada tropa de las que se remiten á ese ejército para Capitanes y Oficiales de ella, no haya el exceso que por lo pasado han cometido los de la caballería; que el Gobernador de Tortosa busque persona que entienda de fortificación para lo que se ha de obrar en aquella plaza, porque no haya falta en lo que ahí se ofreciere á Don Francisco Florencia, supuesto que no hay otro de su profesión; como también que procuréis entender los movimientos del enemigo, en que pondréis el cuidado que me prometo de vuestra atención á mi servicio; y me iréis dando cuenta de lo que se ofreciere.

Reconociendo conviene haya personas que sirvan los oficios de Administrador de los hospitales y Vicario general del ejército, como lo representáis, y habiendo por ahora dificultad en hallar aquí sujetos para estos ministerios de las calidades que se requieren, para buscarlos con más tiempo sin faltar á dar buen cobro á estas ocupaciones he resuelto encargaros y mandaros (como lo

hago), que con comunicación del Obispo de Málaga pongáis las personas que hallareis más á propósito, que en el ínterin que yo mandare otra cosa sirvan estos oficios, mirando bien la elección con atención á que han de estar separados, como lo tengo ordenado por algunas consideraciones que han obligado á ello. Y que para el de Administrador se podrá poner persona seglar, pues el ejercicio principal ha de ser cuidar de los hospitales y hacienda que se gasta en ellos, como tenga las demás partes que se requieren para el ministerio.

Para Superintendente de la justicia militar del ejército he nombrado á Don Fernando Altamirano, Oidor de la Audiencia de Granada; y á Don Pedro de la Cardora daréis á entender irá á servir sin dilación. Y también he ordenado tenga cumplido efecto la merced que fuí servido de hacer á Don Antonio Igual Castillo, de Contaduría de resultas, con que se le darán sus despachos, aunque como tengo resuelto no haya de venir á servirla hasta que yo mande otra cosa; de todo ha parecido advertiros para que lo tengáis entendido. De Madrid, á 3 de Mayo de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: El Conde de Oropesa escribe que en Tortosa se necesita de armas de fuego para la gente que envía á aquella plaza por no haberlas en ellas, y que también las había menester si hubiere de ejecutarse la salida del batallón de aquel Reino por ser corto el número de arcabuces que tienen los vecinos y ningunos mosquetes, y así, por lo que importa acudir á esta necesidad prontamente, os encargo y mando enviéis luego á Tortosa algunas armas de las que hay en esos almacenes para el ejército; que de las que he mandado se lleven de Plasencia se reemplazarán para que no falten en él y

avisaréis la cantidad que remitiereis y los géneros, para que se tenga entendido. De Madrid, á 10 de Mayo de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA DEL REY

AL MARQUÉS DE AYTONA, Á 4 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Aunque tengo concedida licencia á Manuel Pantoja y Alpuche, de mi Consejo de Hacienda y Proveedor general que ha sido de ese ejército, considerando que su inteligencia y buenas partes podrían hacer falta á las prevenciones de esta campaña, mandé que se detuviese en esa ciudad hasta que llegase Don Antonio de la Torre Barreda para que le hiciese capaz del estado en que las dejaba y diese las demás advertencias que le pareciese conveniente para el mejor cobro de aquella ocupación. Y porque habiendo llegado Don Antonio, hace instancia Manuel Pantoja en venirse, representando que Don Antonio está con la noticia que ha menester, ha parecido avisaros de ello y ordenaros que, comunicado esto con el Obispo de Málaga y el Marqués de Mortara, si se juzgase que no hará falta Manuel Pantoja, le concedáis la licencia que pide para venirse. De Madrid, á 4 de Mayo de 1647.—*Yo el Rey.*

CARTA DEL REY

AL MARQUÉS DE AYTONA, Á 7 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: En conformidad de lo que os tengo avisado, partieron

de aquí, á 6 del corriente, cien mil escudos, y luego seguirán otros cien mil, que es el último esfuerzo que por ahora se ha podido hacer para las provisiones del ejército y salir en campaña; y así, me ha parecido avisaros de ello para que, con atención á lo que es menester para estas asistencias y la dificultad que hay en disponer medios para ellas, tengáis entendido que estos doscientos mil escudos sólo se han de aplicar á la paga de la gente para salir en campaña á las vistretas de Proveeduría y compra de granos, sin que por ningún caso se debiera un solo real en deuda atrasada de cualquier género que sea, ni en otra cosa que no sea en lo preciso y forzoso del ejército, advirtiendo que respecto de su parte que de presente no se necesita de todo. A Frin, destinado para campear, será bien procurar que las vistretras de este carruaje se limiten cuanto sea posible, á solo lo inexcusable, atendiendo también al gasto infructuoso de pagarle de vacío, pues cuando la necesidad obligue á que se salga, ya se habrá proveído lo necesario para lo que montase, y de presente quedará mayor caudal que aplicar al socorro de la gente, compra de granos y vistretras de Proveeduría, que es lo que más justo y lo que conviene anticipar. De Madrid, á 7 de Mayo de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA DEL REY

AL MARQUÉS DE AYTONA, Á 8 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Atendiendo á lo que Don Castos Lanquineque me ha servido en ese ejército de tres años á esta parte, procediendo en las ocasiones que ha tenido con satisfacción, habiendo sido prisionero y recibido heridas, y que su padre Don Teodoro Lanquineque continuó mi servicio más de treinta y cinco años de Teniente de mi guarda Alemana y mi caballerizo, he resuelto hacerle merced de

compañía de infantería en ese ejército. Por tanto, os ordeno y mando que habiendo compañía vaca le proveáis en ella, y si no en esta primera que vacare, que por lo referido holgaré se disponga con brevedad. De Madrid, á 8 de Mayo de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA DEL REY

AL MARQUÉS DE AYTONA, Á 14 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Vístose han tres cartas vuestras de 6 de éste, en que avisáis que para recibir la caballería que estaba en Cuenca, enviaréis á la raya comisión con dinero para socorrerla en los tránsitos; que su alojamiento en la ribera del Cinca se comenzaría á disponer en llegando las cartas para el Obispo de Málaga, Reino y ciudad; que por hallarse Don Antonio de la Torre muy capaz de la Proveeduría y no tener inconveniente que Manuel Pantoja use de su licencia, se la habéis dado para venirse á su casa; que ejecutariáis la orden que se os dió para poner Vicario general del ejército y Administrador de los hospitales; que á Don Pedro la Cantera diriáis como tiene sucesor, y á Don Antonio Igual Castillo que la merced que le hice de Contador de resultas tendrá efecto. De todo quedo advertido, y las cartas para el alojamiento de la caballería han ido ya, y convendrá que esto se disponga sin dilación, por lo que importa para la conservación de ella, y que se halle de buena calidad para cuando hubiere de obrar.

En lo que toca á Manuel Pantoja, se os aprueba la licencia que le habéis dado para venirse, pues juzgáis no tiene inconveniente, por hallarse Don Antonio de la Torre capaz de la Proveeduría. De Madrid, á 14 de Mayo de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 14 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Hanse visto los avisos que habéis remitido en carta de 6 de éste, que tratan de la venida del Príncipe de Condé y fuerzas que trae consigo, y considerándose cuánto conviene para cualquier accidente tratar de poner en toda defensa ese Reino, se escribe al Obispo de Málaga procure disponer esté en orden el batallón de él, como también se ordena á los Virreyes de Valencia y Navarra tengan prevenidos los suyos, siendo muy probable intentar cortar alguna plaza de ese Reino, ó del de Valencia; y para todo convendrá estén á punto, de suerte que prontamente se pueda acudir al reparo de los accidentes que se ofrecieren; y al Marqués de Tavara se le ha dicho parta luego á ejercer su cargo en Castilla la Vieja, y que tenga dispuestas y prevenidas las milicias por si hubiere ocasión en que convenga salir á impedir los designios del enemigo, y así para esto, como para que no falten armas en el ejército, he mandado se prevengan las que fuere menester y se pongan en la raya de Aragón y Castilla, donde estarán prontas para cualquier suceso. De Madrid, á 14 de Mayo de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 16 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Por consideraciones de mi servicio é instancias que

antes de ahora me ha hecho Don Baltasar Pantoja, en que le dí licencia para dejar el gobierno de Tortosa, he tenido por bien de concedérsela y encargar el gobierno de aquella plaza á Don Diego de Brizuela, que se halla allí, y que Don Baltasar pase á servir cerca de vuestra persona, entendiendo que por su valor y satisfacción que ha dado, será de importancia su asistencia, para obrar en lo que le encomendareis. Pero atendiendo á las consecuencias de Tortosa, y á lo que consiste en su conservación, he resuelto prevenir que entre en ella Don Antonio de Saavedra á cuidar de su defensa, con que se excusarán diferencias en la obediencia concurriendo allí Maestres de Campo, pues el gobierno no ha de correr por cuenta de Brizuela, y así os encargo y mando que si viereis que el enemigo se encamina á sitiarla, ordenéis al dicho Don Antonio pase á entrar en la dicha plaza á tiempo que lo pueda hacer sin impedimento, y no antes, por la falta que haría á la artillería si obrase el enemigo en otra parte y durante su ausencia, pues Bartolomé de Lanzavecha se halla en ese ejército, y es tan plático é inteligente en aquel ministerio que podrá cuidar de él, ordenando, si conviniere, que los demás Tenientes de la artillería le obedezcan, por tocarle por más antiguo y hallarse calificado con grado de Maestre de Campo; y para que en la materia de hacienda se corra con satisfacción, podréis encargar la Superintendencia á Tiberio Brancacho, si os pareciere que por su mano se administraba en forma conveniente; en esta conformidad lo ejecutaréis, si llegase el caso referido, dándome cuenta de lo que entonces dispusiereis. De Madrid, á 16 de Mayo de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 16 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: En carta del 6 del corriente decís que, en ejecución de

la orden que os envío, nombrariáis Vicario general del ejército y Administrador de los hospitales; que habiendo de separarse estos oficios, habrá de estar el Administrador á orden de Vicario general y que con esta atención se haría elección de los sujetos, y ha parecido advertiros que el Administrador ha de correr con lo que toca á la distribución de la hacienda, para cuyo efecto no se necesita que esté sujeto al Vicario general; y en lo que mira á lo espiritual, pondrá el Vicario general confesores y los demás eclesiásticos que convengan, de toda satisfacción para la administración de los Sacramentos; tendréislo entendido así para que se ejecute en esta conformidad y avisaréis las personas que nombrareis. De Madrid, á 16 de Mayo de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 16 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Por otro despacho que recibiréis con ésta, entenderéis lo que he resuelto para mayor seguridad y defensa de Tortosa; y porque conviene que haya allí el mayor número de caballería que se pudiere, ordenaréis que Don José Santis pase luego á aquella plaza con su compañía, por ser natural de ella y persona de toda satisfacción á incorporarse con la demás que estuviere dentro.

Considerando lo que importa que haya Oficiales reformados en la dicha plaza, que acudan á lo que se ofreciere, os tengo mandado enviaseis seis ú ocho de infantería y caballería, y si bien juzgo que habrán salido ya, todavía os mando que si no hubieseis encaminado enteramente el número de Oficiales referido, lo ejecutéis luego de manera que no haya la menor dilación, que desde aquí

se ha dispuesto que los Sargentos mayores Antonio de Silva Lobo, Don José Martínez y Don Pedro Armesto, todos tres soldados de conocido valor y satisfacción que se hallan en Madrid, vayan luego á servir en aquella plaza, y de vos fío que atenderéis á lo que mirare á la defensa de la plazas como conviene. De Madrid, á 16 de Mayo de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 18 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: El Marqués de Mortara tuvo antes de su prisión el cargo de Maestre de Campo general de ese ejército, sin que hubiere otro; después, con ocasión de ella, se crearon otros dos Maestres de Campo generales, y porque habiendo vuelto el Marqués á servir el mismo puesto, como sabéis, podría ofrecerse ocasión de concurrir con él otro Maestre de Campo general y causar embarazo: He resuelto hacerle merced de título de Gobernador de las armas, para que con él sirva el puesto de Maestre de Campo general en ese ejército y pueda, si llegase el caso de concurrir con otro, estar á orden del Marqués, cesando las disputas que en otra forma podrían ofrecerse, y así se os remite con ésta el dicho título para que se le entreguéis, publicando esta resolución. De Madrid, á 18 de Mayo de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 19 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente, Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Hase entendido, que después que llegaste á él habéis librado algunas ayudas de costa á diferentes soldados, y considerando lo que conviene excusarlas, así por la consecuencia como por lo que con estos gastos se aumenta el de mi Real hacienda, he resuelto ordenaros (como lo hago), atendáis mucho á no librar ninguna ayuda de costa, porque la estrecheza del dinero es la que sabéis, y si se divierte en lo referido, será fuerza que falte para lo principal; y así fío de vuestro cuidado, que lo dispondréis como más convenga á mi servicio.

También es necesario poner todo cuidado en que los soldados del ejército no sienten plaza en los tercios de infantería que ha de levantar ese Reino; y porque el año pasado se hicieron algunas diligencias para evitar este inconveniente será bien déis orden para que ahora se ejecute lo mismo, de suerte que no haya ningún fraude en ello, y avisaréis de lo que obrare para tenerlo entendido. De Madrid, á 19 de Mayo de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 20 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Por vuestra carta de 15 de éste, y las que remitís con

ella, he entendido cómo el enemigo quedaba sobre Lérida con diez mil infantes y tres mil caballos, y todo lo demás que con esta ocasión escribís en razón de lo que convendrá asistiros con infantería y caballería; y considerando como apuntáis, que si se empeña en sitiar la plaza el enemigo, será por ataques, y que en este caso es necesario mayor número de gente para defenderla, se queda con todo cuidado de que en aquella plaza no sea la guarnición tan crecida como fuera menester; y así, os encargo con todo aprieto, que antes que el enemigo lo impidiere, procuréis introducir en Lérida la gente que se pudiere, intentándolo por los medios que tuviereis por más acertados, pero de manera que vaya con los resguardos necesarios, porque se eviten inconvenientes, que aunque se entiende estaréis con esta atención, la importancia de la materia obliga á prevenírroslo.

A Don Fernando Galindo y Don Diego Lainez, ordenaréis entren dentro de Lérida por ser soldados de conocido valor.

A Don Francisco Tutavila y á Don Baltasar de Rojas Pantoja, he mandado que luego, y sin ninguna dilación, os envíen como lo pedís, la caballería que hay en aquellas plazas de pie del ejército, y para que os la remitan sin dilación, dispondréis lo que tuviereis por conveniente.

La importancia de Lérida es la que sabéis, y para su socorro se han de hacer cuantos esfuerzos se pudieren aplicar; y así, he mandado que de todas partes se vaya encaminando la gente que se está levantando y se ha pedido á las provincias, de manera que salga con suma brevedad.

También se vuelve á escribir al Reino de Aragón y Obispo de Málaga, que en todo caso haga particular diligencia, para que los dos mil hombres del servicio del Reino salgan luego, y que tenga prevenida la gente del Reino, porque aunque el enemigo esté sobre Lérida, no deja de estar en peligro; y que el Obispo vaya en persona á la Diputación y Ciudad á solicitarlo, y que nombren luego los Maestres de Campo, que los que acá se juzga por á propósito son: Don Fernando Ripoll, Don Pedro Esteban, Don José de Villalpando, Don Martín de Azlor, Don Vicente de Junes y Don Felipe de Pomar, que de ellos elijan los que más convinieren,

pues habiendo de ser naturales, son los que se hallan con experiencia, y que en caso de no nombrarlos con la brevedad que conviene, elegiré de ellos los necesarios.

A Don Juan de Garay he mandado que, los cuatrocientos y cincuenta prisioneros que han llegado de Holanda, los encamine al ejército con todo agasajo y brevedad; y la demás gente que se espera de Irlanda y Flándes, se encaminará en llegando.

De Navarra, se entiende habrá llegado alguna gente de las levas voluntarias que allí se hacen, y á Don Luis Ponce he mandado se vaya continuando y envíe el mayor número de gente que pudiere, y que vea si puede sacar algún socorro de los tercios de aquel Reino en la conformidad que tiene entendido.

El tercio que ha venido en los galeones de la Plata, he mandado que se embarque en los navíos que se están aprestando para llevar bastimentos á la armada, y de la misma suerte se quedan haciendo otras diligencias en orden á que del Andalucía y otras partes se saque el mayor grueso de gente que sea posible, y que sin cesar se vayan enviando tropas.

Una de las cosas que más podrá facilitar el socorro, es engrosar mucho de caballería el ejército; con esta consideración he resuelto, que demás de los quinientos caballos que se han repartido á los Consejos, se use de otros medios, con que espero habrá disposición para ir remitiendo tropas de caballos numerosas.

El Veedor de las fábricas de Plasencia ha avisado ha remitido las armas que contiene la memoria inclusa, y á la conducción de las demás se han dado suma prisa.

El Marqués de Tenorio ha comenzado á marchar, y lleva hasta mil y quinientos caballos, y se le ha dado prisa para que apresure las marchas, de manera que sin fatigar los caballos haga cuanta diligencia pudiere.

Y porque hallándoos más cerca del ejército podréis observar mejor los andamientos del enemigo y sus designios, os mando que en todo caso os adelantéis á Fraga con los demás Cabos mayores, ejecutándolo luego por lo que esto puede importar á mi servicio. De Madrid, á 20 de Mayo de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 20 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Diferentes cartas se han visto vuestras de 13 de éste, que tratan de los avisos que se han tenido del enemigo y estado de las plazas, falta de gente con que os halláis para la oposición, y lo que conviene que se vayan adelantando todas las disposiciones de la campaña, y habiéndose entendido lo que en esto y otros puntos referís, ha parecido advertiros, que respecto que lo que hoy insta más es engrosar el ejército, se han dado órdenes á todas partes para que se envíe la gente que se ha pedido, así de las provincias como de las milicias y levas particulares, de manera que vaya marchando con la brevedad que el caso pide.

Y respecto que los dos mil hombres con que me sirve ese Reino, son los que con mayor brevedad podrán servir, he mandado que por el Consejo de Aragón se escriba al Reino y Obispo de Málaga, dispongan salgan con la mayor brevedad que se pudiere, usando para ello de los medios que tuviereis por más eficaces, de suerte que no se pierda punto, y que se nombren los Maestres de Campo y demás Oficiales que se acostumbra para que la gente se conserve mejor. Y por lo que se puede recelar de que el enemigo intente hacer entrada grande en Aragón, he mandado asimismo escribir á ese Reino, que en todo caso esté prevenida la gente que ha de asistir á su defensa, formando tercios y nombrando Maestres de Campo de manera que desde luego estén en toda disposición de marchar á la parte donde conviniere, según los movimientos del enemigo.

A la caballería que estaba alojada en tierra de Cuenca, he

mandado marche muy aprisa, y para que la del ejército se vaya reformando, he resuelto que los Consejos sirvan con quinientos caballos, y se compren luego en Madrid, y se encaminen con brevedad.

En cuanto á las fortificaciones de las plazas, he mandado se os remita dinero; y de vuestro cuidado y atención fío se irán adelantando cuanto fuere posible; y en lo que toca á las armas de infantería, se da prisa á su conducción y no se alzará la mano de ello. De Madrid, á 20 de Mayo de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 23 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente, Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Hase visto vuestra carta de 18 de éste, y las que remitís del Barón de Sabach, con otras declaraciones y noticias del sitio de Lérida que se reducen á cinco puntos, y son: en razón de mantener á Aguayre, introducir gente en Lérida, romper la acequia para incomodar al enemigo, echar algunas partidas á sus forrageadores, y la comodidad que se ha de hacer á los rendidos.

Y habiéndose discurrido sobre todo, se ofrece deciros cuanto á Aguayre: que de este puesto será dueño quien lo fuere de la campaña, y no pudiendo sustentarle, se aventura la gente que hubiere en él; y así daréis orden para que, dejando allí solamente de veinticinco á treinta hombres, toda la demás se retire luego.

Lo que toca á meter gente en Lérida se os remite, pues estando el hecho, y sabiendo lo que importa, podréis disponer con comunicación de los Cabos lo que se tuviere por más acertado, según el estado que esto tuviere; y si se puede introducir alguna gente, será

de gran conveniencia, pero conviene hacerlo con atención á que sea sin aventurarla.

El romper la acequia será muy conveniente para incomodar al enemigo, y así, se os aprueba la orden que habéis dado para que se haga.

También convendrá el echar partidas á los forrageadores, haciéndose con los resguardos necesarios; y se os remite asimismo este punto para que se disponga y ejecute con toda atención.

Cuanto á la comodidad de los rendidos, se pueden dar á los infantes á razón de tres reales de á ocho á cada uno, y á los de la caballería, los diez que decís se les dá; y ordenaréis se les deje libre potestad para disponer de lo que trajeren, procurando no se vuelvan, y que se esté con cuidado no les desbaligen por el Reino, pues del buen tratamiento que se les hiciere resultará el venirse muchos. De Madrid, á 23 de Mayo de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY Á DON JUAN DE AUSTRIA, FECHA EN MADRID Á 25 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Don Juan de Austria, mi hijo, Gobernador general de todas mis armas marítimas: Con ocasión de haberse declarado el enemigo en la empresa de Lérida, se ha discurrido en las órdenes que será bien enviar á la armada á Tarragona y Tortosa; y lo que se ha juzgado convenir, y yo he resuelto, es encargaros (como lo hago), que sin embargo de la orden que tenéis mía para pasar á puerto Mahón, déis fondo delante de Tarragona y Tortosa, porque se ha de sacar la gente vieja de estas plazas para el socorro de Lérida, y os mantendréis allí hasta tener otra orden, y si los tiempos os obligaren á apuntaros, en este caso tomaréis el puerto más á propósito de las islas, con fin de que habéis de volver al mismo paraje de Tarragona.

También os encargo, que las galeras no se dividan de la armada, por el recelo de las del enemigo, pero si tuviereis avisos que den lugar á enviar una parte de ellos á ponerse delante de Barcelona á tomar lengua y embarazar los socorros de gente, granos y municiones, lo ejecutaréis como pareciere más conveniente y seguro, pero yendo siempre con advertencia de no poner en evidente riesgo las galeras (cuya conservación habéis de procurar con todo cuidado), y á esta opinión, por ser de tan poca importancia, no conviene vaya vuestra persona, ni tampoco vuestra galera, y así lo dispondréis.

Asimismo os encargo, que de la gente del presidio de Tarragona paséis luego á Tortosa toda la que hubiere, dejando solos quinientos infantes, y haréis vos meter en la dicha plaza otros quinientos infantes de la armada, para que por todos sean mil además de los naturales de la tierra; y esta infantería de Tarragona, dispondréis se lleve por mar en las galeras, y que sea con la mayor brevedad posible, asegurando á la gente que de la armada desembarcare, que no estará más tiempo allí de lo que la armada se detuviere en aquel paraje de Tarragona.

Y estaréis advertido, que pues las escuadras de galeras de Italia tienen orden de venir á encontraros, si llegaren con la ventaja de ellas, correréis con todas las costas de Cataluña, y procuraréis hacer la mayor diversión que se pudiere, y daros á los enemigos sin esperar nuevas órdenes mías, con observación de las que tenéis en cuanto á tomar con sol para disponer estas ejecuciones.

Y últimamente os encargo, procuréis tener quien os avise de los andamientos de la armada del enemigo, para que si os viniere á buscar ó os hallareis en parte que podáis ir á pelear con ella, lo hagáis.

Y porque al Marqués de Aytona he mandado dar noticia de esta resolución y facultad, para poder alterar lo que le pareciere, según el estado de las cosas de su cargo, he querido advertiros de ello, para que os correspondáis con el Marqués y los demás Ministros que fuere necesario en estas materias; espero del amor con que me servís y de vuestro valor, y la atención con que sé que

estáis de cumplir en todo con vuestras grandes obligaciones, que dispondréis la ejecución de cuanto aquí se os encarga con todo acierto, puntualidad y desvelo; y así os lo vuelvo á encargar, y que me váis avisando de cuanto se fuere ofreciendo. Nuestro Señor os guarde como deseo. De Madrid, á 25 de Mayo de 1647.—*Yo el Rey*.—Por mandado del Rey Nuestro Señor, Jerónimo de la Torre.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 25 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Habiéndose discurrido sobre las órdenes que convendrían enviar á la armada á Tarragona y Tortosa para ganar tiempo en las disposiciones del socorro de Lérida, he resuelto que se envíe orden á Don Juan de Austria, mi hijo, para que, sin embargo de la que tenía para pasar á puerto Mahón de fondo, delante de Tarragona, como estuvo la armada del enemigo para cubrir aquella plaza y la de Tortosa, respecto de la gente vieja que se ha de sacar de ella para el socorro de Lérida, y que se mantenga allí hasta tener otra orden, si los tiempos no le obligaren á apartarse, que en este caso tome el puerto más á propósito de las islas, con fin de que ha de volver al mismo en pudiendo; que las galeras no se dividan de la armada por el recelo de las del enemigo, pero que si tuvieren avisos que dén lugar á enviar una parte de las galeras á ponerse delante de Barcelona, tomar lengua y embarcar los socorros de gente, granos y municiones, lo ejecute como pareciere más conveniente y seguro, pero siempre con advertencia de no poner en evidente riesgo las galeras; y que esta operación de tan poca importancia no ha de ir la persona de Don

Juan ni su galera; que de la gente del presidio de Tarragona pase luego á Tortosa toda la que hubiere, dejando solos quinientos infantes y metiendo otros quinientos de la armada que por todos sean mil, además de los naturales de la tierra, y que esta infantería se lleve por mar en las galeras y con la mayor brevedad posible, asegurando á la de la armada que no estará allí más tiempo del que la armada se detuviere en aquel paraje, advirtiendo también á Don Juan que, pues las escuadras de galeras de Italia han de venirse á encontrar, si llegaren con la ventaja de ellas, corra con todas las galeras la costa de Cataluña y procure hacer la mayor diversión que se pudiere y daño á los enemigos sin esperar nuevas órdenes, con observancia de las que tiene en cuanto á tomar consejos para disponer estas ejecuciones; y se le escribe procure tener quien le avise de los andamientos de la armada del enemigo para que, si le viniese á buscar ó se hallase en paraje que pueda ir á pelear con ella, lo haga.

Asimismo he resuelto se ordene á Don Francisco Tutavila, como se ha hecho, que si la caballería de Tarragona no se hubiere reunido al ejército, la parte del pie del dicho ejército que estaba allí se envíe también á Tortosa, y que si la remonta de caballos que envío á Tortosa para la remonta de los dos montados que estaban en Tarragona no ha pasado á aquella plaza, envíe con la infantería los desmontados que hubiere para que en Tortosa tomen caballos.

También he resuelto que al Barón de Sabach, que estaba mandado pasar á Valencia, se le ordene vaya á Tortosa á recibir esta gente para disponer el manejo de lo que allí se juntare, y encaminarlo ó marchar con todo, según las órdenes que vos le diereis; de que ha parecido daros noticia para que estéis enterado de la resolución y déis para su ejecución, en lo que os tocare, las órdenes que fueren menester, teniendo entendido que os doy y concedo plena facultad para poder alterar lo que juzgáseis convenir, según el estado de las cosas, estando advertido que el poneros la dicha gente á la mano, es para que os podáis valer de ella, conforme los designios ó doblarla en la Castellanía, en Maella ó Caspe de la manera que sea más á propósito para el pasaje del Ebro; y

tendréis entendido que de la gente que se ha de sacar de Tortosa no se habla, porque esto habrá de depender de lo que fuere entrando de Valencia y hubiere entrado, para que á su tiempo ejecutéis lo más conveniente; y para la mejor dirección de lo referido, os comunicaréis con Don Juan, á quien he ordenado haga lo mismo con vos, y por la junta de Armadas se le han enviado despachos necesarios para la disposición de lo que le encargo. De Madrid, á 25 de Mayo de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 27 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Hanse visto tres cartas vuestras de 23 de Mayo, y queda entendido haber suspendido el enviar á Tortosa las personas que se os ordenó, que habiáis pedido relación al Veedor general de las ayudas de costa que se habían librado para que se entendiese que en vuestro tiempo no se había dado ninguna, y que habiáis prevenido que los soldados del ejército no asentasen plaza en los tercios de la ciudad de Zaragoza: y se os aprueba lo que en esto habéis dispuesto, teniéndolo por muy conveniente, y en cuanto á los soldados Franceses que vienen á rendirse observaréis lo que tengo mandado, tres reales de á ocho, y á los de á caballo á diez, disponiendo juntamente puedan disponer de lo que trajeren y que no los desbalijen en los caminos, haciéndoles todo buen pasaje para que por este medio se puedan ir deshaciendo las tropas del enemigo y no se puedan volver á su ejército. De Madrid, á 29 de Mayo de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 29 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Demás de lo que se os dice en otro despacho que va con éste, en razón de la gente que se ha de juntar en Tortosa y de Tarragona, ha parecido avisaros que, supuesto que el Barón Sabach ha de pasar á Tortosa á disponer el manejo de las tropas que allí concurrieren, y que no se declara el número de la infantería que se ha de sacar de aquella plaza por depender esto del que entrare del servicio del Rey, de Valencia y levas particulares, será bien que os comuniquéis con el Barón para ajustar con él la cantidad de gente de que os podéis valer, de la que hubiere en Tortosa, dejando en la plaza la que fuere menester para librarla de sorpresa porque, según lo que os avisare del estado en que se hallare, podáis enviar las órdenes convenientes para lo que hubiere de salir á incorporarse en el ejército. De Madrid, á 29 de Mayo de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 29 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Hanse visto dos cartas vuestras de 23 de éste, con la co-

pia de la que escribió Gregorio Brito cerca del estado en que se halla la plaza de Lérida y lo que el enemigo va adelantando el trabajo de sus fortificaciones, y entendido lo que en la materia se os ofrece y cómo quedabais tratando de que se introdujese y conociendo lo que importa ganar las horas en las disposiciones que miran á socorrer la plaza, se va trabajando continuamente en que á toda prisa vaya más clara la gente que está pronta, y la que de nuevo se va levantando en Andalucía y otras partes se encamina á Cartagena para que desde allí pase por mar á Tortosa, y con la que va juntando en el Reino de Toledo por medio del Cardenal Arzobispo, y en otros partidos por José González y otros Ministros míos, espero que con mucha brevedad irá llegando número de gente considerable, en que no se perderá punto.

Desde esta Corte van saliendo tropas de caballos, con que la caballería se irá acabando de remontar sin dilación, y para engrosar estas tropas se irá levantando el mayor número que se pudiere.

De vuestro valor y celo de mi servicio estoy con entera confianza que procuraréis adelantar las disposiciones de lo que os toca para el socorro de Lérida, de tal suerte, que se os conozca lo que se debe á vuestro cuidado; y fío que por vuestra mano ha de ser Nuestro Señor servido de ayudar á mis armas, y supuesto que es cierto se ha de ir juntando con la mayor diligencia que sea posible convendrá que déis orden se vaya doblando en Fraga de bastimentos, poniendo en aquella plaza cuantos víveres se pueda para que desde allí se acuda al sustento de todo el ejército, y en esta prevención, como una de las más esenciales, iréis obrando de manera que no se pierda.

De los quinientos mil escudos que últimamente se os remitieron, se os reservarán siete mil para socorrer la gente al tiempo de salir en campaña; y porque conviene que apercibiendo el carruaje de la artillería y Proveeduría, os ordeno y mando que de los otros setenta mil escudos proveáis luego el dinero que fuere necesario para las vistretas de ambos trenes, excusando de todo lo que fuere posible, pero sin dejar de dar lo forzoso, porque precisamente han de estar prontos para mediado Junio, para cuyo

plazo ha de estar la gente junta para marchar, que la cantidad de que os valiereis se reemplazará con anticipación, de suerte que no haga falta para salir en campaña.

A la remisión de armas y pólvora se va dando suma prisa, y sin dilación irán llegando estos géneros, como lo veréis.

Referís la conveniencia que tendría que el Barón de Sabach quedase en ese ejército, y aunque parece bien lo que en esto proponéis, todavía convendría que pase luego á Tortosa, como está resuelto, á recibir la gente y hacer la masa de lo que allí se ha de juntar, y marchar con ella á incorporarse con el ejército, encargándole que desde luego vaya observando el camino que había de hacer cuando venga á juntarse, según lo que se supiere de la Castellanía, pues por allí es lo más verosímil que haya de hacer su marcha, doblando cuanto antes fuere posible, después de dar las órdenes para que la gente pueda refrescar en la Castellanía, como lo hizo el año pasado; y de vuestra prudencia y amor á mi servicio quedo entendiendo se asistirá á todo como conviene.

Al General Gregorio Brito le escribo la carta que recibiréis con éste, alentándole; haréisla cifrar luego para encaminársela en la primera ocasión. De Madrid, á 29 de Mayo de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY Á DON JUAN DE AUSTRIA, FECHA EN MADRID Á 30 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Don Juan de Austria, mi hijo, Gobernador general de mis armas marítimas: Por ser tan necesario ganar tiempo en las disposiciones del socorro de Lérida, resolví lo que habréis visto por el despacho que se os envió con correo expreso, de que aquí va copia, para que os mantuvieseis delante de Tarragona; respecto de la gente que se había de sacar de aquella plaza y de la de Tortosa

para el dicho socorro, y que luego pasasen las galeras, la que se había de sacar de dicha plaza, metiendo en ella quinientos infantes de la armada, como más particularmente se refiere en el dicho despacho, y porque después se ha considerado que el reforzar el ejército cuanto fuere posible es lo que más puede asegurar el fin que se pretende, envío ahora á mandar á Don Francisco Tutavila que, sin limitación, remita cuanta gente pudiere de Tarragona, quedándose con solo quinientos hombres; y que por cuanto tenéis orden de no desamparar á Terreros, de aquel puerto en la armada y galeras para cubrir la plaza y dar la gente que necesitare en cualquiera ocasión de riesgo, según el accidente pidiere, se excuse el desembarcar los quinientos hombres que había ordenado saliesen de la armada, respecto de que para suplir este número y aumentar la guarnición de aquella plaza, he mandado que de Málaga y de Cartagena se trasportase á ella toda la gente de leva que hay en aquellos puertos, y porque conviene no excusar medio que conduzca á lo referido, supuesto que de presente son mayores las fuerzas marítimas con que nos hallamos (según los avisos que se tienen de la preparación de las del enemigo, y que las de Poniente nos echan juntando con las de Levante), he resuelto asimismo que para cuando se haya de ir al socorro se dén de la dicha armada ochocientos hombres, y que éstos sean en un tercio viejo de la misma armada, pues en el ínterin que se intenta el socorro y puedan volver á ella no harán falta considerable; de lo cual me ha parecido advertiros con este correo y encargaros déis las órdenes necesarias para que se ejecute con toda puntualidad lo referido, con advertencia que la gente de la armada no se ha de desembarcar hasta que tengáis aviso del Marqués de Aytona ó de la persona que fuere á Tortosa á encaminar la gente de aquella plaza, y de la de Tarragona que va al ejército, porque se han de incorporar con ella y hacer el pasaje juntos.

También daréis noticia al Gobernador de Tortosa del día que llegareis á la Rápita á desembarcar la gente que se trae de Tarragona para que tenga dispuesta la forma de recibirla, y se asegura las fugas que podría haber hasta llegar á Tortosa, que al Gobernador se le ha mandado la misma orden para que por su

parte tenga prevenido lo necesario, y avisaréis del recibo de este despacho, en cuya ejecución fio de vuestro cuidado que no perderéis tiempo ninguno. Nuestro Señor os guarde como deseo. De Madrid, á 30 de Mayo de 1647.—*Yo el Rey.*—Por mandado del Rey Nuestro Señor, Jerónimo de la Torre.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 31 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Reconociendo cuán preciso y necesario es anticipar el socorro de Lérida cuanto fuere posible, porque todo el tiempo que se detuviere se dificultará más la ejecución, respecto de lo que el enemigo irá cerrando sus fortificaciones para poder impedirle; y habiendo hecho empeño sobre aquella plaza por ser de tanta reputación y crédito, y de tales consecuencias, es de creer que el enemigo ha de hacer para ocuparla esfuerzos iguales á su importancia, mayormente corriendo la empresa por cabeza de quien tanto séquito, autoridad y opinión reune, á quien sin duda se darán mayores asistencias, y esta y otras consideraciones persuaden será más fácil ejecutar el socorro al principio del sitio, no dándole tiempo en particular si se resolviese á atacar la plaza á viva fuerza, porque si esto fuese sería preciso perder mucha gente; con que podrían mis armas lograr mejor lo que se desea, ó bien intentando el socorro, ó bien la empresa de Flix por diversión, por ser esta plaza de tales consecuencias y cubrir los Reinos de Aragón y Valencia, y así he resuelto que se dé suma prisa (como se está haciendo) á toda la gente que va marchando y á la que falta por salir de los distritos ó partes donde se está levantando, que es cantidad considerable, y de la misma suerte á los caballos de remonta, porque sin hora de

dilación se junte el mayor grueso que se pudiere, el cual se juzga que, sin hacer cuenta larga, constará de diez mil infantes y tres mil caballos, y estas tropas se componen de cuatro mil y doscientos que hay en las fronteras de ese Reino y plazas de dos mil y trescientos de la gente de levas y otra que se va encaminando, y puede suponerse que para 15 ó 20 de Junio podrán estar en la plaza de armas dos mil del servicio del Reino de Aragón, dos mil y trescientos que se considera saldrán de las plazas de Tarragona y Tortosa, y también se puede presumir que la ciudad de Zaragoza ayudará á aumentar el número, si bien este ejército no es el que basta á asegurar que es mayor que el que el enemigo tiene; parece que poniéndose luego en campaña, antes que se aumente de reclutas, se podría esperar con buen suceso y ejecutarse el socorro con felicidad; pero, sin embargo, se hace grande esfuerzo para que de Tarragona y Tortosa se saque el mayor número que fuere posible, y he mandado se mude la orden que se dió á Don Francisco (1) para que quedasen en aquella plaza quinientos hombres con otros quinientos de la armada, encargándole que sin limitación envíe cuanta gente se pudiere, quedando con solos quinientos hombres, sin los quinientos de la armada que tenía resuelto se sacasen de ella, porque demás que Don Juan de Austria, mi hijo, tiene orden para no desaterrarse de aquella playa para cubrir la plaza y darla gente en cualquiera ocasión de riesgo, según lo pidiere; en lugar de los dichos quinientos hombres de la armada se le remiten seiscientos hombres que con brevedad llegarán para entrar en aquella plaza, de la gente que hay en Málaga y Cartagena, y en la orden que se le ha dado sobre esto se le pondera el servicio que me hará por lo que consiste en aumentar el número de la gente para hacer este socorro, y á Don Juan de Austria se le ha advertido lo mismo, y que en esta conformidad disponga que, toda la gente que fuere de Málaga y Cartagena, haga se ponga en Tarragona hasta tener otro aviso.

Al Barón de Sabach se le escribe que sin dilación pase á la ciudad de Tortosa, como está ordenado, y se comunique con Don

(1) Hay un claro en el manuscrito.

Juan para saber cuándo llega á la Rápita la gente que hubiere de desembarcar, así de la que ha de venir de Tarragona como sacarse de la armada, para que con su presencia vaya dispuesta la forma de recibirla, asegurando las fugas que podría haber hasta Tortosa; y porque podría ser que se dilatase la ida del Barón, se ha advertido lo mismo á Don Juan de Austria para que no desembarque la gente hasta que el Gobernador de aquella plaza tenga dispuesta la forma de recibirla, la cual ha de ir por mar en las galeras, y juntamente se encarga al Barón que, cuando marchare la que se juntare en la dicha plaza para incorporarse en el ejército, saque de la que hubiere en Tortosa el mayor número que fuere posible, valiéndose de los medios que juzgare ser conveniente para aumentar, ajustando el viaje para que pase con la demás que lo hubiere de hacer, de manera que vaya con seguridad y los resguardos necesarios.

La armada de mar tiene, según se ha entendido, más gente de la que le toca por su tripulación, y porque al presente parece que la enemiga no puede ser superior á la nuestra, se juzga que para cuando se haya de ir al socorro podría desembarcar un tercio bajo de ochocientos hombres, pues este número no podría hacer falta grande, y al ejército, siendo de la calidad que se supone en la ocasión, le aprovecharía y sería muy útil incorporar esta gente en él; pero respecto que la que ha de salir de las plazas se ha de tener en Tortosa hasta que vaya al socorro, se suspende el enviar esta orden para que se desembarque, pero se os avisa de ello para que lo tengáis entendido, y según los avisos que se tuvieren de la formación del ejército y gente que se va juntando, se enviará la orden á tiempo que os podáis valer de ella; y porque por todos los medios que se pudiere es necesario aumentar de gente, he resuelto se escriba á la ciudad de Zaragoza se haga gran esfuerzo en que se envíen dos tercios á la frontera, y al Obispo de Málaga he encargado haga los oficios necesarios, como más en particular lo entenderéis de él, y por vuestra parte haréis las diligencias que tuviereis por más á propósito en orden á que se consiga.

A Don Juan de Austria se han enviado las órdenes necesarias para la gente que ha de desembarcar de la armada, y los duplica-

dos de ella os los remito con ésta para que se los encaminéis; y porque se le previene que la gente de la armada no la desembarque hasta que tenga aviso vuestro ó de la persona que fuere á Tortosa á recibir la gente que ha de pasar al ejército, estaréis advertido de ello para obrar de conformidad y daros la mano en la ejecución de lo que á cada uno tocare, correspondiéndoos con Don Juan. De Madrid, á 31 de Mayo de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 1.° DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Para el socorro de la gente que se fuere juntando en Tortosa, según las órdenes dadas y disposiciones del socorro de Lérida, he mandado que luego se lleven á aquella plaza veinte mil escudos á distribución del Barón de Sabach ó de la persona que con vuestra orden hubiere de dirigir las tropas, y así ha parecido avisaros de ello para que lo tengáis entendido, y que por ningún caso se han de divertir en otra cosa sino en el efecto referido del socorro de la dicha gente, que es para lo que se remiten. De Madrid, á 1.° de Junio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 1.° DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: El Veedor general, Don Juan de Benavides, ha dado cuenta que Juan del Monte y Pedro Bardaje, que sirviendo los oficios de Veedor general y Contador de ese ejército por ausencia de los propietarios, pusieron en dos libranzas que dieron á firmar al Obispo de Málaga las pagas de dos oficiales de los dichos oficios que estaban ausentes, y porque esto es de mala consecuencia y cosa en que se faltó á la entereza y legalidad con que se debe proceder en la administración de mi hacienda y cautela del despacho, ha parecido avisaros de ello y ordenaros que, informándoos de lo que ha pasado en esta materia, conforme lo que hallareis hagáis con estos oficiales la demostración que pareciere justa. De Madrid, á 1.° de Junio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 1.° DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Al Capitán Don Gutierre Bernardo de Sigura, que ha levantado una compañía de infantería en la ciudad de Toledo para

servirme con ella en ese ejército, he mandado se detenga á levantar mayor número de gente; y porque mi voluntad es que, con la patente que tiene, se reciba al sueldo y asiente la plaza de Capitán de la dicha compañía, sin embargo de que por ahora no haya de ir á servir con ella, os encargo que presentándoseos la patente déis la orden necesaria para su cumplimiento, y que de ella y la presente tomen la razón los mis Veedor y Contador del ejército. Dada en Madrid, á 1.° de Junio 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 1.° DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente, Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Al Conde de Oropesa se encargó dispusiese la ejecución de lo que tengo resuelto en cuanto á las fortificaciones que se han de hacer en el castillo de Amposta, y responde, en carta del 23 de Mayo pasado, que habiéndolo escrito á Don Baltasar Pantoja, representa lo que contienen las dos copias inclusas de cartas suyas que remite para que se vea la forma en que se ha de ajustar esta materia; y considerando la importancia de este puesto según lo que se ha juzgado de él por lo pasado para embarazar al enemigo lo que quisiese intentar por aquella parte, he resuelto que vos y el Marqués de Mortara, pidiendo nuevo informe, pues ya se hallará ahí Pantoja y el Sargento mayor Sotomayor, de lo que sintieren en razón de lo referido veáis si será conveniente ejecutar la dicha fortificación, y así os encargo que en esta conformidad aviséis lo que se os ofreciere para que con noticia de ello se tome la resolución que fuere de mi mayor servicio. De Madrid, á 1.° de Junio de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY Á DON JUAN DE AUSTRIA, FECHA EN MADRID Á 2 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Don Juan de Austria, mi hijo, Gobernador general de todas mis armas marítimas: La importancia de conservar á Lérida y el cuidado y diligencia con que el enemigo va cerrando con sus fortificaciones, adelantando los aproches con resolución de llevar la plaza por ataque, obliga á tratar de su socorro con la mayor brevedad que sea posible y á juntar para este efecto las tropas que con mayor prontitud se pudieren aplicar, por lo que conviene ganar tiempo en lo que se hubiere de obrar; y siendo dos medios los que se ofrecen: uno de socorrer á Lérida y otro divertir al enemigo poniendo sitio á Flix, el que se ha juzgado por de más importancia á la resolución de mis armas es socórrer á Lérida por las consecuencias que puede traer consigo si se perdiese, y respecto de esto y que si el enemigo intentase tomar la plaza por ataque, como se cree, no podía defender de quince á veinte días la ciudad; con estas consideraciones y entenderse que la armada de Francia no está próxima á salir, que lo de Puerto Longón y Pouplin puede esperar y que de presente no tiene operación grande que hacer la armada: He resuelto encargaros (como lo hago) que, sin embargo de las órdenes que tengo enviadas en razón de la gente que habiáis de dar para pasar á Tortosa, dispongáis se desembarquen luego tres mil ó tres mil y quinientos hombres de la armada, de buena calidad, y que pasen en las galeras á Tortosa, para que, con la demás gente que se va juntando, se intente el socorro de Lérida sin dilación alguna, pues los riesgos y peligros con que se halla, y lo restante del Reino de Aragón no permiten otra cosa, pues cuanto más se anticipare, se podrá conseguir con mayor facilidad; lo cual ejecutaréis precisamente sin dar lugar á la menor detención, en-

caminando estas tropas con Cabos de entera satisfacción, de suerte que no se deshaga un hombre; y de vuestro amor y atención á mi servicio fío no perderéis punto.

En desembarcando la dicha gente, ordenaréis que la armada se encamine luego á Nápoles con lo que le quedare, tomando, conforme el temporal, el rumbo que se apartare ó más de los puertos de Levante, advirtiendo que en Nápoles hallará en poder del Duque de Arcos orden de lo que ha de hacer; á quien despacharéis una falúa con aviso de que va la armada y la gente que lleva para que allí se provea de la demás infantería que le faltare conforme lo que hubiere de obrar.

Luego como haya partido la armada para Nápoles os retiraréis á Denia con las galeras y enviaréis órdenes á Mahón para que, en llegando las escuadras de Italia, se vengan á juntar con las vuestras, y con todas corréis luego las costas de Barcelona sin esperar nueva orden mía, atendiendo á embarazar los designios del enemigo, así en los reclutas de gente como en los víveres; en que espero se conseguirán muy buenos efectos mediante la fineza y desvelo con que atendéis á mi servicio. Nuestro Señor os guarde como deseo. Madrid, 2 de Junio 1647.—*Yo el Rey*.—Por mandado del Rey Nuestro Señor, Jerónimo de la Torre.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 2 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: La última carta que he recibido vuestra es de 29 del pasado; en ella decís: el estado de sitio de Lérida, lo que el enemigo va adelantando, sus aproches, las reclutas que esperaba y discurrís en lo que se podrá obrar con la armada; y habiéndose considerado

que de dos medios que se pueden intentar conforme el estado de las cosas, el uno poner sitio á Flix para divertir al enemigo, y el otro socorrer con efecto á Lérida, el de más importancia á la reputación de mis armas es este último, demás de las consecuencias que se seguirían si se perdiese esta plaza de aventurarse el Reino de Aragón: He resuelto que, sin perder punto, se trate de ejecutar el socorro de Lérida antes que el enemigo acabe de fortificarse; y por las demás consideraciones que decís en vuestra carta de la prisa con que se va adelantando en los aproches, en esta conformidad envío á mandar á Don Juan de Austria, mi hijo, haga desembarcar de la armada tres mil ó tres mil y quinientos hombres para que se junten con la demás gente de Tarragona y Tortosa y se incorporen en el ejército cuando sea tiempo, con la mayor brevedad que fuere posible para ir á la facción, y así os ordeno que, sin embargo de lo que ahora escribís tocante al Barón de Sabach, no le detengáis sino que luego pase á Tortosa en conformidad de la orden que tiene mía y de la que nuevamente se le escribe, á recibir y encaminar aquellas tropas, según lo que vos dispusiereis, para cuyo socorro, demás de los veinte mil escudos que se han remitido, he mandado se lleve más dinero; y porque, sacándose de la armada número tan considerable de infantería no podría quedar en las costas de Cataluña, se envía orden para que pase á Nápoles con la que le hubiese quedado, tomando, conforme al temporal, el rumbo que se apartare más de los puertos de Levante; y á Don Juan de Austria que con las nueve galeras se retire á Denia con fin de que cuando lleguen las escuadras de Italia vengan á incorporarse con las que ahora tiene, y con todas corra luego las costas de Barcelona sin esperar nueva orden mía, atendiendo á embarazar los designios del enemigo, así en las reclutas de gente como en los víveres; y acá se dará suma prisa á lo que se va disponiendo tocante á acrecentar el número de la caballería y reclutas de infantería, para que más seguramente se pueda intentar el socorro (que es todo lo que en el estado presente se puede disponer) y el medio más breve para ir al socorro de la plaza, en que me prometo que, con el favor de Nuestro Señor y vuestro valor, hemos de tener muy buen suceso, y que en la parte que os tocare daréis tal

prisa á lo que estuviere pendiente, tanto de Proveeduría como de artillería, que cuando se halla de salir se halle todo á la mano con la prevención y buena forma que es menester para no perder instante de tiempo, y desde luego haréis que á Fraga y Mequinenza se remita la mayor cantidad de bastimentos que fuere posible, y también se pondrán en Caspe y Escatrón por si conviniese hacer diversión en Flix, procurando que en ambas cosas se camine con la diligencia y cuidado que es menester, y fío de vuestra atención y celo de mi servicio. De Madrid, á 2 de Junio de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 2 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Al Capitán Mateo de Villaverde he hecho merced de una compañía de caballos que ha de levantar en esta Corte, y porque se halla sirviendo en ese ejército con otra de infantería, os encargo le déis orden para que se venga luego á Madrid al efecto referido, que así conviene á mi servicio. De Madrid, á 2 de Junio de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 2 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército. Hanse visto doce cartas que hizo la junta á 3 de Mayo

pasado, en razón de diferentes pretensiones de algunas personas que asisten en ese ejército; y habiéndome consultado sobre ellas, he resuelto en cada una lo que va puesto al margen de la relación inclusa que se os remite, para que, teniéndolo entendido, si tocare algo que ejecutar á la Junta se haga, y á las partes se les podrá decir la resolución que se ha tomado en sus particulares, de que se quedan haciendo los despachos que les toca; y respecto de no haberse hallado el Capitán Don Antonio Bernardo de Quirós la campaña pasada en ese ejército, por haber asistido en el de Galicia, y venir incluído en una de las dichas cartas, ha parecido deciros que á esa Junta sólo ha de tocar las pretensiones de los que sirvieron la campaña pasada, y no vinieron á Madrid, y así lo tendréis entendido para lo de adelante. De Madrid, á 2 de Junio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 4 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: El Capitán Don Salvador Ballesteros, que tiene á su cargo una leva de seiscientos hombres, por cuya cuenta va remitiendo gente á Fraga, ha dado cuenta se continúa el exceso de la caballería en quitar soldados de las tropas en el camino, pues de una que últimamente envió, le han faltado cinco; que también en Fraga se hace mal pasaje á los cabos, y pondera lo que se necesita de poner remedio en todo; y si bien os lo tengo advertido, con esta ocasión os vuelvo á mandar hagáis se ponga particular cuidado en excusar estos desórdenes, y en averiguar qué caballería los comete, y que se castiguen con rigor los culpados, obligándoles á que vuelvan los soldados que hubieren faltado, y que en Fraga se

atienda á no molestar á los Cabos de estas tropas; pues todo es tan necesario para el avío de la gente que se remite. De Madrid, á 4 de Junio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 4 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: En la relación que se ha recibido del dinero que se ha gastado desde que llegasteis á ese ejército, viene puesta una partida de catorce mil cuatrocientos cincuenta reales para gastos secretos; y para que yo me halle con noticia de lo que se distribuye en estos efectos, enviaréis á mis manos relación por menor de lo que se distribuye y en qué diligencias se gasta. De Madrid, á 4 de Junio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 4 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Háse visto lo que en carta de 23 de Abril escribísteis; acompañando la proposición que os hizo el Maestre de Campo Fray Juan Bautista Brancacho, para provisión de la Sargentía

mayor de su tercio, y habiéndome consultado en ello, atendiendo á las buenas partes del Maestre de Campo, he resuelto hacer merced á Juan Bautista Vizconde, de la Sargentía mayor de su tercio, por complacerle en lo que desea; pues del celo con que mira mi servicio es cierto tendrá conocimiento y satisfacción del sujeto, en razón de ser á propósito para el cargo; y así en esta conformidad se le dará patente, para que el dicho Juan Bautista Vizconde, sirva esta Sargentía mayor; pero es necesario y conveniente estéis prevenido en este caso que los Maestres de Campo, ninguno, ni por ninguna manera, les toca ni tienen preheminencia ni derecho, no sólo á nombrar (como lo hace éste), pero ni aún á proponer por ningún acontecimiento; sólo si se les pide alguna información de las personas beneméritas de sus tercios, responden lo que entienden y no otra cosa; para que con esta atención se observe lo que hasta ahora se ha estilado en estos casos, y no se dé lugar á ejemplares de esta calidad, que no es bien introducir, por que resultarán embarazos, y será dañoso á mi servicio. De Madrid, á 4 de Junio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 7 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Reconociendo lo que se aventura en cualquiera hora de tiempo que se dá al enemigo para fortificarse en el sitio de Lérida, se hacen (como se os avisó en despacho de 1.° de éste) cuantas diligencias pueden ser posibles para adelantar los medios del socorro de aquella plaza, dando suma prisa á las reclutas de gente y caballos que han de pasar al ejército, para que cuanto antes se hallen en él; y á Don Juan de Austria, mi hijo, se vuelve á despachar correo so-

licitando la brevedad de la que ha de venir de Tarragona, y desembarcarse de la armada según las últimas órdenes, y también se encarga de nuevo á Tutavila, que precisamente envíe el número de infantería que le está mandado y de mejor calidad, quedándose con solo quinientos hombres; y al Barón de Sabach, que en juntándose en Tortosa, saque asimismo de aquella plaza toda la gente que pudiere, dejando la precisa para librarla de una sorpresa; que hallándose el enemigo empeñado en el sitio de Lérida, y mi ejército delante para acudir á lo que se ofreciere, parece que por ahora no tiene peligro, y que con limitada guarnición podrá pasar; y así, me ha parecido avisaros lo que se hace para que os halléis con noticia de ello, y por vuestra parte podáis dar las órdenes convenientes al Barón de Sabach para la marcha de dicha gente, y tener dispuesto lo demás que fuere menester para la salida en campaña, de suerte que cuando lleguen estas tropas á incorporarse en el ejército no haya cosa que impida, como lo fio de vuestra atención y celo á mi servicio. De Madrid, á 7 de Junio de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 10 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 20.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Catán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Dos cartas de 1.º de Junio he recibido vuestras, y á los puntos de que tratáis se os satisfará en ésta.

En lo que toca á que se remitan cinco mil hombres de la armada, tengo tomada la resolución que habréis visto, con que no se ofrece qué acrecentar.

En cuanto á lo que conviene se vaya marchando el mayor número que fuere posible, y con brevedad saldrán de aquí algunas compañías, y cada día irán siguiendo nuevas tropas de caballos.

En razón de la falta de dinero que hay para la Proveeduría y tren de la artillería, se queda disponiendo el remitiros la mayor cantidad que se pudiere, y saldrá de aquí mañana una conducta con cien mil escudos, en que no habrá dilación, y os encargo que déis suma prisa á que los trenes de la artillería y Proveeduría estén dispuestos y prontos para el tiempo en que sean necesarios, de manera que no hagan falta, pues sino estuviesen apercibidos sería de gran inconveniente.

En lo que decís en razón de la recluta del regimiento del Barón de Sabach, supuesto que como sabéis tengo dada orden para ello: os encargo que del dinero que está á vuestra distribución, proveáis el que fuere menester para que este regimiento se vaya engrosando por los medios que parecieren más á propósito, que para esto y los demás gastos se os irá asistiendo.

Queda entendido lo que escribís, en la necesidad que hay de armas para la infantería y caballería, y ha parecido advertiros, que según los avisos que se tienen, ya habrá llegado á esa ciudad cantidad considerable de armas de Plasencia, demás de quinientas corazas y seiscientas carabinas que avisan se remitieron de Vinaroz, y sin dilación irán entrando otras por el cuidado con que se está de que se vayan reuniendo con la mayor brevedad que fuere posible; y en lo demás que contiene vuestra carta, estoy con entera confianza de vuestras obligaciones, que miraréis por lo que fuere de mi mayor servicio como es necesario. De Madrid, á 10 de Junio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 13 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña, y Capitán general del ejército: Por vuestra carta de 5 del corriente, hè visto las úl-

timas noticias que teníais del enemigo, y cuán preciso es adelantar las disposiciones del socorro de Lérida por las razones que representáis, y avisos que remitís de las reclutas de gente que se previenen en Cataluña para engrosar sus tropas; y en cuanto á lo que decís de que en juntándose las mías, de que se hizo presupuesto en los despachos de 31 de Mayo y 2 de Junio, se verá el número de infantería y caballería con que nos hallamos, y según el estado y fuerzas que el enemigo tuviere se irá con toda resolución pidiendo se os avise lo que entonces se hubiere de hacer, ha parecido deciros: me prometo que en cualquiera resolución que se tomare, obrará vuestro valor y celo de mi servicio, con las ventajas que aseguran las obligaciones de vuestra sangre; y como la deliberación de este punto de ir derechamente al socorro, pende de las fuerzas que se juntaren de nuestra parte y de las que tuviere el enemigo, parece que hasta que todo esté prevenido no se puede determinar, y así, se os avisará entonces lo que se hubiere de hacer; y en tanto, procuraréis observar sus movimientos, la gente que le va entrando, la que pierde y ataques que hace á la plaza, y el estado en que se halla, y saber con certeza por qué, con estas noticias y todo buen fundamento, resuelva lo que se hubiere de ejecutar.

A Gregorio Brito escribiréis, alentándole mucho y encargando la conservación de la gente y que no haga salidas, por el riesgo que tiene de perder la que echare fuera de la plaza, y ser tan precisa para defender las murallas, pues se conoce que se quiere emprender por ataques; y al Barón de Sabach, daréis suma prisa á que pase luego á Tortosa, sino lo hubiere hecho, á recoger la infantería que allí se juntare como lo proponéis.

En las demás disposiciones que acá se tratan, no se pierde hora de tiempo, y se solicita la remisión de las tropas que están movidas, y se hace cuanto es posible por adelantarlo todo, de suerte que á los 20 podéis salir en campaña; y ya van caminando cien mil escudos para las vistretas de los asientos y paga del carruaje, y irá siguiendo más dinero para la media paga del ejército y asegurar un mes de socorro, el cual se ha de hacer por días; convendrá que al mismo paso se disponga por el General de la

artillería y Proveedor lo que fuere menester, cada uno en su ministerio, de suerte que no haya cosa que detenga la marcha cuando hubiereis de partir.

Lar armas de infantería también van caminando, y se han despachado correos dando prisa á que se aceleren los tránsitos, y en lo que toca á las de caballería, demás de las que han ido de Plasencia, escriben de Vinaroz que se habían remitido á Agua Viva seiscientas carabinas y quinientas corazas, y si no hubieren llegado, será bien que enviéis por ellas, para ir armando la caballería y componiendo las tropas; y por vuestra parte solicitaréis que el Reino acabe de remitir la gente que faltare, cumplimiento al número del servicio, y avisaréis la que hubiere de él y la que va entrando de las reclutas que se envían de Castilla con toda individualidad, poniendo en lo que viereis se necesite prevenir el cuidado que me prometo de vos; pues cuanto más se adelante vuestra salida, me prometo tendrá mayor facilidad la empresa, y que en ella habéis de conseguir, con el favor de Nuestro Señor, tan feliz suceso debemos esperar de su misericordia, y de la justificación de la causa. De Madrid, á 13 de Junio de 1647.—*Yo el Rey.* Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 13 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Hase recibido vuestra carta de 8 de Junio, en que avisáis la partida del Barón de Sabach á Tortosa; las prevenciones que habéis para excusar las fugas de la gente que allí se juntare, cuando haya de marchar; que Don Juan, mi hijo, iba á desembarcar la de Tarragona, y, según lo que se escribía, no habían lle-

gado las órdenes para lo que ha de dar de la armada; y referís la prisa con que se previene todo lo perteneciente á la Proveeduría y artillería y las últimas noticias que se tenían de Lérida, y habiéndose visto todo, ha parecido encargaros procuréis saber con certeza el estado en que se hallan los ataques del enemigo, por lo mucho que conviene tener noticia particular de lo que va obrando con ellos, y para esto se echa de menos que hasta ahora no se haya dispuesto que entrase alguna persona en la plaza que pudiese traer carta del Gobernador é informarse de lo que se va haciendo por una y otra parte, y aunque de presente se desean estas noticias por ser tan importante tenerlas para cuanto se dispone, cada día serán más precisas y de mayor consideración para las ejecuciones del socorro, y así me prometo de vuestro cuidado y celo de mi servicio que por todos los medios posibles procuréis la correspondencia de Gregorio Brito, é introducir persona en los cuarteles del enemigo, y que os puedan avisar de sus movimientos y de lo que se fuere obrando contra la plaza, pues conforme lo que fuere sucediendo, os habréis de gobernar en la facción del socorro; y ya se ha tenido aviso como se desembarcaba la gente de la armada.

En lo que decís tocante al dinero, ya partieron, como se os avisó, cien mil escudos, y quédase haciendo diligencia para que sigan otros cien mil, de manera que tengáis lo necesario para la media paga; ya fué lo que falta de Proveeduría y artillería y podéis estar cierto que á nada de lo que pudiere vencer la diligencia y cuidado se faltará, y se os asistirá, así por lo que en ello interesa mi servicio, como por lo que merece la atención y celo con que os empleáis en él; y en cuanto á las armas, también habréis visto la prisa que se da á las que van de las fábricas de Plasencia y se continúa sin perder punto, habiéndose despachado correos á Plasencia y Vinaroz para que no lo dilaten. De Madrid, á 13 de Junio de 1647.—*Yo el Rey.*—Por mandado del Rey Nuestro Señor, Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 13 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: En carta de 5 del corriente, decís que el Barón de Sabach no alcanza cantidad alguna de la última ayuda de costa que se le dió, que se halla muy pobre, y si se le carga lo que debe á la Proveeduría por cuenta del sueldo, no es posible que pueda hacer su viaje á Tortosa, y ha parecido deciros que el Barón (como se advierte en otro despacho) no se ha de detener por ningún caso, sino pasar luego á aquella plaza con la mayor brevedad que pudiese, en conformidad de las órdenes dadas; y en cuanto al descuento de lo que debe á la Proveeduría, os ordeno aviséis efectivamente lo que importa reducido á dinero, porque con esta noticia se tome resolución en lo que pide, y entre tanto no se haga novedad en el descuento; y lo demás que referís en dicha carta queda entendido. De Madrid, á 13 de Junio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 19 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: El Señorío de Vizcaya ha concedido doscientos hombres

para esta campaña y dado aviso que estarían á fines de este mes en Ochandiano, último lugar de su jurisdicción, para continuar sus marchas; y á Don Juan de Garay he mandado que además de solicitar la salida con más anticipación para que puedan llegar á tiempo del socorro de Lérida trate de su conducción, encaminándola por la provincia de Alava á la Rioja, y de allí haga su entrada en ese Reino, al tiempo que os avisare el Corregidor de Logroño; de que ha parecido advertiros para que tengáis á su tiempo prevenidos comisarios en la raya que reciban esta gente y déis las órdenes necesarias en su avío. De Madrid, á 19 de Junio de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 19 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms , H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Demás de lo que entenderéis por otro despacho que recibiréis con éste, en razón de apresurar el juntar el ejército, ha parecido deciros que los avisos que se tienen de lo que el Príncipe de Condé apresura el sitio de Lérida y lo que conviene que se adelanten cuanto fuere posible las disposiciones que se encaminan para formar el ejército de Cataluña, procurar el socorro de aquella plaza y estar en disposición para oponernos al enemigo en caso de venir desembarazándose del sitio con la brevedad que se puede recelar sobre la frontera de Aragón y obrar lo que fuere más conveniente por los progresos que en este Reino y otras partes puede intentar, obliga á que no se excusen los medios que pudieren, mas disponer é influir la más pronta ejecución de lo que condujere á este fin, y si bien hasta ahora para lo referido están dadas todas las órdenes que han parecido más necesarias y publicada mi jor-

nada, la prevención de ella no da lugar á que sea con la brevedad que piden las resoluciones que se hubieren de tomar para las operaciones del ejército, sin el riesgo de lo que ocasionaría la dilación si se me hubiere de dar cuenta y aguardar la respuesta sobre todos los accidentes que pueden ocurrir, y porque conviene en este intermedio excusar semejante inconveniente y dar forma que le repare con satisfacción y conveniencias de lo poco: He resuelto que Don Luis de Haro (de quien hago toda confianza y estimación, porque su gran celo, atención, desvelo y buena disposición que se ha conocido en el buen logro que ha tenido lo que ha corrido por su mano y cuanto procurara mi mayor servicio, y que cuando ha asistido en el ejército é ido á comunicar á los Cabos de él, han mostrado los efectos, lo que se ha adelantado con su asistencia y dirección las operaciones de mis armas) parta luego á Zaragoza, y saldrá de aquí sin dilación alguna á dar calor á la unión de las tropas que se encaminan al ejército, y adelantar por su medio las prevenciones que se están conduciendo y dar mayor facilidad y disposición á la ejecución de lo que se resolviere intentar por los Cabos de ejército y demás personas militares que asistieren en el Consejo, pues la variedad de los sucesos de la guerra no permite que desde aquí se dé regla, sino que se elija al pie del hecho lo que se juzgare ser más conveniniente; y también he encargado á Don Luis de atender al Reino de Aragón, como se trata con sumo cuidado de disponérmelos para acudir á su defensa y conservación y la obligación que le corre de cooperar de su parte con los suficientes, por ser el que más próximamente está opuesto al riesgo; de que he querido avisaros para que lo tengáis entendido. Y por lo que importa que en llegando Don Luis á esa ciudad se disponga lo conveniente, os encargo luego como recibáis este despacho, enviéis á llamar al Marqués de Mortara y Tiberio Brancacho para que, sin dilación alguna, vengan á Zaragoza y se hallen en esa ciudad cuando entrare Don Luis, que en todo lo posible se asistirá con lo que fuere menester, porque no se retarde lo que conviniere ejecutar para que mejor se pueda acudir donde la necesidad lo pidiere, supuesto que en el estado presente de las cosas y variedad de accidentes que sobreviniesen, es bien no haya cosa

que dificulte poder el ejército con brevedad y resolución ejecutar lo que fuere necesario obrar; y de vuestro cuidado y amor á mi servicio estoy cierto que, en lo que os tocare, adelantaréis lo que está á vuestro cuidado cuanto fuere posible. De Madrid, á 19 de Junio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 19 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente, Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Las últimas cartas que se han tenido vuestras y de Don Gregorio Brito, muestran lo que el enemigo va adelantándose en la empresa de Lérida, y siendo tanto como se ve lo que se aventura en su pérdida, no puede haber desvelo, trabajo ni cuidado que pueda parecer sobrado en esforzar y apresurar las disposiciones de su socorro, para atajar con él, mediante la misericordia de Dios, los daños irreparables que esta empresa ocasiona, y así me ha parecido deciros el servicio grande que me haréis en apresurar la salida del ejército, procurando por vuestra parte y la de los demás Cabos que os asisten, vencer imposibilidades y poneros luego en campaña, por el justo recelo con que se está de que cualquiera retardación que en ella hubiese nos reduzca á términos de más conocidos riesgos; y con esta atención me prometo de vos aplicaréis á todas las diligencias que tuviereis por conveniente, advirtiendo que al Obispo de Málaga encargo coopere en orden este fin, aplicando á él todos los medios que fueren posibles, y al Barón de Sabach escribo en el despacho que recibiréis con ésta, dándole prisa á la marcha de la gente para que, caminando á un mismo tiempo en las disposiciones de que se forma el ejército, se consiga el tenerle junto al más breve plazo que se pueda. Vos le

encomiaréis el peligro con toda diligencia, y me avisaréis para qué tiempo juzgáis podrá estar el ejército junto y lo demás que se ofreciere, porque yo me halle con entera noticia de lo que se va obrando en cosa que tanto importa; teniendo entendido que, demás de lo que se ha remitido de caballos y gente, se van haciendo nuevas levas y dado las órdenes convenientes para que no falten armas y municiones. De Madrid, á 19 de Junio de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 22 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms.. H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: La junta de las Ordenes me ha representado que de los caballos que envió para reclutar las compañías de su batallón á Cuenca donde estaban alojadas, se aplicaron sesenta y seis para remontar otras que no son de su obligación; y el inconveniente que esto tiene, suplicándome mande que se vuelvan y que en lo de adelante se prohiba que el Teniente general de la caballería ni otro algún Cabo, por cuya mano corriere estas remontas pueda tener este arbitrio, sino que precisamente como fueren las tropas se repartan y apliquen á las compañías que tocaren, y atendiendo á lo que la junta de las Ordenes refiere, he resuelto encargaros déis orden que de aquí adelante con los caballos que diere se recluten primero sus compañías, y que para lo presente de los primeros caballos que fueren al ejército se remonten los soldados que se hallaren desmontados, hasta la cantidad que se les ha tomado, por lo que conviene estén de suerte que puedan servir. De Madrid, á 22 de Junio de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 22 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Por vuestra carta de 17 del corriente y las copias que remitís, de las que tuvisteis del Marqués de Mortara y el Maestre de Campo Don Juan de Montano, he visto lo que refiere en ellas del buen suceso que ha tenido el Gobernador de Lérida en las salidas que ha hecho á las trincheras del enemigo y todo lo demás del estado del sitio de aquella plaza, y he holgado de tener tales noticias por lo mucho que importa que se entretenga la plaza para intentar el socorro, esperando de vuestro cuidado y celo á mi servicio no se omitirá diligencia que pueda ayudar á esto, y que para las noticias del estado del ejército del enemigo pondréis todos los medios posibles, como cosa en que va tanto.

En lo que toca á las asistencias de gente, caballos, dineros y armas de infantería y caballería, por los despachos antecedentes habréis visto lo que se ha dispuesto, y como se solicita incesantemente la marcha y conducción de lo que falta y de Don Luis de Haro que partió anoche de aquí, entenderéis más en particular lo que se ha hecho. De Madrid, á 22 de Junio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 22 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Hase recibido la carta que escribisteis con otra del Marqués de Mortara, en razón de haber levantado el Príncipe de Condé el sitio de Lérida con la declaración que hizo el Capitán Salazar, y estas noticias son de calidad, y el suceso tan de la mano de Nuestro Señor, que por todas consideraciones le debo dar muchas gracias, teniendo por sin duda que por su misericordia nos ha de ayudar; y porque es de presumir que el haber tomado el enemigo semejante resolución, es con motivo de algún movimiento de Barcelona, si bien es necesario esperarse á saber lo cierto, pues conforme á ello habrán de ser diferentes las operaciones. Entre tanto, he mandado que se vaya dando suma prisa á las disposiciones de infantería y caballería de manera que se ganen las horas en la ejecución. Y á Don Luis de Haro se encarga que con la ciudad de Zaragoza y Reino de Aragón haga los mayores esfuerzos que fuere posible para que demás de los dos mil hombres que tienen obligación á dar sirvan con el mayor número que fuere posible, pues la ocasión es tan á propósito para tener felices sucesos; y en caso que el movimiento haya sido por accidentes de Barcelona, procuraréis que á la deshilada pasen á aquella ciudad los catalanes bien afectos, pues allí podrán ser de mucho fruto, y que juntamente se ejecute todo lo demás que pareciese conveniente, introduciendo las inteligencias que pudieren ayudar más á que se continúen los buenos efectos que se pudieren esperar, y porque sobre este punto escribo también á Don Luis de Haro os comunicaréis con él.

A Don Juan de Austria, mi hijo, se escribe que no es tiempo

de que la armada desampare las costas de Tarragona, y que suspenda pasar con ella á Cartagena y espere los avisos que vos y Don Luis de Haro le diereis, y os encargo que continuadamente le déis cuenta de lo que fuere sucediendo y de lo que conforme á ello convendrá disponer, y os apruebo el haber despachado correo para que el Barón de Sabach hiciese alto con la gente. Y de la misma suerte lo que escribisteis á Don Juan, mi hijo, que es muy conforme á la atención y prudencia con que me servís.

A las levas de gente se va dando gran prisa y se ha mandado que marchen las compañías de infantería y caballería que se están levantando, y en la conducción de las armas no se perderá tiempo, y para que se adelante se ha proveído dinero. Y por relación que se os ha remitido, habréis visto las que se han encaminado de Plasencia. De Madrid, á 22 de Junio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 22 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Después de haber tomado resolución sobre el primer aviso que enviasteis de haber el enemigo desamparado el sitio de Lérida, se recibió otra carta vuestra con las del Marqués de Mortara y Gregorio Brito, en que se confirma esta noticia y demás de lo que se os dijo en cuanto al cuidado con que se estará de lo que acá toca disponer, ha parecido que respecto de que los avisos que se envían, aunque no son individuales del movimiento de los catalanes, sin duda nos podemos prometer habrá sido grande la conmoción, pues ha obligado al Príncipe de Condé á levantar el sitio y acudir al reparo de todo el ejército, y supuesto que pedís resolución en lo

que se hubiere de obrar, así por aquella parte como con la armada, se os dirá aquí pòr vía de discurso y no por orden lo que acá se ofrece.

Respecto de lo que se dice en otro despacho que recibiréis con éste de que no era bien que la armada desamparase esas costas para acudir á donde pidiese la necesidad, ha parecido que respecto de esto y de lo que conviene, se halle tripulada para asistir con mayor seguridad á donde se ordenare; sería bien volver á la armada la gente que desembarcó, y que, en recibiéndola, se pusiese sobre Tarragona para ejecutar lo que se ofreciere y se dirá adelante.

Que respecto de ir la armada á dicha plaza de Tarragona y quedar cubierta con ella y á mano para poderla socorrer con gente, se vea si sería mejor que quedase la de Tarragona para incorporarse con la del ejército, ó si será conveniente que también vaya con la de la armada á embarcarse.

Que si se juzgare debe quedar la gente de Tortosa para el ejército se haga, y según lo que se resolviere en todo, se den las órdenes para la marcha de la gente y noticia á Don Juan, mi hijo, para lo que se hubiere de ejecutar, teniendo entendido que le he mandado prevenir que, conforme lo que ahí se resolviere, disponga la ejecución, porque con esto se abrevie, y á un mismo tiempo por mar y tierra se obre lo que conviniere sin dilación.

También se ha discurrido en que en Lérida se debe formar el cuerpo del ejército, procurando sea el más crecido de infantería y caballería que fuere posible, y teniendo pronto el tren de artillería y víveres necesarios para dar calor á este movimiento y acudir á la parte que se juzgare más importante.

Para que esto se pueda disponer, he mandado se escriba á Don Luis de Haro haga todos oficios é instancias con el Reino de Aragón y ciudad de Zaragoza, que salga todo el mayor número de gente que fuere posible, demás de los dos mil hombres del servicio, para que acudan á la frontera y se puedan guarnecer las plazas y sacar de ellas toda la gente del ejército, y los dos mil hombres del servicio, pues este accidente obliga á no perder la ocasión de lo que se puede obrar en mayor beneficio y seguridad de aquel Reino, pues todo viene á ser en orden á este fin.

Procuraráse tener prevenidos bastimentos para llevar lo necesario sin que se llegue á los de las plazas, porque no sería bien que por valerse de ellos quedasen desprevenidas y expuestas al riesgo que por falta de ellos podría sobrevenir.

Conforme la resolución que se tomare, se escribirá á Vinaroz se adelante la conducción de los víveres que allí se hallan á Tarragona ó á la parte donde mejor pareciere, poniendo en consideración si para seguridad del paso, mientras no se acudiere á cosas mayores, sería bien ocupar á Castel de Ares.

Estando en disposición las de tierra y marítimas, conforme los accidentes y noticias del cuerpo que fuere tomando la sublevación, disposición de los naturales, forma de optar el Príncipe de Condé y estado en que se hallare su ejército, se podría acordar la forma de navegar la armada y de marchar el ejército por los efectos que se consideraren, supuesto que estos son discursos y no órdenes precisas ni forzosas de ejecutar, sino representación de lo que aquí se ofrece, dejando á la determinación de Don Luis de Haro, vuestra y los Cabos que ahí se hallan la ejecución; pues es cierto que, estando sobre el hecho y con noticias más próximas de lo que se ve en Cataluña, es sin duda se puede esperar del afecto é inteligencia de tales personas eligiréis lo que fuere más conveniente á mi servicio, y mejor operación de lo que unas y otras fuerzas debieren ejecutar.

Bien cierto es que como punto tan esencial para encaminar el acierto habréis procurado asegurar las inteligencias que, en ocurrencia tal, se deben solicitar; pero, sin embargo, demás de lo que se os dice en otro despacho que va con éste, se os advierte se procuren en todo caso, ó por la vía de los correspondientes de Tarragona, ú otros de quien se pueda tener entera satisfacción, ofreciéndoles de parte mía asistencias y todo lo demás que necesitare en la forma y modo que ellos quisieren, con los resguardos y seguridades que fueren necesarias, principalmente si los Catalanes se dispusieren á echar los Franceses y arruinar su ejército, quitándoles los víveres en la forma que se tuviere por más conveniente, dejando esto y todo lo demás á vuestra disposición y á la de Don Luis de Haro, porque como sobre las noticias y disposiciones de los natu-

rales debe ser en lo que se ha de fundar la resolución de lo que se hubiere, conviene sea con todo fundamento y sin la falencia que se ha experimentado en otras ocasiones, pues hasta tener seguridad de los naturales es menester que juntamente con ir dando calor á la conmoción y que tengan seguridad de que mis armas les han de asistir, se vaya con los resguardos que se debe y se necesita para mejor logro y seguridad de lo que nos podemos prometer de accidente tan impensado.

Hase considerado que respecto de lo que puede haber ocasionado este movimiento y pudiere ir resultando de las inteligencias que se introdujeren, es conveniente y preciso haya orden mía para poder ofrecer perdón general á los naturales y mercedes á los particulares que se quisieren mostrar en mi servicio, y para esto se enviará con otro correo á Don Luis de Haro plenipotencia tan amplia y facultativa, que puedan, en cualquier caso, concederles lo que pidiesen y ofrecerles lo que se juzgare y obligaren los accidentes, siendo cierto que usará de ella con la limitación que se necesitare y puede prometer de su gran celo y atención, y en esta conformidad se escribe á Don Luis de Haro. De Madrid, á 22 de Junio de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA. FECHA EN MADRID Á 23 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: El Veedor general Don Juan de Benavides, en carta de 17, escribe que en algunos de los Oficiales del sueldo, que asisten en ese ejército, ha reconocido flojedad en la asistencia de sus ocupaciones, y poca obediencia en ejecutar las órdenes que les dá para ir de unas partes á otras, motivados de que los que tienen sueldo por despachos míos dicen que el Veedor general no les puede quitar, y pide Don

Juan de Benavides permisión para quitarlas ó suspenderlas, siempre que hubiere causas para ello, y porque á mi servicio conviene que estos Oficiales asistan á lo que les tocare, en la forma que es menester, y que no se les quite sin causa legítima, se responda al Veedor general os dé cuenta de lo que en esto se le ofrece, para que pongáis el remedio conveniente; de que ha parecido advertiros para los casos que ocurrieren. De Madrid, á 23 de Junio de 1647. *Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 23 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Por vuestra carta de 8 del corriente, he visto la pretensión que tienen los Maestres de Campo de Naciones, que se les pague su sueldo cada mes el tiempo que han estado en Fraga, y se les dé alguna ayuda de costa para salir en campaña; y también se ha visto el memorial al Barón de Banderstrat y Don Cárlos Antonio Calone, en que demás de lo referido, suplican se les paguen las libranzas que se les quedaron debiendo en el sitio de Balaguer; y ha parecido avisaros que en cuanto á socorrer á estos Maestres de cargo de Naciones con alguna ayuda de costa para salir en campaña, se haga lo mismo que otros años atrás, que se entiende se les dieron doscientos escudos á cada uno, con advertencia, que se ha de hacer lo mismo con los españoles, que no será menor su necesidad. Y en lo que toca á las pagas de Banderstrat y Calone del sitio de Balaguer, podréis dar orden que en cada pagamento que se hiciere se les dé media paga más, conforme os pareciere, y la disposición que hubiere de dinero, hasta que sean satisfechos de lo que por esta razón hubieren de haber. De Madrid, á 23 de Junio de 1647.— *Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 23 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: El Veedor Juan de Aguirre y Olano, á cuyo cargo está la cuenta y razón en Tortosa, con ocasión de haber nombrado por Gobernador de aquella plaza al Maestre de Campo Don Diego de Brizuela, en carta de 28 de Mayo, avisa que en el título que se le despachó no se le daba facultad para la distribución del dinero, y demás géneros que se envían para la paga y socorro de la gente, fortificaciones y artillería de ella, su Veeduría y Castellanía de Amposta, como la tuvo del Marqués de Leganés, Don Antonio Saavedra, y de Don Felipe de Silva, Don Baltasar Pantoja; por lo cual no podría correr el despacho hasta tener esta permisión; y habiéndose entendido lo que refiere el Veedor, ha parecido encargaros y mandaros (como lo hago) déis al Maestre de Campo Don Diego de Brizuela, la facultad que hubiere menester para librar lo que se ofreciere en la dicha plaza, según y en la forma que lo hizo Don Felipe de Silva con Don Baltasar Pantoja, su antecesor, cuya copia se os remite con este despacho, para que enviéis las órdenes en la misma conformidad. De Madrid, á 23 de Junio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 23 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: El Licenciado Don Gabriel Ortiz de Orve, á quien he nombrado por Vicario general y Administrador de los hospitales de ese ejército, me ha representado convendrá, que del dinero que se remite para la gente que en él me sirve, se separe lo que fuere menester para el sustento y regalo de los enfermos, pues, faltando, no se les podrá acudir como es razón; y habiéndome consultado sobre ello, atendiendo lo que importa se asista á cosa tan precisa, os ordeno y encargo cuidéis mucho de acudir á los hospitales; teniendo entendido que el primer dinero que hubiereis de distribuir y librar cada mes, ha de ser el que fuere menester para ellos, sin que en esto haga falta por ningún caso; pues demás de pedirlo así la piedad y caridad, será alentar á los soldados, viendo que si enferman se cuidan de ellos. De Madrid, á 23 de Junio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 25 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: El Barón de Berloo se obligó en Flándes á levantar dos regimientos, uno de

caballería y otro de infantería, con las condiciones que se contienen en las capitulaciones ajustadas con él, de que aquí va copia; y habiendo llegado ahora á España de Holanda, con cuatrocientos y cincuenta soldados de los de sus levas donde han estado prisioneros, me ha representado diferentes puntos, y en cada uno se os dirá la resolución que he tomado.

Pido se observen y guarden en todo las capitulaciones, así en orden á la formación del regimiento de la caballería, como en el tratamiento de los Oficiales y soldados del de infantería; y ha parecido déis orden se guarden las capitulaciones, y conforme á ellas se reciba al sueldo á esta gente.

Ha representado la falta de gente con que hoy se hallan estos regimientos, y pide se le agregue la del Conde Grosfelt, y otros setenta hombres de caballería, que habiendo estado prisioneros en Holanda vinieron con él á su orden hasta la Coruña, cuyos Capitanes quedan todavía en la prisión; y he resuelto que, exceptuando la gente de Grosfelt, se le agregue á sus regimientos toda la que hubiere suelta de caballería, no siendo del pie de Españoles, porque estos regimientos se vayan engrosando, y os encargo déis la orden necesaria para su cumplimiento y ejecución.

Ha representado lo que conviene poner luego el regimiento de caballería de suerte que pueda servir, para lo cual es necesario remontarla y armarla, y porque Juan Francisco Naquel, natural de Zaragoza, se ha obligado á levantar en esa ciudad á satisfacción vuestra doscientos caballos con todos aderezos, y se le ha pedido los llegue á cuatrocientos, es mi voluntad que los caballos que en virtud de este asiento se levantaren, se apliquen á este regimiento, por lo que importa empiece luego á servir, y los que faltaren hasta acabarle de remontar, los daréis de los que remiten al ejército los Consejos; proveyendo también de las armas que hubieren menester los soldados, dando para todo las órdenes necesarias. De Madrid, á 25 de Junio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 27 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Hase entendido que en la última muestra que se tomó al ejército, un Oficial del sueldo tuvo algunas palabras con un Capitán del tercio de Tiberio Brancacho, por querer violentarle á que pasase unos criados del Teniente de Maestre de Campo general, Florencia, y le desafió, con que cesó la muestra; que de esto resultó, que este Teniente se encontró con otro Oficial y le dió de palos, de que se hizo una causa, y hasta ahora no se ha tomado resolución con haber pasado mes y medio ha; y considerando la gravedad del exceso, y lo que conviene autorizar las personas por cuya mano corre la cuenta y razón de mi hacienda, y que no se dé lugar á que sean desestimados, pues de otra manera no podrán cumplir con su abligaciones, por los inconvenientes que se pueden seguir de lo contrario; ha parecido deciros, déis suma prisa al Superintendente para que luego determine otra causa, pues holgara yo al mismo tiempo que he tenido noticia de ello haberla tenido del castigo hecho en los culpados; teniendo entendido, que vos estáis ahí para no permitir se disimulen semejantes excesos, y siendo cierto lo que se refiere, conviene dar satisfacción á la justicia de suerte que sirva de ejempo á los demás; y avisaréis con el primer correo lo que hay en esto, enviando relación de lo que se hubiere hecho con los culpados, conforme los méritos de la causa. De Madrid, á 26 de Junio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 27 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Hase recibido vuestra carta de 22 del corriente, en que os remitís á la que me escribió Don Luis de Haro en las noticias del enemigo, en cuya respuesta se le dice lo que entenderéis por la copia inclusa del despacho que se le envía, que es todo lo que por ahora se ofrece. Encárgoos que en conformidad de lo que contiene se dén las órdenes que convengan y suma prisa á que se junte el ejército para salir luego en campaña, ó para impedir los progresos que quisiere intentar el enemigo, ó para ofender nosotros, si las inquietudes de la provincia nos dieren ocasión; y en cualquiera de estos casos estoy con toda confianza de la fineza con que me servís y de vuestro valor y obligaciones haréis lo que más convenga para lograr los buenos sucesos que con tales principios de campaña nos podemos prometer, mediante lo que Nuestro Señor nos favorece y lo que vos habéis de obrar. De Madrid, á 27 de Junio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 30 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Hase entendido que los Comisarios que llevan al ejército

las tropas de caballos á pasajeros que van á Zaragoza, á cuya causa llegan maltratados, y porque conviene poner remedio en este exceso, he mandado que las tropas que se enviaren de aquí en adelante se entregaren á personas de toda satisfacción; ha parecido advertiros de ello y encargaros déis orden para que antes que se despache á los dichos Comisarios se reconozcan los caballos y se haga averiguación del tratamiento que les han hecho en la marcha, y si constare que alguno haya dilinquido, hagáis con él la demostración que fuere de justicia. De Madrid, á 30 de Junio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 30 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: A San Sebastián han llegado cuatrocientos cincuenta hombres de infantería alemana y caballería desmontada, que estaban en la Coruña, de los regimientos del Barón de Berloo demás de otros ciento sesenta que trajo una fragata de Ostende, y, según las órdenes que Don Juan de Garay tiene para disponer su conducción, y lo que avisa en carta de 21 del corriente, llegarán á ese ejército con brevedad y los seguirán otros doscientos cincuenta Alemanes que quedaban en Rivadeo, ya embarcados, y porque había mandado librar doce mil escudos para vestir esta gente y dar una paga á los Oficiales, lo cual no se ha podido ejecutar por haber llegado anticipadamente, os encargo y mando se reparen ahí de vestidos, y con los Oficiales se cumpla en lo de las pagas que se les ha ofrecido, tomando el dinero de otra parte entre tanto que llega el que he mandado proveer para esto.

Asimismo van marchando por Alava y la Rioja los doscientos

hombres con que ha servido el Señorío de Vizcaya, y al Corregidor de Logroño se ha encargado los conduzca por aquella parte hasta la raya; de que ha parecido advertiros para la aplicación que se hubiere de hacer de esta gente y también para que dispongáis que haya comisarios en las partes por donde hubieren de hacer la entrada en ese Reino estas tropas para que los conduzcan hasta Fraga. De Madrid, á 30 de Junio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 3 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Por vuestra carta de 28 del pasado, he visto lo que referís de las noticias que teníais del enemigo y las causas que le obligaron á levantarse del sitio, con los demás que decís del estado en que se halla el ejército y marcha del tren de artillería; y quedo enterado de todo lo que escribís en ambos puntos, y fío de vuestro cuidado y obligaciones adelantaréis cuanto fuere de mi servicio con la fineza y demostración que acostumbráis, y que llegado el caso de obrar con esas armas haréis lo que me prometo de vuestro valor, según lo pidieren los accidentes para lograr los buenos efectos que espero en Nuestro Señor, se han de conseguir por vuestra mano. De Madrid, á 3 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Don Fernando.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 5 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms. H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Considerando cuánto conviene procurar por todos los medios que se pudiere deshacer las tropas de caballería del enemigo, ha parecido encargaros, como lo hago, procuréis en todo caso se haga buen pasaje á los soldados del enemigo, creciendo la cantidad de socorro que se les da y dejándoles vender sus caballos libremente, pues este medio de todas maneras será muy útil para acrecentar nuestras tropas de caballería y disminuir la del enemigo, y para que así se ejecute daréis las órdenes necesarias, cuidando de esta materia como lo espero de vos. De Madrid, á 5 de Julio de 1647. *Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 5 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms. H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del ejército y Principado de Cataluña: Habiéndose visto vuestra carta de 28 del pasado, y otras que se recibieron de Don Luis de Haro, ha parecido aprobar lo que escribís á Don Juan, mi hijo, en lo de la armada y cartas que se habían de escribir á Barcelona; y en lo que toca á deshacer las fortificaciones de Lérida, será bien advertir á Gregorio Brito (sino se hubiere hecho) mire cómo empeña la gente en los trabajos de fuera de la plaza, por el

riesgo que podría tener, hallándose el enemigo tan cerca y esguazándose el río, encargándole que con esta atención prevenga lo necesario.

Háme parecido bien lo que Don Luis avisa: había dispuesto para salir los dos trenes de Proveeduría y artillería en campaña y socorrer la gente; pero respecto de que, como avisa esto, sólo ha sido para salir de Zaragoza y que para pasar á campaña es necesario acabar de pagar los asentistas de Proveeduría y artillería, socorrer la gente que sirve en estos ministerios y darle media paga al ejército y acudir á los demás gastos que se refiere, se quedan haciendo grandes esfuerzos para remitir dinero y espero que mediante ellos se podrán enviar en toda esta semana hasta en cantidad de ciento y cincuenta mil escudos, con los cuales, y los que habían quedado en ser, se podrá acudir á lo que se ofreciere.

Para el socorro del ejército, después de los días que dijo Don Luis para salir en campaña, convendrá disponer se ajuste una relación de lo que será menester por mesada para todo lo que importare este gasto, y la Proveeduría y artillería, bajando las anticipaciones y todo lo demás que hubieren recibido y se les hubiere de descontar, y la remitiréis avisando también qué cantidad de dinero será menester para hacer las provisiones de la nueva cosecha; y espero que á todo lo que os tocare ejecutar asistiréis con el cuidado que fío de vuestra atención y celo, y que se caminará en todo con tanta prontitud que no se pierda punto. De Madrid, á 5 de Julio de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID A 5 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del ejército y Principado de Cataluña: Por vuestra carta de 30 del pasado, se han visto las noticias que enviáis de

los motivos que tuvo el enemigo para levantar el sitio de Lérida, y lo demás que referís del estado en que se halla la salida de mi ejército y disposiciones de él, remitiéndoos á lo que en razón de todo escribe Don Luis de Haro, y habiéndose visto unas y otras cartas, ha parecido deciros, demás de lo que contiene otro despacho que recibiréis con éste, que mediante las diligencias que se han hecho, irán luego ciento y cincuenta mil escudos; y se escribe á Don Luis que los reparta y aplique á vistretas, gastos de Proveeduría y artillería y compra de granos, y lo demás que fuere forzoso, como mejor le pareciere que conviene; poniendo en consideración lo que importa asegurar las prevenciones de granos en esta nueva cosecha, tanto por la necesidad que hay de ellos para el sustento del ejército, como por el beneficio que se sigue de hacer ahora las compras.

En lo que toca al ejército, parece será bien que luego se junte en la frontera y que vos asistáis en Fraga hasta que salga, pues teniéndole dispuesto y hallándoos al pie del hecho, si conviniere obrar algo pronto, que no admita dilación, lo podréis hacer sin esperar á comunicarlo en Zaragoza; y os hallaréis más á mano para incomodar al enemigo, obligándole á mayor cuidado y trabajo para que se deshaga, teniéndole alerta con la vecindad de mis tropas, y así os ordeno lo ejecutéis, advirtiendo que, si con el ejército se hubiere de obrar acción considerable que dé lugar á comunicación, habéis de participar á Don Luis el intento que tuvieseis.

El doblar el ejército se tiene por conveniente sea á la parte de Lérida, porque no se deshaga la gente y también porque con esto se podrá disponer entre en Fraga la del tercio que ofrece Zaragoza para sacar la infantería vieja, con que asimismo se obliga al enemigo á más estrecheza con la falta de forrajes; pero, sin embargo, se os remite para que se ejecute lo que conforme los accidentes se tuviere por mejor, mirando si convendrá, no haciendo temeridad, embestir, reconociendo primero si está fortificado y qué calidad de fortificaciones tiene.

Los veinte días de bastimentos de reserva que avisa Don Luis, están prontos para la marcha del ejército; ordenaréis se conserven y que no se llegue á ellos hasta el caso preciso de moverse; y en

todo me prometo os gobernaréis con el acierto que aseguran vuestras obligaciones y el celo con que me servís. De Madrid, á 5 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 6 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Por vuestra carta del 2 del presente, se ha entendido la causa del disgusto que hubo entre el Teniente de Maestre de Campo general de Florencia y un Oficial del sueldo, y lo que se quedaba disponiendo para que se componga, y ha parecido aprobaros lo que habéis hecho, que es muy conforme á vuestro celo y atención; y respecto de lo que apuntáis de que algunos Oficiales del sueldo ni lo parecen ni merecen lo que tienen, pues vos os halláis con la mano y autoridad de ese puesto, convendría que conociendo algún defecto en los Oficiales lo remediareis luego para no dar lugar á semejantes desórdenes. De Madrid, á 6 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 6 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del ejército y Principado de Cataluña: Conviene tener entendido qué cantidad de armas de todos géneros hay en la plaza

de Lérida; así de servicio, como de las que necesitan de aderezo y herraduras, encárgoos hagáis se saque relación de ellas y la remitáis luego, disponiendo que las que necesitaren de aderezo se reparen luego para poderos valer de ellas; respecto de la falta que hay de armas y tener tantos empleos para las que se remiten de las fábricas. De Madrid, á 6 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 6 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Por vuestra carta de 2 de éste, he entendido las noticias que habíais tenido del enemigo cómo había puesto parte de gente en las plazas y la demás la ha acuartelado; y decís que para todo convendrá que las asistencias de dinero sean efectivas. Y ha parecido deciros que habiéndose retirado el enemigo en la forma que se vé, y siendo cierto que cada día se irá minorando de fuerzas, es bien que luego se trate del empleo que han de tener esas armas para que se gane tiempo en lo que se hubiere de ejecutar, y aunque de vuestra atención fío estaréis mirando en la deliberación de este punto con Don Luis de Haro y Cabos del ejército, como cosa que os está remitida, os encargo de nuevo veáis lo que se podrá disponer, pues hallándoos al pie del hecho y con mayor conocimiento del estado de mis tropas y prevenciones, podréis elegir lo más conveniente.

Háse considerado que el haberse acuartelado el enemigo es indicio que esta campaña no se aplicará á más fines que á tratar de la defensiva, y con este motivo se ha tenido por conveniente poneros en consideración, si en caso de no haber de tener empleos el ejército en lo que resta de verano, y hallándose en disposición de

poder acudir á la defensa de las plazas de Lérida, Tarragona y Tortosa, si será de mayores utilidades y consecuencias que mi armada de mar, pues se cree que la del enemigo no está tan fuerte, saliese en su busca y pasase á Italia á dar una vista á aquellas provincias, porque con esto se asegurarían las comunicaciones del Reino de Nápoles al Estado de Milán, y se seguirían otras conveniencias de mi servicio, como son: dar calor á lo de Cerdeña, si perseverase en aquellos mares la armada francesa, dar en Italia reputación á mis armas y lograr el gasto que se ha hecho este año en su apresto; y también en caso de juntarse estas fuerzas con las de Nápoles podrían obrar, conforme las ocasiones dieran lugar, de que se seguirían conveniencias de suma importancia para lo restante de mi Monarquía. Con atención á estas consideraciones y á las fuerzas con que mi ejército se hallare, después de tomada la muestra que se estaba pasando y lo que conviene mirar por la defensa de Tarragona y Tortosa, si mi armada faltase de aquella costa os encargo confiráis con Don Luis (á quien se escribe en la misma conformidad) y Cabos del ejército lo que se podrá hacer, y daréisme cuenta luego de lo que se ofreciere para que se pueda tomar más acertada resolución.

En cuanto á la falta de dinero se queda con cuidado de asistiros con el que fuere menester, y como está avisado se encaminarán sin dilación alguna los ciento cincuenta mil escudos que tengo resuelto, y se queda entendiendo en ello. De Madrid, á 6 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 6 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del ejército y Principado de Cataluña: Hase visto la orden que disteis para que se libren á los Maestres de Campo de

ese ejército las ayudas de costa para salir la campaña, en conforformidad de lo que se hizo el año pasado, y ha parecido deciros que en lo que toca á los Maestres de Campo de Naciones está bien, pero con los Españoles sólo se ha de entender con aquellos que han estado con sus tercios sin venir á la Corte, y con Mantua y Esteriz y no á los que han ido de aquí, porque éstos han recibido socorros considerables, y no es bien los tengan por dos partes, cuando se debiera darles menos que á los que han residido en sus puestos. De Madrid, á 6 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 10 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: El Maestre de Campo Don Diego Brizuela ha representado la falta que tiene de armas para la infantería de Tortosa, de tablones y cajas para la artillería, y de carabinas, pistolas y botas para la caballería, suplicando se le remita por la falta que hacen, y ha parecido encargaros procuréis disponer se le asista con estos géneros de los que hubiere por cuenta del ejército, de suerte que se supla la parte de lo que es menester para que aquella plaza se halle de manera que se pueda acudir á su defensa. De Madrid, á 10 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 10 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Vuestra carta de 4 de éste, en razón de los pareceres que habían tenido los Cabos en cuanto á si se debía obrar ó no con el ejército, se ha visto y entendido lo que apuntáis de la buena calidad de la gente que hay en él y lo demás que á este propósito decís; y habiéndoseme consultado sobre todo, he resuelto lo que entenderéis de lo que se escribe á Don Luis de Haro, cuya copia va con ésta, á que me remito; quedando con mucha confianza que en las ocasiones en que os hallareis, obraréis conforme á vuestro valor, y que acudiréis á todo lo que pudiere ser de mi mayor servicio con el celo y cuidado que conviene. De Madrid, á 4 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 11 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Dos cartas vuestras se han recibido de 6 del corriente: en la una dáis cuenta de la gente y bastimentos que han entrado en la ciudad de Lérida y las órdenes que habéis dado para que se deshagan las fortifica-

ciones del sitio de aquella plaza, y ha parecido aprobaros lo que habéis dispuesto, que es lo que se prometía de vuestro cuidado; encárgoos que le pongáis muy particular en demoler las fortificaciones sin omitir diligencia que pueda ser parte para que cuanto antes se concluya, mirando sea con resguardo de no dar á la infantería más trabajo del que conviene para conservarse.

En lo de vuestro pasaje á Fraga, ya habréis visto el despacho que se envió respondiendo á las cartas que vinieron con el parecer de los Cabos, y ahora no se ofrece qué acrecentar á lo que contiene, sino que se guarden las últimas órdenes que tratan de la unión de los Cabos y el ejército, por lo mucho que importa á la buena disciplina y conservación de la gente.

En lo de pasar la guerra á Tarragona, también se escribió confiriescis lo que se había de hacer, y se aguarda la respuesta.

Las relaciones de lo que será menester para mantener el ejército por mesadas, se han recibido y os agradezco el cuidado que habéis tenido en remitirlas, y con esta ocasión se os acuerda cuán preciso es excusar todos los gastos que se pudieren, respecto de la falta de dinero con que nos hallamos.

En la otra carta respondéis á los despachos que se enviaron sobre castigar á los Comisarios que llevan maltratados los caballos y hacer buen pasaje á los Franceses que vienen á rendirse, y aunque decís que en ambas cosas se pondrá cuidado, os lo vuelvo á encargar, y que en lo de los rendidos se esté muy á la mira porque se ha entendido que se les han hecho vejaciones; y porque en carta para Alonso Pérez Cantarero decís las noticias que teníais del enemigo y lo mal satisfechos que se hallan sus soldados, avisaréis si se vienen á nuestro ejército, dando noticia, con particularidad, de lo que se fuere entendiendo. De Madrid, á 11 de Julio de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 12 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: A Don Luis de Haro ordené que en todo caso se informase quién será el Cabo y soldados que estaban de guarnición en la torre que voló el Príncipe de Condé en el convento de San Agustín, y si alguno de ellos había quedado vivo, para que, sabiéndolo con certeza y de qué partes eran naturales, se les hiciese merced correspondiente al valor singular con que habían procedido, y según la noticia que enviase, se pudiese tomar resolución; y porque hasta ahora no ha satisfecho Don Luis á este punto y deseo darles satisfacción en esta parte, os encargo os informéis de lo referido de manera que se tenga la razón necesaria. De Madrid, á 12 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 13 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Don Vicente Bañuelos, que asiste en Molina de Aragón á la negociación de las milicias y encaminar las tropas de gente que se conducen por aquella frontera para entrar en Aragón, avisa que el Comisario de

aquel Reino, que está en la raya á recibirles, le ha escrito no se le provee dinero para los Comisarios que las han de conducir por él, ni las tropas le llevan, y que, faltando, será preciso detenerlas por no haber quien se encargue de ir haciendo los tránsitos; y ha parecido advertiros de ello para que dispongáis que con brevedad se ponga dinero en la raya para estos gastos, por el inconveniente grande que se seguiría de detener la gente por esta causa. De Madrid, á 13 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 13 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: En carta de 2 del corriente referís que, si bien cumpliréis la orden que se envió para socorrer los Alemanes del regimiento del Barón de Berloo con vestidos y una paga á los Oficiales, tomando el dinero necesario del que hubiese más pronto, conviene no se dilate la remisión de lo que esto importare para que se pueda restituir luego, y ha parecido deciros he mandado que del dinero más pronto que hubiere se remitan hasta diez ó doce mil ducados, que se tienen por necesarios para la paga y vestidos de estos Alemanes porque se puedan restituir á la consignación donde se hubieren tomado, y se encaminarán sin dilación, y encárgoos mucho el cuidado en mirar por la conservación y reparo de esta gente. De Madrid, á 13 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 13 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Recibióse vuestra carta de 8 del corriente, con otras de Don Luis de Haro, que tratan del pasaje de la armada á Italia, dejando guarnecida á Zaragoza y otros puntos; y porque á todo se le responde lo que se ha tenido por conveniente, ha parecido remitiros copia del despacho que se le envía, y encargaros, que si Don Luis hubiere partido de esa ciudad, cumpláis y ejecutéis lo que contiene, con la atención y cuidado que acostumbráis y me prometo del celo con que me servís. De Madrid, á 13 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 13 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: El Licenciado José Plá, catalán que vino de esa ciudad con carta vuestra, ha propuesto lo que entenderéis por la copia inclusa que ha parecido remitiros, para que viendo lo que contiene, y oyendo al dicho José Plá, dispongáis lo que juzgareis conviene á mi servicio. De Madrid, á 13 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY Á DON LUIS MÉNDEZ DE HARO, FECHA EN MADRID Á 13 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Don Luis Méndez de Haro, Conde Duque de Olivares, primo, Gentilhombre de mi Cámara: Don Vicente de Bañuelos, que está entendiendo en la negociación de las milicias de los partidos de Molina, Soria y Agreda, entre otras cosas refiere, que el Agosto ha sido tan abundante en aquella tierra, que habrá comodidad para hacer alguna provisión de granos, si se necesitare de ella para esta campaña ó la que viene; y porque será de mucha utilidad lograr la ocasión para lás prevenciones de granos que se hubieren de hacer, ha parecido advertiros de ello, para que conforme las noticias con que os halláis de las provisiones que de estos géneros se hubieren hecho para el sustento del ejército esta campaña, veáis si será necesario aumentarlas para ella, ó la que viene; y con lo que se os ofreciere se puede tomar la resolución que convenga. De Madrid, á 13 de Julio de 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Don Luis Méndez de Haro, Conde Duque de Olivares, primo, Gentilhombre de mi Cámara: He visto lo que escribís en vuestras cartas de 8 y 9 del corriente, respondiendo lo que se ofrece en el pasaje de la armada á Italia y otros puntos, y ha parecido deciros, que la atención con que os desveláis en encaminar cuanto puede ser de mi mayor servicio, se experimenta en lo que van obrando, con tales efectos, que manifiestan bien el celo con que os empleáis en lo que pongo á vuestro cuidado; y las inteligencias y

conocimiento con que discurrís en todo, es muy propia de vuestra capacidad y prudencia, y así os doy gracias por ello.

En el punto que mira al pasaje de la armada á Italia, me he conformado con el parecer de los Cabos, y he mandado por la vía donde toca dar la orden para su ejecución, y para lo que hubiere de obrar; pero respecto de lo que representáis, de lo mucho que importa que en esta casa se aumente la guarnición de Tarragona de tres mil hombres entre la gente del presidio y naturales, sin llegar á la infantería del ejército, se despachan correos á Málaga y Cartagena para que se lleve toda la gente que se hubiere juntado en aquellos puntos de las levas del Andalucía, y otra que de aquí se haya remitido, y se encarga su transporte, ponderando lo que consiste en la brevedad.

El tener á Tarragona bien proveída de bastimentos, será tan importante como referís para cualquiera ocasión y para llamar al enemigo, viendo que se hace plaza de armas para más grueso de gente que la guarnición ordinaria, y así convendrá que, comunicando este punto con los Cabos y el Proveedor general, dispongáis que desde luego se vaya transportando á aquella plaza todo lo que se pudiere, de lo que no hubiere de hacer falta para el sustento del ejército, mientras campeare por la frontera de Aragón; y habiendo de ensanchar de cuarteles en aquel campo de Tarragona con algún número del ejército y las naciones, según escribís, os encargo lo tratéis también con Don Francisco Tutavila, y lo de las camas y demás cosas, en la forma que lo habéis empezado á hacer, porque en todo se gane tiempo.

Las dos galeras que proponéis quedasen en aquella costa para hacer algún socorro pronto, no hay duda serían muy útiles, pero hallándose Don Juan, mi hijo, con tan corto número, no parece conveniente quitarle ninguna, si bien juntándoseles escuadras de España y Italia se podría hacer; y en tanto, envío á mandar dejé dos ó tres fragatas de Dunquerque para el transporte de la infantería y lo demás que se ofreciere, y algunas falúas para los avisos.

En lo de la licencia de Gregorio Brito y demoler la línea del sitio de Lérida, quedo enterado de lo que escribís, y apruebo lo

que habéis dispuesto, y porque es tan importante como reconocéis deshacer aquellas fortificaciones, os encargo procuréis se ejecute por el medio que juzgareis más eficaz.

La asistencia y reparo de la gente del Barón de Barloo, es tan conveniente como avisáis, y respecto de los trabajos que ha padecido en la embarcación y marchas largas que ha traído, os encargo pongáis todo cuidado en su conservación, haciendo que se vistan y reparen; y si os pareciere que según el estado de las cosas tendrá riesgo de deshacerse, acuartelándose en Aragón y no habiendo de hacer falta en el ejército (aunque sea volviendo atrás), será bien se alojen en Molina, Sigüenza ó las Riojas, pues cuando no fuera por la conveniencia propia de tenerla efectiva para aliento de las demás naciones, es preciso poner grande atención en su tratamiento.

En lo que toca al punto de no haber salido Tiberio Brancacho con la caballería, cuando el enemigo estaba en el puesto de Lérida (que es de lo que se trata la otra carta), ya sabéis estoy con satisfacción del proceder de este Cabo, y así podréis dárselo á entender en caso de haber llegado á sus noticias lo que escribís. De Madrid, á 13 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Por mandado del Rey Nuestro Señor, Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 16 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: De los designios que el Príncipe de Condé tiene sobre Tortosa, y otras diligencias, ha habido los avisos que entenderéis por el papel incluso; y aunque han venido de Génova y son anteriores al sitio de Lérida, ha parecido encargaros prevengáis al Gobernador todo lo

que juzgareis conviene á la mayor seguridad de aquella plaza; ordenando que si hubiere allí algunos Catalanes que hayan ido á servir, se muden á otra parte, donde no haya recelo de su asistencia, encargándole que con destreza se informe si puede haber sospecha de algún natural; y en lo que mira á Lérida, prevendréis lo que pareciere, conforme las órdenes dadas. De Madrid, á 16 de Julio de 1647.—*Yo el Rey* —Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 18 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Don Juan de Garay ha dado aviso, en carta de 30 de Junio, de haber llegado á San Sebastián la fragata de Ostende, con doscientos setenta hombres de los regimientos del Barón de Berloo, y de haberlos encaminado para Navarra, que el día siguiente partirían también los doscientos hombres del Señorío de Vizcaya, y que también habían entrado en Irún cinco Capitanes, seis Alféreces, tres Sargentos y noventa soldados que rindió el Príncipe de Condé en el Castillo de Arés; y ha parecido advertiros cómo va marchando esta gente para que dispongáis se reciba en la raya, y aplique la de Berloo á su regimiento, y los demás á sus tercios, cuidando mucho de su conservación, y que la del Señorío sirva en compañías sueltas como lo hizo el año pasado. De Madrid, á 18 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 19 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala do Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Tres cartas vuestras se han recibido de 15 del corriente, en que dáis cuenta del número de infantería que se remitió á Lérida, demás del que estaba en aquella plaza; que se trabajaba en demoler la línea, y continuaba el venir rendidos, á quienes se hace buen tratamiento; y en lo de pasar la guerra á Tarragona, y reparo de los Maestres de Campo en estar á orden de los Generales titulares, os remitís á la relación que hiciere Don Luis de Haro, y también en lo que mira á la muerte del Teniente de Maestre de Campo general de Florencia; y ha parecido aprobaros la orden que disteis para que entrase en Lérida la gente que referís, para ayudar á demoler la línea, y os encargo pongáis sumo cuidado en esto y en la disciplina del ejército, para que se conserve en quietud con los naturales, advirtiendo que en cualquier exceso que cometan no se admitirá disculpa, si no es avisando del castigo que por lo que importa que los de Aragón no tengan queja, y vean la atención que se pone en excusar todo lo que les pudiere ser gravoso; y fio de vuestras obligaciones y del celo con que me servís, que por ser esto tan esencial para conseguir la conservación de las tropas, no omitiréis diligencia que pueda ayudar este fin. Y al Marqués de Mortara diréis, que por su parte haga lo mismo en los cuarteles donde asistiere, que si bien desde aquí se le escribe en la misma conformidad, todavía convendrá que vos se lo encarguéis, para que en todo se proceda con igualdad.

Lo que toca á pasar la guerra á Tarragona, á la obediencia de los Maestres de Campo, y suceso del Teniente de Maestre de

Campo general, Florencia, con el Oficial del sueldo, se conferirá con Don Luis de Haro; y con la noticia que dáis, se verá lo que será bien disponer, y de la resolución que se tomare se os dará luego aviso. De Madrid, á 19 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 19 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Hase entendido que á 9 del presente mataron al Teniente de Maestre de Campo general, Florencia, y que el delincuente está retraído en el convento de Santo Domingo de Zaragoza, y porque esta persona tuvo las diferencias que sabéis con un Oficial del sueldo, en que conviniera haber puesto remedio sin aguardar á este lance, ha parecido mandaros hagáis la averiguación de lo sucedido en este caso, y siendo el agresor militar, procederéis al castigo conforme á justicia. De Madrid, á 19 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 20 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Habiendo visto lo que escribisteis en carta de 15 de éste, avisando que toda

perseveraban los Maestres de Campo en el dictamen de no obedecer á los Generales de la artillería titulares, y que los que hacían más fuerza, eran: de los italianos, Fray Juan Bautista Brancacho, Ventura de Tarragona; y de los Españoles, Don Rodrigo Niño; y entendido también lo que en esta razón traía que representar Don Luis de Haro, se ha considerado que el punto de la obediencia en los ejércitos es la piedra fundamental de todo el arte militar y en que consiste el acierto y buen logro de las facciones que intentaren, y que cuando de esto no dependieran utilidades tan grandes, no es bien permitir que nadie dé ley ni se oponga á lo que tengo ordenado, por regla general faltando al respeto y observancia de mis órdenes en cosa tan conveniente, y así, reconociendo cuán justo es hacer demostración que sirva de ejemplar escarmiento, he resuelto se observen sin réplica alguna las que tengo dadas sobre esto, y por la resistencia que los dichos Maestres de Campo han hecho, mi voluntad es que, en caso de perseverar en su dictamen, á Fray Juan Bautista Brancacho se le quite el tercio que tiene, declarando, como por la presente declaro, que no ha de tener más empleo en mi servicio; que á Don Rodrigo Niño se le quite también el tercio, haciéndole notificar que dentro de un breve término salga fuera de todos mis Reinos; que á Ventura de Tarragona se ponga preso en un castillo, con orden que no salga de allí hasta que yo mande otra cosa. Y porque se ha entendido que Don Manuel de Aguiar repara en gobernar á Fraga por no se ver en ocasión de que estén á su orden los que han rehusado obedecerle por el recelo de que ésta dé algún embarazo, es mi voluntad que si rehusare entrar en el dicho gobierno sea también desterrado de estos mis Reinos, y que en su lugar entre en Fraga Don Carlos Antonio Calone, por sus méritos y ser el más antiguo Maestre de Campo del ejército y haber obedecido; y así os mando déis, para el cumplimiento de lo referido, las órdenes que convengan sin admitir réplica ni excusa alguna, que tal es mi voluntad y conviene á mi servicio, y me daréis cuenta de lo que se ejecutare. De Madrid, á 20 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 20 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Hase visto vuestra carta, de 19 de éste, en que os remitís á lo que entendería de Don Luis de Haro en lo perteneciente al ejército, y decís como os partiríais á Sariñena para asistir desde allí á la disposición de lo que se ofreciere, y os apruebo el haber salido á los cuarteles, pues vuestra presencia en ellos será de mucha conveniencia; y en los demás puntos que Don Luis trae entendidos y ha de comunicar, se os avisará con brevedad de la resolución que se tomare, para que en lo que conviniere ejecutar se vaya ganando tiempo y se encamine con la prontitud que fuere necesario. De Madrid, á 20 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 20 DE JULIO DE 1647.

Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: José de Piferrer, alguacil Real y extraordinario del Principado de Cataluña, fué prisionero del enemigo en el camino de Lérida, y llevado á Barcelona, donde ha días está padeciendo con riesgo de la vida,

por el odio que le tienen los Ministros de Francia, como á tan afecto á mi servicio; y porque se recela que tomen con él alguna resolución rigurosa, y mi voluntad es que por todos los medios posibles se procure embarazar y poner en libertad este alguacil, por lo que merece su fineza, os ordeno y encargo, que con particular cuidado y atención tratéis de negociar su rescate, ó bien por dinero ó canjeándole por otro prisionero, pues los hay de los que se hicieron en Lérida; y para conseguirlo, haréis los esfuerzos que os pareciere convenir con toda la brevedad y diligencia, como lo fío de vos, que demás de ser obligación amparar persona tan afecta á mi servicio en semejante aprieto, para aliento de otros, y por las consecuencias que se seguirían, de que vean que no se omita nada de cuanto pueda evitarlo, yo os agradeceré el cuidado y buena dirección que me prometo tendrá por vuestra mano este negocio, de cuyo efecto ó de lo que sucediere me daréis cuenta, que en esta conformidad se escribe á Don Francisco Tutavila y Gregorio Brito. De Madrid, á 20 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN FRAGA Á 21 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, Gentilhombre de mi Cámara, Gran Senescal de Aragón y Maestro Racional de mi casa y Corte: El Condado de Ribagorza está amenazado del enemigo, según los avisos que se han tenido, y para prevenir la defensa necesaria, he mandado dar órdenes al Maestre de Campo Miguel de Cardona y á la coligación de aquel Condado, en la cual se ha resuelto acudir con quinientos hombres luego y otros quinientos al segundo aviso, y aunque por la parte que toca á la casa de Castro entiendo que habréis dado, como se os ha advertido, las órdenes

necesarias para que acudan vuestros vasallos, me ha parecido advertíroslo de nuevo con ocasión de las nuevas órdenes que he mandado dar sobre esto, y encargaros que déis las que convenga para que acudan por su parte á todo lo que les tocare con la obligación, pues es en defensa propia y en beneficio suyo, y de tanto interés de mi servicio, en que le recibiré particular, y que dispongáis todo aquello que fuere menester á este fin, en lo que os toca, como lo espero de vos y de vuestro afecto y obligaciones á mi servicio. En Madrid, á 21 de Julio de 1647.—*Yo el Rey*.—Pedro de Villanueva.

CARTA ORIGINAL

DE DON JUAN DE AUSTRIA AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN TARRAGONA Á 25 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 39.)

El Rey:

El Coronel Don Tomás Uger, inglés, ha venido de Nápoles en los siete bajeles que han llegado á esta playa, trayendo en ellos hasta sesenta y nueve Oficiales, caballeros y soldados, para principio de la formación de un regimiento, como el Duque de Arcos lo dá á entender en una carta que trae el Coronel para S. M., que á mí me la ha mostrado; y para que estos caballeros tengan el empleo de su profesión, me ha parecido que se encaminen al ejército de V. E., desembarcándolos en Vinaroz, á cuyo Gobernador van dirigidos para que los pase á Aragón, á la parte que V. E. ordenare. Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Tarragona, 25 de Julio de 1647.—Don Juan.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 26 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: El Maestre de Campo Don Diego Brizuela, vuelve á acordar la necesidad que tiene la plaza de Tortosa de tablas para hacer cuerpos de guardia, y de tablones para explanadas y cajas de la artillería, y aunque habéis avisado proveeríais lo necesario para esta plaza, ha parecido encargaros de nuevo déis orden se le asista con estos géneros hasta en la cantidad que hubiere menester, de los que hubiere por cuenta del ejército, por lo que importa que aquella plaza se halle como conviene.

Y porque también avisa la falta que tiene de dinero para proseguir en las fortificaciones, ha parecido deciros se esperará lo que resulta de la visita que se ha de hacer de ésta y las demás plazas, para disponer lo que en esto se hubiere de obrar. De Madrid, á 26 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 26 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Habiendo entendido de Don Luis de Haro los lances que

ha pasado con el General Gregorio Brito y el sentimiento con que se halla de que no se le hayan dado gracias por lo que obró en la defensa de aquella plaza ni se le conceda licencia para venir á curarse de las heridas que recibió durante el sitio, no obstante que se ha reparado en el modo con que ha dado á entender su sentimiento, por lo que conviene tenerle satisfecho; con esta ocasión he mandado se le escriba estimando el valor con que se portó y le he concedido licencia por dos meses, con calidad que no ha de salir de la plaza hasta dejar enteramente deshecha la línea y que el gobierno ha de quedar en su cabeza para volver á ejercer siempre que sea necesario, y yo lo mandare; y así ha parecido avisaros de ello para que os halléis con esta noticia. De Madrid, á 26 de Julio de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 26 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña. Al General de la artillería Gregorio Brito, envío á mandar remita á esta Corte los tres soldados que quedaron vivos, de lo que se dejaron volar en el fortín junto á Lérida, porque deseo hacerles merced; y porque puedan llegar aquí con comodidad, os ordeno los socorráis con lo que fuere necesario para su viaje. De Madrid, á 26 de Julio de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 26 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Como veréis por otro despacho, he concedido licencia al General Gregorio Brito para que por dos meses pueda salir de Lérida á curarse, y porque conviene que haya allí persona de toda autoridad y satisfacción ordenaréis al Maestre de Campo general, Barón de Sabach, que pase luego á gobernarla por ser plaza que hace vanguardia al enemigo y el cuartel más avanzado á él, que para que así lo ejecute, se le envía la orden necesaria. De Madrid, á 26 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 26 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Hase recibido vuestra carta, de 21 de Julio, en que dáis cuenta de los avisos que habíais tenido del enemigo como se había acabado de demoler la línea de Lérida; que el Marqués de Mortara, Veedor general y otros Oficiales no habían salido de Zaragoza, y ponderáis cuánto conviene se vaya proveyendo dinero por haberse distribuído el que había en ser, y ha parecido advertiros

que, en cuanto á Gregorio Brito, veréis la resolución que he tomado por las despachos que se os remiten, y en lo que apuntáis de la comisión con que salen de Zaragoza los Oficiales del ejército, los llamaréis luego y no permitiréis se detengan más en aquella ciudad, por los inconvenientes que tiene no asistan á la obligación de sus ocupaciones.

En razón de lo que conviene enviar dinero, no se ofrece más que advertiros se queda haciendo todo esfuerzo para proveeros de la mayor cantidad que se pudiere, conociendo lo que esto importa para que no se deshaga el ejército, y pues consiste tanto en ello, no podré dejar de encargaros continuamente miréis mucho por su conservación, aplicando á este efecto todos los medios que tuviereis por más á propósito, como lo espero de vuestro celo. De Madrid, á 26 de Julio de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 31 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Siete cartas vuestras se han recibido de 24 de Julio, en que respondéis á diferentes despachos y dáis cuenta de lo que se ofrece en las cosas del ejército, y en cuanto á las noticias que enviáis del estado en que se halla el enemigo, os encargo continuéis la diligencia que hacíais para tener avisos ciertos de sus designios, y será bien que se castigue con demostración el Cabo que perdió la guardia en la cabeza del puente de Lérida, pues de semejantes descuidos suelen resultar daños irreparables, y es bien se repare que esta guardia no estaba en la forma que debía.

El cuidado que ponéis en la conservación del ejército, y que en los cuarteles no se cometan excesos, es muy conforme á vuestr

atención y seré muy servido en que por todos los medios posibles se pase en buena correspondencia con los naturales, de manera que no haya quejas.

En lo que toca al recelo que se tiene de los mal afectos de Tortosa y órdenes que habéis dado al Gobernador, previniendo no deje entrar en aquella plaza las personas que referís, ha parecido bien; y de aquí se le escribe, advirtiéndole no ha hecho bien en permitir vuelvan á ella los que había echado su antecesor, sin haber dado cuenta primero de las causas que tenía para hacerlo.

Queda entendido cómo había llegado la gente del Señorío de Vizcaya y el motivo que tuvísteis para agregarla al tercio de Don Rodrigo Niño, y apruébase lo que en esto habéis hecho y también las pagas que se han dado á los prisioneros de Barcelona y rendidos de Castel de Arens, y en la Sargentía mayor del tercio de Pedro Esteriz se queda mirando.

En las demás cartas avisáis lo que pasó en la muerte del Teniente de Maestre de Campo general, Florencia, que trataréis del canje del alguacil Piferrer y enviaréis relación de los soldados que estaban en el fortín que se voló, de los bastimentos y municiones que hay en Lérida, y de todo quedo advertido. De Madrid, á 31 de Julio de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 1.° DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Hase visto vuestra carta de 26 del pasado, en que decís se guardará la orden que hasta aquí se ha tenido en el socorro de la infantería de ese ejército, y que á la caballería se le asistirá en cuartos de paga, por la conveniencia que de ello se sigue; y apruebo que se ejecute

en esta conformidad, y os encargo que á la retirada de campaña tengáis cuidado de tratar con los Capitanes la forma de su remonta por asiento, como lo tengo mandado, y escribís en otra carta que lo haréis. De Madrid, á 1.° de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 2 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, gran Senescal de Aragón, primo, mi Lugarteniente y Capitán general: Al Obispo de Málaga, mi Lugarteniente y Capitán general de ese Reino, escribo que comunique y confiera con vos unos papeles que me ha remitido que le envió el de Lérida sobre diligencias que hacen Franceses para despojarle de la villa de Banabes, que pertenece á aquella mitra en lo temporal, y lo que los naturales se han resistido, no queriendo admitir unos despachos que dió el Conde de Hancourt, para secretar las rentas y pedir los homenajes de fidelidad á los lugares, y que entre vos y el Obispo de Málaga dispongáis lo que os pareciere proveer para las asistencias de aquellos vasallos, alentándoles mucho, por todos los medios posibles, para que se mantengan en el buen afecto que muestran y dándoles muchas gracias por lo bien que proceden; encargo y mándoos que en esta conformidad ejecutéis lo que os tocare, en que me serviréis. Dado en Madrid, á 2 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey.*—Pedro de Villanueva.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 5 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Siete cartas vuestras se han recibido de 30 á 31 del pasado, que tratan diferentes puntos, y de lo que toca á las noticias que enviáis de la forma en que el Príncipe de Condé tiene alado su ejército y de lo que os escribió el Gobernador de Tortosa, dando cuenta de los recelos que tenía de que fuesen á sitiar aquella plaza, el modo para que se portara y el estado de las fortificaciones, quedo advertido; y os encargo procuréis, por todos los medios posibles, observar los andamientos del enemigo y adquirir buenas noticias, pues véis lo que importa para cualquier resolución; y en el particular del Gobernador de Tortosa se queda mirando y se escribe se porte con todo recato sin tomar el camino contrario de sus antecesores, pues esta regla no siempre es la más para el mejor gobierno y seguridad de aquella plaza; y en lo que toca á las fortificaciones, si el Marqués de Mortara no pudiere (como decís) alargarse á verlas, enviaréis en su lugar á Don Antonio Saavedra y á Ventura de Tarragona, para que con efecto ajusten lo que se hubiere de hacer, ordenándoles que se remitan aquí plantas de las que se determinaren, y quédase disponiendo el enviar algún dinero para que se continúe la obra en las que están empezadas y se hubieren de acabar.

La orden que habéis dado para que se pase muestra á la infantería y caballería para notar las armas con que sirven y los que están desarmados, ha parecido bien, y porque no falte el socorro partirá luego una conducta de cincuenta mil escudos, con que se podrá ir asistiendo en tanto que va más cantidad.

En cuanto á la licencia de Gregorio Brito está bien habérsela remitido, y si el Barón de Sabach reparare en quedar en Lérida saliendo del ejército, cuando llegue el caso se dispondrá lo que conviniere.

Al punto de los soldados que se dejaron volar en el fortin y la proposición del Capitán Don Antonio Imperial, se queda mirando, y en otro correo se os avisará la resolución que se tomare. De Madrid, á 5 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantareto.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 5 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del ejército y Principado de Cataluña: Hanse recibido cinco cartas vuestras de 27 y 28 del pasado, sobre diferentes puntos. De lo que decís cuanto á los avisos del enemigo, y emprender á Flix, quedo advertido; y os encargo vayáis adquiriendo siempre las noticias que se pudiere.

Por lo que toca á las fortificaciones de Fraga, Lérida y Mequinenza, ha parecido será bien, que después de haberse hecho la visita de estas plazas, se envíe relación y planta de las obras que se hubiere tenido por conveniente se hagan en cada parte.

La carta con la cuenta que enviáis de la diferencia que tendrá el dar dos cuartos de paga cada mes al ejército, y no el socorro de medio real al día, se ha visto; y aunque se consideran las conveniencias que representáis de que se dén los dos cuartos de paga, todavía se ha tenido por conveniente que, juntando los Cabos del ejército, se lo comuniquéis con atención, á que la caballería, que decís es la más gravada en el modo del socorro que hoy se hace, si en otras partes le pagan más, es porque no se les dá pan (

munición, cebada, botas, herraduras, ni otros géneros con que se les asiste en ese ejército; y de lo que resultare avisaréis para que se tome resolución.

También se ha visto la memoria que enviáis de los gastos precisos que se han hecho, y no entraron en la aplicación y resumen del dinero que dejó ajustado Don Luis de Haro antes de su partida, y lo que vendrá á faltar para el socorro del ejército hasta 15 del corriente; y ha parecido deciros se queda disponiendo la partida de una conducta, que saldrá de aquí luego, pero por si no llegare á tiempo que de ella se pueda cumplir el socorro de la gente hasta el dicho día, dispondréis que el Pagador general supla la cantidad que para esto faltare, pues cuando entre en su poder el dinero, podrá satisfacerse de lo que hubiere suplido.

Queda entendido como el Maestre de Campo, Fray Juan Bautista Brancacho, se ajustó á obedecer los Generales de la artillería titulares; y lo demás que referís acerca de la licencia y respecto de la conveniencia que decís tendrá el concedérsela, he venido en ello, y se os remite para que la reciba de vuestra mano cuando os pareciere, diciéndole la estimación que hago de su persona, y el cuidado con que quedo de hacerle merced.

En cuanto á la provisión de las plazas de Teniente de Maestre de Campo general, escribís se hallan vacas por Tomás Guijarro Florencia y Don Pedro de Lara; ha parecido antes de tomar resolución en esto, me aviséis cuántos Tenientes de Maestre de Campo general quedan en ese ejército, sin los tres que suponéis por vacos. De Madrid, á 5 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Por habérseme representado de parte de Fray Juan Bau-

tista Brancacho, Maestre de Campo de mi tercio de infantería siciliana, de los que sirven en ese ejército la necesidad precisa con que se halla de pasar á Nápoles á cosas pertenecientes á su casa y hacienda, suplicándome sea servido darle licencia para ello: He tenido por bien de concedérsela, como en virtud de la presente se la concedo para el efecto referido, con calidad que no ha de usar de ella hasta pasada esta campaña; y os encargo y mando déis orden para que no se le embarace su viaje y se note por los mis Veedor general y Contador del ejército, que tal es mi voluntad. Dada en Madrid, á 5 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 9 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del ejército y Principado de Cataluña: Entre otros puntos que escribistes en cartas de 31 del pasado, propusisteis que las mercedes que se hubiesen de hacer á los soldados que quedaron con vida de los que se dejaron volar en el fortín de Lérida, era mejor fuesen á vista de los que saben su valor, para que les sirva de aliento, y que se les podría contentar con ventajas sobre cualquier sueldo y ayudas de costa para que se vistan; y habiéndose tenido por conveniente lo que decís, he resuelto hacer merced á cada uno de los dichos soldados, de cuatro escudos de ventaja particulares sobre cualquier sueldo, y cincuenta escudos de ayuda de costa para vestirse; y así ha parecido avisaros de ello, y mandaros, como lo hago, déis orden para que los dichos cincuenta escudos se libren luego á cada uno, de cualquier dinero que hubiere á vuestra disposición; y las cédulas de las ventajas se os remitirár con otro correo, para que las reciban por vuestra mano, y daréis

á entender se queda mirando en qué otra cosa se les podrá hacer merced, que sea de honor en sus familias, por memoria de lo que merecieron en tan señalada ocasión.

También escribisteis que el Capitán Don Antonio Imperial, propuso que levantaría una compañía de caballos con orejas y soldados, que no fuesen del ejército, dándosele patente de ella; que ya tiene dieciocho caballos montados, en que ha gastado cantidad considerable; y pedís se os avise lo que se ha de hacer con este Capitán, y ha parecido deciros, que cumpliendo enteramente lo que se hubiere asentado con él, y enviado certificación de (1), de los mis Veedor general y Contador del ejército, se le despachará la patente. De Madrid, á 9 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero,

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 9 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del ejército y Principado de Cataluña: Al Duque de Pastrana, por cuya disposición se han levantado algunas compañías de infantería y caballería para ese ejército, le han avisado algunos Capitanes que iban marchando á él con su gente, que en la raya de Aragón no han hallado Comisarios que los reciban y conduzcan, con que están detenidos esperando orden para entrar en ese Reino; y porque esta gente se envió en confianza de que escribisteis, enviareis Comisarios y dinero á la raya para recibirla y socorrerla, ha parecido deciros fuera bien haber prevenido esto por los inconvenientes que se pueden seguir con detenerse estas

(1) Hay un claro en el manuscrito.

compañías en la raya, así en deshacerse como por los daños que recibirían los pueblos con su alojamiento; y así os mando, que si ya no hubieren entrado estas compañías, dispongáis que sin más dilación, vayan los Comisarios que las han de recibir y conducir, y avisaréis de haberlo ejecutado. De Madrid, á 9 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 9 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Por vuestras cartas de 4 de Agosto, se ha visto lo que escribís en diferentes puntos tocantes á las asistencias de ejército, fortificaciones y otras cosas; y en cuanto á las noticias que se tenían del enemigo, quedo advertido, y de que hayan cesado los recelos de Tortosa; encárgoos estéis siempre atento á los movimientos de Franceses, procurando tener buenas noticias del número de infantería y caballería con que se hallan, y de sus designios, y apruebo que se haya hecho justicia de los soldados que se cogieron en la partida de caballería que se rompió, y habían servido en mis tropas. En lo que toca á dinero, cuando se recibieron vuestras cartas estaba prevenida una conducta de cincuenta mil ducados, pero respecto de lo que apuntáis en razón de la falta que hace, se remite en letras la mayor cantidad que se ha podido, y se sacará lo que resta hasta la cantidad referida.

Lo que decís de haberse ajustado los Maestres de Campo á obedecer los Generales de la artillería, y partido cada uno á su puesto, y Don Manuel de Aguiar á Fraga, está bien y queda entendido. Los víveres que se han llevado á Lérida, según la relación que enviáis, encárgoos que si algo de lo que referís se ponga luego en aquella plaza.

También se ha visto la relación de lo que el Marqués de Mortara dejó ajustado en lo de las fortificaciones, y que ya se trabajaba en las de Fraga. Y porque el ponerlas en buena forma es tan conveniente, ordenaréis que á toda prisa se continúen y que asistan personas prácticas que reconozcan las obras y la bondad de los materiales, para que se hagan como conviene y sean permanentes.

Pues decís que la relación que enviáis de la gente no estaban ajustadas por la última muestra que se estaba tomando, os encargo me la enviés luego, porque efectivamente sepa el número de que se compone el ejército.

El dinero que habéis librado al hospital está bien, y apruébase lo que se ha dispuesto para la cura de los enfermos; y al Vicario general daréis á entender la estimación que se hace del cuidado con que decís asiste á los que le toca. De Madrid, á 9 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 9 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Con ocasión de haber entendido que el Capitán Don Juan Calderón, que fué á levantar una compañía de infantería á Molina, marchó tan solamente con veintinueve hombres, y que los veintisiete de ellos le entregaron el Superintendente y Corregidor de aquel partido, de suerte que habiendo arbolado bandera, no juntó más de tres soldados; ha parecido encargaros déis orden se reforme esta compañía, y lo mismo los demás que llegaren con poca gente; y á los Capitanes que en la leva no se han portado bien, teniendo entendido que con éstos y los demás reformados que no hubieren ser-

vido el tiempo que disponen las ordenanzas, aunque tengan suplimientos no se les ha de asentar el sueldo de reformado, guardando en esto la orden que tengo dada que no habiendo servido el tiempo necesario, les basta el honor de haber sido Capitanes. De Madrid, á 9 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 11 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Habiéndome informado Don Luis de Haro de la aprobación con que han procedido en ese Reino algunas personas naturales de él en lo que se les ha encargado de mi servicio, y que una de ellas es el Doctor Gracia, que asiste en Barbastro, he mandado se le sitúen los doscientos ducados de pensión de que le tengo hecha merced ó se le dé instrucción de que se le acomodará en alguna prebenda. También he encargado al Inquisidor general acomode al Doctor Don Francisco Pero Andrea, que ha sido Catedrático de Prima y Canónigo de Lérida, que, según me han informado, en las ocasiones pasadas ha procedido con particular afecto y demostración, y así os encargo que en esta conformidad les déis á entender la resolución que he tomado en sus particulares y la atención con que se está de su comodidad.

Don Francisco de Meneses fué, como sabéis, Teniente de Maestre de Campo general en ese ejército, y se le quitó el puesto por un disgusto que tuvo con Don Juan de Garay, que era Maestre de Campo general, mandándole pasase á ejercerle á Extremadura; y porque se juzga será más á propósito en Cataluña por ser soldado de partes, he resuelto sirva de Teniente de Maestre de Campo general en ese ejército, teniendo también atención á que Don Jua

de Garay ha intercedido por él; y así ha parecido advertiros de ello para que lo tengáis entendido y déis para su cumplimiento la orden que convenga.

Aunque estaban nombrados Auditores para el ejército, respecto de haber entendido de Don Luis que el Doctor Don José Boomen de Ferrer, que lo ha sido de la gente de Tortosa, es persona de satisfacción, le he nombrado también por Auditor para que ejerza con los demás y se le despachará su título, y asimismo se enviará cédula de treinta escudos de sueldo al mes al Licenciado Don Ricardo Banet de Guerra por la aprobación con que sirve administrando los Sacramentos en los tercios de naciones. De Madrid, á 11 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 14 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Hase recibido vuestra carta, de 7 de éste, en que referís las noticias que habéis tenido de los designios del enemigo, pues se fortifica en Costantin y Saló para estrechar á Tarragona y está con designio de venir á batalla si mi ejército pasa la ribera, y sobre este presupuesto y de que ya el tiempo ha refrescado, pedís se os avise con órdenes claras y distintas lo que habéis de obrar, y con este motivo apuntáis el dinero que será necesario proveer para salir en campaña, que la gente que podréis sacar en ella llegará á seis mil infantes y dos mil y ochocientos caballos; y habiéndoseme consultado en la materia, se reconoce que, habiéndose de hacer este año alguna operación con mis armas, es ya tiempo de ajustar las cosas que faltan, de manera que sin dilación estén luego prontas para la salida del ejército. Y para este intento he resuelto que, en primer

lugar, se provea dinero para la paga de la Proveeduría, artillería y socorro de la gente, y así se queda disponiendo y se irá encaminando la mayor cantidad que se pudiere con toda brevedad.

También he mandado que se den las órdenes necesarias al Obispo de Málaga para que disponga que, así la gente que falta del servicio del Reino como la que ha ofrecido la ciudad, se ponga en orden luego, supuesto que éste es el principal fundamento para poder sacar de las plazas la gente vieja.

Cuanto al empleo que han de tener esas armas después de ajustado lo referido para que con mayor prontitud se acuda á los accidentes que se pueden ofrecer, se ha juzgado por conveniente se junte el ejército en la parte de Villanobeta, fortificando aquel puesto por ser muy á propósito y tener por suyo el puente sin necesidad de poner guarda en él, y hallarse con agua suficiente y á las espaldas á Lérida para la retirada, con la cual el enemigo no puede intentar cosa considerable en Fraga ni en Aragón y se le obligará á traer las verjas donde tiene el principal cuartel, fuerzas al opósito por los celos que causaría á Flix y Balaguer, y á tener mayor guarnición en las dichas plazas, ó, por lo menos, á no sacar las que hubiere en ellas; y si con esto se le obligase á desamparar los fuertes de Costantin y Saló, sería de gran conveniencia, pues padeciendo hoy la incomodidad que se sabe por razón del sitio y falta de agua, se le estrecharía más sino hallándose allí con menos fuerzas, no desamparando los demás puestos se le podría acometer gozando de la ocasión; y sobre sería el medio más eficaz para que no prosiguiese el intento de Costantin y Saló, porque de otra manera, hallándose con dos mil caballos y otros dos mil infantes, como se ha referido, en el campo de Tarragona, no se le podría de la plaza hacer opósito; y el ocupar el enemigo aquellos puestos es de la consecuencia que se sabe respecto de impedir el comercio de Tarragona y necesitar aquella plaza de que sólo por mar haya de ser socorrida, siendo también punto muy principal el que nos quitaría los cuarteles para cualquier empleo que haya de tener el ejército; en pasando de la otra parte del Segre y acuartelándose en Villanobeta, conviene mucho tener á Lérida muy a[1]
tecida y amunicionada de todo lo que ha menester, y así os

cargo y mando déis suma prisa á que se ponga en ella lo necesario para mantener el ejército, ordenando precisamente que á lo que se pusiere de respeto para la plaza ni á los bastimentos de los naturales no se llegue por ningún caso sino que se vaya proveyendo el ejército para el consumo ordinario, pues en cualquiera ocasión ha de ser la retirada. Y para que la comunicación de los víveres se facilite y la caballería pueda pasar á forrajear, convendría echar otro puente en el Segre de las barcas que han quedado en Lérida, para que, sin entrar en aquella plaza, se comunique todo lo que fuere necesario de la una y otra parte.

Después de haberse ejecutado lo referido y estando el ejército junto en la parte de Villanobeta, entonces, conforme el estado en que nos halláremos y las fuerzas que tuviere el enemigo, se podría elegir lo que fuere más conveniente en el dar ó recibir una batalla; y así os lo remito á vos y á los Cabos del ejército porque de aquí no se puede aprobar ni reprobar, pues esto ha de ser conforme lo permitieren las fuerzas y disposición del enemigo, y también de las que tuviere mi ejército, cosa que pende de accidentes, y que lo que hoy no se permite, mañana puede ser forzoso; pero, sin embargo, os encargo que el llegar á estos lances sea con toda la circunspección necesaria, pues no se puede negar el darla si se ofreciere caso grande, ni tampoco se puede decir que se dé aventurándose ni poniéndose en riesgo conocido, pues en esto puede ir tanto; y así, lo dejo á vuestro arbitrio y al de los Cabos para que se vaya obrando según lo ofreciere la ocasión y se reconociere que se pueden lograr los efectos que se desea. Y de vuestra prudencia y atención me prometo que se encaminará siempre lo que fuere más de mi servicio. De Madrid, á 14 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 14 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del ejército y Principado de Cataluña: Hase entendido que el Capitán Don Francisco Barragán, á quien se imputa puso las manos en Clérigo en Málaga, pasó desde Tarragona al socorro de Lérida con la gente de la armada; y porque no ha vuelto á aquella plaza y podría ser se hubiese quedado en el ejército, ha parecido encargaros, como lo hago, déis las órdenes que fueren necesarias para buscar este hombre, de suerte que pueda ser habido, y esta diligencia la encargaréis á personas de toda confianza y satisfacción, y si fuere preso, dispondréis se ponga á buen recaudo y con la seguridad necesaria hasta que se os advierta lo que se hubiere de hacer de él. De Madrid, á 14 de Agosto de 1647.— *Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 14 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, Gran Senescal de Aragón, primo, mi Lugarteniente y Capitán general: Habiéndome dado cuenta la junta de Portugal de haber avisado el Gobernador de Ceuta, por aquella vía, que las ciudades de Túnez y Argel se hallan con un

gran contagio de pestilencia, me ha parecido participaros esta noticia para que dispongáis, en la parte que os toca, la prevención y resguardo necesario en la comunicación y trato con aquellas ciudades y sus distritos, no dejando entrar en ese Reino hacienda ninguna de aquellas partes por ser el riesgo tan conocido, y tan dificultoso el remedio si desde luego no se ataja por todos caminos. Encargo y mándoos que para la ejecución déis las órdenes que tuviereis por más convenientes, en que seré servido. Dada en Madrid, á 14 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey.*—Pedro de Villanueva.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 17 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Sin embargo de lo que habéis escrito en cartas de 7 y 14 del corriente, en razón de que vendrían á la raya de Aragón Comisarios á guiar las compañías de caballos que se han levantado en esta Corte y remitiríais dinero para socorro por haber entendido que las compañías están todavía detenidas en los lugares del ducado de Medinaceli y Obispado de Sigüenza, cometiendo muchos excesos, he mandado al Licenciado Don Vicente de Bañuelos, que asiste en Molina, que si los Comisarios y el dinero no ha llegado á la raya, socorra las compañías y las encamine luego á Fraga, porque no se detengan más, y si se hubiera ejecutado á tiempo hubieran cesado estos inconvenientes. De Madrid, á 17 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 18 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del ejército y Principado de Cataluña: El Maestre de Campo Don Diego de Brizuela, en carta de 4 del corriente, avisa que cuando llegó á la plaza de Tortosa, procurando mi mayor servicio dispuso que los naturales de ella diesen muestras de la gente que había para tomar armas, y que de ellos en siete compañías hubo mil y doscientos hombres de buena calidad; y pareciéndole pocos los Capitanes por estar tres ausentes y dos impedidos, pidió á la ciudad nombrase otros cuatro, como lo hizo, y dice le habéis escrito no conviene innovar la forma que se ha tenido por lo pasado; y porque Don Diego no puede disponer cosa alguna de esta calidad sin daros cuenta, se le ordena que de aquí adelante, en los casos que se ofrecieren, os la dé para que con vuestra orden se ejecute lo que más fuere de mi servicio, y así ha parecido advertíroslo para que lo tengáis entendido. De Madrid, á 18 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 18 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Por vuestra carta de 9 de Agosto, he visto las noticias

que habíais tenido del enemigo, después de los últimos avisos que enviasteis; las relaciones de la infantería y caballería que hay en el ejército, y también lo que apuntáis en cuanto á las fortificaciones que el enemigo va haciendo en Costantin y Saló y necesidad en que están las plazas de Tortosa y Tarragona, la que hay de socorrer los dos trenes y la gente del ejército, habiendo de salir en campaña, pidiéndonos envíe orden del empleo que han de tener esas armas, y sobre todo ha parecido deciros que ya tenéis orden para juntar el ejército; que después que partió de Zaragoza Don Luis de Haro se os han enviado ciento y cincuenta mil escudos para socorrer la gente y los demás gastos del ejército y ahora se remitirán treinta mil al Proveedor general, fuera de diez mil que se han librado en Soria para las compras que allí hubiese de hacer; y de los ciento y cincuenta mil escudos se aplicaron cien mil para satisfacer los carruajes de los trenes y se volverá á proveer más cantidad para que no falte dinero para el socorro de la gente.

En lo que decís de las necesidades de las plazas, pocos días antes que llegase vuestra carta se habían enviado á Tarragona diez mil escudos y cuatro mil á Tortosa, por cuenta de la mesada de Agosto, y á este respecto está ajustado se socorran en los meses de Septiembre y Octubre, demás de la consignación ordinaria de los presos, y se procurará anticipar estos socorros para que sean asistidas con mayor puntualidad.

No es indudable que conviene no dar lugar á que el enemigo se fortifique en Costantin y Saló, y ningún medio parece que hoy podrá impedir el designio más aprisa que la brevedad en juntar el ejército; y porque conviene ir discurriendo lo que se podrá obrar, estando unidas mis tropas, será bien lo platiquéis con los Cabos del ejército y me propongáis acá lo que se podrá obrar en caso que el enemigo traiga á unir con el cuerpo de ejército que tiene en las Borjas, las fuerzas de Tarragona, ó en caso que perservere en detener aquella gente allí para acudir á la fortificación de Costantin y Saló, cuya diversión, por un camino ó por otro, conviene impedir absolutamente, por los daños que se experimentarían; y así conferiréis la materia, como queda dicho, avisando sin perder punto de lo que se ajustan, pues estando el tiempo tan

adelante, como vos reconocéis, es menester no perderle, como lo espero de vuestra actividad y cuidado.

En la remonta de caballos se está con cuidado, y quedo advertido cuanto á lo que decís de los Napolitanos que han venido. De Madrid, á 18 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 18 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, Gentilhombre de mi Cámara, mi Capitán general del ejército de Cataluña: Por la carta y memorial que la ciudad de Tortosa me ha enviado y se os remite con ésta, en razón de la pretensión que tiene de aumentar el número de los Capitanes y Oficiales de las milicias de aquella ciudad y lo que escribe el Baile sobre la repugnancia que hace á éste mi procurador fiscal, veréis lo que se representa para ambas partes y os informaréis de todo con particularidad; y por mano de Don Miguel Bautista de Lanuza, mi Secretario, me avisaréis de lo que sobre ello se os ofreciere y pareciere con toda brevedad para que pueda tomar la resolución que más convenga. Dada en Madrid, á 18 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey*—Don Miguel Bautista de Lanuza, Secretario.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 19 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Por vuestra carta de 9 del corriente, se ha entendido la llegada del Coronel inglés, Don Tomás de Uger, que envió el Duque de Arcos con los Oficiales y soldados que referís, vienen para principio de un regimiento de caballos que ha de levantar, y en cuanto á lo que preguntáis de lo que habéis de hacer con esta gente por no saber la forma en que se ha de asistir, ha parecido deciros que pidáis al Coronel copia de los despachos que trae y los remitáis aquí para que, conforme á ellos, se disponga lo que conviene; y tanto os encargo miréis por estos ingleses, agasajándolos mucho, haciendo que se les asista y socorra con puntualidad de manera que vean el cuidado que se tiene de su buen tratamiento. De Madrid, á 19 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 19 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Por vuestra carta de 14 del corriente, se ha visto lo que decís en cuanto á la

nueva forma de socorro que propusisteis se diese al ejército, y como después ha parecido que en la infantería no se innove, de que ahora se hace, y porque la diferencia es solo en la caballería, y su queja justa, se tiene por conveniente que el socorro se les dé en cuartos de paga del sueldo que les toca, haciéndolos de dieciocho ó veinte días, con que se quita en esto lo que se acrecienta en lo otro; y ha parecido deciros que, aunque se reconoce lo que referís de la queja que tendrá la caballería, todavía se ha considerado sería bien que por los pocos días que hay de campaña no se haga novedad; pero, sin embargo, si ahí se hallare conveniencia en dar los cuartos de paga se podrá ejecutar, advirtiendo que en la infantería por ningún caso se ha de alterar la forma que hoy corre. De Madrid, á 19 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 19 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Para cualquier accidente importa mucho, como sabéis, tener muy abastecidas á Lérida y Fraga; con esta atención ordeno que, demás de los víveres, se ponga en aquellas plazas cantidad de paja y cebada, con advertencia que en Lérida han de quedar quinientos caballos, y en Fraga trescientos; y así es menester, que al respecto se haga esta provisión, trayéndola de los lugares de la otra parte del Ebro, como es de Escatrón y otros, pues habrá disposición para ello, y importa no dilatar más esta provisión, pues adelante se hará con más dificultad. De Madrid, á 19 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 19 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Los desperdicios que hay todos los años en la remonta de la caballería del ejército, por el poco cuidado que los Capitanes, Oficiales y soldados ponen en la conservación de los caballos de calidad, que demás de reconocerse por imposible el poder continuar cada campaña las asistencias que hasta aquí se han hecho, por la costa grande que tiene á mi hacienda, se considera que también han de faltar los caballos por ser el consumo de los que se remiten tan excesivo como se ve. Y así, teniendo atención á las causas referidas, y que aunque se han dado diferentes órdenes y propuesto medios para evitar los excesos que ha habido, ninguno ha sido del efecto que conviniera, antes cada día son mayores los desperdicios, y menor el cuidado que los Oficiales á quien toca, ponen en evitarlos; con lo cual los soldados dejan perder los caballos, fiados que en las remontas que se envían se les volverá á montar: ha parecido encargaros, que juntando los Cabos del ejército á los Tenientes generales de la caballería y Veedor general, se discurra con toda particularidad y fundamento, en si convendrá tomar por asiento con los mismos Capitanes de ella, de mantener siempre en pie el número de caballos que se les entregaren, pagándoles á sus plazos la cantidad que se ajustare, viendo también el medio que se podrá tener para asegurar el dinero que para esto hubieren de recibir, y advirtiendo que los caballos han de ser á satisfacción del General de la caballería y de los Oficiales del sueldo; y que á ningún Capitán de los que entraren en estos asientos y hubieren de servir con las dichas compañías, han de poder ascender á otro

puesto, ni darles licencia para otra parte, sin que satisfagan primero y den cuenta del estado de sus compañías, pagando lo que debieren (si fueren alcanzados); no den sueldo que hubieren vencido sino de su hacienda y de los fiadores que dieren para seguridad del dinero que se les entregase, y lo mismo los que murieren; y porque el ajustarlo en esta conformidad será de tanta importancia á mi servicio, que demás de excusar el gasto excesivo que causa el género de remontas que hasta ahora se ha hecho, se consigue el tener siempre efectivo número de caballería, para poder obrar siempre que la ocasión lo pidiere, espero de vuestra atención y celo de servicio hará se mire y discurra en ello, con la particularidad que requiere negocio en que va á decir tanto; y hallándose disposición en la materia, lo trataréis al fin de la campaña con los mismos Capitanes, que es cuando parece será el tiempo más á propósito; y en tanto avisaréis lo que pareciere, según lo que sintieren los Cabos y personas con quien os ordeno lo confiráis. De Madrid, á 19 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 19 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Seis cartas vuestras se han recibido, en que satisfacéis á diferentes despachos míos, y discurrís en otros puntos que de nuevo se han ofrecido, según las ocurrencias y negocios pendientes del ejército; y en cuanto á las noticias que enviáis del estado en que se ha de obrar con esas armas, por las órdenes antecedentes habréis visto lo que por ahora parece se debe ejecutar; y así en esta parte no se ofrece qué añadir, sino esperar de vuestra atención y del celo con que

me servís, dispondréis la mejor y más breve dirección de todo, con el cuidado y buena forma que aseguran vuestras obligaciones, llevando dispuesto lo que viereis que conviene, de manera que en juntándose el ejército, si la ocasión ofreciere alguna que se pueda lograr con felicidad, no se deje de hacer por falta de medios.

En lo que toca á dinero para socorro de la gente, se han remitido cincuenta mil ducados con las letras que recibiréis ahora de diez mil, y seguirán luego los treinta mil de la Proveeduría; y se queda disponiendo el enviar más dinero, porque no falte para lo preciso.

Lo que escribís del corto número de gente con que se hallan algunas compañías del tercio de Don Gaspar de la Cueva, por omisión y falta de cuidado en los Capitanes, y que convendrá hacer demostración con cuatro ó cinco, ha parecido bien; y así os ordeno, que no por vía de reformación sino de castigo, quitéis las compañías á los que, con justificación, fueren dignos de que se haga con ellos demostración semejante, y los dejaréis sin sueldo para que sirva de escarmiento en lo de adelante; pues habiendo faltado, como decís, al gobierno y conservación de sus compañías, es justo experimenten el castigo, y que los demás vean que no se toleran estos desórdenes, sino que se está con particular cuidado de la forma en que proceden, y avisaréis de lo que en esto hiciereis.

En la elección del puesto de Teniente de Maestre de Campo general, en que aprobáis la persona del Sargento mayor del Barón de Amato, Lúcas Eugenio Farnesio, se queda mirando, y se os avisará la resolución que se tomare; y de los demás puntos que contienen vuestras cartas, quedo advertido. De Madrid, á 19 de Agosto de 1647.— *Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 19 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Don Juan de Garay avisa, en carta de 12 de Agosto, quo habiendo llegado al puerto del Pasaje, quinientos y cuarenta y cinco infantes, Valones y Alemanes bajos, de los regimientos de estas naciones que se levantan en Flándes, dispuso su conducción por Navarra, escribiendo á Don Luis Ponce, que por no tener dinero con qué socorrerlos hasta el ejército, le llevaban sólo hasta la raya de Aragón, para que os diese noticia de ello, y dispusiereis saliesen Comisarios á la raya á recibir esta gente con el dinero necesario para sus tránsitos. Y por si este aviso no hubiere llegado, ha parecido daros noticia de ello, para que con brevedad dispongáis se envíe á la raya Comisario con dinero que guíe y socorra esta gente, porque no se detenga en ella, ni cause desórdenes. Madrid, á 19 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 24 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: En conformidad del dinero que se ha avisado se os remitiría, lleva este corre

letras de doce mil ducados, cumplimiento á los treinta mil que habían de ir para la Proveeduría, y mañana partirá una conducta con cien mil ducados para la paga de los carruajes de los trenes, con que se podrán satisfacer enteramente y salir el ejército en campaña; y porque conviene sea esto cuanto antes fuere posible, os encargo pongáis en su ejecución la diligencia y buena forma que me prometo de vos, ajustando la dirección de lo que faltare con suma brevedad, de manera que con efecto y sin aguardar otra cosa salga el ejército, pues ya tenéis los medios necesarios para ello, y se os irá asistiendo para el socorro de la gente con más dinero y de la misma suerte al Proveedor general, porque no falte lo preciso para mantener la gente.

Al Obispo de Málaga encargo que á toda prisa haga remitir las que faltare del servicio del Reino, y que la ciudad de Zaragoza envíe la suya. Vos, por vuestra parte, la solicitaréis también esforzando la materia para que esto se consiga con la brevedad que es menester, y de lo que se fuere haciendo me iréis dando razón. De Madrid, á 24 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 24 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Por vuestra carta de 18 del corriente he visto cómo el Coronel inglés, con la gente y Oficiales que ha traído de Nápoles, quedaba acuartelada en Aragón, donde habíais ordenado se les socorriese en la conformidad que contiene el papel que enviáis, y ha parecido bien lo que habéis dispuesto; y respecto de que será conveniente poner estos soldados debajo de cabeza que los gobierne para que puedan ser-

vir, os ordeno procuréis formar de ellos una compañía franca, concertándolo con el mismo Teniente Coronel y Oficiales, con atención á que hasta que llegue la demás gente de que se ha de compener el dicho regimiento, no pueden pretender sueldos de enteros ni reformados, y si no vinieren en eso y quisieren sentar plazas de soldados en las compañías del ejército, daréis orden para que se reciban en ellas. De Madrid, á 24 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 24 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Habiéndose conferido en lo que escribisteis, en carta de 27 del pasado, en la pretensión que tiene el Maestre de Campo general Don Pedro de Lara de que le haga merced del regimiento de caballería que está vaco por muerte del Capitán Cojo, se reconoce que el dar este puesto con título de Coronel, á quien compete la facultad para proveer compañías, tiene muchos inconvenientes, demás de los embarazos que se ofrecen siempre que concurren las demás tropas en recibir las órdenes de los Comisarios generales; y por otras consideraciones, que todas obligan á excusar en el ejército este género de puestos, y así he tenido por conveniente se excuse el nombrar Coronel en el dicho regimiento; pero si juzgareis que conviene proveer el puesto de Teniente Coronel, que es el que ha vacado por el Cojo, me propondréis de las personas que hubiere en ese ejército las que tuviereis por más á propósito, para que pueda elegir la que fuere más conveniente. De Madrid, á 24 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 24 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: En carta de 13 del corriente volvéis á representar lo mucho que importa se remita el dinero que habéis pedido para poder sacar el ejército en campaña, y ha parecido deciros que por otro despacho de la data de éste veréis el estado en que se hallan las provisiones, y así me remito á él; sin que por ahora se ofrezca otra cosa sino esperar de vuestra atención y celo de mi servicio que, todo lo que corre por vuestra cuenta, se dispondrá en la forma que más convenga á mi servicio. De Madrid, á 24 de Agosto de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 1.° DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: A instancia del Consejo de Aragón he venido en que no se dilate más la detención del Proveedor general, Don Antonio de la Torre Barreda, en su posada por la falta que haría á su ministerio, y así le podréis ordenar que desde luego acuda á lo que le tocare. De Madrid, á 1.° de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 1.° DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Hase visto la pretensión que tiene el Teniente Coronel del regimiento de Gousfelt de que se le pague por entero; lo que toca al citado Coronel, y reconociendo que el número de gente con que hoy se halla es tan harto como refiere el Contador en su informe, ha parecido no es justo alterar la forma que hasta aquí se ha tenido; pero, sin embargo, por lo que conviene no disgustar las naciones, procuraréis entretener al Coronel agasajándole con buen modo, sin decirle de sí ni de no, encaminando la materia á que corra, como se ha hecho por lo pasado. De Madrid, á 1.° de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 1.° DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Por vuestra carta de 26 del pasado se ha visto lo que escribís en razón de la falta que hace el Superintendente de la justicia y los Médicos y Cirujanos; en cuanto al Superintendente de la justicia, ha parecido deciros que, en tanto que llega el que está nombrado, será bien os

informéis si habrá en ese ejército algunas personas de partes de quien echar mano para Auditores, y si las hubiere, os valdréis de ellas avisando quiénes son.

En lo que toca al Médico y Cirujanos se reconoce lo que decís, y por esto he mandado se dé mucha prisa al médico de mi familia que está nombrado para ese ejército, y de la misma suerte al Doctor Tamayo, demás de haberse entendido han llegado otros dos Cirujanos; pero porque se sabe que asisten de mala gana porque no se les paga y tratarles con alguna aspereza el Vicario general, os encargo dispongáis se les pague con puntualidad, pues no tienen otra cosa de que vivir; y si hubiere que advertir al Vicario general en lo del tratamiento, se lo prevendréis para que se conserven y acudan como conviene á la cura y regalo de los enfermos. De Madrid, á 1.° de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey.*

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 1.° DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Por vuestra carta de 22 de Agosto he visto la pretensión que tiene el Barón de Bestierf de que se le haga merced del regimiento de la caballería, de que es Teniente general su hermano; y ha parecido deciros que ahora no conviene hacer novedad en esto, y así os encargo le entretengáis con buenas palabras, dándole esperanzas de que se tendrá atención á sus méritos para hacerle merced, sin dar á entender que habéis tenido respuesta en su negocio. De Madrid, á 1.° de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 1.° DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Por vuestra carta, de 26 del pasado, queda entendida la cantidad de provisiones que se iban poniendo en las plazas de Lérida y Fraga; y en cuanto á lo que referís en razón de las asistencias de dinero para compra de paja y lo demás que se ofrece en otros despachos, se os responde el cuidado con que se está de asistiros, y estad cierto se hará cuanto fuere posible. De Madrid, á 1.° de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 1.° DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Hase recibido vuestra carta, de 26 del pasado, refiriendo la forma en que se distribuyó el dinero remitido y cuán preciso es enviar mayores cantidades para poder salir el ejército, y ha parecido deciros que la conducta de los cien mil escudos que estaba para partir salió ya, y con esta cantidad, que es demás de los setenta mil escudos que antes se habían remitido, se espera que el ejército podrá ponerse en campaña con la brevedad que se desea, teniendo entendido se que-

da con particular cuidado de asistiros y remitir todo el dinero que fuere posible porque no falte lo necesario á los efectos que prevenís. De Madrld, á 1.° de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 1.° DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Como tenéis entendido, el Gobernador de Aragón se halla disponiendo el sacar de las universidades de ese Reino alguna gente voluntaria para guarnecer las plazas de su frontera, y se le remiten ocho patentes de Capitanes en blanco para las compañías que se formasen de la dicha gente, y porque el Gobernador ha prevenido que, desde el día que empezaren á marchar las dichas compañías hasta que vuelvan á sus casas, se ha de socorrer á cada soldado con dos reales y pan de munición, y que para esto y las personas que hubieren de conducir la gente, se remita dinero; ha parecido advertiros de ello y ordenaros (como lo hago) dispongáis se asista con lo necesario para los tránsitos y socorra la dicha gente en la conformidad referida, comunicándoos, para su mejor ejecución, con el Obispo de Málaga, á quien asimismo se da noticia de esto y de que vos libraréis el dinero que fuese necesario. De Madrid, á 1.° de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 4 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms , H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Vuestra carta de 30 de Agosto se ha recibido, y habiendo visto lo que en ella decís de la dificultad que ha puesto el Proveedor general en salir su casa hasta tener orden mía para ello y lo que por este medio se atrasa la salida del ejército, ha parecido deciros que ya habréis recibido despacho para que Don Antonio acuda luego á las obligaciones de su oficio, con que por esta parte no tendrá embaraso lo que toca á la Proveeduría. De Madrid, á 4 de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 4 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Recibiéronse vuestras cartas de 22 y 26 del pasado, y habiéndose entendido cómo el Príncipe de Condé levantó el cuartel de las Borjas y márchase á la vuelta de Berdun, con lo demás que referís en razón de salida del ejército, ha parecido deciros que la parte principal consiste en poner esas armas en campaña para saber el estado en que nos hallamos de infantería y caballería, y todo lo demás co-

rrespondiente al ejército, y así os encargo, que pues se os remitieron las cantidades de dinero que sabéis para la Proveeduría y paga de los trenes, déis suma prisa á todo lo que pudiere adelantar la marcha, poniendo en ello el calor y buena disposición que me prometo de vuestro celo, porque de aquí adelante, cualquiera hora que se detiene es de sumo inconveniente, en particular cuando el de Condé tiene tan corto número de gente; y reconociendo lo que importa impedirle las fortificaciones que va haciendo en Costantin y Saló, porque si se mantuviese en las de este último punto podría conservar allí algunas galeras que dificultasen el socorro de Tarragona, embarazándonos también aquel campo para que mis tropas no se valiesen de él, se considera que habiendo levantado el enemigo el cuartel de las Borjas, cesan los presupuestos que se hicieron en las órdenes antecedentes de acampar ese ejército en Villanobeta para obligarle á tener en aquella parte mayor número de gente, y con esto á desamparar los puestos de Costantin y Saló; y así, con atención á que en todo caso conviene impedir estas fortificaciones, veréis la forma en que se podrá hacer, ó ya acudiendo con un trozo de ejército á ello ó poniéndose sobre plaza. Para esto se tiene por conveniente que enviéis á Tarragona persona de satisfacción, soldado práctico que confiera con Tutavila la forma en que se podrá hacer esta facción y encaminar la marcha, avisándoos qué número de gente convendrá enviar para que, dándose la mano con la que tiene en Tarragona, se puedan impedir aquellas fortificaciones, en caso que no convenga pase allá todo el ejército, tomando entera noticia del estado de las dichas fortificaciones, para que con más acierto se disponga lo que se hubiere de ejecutar, ordenando á la persona que fuere, vuelva luego con la deliberación de todo. Y conferiréis con los Cabos y Proveedor general, cómo se podrá sustentar el ejército, después de pasado á Tarragona, comunicándoos sobre este punto con Tutavila y el Proveedor de la plaza para que con anticipación se disponga lo que faltare de prevenir.

También veréis cómo quedarán las plazas de la frontera de ese Reino y qué cuerpo de gente quedará para impedir los designios del enemigo, advirtiendo que porque de aquí no se puede dar re-

gla asentada á lo que se ha de obrar, respecto que los accidentes del tiempo y ocasiones suelen obligar á mudar de resolución, os la remito para que ahí se discurra en todo, conforme la disposición de los víveres y los demás medios con que os hallareis; y de lo que se os ofreciere me iréis dando cuenta. De Madrid, á 4 de Septiembre 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 11 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: En otro despacho que contiene una de las cartas de 5 del corriente que se han recibido vuestras, y porque en otra de la misma fecha hacéis instancia en que se provea dinero para acabar de ajustar la salida del ejército, ha parecido avisaros que Don Luis de Haro se ha encargado de estas asistencias, y así me remito á lo que él escribiere en la materia.

En cuanto á los Cirujanos, partieron ya dos, como se os ha dicho, y se dá priesa á Tamayo para que luego haga lo mismo. De Madrid, á 11 de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID Á 11 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Recibióse vuestra carta de 5 del corriente, con la relación que enviasteis de la forma en que se repartieron los cien mil escudos de la conducta, y del dinero que falta para poder juntar esas tropas. Y habiéndose entendido lo que en esto decís el estado de las disposiciones del tren de Proveeduría y artillería, enfermedad de los Cabos y órdenes que pedís de lo que habéis de obrar con esas armas, porque en saliendo en Villanobeta no se podrá detener pasados de cuatro días; respecto de la falta de leña y forrajes, ha parecido deciros que sobre esta materia de las operaciones que se podrán hacer con el ejército en el tiempo y ocasión en que se sale en campaña, se os pidió vuestro parecer y el de los Cabos, por la dificultad que tiene tomar resolución, lejos de las circunstancias que tan poderosas son para mudar los efectos, y así se echa menos en la carta referida; pero, sin embargo que no le habéis enviado, se apuntará aquí los empleos en que con más conveniencia de mi servicio se juzga podréis ocupar esas armas, dejando, no obstante (como dejo), remitido á vuestro entender y de los Cabos la ejecución y disposición, como siempre se ha hecho y se debe hacer con los que gobiernan los ejércitos.

Lo primero que se estima (si se lograse) por más conveniente para grandes fines, es la empresa de Flix, y así se os propone, advirtiendo que si con secreto se moviesen las tropas, y con diligencia las encaminasen desde Villanobeta, podría mi ejército tomar puestos sobre la plaza, y fortificarlos antes que el enemigo lo pudiese impedir, por ser verosímil que no podrá juntarse y llegar

con su ejército en cuatro días, que es el tiempo que se juzga bastante para ocupar y fortificar los puestos.

Que una vez puesto el sitio, sustentar el ejército es más fácil en esta parte que en otra, mientras durase el sitio por tener el Ebro á nuestra disposición para conducir nuestros víveres y demás. A más, aquel país está muy descansado y abundante de víveres y forrajes, por sus valles y riberas, y los naturales deseosos de sacudir el yugo de Franceses, que no sólo se cree que concurrirán voluntariamente con todo lo que pudieren, sino que darán carruaje por haberle abundante y gente para guardar los puestos por donde hubieren de ir nuestros víveres, y aun para algo más, si fuese necesario.

Ganada la plaza, se conseguirá la mayor felicidad que se puede esperar de esta guerra, que es, dejando cubierto el Reino de Aragón y Valencia, dar cuarteles á nuestro ejército, y cuando conviniere pasarle á Tarragona.

Para esto convendrá déis suma prisa á que la gente del Reino de Aragón se junte para que, con ella, desembarace la infantería vieja que está en las plazas, y si el enemigo viniere á socorrer la de Flix con el ardor de conseguirlo con desventaja de número de gente, de sitio ó de orden, y quisiere llegar á batalla, no parece se puede excusar el dársela, que en la guerra no se ha de ir con máxima absoluta de no darla, ni puede desearse más de haberlo con ventajas, si habiendo considerado y conferido esto con los Cabos, lo aprobaren por lo mejor que se puede hacer. Respecto de la enfermedad del Marqués de Mortara y Tiberio Brancacho, enviaréis á llamar á Don Francisco Tutavila para que asista en su puesto al ejército; pero si hallaren tal dificultad que les obligue á no intentar la empresa de Flix (aunque se desea y tiene por razonable) seguiréis vuestro dictamen, y el de los Cabos, que es el que yo aprobaré, porque ésta no es más que proposición sujeta á vuestro modo de entender.

Por el recato con que conviene caminar en estas materias, he ordenado á Don Luis de Haro os escriba en otro intento que he pensado, y así me remito á él y excluyo lo de Flix; veréis si lo que propusiere en parte puede ser equivalente á aquella empresa,

particularmente en asegurar cuarteles para un trozo del ejército este invierno, y si esta facción fuere de calidad que no os podáis servir del tren, os valdréis de las acémilas de Proveeduría y artillería, con que se suplirá cualquiera falta; y con esta prevención y tener ese ejército veinte días de víveres de reserva, dará tiempo á esperar nueva provisión y socorro en cualquiera facción que intente, lo cual fío de vuestro valor y obligaciones será lo que más reputación diere á mis armas, y que hallándose el enemigo tan deshecho, haréis el mayor esfuerzo para conseguir el intento que se lleva, pues siempre será lo mejor obrar lo más que se pudiere, sin excusar el dar batalla, siempre que la razón de la guerra lo pidiere.

En cuanto á los Cabos, se reconoce la falta que en esta ocasión harán por su enfermedad el Marqués de Mortara y Tiberio Brancacho, y así veréis si mientras no estuvieren de servicio convendrá que el Barón de Sabach, con el oficio de Maestre de Campo general, ejercite el de General, sujeto al Barón de Sabach, y pareciéndoos que en esta conformidad tendrán cobro estos puestos, lo ejecutaréis, pues para la artillería hay Tenientes que pueden suplir.

A Don Francisco Tutavila despacharéis luego (como se os ha escrito) persona particular con duplicado, preguntándole con cuánta infantería y caballería que de ahí se le remita, demás de la que tiene en aquella plaza, desalojará el enemigo de los puestos de Costantin y Saló de presente, ó más entrando el invierno, y la marcha que podrá hacer más segura y acomodada la gente que se le enviare, y qué número de infantería y caballería tiene hoy en la plaza. De Madrid, á 11 de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

FIN DEL TOMO NOVENTA Y SEIS

ÍNDICE

Páginas

Cartas de Don Pedro de Toledo, Marqués de Villafranca, á Felipe III..... 1

Cartas de Felipe IV en 1644 y 1647, relativas á la guerra de Cataluña..... 375

CANCELLED